

LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FAMILIA.¹

Por:

Prof. Dr. Hernán Alejandro Olano García, MSc., PhD.*
Universidad de La Sabana, Colombia.-

RESUMEN: El autor presenta las que a su juicio es la evolución de los Derechos Humanos en la Doctrina Social de la Iglesia, desde el pontificado de León XIII hasta el de Francisco, a través de conceptos que desgraciadamente están con frecuencia lacerados por la violencia y los conflictos armados, pero que sólo buscan ayudar a los hombres y mujeres de buena voluntad y a los numerosos cristianos perseguidos por su Fe.

Se incluyen diez anexos sobre el tema de la Familia en la Doctrina Social de la Iglesia, los cuales ilustran el desarrollo del tema

PALABRAS CLAVE: Iglesia, Doctrina Social de la Iglesia, Derechos Humanos, Familia, esposos, hijos, alegría del amor, amor humano.

***.

Aspectos Teológicos y doctrinales:

Según Ángela Aparisi Miralles², la conciencia de la realidad personal del ser humano y de su actividad, presente en los orígenes del cristianismo, se acrecentó durante los siglos XIX y XX, y ha llegado hasta nuestros días.

Las primeras comunidades cristianas fueron sensibles a las carencias y a las necesidades de las personas como herederas de las enseñanzas de Cristo y del Colegio Apostólico, labor que fue proseguida por los discípulos de estos y por los denominados Padres de la iglesia que defendieron la fe y las enseñanzas del Evangelio de los ataques de las filosofías paganas: Posteriormente, durante la Edad Media, los teólogos y los filósofos reflexionaron sobre la justicia y sobre la

¹ El presente manual se desarrolla dentro de la línea de investigación “Historia de las Instituciones-I”, registro DIN-HUM-052/2015, que el autor dirige en la Universidad de La Sabana. Se desarrolló para la asignatura: La Doctrina Social de la Iglesia sobre el matrimonio y la Familia.

* Abogado, con estancia Post Doctoral en Derecho Constitucional como Becario de la Fundación Carolina en la Universidad de Navarra, España; estancia Post Doctoral en Historia en la Universidad del País Vasco como Becario de AUIP; Doctor *Magna Cum Laude* en Derecho Canónico; es Magíster en Relaciones Internacionales y Magíster en Derecho Canónico y posee especializaciones en Bioética, Derechos Humanos, Derecho Administrativo y Gestión Pública, Liderazgo Estratégico Militar y Derecho Constitucional. Es el Director del Programa de Humanidades en la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad de La Sabana, donde es Profesor Asociado y Director del Grupo de Investigación en Derecho, Ética e Historia de las Instituciones “Diego de Torres y Moyachoque, Cacique de Turmequé”. Es el Vicecónsul Honorario de la República de Chipre en Colombia. Miembro de Número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, Miembro Correspondiente de la Academia Colombiana de la Lengua, Miembro Correspondiente de la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales y Miembro Honorario del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Lima. Correo electrónico hernan.olano@unisabana.edu.co. Cuentas en Twitter e Instagram: @HernanOlano Blog: <http://hernanolano.blogspot.com>

² APARISI MIRALLES, Ángela. *Ética y deontología para juristas*, segunda edición, EUNSA, Pamplona, 2008, p. 51.

caridad como virtudes moral y teologal respectivamente. Así, la justicia se cimentó como el fundamento de la comunidad humana.

Con la llegada del siglo XIX, apareció la revolución industrial³, proceso que había surgido en la Inglaterra de fines del siglo XVIII, cuando el artesano pasó a ser obrero y surgió el denominado capitalismo financiero, por medio del cual, la sociedad pasó de ser agrícola y gremial a industrial y, los proletariados, como nueva clase social, dieron paso a ideologías anticristianas, entre ellas el Marxismo y Anarquismo. León XIII propuso entonces un programa cristiano para el trabajo, conocido como Doctrina Social de la Iglesia, que estudia lo humano desde la inmensa realidad de la sociedad en búsqueda del bien de cada pueblo y de la comunidad internacional.

Más ampliamente, ha de entenderse por **Doctrina Social de la Iglesia** “el conjunto de orientaciones doctrinales y criterios de acción que tienen su fuente en la Sagrada Escritura, en la enseñanza de los padres y grandes teólogos de la Iglesia y en el magisterio, especialmente de los últimos Papas” y, el objetivo de esta DSI, es “la dignidad personal del hombre, imagen de Dios, y la tutela de sus derechos inalienables”.⁴

El Magisterio de la Iglesia sobre el socialismo y el comunismo arrancó a mediados del siglo XIX. Se define, según el padre Mauricio Uribe Blanco como “el conjunto de enseñanzas del Magisterio eclesiástico que aplica las verdades reveladas y la moral cristiana al orden social, esto es, consiste en la aplicación del mensaje evangélico a las realidades sociales”.⁵

El liberalismo del siglo XIX carecía de preocupación social a lo cual la revolución industrial reaccionó originando la clase con el objetivo de luchar contra la injusticia. El anarquismo propugnaba la violencia como método. Carlos Marx surgió como neologismo en la época: El marxismo, con cimientos en el materialismo histórico y la dialéctica se oponía a toda religión. El ateísmo o antiteísmo marxista ha sido desde entonces un agente de descristianización.

El taller artesanal familiar es transformado en la fábrica y el capitalismo financiero, aprovechando mano de obra barata contrata mujeres y niños, quienes eran más del 70% de los obreros, explotados con bajos salarios y extensas jornadas de trabajo, agravándose al poco salario, a la mala alimentación, a las jornadas extenuantes de trabajo y a las enfermedades lo que vino a denominarse la *cuestión social*, entendida esta expresión como “el conjunto de problemas derivados de la explotación del proletariado por parte del capitalismo financiero e industrial”.⁶

Anteriormente la Iglesia había tenido un papel más activo en lo laboral. Como muestra de ello, en países como Estados Unidos e Inglaterra el sindicalismo tuvo raíces cristianas.

Sin embargo, el <capitalismo furioso>, que tuvo como padre del liberalismo económico a Adam Smith en su obra de 1776 *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, llevó a que, como lo expresó san Juan Pablo II en la *Rerum Novarum*, “el trabajo se convertía de este

³ Esta expresión fue popularizada por el economista inglés Arnold Toynbee, en su obra póstuma publicada en 1884 *The Industrial Revolution*.

⁴ ESCOBAR HERRÁN, Guillermo León. *Los Derechos Humanos en la Doctrina Social de la Iglesia*. Publicación del Servicio Nacional de Aprendizaje, Bogotá, D.C., 1991, pp. 16 - 17.

⁵ URIBE BLANCO, Mauricio y LASTRA JIMÉNEZ, Álvaro. *Derecho Eclesiástico del Estado Colombiano, Fundamentos*. Colección Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana, Bogotá, 1990, p. 14.

⁶ SEBÁ LÓPEZ, Hernando. *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Editorial San Pablo, segunda edición, Bogotá, D.C., 2010, p. 23.

modo en mercancía, que podía comprarse y venderse libremente en el mercado y cuyo precio era regulado por la ley de la oferta y la demanda, sin tener en cuenta el mínimo vital necesario para el sustento de la persona y de su familia”⁷; así, la consecuencia de esta transformación era “la división de la sociedad en dos clases sociales separadas por un abismo profundo”.

León XIII en la encíclica *Rerum Novarum* del 15 de mayo de 1891, proclamaba carácter social de la propiedad y el derecho de los trabajadores a un salario justo que debía ser fijado a partir de las condiciones de la vida humana, del tamaño familiar y del poder de producción de cada empresa, e invitaba al Estado a controlar las relaciones económicas. Se dividía en una exposición polémica y en una exposición positiva. Habló de “contienda” y calificó la situación de los proletarios de “miserable” y de “calamitosa”. Propuso también asociaciones obreras de inspiración cristiana, de tal modo que proporcionen los medios más idóneos y convenientes para el fin que se proponen, consistente en que cada miembro de la sociedad consiga, en la medida de lo posible, un aumento de los bienes del cuerpo, del alma y de la familia.

León XIII por su parte instaba la presencia de los católicos en la vida pública, también a que la Iglesia mantuviera buenas relaciones con cualquier régimen. Muestra de ello fue la política de “*Ralliement*” mediante la cual instó a los franceses a solidarizarse con la República, aunque debe aclararse que la Doctrina Social de la Iglesia no es una <tercera vía> entre el capitalismo liberal y el colectivismo marxista, sino el estudio de las realidades de la vida del hombre en la sociedad y en el contexto internacional, a la luz de la fe y de la tradición eclesial.

El Papa fue claro al decir que, se debe rechazar la “fantasía del socialismo” porque “daña a los mismos a quienes pretende socorrer, repugna a los derechos naturales de los individuos y perturba las funciones del Estado y la tranquilidad común”.

Sabía y tenía conciencia el pontífice que desde muchas partes se realizaban esfuerzos para conservarle el signo humano al trabajo, “para impedir que la persona fuera reducida a ser un elemento más del engranaje, así como los pasos que se habían ya dado en el Concilio Vaticano I para pronunciarse sobre la situación obrera y llamar la atención sobre la inhumanidad tanto del liberalismo como del socialismo de entonces”⁸.

Es preciso recordar que la Iglesia ya había emitido cuatro documentos pontificios antes de la *Rerum Novarum*, que abrió el camino a la reflexión social y a la conciencia de la existencia de los derechos humanos:

Bula *Sublimis Deus* del Papa Paulo III, publicada el 2 de junio de 1537, sobre el reconocimiento de los indios como seres humanos y también que no deben ser reducidos a la esclavitud.

Inmensa Pastorum del Papa Benedicto XV, publicada el 20 de diciembre de 1741, sobre la libertad e indemnidad de los indios de las provincias del Paraguay, del Brasil y del Río de la Plata.

Vix pervenit del Papa Benedicto XIV, publicada en 1745, sobre la usura.

⁷ Encíclica *Rerum Novarum*, Juan Pablo II, capítulo 4.

⁸ ESCOBAR HERRÁN, Guillermo León. *Los Derechos Humanos en la Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 19.

In supremo apostolatus del Papa Gregorio XVI, publicada el 3 de diciembre de 1839, sobre los negros.

Durante el comienzo del siglo XX hasta la Primera Guerra Mundial la Iglesia había vivido un periodo relativamente tranquilo. En los países latinos de Europa hubo amplia tendencia a la separación entre la Iglesia y el Estado. León XIII denunció el Americanismo argumentando que la Iglesia europea debía modernizarse, debía dejar de ser anticuada y abrir las puertas a las nuevas realidades sociales. El inmanentismo fue visto entonces como el modelo a seguir por los sacerdotes. Dicho movimiento tuvo en Alfredo Loisy su máximo exponente. La Iglesia entonces adoptó la codificación del Cardenal Gasparri quien inició la labor preparatoria que terminó con la expedición del primer Código de Derecho Canónico en 1917 por Benedicto XV.

La Primera Guerra Mundial inició el 28 de julio de 1914 y duró cuatro años. El nuevo Papa Benedicto XV luchó por la paz, más la Santa Sede quedó fuera del Tratado de Versalles que condujo a veinte años de entreguerras, el Imperio Austrohúngaro fue destruido, Alemania del norte se centraba en Prusia protestante. Polonia, resurgía e Irlanda se independizaba. La URSS se conocía en el mundo como la primera nación marxista, atea, anticristiana, fundada en la filosofía materialista de la vida.

Durante el periodo entreguerras la imagen mundial de la Santa Sede creció, se firmaron varios Concordatos. Éste periodo coincidió con el pontificado de Pío XI, quien el 23 de diciembre de 1922 publicó su primera encíclica *Ubi arcano*, en la que analiza la situación del mundo contemporáneo, que no había podido salir del todo de la conflictividad después de la Paz de Versalles.

Asia y África lograron grandes progresos con la expansión misionera. En tal virtud, la Santa sede hace parte como sujeto del Derecho Público Internacional, de la Convención de Viena desde el 17 de abril de 1964 y, por ello, las relaciones diplomáticas con los Estados se ajustan a las prescripciones del derecho de gentes codificadas por dicho tratado multilateral.

1929 fue un año de grave crisis para el capitalismo por la caída de la Bolsa de Valores de Nueva York el 24 de octubre de ese año; ante esas circunstancias, el Papa Pío XI publica para conmemorar el cuadragésimo aniversario de la *Rerum Novarum*, su encíclica *Quadragesimo anno* el 15 de mayo de 1931, destacando el Papa la responsabilidad del Estado en la atención de los ciudadanos, al decir que “la gente rica, protegida por sus propios recursos, necesita menos de la tutela pública, la clase humilde, por el contrario, carente de todo recurso, se confía principalmente al patrocinio del Estado”.⁹ Igualmente, Pío XI incluyó “la formación del capital en manos de los trabajadores; la necesaria regulación entre el capital y el trabajo y visionariamente plantea el Papa la superación de la lucha de clases; de la necesidad de entendimiento; de la exigencia de que la economía se impregne de justicia y para ello esté sometido a una autoridad cuya ley máxima no sea el egoísmo sino el bienestar común, es decir, el Estado”.¹⁰

Pío XI denunció además las injustas pretensiones del capitalismo, economía que “no es condenable por sí misma”, no obstante que sólo deja al trabajador lo necesario para reparar y restituir sus fuerzas, e indicó la forma correcta de fomentar la paz y la justicia, así como el carácter

⁹ Encíclica *Quadragesimo anno*, Pío XI, mayo 15 de 1931, # 25.

¹⁰ ESCOBAR HERRÁN, Guillermo León. *Los Derechos Humanos en la Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 22.

social del trabajo del obrero, quien como padre de familia, debe recibir un sueldo lo suficientemente amplio para atender convenientemente a las necesidades domésticas ordinarias. Sin embargo, para fijar la cuantía del salario, hay que tener en cuenta la situación de la empresa y del empresario.

El Pontífice señaló algunos otros aspectos de importancia casi un siglo después en relación con la doctrina capitalista:

“Realmente no es viciosa por naturaleza, sino que viola el recto orden sólo cuando el capital abusa de los obreros y de la clase proletaria con la finalidad y de tal forma que los negocios e incluso toda la economía se plieguen a su exclusiva voluntad y provecho, sin tener en cuenta para nada ni la dignidad humana de los trabajadores, ni el carácter social de la economía, ni aun siquiera la misma justicia social y bien común

(...)

En nuestros tiempos no sólo se acumulan riquezas, sino que también se acumula una descomunal y tiránica potencia económica en manos de unos pocos...

(...)

Esta acumulación de poder y de recursos, nota casi característica de la economía contemporánea, es el fruto de la ilimitada libertad de los competidores, de la que han sobre vivido sólo los más poderosos, lo que con frecuencia es tanto como decir los más violentos y los más desprovistos de conciencia”¹¹

Pío XI también habló del socialismo propiamente dicho, o socialismo moderado y del socialismo violento o comunismo y, ante la panorámica de la sociedad, proclamó la solución a sus males en una justicia social basada en los valores evangélicos, en una <regeneración social> donde el género humano deba volcarse a las doctrinas del evangelio.

El mismo Pontífice Pío XI quiso hacerle frente al fascismo, al nazismo y al comunismo y, fruto de sus denuncias surgieron estas otras encíclicas: *Non abbiamo bisogno* (No tenemos necesidad) del 29 de junio de 1931 en la que denunciaba el totalitarismo del régimen de Mussolini, calificado de “estatolatría pagana, en contradicción no menos con los derechos sobrenaturales de la familia que con los derechos sobrenaturales de la Iglesia”; *Mit brennender Sorge* (Con viva preocupación...) del 14 de marzo de 1937 que denostaba del nacionalsocialismo y del uso blasfemo de la religión por parte de la ideología nazi y la elevación de la raza a suprema norma, lo cual calificó de auténtico culto idolátrico y de “provocador neopaganismo”; y la *Divini Redemptoris*, del 19 de marzo de 1937, que condenaba el comunismo. En la primera, el Papa se enfrentó a Mussolini por el cierre de todos los locales de las Asociaciones católicas juveniles y universitarias, considerado esto por el papa como un atentado a la verdad y a la justicia. En la segunda, frente a la actitud persecutoria del nacionalsocialismo contra los católicos, Pío XI condenó la ideología Nazi y su ideología racista, defendió la dignidad y la libertad de la persona y propugnó por el reconocimiento de los derechos fundamentales, expresando que “Solamente espíritus superficiales pueden caer en el error de hablar de un Dios nacional, de una religión nacional, y

¹¹ Encíclica *Quadragesimo anno*, Pío XI, mayo 15 de 1931, # 101, 105, 107, 109.

emprender la loca tarea de aprisionar en los límites de un pueblo solo, en la estrechez étnica de una sola raza, a Dios, creador del mundo, rey y legislador de los pueblos”.¹²

Y, en la *Divini Redemptoris*, Pío XI condenó el comunismo ateo como intrínsecamente malo por tener una concepción materialista de la vida y de la historia y expresó que la colaboración con ese sistema es ilícita e inmoral, pues pretende socavar los fundamentos de la civilización cristiana. En esta encíclica, el papa insistió en el deber de estudiar y difundir la Doctrina Social de la Iglesia y no dejó de lamentarse sobre la conducta de los católicos que viven una separación entre lo que creen y lo que hacen de su vida día a día.

A este papa le correspondería solucionar la << cuestión romana >> y proceder a la firma de los pactos lateranenses de 1929 entre la Iglesia y el gobierno fascista del Estado italiano, que dieron origen al Estado de la Ciudad del Vaticano.

Durante ésta época, sobre la situación de la Iglesia en México, Pío XI escribió en 1926 la encíclica *Iniquis afflictisque* en la que denunciaba la Constitución de 1917 expedida en Querétaro¹³ y luego, el 29 de septiembre de 1932 *Acerba animi* sobre la suspensión del culto decidida por los obispos mexicanos y en 1937 publicó una tercera encíclica, *Firmissimam constantiam*, contra las injustas leyes de los gobiernos de Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas, en la que elogiaba a quienes habían tenido la constancia “en resistir a las imposiciones de aquellos que, ignorando la divina excelencia de la religión de Jesucristo y conociéndola sólo a través de las calumnias de sus enemigos, se engañan creyendo no poder hacer reformas favorables al pueblo si no es combatiendo la religión de la gran mayoría”.¹⁴ Igualmente, ante las atrocidades de la guerra civil española, cuando más de siete mil sacerdotes fueron sacrificados, el 3 de junio de 1933 escribió *Dilectissima nobis* sobre la situación de la Iglesia en España.

La Segunda Guerra Mundial fue más duradera y violenta. Los totalitarismos fascistas fueron llevados a la derrota. La partición mundial acordada en Yalta definió que la mitad oriental de Europa quedara a cargo de la Unión Soviética con lo que los regímenes comunistas fueron impuestos al pueblo. En Europa del Este la Iglesia sufrió la opresión. Entre muchos, los cardenales Mindszenty en Hungría, Stepinac en Croacia y Wyzynski en Polonia, son símbolos de heroísmo en aquella época pues fueron grandes defensores de la fe, sufriendo una fuertísima persecución. Asia y África se vieron también afectados por el comunismo, en China se les impuso a los católicos una Iglesia separada de Roma. Los países tercermundistas por su parte, experimentaron un auge del cristianismo; “las iglesias católicas de rito bizantino son suprimidas y asimiladas a las iglesias ortodoxas y se reduce o en casos extremos se elimina la posibilidad de profesar públicamente la fe”.¹⁵

Al Papa Pío XII le correspondió vivir esta agitada época y, aunque no escribió encíclicas sobre el tema social, envió radicales mensajes, particularmente a través de la Radio Vaticana. Entre las encíclicas de Pío XII se destacaron: *Summi Pontificatus* de 1939; *Mystici Corporis*, *Mediator Dei*, *Divino*

¹² Encíclica *Mit brennender Sorge*, Pío XI, marzo 14 de 1937, # 15.

¹³ La Constitución mexicana de 1917 institucionalizaba el laicismo militante y con él, la separación entre la Iglesia y el Estado, el desconocimiento de la personalidad jurídica de la Iglesia, la subordinación de la Iglesia a los magistrados civiles, la prohibición de la enseñanza religiosa, etc.

¹⁴ FAZIO, Mariano. *Historia de las ideas contemporáneas. Una lectura del proceso de secularización*. Tercera edición aumentada, RIALP, Pamplona, 2012, p. 406.

¹⁵ FAZIO, Mariano. *Historia de las ideas contemporáneas. Una lectura del proceso de secularización*. Op. Cit., p. 429.

Afflante Spiritu y Humani Generis. Y, entre sus mensajes de navidad, pronunciados en italiano, pero dirigidos a la Iglesia universal, estuvieron *In questo giorno*, de 1939, *Grazie*, de 1940; *Nell'alba*, de 1941; *Con sempre*, de 1942 y, *Benignitas et humanitas*, de 1944.

Pío XII afirmó el derecho de todo pueblo a la independencia, la cual “no puede ser negada ni obstaculizada a esos pueblos una justa y progresiva libertad política” y, en 1957 advertía que “La Iglesia, que en el curso de los siglos ha visto nacer y acrecentarse a tantas naciones, no puede hoy no prestar particular atención al acceso de nuevos pueblos a las responsabilidades de la libertad política”.¹⁶

El papa Pacelli, también protestó abiertamente contra las violaciones de los derechos de la persona humana, “y trató de estar lo más cercano posible a las poblaciones sometidas al régimen marxista”.¹⁷

Igualmente, en su mensaje de navidad de 1942¹⁸, Pío XII estableció un catálogo de derechos:

- Derecho a mantener y desarrollar la vida corporal, intelectual y moral,
- Derecho a un uso de los bienes materiales que sea consciente de sus deberes y limitaciones sociales.
- Derecho a una formación y educación religiosa,
- Derecho al culto privado y público de Dios,
- Derecho al estado de vida,
- Derecho al matrimonio y a la consecución de sus fines,
- Derecho al trabajo.

En ese mensaje de navidad, el Papa Pío XII, se centró en cinco aspectos para tener en cuenta:¹⁹

“Es verdad que el camino, desde la noche hasta una luminosa mañana, será largo; pero son decisivos los primeros pasos en el sendero, que lleva sobre las primeras cinco piedras miliarias, esculpidas con cincel de bronce, las siguientes máximas:

1º Dignidad y derechos de la persona humana

1) Quien desea que la estrella de la paz aparezca y se detenga sobre la sociedad» contribuya por su parte a devolver a la persona humana la dignidad que Dios le concedió desde el principio; opóngase a la excesiva aglomeración de los hombres, casi a manera de masas sin alma; a su inconsistencia económica, social, política, intelectual y moral; a su falta de sólidos principios y de fuertes convicciones; a su sobreabundancia de excitaciones instintivas y sensibles y a su volubilidad; favorezca, con todos los medios lícitos» en todos los campos de la vida» formas sociales que posibiliten y garanticen una plena responsabilidad personal tanto en el orden terreno como en el eterno; apoye el respeto y la práctica realización de los siguientes derechos fundamentales de la persona: el derecho a mantener y desarrollar la vida corporal, intelectual y moral, y particularmente

¹⁶ FAZIO, Mariano. *Historia de las ideas contemporáneas. Una lectura del proceso de secularización*. Op. Cit., p. 432.

¹⁷ FAZIO, Mariano. *Historia de las ideas contemporáneas. Una lectura del proceso de secularización*. Op. Cit., p. 430.

¹⁸ ESCOBAR HERRÁN, Guillermo León. *Los Derechos Humanos en la Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 28.

¹⁹ https://w2.vatican.va/content/pius-xii/es/speeches/1942/documents/hf_p-xii_spe_19421224_radiomessage-christmas.html, recuperada el 5 de mayo de 2016.

el derecho a una formación y educación religiosa; el derecho al culto de Dios privado y público, incluida la acción caritativa religiosa; el derecho, en principio, al matrimonio y a la consecución de su propio fin, el derecho a la sociedad conyugal y doméstica; el derecho de trabajar como medio indispensable para el mantenimiento de la vida familiar; el derecho a la libre elección de estado; por consiguiente, también del estado sacerdotal y religioso; el derecho a un uso de los bienes materiales consciente de sus deberes y de las limitaciones sociales.

2º Defensa de la unidad social y particularmente de la familia

2) Quien desea que la estrella de la paz aparezca y se detenga sobre la sociedad, rechace toda forma de materialismo, que no ve en el pueblo más que un rebaño de individuos que, divididos y sin interna consistencia, son considerados como un objeto de dominio y de sumisión; procure concebir la sociedad como una unidad interna crecida y madurada bajo el gobierno de la Providencia; unidad que en el espacio a ella asignado y según sus peculiares condiciones, tiende, mediante la colaboración de las diferentes clases y profesiones, a los eternos y siempre nuevos fines de la civilización y de la religión; defienda la indisolubilidad del matrimonio; dé a la familia, célula insustituible del pueblo, espacio, luz, tranquilidad, para que pueda cumplir la misión de perpetuar la nueva vida y de educar a los hijos en un espíritu conforme a sus propias y verdaderas convicciones religiosas; conserve, fortifique o reconstituya, según sus fuerzas, la propia unidad económica, espiritual, moral y jurídica; procure que también los criados participen de las ventajas materiales y espirituales de la familia; cuide de procurar a cada familia un hogar en donde una vida doméstica sana material y moralmente llegue a desarrollarse con toda su fuerza y valor; procure que los locales de trabajo y los domicilios no estén tan separados que hagan del jefe de familia y del educador de los hijos casi un extraño en su propia casa; procure, sobre todo, que entre las escuelas públicas y la familia renazca aquel vínculo de confianza y de mutua ayuda que en otro tiempo produjo frutos tan benéficos, y que hoy ha sido sustituido por la desconfianza allí donde la escuela, bajo el influjo o el dominio del espíritu materialista, envenena y destruye todo cuanto los padres habían sembrado en las almas de los hijos.

3º Dignidad y prerrogativas del trabajo:

3) Quien desea que la estrella de la paz aparezca y se detenga sobre la sociedad, dé al trabajo el puesto que Dios le señaló desde el principio. Como medio indispensable para el dominio del mundo, querido por Dios para su gloria, todo trabajo posee una dignidad inalienable y, al mismo tiempo, un íntimo lazo con el perfeccionamiento de la persona; noble dignidad y prerrogativa del trabajo, en ningún modo envilecidas por el peso y la fatiga, que se han de soportar, como efecto del pecado original, en obediencia y sumisión a la voluntad de Dios.

El que conoce las grandes encíclicas de nuestros predecesores y nuestros anteriores mensajes, no ignora que la Iglesia no duda en deducir las consecuencias prácticas que se derivan de la nobleza moral del trabajo y en apoyarlas con toda la fuerza de su autoridad. Estas exigencias comprenden, además de un salario justo, suficiente para las necesidades del obrero y de la familia, la conservación y el perfeccionamiento de un orden social que haga posible una segura, aunque modesta propiedad privada a todas las clases del pueblo; favorezca una formación superior para los hijos de las clases obreras particularmente dotados de inteligencia y buena voluntad; promueva en las aldeas, en los pueblos, en la

provincia, en el pueblo y en la nación el cuidado y la realización práctica del espíritu social que, suavizando las diferencias de intereses y de clases, quita a los obreros el sentimiento del aislamiento con la experiencia confortadora de solidaridad genuinamente humana y cristianamente fraterna

El progreso y el grado de las reformas sociales improrrogables depende de la potencia económica de cada nación. Sólo con un intercambio de fuerzas, inteligente y generoso, entre los fuertes y los débiles, será posible llevar a cabo una pacificación universal de forma que no queden focos de incendio y de infección, de los que podrían originarse nuevas catástrofes.

Señales evidentes inducen a pensar que, en medio del torbellino de todos los prejuicios y sentimientos de odio, inevitable, pero triste parto de esta aguda psicosis bélica, no se ha apagado en los pueblos la conciencia de su íntima recíproca dependencia en el bien y en el mal, sino que incluso se ha hecho más viva y activa. ¿Acaso no es verdad que profundos pensadores ven, cada vez con mayor claridad, en la renuncia al egoísmo y al aislamiento nacional, el camino de la salvación general, hallándose dispuestos a solicitar de sus pueblos una parte gravosa de sacrificios, necesarios para la pacificación social de otros pueblos? ¡Ojalá que este nuestro mensaje navideño, dirigido a todos los dotados de buena voluntad y generoso corazón, anime y aumente los escuadrones de la cruzada, social en todas las naciones! ¡Y quiera Dios conceder a su pacífica bandera la victoria de la que es merecedora su noble empresa!

4º Reintegración del ordenamiento jurídico

4) Quien desea que la estrella de la paz aparezca y se detenga sobre la vida social, coopere a una profunda reintegración, del ordenamiento jurídico.

El sentimiento jurídico de hoy ha sido frecuentemente alterado y sacudido por la proclamación y por la práctica de un positivismo y de un utilitarismo sumisos y vinculados al servicio determinados grupos, clases y movimientos, cuyos programas señalan y determinan el camino a la legislación y a la práctica judicial.

El saneamiento de esta situación puede obtenerse, cuando se despierte la conciencia de un ordenamiento jurídico, fundada en el supremo dominio de Dios y defendida de toda arbitrariedad humana; conciencia de un ordenamiento que extienda su mano protectora y vindicativa también sobre los inviolables derechos del hombre y los proteja contra los ataques de todo poder humano.

Del ordenamiento jurídico querido por Dios deriva el inalienable derecho del hombre a la seguridad jurídica, y con ello a una esfera concreta de derecho, protegida contra todo ataque arbitrario.

La relación entre hombre y hombre, del individuo con la sociedad, con la autoridad, con los deberes sociales; la relación de la sociedad y de la autoridad con cada uno de los individuos, deben cimentarse sobre un claro fundamento jurídico y estar protegidas, si hay necesidad, por la autoridad judicial. Esto supone:

- a) Un tribunal y un juez que reciban sus normas directivas de un derecho claramente formulado y circunscrito.
- b) Normas jurídicas claras, que no puedan ser tergiversadas con abusivas apelaciones a un supuesto sentimiento popular y con meras razones de utilidad.
- c) El reconocimiento del principio que afirma que también el Estado y sus funcionarios y las organizaciones de él dependientes están obligados a la reparación y a la revocación de las medidas lesivas de la libertad, de la propiedad, del honor, del mejoramiento y de la vida de los individuos.

5º Concepción del Estado según el espíritu cristiano

5) Quien desea que la estrella de la paz aparezca y se detenga sobre la sociedad humana, coopere a formar una concepción y una práctica estatales fundadas sobre una disciplina razonable, una noble humanidad y un responsable espíritu cristiano; ayude a conducir de nuevo al Estado y su poder al servicio de la sociedad, al pleno respeto de la persona humana y de la actividad de ésta para la consecución de sus fines eternos; esfuércese y trabaje por disipar los errores que tienden a desviar del sendero moral al Estado y su poder y a desatarlos del vínculo eminentemente ético que los une a la vida individual y social, y a hacerles rechazar o ignorar en la práctica la esencial dependencia que los subordina a la voluntad del Creador; promueva el reconocimiento y la difusión de la verdad, que enseña, aun en la esfera terrena, cómo el sentido profundo y la última legitimidad moral y universal del «reinar» es el «servir».

La reconstrucción de Europa luego de la Segunda Guerra Mundial acrecentó las tensiones internacionales y produjo la creación de dos bloques, uno, de corte comunista con regímenes totalitarios y otro, apoyado por Canadá y los Estados Unidos, que buscaban organizarse democráticamente. Su límite se denominó <la cortina de hierro>, también denominada <el telón de acero>. Así surgió a partir de 1947 la <guerra fría>, que creó un permanente ambiente de desconfianza entre las potencias vencedoras, favoreció el ejercicio del espionaje e hizo vivir a la humanidad el temor de una catástrofe nuclear de magnitud mundial. Ese período histórico se caracterizó “por la concentración de las relaciones que comenzaron a girar en torno a Oeste-Este, Washington y Moscú; esto creó una fuerte pugna que se expresó en cruzadas de tipo ideológico antagónicas, con un permanente estado de tensión entre las superpotencias y sus respectivos bloques”.²⁰

Finalmente, la década de los 60 del siglo XX se enmarca en el pontificado de san Juan XXIII, quien gobernó la Iglesia de 1958 a 1963. El 25 de enero de 1959, el Papa, hoy san Juan XXIII, antes de cumplir tres meses en la Sede de Pedro, convocó un concilio ecuménico, el Vaticano II con el propósito de promover e incrementar la fe católica, renovar las costumbres del pueblo cristiano y actualizar la disciplina eclesial, todo lo cual quedó dicho en la primera encíclica de su pontificado *Ad Petri Cathedram*, del 29 de junio de 1959.

El <Papa bueno>, por medio de la constitución apostólica *Humanae Salutis* del 25 de diciembre de 1961, convocó el concilio, el cual fue abierto por el propio Juan XXIII el 11 de octubre de 1962, pero solo sobrevivió al primer período de sesiones, que concluyó el 8 de diciembre de 1962.

²⁰ CVITANIC OYARZO, Fernando. *Conceptos básicos de relaciones internacionales*. Guías de Clase # 5, Universidad de La Sabana, Chía, 2014, p. 74.

El Concilio se inauguró en presencia de 2500 obispos y por primera vez, de observadores de otras confesiones religiosas.

En 1961 publicó la encíclica *Mater et Magistra*, que recoge el pensamiento de la Iglesia en el campo científico, técnico y económico; en el campo social y, en el campo político. Allí Juan XXIII dijo que a pesar del progreso científico y social, tiene una “profunda amargura” por el triste espectáculo que presentan innumerables trabajadores a los cuales se les paga un salario que les somete a ellos y a sus familias, “a condiciones de vida infrahumana” y expresó que “se requiere que en los hombres investidos de autoridad pública presida y gobierne una recta concepción del bien común”.²¹ El bien común es la razón de ser de la autoridad política, como lo señala el Catecismo de la Iglesia Católica.²²

El santo pontífice reclamó respeto por la dignidad humana del trabajador y la pone por encima de cualquier consideración de tipo político, económico o social, buscando que las relaciones laborales se desarrollen con criterios de justicia y equidad. También puso énfasis en la agricultura como sector deprimido y la necesidad de adecuadas políticas económicas en materia agraria; en el desarrollo de los servicios públicos más fundamentales: caminos, transportes, comunicaciones, agua potable, vivienda, asistencia médica y farmacéutica, enseñanza elemental, técnica y profesional; condiciones idóneas para la práctica religiosa y para un sano esparcimiento. Finalmente dijo que el desarrollo económico se ha de verificar gradual y armónicamente entre los sectores productivos, para lo cual es importante establecer una regulación equitativa de la economía del país de modo que los tres sectores de la producción: agricultura, industria y servicios, se desarrollen, en lo posible, simultánea y proporcionalmente.

En cuanto a las relaciones entre países con desigual desarrollo económico, planteó la necesidad de brindar ayuda sin convertirla en colonialismo, ya que el problema social existe a nivel planetario, donde unos países gozan de una vida cómoda y otros de durísima escasez, pueblos víctimas de la miseria, del hambre y de las calamidades. Así mismo, el Santo Padre pide respeto a las leyes por y de la vida humana y que se inculque en las nuevas generaciones un gran sentido de responsabilidad en todas las manifestaciones de la vida.

La interdependencia mundial también es tratada en esta encíclica, donde se expresa que las relaciones entre los pueblos es cada vez mayor, pero desafortunadamente, en muchas ocasiones los pueblos desconfían unos de otros y se temen recíprocamente. Por ejemplo, al decir lo siguiente: “los hombres de hoy, que ven aterrados con sus propios ojos cómo las gigantescas energías de que disponen la técnica y la industria pueden emplearse tanto para provecho de los pueblos como para su propia destrucción, deben comprender que el espíritu y la moral han de ser antepuestos a todo, si se quiere que el progreso científico y técnico no sirva para la aniquilación del género humano, sino para coadyuvar a la obra de la civilización”.²³

Finalmente, la encíclica papal se dedica a plantear la reconciliación a través de la reconstrucción de las relaciones de convivencia en la verdad, en la justicia y en el amor. Así, la doctrina social de la Iglesia, señala, tiene como luz la verdad, cuyo fin es la justicia y cuyo impulso primordial es

²¹ Encíclica *Mater et Magistra*, Juan XXIII, 1961, # 65.

²² CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA # 1910.

²³ Encíclica *Mater et Magistra*, Juan XXIII, 1961, # 210.

el amor. Pero, para que cumpla con su cometido debe ser difundida, señalando Juan XXIII que debe ser materia obligatoria de estudio en las instituciones educativas católicas de todos los grados y en los seminarios, haciendo un llamado a los laicos católicos para ponerla en práctica.

El 11 de abril de 1963, jueves santo, Juan XXIII publicó la encíclica *Pacem in terris*, dos meses antes de su fallecimiento. Es la primera encíclica que no se dirige solo a los fieles católicos, sino a todos los hombres de buena voluntad, ya que el tema central del documento es la paz, que no consiste en la ausencia de guerra sino que supone un complejo de esfuerzos para la transformación del mundo. Precisamente, “es un anhelo del que participan ardientemente todos los hombres de buena voluntad”.²⁴

El Papa dividió la encíclica en cinco partes, que se desarrollan a modo de preguntas a continuación:

- ¿Cómo deben regular los hombres sus mutuas relaciones en la convivencia humana?
- ¿Cómo deben ordenarse las relaciones de los ciudadanos con las autoridades del Estado?
- ¿Cómo deben relacionarse entre sí los Estados?
- ¿Cómo deben coordinarse los individuos y los estados y la comunidad mundial de todos los pueblos?
- ¿Cuál es el papel de los laicos católicos en la vida pública?

En cuanto al orden que debe regir entre los hombres, Juan XXIII declara que todo hombre está dotado de inteligencia y libre albedrío y, por tanto, tiene derechos y deberes universales, inviolables e inmutables, criticando la Declaración universal de los derechos del hombre emitida por la ONU el 10 de diciembre de 1948, por la ausencia de toda mención de Dios en el documento. Juan XXIII señaló cuatro pilares de la convivencia humana: La verdad que se debe dejar guiar por la justicia, la cual debe estar movida por el amor y desarrollarse conjuntamente con la libertad, que ha de ajustarse a una igualdad cada día más humana.

Así mismo definió tres características de nuestra época: el avance progresivo realizado por las clases sociales, reclamando los obreros con energía que no se les considere como simples objetos, sino como personas en todos los sectores de la sociedad; la presencia de la mujer en la vida pública, con derechos y obligaciones como persona y, la emancipación de los pueblos.

En esta encíclica *Pacem in terris*, también pueden identificarse un buen número de deberes del hombre y derechos humanos. Los deberes se explican así en la encíclica: “Al ser los hombres por naturaleza sociables, deben convivir unos con otros y procurar cada uno el bien de los demás. Por esto, una convivencia humana rectamente ordenada exige que se reconozcan y se respeten mutuamente los derechos y los deberes”.²⁵

Y es que “inseparablemente unido al tema de los derechos se encuentra el relativo a los deberes del hombre, que halla en las intervenciones del Magisterio una acentuación adecuada.

²⁴ Encíclica *Pacem in terris*, Juan XXIII, 11 de abril de 1963, # 166.

²⁵ Encíclica *Pacem in terris*, Juan XXIII, 11 de abril de 1963, # 31.

Frecuentemente se recuerda la recíproca complementariedad entre derechos y deberes, indisolublemente unidos, en primer lugar en la persona humana que es su sujeto popular”.²⁶

Muy interesante es la comparación que entre la Declaración Universal de los Derechos Humanos²⁷ (DH) y la encíclica *Pacem in terris* (PT) realiza el profesor Sebá López²⁸, lo cual se muestra en un análisis de lo que se encuentra en el documento de la ONU, escaso frente al amplio número de derechos fundamentales que aparecen en la encíclica. Además, el movimiento para identificar y proclamar los derechos del hombre, ha sido uno de los esfuerzos más relevantes de la Iglesia, para que la dignidad humana sea reconocida como “característica impresa por Dios Creador en su criatura”.²⁹

Estos derechos que se enumeran, son “universales e inviolables y no pueden renunciarse por ningún concepto”³⁰, lo cual se explica así: “*Universales*, porque están presentes en todos los seres humanos, sin excepción alguna de tiempo, de lugar o de sujeto. *Inviolables*, en cuanto <inherentes a la persona humana y a su dignidad> y porque <sería vano proclamar los derechos, si al mismo tiempo no se realizase todo esfuerzo para que sea debidamente asegurado su respeto por parte de todos, en todas partes y con referencia a quien sea>. *Inalienables*, porque nadie puede privar legítimamente de estos derechos a uno sólo de sus semejantes, sea quien sea, porque será ir contra su propia naturaleza”.³¹

Así entonces, universalidad e indivisibilidad son las líneas distintivas de los derechos humanos: “Son dos principios guía que exigen siempre la necesidad de arraigar los derechos humanos en las diversas culturas, así como de profundizar en su dimensión jurídica con el fin de asegurar su pleno respeto”.³²

Veamos el listado propuesto por Juan XXIII en *Pacem in terris*, de la cual se ha dicho que “ha sido la voz más solemne y más firme de la Iglesia en la afirmación del respeto, la dignidad y la libertad de la persona y del reconocimiento y la salvaguardia de los derechos fundamentales de los hombres”.³³

- a) Derecho a la existencia y a un decoroso nivel de vida:
- Derecho a la existencia y a la integridad corporal (PT 11; DH 3).
 - Derecho a los medios necesarios para un decoroso nivel de vida (PT 11; DH 22, 24 y 25).
 - El alimento.
 - El descanso.
 - El vestido.
 - La asistencia médica.

²⁶ PONTIFICIO CONSEJO DE JUSTICIA Y PAZ. *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Conferencia Episcopal de Colombia, Bogotá, D.C., 2005, p. 103.

²⁷ Juan Pablo II en su discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de octubre de 1979, dijo que la Declaración universal de los Derechos del Hombre es “una piedra miliar en el camino del progreso moral de la humanidad”.

²⁸ SEBÁ LÓPEZ, Hernando. *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., pp. 80 – 82.

²⁹ Constitución pastoral *Gaudium et spes*, 41.

³⁰ Encíclica *Pacem in terris*, Juan XXIII, 11 de abril de 1963, # 259.

³¹ PONTIFICIO CONSEJO DE JUSTICIA Y PAZ. *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., pp. 101 - 102.

³² Juan Pablo II. Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, 1999, # 149.

³³ ESCOBAR HERRÁN, Guillermo León. *Los Derechos Humanos en la Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 32.

- La seguridad personal en caso de enfermedad, invalidez, viudedad, vejez, desempleo, etc.
- La vivienda.
- b) Derecho a la buena fama, a la verdad y a la cultura:
 - A disponer de una información objetiva de los sucesos públicos (PT 12; DH 19).
 - A ejercer una profesión cualquiera (PT 12).
 - A la buena reputación social (PT 12; DH 5).
 - A la posibilidad de buscar la verdad libremente (PT 12).
 - A manifestar y difundir sus opiniones (PT 12; DH 19).
 - El acceso a los bienes de la cultura.
 - El debido respeto a la persona (PT 12; DH 5).
 - Subir, si su capacidad intelectual lo permite, a los más altos grados de estudios (PT 12; DH 27).
 - Una formación técnica o profesional de acuerdo con el programa de la cultura de su propio país (PT 13; DH 26).
 - Una instrucción fundamental común (PT 13; DH 26).
- c) Derecho al culto divino:
 - Poder venerar a Dios según la recta norma de su conciencia (PT 14; DH 18).
 - Profesar la religión en privado y en público (PT 14; DH 18).
- d) Derechos familiares:
 - A elegir el estado de vida que prefiera (PT 15; DH 16).
 - A fundar una familia (PT 15; DH 16).
 - A seguir la vocación al sacerdocio y a la vida religiosa (PT 15; DH 16).
 - Derecho de los padres a mantener y educar a los hijos (PT 17, DH 26).
- e) Derechos económicos:
 - A condiciones de trabajo que no debiliten las energías del cuerpo, ni comprometan la integridad moral (PT 19; DH 23).
 - A ejercer actividades económicas salvando el sentido de la responsabilidad (PT 20).
 - A la libre iniciativa en el desempeño del trabajo (PT 18; DH 23).
 - A que se le facilite la posibilidad de trabajar (PT 18, DH 23).
 - A recibir, el trabajador, un salario conforme a las normas de la justicia y, dependiendo de las posibilidades de la empresa, un salario para él y para su familia (PT 20; DH 23).
 - Posibilidad, para la mujer de trabajar en condiciones adecuadas a las exigencias y los deberes de esposa y madre (PT 19).
- f) Derecho a la propiedad privada:
 - A la propiedad privada de los bienes, incluidos los de producción (PT 21, 22; DH 17).
- g) Derechos de reunión y asociación:
 - A actuar dentro de ellas libremente y con propia responsabilidad (PT 23; DH 20).
 - A dar a las asociaciones la forma más idónea para obtener los fines propuestos (PT 23; DH 23).
- h) Derechos de residencia y emigración:
 - A conservar o cambiar de residencia dentro de los límites geográficos del país (PT 25; DH 13).
 - A emigrar a otros países cuando lo aconsejan justos motivos (PT 25; DH 13).

- i) Derecho a intervenir en la vida pública:
 - A tomar parte activa en la vida pública y contribuir al bien común (PT 26; DH 21).
- j) Derecho a la seguridad jurídica:
 - A la defensa legítima de sus propios derechos (PT 27; DH 7-12 y 28).

Le hacen contrapeso a los derechos, unos deberes:

- a) El deber de respetar los derechos ajenos.
- b) El deber de colaborar con los demás.
- c) El deber de actuar con sentido de responsabilidad.

El compendio de la Doctrina Social de la Iglesia³⁴, señala que la fuente última de los derechos humanos no se encuentra en la mera voluntad de los seres humanos, en la realidad del Estado o en los poderes públicos, sino en el hombre mismo y en Dios su Creador.

¿Cómo deben ordenarse las relaciones de los ciudadanos con las autoridades del Estado? Juan XXIII afirma que toda autoridad poseída por los gobernantes viene de Dios de acuerdo con las enseñanzas de san Pablo y esa autoridad consiste “en la facultad de mandar según la recta razón”, por tanto, “su fuerza obligatoria procede del orden moral, que tiene a Dios como primer principio y último fin”.³⁵ Pero también es necesaria la obediencia del ciudadano a las autoridades públicas, sin que sea sometimiento, sino a través del reconocimiento de la dignidad humana.

¿Cómo deben relacionarse entre sí los Estados? El ordenamiento de las relaciones internacionales también fue preocupación de la *Pacem in terris*, puesto que según se indica allí, “la misma ley natural que rige las relaciones de convivencia entre los ciudadanos deben regular también las relaciones mutuas entre las comunidades políticas”.³⁶ Esas relaciones deben regirse por la verdad, evitando todo tipo de discriminación; regirse por la justicia, reconociéndose los mutuos derechos evitando lesionarlos; regirse por la solidaridad activa, para que las comunidades políticas unan sus propósitos y esfuerzos hacia el bien común; y, regirse por la libertad, ya que ninguna nación tiene derecho a oprimir injustamente a otra o a interponerse en sus asuntos indebidamente.

¿Cómo deben coordinarse los individuos y los Estados y la comunidad mundial de todos los pueblos? Ningún país puede lograr su desarrollo sin la interdependencia, hoy denominada <globalización> y, esa ordenación de las relaciones mundiales las debe coordinar una autoridad mundial que pueda garantizar con eficacia los derechos del hombre: “Esta autoridad general, cuyo poder debe alcanzar vigencia en el mundo entero y poseer medios idóneos para conducir al bien común universal, ha de establecerse con el consentimiento de todas las naciones y no imponerse por la fuerza”.³⁷

¿Cuál es el papel de los laicos católicos en la vida pública? La encíclica *Pacem in terris* consagra las normas para la acción temporal de los cristianos, para que sean “centellas de luz, viveros de amor y levadura para toda la masa”.³⁸ Por tanto, el Papa desea que los laicos católicos participen

³⁴ PONTIFICIO CONSEJO DE JUSTICIA Y PAZ. *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 101.

³⁵ Encíclica *Pacem in terris*, Juan XXIII, 11 de abril de 1963, # 46.

³⁶ Encíclica *Pacem in terris*, Juan XXIII, 11 de abril de 1963, # 80.

³⁷ Encíclica *Pacem in terris*, Juan XXIII, 11 de abril de 1963, # 138.

³⁸ Encíclica *Pacem in terris*, Juan XXIII, 11 de abril de 1963, # 164.

activamente con eficacia en instituciones de carácter económico, social, cultural y político, llenando tres condiciones: cultura científica, idoneidad técnica y experiencia profesional.

Fallecido Juan XXIII el 3 de junio de 1963, fue sucedido por Pablo VI, quien expresó su deseo de reanudar las sesiones del concilio y lo gobernó durante las tres últimas etapas del mismo, hasta clausurarlo el 8 de diciembre de 1965, extendiéndose su pontificado hasta 1978.

El mismo Papa Francisco calificó a Juan XXIII como “el santo de la docilidad al Espíritu Santo”. Revisando algunos aspectos de su vida, siendo el cuarto de los catorce hijos de una familia de campesinos italianos, no puedo dejar de lado ese noble origen del nuevo Santo, menos cuando los problemas del agro colombiano han hecho que sin control ni medida se abuse de los demás ciudadanos: estudiantes, profesionales, pequeños comerciantes, etc., que en municipios de distintas categorías, se vean obligados a pasar dificultades y muchas veces a no poder conseguir siquiera lo necesario para darle a sus pequeños hijos.

Juan XXIII estaba convencido de que los protagonistas del desarrollo económico, del progreso social y de la elevación cultural de los ambientes agrícola-rurales, deberían ser los mismos interesados y añadía: “Ellos pueden fácilmente comprobar cuán noble es su trabajo: sea porque lo viven en el templo majestuoso de la creación; sea porque lo ejercen a menudo en la vida de las plantas y de los animales, vida inagotable en sus expresiones, inflexible en sus leyes, rica en recuerdos de Dios Creador y Pródigo; sea porque produce la variedad de los alimentos de que se nutre la familia humana, y proporciona un número siempre mayor de materias primas a la industria”.

El trabajo del campo representa la dignidad de un oficio que se distingue precisamente porque conjuga una serie de actividades que son fuente de las distintas profesiones. Un campesino es un meteorólogo, sabe cuándo cultivar y cosechar; es un químico, sabe qué abonos aplicar y en qué momento; es un financista, sabe cuánto le cuesta su empresa; es un biólogo, sabe qué plagas atacan sus cultivos. Pero también, como san Juan XXIII lo decía, es una persona que ejerce un trabajo que exige “capacidad de orientación y de adaptación, paciencia en la espera, sentido de responsabilidad, espíritu perseverante y emprendedor”.

En el sector agrícola, como en cualquier otro sector productivo, la asociación es una exigencia vital, que los debe hacerse sentir solidarios en la fraternidad cuando la nación y sus conciudadanos se encuentran en dificultades. El nuevo Santo agregaba: “Los trabajadores de la tierra, empeñados en mejorar y elevar el mundo agrícola-rural, pueden legítimamente pedir que su trabajo sea sostenido e integrado por los poderes públicos, con tal que ellos también se muestren y sean sensibles a las llamadas del bien común y contribuyan a su realización”.

De nada sirve manifestarse si se atacan los bienes y los derechos fundamentales de las demás personas.

El 1 de octubre de 1962, en la tarde de la inauguración del Concilio Vaticano II. Los gritos de la gente subían hasta los apartamentos pontificios y entonces, monseñor Loris Capovilla, su Secretario, le dijo: “*Santo Padre, asómese por lo menos a los cristales para contemplar el espectáculo de las antorchas*”; cuando el Papa Roncalli contempló ese espectáculo, conmovido, pidió que pusieran el tapiz rojo de esa segunda ventana del último piso del Palacio Apostólico y antes que la gente, vio la luna llena, improvisando un bellissimo discurso durante casi tres minutos. Eso le recordaba

Éfeso y las antorchas encendidas alrededor de la basílica de aquella ciudad, con ocasión del tercer Concilio ecuménico, en el 431, fecha en la cual se produjo la proclamación del dogma de la divina maternidad de María.

Le dijo a esas personas allí reunidas que escuchaba sus voces y que sin embargo, la suya “es una sola voz, pero resume la voz del mundo entero. Aquí, de hecho, está representado todo el mundo. Se diría que incluso la luna se ha apresurado esta noche, observadla en lo alto, para mirar este espectáculo”.

Señaló la importancia que tenían allí los ciudadanos de Roma como representantes de sus hermanos cristianos del resto del mundo; “verdaderamente la Roma *caput mundi*, por designio de la Providencia está para la difusión de la verdad y de la paz cristiana” y que él solo era “un hermano que os habla, un hermano que se ha convertido en padre por voluntad de nuestro Señor. Pero todo junto, paternidad y fraternidad, es gracia de Dios. ¡Todo, todo! Continuemos,... queriéndonos bien, queriéndonos bien así: y, en el encuentro, prosigamos tomando aquello que nos une, dejando aparte, si lo hay, lo que pudiera ponernos en dificultad”.

Juan XXIII quería que la luz brillase sobre nosotros, esa luz que está en nuestros corazones y en nuestras conciencias, la “luz de Cristo, que quiere dominar verdaderamente con su gracia, todas las almas”.

Señaló que como protagonistas de esta época, en la que somos sensibles a las voces de lo alto, debemos ser fieles y “permanecer en la dirección que Cristo bendito nos ha dejado”..., para que “sean siempre nuestros sentimientos como ahora los expresamos ante el cielo y en presencia de la tierra: fe, esperanza, caridad, amor de Dios, amor de los hermanos; y después, todos juntos, sostenidos por la paz del Señor, ¡adelante en las obras de bien!”.

Precisó que al regresar a sus casas, si había niños, les hicieran una caricia y les dijeran: ésta es la caricia del papa. Y añadió: “Tal vez encontréis alguna lágrima que enjugar. Tened una palabra de aliento para quien sufre. Sepan los afligidos que el papa está con sus hijos, especialmente en la hora de la tristeza y de la amargura. En fin, recordemos todos, especialmente, el vínculo de la caridad y, cantando, o suspirando, o llorando, pero siempre llenos de confianza en Cristo que nos ayuda y nos escucha, procedamos serenos y confiados por nuestro camino.” A su bendición final, añadió el deseo de una buena noche, recomendando que no debamos detenernos nunca en un arranque de buenos propósitos.

No podemos pasar por alto el **Concilio Vaticano II** y sus documentos y exhortaciones, entre los cuales encontramos:

Constituciones apostólicas. Documentos sistemáticos que exponen de manera orgánica la doctrina de la Iglesia sobre determinados asuntos.

- *Dei Verbum*, sobre la revelación divina.
- *Lumen Gentium*, sobre la Iglesia.
- *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia.
- *Gaudium et Spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual.

Decretos. Documentos menos orgánicos que las constituciones, cuyo objeto es motivar y ordenar el comportamiento de la Iglesia en determinada área.

- *Ad Gentes*, sobre la actividad misionera de la Iglesia.
- *Christus Dominus*, sobre el oficio pastoral de los obispos.
- *Presbyterorum Ordinis*, sobre el ministerio y vida de los sacerdotes.
- *Apostolicam Actuositatem*, sobre el apostolado de los laicos.
- *Optatum totius*, sobre la formación sacerdotal.
- *Perfectae Caritatis*, sobre la adecuada renovación de la vida religiosa.
- *Orientalium Ecclesiarum*, sobre las Iglesias Orientales católicas.
- *Unitatis redintegratio*, sobre el ecumenismo.
- *Inter mirifica*, sobre los medios de comunicación social.

Declaraciones. Tercera categoría de documentos, que incluyen afirmaciones en las que el Concilio, en nombre de toda la Iglesia Católica, toma posición sobre determinados problemas de la vida actual y recomienda la actitud que deben tener los católicos hacia ella.

- *Gravissimum Educationis*, sobre la educación cristiana de la juventud.
- *Nostra Aetate*, sobre las relaciones de la Iglesia con religiones no cristianas.
- *Dignitatis Humanae*, sobre la libertad religiosa.

Aunque el Vaticano II fue un Concilio, convocado por San Juan XXIII de 1962 a 1965, quien lo anunció en enero de 1962, era netamente pastoral, quiso ser renovador y reformador y se dio en presentar al hombre, sus derechos y sus obligaciones ante una faz nueva de la Iglesia, que busca hacerse más atractiva para las personas. Juan XXIII falleció en junio 3 de 1963 y lo prosiguió el Beato Pablo VI.

De todos los documentos del 21º Concilio Ecuménico de la Iglesia, la constitución pastoral *Gaudium et spes*, del Vaticano II, promulgada en diciembre de 1965, viene a ser la prueba de la gran preocupación de la Iglesia por los problemas que aquejan el mundo y la situación del hombre en el mundo de hoy y se ocupó del carácter social y comunitario de la vocación del hombre, de tal manera que la criatura humana no podrá nunca realizarse plenamente “si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás”.³⁹

Según esta Constitución, “el género humano se halla en un período nuevo de su historia, caracterizado por cambios profundos y acelerados, que progresivamente se extienden al universo entero. Los provoca el hombre con su inteligencia y su dinamismo creador; pero recaen luego sobre el hombre, sobre sus juicios y deseos individuales y colectivos, sobre sus modos de pensar y sobre su comportamiento para con las realidades y los hombres con quienes convive. Tan es así esto, que se puede ya hablar de una verdadera metamorfosis social y cultural, que redundará también en la vida religiosa”.⁴⁰

Así, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona humana, la cual, por su misma naturaleza, tiene absoluta necesidad de la vida social y, esa vida social, ese orden social, deben en todo momento subordinarse al bien de la persona, ya que el orden real debe

³⁹ Constitución apostólica *Gaudium et Spes*, # 24.

⁴⁰ http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html, recuperada el 8 de julio de 2014.

someterse al orden personal, y no al contrario. Es decir, que siempre ha de imperar el bien común, al respeto de la persona, al respeto y el amor a los adversarios, a la igualdad esencial entre los hombres y la justicia social, a aceptar la ética individualista y a cumplir con los deberes y a cumplir con las normas de la vida social; por ejemplo, las referentes a la higiene o las normas de la circulación, sin preocuparse de que su descuido pone en peligro la vida propia y la vida del prójimo.

Y es que no hay que olvidar que esta constitución criticó la secularización, entendida en el sentido de la pretensión de la autonomía absoluta de lo temporal. También “subraya la independencia en la colaboración como la forma óptima para establecer las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y al mismo tiempo aplaude el hecho de que en la cultura contemporánea, <<la conciencia más viva de la dignidad humana ha hecho que en diversas regiones del mundo surja el propósito de establecer un orden político – jurídico que proteja mejor en la vida pública los derechos de la persona, como son el derecho de libre reunión, de libre asociación, de expresar las propias opiniones y de profesar privada y públicamente la religión>>”.⁴¹

La aceptación de las relaciones sociales y su observancia deben ser consideradas por todos como uno de los principales deberes del hombre contemporáneo.

También se hace mención a la actividad humana individual y colectiva y a la actividad humana, que así como procede del hombre, así también se ordena al hombre.

Igualmente, *Gaudium et spes* señaló que entre las numerosas cuestiones que preocupan a todos, haya que mencionar principalmente: el matrimonio y la familia, la cultura humana, la vida económico-social y política, la solidaridad de la familia de los pueblos y la paz. Y es que dentro de esos temas, se resalta que “La comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas, cada una en su propio terreno. Ambas, sin embargo, aunque por diverso título, están al servicio de la vocación personal y social del hombre”.⁴²

El desarrollo económico de la posguerra produjo consumismo, una concepción naturalista de la humanidad, disminuyeron las prácticas religiosas. La ley divina fue menospreciada como norma de moralidad. La Iglesia entonces respondió con la encíclica *Humanae Vitae* sobre el matrimonio y la familia.

En su viaje para hablar ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, Pablo VI habló de la paz y de la realización del bien común, lo cual incluye cinco etapas:

- a) Aprender a vivir los unos y los otros (principio de coexistencia).
- b) Aprender a vivir los unos con los otros (principio de asociación).
- c) Jamás los unos sobre los otros (principio de negación de dominio).
- d) Jamás los unos contra los otros (principio de exclusión de la guerra).
- e) Los unos por los otros (principio de fraternidad).

El Concilio Vaticano II consideró muy importante la educación en la vida del hombre y su influjo en el progreso social contemporáneo. El balance de este Concilio aún está por escribirse.

⁴¹ FAZIO, Mariano. *Historia de las ideas contemporáneas. Una lectura del proceso de secularización.*, Op. Cit., p. 441.

⁴² Constitución Apostólica *Gaudium et spes*, Pablo VI, 7 de diciembre de 1965.

Pablo VI asumió la segunda parte del concilio luego del fallecimiento de Juan XXIII. A él le correspondió a través de los documentos conciliares poner las bases para la construcción de una Modernidad cristiana. Sin embargo, también le correspondió enfrentar una dura crisis: “Después del Concilio Vaticano II se generó un ambiente de contestación, de disidencia y de pérdida de fe, que hizo sufrir indeciblemente a Pablo VI. Las intervenciones del Papa en el Concilio habían logrado un bello equilibrio entre tradición y renovación. Después de la sesión de clausura, muchos quisieron impulsar la renovación, bajo un pretendido <<espíritu del Concilio>> que en realidad contradecía la letra de los documentos... hubo un cimbronazo en el seno de la Iglesia, impensable por Juan XXIII cuando convocó el Concilio, que arrastró a muchas personas: defecciones sacerdotales y religiosas las hubo por miles, se instaló en muchos ambientes la confusión doctrinal, se perdió en varios sectores la visión sobrenatural y se intentó sustituir los fines espirituales de la Iglesia por fines terrenales”.⁴³

Pablo VI, convencido de que la Iglesia debe iniciar un diálogo con el mundo con el que tiene que vivir, publica la encíclica *Ecclesiam suam*, pidiendo que la Iglesia profundice sobre la conciencia de sí misma, que corrija los defectos de los propios miembros y haga tender a estos a una mayor perfección y que la institución eclesial se pregunte ¿Qué tipo de relaciones debe establecer con el mundo que lo rodea, donde ella vive y trabaja?

Luego se publicó, en concordancia con lo previsto en la constitución apostólica *Gaudium et spes*, la encíclica *Populorum progressio*, en la cual Pablo VI habló del desarrollo de los pueblos, sobre todo, de aquellos con mayores dificultades para salir adelante, abogando por más medios de subsistencia y bienestar para la humanidad, a lo cual se sumaba “el escándalo de las disparidades hirientes, no solamente en el goce de los bienes, sino todavía más en el ejercicio del poder”.⁴⁴

Precisamente, en esa encíclica, Pablo VI habló de las condiciones humanas, las “más” y las “menos”, que se logran fomentando el que haya “pensadores de reflexión profunda que busquen un humanismo nuevo”.⁴⁵

Las condiciones menos humanas son: “las carencias materiales, las estructuras opresoras, la explotación de los trabajadores, la injusticia en las transacciones, etc.”. Las condiciones más humanas: “la victoria sobre las calamidades sociales, la ampliación de los conocimientos, la adquisición de la cultura, el aumento en la consideración de la dignidad de los demás, la cooperación en el bien común, la voluntad de paz, el reconocimiento de los valores supremos y de Dios”.⁴⁶

Con base en estas apreciaciones, Pablo VI propugnaba por una reforma agraria en los pueblos subdesarrollados; por la industrialización, necesaria para el progreso de los pueblos; por la responsabilidad de los poderes públicos y, por el aprecio de la riqueza espiritual de los pueblos.

Abogó también por el cumplimiento de unos deberes a cargo de los países ricos: El deber de solidaridad, en la ayuda que las naciones ricas aporten a los países en vías de desarrollo; el deber

⁴³ FAZIO, Mariano. *Historia de las ideas contemporáneas. Una lectura del proceso de secularización*. Op. Cit., p. 443.

⁴⁴ Encíclica *Populorum progressio*, Pablo VI, # 9.

⁴⁵ Encíclica *Populorum progressio*, Pablo VI, # 20.

⁴⁶ SEBÁ LÓPEZ, Hernando. *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 115.

de justicia social, enderezando las relaciones comerciales defectuosas entre los pueblos fuertes y débiles y, el deber de caridad universal, para la promoción de un mundo más humano.

El 25 de julio de 1968, Pablo VI publicó su encíclica *Humanae vitae*, cuyo tema central fue el de la vida y la dignidad de la persona, del matrimonio y de la familia, saliendo al paso de deformaciones morales y sociales en torno a la regulación de la natalidad, el aborto y la eutanasia, entre otros.

La evangelización también fue uno de los grandes temas de Pablo VI, quien participó en el XXXIX Congreso Eucarístico Internacional, que se llevó a cabo en Bogotá entre el 18 y el 25 de agosto de 1968, ocasión en la que Su Santidad Pablo VI realizó su primer viaje a América, visitando nuestra ciudad del jueves 22 al sábado 24 de agosto de ese año. Pablo VI ejerció su pontificado de 1963 a 1978 y fue el primer Papa en realizar viajes pastorales al extranjero; el primero de ellos a nuestro país y, luego a Estados Unidos, Tierra Santa, Suiza, India, Filipinas, Portugal, Uganda y Turquía .

Previo a su llegada, el primer Papa viajero explicó precisamente que los viajes del Papa quieren decir que los caminos del mundo están abiertos a su ministerio, son índice de una mayor circulación de caridad y ponen en evidencia la unidad y la catolicidad de la Iglesia. Igualmente, el sucesor de Pedro expresó que “con el viaje a Bogotá deseamos testimoniar en forma inequívoca la fe de toda la Iglesia en la triple virtud santificadora de la Eucaristía: memorial de la Pasión Redentora, prodigio real de la presencia sacramental de Cristo, promesa de su venida final”.

Y agregó: “en América Latina la fe está despertando una gran caridad social y esperamos una creciente justicia civil y mayor prosperidad cristiana”.

El programa general de la visita del Vicario de Cristo, incluyó una ceremonia de ordenación sacerdotal, visita al Presidente de la República y a los campesinos de Mosquera, una Misa para la gran concentración de trabajadores, empresarios y universitarios en el Campo Eucarístico, luego el encuentro con el Cuerpo Diplomático y las autoridades extranjeras de visita en Colombia con ocasión del Congreso eucarístico, otra Misa el sábado, la inauguración de la II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y la bendición de la sede del CELAM, antes de salir para Roma.

La histórica visita fue acogida por el Administrador Apostólico de Bogotá, Aníbal Muñoz Duque, puesto que se no había nombrado al reemplazo del Arzobispo y Cardenal Luis Concha. El Nuncio era José Paupini y, había un Comité de Coordinación Iglesia-Estado, integrado por tres personas que posterior y curiosamente serían presidentes de la república: Misael Pastrana, Virgilio Barco y Belisario Betancur.

Cabe recordar que, la <<primera piedra>> de nuestro Templete Eucarístico de Bogotá, había sido previamente bendecida en Roma el 12 de abril de 1966 y corresponde a una piedra “arrancada”, como dijo Pablo VI, de la Basílica de san Pedro y “lleva en sí misma olor de cercanía a la tumba del primer apóstol”.

Ese mismo 1968 se produjo el documento de Medellín, en el cual los obispos latinoamericanos hablaron de la promoción humana, la evangelización y el crecimiento de la fe y, la Iglesia visible

y sus estructuras. Medellín “expresa concretas recomendaciones pastorales, sobre todo para ir en defensa de los más pobres y oprimidos y acerca del papel propio de los poderes públicos para establecer un orden político-jurídico que proteja mejor en la vida pública los derechos de la persona; en él adquiere profundidad la denuncia ante una organización social injusta y la esperanza por la superación de ella”.⁴⁷

Expedida como carta apostólica, merece mencionarse la *Octogesima adveniens* del 14 de mayo de 1971, en la que Pablo VI ratifica el progresivo desarrollo que ha tenido lugar en el pensamiento pontificio e hizo énfasis en la problemática social, económica y política, por ejemplo sobre la urbanización, la expansión industrial, la organización sindical, los trabajadores emigrados, los desempleados, los medios de comunicación social y la explotación inconsiderada de la naturaleza.

También se refirió a las aspiraciones fundamentales del ser humano: la igualdad y la participación dentro de una conciencia moral que conduzca al hombre a “tomar sobre sí las solidaridades ampliadas y a abrirse libremente a los demás y a Dios”.⁴⁸

El pontificado de Pablo VI siguió por la línea evangelizadora con la exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* del 8 de diciembre de 1975, que aunque no fue un documento social, trata de la relación entre la evangelización y la promoción humana.

El 6 de agosto de 1978 fallecía en Castelgandolfo Pablo VI, luego de 15 años de pontificado. El 29 de septiembre, el Patriarca de Venecia, cardenal Albino Luciani con su sonrisa afable, era elegido Papa.

Tras el rápido pontificado de Juan Pablo I, que duró 33 días, fue elegido el cardenal y arzobispo de Cracovia Karol Wojtyła, tomando el nombre de Juan Pablo II; su elección fue muy importante porque era la primera vez en cuatro siglos que se elegía a una persona no proveniente de Italia. En 1981, el 13 de mayo, sobrevivió a un atentado contra su vida. Desarrolló su actividad pastoral con viajes de misión. Su actuación fue destacada en la caída de la cortina de hierro y la consecuente libertad del este de Europa.

La Tercera Conferencia del Episcopado Latinoamericano se programó por Juan Pablo II del 27 de enero al 13 de febrero de 1979 en la ciudad de Puebla de los Ángeles en México y allí se fijaron las bases de la acción evangelizadora de la Iglesia en América Latina y, en la parte dedicada al “Designio de Dios sobre la realidad de América Latina”, los obispos hablaron de la liberación, que comprende las dimensiones esenciales de la existencia humana: “lo social, lo político, lo económico, lo cultural y el conjunto de sus relaciones. Todo esto fecundado por la riqueza y la energía del Evangelio”.⁴⁹

Así mismo, hablaron de la política y de las ideologías: “En el análisis de las ideologías que dominan en América Latina se destacan dos que más influencia y fuerza tienen: el liberalismo capitalista y el colectivismo marxista. Ambas son idolatrías de la riqueza; la primera en su forma individual, la segunda en su forma colectiva. Ambas se inspiran en humanismos cerrados a toda

⁴⁷ ESCOBAR HERRÁN, Guillermo León. *Los Derechos Humanos en la Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 46 - 47.

⁴⁸ SEBÁ LÓPEZ, Hernando. *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 144.

⁴⁹ SEBÁ LÓPEZ, Hernando. *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 167.

perspectiva trascendente. Una, debido a su ateísmo práctico; la otra, por la profesión sistemática de un ateísmo militante”.⁵⁰

Siguiendo con los pontífices, aunque es imposible analizar los 25 años de su pontificado, Juan Pablo II produjo catorce encíclicas:

- *Redemptor Hominis* (4 de marzo de 1979).
- *Dives in Misericordia* (30 de noviembre de 1980).
- *Laborem Exercens* (14 de septiembre de 1981).
- *Slavorum Apostoli* (2 de junio de 1985).
- *Dominum et Vivificantem* (18 de mayo de 1986).
- *Redemptoris Mater* (25 de marzo de 1987).
- *Sollicitudo Rei Socialis* (30 de diciembre de 1987).
- *Redemptoris Missio* (7 de diciembre de 1990).
- *Centesimus Annus* (1° de mayo de 1991).
- *Veritatis Splendor* (6 de agosto de 1993).
- *Evangelium Vitae* (25 de marzo de 1995).
- *Ut Unum Sint* (25 de mayo de 1995).
- *Fides et Ratio* (14 de septiembre de 1998).
- *Ecclesia de Eucharistia* (17 de abril de 2003).

Juan Pablo II en la *Laborem exercens* analizó el origen conceptual del capitalismo, del cual sostiene que su esencia teórica consiste cuando “*el hombre es considerado como un instrumento de producción*”. Ese capitalismo “ha dejado perdurar injusticias flagrantes o ha provocado otras nuevas”.⁵¹

Para el pontífice polaco, “los derechos del hombre recuerdan que este mundo no es irracional o sin sentido: se puede hablar de una lógica moral <<que ilumina la existencia humana y hace posible el diálogo entre los hombres y entre los pueblos>>. Esta lógica hace posible también un lenguaje comprensible y común, una especie de <<gramática>> que sirve al mundo para afrontar esta discusión sobre su mismo futuro”.⁵² Por eso, a Juan Pablo II le preocupaba que se negara la universalidad de los derechos de los hombres, o la misma universalidad de la naturaleza humana.

El 16 de octubre de 1978 en la plaza de San Pedro, al iniciar el pontificado, sin ser consciente de lo lejos que lo llevaría a él y a la Iglesia –como lo expresó en “Cruzando el umbral de la esperanza”⁵³, surgió la frase ¡No tengáis miedo! del Magno Juan Pablo II, la cual también puede ser un llamado a Hispanoamérica y a la lucha por los derechos fundamentales, pues este nuevo santo abrió las puertas a la conciliación y marcó el siglo XX con su presencia a través de su generoso legado espiritual, doctrinal e intelectual que nos ofrece certezas sobre Dios y sobre los hombres y las mujeres, que encontraron en él una luz de esperanza.

Precisamente, en su primer viaje a América en República Dominicana en enero de 1979, abordó la esencia cultural y religiosa de los americanos al expresar que el mayor don recibido por nuestro Continente es la fe, que ha forjado nuestra identidad cristiana, la fisonomía religiosa americana,

⁵⁰ SEBÁ LÓPEZ, Hernando. *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 169.

⁵¹ Encíclica *Laborem Exercens*, # 8.

⁵² FAZIO, Mariano. *Historia de las ideas contemporáneas. Una lectura del proceso de secularización*. Op. Cit., p. 466.

⁵³ Juan Pablo II. *Cruzando el umbral de la esperanza*. Grupo Editorial Norma, Bogotá, D.C., 1994.

“impregnada de los valores morales que, si bien no siempre se han vivido coherentemente y en ocasiones se han puesto en discusión, pueden considerarse en cierto modo patrimonio de todos los habitantes de América”, pero también afectada en el momento de su elección de regímenes autoritarios que sometían a la población a la opresión de los dictadores locales y las potencias que los patrocinaban.

Hispanoamérica fue para Pablo VI un “Continente de esperanza”, como lo dijo en Bogotá en 1968, idea que desarrolló particularmente Juan Pablo II en su viaje a Santo Domingo de 1984, viéndose que ese adjetivo es una realidad cercana y, luego, sus visitas, como él mismo lo dijo, fueron “una empresa de evangelización”, en la cual la misión ha sido la de continuar con las enseñanzas que se recibieron de los evangelizadores y de los primeros cristianos de América, nuestros indígenas, pues como se lo dijo a los obispos del CELAM en 1984, la llegada de los descubridores a Guanahaní significaba una ampliación trascendental de las fronteras de la humanidad y así lo dijo en su documento sobre las <<Coordenadas de la Evangelización en el Pasado y en el Futuro de América Latina>>: “Acercarse..., con humildad de la verdad, sin triunfalismos ni falsos pudores; solamente mirando a la verdad, para dar gracias a Dios por los aciertos, y sacar del error motivos para proyectarse renovada hacia el futuro. Ella no quiere desconocer la interdependencia que hubo entre la cruz y la espada en la fase de la primera penetración misionera. Pero tampoco quiere desconocer que la expansión de la cristiandad ibérica trajo a los nuevos pueblos el don que estaba en los orígenes y gestación de Europa –la fe cristiana- con su poder de humanidad y salvación, de dignidad y fraternidad, de justicia y amor para el Nuevo Mundo”. Fue la Encíclica de 1981 *Redemptoris missio*, la que desplazó definitivamente el centro de gravedad de la Iglesia hacia horizontes mundiales.

Es necesario conocer la historia, porque como Juan Pablo II se lo dijo a los intelectuales chilenos en 1979, la cultura es ese “estilo de vida común” que caracteriza al pueblo y que comprende la vida del mismo, reuniéndolo en una “única y misma conciencia colectiva” con la cual cada uno puede reconocerse como un ser “distinto y superior” respecto del mundo que lo rodea; por eso, en Lima afirmó que la cultura es aquella “actividad creadora del hombre, con la que responde a la vocación de Dios que le pide perfeccionar toda la creación... y en ella todas sus capacidades espirituales y corporales.”

En virtud de ello, dedicó a los intelectuales americanos en 1995 estas otras palabras: “Con cuánta evidencia los hechos referidos hacen actual la dolida queja lanzada ya por Paulo VI: <la ruptura entre el Evangelio y la cultura es sin duda alguna el drama de nuestro tiempo!>> Digamos, en consecuencia, que la evangelización de la cultura es, por contraposición, el gran desafío al que estamos llamados, la razón de por qué estamos reunidos aquí. De hecho, como podemos experimentarlo y como también nos ha sido varias veces dicho, la fe que no se hace cultura es una fe mal acogida”.

En Colombia, durante su único viaje en 1986, le dijo a los intelectuales y propuso a los colombianos que el camino hacia la espléndida meta del progreso, ha de superar múltiples dificultades: muchas de ellas las hemos conocido, sin embargo, siempre precisamos de la Fe, acompañados de la Iglesia y trabajando desde nuestra labor docente ordinaria para el servicio del hombre y como activos partícipes en la creación y defensa de una auténtica cultura de la verdad, del bien y de la belleza, de la libertad y del progreso, que pueda contribuir al diálogo entre ciencia y fe, cultura cristiana, cultura local y civilización universal.

Hispanoamérica no debe tener miedo a volver a su esencia, al calor de la fe, a la “nueva síntesis cultural mestiza que une en sí el legado autóctono americano y el aporte europeo”, como lo dijo en Perú en 1988, que se complementa con lo ya expresado en el año 1985 en Puebla: “la porción más numerosa de la Iglesia de Cristo habla hoy y reza a Dios en español”, esto hoy en día se evidencia hasta con la llegada del Papa Francisco a la silla de Pedro.

Precisamente, al viajar a Cuba en 1988, Juan Pablo II se mostró como un hombre ecuánime y conciliador, independientemente de distinciones ideológicas o políticas y allí afirmó: “Doy gracias a Dios, Señor de la historia y de nuestros destinos, que me ha permitido venir hasta esta tierra, calificada por Cristóbal Colón como <la más hermosa que ojos humanos han visto>”, aunque una fuerte réplica ya había obtenido del régimen de la Nicaragua sandinista en 1982, no obstante que en Lima en 1985 le había dicho a los diplomáticos acreditados ante el gobierno peruano lo importante de su misión y, particularmente los alentó a trabajar en “favor del entendimiento y convivencia pacífica entre los pueblos; para que superando desconfianzas, rivalidades e intereses contrapuestos... vaya estableciéndose un orden internacional”. No obstante que en la Encíclica *Sollicitudo rei socialis*, denunció el fracaso de los diversos programas de desarrollo para el Tercer Mundo, y la creciente factura entre un Norte cada día más rico y un Sur cada día más pobre. Desde allí, Juan Pablo II lanzó la propuesta de que la cooperación entre los pueblos se condujese de acuerdo con una auténtica y recíproca solidaridad.

Su Santidad también, durante los veintitrés años de su pontificado se hizo abanderado de los pobres en Latinoamérica y reiteró el “amor preferencial” de la Iglesia por ellos, no solo en Puebla y en Santo Domingo, sino en sus Encíclicas sociales y, acerca de la ideología conocida como “Teología de la Liberación”, Juan Pablo II encargó a la Congregación para la Doctrina de la Fe estudiarla y de ahí se derivaron los documentos *Libertatis Conscientia*, “Instrucción sobre Libertad Cristiana y Liberación” y *Libertatis Nuntius*, “Instrucciones sobre Algunos aspectos de la Teología de la Liberación”, publicados en 1984 y 1986.

Y es que, “desde los primeros momentos del descubrimiento, la preocupación de la Iglesia se pone de manifiesto, para hacer presente el reino de Dios en el corazón de los nuevos pueblos, razas y culturas, y en primer lugar entre nuestros antepasados... Por ello la Iglesia en esta isla fue la primera en reivindicar la justicia y en promover la defensa de los derechos humanos en las tierras que se abrían a la evangelización”, tal y como lo afirmó en Santo Domingo.

El sustrato católico hispanoamericano es la “matriz cultural del continente”, y así lo dijo con gran énfasis en la Catedral de Puerto Príncipe en Haití en 1983. Precisamente allí mismo, en un país dominado por los Duvalier, al leer el discurso, en el que repetía el eslogan del Congreso Eucarístico local “es necesario que algo cambie aquí”, el Santo Padre se dio cuenta del efecto de esas palabras y la inquietud que estaban causando entre la inmensa multitud, así que decidió repetirla varias veces y cada vez con más fuerza. Luego Jean-Claude Duvalier le pidió que en el discurso de despedida moderase su tono. Pero el Papa contestó que, en coincidencia, no podía hacerlo. “porque aquí...”, dijo, “¡algo tiene realmente que cambiar! Aquí la gente sufre. ¡No se puede seguir así!

Lo único que yo considero como un desplante a la memoria de Juan Pablo II por parte del gobierno de uno de los países más tradicionalistas de Hispanoamérica, es que a su funeral el único dignatario que no asistió de todo el Continente, fue el por entonces Presidente de Colombia, quien prefirió ir en viaje oficial a la China, país con un régimen –respetable–, pero

totalmente contrario a lo que el nuevo Santo combatió tanto, pero sobre el cual, como lo señala el Cardenal Stanislaw Dziwisz, “respetaba el <orgullo> de ese país por el hecho de ser chino y quería ayudar a que ocupara el lugar que le correspondía en la comunidad internacional..., en la familia de las naciones”.

Juan Pablo II en *Centessimus annus*, en la cual se resume todo con expresiones como las siguientes: “Mientras el marxismo consideraba que, únicamente llevando hasta el extremo las contradicciones sociales, era posible darles solución por medio del choque violento, en cambio las luchas que han conducido a la caída del marxismo insisten tenazmente en intentar todas las vías de la negociación, del diálogo, del testimonio de la verdad, apelando a la conciencia del adversario y tratando de despertar en éste el sentido de la común dignidad humana.”⁵⁴

El **pensamiento social cristiano** se resume en el pensamiento de los pontífices sobre diversos temas políticos, económicos, sociales y tecnológicos, que tienen que ver con las siguientes materias:

Absolutismo de Estado. Es la expresión política del positivismo incompatible con la democracia que desfigura la justicia. Pío XII. El Estado también se estudia en *Pacem in Terris*.

Bien Común. Es el conjunto de condiciones sociales que permiten a los ciudadanos el desarrollo expedito y pleno de su propia perfección. Juan XXIII en *Mater et Magistra*. El Concilio Vaticano II en *Gaudium et Spes*.

Capitalismo. León XIII dijo que la clase poderosa, a fuer de ser rica, monopoliza la producción y el comercio, aprovechando en su propia comodidad y beneficio todo la potencia productiva de las riquezas, y goza de no poca influencia en la propia administración del Estado. Pablo VI también en *Octogésimo anno*.

Comunismo. La Encíclica *Divini Redemptoris* estudia la incompatibilidad entre comunismo y la Doctrina Social Católica.

Democracia. Pablo VI en octogésimo año dijo que la democracia puede ser el cauce para la búsqueda de la igualdad y la participación.

Desarrollo. *Populorum Progressio* explica el desarrollo y la caridad universal. Se complementa el tema con la *Sollicitudo Rei Socialis* la segunda encíclica social de Juan Pablo II, justo dos años antes de la caída del muro de Berlín.

Dictadura. El Concilio Vaticano II dijo en *Gaudium et spes*, que es inhumano que la autoridad política caiga en formas totalitarias o dictatoriales que lesionen los derechos de las personas o de los grupos sociales.

Ecología. El papa Francisco lideró el tema del cuidado de la casa común en *Laudato si*.

Economía. Cuadragésimo Año identifica la doctrina económica social de la Iglesia, reconociendo su intervención en el área económica cuando ésta afecta la convivencia humana.

⁵⁴ ALBENDEA PABÓN, José. *Manual de Ideas Políticas. Su historia y desarrollo*. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, Bogotá, 1999, p. 111.

Empresa. Pío XII en amadísimos hijos, la consideraba como una unidad de producción, integrada por el capital y el trabajo.

Estado de Derecho. Juan XXIII en *Pacem in terris* afirmó que no puede aceptarse la doctrina de quienes afirman que la voluntad de cada individuo o de ciertos grupos es la fuente primaria y única de donde brotan los derechos y deberes del ciudadano, proviene la fuerza obligatoria de la constitución política y nace, finalmente, el poder de los gobernantes del Estado para mandar.

Igualdad. Juan XXIII en *Pacem in terris*; Pío XII en *Gaudium et spes*.

Intervencionismo de Estado. León XIII en *Rerum novarum* fue el primero en referirse al tema. Luego Pío XI en Cuadragésimo año expresó que el Estado ha de limitarse a prestar la ayuda necesaria y suficiente sin reemplazar la libre actividad de los particulares. Juan XXIII en *Mater et magistra* y Pío XII en *Gaudium et spes*.

Justicia Social. Pío XI fue el primero en utilizar esta expresión en cuadragésimo año y dijo que ésta impone deberes específicos a los que ni los patronos ni los obreros pueden sustraerse. La justicia social también se concibe como bien común, principio exigente y regulador de la justa distribución de las riquezas.

Participación. Pablo VI dijo que la mayor participación en las responsabilidades y en las decisiones es exigencia de la época actual.

Propiedad privada. Son amplias las referencias de la DSI en esta materia.

Relaciones Iglesia – Estado. La iglesia no puede confundirse con la comunidad política, pues es signo y salvaguardia del carácter trascendente de la persona humana.

Trabajo. *Laborem excercens* de Juan Pablo II en 1981, es el documento clave en esta materia. Previamente en la *Rerum novarum* se estudiaron las causas del problema obrero y las soluciones que la Iglesia y el marxismo planteaban al individualismo. Posteriormente, en *Centesimus Annus*, publicada en 1991 impregnó de dignidad el trabajo humano, ya que esta viene a ser la tercera encíclica social del papa polaco.

Precisamente, Ángela Aparisi Miralles⁵⁵, destaca las siguientes notas de la concepción cristiana del trabajo:

- a. Centralidad de la noción de persona.
- b. La dignidad de lo personal impregna el actuar humano.
- c. El trabajo debe estar al servicio de la persona y sus derechos.
- d. El trabajo debe perseguir el bien común.

Y es que en la *Centesimus Annus*, el papa resalta el fundamento básico de la doctrina social de León XIII, cuando dice: “*Pero hay que tener presente desde ahora que lo que constituye la trama y en cierto*

⁵⁵ APARISI MIRALLES, Ángela. Op. Cit., p. 51.

*modo la guía de la encíclica y, en verdad, de toda la Doctrina Social de la Iglesia, es la correcta concepción de la persona y de su valor único”.*⁵⁶

En 1992 se llevó a cabo en República Dominicana la Cuarta Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, convocada por el papa Juan Pablo II del 12 al 28 de octubre de 1992 para estudiar como grandes temas la Nueva Evangelización, la Promoción Humana y la Cultura Cristiana. En el “Documento de Santo Domingo”, los obispos señalaron unos signos en el campo de la Promoción Humana: Los derechos humanos, la ecología, la tierra como don de Dios, el empobrecimiento y la solidaridad, el trabajo, la movilidad humana, el orden democrático, el nuevo orden económico y la integración latinoamericana.

Por ejemplo, algunos de esos principios del “Documento de Santo Domingo”, expresaron lo siguiente sobre esos temas señalados:

- a) Derechos humanos: “Los derechos humanos se violan no sólo por el terrorismo, la represión, los asesinatos, sino también por la existencia de condiciones de extrema pobreza y de estructuras económicas injustas que originan grandes desigualdades. La intolerancia política y el indiferentismo frente a la situación del empobrecimiento generalizado muestran un desprecio a la vida humana concreta que no podemos callar”.⁵⁷
- b) Ecología: “Las propuestas de desarrollo tienen que estar subordinados a criterios éticos. Una ética ecológica implica el abandono de una moral utilitarista e individualista. Postula la aceptación del destino universal de los bienes de la creación y promoción de la justicia y solidaridad como valores indispensables”.⁵⁸
- c) Integración latinoamericana: “Es grave responsabilidad de los gobiernos el favorecer el ya iniciado proceso de integración de unos pueblos a quienes la misma geografía, la fe cristiana, la lengua y la cultura han unido definitivamente en el camino de la historia”.⁵⁹
- d) Orden democrático: “La convivencia democrática, que se afianzó después de Puebla, en algunos países se ha venido deteriorando, entre otros factores por los siguientes: corrupción administrativa; distanciamiento de los liderazgos partidistas con relación a los intereses de las bases y las reales necesidades de la comunidad”.⁶⁰

Juan Pablo II fue sucedido por el segundo papa alemán después de Víctor II quien fue elegido en el 1077, Benedicto XVI, quien habiendo sido elegido en 2005, renunció a su pontificado en 2013, siendo sucedido por Francisco, el primer Papa latinoamericano.

Benedicto XVI, conocido como <<el pensador bávaro>>, <<el Mozart de la teología>>, <<el teólogo de Ratisbona>>, o como *il cardinale coraggioso*, <<el cardenal valiente>>, como lo definió Hans Urs von Balthasar⁶¹, comenzó su pontificado el 19 de abril de 2005 y su pontificado se caracterizó por la recuperación de la verdad para vencer la “dictadura del relativismo”. En la homilía previa al cónclave de su elección habló de ese relativismo, que “se caracterizaría por un

⁵⁶ SEBÁ LÓPEZ, Hernando. *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 226.

⁵⁷ Encíclica Caritas in veritate, Benedicto XVI # 167.

⁵⁸ Encíclica Caritas in veritate, Benedicto XVI # 169.

⁵⁹ Encíclica Caritas in veritate, Benedicto XVI # 206.

⁶⁰ Encíclica Caritas in veritate, Benedicto XVI # 192.

⁶¹ BLANCO SARTO, Pablo. *Joseph Ratzinger – Benedicto XVI. Un mapa de sus ideas*. B.A.C. – Estudios y Ensayos de Teología, Madrid, 2012, p. xvii.

antropocentrismo subjetivista, que reedita la actitud de los antiguos sofistas griegos, afirmando que el hombre es medida de todas las cosas”.⁶² Precisamente, el papa Benedicto XVI en el primer año de su pontificado afirmaba: “la cultura actual, profundamente marcada por el subjetivismo que desemboca muchas veces en el individualismo extremo o en el relativismo, impulsa a los hombres a convertirse en la única medida de sí mismos, perdiendo de vista otros objetivos que no estén centrados en su propio yo, transformado en único criterio de valoración de la realidad y de sus propias opciones”.⁶³

El hombre relativista siempre deja a Dios relegado o niega su existencia, o incluso, admitiéndola lo deja sólo para la esfera privada, lo que lleva a una vida sin orientación, sin Dios y en la cual, se relativiza finalmente todo, lo cual incluso lleva a que no es fácil distinguir entre el bien y el mal, pues el hombre quiere autoerigirse en árbitro de la verdad y del error y hasta en señores de horca y cuchillo que se juegan con la violencia imponer sus razones.

En el famoso discurso pronunciado en septiembre de 2006 en la Universidad de Ratisbona, Benedicto XVI denunció el uso de la violencia para imponer la razón y hasta una fe determinada: “La violencia está en contraste con la naturaleza de Dios y la naturaleza del alma. Dios no se complace con la sangre; no actuar según la razón es contrario a la naturaleza de Dios. La fe es fruto del alma, no del cuerpo. Por tanto, quien quiere llevar a otra persona a la fe necesita la capacidad de hablar bien y de razonar correctamente, y no recurrir a la violencia ni a las amenazas (...) Para convencer a un alma racional no hay que recurrir al propio brazo ni a instrumentos contundentes ni a ningún otro medio con el que se pueda amenazar de muerte a una persona”.⁶⁴

El Papa emérito fue siempre “firme en la doctrina, claro en la argumentación, sereno en la exposición y bondadoso en el diálogo sincero”.⁶⁵

Tres fueron las Encíclicas de Benedicto XVI durante su pontificado:

- Dios es amor, *Deus caritas est*, de 2005;
- Esperanza de la salvación, *Spe salvi*, de 2007 y,
- La caridad de la verdad, *Caritas in veritate*, de 2009.

Sumado a ellas los tres tomos de *Jesús de Nazareth*, el primero desde el bautismo hasta la transfiguración; el segundo la vida pública del Señor y, el tercero, la infancia de Jesús.

Previo convocatoria del Santo Padre, del 13 al 31 de mayo de 2007 se reunió en Aparecida, Brasil, la Quinta Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, que habló de la situación socio cultural, la situación económica y la dimensión socio política de nuestros países latinoamericanos, así como sobre la biodiversidad y la ecología y la presencia de los pueblos indígenas y afroamericanos, ya que “el mestizaje es la base social y cultural de nuestros pueblos

⁶² FAZIO, Mariano. *Historia de las ideas contemporáneas. Una lectura del proceso de secularización*. Op. Cit., p. 472.

⁶³ Benedicto XVI, *Mensaje del Santo Padre Benedicto XVI a los miembros de las Academias pontificias*, 5 de noviembre de 2005.

⁶⁴ Benedicto XVI, *Encuentro con el mundo de la cultura, discurso en la Universidad de Ratisbona*, 12 de septiembre de 2006.

⁶⁵ BELTRAMO ÁLVAREZ, Andrés y VELÁSQUEZ OSSA, César Mauricio. *De Benedicto a Francisco. Cien días que cambiaron la historia*. Editorial Planeta, Bogotá, D.C., 2013, p. 149.

latinoamericanos y caribeños”⁶⁶, destacándose además en el documento la urgencia de crear estructuras que respondan a un orden social, económico y político con equidad y con posibilidades para todos; el respeto por la dignidad humana; la opción preferencial por los pobres y excluidos y la globalización de la solidaridad y la sensibilización de las personas ante las grandes cuestiones de la justicia internacional.

Volviendo a las encíclicas ratzingerianas, *Caritas in veritate* es la encíclica social de Benedicto XVI, publicada el 29 de junio de 2009, donde subraya el hecho de que en el campo de la justicia y de la paz, todos los seres humanos sienten un impulso interior que los empuja a amar de manera auténtica; ese impulso es la caridad, “vía maestra de la doctrina social de la Iglesia”⁶⁷, que adquiere forma operativa en principios y criterios orientadores de la acción moral. Dentro de esos principios cobran relevancia especial, en una sociedad en vías de globalización, la justicia y el bien común, basados en un humanismo cristiano “que vivifica la caridad y que se deja guiar por la verdad, acogiendo una y otra como un regalo permanente de Dios”.⁶⁸

De Ratzinger a Benedicto XVI.

Ya es casi un lugar común expresar que nuestro mundo es un mundo relativista, donde hace falta redescubrir la verdad, a través de la colaboración entre razón y fe, en un diálogo fecundo. Ese relativismo, según el propio Benedicto XVI, “es una postura cultural que niega la existencia de verdades objetivas que están en la base de un orden moral natural”. Hay, como lo expresa Monseñor Mariano Fazio⁶⁹, “toda una gama de intensidades en los colores relativistas. Se puede negar la existencia de la verdad, o puede admitirse su posibilidad, pero se afirma la incapacidad humana de alcanzarla. Puede tratarse también de un relativismo <procesal>. Sería el propio del que sostuviera que todo es <negociable> en la vida democrática, incluso los principios morales y los valores: lo importante es alcanzar un consenso. El relativismo también concretarse en un fuerte hedonismo: la verdad es todo aquello que proporciona placer, bienestar, comodidad. O en un racionalismo positivista que afirma que la verdad está sólo en lo comprobado empíricamente con métodos científicos, mientras que en los ámbitos de la moral, de las creencias y de la vida social no hay verdad sino sólo opiniones subjetivas o sentimentales. En fin, son muchas las posturas dentro del gran mundo del relativismo dominante.”

Fue muy curioso encontrar hace años una pequeña obra en la que aparecen conjuntamente como autores Jürgen Habermas y Joseph Ratzinger. El nombre de este libro *Dialéctica de la secularización. Sobre la razón y la religión*, al igual que sus autores, nos haría pensar únicamente en un texto que estaría por fuera del contexto jurídico; sin embargo, también recoge aspectos fundamentales para la Ciencia Política y el Derecho Constitucional.

Allí se incluye un diálogo que tuvo lugar en la Academia Católica de Baviera en la tarde del 19 de enero de 2004, cuando Jürgen Habermas, exponente de lo que se conoce como el “*pensamiento laico de raíz ilustrada*” compartió sus ideas con el por entonces Cardenal Joseph Ratzinger, Prefecto de la Congregación de la Doctrina de la Fe y hoy Sumo Pontífice de la Iglesia católica. Ese día, cada uno de los dos presentó una ponencia inicial y luego se desarrolló un coloquio con los asistentes. Voy a referirme a algunos otros aspectos del discurso del Cardenal Ratzinger, refiriéndome a algunos aspectos relacionados con el pensamiento del Pontífice para derrotar el

⁶⁶ SEBÁ LÓPEZ, Hernando. *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Op. Cit., p. 270.

⁶⁷ Encíclica *Caritas in veritate*, Benedicto XVI # 2.

⁶⁸ Encíclica *Caritas in veritate*, Benedicto XVI # 79.

⁶⁹ FAZIO, Mariano. *Cooperadores de la Verdad. El antídoto de Benedicto XVI contra la dictadura del relativismo*. Ediciones Logos, Buenos Aires, 2011, p. 13.

materialismo y dar un verdadero testimonio del amor de Dios por el hombre mediante el anuncio explícito del Evangelio, llevado con orgullo a todos los ámbitos de la existencia cotidiana, junto con sus aportes doctrinales a partir de su elevación a la Cátedra de Pedro.

Habermas, quien se había declarado “*carente de oído musical para la religión*”, es conocido por su “*ética del discurso*”, sobre la cual se construye un pluralismo que supuestamente permite realizar un diálogo “*en pie de igualdad*”.

El tema propuesto a Habermas fue el de *¿fundamentos prepolíticos del Estado democrático?*, con la cual quiso poner en duda la capacidad del Estado constitucional democrático de recurrir a sus propias fuentes para generar sus presupuestos normativos, así como la sospecha de que depende de tradiciones autóctonas, cosmovisivas o religiosas, y en cualquier caso, de tradiciones éticas vinculantes para la colectividad también ajenas a él mismo.

Ya desde finales de 2001, Habermas había identificado este tipo de sociedades como las “*postseculares*”, término con el cual se refería a las sociedades pluralistas que autónomamente se han dotado de un Estado neutral respecto de las distintas cosmovisiones a las que se adhieren sus ciudadanos, aclarando el modo como han de convivir y cooperar los ciudadanos creyentes y no creyentes.

La clave está para Habermas, en que en los debates públicos que afecten a las creencias religiosas de un sector de la ciudadanía, el Estado habría de mantenerse equidistante, sin prejuzgar a favor de una u otra parte. De hecho, esa equidistancia no se ha respetado plenamente, como el mismo Habermas lo ha advertido, ya que hasta ahora, los ciudadanos que profesan una fe religiosa, como la católica, son los únicos a los que el Estado liberal (entiéndase incluidas decisiones de nuestra Corte Constitucional y las opiniones de sus áulicos) ha exigido que tengan por un lado una identidad pública y por otro una privada en lo que a su conciencia se refiere.

Lo ideal sería para Habermas que los ciudadanos no se contentasen con una democracia meramente formal, sino que configurasen una razón pública ilustrada en contra de las tendencias despolitizadoras e individualistas que se viven cada día. Lo más dicente sobre el tema es que el propio Habermas que se ha hecho oír en debates de bioética, de política, de la guerra de Irak, etc., ha dicho: “*No debe olvidarse que ser ciudadano comporta ser colegislador, y por tanto participar en la constante tarea de interpretar el sentido de la constitución del Estado al que uno pertenece.*”

Pasó este filósofo en su exposición a explicar el liberalismo político, que defiende en la figura especial del “*republicanismo kantiano*”, entendido como una justificación no religiosa y postmetafísica de los principios normativos del Estado constitucional democrático, que desarrolla ampliamente en su ponencia hasta llegar a la pregunta *¿Cómo se reproduce la solidaridad ciudadana?*, que se contesta con que para ello parte de la base de que la constitución del Estado liberal tiene la suficiente capacidad para defender la legitimación del mismo recurriendo a argumentos independientes de la tradición religiosa y metafísica.

Llama la atención en lo relacionado con este principio de solidaridad, que para el caso colombiano es fundamento del Estado, que Habermas dice que la motivación de los ciudadanos no puede imponerse por vía legal: “*En un Estado democrático de derecho una ley que hiciera del derecho al voto una obligación sería en cualquier caso un elemento tan extraño como una solidaridad impuesta por la ley. A los ciudadanos de una comunidad liberal sólo puede superponérseles una disponibilidad para responder en caso*

necesario de conciudadanos extraños, que además permanecerán en el anonimato, así como la disponibilidad para asumir sacrificios por el bien común.”

Y agregó: *“El Estado concebido democráticamente no sólo garantiza la negación de libertades para sus ciudadanos, preocupados por su propio bienestar, sino que en la medida en la que emite libertades comunicativas mueve a los ciudadanos a participar en el debate público sobre temas que afectan al conjunto de la sociedad.”*

En tercer lugar, desarrolló la expresión *“Si se rompe la cohesión social...”*, reforzando la naturaleza laica del Estado democrático constitucional y agregando: *“El respeto, que es consecuencia directa de ese abstenerse de hacer un juicio, se basa en la estima hacia personas y formas de vida cuya integridad y autenticidad nace evidentemente de sus creencias religiosas.”*

Luego, Habermas terminó su exposición, diciendo que *“¿cómo deberían relacionarse entre sí los ciudadanos creyentes y no creyentes?”*, a través del concepto de tolerancia y *“neutralidad cosmopolita”* del poder estatal, que debe garantizar las mismas libertades éticas para todos los ciudadanos y por tanto *“Los ciudadanos secularizados, en cuanto que actúan en su papel de ciudadanos del Estado, no pueden negar por principio a los conceptos religiosos su potencial de verdad, ni pueden negar a los conciudadanos creyentes su derecho a realizar aportaciones en lenguaje religioso a las discusiones públicas.”*

La conclusión de la intervención de Habermas fue racional: *“supuesto que la sociedad postsecular tiene el mayor interés en defender la igual dignidad de sus miembros, ¿por qué habría de ignorar los recursos para esta tarea que le brinda la sabiduría moral decantada en las tradiciones religiosas?”*. Algo que no han tenido en cuenta sus seguidores, que piensan que las cosas son relativas y que ven a la ley natural como algo retrógrado, pues ellos no comprenden que está se expresa en un conjunto de verdades que serán la base de lo que Benedicto XVI denomina *“principios no negociables”* en el diálogo social.

Estos aspectos, permiten una confrontación con las tesis que basadas en la doctrina, expuso por entonces el Cardenal Ratzinger y que nos acercan al concepto de Estado con identidad cristiana.

En el diálogo Habermas – Ratzinger, el por entonces Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, Joseph, Cardenal Ratzinger, presentó ese 2004 una ponencia la titulada *“Lo que cohesiona el mundo. Las bases morales y prepolíticas del Estado.”*

Como es bien sabido, Ratzinger es un gran teólogo que subraya continuamente el papel que en su obra desempeña la razón en el seno del cristianismo, en cuya esencia está el reivindicar la dignidad de la razón humana.

Es sin embargo muy importante ver cómo Ratzinger abordó el tema de *“Poder y derecho”*, manifestando como tarea concreta de la política poner el poder bajo el escudo del derecho y regular así su recto uso: *“No debe tener vigencia el derecho del más fuerte, sino más bien la fuerza del derecho”*. Frase sabia, pues Ratzinger refuerza que el poder ejercido en orden al derecho y a su servicio está en las antípodas de la violencia, entendida como poder sin derecho y opuesto a él. *“De ahí que sea importante para cada sociedad que el derecho y su ordenamiento estén por encima de toda sospecha, porque sólo así puede desterrarse la arbitrariedad y se puede vivir la libertad como libertad compartida”*. Más tarde, ya Benedicto XVI en el famoso discurso que pronunció el 12 de septiembre de 2006 en la Universidad de Ratisbona, el Papa denunciaba cómo la violencia no se puede utilizar para imponer una determinada fe; su condena a la fuerza como elemento para imponer la fe, se

resumía así: “*La violencia está en contraste con la naturaleza de Dios y la naturaleza del alma. Dios no se complace con la sangre; no actuar según la razón es contrario a la naturaleza de Dios. La fe es fruto del alma, no del cuerpo. Por tanto, quien quiere llevar a otra persona a la fe necesita la capacidad de hablar bien y de razonar correctamente, y no recurrir a la violencia ni a las amenazas (...)* Para convencer a un alma racional no hay que recurrir al propio brazo ni a instrumentos contundentes ni a ningún otro medio con el que se pueda amenazar a muerte a una persona.”⁷⁰

Incluso, en su discurso ante el *Bundestag* de la República Federal Alemana⁷¹, el Papa abordó el tema de “los fundamentos del Estado liberal de derecho” con unas palabras de **San Agustín** incluidas en *De Civitate Dei*: “*un Estado que no respeta el derecho es una gran banda de forajidos*”, señalando el compromiso de la política con la justicia, con el propósito de crear las condiciones básicas para la paz. Así mismo, señaló que “*servir al derecho y combatir el dominio de la injusticia es y sigue siendo el deber fundamental del político.*” Así lo había expuesto el 9 de mayo de 2011 ante el Congreso de Aquileia en Venecia, al expresar que “*la fe cristiana debe afrontar hoy nuevos retos: la búsqueda a menudo exasperada del bienestar económico, en una fase de grave crisis económica y financiera, el materialismo práctico, el subjetivismo dominante. En la complejidad de estas situaciones sois llamados a promover el sentido cristiano de la vida... también con la promoción del bien común: el bien de todos y de cada uno... suscitando una nueva generación de hombres y de mujeres capaces de asumir responsabilidades directas en los diversos ámbitos de la sociedad, de modo particular en el político.*”

Ratzinger se refería en su intervención de 2004 al contexto histórico presente y a las exigencias que de él se derivan. Y, en cuanto a la democracia, expresaba que opera de acuerdo con el principio de las mayorías, pero la historia nos enseña que también las mayorías pueden ser ciegas e injustas y a su vez pueden ignorar los derechos legítimos de las minorías. La historia da buena prueba de ello, enfatizaba el Prelado. Del mismo modo, el lunes 18 de abril de 2005, al dar inicio al cónclave que tuvo como objetivo elegir al sucesor del fallecido Papa Juan Pablo II, en su homilía expresó: “*Cristo es la verdad, y quien participa de su amistad encuentra el sentido de la vida*”; una “vida buena” a favor y al servicio de todos, como lo dijo en Venecia en 2011.

A la pregunta ¿se puede seguir hablando de justicia y de derecho cuando, por ejemplo, una mayoría, incluso grande, aplasta con leyes opresivas a una minoría religiosa o racial?, expresaba el Cardenal en 2004 que con el principio mayoritario queda siempre abierta la cuestión de las bases éticas del derecho, la cuestión de hay o no algo que no puede convertirse en derecho, es decir, algo que es siempre injusto de por sí, o viceversa, si hay algo que por naturaleza es siempre indiscutiblemente según el derecho, algo que precede a cualquier decisión de la mayoría y que debe ser respetado por ella. Ese aspecto lo ratificó en el *Bundestag* al justificar la resistencia de los cristianos a determinados ordenamientos jurídicos, que en sí mismos eran realidades injustas, por ejemplo, el régimen nazi y otros regímenes totalitarios

Continuaba en 2004 explicando las *nuevas formas de poder y nuevas cuestiones sobre su ejercicio*, en las que expresaba que cuando se trata de la relación entre poder y derecho y de las fuentes del derecho, hay que analizar también el fenómeno del poder en sí mismo, aludiendo a los desafíos que brotan de las nuevas formas de poder que se han desarrollado en la última mitad del siglo XX y hasta la actualidad.

⁷⁰ BENEDICTO XVI. *Discurso en la Universidad de Ratisbona, encuentro con el mundo de la Cultura*, 12 de septiembre de 2006.

⁷¹ BENEDICTO XVI. *Discurso ante el Bundestag de la República Federal Alemana*, 11 de septiembre de 2011.

Sobre el particular expresó una frase apocalíptica y actual: “*Ahora lo que nos atormenta ya no es tanto el miedo a un gran conflicto, cuanto el miedo ante un terror omnipresente capaz de golpear y actuar en todas partes. Como se ve, el hombre no necesita un gran conflicto para hacer el mundo inhabitable. Los poderes anónimos del terror, que pueden estar presentes por doquier, son tan fuertes que persiguen a cada uno hasta dentro de su cotidianidad; y nos hallamos ante la amenaza de que unos criminales puedan tener acceso a los grandes potenciales de destrucción y hagan que el mundo se precipite en el caos, fuera de los ordenamientos políticos.*”

Más adelante echó un vistazo acerca de los *presupuestos del derecho: derecho – naturaleza – razón*, analizando entre otros los principales aspectos del *Ius Gentium* desarrollado por Francisco de Vitoria y pasando luego al *Ius naturae*, Derecho natural cuyo último elemento son los derechos humanos, los cuales “*no son comprensibles si no se acepta previamente que el hombre por sí mismo, simplemente por su pertenencia a la especie humana, es sujeto de derechos, y su existencia misma es portadora de valores y normas que hay que descubrir, no que inventar. Quizás hoy habría que complementar la doctrina de los derechos humanos y los límites del hombre, y esto podría ayudar a replantear en otros términos la cuestión de si puede existir una razón de la naturaleza y por consiguiente un derecho de la razón aplicable al hombre y a su lugar en el mundo.*”

También ante el *Bundestag* en 2011 se hace una pregunta: ¿cómo se reconoce lo que es justo?, que contesta de la siguiente manera: *En la historia, los ordenamientos jurídicos han estado casi siempre motivados en modo religioso: sobre la base de una referencia a la voluntad divina, se decide aquello que es justo entre los hombres. Contrariamente a otras grandes religiones, el cristianismo nunca ha impuesto al Estado y a la sociedad un derecho revelado, un ordenamiento jurídico derivado de una revelación. En cambio, se ha referido a la naturaleza y a la razón como verdaderas fuentes del derecho, se ha referido a la armonía entre razón objetiva y subjetiva, una armonía que, sin embargo, presupone que ambas esferas estén fundadas en la Razón creadora de Dios. Así, los teólogos cristianos se sumaron a un movimiento filosófico y jurídico que se había formado en el siglo II a. C. En la primera mitad del siglo segundo precristiano, se produjo un encuentro entre el derecho natural social desarrollado por los filósofos estoicos y notorios maestros del derecho romano³. De este contacto, nació la cultura jurídica occidental, que ha sido y sigue siendo de una importancia determinante para la cultura jurídica de la humanidad. A partir de este vínculo precristiano entre derecho y filosofía inicia el camino que lleva, a través de la Edad Media cristiana, al desarrollo jurídico del Iluminismo, hasta la Declaración de los derechos humanos y hasta nuestra Ley Fundamental Alemana, con la que nuestro pueblo reconoció en 1949 "los inviolables e inalienables derechos del hombre como fundamento de toda comunidad humana, de la paz y de la justicia en el mundo".*

La última parte de la ponencia de Ratzinger en 2004, se titula *la interculturalidad y sus consecuencias*, dimensión en la que le parece indispensable ahondar para plantear las cuestiones fundamentales acerca del hombre, que no se puede entablar pura y simplemente entre cristianos ni únicamente dentro de la tradición racionalista occidental, pues también analiza el ámbito cultural islámico, así como el hinduismo y el budismo, completando el panorama con las culturas tribales africanas y también las culturas tribales latinoamericanas, incitadas por ciertas teorías cristianas. En la conclusión de su ponencia, el actual Benedicto XVI recalcó la importancia de la esencial relación complementaria de razón y fe, de modo que pueda crecer un proceso universal de purificación en el que al final puedan resplandecer de nuevo los valores y las normas que en cierto modo todos los hombres conocen o intuyen, y así pueda adquirir nueva fuerza efectiva entre los hombres lo que mantiene cohesionado al mundo.

El mismo Aristóteles definía el bien como “*aquello a lo que tienden todas las cosas*” y llegó a sugerir que “*aunque sea digno conseguir el fin incluso sólo para un hombre, sin embargo es más bello y más divino conseguirlo para una nación o para una polis*”⁷²; incluso, el mismo Nicolás Sarkozy, alguna vez expresó que “*la Iglesia no puede quedar indiferente ante los problemas de la sociedad a la que pertenece, así como la política no puede quedar indiferente ante el hecho religioso y los valores espirituales y morales. No hay religión sin responsabilidad social, no hay política sin moral.*”⁷³

Un grave inconveniente que se puede apreciar en la actualidad, en la administración pública, es el subjetivismo, “*que desemboca muchas veces en el individualismo extremo o en el relativismo, que impulsa a los hombres a convertirse en única medida de sí mismos*”⁷⁴, relegando a Dios a la esfera privada, en lo que se conoce como un antropocentrismo subjetivista, autoerigiéndose el hombre en “*árbitro de la verdad y del error, del bien y del mal*”⁷⁵, una profunda mentira relativista, que sólo podría combatir cuando “*El hombre debe abandonar la mentira de la independencia que no conoce vínculo alguno; debe reconocer que no es un ser autárquico o autónomo. Debe abandonar la mentira de la arbitrariedad*”⁷⁶, que únicamente empobrece el proyecto existencial de la persona.

Aunque la Iglesia no pretende “*de ninguna manera mezclarse en la política de los Estados*”⁷⁷, ni hacer de la ley religiosa (la *sharia* de los musulmanes) la ley política del Estado, sus intervenciones son de carácter moral, no una operación confesional, sino una salvaguarda de los valores morales naturales para ser compartidos con toda la humanidad; por eso, debemos tener muy presente un documento de la *Congregación para la Doctrina de la Fe* expedido en 2003 y titulado “*Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política*”, donde “*para la doctrina moral católica, la laicidad, entendida como autonomía de la esfera civil y política de la esfera religiosa y eclesial –nunca de la esfera moral–, es un valor adquirido y reconocido por la Iglesia, y pertenece al patrimonio de civilización alcanzado.*”⁷⁸

Eso quiere significar que debemos tratar de alcanzar una comunidad política que acepte la sana laicidad, esa “*autonomía de la esfera civil y política de la esfera religiosa y eclesial –nunca de la esfera moral*”⁷⁹, que ha de caracterizarse por ser “*un conjunto de instituciones que reflejan la verdad sobre el hombre alcanzable por el uso de la razón natural*”⁸⁰ y, en la cual, debe tenerse muy presente la clara distinción entre lo que es del César y lo que es de Dios (Mt. 22, 21), es decir, entre la Iglesia y el Estado, sin desconocer que los fieles católicos tenemos una obligación grave de participar activamente en la vida pública de nuestros países, para formar consensos en torno a la verdad sobre el hombre y, particularmente en contra de la dictadura del relativismo y en pro de la evangelización de la cultura.

Como san Pablo en el Aerópago de Atenas, ubicada en la colina de Ares, tenemos que hablar a muchos del “Dios desconocido” y del diálogo que debe haber entre fe y razón, pues como lo

⁷² Cfr. *Caritas in veritate*, 2, donde se hace una referencia a la Ética Nicomaquea de Aristóteles.

⁷³ FAZIO, Mariano. Op. Cit., p. 47.

⁷⁴ BENEDICTO XVI. *Mensaje del Santo Padre Benedicto XVI a los miembros de las Academias Pontificias*, 5 de noviembre de 2005.

⁷⁵ FAZIO, Mariano. Op. Cit., p. 29.

⁷⁶ BENEDICTO XVI. *Iglesia, ecumenismo y política*. B.A.C., Madrid, 1987, pp. 300 – 301.

⁷⁷ *Caritas in veritate*.

⁷⁸ *Congregación para la Doctrina de la Fe. Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política*. Ciudad del Vaticano, 2003.

⁷⁹ FAZIO, Mariano. Op. Cit., p. 52.

⁸⁰ FAZIO, Mariano. Op. Cit., p. 55.

expresó Benedicto XVI ante el Parlamento inglés⁸¹ en el *Westminster Hall* en 2010, “*Sin la ayuda corredentora de la religión, la razón puede también ser presa de distorsiones, como cuando es manipulada por las ideologías o se aplica de forma parcial en detrimento de la consideración plena de la dignidad de la persona humana. Después de todo, dicho abuso de la razón fue lo que provocó la trata de esclavos en primer lugar y otros muchos otros males sociales, en particular la difusión de las ideologías totalitarias del siglo XX. Por eso deseo indicar que el mundo de la razón y el mundo de la fe –el mundo de la racionalidad secular y el mundo de las creencias religiosas- necesitan uno de otro y no deberían tener miedo de entablar un diálogo profundo y continuo, por el bien de nuestra civilización. En otras palabras, la religión no es un problema que los legisladores deban solucionar, sino una contribución vital al debate nacional.*”

Esas palabras de Benedicto XVI buscan que tengamos un “*corazón dócil*”, y poseen alcance universal que nos da “*la capacidad de distinguir el bien del mal, para así establecer un verdadero derecho, de servir a la justicia y la paz*”⁸² y nos obligan a todos los católicos a ser como la frase del escudo del Pontífice: “*Cooperadores de la Verdad*”.⁸³

LA HISTORIA DE LA FAMILIA:

La familia es la institución histórica y jurídica de más profundo arraigo a lo largo de las diferentes etapas de la civilización y su origen se remonta a los albores de la humanidad.

Ella ha sido definida como “el conjunto de personas ligadas entre sí por los vínculos de parentesco”.⁸⁴

El Clan fue la primera manifestación de solidaridad humana, la forma más primitiva de unión destinada a lograr una posibilidad de defensa, que hiciera factible la supervivencia en el medio hostil.⁸⁵ Pero a medida que los sentimientos de los individuos se afinaban, el vínculo común y general fue siendo reemplazado, paulatinamente, por el sentimiento familiar que aunó grupos más pequeños y más individualizados en lo que a su propia e independiente constitución se refiere.

En un comienzo el papel más importante en el seno familiar lo desempeñó la mujer;⁸⁶ su actividad era por demás fundamental, mientras que el hombre desempeñaba una actividad secundaria y accidental.

En muchas oportunidades, la madre ni siquiera se preocupaba por determinar quién era el padre de su criatura, ya que ella misma seguía ligada a su padre y a sus hermanos. Los lazos fraternos eran más sólidos, afectivos e intensos, que los vínculos entre marido y mujer. El hombre, por su parte, continuaba viviendo con su gente, y visitaba clandestinamente a su mujer. En la

⁸¹ BENEDICTO XVI. *Discurso ante el Parlamento Británico*, 2010.

⁸² BENEDICTO XVI. *Discurso ante el Bundestag*, Op. Cit., p. 6.

⁸³ El 28 de abril de 2005, *L'Observatore Romano* informó que Su Santidad Benedicto XVI, aceptó la propuesta de Monseñor Andrea Cordero Lanza di Montezemolo, arzobispo italiano experto en heráldica, escogiendo un escudo de armas rico en simbolismo y significado. Cfr. En: OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *Heráldica General y Especial de Boyacá*. Ediciones de la Academia Boyacense de Historia, Tunja, 2009, pp. 156 – 158.

⁸⁴ Benetti Ángel. Julio. *Derecho Matrimonial Colombiano. Análisis Crítico*. Bogotá, D.C., Ediciones Doctrina y Ley, 1999, p. 4.

⁸⁵ Olano Correa, Hernán Alejandro. *La Familia en Colombia*. Bogotá, D.C., Universidad La Gran Colombia, 1966, p. 5.

⁸⁶ García Valencia, Julio César. *Del matriarcado a la Ley Sálica*. Armenia, Universidad La Gran Colombia, 1994, p. 8.

civilización clásica encontramos signos que evidencian que el hermano era más caro que el esposo: Por ejemplo, Antígona se sacrificaba por su hermano, más no por su esposo. La idea tan de nuestra era, de que la mujer de un hombre es la persona que le toca más de cerca, parte de un concepto relativamente moderno, el cual concepto no es uniformemente aceptado, ya que estos le tocan más de cerca, pues entre los esposos no existe parentesco de ninguna especie.

La forma más elemental de la familia, estaba representada por la unión de la madre y sus hijos, que continuaban viviendo en su clan de origen. Entre el hombre y la mujer existía un vínculo puramente impulsivo, animal o sexual.

Pese a que la circunstancia de ser portadora de la vida le asignaba una situación de especial preponderancia, tan grande, que en algunas tribus de tiempos y lugares remotos, la herencia se transmitía por línea femenina; si consideramos en conjunto la situación de la mujer dentro de las familias primitivas, vemos que se encontraba en un estado de sujeción que lindaba con la esclavitud y con la discriminación como se ve hoy en día y se conserva en algunas sociedades. Esta situación fue mejorando paulatinamente, en ciclos discontinuos, determinados por la mayor o menor necesidad que se tenía de su colaboración.

En los pequeños grupos familiares de la época arcaica y pastoril, luego en los más evolucionados de Grecia y Roma, hasta llegar a la Edad Media, las mujeres preferencialmente echaron las bases domésticas de las que con el correr del tiempo se convertirían en grandes industrias.⁸⁷ Pero cuando la economía primitiva fue reemplazada por otra más compleja, el hombre comenzó a apoderarse de todas las formas de trabajo remunerado, y sintiéndose dueño de la situación se convirtió en señor de su grupo, plantando firmemente los cimientos de la familia patriarcal. Esto trajo aparejado el perfeccionamiento de la herencia por vía masculina y la correspondiente exigencia de fidelidad absoluta de parte de la mujer.

La institución de la familia patriarcal relegó a la mujer a la sombra por muchos siglos, tanto desde el punto de vista personal como legal. Recién las legislaciones occidentales la han colocado en un plano de absoluta igualdad con el hombre, pero en nuestro medio su igualdad en el seno de la familia es relativa ya que no tiene las mismas prerrogativas que el Hombre sino hasta bien entrado el siglo XX.

Evolución histórica de la Familia:

La institución de la familia empezó a tomar su forma a través de las siguientes etapas:⁸⁸

- a. Los seres humanos vivieron en épocas primitivas en estado de promiscuidad sexual, designada por muchos autores con el nombre de Hetairismo.
- b. Un comercio sexual de esta índole –como es obvio-, excluye toda certidumbre de paternidad, y por consiguiente, la descendencia solo podía contarse en línea femenina, dando origen al derecho materno.
- c. A consecuencia de este hecho, las mujeres, como madres y únicos parientes ciertos de la generación joven, gozaban de grandes prerrogativas y privilegios dando lugar al período de la ginecocracia.

⁸⁷ Olano García, Hernán Alejandro. *Constitucionalismo Histórico*. 2ª ed., Bogotá, D.C., Ediciones Doctrina y Ley, 2007, p. 45.

⁸⁸ Olano Correa, Hernán Alejandro. Op. Cit., pp. 12 – 15.

- d. El paso a la monogamia en que la mujer pertenece exclusivamente a un solo hombre, encerraba la transgresión de una ley religiosa primitiva, según la cual los demás hombres también tenían derecho sobre aquella mujer.

Pero como vamos a ver más adelante, para llegar a la monogamia “hubo de correr mucha agua bajo los puentes”, en decir de algún sociólogo.

Fustel de Coulanges,⁸⁹ en “La Ciudad Antigua”, expone un concepto bíblico de familia, atribuyendo su formación y desarrollo al imperio de las ideas religiosas de los primeros tiempos. La familia es para él, un grupo de carácter natural y religioso y así lo encontramos traducido en el artículo 42 de la Constitución Política de Colombia⁹⁰ y en otras legislaciones.

Hay varios tipos de familia, considerada la historia de esta institución:

- a. **Familia Consanguínea:** Podemos considerarla como la primera forma de familia, es decir como la primera etapa de ésta.

Estaba formada por grupos consanguíneos que se diferencian y separan según las generaciones: dentro de los límites de la familia, todos los abuelos y abuelas son maridos y mujeres entre sí; cosa igual sucede con los hijos y con los hijos de sus hijos en todas las generaciones sucesivas, que forman una serie de círculos de cónyuges comunes. El vínculo de hermanos, en este período, implica el comercio carnal recíproco.

Esta forma de familia ha desaparecido, sin que se conserve ninguna constancia histórica de su existencia. Pero algunos autores como Morgan, encuentran como un vestigio de su lejana existencia el sistema de parentesco que aún subsiste en la Polinesia.

El proceso de selección comenzó prohibiendo las relaciones sexuales entre hermanos y hermanas uterinos, es decir, provenientes de la misma madre, y concluyó llegando a vedar el matrimonio entre hermanos más alejados, vínculo que según los cálculos de aquel entonces, se expendía no solo a los medios hermanos, sino también a los primos en primero y segundo grado.

- b. **Familia Punalúa:** Dentro de esta forma de familia subsiste el matrimonio por grupos consanguíneos entre sí, pero están excluidos del comercio carnal no solo por padres y los hijos sino los colaterales inmediatos. Dentro de esta forma primitiva de organización familiar por grupos, tampoco puede determinarse la paternidad de una criatura nacida en estas circunstancias, aun cuando siempre se sabía a ciencia cierta quién era la madre. J. Bachofen, en su obra “El Matriarcado”⁹¹, designó esta aceptación exclusiva de la filiación materna con el nombre de “Derecho Materno”, dentro del cual incluía las relaciones emergentes del derecho sucesorio así determinado.

⁸⁹ De Coulanges, Fustel. *La Ciudad Antigua. Estudio sobre el culto del Derecho y las Instituciones de Grecia y Roma*. Estudio preliminar de Daniel Moreno. México, Editorial Porrúa, 1998, p. 95.

⁹⁰ COLOMBIA. Constitución Política de Colombia, artículo 42.

⁹¹ Bachofen, J. *El Matriarcado*. Madrid, Akal, 1987, p. 12.

- c. **Familia Sindiásmica:** En esta etapa el hombre vive temporalmente con una sola mujer, pero conservando su derecho a la poligamia. En cambio, mientras dura la vida común, la mujer está obligada a conservar la más estricta fidelidad, so pena de espantoso castigo.

En esta época, -como consecuencia de la prohibición del matrimonio entre hermanos- se fue tornando imposible la realización de los matrimonios por grupos.

Este vínculo así formado era poco estable y podía disolverse a voluntad de cualquiera de las partes, caso en el cual, los hijos quedaban únicamente en manos de la madre.

La formación de la familia Sindiásmica comienza a manifestarse en el estadio superior del salvajismo, y a veces, franqueando el límite que separa este período de la humanidad, del llamado a la barbarie, al evolucionar se convirtió en la forma de familia característica de la barbarie, al igual que el matrimonio por grupos lo es del salvajismo y la monogamia de la civilización.

La prohibición del matrimonio por grupos, trajo parejas, la escasez de mujeres, pues se hacía necesario conquistarlas o conseguirlas. Con el matrimonio Sindiásmico comienza a llevarse a la práctica la compra y el rapto de la compañera, lo cual nos recuerda ese episodio de los primeros tiempos de Roma, conocido como el rapto de las sabinas, que se enmarcaría en esta clasificación.

Como consecuencia más o menos importante de esta clase de matrimonio, la paternidad tomó visos de verosimilitud, ya que era cierto y normal que la mujer pertenecía a un solo hombre.

Otra conquista de gran importancia en esta época es la eliminación de la filiación femenina y la herencia por vía materna, consecuencias directas del matriarcado y de ser la mujer la propietaria de los bienes los cuales siempre quedaban dentro de su gens, sustituyéndolas la filiación masculina y la sucesión hereditaria determinada por la paternidad, que aún subsiste hasta nuestros días.

Esta etapa constituye, por otra parte, la antesala a la monogamia, tal y como la entendemos en la actualidad.

- d. **Familia Monogámica:** Ésta, como las anteriores, constituye una forma de agrupación, pero se diferencia de ellas en que aquí dicha agrupación no es ya natural sino institucional y social. La agrupación tiene como fuente el instinto de asociación creado por el hombre, o sea la sociedad, la cual es institucional porque en su constitución, forma y efectos está sujeta a un ordenamiento jurídico.

Esta forma matrimonial conlleva la unión de un solo hombre con una sola mujer. Es un principio aceptado por la casi totalidad de las legislaciones actuales, salvo algunas excepciones recientes.

No hay duda acerca de las inmensas ventajas que se traducen de esta forma de matrimonio, como son las obligaciones y deberes recíprocos de los cónyuges, y los de éstos para con los hijos comunes.

Para el caso de Colombia, las fuentes de la familia pueden ser:

- a. Matrimonio religioso, según lo establecido en el artículo 114 del Código Civil⁹², bien ante la Iglesia Católica o ante la autoridad religiosa de las Iglesias cristianas no católicas que suscribieron el Convenio de Derecho Público Interno # 1 de 1997⁹³.
- b. Matrimonio civil, al tenor del artículo 113 del Código Civil.⁹⁴
- c. Unión Marital de Hecho, de acuerdo con la Ley 54 de 1990.⁹⁵

Sin embargo, la Corte Constitucional, en la ya citada Sentencia C-577 de 2011,⁹⁶ se inventó la definición de **familia ensamblada**, al decir que: *También suele acontecer que después del divorcio o de la separación se consoliden nuevas uniones, en cuyo caso se da lugar a las llamadas “familias ensambladas”, que han sido definidas como “la estructura familiar originada en el matrimonio o unión de hecho de una pareja, en la cual uno o ambos de sus integrantes tiene hijos provenientes de un casamiento o relación previa”, siendo todavía objeto de disputa doctrinaria lo concerniente a su conformación, susceptible de generar diversas modalidades que no es del caso estudiar aquí. A modo de conclusión conviene reiterar que “el concepto de familia no incluye tan solo la comunidad natural compuesta por padres, hermanos y parientes cercanos, sino que se amplía incorporando aun a personas no vinculadas por los lazos de la consanguinidad, cuando faltan todos o algunos de aquellos integrantes, o cuando, por diversos problemas, entre otros los relativos a la destrucción interna del hogar por conflictos entre los padres, y obviamente los económicos, resulta necesario sustituir al grupo familiar de origen por uno que cumpla con eficiencia, y hasta donde se pueda, con la misma o similar intensidad, el cometido de brindar al niño un ámbito acogedor y comprensivo dentro del cual pueda desenvolverse en las distintas fases de su desarrollo físico, moral, intelectual y síquico”.*

Según el artículo 113 del Código Civil colombiano, los **finés del matrimonio** son: vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente, o lo que es lo mismo en el derecho de la Iglesia Católica: la ayuda mutua y la generación y educación de la prole.

Por su parte, encontramos que además, el matrimonio posee unas **propiedades** como son la unidad y la indisolubilidad.

Todo matrimonio, posee además unas **características**, según el Tratadista Roberto Suárez Franco:⁹⁷

- a. *Es un contrato. Porque implica la manifestación de voluntades de los esposos, legalmente capaces y hábiles, con el objeto de obligarse recíprocamente para lograr una finalidad jurídica específica: vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente.*
- b. *Bilateral. En razón de que una vez celebrado es fuente de derechos y obligaciones recíprocas entre los esposos, tales como: la cohabitación, la fidelidad, el socorro y la ayuda.*
- c. *Solemne. Por cuanto está sujeto a la observancia de ciertas y determinadas formalidades especiales establecidas por el legislador, de manera que su inobservancia implica la invalidez o ilicitud del acto.*

⁹² COLOMBIA. Código Civil Colombiano, artículo 114.

⁹³ COLOMBIA. Convenio de Derecho Público Interno # 1 de 1997 con algunas iglesias cristianas no católicas.

⁹⁴ COLOMBIA. Código Civil Colombiano, artículo 113.

⁹⁵ COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 54 de 1990.

⁹⁶ COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-577 de 2011.

⁹⁷ Suárez Franco, Roberto. *Derecho de Familia*. 13ª ed., Bogotá, D.C., Temis, 2007, p. 51.

d. No admite modalidades. Es un acto puro y simple, celebrado el matrimonio, surgen los derechos y las obligaciones propias del estado que él genera, los cuales no pueden someterse a plazo o condición, por tratarse de cuestiones relativas al estado civil de las personas; además los actos de familia, a diferencia de los eminentemente patrimoniales, no admiten modalidad.

e. Entre un hombre y una mujer. Esta característica corresponde a su esencia misma; no se concibe un matrimonio entre personas de un mismo sexo; de ocurrir ello, el matrimonio es inexistente.

f. Es de tracto sucesivo. Por cuanto las obligaciones que se derivan de él se cumplen en un tiempo más o menos prolongado y no son susceptibles de ejecutarse instantáneamente.

g. Origina un nuevo estado civil. Los contrayentes adquieren el estado civil de casados, distinto del de solteros que tenían hasta el momento de la celebración; estado que es irrenunciable no es sometible a transacciones, pues es un atributo de la personalidad de los cónyuges.

h. Los fines los determina el derecho. Los móviles o motivos determinantes del matrimonio los constituyen la vida en común de los cónyuges, la procreación de los hijos y la ayuda mutua.”

Sobre el literal e), hemos considerado que sin que en ningún momento se llegue a constituir familia, no podemos negar que el Estado Colombiano tiene la necesidad de reconocer estos fenómenos actuales, como el de la convivencia entre personas del mismo sexo, pero no como matrimonio, sino para regular su régimen patrimonial. En este sentido, la sociedad en general y, en especial la colombiana, no puede ser ajena a una realidad que se presenta en su interior, pues este tipo de manifestaciones, por no poseer regulación propia para precisar los efectos patrimoniales generados por la misma, hace que se tenga que acudir a figuras jurídicas inapropiadas (por ejemplo creer que son <matrimonios>) o, simplemente adaptarse a las decisiones que por vía judicial sean tomadas para estos casos, como se desprende de la citada sentencia C-577 de 2011.

Por ello, se hace evidente la necesidad de regular los efectos patrimoniales de estas parejas, estableciendo entre ellas un Régimen Patrimonial Especial “Pacto de Unión Solemne”, que contemple características específicas, para dar tratamiento a los bienes propios y comunes de cada miembro pactante, que puedan hacer parte de dicho patrimonio por su propia decisión libre y personal.

Sobre el matrimonio “existe no sólo una reserva legal sino también una reserva constitucional”, como lo ha afirmado en la Sentencia C-577 de 2011 el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, Procurador General de la Nación, lo que se concreta en cuatro exigencias específicas, a saber: (i) la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio, (ii) los sujetos de la relación son, precisamente un hombre y una mujer, (iii) la unidad del vínculo jurídico entre un hombre y una mujer, con el cual se regula el matrimonio monogámico que tiene vocación de permanencia y (iv) los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica tienen iguales derechos y deberes.

Reitera Ordóñez en la vista fiscal del proceso de constitucionalidad que dio origen a la Sentencia C-577 de 2011, que la Constitución Política de Colombia identifica algunas notas esenciales del matrimonio: (i) ser institución jurídica, (ii) ser relación familiar, (iii) ser relación jurídica, (iv)

constituirse mediante un vínculo jurídico único y mutuo, (v) ser derecho fundamental, (vi) vincular o unir jurídicamente a un hombre y a una mujer, (vii) generar derechos y deberes entre los cónyuges y (viii) estar abierto a la procreación y a la educación de los hijos, así como a la realización de las personas de los cónyuges.

Y, es que para el caso de Colombia, donde el matrimonio se regula entre “un” hombre y “una” mujer, no puede llegar concluirse que el artículo 42 Superior⁹⁸ habilite a las parejas homosexuales a conformar una familia, ni impone a la legislación civil la obligación de permitirles a estas personas contraer matrimonio, ya que si bien el precepto no utiliza la expresión “entre al referirse al hombre y la mujer”, sí usa los artículos singulares “un” y “una”, “de donde no puede sino concluirse que el Constituyente quiso amparar y proteger, como institución básica y núcleo de la sociedad, a la familia constituida por el matrimonio o la decisión libre de ‘un hombre y una mujer’ y no de ‘un hombre o una mujer’ o de ‘cualquier persona’, pues eso no es lo que dice la norma” pues el constituyente quiso proteger es la unión monogámica y heterosexual; pero, en cambio, sí puede satisfacerse su voluntad personal con el “Pacto de Unión Solemne” y, en mi concepto, como sí en forma errónea lo asegura la Corte Constitucional colombiana, no puede existir un carácter “analogizable” de las figuras: matrimonio o unión marital de hecho heterosexual y el “Pacto de Unión Solemne” entre parejas del mismo sexo, algo inaceptable dentro de la Doctrina de la Iglesia.

La misión del “Pacto de Unión Solemne”, es crear derechos y obligaciones de contenido económico entre los individuos inmersos en estas relaciones. Busca construir una comunidad de bienes con efectos exclusivamente patrimoniales, dando su reconocimiento jurídico en las parejas estables conformadas por personas del mismo sexo, que convivan de manera permanente y singular por lo menos durante dos años ininterrumpidos. Dichos efectos, se presentan desde el momento de la presunción del Régimen Patrimonial Especial, “Pacto de Unión Solemne”, con el lleno de los requisitos establecidos por la misma Ley. De esta manera, se da la oportunidad de que estas personas no sean ni se vean desamparadas por los abusos en los que podría incurrirse el no establecimiento de un régimen económico entre los convivientes.

Así mismo, en aras de buscar una legislación vanguardista se establecerían mecanismos ágiles para demostrar la existencia del Régimen Patrimonial Especial, “Pacto de Unión Solemne”, buscando que no se convierta en un procedimiento interminable, sino que sea producto de la eficiencia necesaria en el Estado. Para ello, se permite demostrar a través de esta ley la existencia del Régimen Patrimonial Especial entre parejas del mismo sexo, mediante Acta de Conciliación o Escritura Pública entre los miembros de la pareja, dando así mismo, la posibilidad de acudir a las instancias judiciales cuando no exista mutuo consentimiento o conciliación.

Es bien sabido por la misma Corte Constitucional de Colombia, que no obstante las diferencias que se puedan presentar a través de salvedades de voto o aclaraciones de voto, ya ésta Corporación se ha pronunciado sobre temas similares, particularmente cuando en la Sentencia constitucional colombiana C-075 de 2007⁹⁹ se cambió el entendimiento de las normas consagradas en la Ley 54 de 1990,¹⁰⁰ y, aunque considero que entre parejas homosexuales no existe matrimonio, sí considero que basados en el principio de dignidad humana y, en el artículo

⁹⁸ COLOMBIA. Constitución Política de Colombia, artículo 42.

⁹⁹ COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-075 de 2007.

¹⁰⁰ COLOMBIA. Congreso de la República, Ley 54 de 1990.

3° de la citada Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, razón para regularlas en el “Pacto de Unión Solemne”, y cuya norma convencional resalto en todo su texto:

ARTÍCULO 30. Los Estados al momento de suscribir, ratificar o adherir a la presente Convención, así como con posterioridad a la vigencia de la misma, podrán declarar que esta Convención se aplicará a las obligaciones alimentarias en favor de otros acreedores; así mismo, podrán declarar el grado de parentesco u otros vínculos legales que determinen la calidad de acreedor y deudor de alimentos en sus respectivas legislaciones.

Igualmente, que yo sepa, Colombia no ha hecho uso de lo dispuesto en el artículo 32 de la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, razón por la cual, en mi concepto, del artículo 3° se desprende la posibilidad de asignar y hacer nacer la obligación alimentaria entre parejas homosexuales, lo que justifica igualmente su inclusión regulatoria en el “Pacto de Unión Solemne”.

ARTÍCULO 32. LA PRESENTE CONVENCION REGIRÁ INDEFINIDAMENTE, PERO CUALQUIERA DE LOS ESTADOS PARTE PODRÁ DENUNCIARLA. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Parte.

En resumen, no se consagran efectos diferentes a los del Régimen Patrimonial Especial, “Pacto de Unión Solemne”, puesto que no constituye el objeto del mismo y no se busca dar legitimidad a instituciones no espera que haciendo frente a ésta circunstancia el Congreso de Legisladores, en cualquiera de nuestros países latinoamericanos o de otro continente, tome conciencia de la situación y lleve a efecto esta propuesta, convirtiéndola en una legislación que establezca de forma apropiada las relaciones de tipo patrimonial (que no matrimonial) entre las parejas del mismo sexo. El mundo actual da paso al surgimiento de diferentes fenómenos de tipo social, económico, político, cultural y religioso, que no pueden considerarse aisladamente de la sociedad. Por el contrario, deben ser integrados dentro de ella, de una manera apropiada sin que se constituyan en formas de atropellar la dignidad humana, ni la dignidad y moral social, que deben considerarse prevalentes.

Por ello, expresiones como el aborto, la reproducción asistida, el genoma humano y el homosexualismo deben ser tratados de una forma adecuada, donde se incluyan los valores de la comunidad y se promueva la incorporación de una legislación para los mismos, que sea ajustada y coherente, de tal manera que no se abuse de la misma, y que no pueda ser usada para proteger instituciones que no pertenecen a la naturaleza humana, o que pueden llegar a atentar contra los derechos básicos de quienes respetan el parecer de que el matrimonio sea única y exclusivamente entre un hombre y una mujer.

En casi la mayoría de países, la Constitución Política tiene dentro de sus pilares la tolerancia por el pluralismo¹⁰¹, siempre que cada individuo dentro de éste margen respete a su vez el bien común y los derechos de terceros. En este sentido, los poderes públicos, y en especial el legislativo, tienen la tarea de hacer acatar este principio y a su vez la diferencia, promoviendo los

¹⁰¹ En Colombia, por ejemplo el Preámbulo y los artículos 18 y 19 de la Constitución.

mecanismos para que las personas que puedan llegar a sufrir discriminaciones en algún sentido, hagan valer sus derechos como garantía a los principios fundantes del Estado Social de Derecho.

A su vez, en el marco del debate, el Estado tiene la necesidad de reconocer estos fenómenos actuales, pensando en el bienestar de las generaciones presentes y futuras, pero también, en la estabilidad del matrimonio entre un hombre y una mujer. Aunque en este sentido, la sociedad en general no puede ser ajena a una realidad que se presenta en su interior, como es la convivencia de las parejas del mismo sexo, que por no poseer regulación propia para precisar los efectos patrimoniales generados por la misma, tienen que acudir a figuras jurídicas inapropiadas o simplemente adaptarse a las decisiones que por vía judicial sean tomadas para estos casos. Es lo que ocurre con el denominado <<Contrato de Unión Solemne>, que surge en Colombia con ocasión del mandato imperativo de una Sentencia de la Corte Constitucional C-577 de 2011¹⁰², supuestamente expedida para “eliminar el déficit de protección que, según los términos de esta sentencia, afecta a las mencionadas parejas” y que incluyó el mandato imperativo de que “*Si el 20 de junio de 2013 el Congreso de la República no ha expedido la legislación correspondiente, las parejas del mismo sexo podrán acudir ante notario o juez competente a formalizar y solemnizar su vínculo contractual*”. Lógicamente, el Congreso no acató la orden de esta sentencia exhortativa¹⁰³ y por eso presento un producto que puede suplir ese incumplimiento.

La Corte Constitucional formuló ante el Congreso de la República un exhorto, por lo cual su actuación no se ordena a título de colaboración o a la manera de una concesión graciosa, sino que “*se formula con total respeto hacia la facultad de configuración que le corresponde al Congreso de la República, para propiciar la colaboración entre la Corte y el órgano representativo por excelencia y en procura de garantizar la atención de los derechos de los asociados, mas como quiera que el déficit de protección que afecta a las parejas del mismo sexo es evidente y reclama urgente respuesta institucional, la Corporación estima indispensable fijar un término para que el Congreso de la República expida la regulación que respetuosamente se le solicita*”¹⁰⁴, fijándole desde la fecha de expedición del fallo el término máximo del 20 de junio de 2013 para emitir la legislación correspondiente, pero, no habiéndose llegado a la expedición del mismo, las parejas del mismo sexo podrían acudir ante notario o juez competente a formalizar y solemnizar un vínculo contractual, aun cuando el Congreso de la República conservará su competencia legislativa sobre la materia, pues así lo impone la Constitución.¹⁰⁵

LA NORMATIVIDAD EN COLOMBIA:

Aun cuando el artículo 5 Superior reconoce a la familia como célula básica de la sociedad, es el artículo 42 de la Constitución que tantos inconvenientes ha suscitado en los últimos años en Colombia, no solo por su redacción, sino por el desarrollo jurisprudencial y normativo que ha rodeado esta disposición.

ARTÍCULO 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

¹⁰² COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-577 de 2011.

¹⁰³ Olano García, Hernán Alejandro. “Tipología de nuestras sentencias constitucionales”, UNIVERSITAS, Bogotá, D.C., núm. 108, diciembre de 2004, pp. 571 – 602.

¹⁰⁴ COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-577 de 2011.

¹⁰⁵ COLOMBIA. Constitución Política de Colombia, artículo 150.

El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable.

La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.

Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.

Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progeneritura responsable.

La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos.

Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil.

Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley.

Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil.

También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley.

La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.
Concordancia.: Artículos 1, 5, 13, 15, 21, 44, 63 y 95.

Comentario:

En cuanto al último inciso, el artículo 50 de la Carta anterior decía:

“Las leyes determinarán lo relativo al estado civil de las personas, y los consiguientes derechos y deberes. Así mismo, podrán establecer el patrimonio inalienable e inembargable”.

El Constituyente de 1991, señaló sobre el particular, que “*las personas unidas entre sí por vínculos naturales, como los diferentes grados de consanguinidad; o unidas por vínculos jurídicos, que se presentan entre esposos; afines o entre padres e hijos adoptivos, o por la voluntad responsable de constituirla, en los casos en que un hombre y una mujer se unen con la decisión de vivir juntos, tienen pleno derecho a conformar y desarrollar esta base de la sociedad, aunque no tengan entre sí vínculo de sangre ni contractuales ni formales, si llenan los requisitos de la ley, de su conciencia, sus costumbres o tradiciones, su religión o sus creencias*”.

Al señalar el artículo 42 de la Carta que la familia se puede constituir por la decisión libre de un hombre y de una mujer de contraer matrimonio, resaltamos que dicha institución elevada por Cristo como Sacramento de la Iglesia Católica, es una institución que imprime carácter y, nuestra Constitución, como institución autoriza a que sea civil o religioso.

Las fuentes de la familia pueden ser:

- a. Matrimonio religioso, según lo establecido en el artículo 114 del Código Civil, bien ante la Iglesia Católica o ante la autoridad religiosa de las Iglesias cristianas no católicas que suscribieron el Convenio de Derecho Público Interno # 1 de 1997.
- b. Matrimonio civil, al tenor del artículo 113 del Código Civil.
- c. Unión Marital de Hecho, de acuerdo con la Ley 54 de 1990.

Según el artículo 113 del Código Civil, los **fines del matrimonio** son: vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente, o lo que es lo mismo en el derecho de la Iglesia Católica: la ayuda mutua y la generación y educación de la prole.

Por su parte, encontramos que además, el matrimonio posee unas **propiedades** como son la unidad y la indisolubilidad.

Todo matrimonio, posee además unas **características**, según el Tratadista Roberto Suárez Franco:

- a. *Es un contrato. Porque implica la manifestación de voluntades de los esposos, legalmente capaces y hábiles, con el objeto de obligarse recíprocamente para lograr una finalidad jurídica específica: vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente.*
- b. *Bilateral. En razón de que una vez celebrado es fuente de derechos y obligaciones recíprocas entre los esposos, tales como: la cohabitación, la fidelidad, el socorro y la ayuda.*
- c. *Solemne. Por cuanto está sujeto a la observancia de ciertas y determinadas formalidades especiales establecidas por el legislador, de manera que su inobservancia implica la invalidez o ilicitud del acto.*
- d. *No admite modalidades. Es un acto puro y simple, celebrado el matrimonio, surgen los derechos y las obligaciones propias del estado que él genera, los cuales no pueden someterse a plazo o condición, por tratarse de cuestiones relativas al estado civil de las personas; además los actos de familia, a diferencia de los eminentemente patrimoniales, no admiten modalidad.*
- e. *Entre un hombre y una mujer. Esta característica corresponde a su esencia misma; no se concibe un matrimonio entre personas de un mismo sexo; de ocurrir ello, el matrimonio es inexistente.*
- f. *Es de tracto sucesivo. Por cuanto las obligaciones que se derivan de él se cumplen en un tiempo más o menos prolongado y no son susceptibles de ejecutarse instantáneamente.*
- g. *Origina un nuevo estado civil. Los contrayentes adquieren el estado civil de casados, distinto del de solteros que tenían hasta el momento de la celebración; estado que es irrenunciable no es sometible a transacciones, pues es un atributo de la personalidad de los cónyuges.*
- h. *Los fines los determina el derecho. Los móviles o motivos determinantes del matrimonio los constituyen la vida en común de los cónyuges, la procreación de los hijos y la ayuda mutua.”*

Sobre el literal e), hemos considerado que sin que en ningún momento se llegue a constituir familia, no podemos negar que el Estado Colombiano tiene la necesidad de reconocer estos fenómenos actuales, como el homosexualismo, pensando en el bienestar de las generaciones presentes y futuras. En este sentido, la sociedad colombiana no puede ser ajena a una realidad que se presenta en su interior, como es la convivencia de las parejas del mismo sexo, que por no poseer regulación propia para precisar los efectos patrimoniales generados por la misma, tienen que acudir a figuras jurídicas inapropiadas o simplemente adaptarse a las decisiones que por vía judicial sean tomadas para estos casos.

Por ello, se hace evidente la necesidad de regular los efectos patrimoniales de estas parejas, estableciendo entre ellas un Régimen Patrimonial Especial, que contemple características específicas, para dar tratamiento a los bienes propios y comunes que puedan hacer parte de dicho patrimonio.

El Proyecto de ley parte del reconocimiento de un hecho real, como es la existencia de un número de uniones entre personas del mismo sexo y de su desprotección ante la Ley. Por eso su objeto será la regulación de la constitución y los efectos de un Régimen Patrimonial Especial que rijan las relaciones de tipo económico entre parejas cuyos integrantes pertenezcan al mismo sexo.

La misión del mismo es crear derechos y obligaciones de contenido económico entre los individuos inmersos en estas relaciones. Busca construir una comunidad de bienes con efectos exclusivamente patrimoniales, dando su reconocimiento jurídico en las parejas estables conformadas por personas del mismo sexo, que convivan de manera permanente y singular por lo menos durante dos años ininterrumpidos. Dichos efectos, se presentan desde el momento de la presunción del Régimen Patrimonial Especial, con el lleno de los requisitos establecidos por la misma Ley. De esta manera, se da la oportunidad de que estas personas no sean desamparadas por los abusos en los que podría incurrirse el no establecimiento de un régimen económico entre los convivientes.

Así mismo, en aras de buscar una legislación vanguardista se establecerían mecanismos ágiles para demostrar la existencia del Régimen Patrimonial Especial, buscando que no se convierta en un procedimiento interminable, sino que sea producto de la eficiencia necesaria en el Estado. Para ello, se permite demostrar a través de esta ley la existencia del Régimen Patrimonial Especial entre parejas del mismo sexo, mediante Acta de Conciliación o Escritura Pública entre los miembros de la pareja, dando así mismo, la posibilidad de acudir a las instancias judiciales cuando no exista mutuo consentimiento o conciliación.

Se establecería además, que será condición para la constitución del Régimen Patrimonial Especial que si uno de los miembros de la pareja, está vinculado en Sociedad Conyugal, Sociedad Patrimonial o Régimen Patrimonial Especial anterior, el nuevo Régimen Patrimonial Especial no podrá contarse sino una vez vencido el primer año de solución de continuidad respecto del anterior.

El Proyecto propondría la presunción del Régimen Patrimonial Especial, determinando que los bienes que adquieran los miembros de la pareja, a partir de la conformación de la unión, así como sus rentas, frutos, usufructos y demás beneficios económicos producidos por éstos bienes, pertenezcan a ambas personas por partes iguales.

Frente a la administración de los bienes establece la facultad de que cada uno de los miembros, administre de manera independiente sus bienes propios y determina que la administración de los bienes que pertenecen al Régimen Patrimonial Especial, pertenece a ambos miembros de la pareja,

Por otro lado, el articulado consagraría las causales de disolución y liquidación del Régimen Patrimonial Especial determinando que puede ser por mutuo acuerdo, bien escritura pública ante notario, o bien por medio de Acta suscrita en Centro de Conciliación, como también, por

muerte de uno de los miembros, por matrimonio con persona diferente, o por sentencia judicial; estableciendo a su vez la forma como debe llevarse a efecto esta liquidación.

En aras de conseguir el equilibrio entre este tipo de parejas, se hace evidente la necesidad de llevar a la práctica un Proyecto de Ley, para que estas personas, no sólo no sufran las consecuencias de la no regulación, sino además de la aplicación de una normatividad no acorde con la propia naturaleza de las relaciones entre ellas.

En resumen, no se consagrarían dentro de este Proyecto de Ley efectos diferentes a los del Régimen Patrimonial Especial, puesto que no constituye el objeto del mismo y no se busca dar legitimidad a instituciones no reconocidas en la Carta Política. Con lo cual, se espera que haciendo frente a ésta circunstancia el Congreso de Colombia, tome conciencia de la situación y lleve a efecto esta propuesta, convirtiéndola en una legislación que establezca de forma apropiada las relaciones de tipo patrimonial entre las parejas del mismo sexo.

CLASES DE UNIONES MATRIMONIALES Y DE HECHO EN COLOMBIA:

A. Matrimonio de la Iglesia Católica:

El canon 1055 del Código de Derecho Canónico de 1983, lo define así: *“La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por u misma índole natural al bien de los cónyuges y la generación y educación de la prole, fue elevado por Cristo Nuestro Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados.”*

Sus requisitos de existencia son: La diferencia de sexo, el consentimiento y las solemnidades.

Sus requisitos de existencia son: la capacidad (mujer mayor de 14 y varón mayor de 16 años); la declaración de voluntad (seria, honesta y exenta de vicios).

Su fin: El bien de los cónyuges y la generación y educación de la prole.

Su objeto: Son los derechos y obligaciones que surgen del matrimonio, frente a los cónyuges y a los hijos.

Sus requisitos: Formales antecedentes (petición y preparación); formales concomitantes (forma litúrgica y lugar de celebración); formales sobrevinientes (inscripción y registro).

Sus características básicas: Unidad e Indisolubilidad.

Los impedimentos para su celebración: Son aquellos que prohíben la celebración del matrimonio, que de presentarse estaría incurso en una nulidad o sanción para los contrayentes.

Los impedimentos dirimientes que, de presentarse determinan la nulidad del vínculo matrimonial, son:

- La edad: No puede casarse el varón menor de 16, ni la mujer menor de 14 años.
- La Impotencia antecedente perpetua del hombre o la mujer, ya absoluta o relativa.
- El vínculo o ligamen.
- La disparidad de cultos.
- El orden sagrado. Los miembros del diaconado, presbiterado o episcopado, o religiosos con votos perpetuos.

- El voto público de castidad en un instituto religioso.
- El rapto.
- El crimen.
- El parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado en línea recta o colateral; el de afinidad en línea recta y el civil en línea recta o en segundo grado colateral.
- La pública honestidad.

Sus formas de disolución: Por la muerte real o presunta de uno de los cónyuges; por la cesación de efectos civiles al tenor de la legislación colombiana, aunque el vínculo continúa vigente; por nulidad, bien sea al existir un impedimento dirimente, sin que haya mediado dispensa previa; la falta o los vicios del consentimiento matrimonial o, la falta de forma canónica.

B. Matrimonio en Iglesias Cristianas no Católicas:

Por el momento, posee efectos civiles la unión entre **hombre y mujer**, celebrada en las Iglesias firmantes del Convenio de Derecho Público Interno # 1 de 1997 y, a los cuales se reconoce efectos civiles.

El artículo 115 del Código Civil, adicionado con la ley 25 de 1992, dice así: *“Tendrán plenos efectos jurídicos, los matrimonios celebrados conforme a los cánones o reglas de cualquier confesión religiosa o iglesia que haya suscrito para ello concordato o tratado de derecho internacional o convenio de Derecho Público Interno con el Estado colombiano.”*

Este tipo de matrimonio, al igual que los que celebran otras Iglesias, estará sometido a los requisitos que exige el Convenio, como ya se dijo, y a las normas que para ese efecto establezca cada Iglesia.

¿Qué efectos civiles se Reconocen a estos matrimonios religiosos?

Lo que reconoce el Estado colombiano, son los matrimonios celebrados según las normas rituales de la Iglesia Católica y de cualquier otra confesión religiosa que hubiese suscrito un Convenio de Derecho Público Interno con el Estado, siempre y cuando se den los siguientes requisitos:

- a. La confesión religiosa o iglesia debe haber suscrito un concordato, un tratado de derecho internacional o un convenio de derecho público interno.
- b. La confesión religiosa o iglesia deben poseer personería jurídica de derecho internacional (Iglesia Católica) o de derecho público interno reconocida por el Ministerio del Interior.
- c. La confesión religiosa o iglesia deben estar inscritas dentro del registro de entidades religiosas del Ministerio del Interior y la Justicia– Sub Dirección de Libertad Religiosa y de Cultos.
- d. La confesión religiosa o iglesia deben garantizar seriedad y continuidad de su organización religiosa.
- e. La confesión religiosa o iglesia deben acreditar disponer de normas sobre el régimen matrimonial. v. gr. El código de Derecho Canónico de la Iglesia Católica.

C. El Matrimonio Civil:

Se encuentra regulado por el Estado como fuente para constituir la familia y, se define como un contrato solemne, por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, de procrear y auxiliarse mutuamente.

Según Aroldo Quiroz, en su obra “*Manual de Familia, Tomo V*”, de la Editorial Doctrina y Ley, las características esenciales del matrimonio civil son:

- *Es un acto jurídico, por existir un acuerdo de voluntades, entre un hombre y una mujer, que quieren constituir una familia.*
- *Es solemne, ya que si no se cumplen determinados requisitos, no se daría lugar a su existencia.*
- *Legalidad, ya que de la norma se derivan los derechos y deberes de los cónyuges, imposibilitando su renuncia o modificación.*
- *La unidad, ya que es una comunidad de vida.*
- *Es monogámico, significando la unión de un hombre y de una mujer.*
- *Estabilidad, por cuanto los contrayentes, cuando lo celebran, lo hacen con el fin de que la unión perdure para toda la vida.*

Sus requisitos sustanciales de existencia son la diversidad de sexo, la declaración de voluntad y las solemnidades.

Sus requisitos sustanciales de validez son: la capacidad, la declaración de voluntad y el cumplimiento del objeto y fin del matrimonio.

¿Ante quién se celebra? Ante un Juez Civil Municipal (reparto si hay varios de igual categoría) o ante un Notario Público de elección de los contrayentes.

Cuando se celebra un matrimonio en una notaría, el Notario expresa que su despacho se constituye en Audiencia Pública para presenciar el matrimonio de los celebrantes. A continuación, recomendamos que los notarios lean una epístola con admoniciones como la de San Pablo y luego pasen a preguntar lo siguiente:

- ¿Han venido ustedes espontánea y libremente para contraer este matrimonio?
- ¿Es su deseo vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente?
- ¿Conocen o no de la existencia de impedimentos que hagan nula esta unión posteriormente?

Después se continúa con la lectura de la Escritura Pública hasta la parte que culmina con “las obligaciones que la ley impone”, momento en el cual, si hay argollas pueden cruzarlas los contrayentes y se continúa con la lectura del instrumento público hasta el final de la escritura que solemniza el matrimonio, para recaudar las firmas de los celebrantes y por último, la del notario. Luego se realiza el registro civil del mismo.

¿Qué ocurre si uno de los esponsales no puede acudir el día del matrimonio? La Ley 57 de 1990, permite la realización del matrimonio por poder, tanto para el varón como para la mujer.

¿Qué ocurre con los menores de edad que se casan? En nuestro país es posible el matrimonio de los hombres que hayan cumplido 14 años y de las mujeres mayores de 12, aunque no se debe olvidar que el matrimonio es una relación compleja, que exige madurez emocional y hace que el hijo se emancipe definitivamente de su familia.

La sanción que tiene la persona, o el menor que se casa sin el debido consentimiento de un ascendiente que debe darlo, es el desheredamiento por parte de éste, y de todos aquellos ascendientes que deseen hacerlo, pudiendo ellos revocar todas aquellas donaciones que hayan

realizado al menor antes del matrimonio, alegando esta causa. Si alguno de los ascendientes muriese sin haber dejado testamento, el menor tendrá derecho sólo a la mitad de la porción de los bienes que le hubiere correspondido recibir en la sucesión del causante. Dicha causal fue declarada exequible en 1993 por la Corte Constitucional.

Por esta razón, en el matrimonio civil puede producirse una oposición al matrimonio que consiste en el acto por el cual una persona legalmente hábil objeta la unión proyectada entre dos personas varón y mujer, que desean contraerlo, con el fin de impedir que el Juez o Notario lo autorice.

¿Qué obligaciones y derechos nacen entre los cónyuges? Según el Código Civil colombiano, hay obligaciones de fidelidad y socorro, se obligan a la dirección conjunta del hogar, a cohabitar, a fijar una residencia conjunta y además crean una sociedad de bienes por el hecho del matrimonio.

¿Cuáles son los impedimentos en el matrimonio civil? Estos impedimentos son dirimentes e impedientes.

a. Los Impedimento Dirimentes son: la edad (no podrán contraer la mujer menor de 12 y el varón menor de 14 años) y, los que nacen de condiciones sociales y morales como el conyugicidio; el parentesco (la consanguinidad, la afinidad y el parentesco civil); el ligamen y, el adulterio (que desapareció con el decreto 2820 de 1974).

b. Los Impedimentos Impedientes o Prohibitivos son: Al menor adulto que se case sin el permiso de sus padres; el matrimonio de los pupilos con su tutor o curador; el de segundas nupcias (hasta que no se tenga plena prueba de la disolución del vínculo anterior).

¿Cuáles son los efectos del matrimonio civil? Son unos personales y otros económicos, entre los que encontramos la fidelidad, la cohabitación, el socorro, el débito conyugal, el mutuo respeto y el otorgamiento de un estado civil.

Aunque entre los fines de matrimonio está el de vivir juntos hasta el fin de nuestros días, se contemplan unas posibilidades para dar por terminada la unión, ellas son la nulidad y el divorcio.

Un matrimonio es nulo, cuando por parte de uno o ambos contrayentes se han emitido un consentimiento distinto al matrimonial, es decir, no se ha querido contraer matrimonio (simulación total), o se ha excluido uno de los elementos del matrimonio (simulación parcial). La nulidad del matrimonio se produce en el momento mismo de la emisión del consentimiento matrimonial, ni antes, ni después de éste.

¿Cuáles son las causales de nulidad, según el artículo 140 del Código Civil?

- a. Cuando ha existido error en la persona del contrayente o en los dos;
- b. Cuando el matrimonio es celebrado por un varón menor de catorce años o por una mujer menor de doce, o cuando los dos son menores de dichas edades;
- c. Cuando para celebrar el matrimonio falte el consentimiento de ambos o de alguno de los contrayentes;
- d. Cuando el contrato no se celebra ante el Juez Civil Municipal o el Notario Público y los testigos competentes;
- e. Cuando se ha omitido el consentimiento por fuerza o miedo suficientes para obrar sin libertad y esta fuerza o miedo la hay ejercido la persona que quiere contraer u otra persona distinta;

- f. Cuando no haya existido libertad en el consentimiento por parte de la mujer, por estar ésta raptada violentamente, a no ser que se haya consentido el matrimonio estando lejos del dominio del raptor, o vivan juntos en libertad por espacio de tres meses, por lo que esta causal es subsanable;
- g. Cuando es entre la mujer adúltera y el cómplice de ésta, siempre que se declare en juicio probado el adulterio antes del matrimonio;
- h. Cuando uno de los contrayentes ha matado o hecho matar al cónyuge con quien estaba casado;
- i. Cuando los contrayentes se encuentran en la misma línea de ascendencia o descendencia o son hermanos;
- j. Cuando es entre personas que están dentro del primer grado de línea recta de afinidad legítima (ej. Entre el suegro y la nuera o suegra y yerno);
- k. Cuando el matrimonio es entre el padre adoptante y la hija adoptiva o el hijo adoptivo y la madre adoptante, o con la esposa del padre adoptante;
- l. Cuando respecto de alguno o de ambos contrayentes existe vínculo matrimonial vigente.

¿Cuáles son los efectos de la nulidad? Cesan con ella todas las obligaciones y derechos entre los que legalmente fueron esposos, resultado del contrato matrimonial; pero si hubo mala fe por parte de alguno de los excónyuges, deberá indemnizar al otro todos los perjuicios que le haya causado, estimados por juramento.

¿Qué es la disolución por muerte presunta? Es la que decreta el juez a petición de parte luego de transcurridos dos años por lo menos, sin tener noticia alguna del desaparecido, como lo contempla el artículo 97 del Código Civil.

¿Qué es el divorcio? Es una figura que consiste en deshacer o romper el vínculo jurídico matrimonial por el cual varón y mujer son cónyuges y viven como matrimonio. El divorcio, es una creación humana que atenta contra lo que la misma naturaleza ha unido y generado o actualizado en un varón concreto y una mujer concreta.

¿Cuáles son las causales de divorcio? Ellas están consagradas en el artículo 6° de la Ley 25 de 1992, y son:

- a. Las relaciones sexuales extramatrimoniales por parte de alguno de los cónyuges, a no ser que quien demande las haya consentido, facilitado o perdonado; (declarado inexecutable por la Corte Constitucional el 8 de junio del 2000).
- b. El grave e injustificado incumplimiento por parte de alguno de los cónyuges de los deberes como tal y como padres;
- c. Los ultrajes, el trato cruel y los maltratos de obra;
- d. La embriaguez habitual de uno de los cónyuges;
- e. El uso habitual de sustancias alucinógenas o estupefacientes, a no ser que medie determinación médica;
- f. Otra enfermedad o anomalía grave e incurable, física o psíquica, de uno de los cónyuges que ponga en peligro la salud física o mental del otro cónyuge e imposible la vida en común;
- g. Toda conducta de cualquiera de los cónyuges que busque corromper o pervertir al otro cónyuge, a un descendiente, o a las personas con las cuales convive bajo el mismo techo o estén a su cuidado;
- h. La separación de cuerpos, judicial o de hecho, por más de dos años;
- i. El consentimiento de ambos cónyuges manifestado ante Juez competente y reconocido por éste a través de sentencia.

La ley 962 de 2005, estableció el Divorcio ante Notario, en los siguientes términos:

Artículo 34. Divorcio ante notario. Podrá convenirse ante notario, por mutuo acuerdo de los cónyuges, por intermedio de abogado, mediante escritura pública, la cesación de los efectos civiles de todo matrimonio religioso y el divorcio del matrimonio civil, sin perjuicio de la competencia asignada a los jueces por la ley. El divorcio y la cesación de los efectos civiles ante notario, producirán los mismos efectos que el decretado judicialmente.

Parágrafo. El Defensor de Familia intervendrá únicamente cuando existan hijos menores; para este efecto se le notificará el acuerdo al que han llegado los cónyuges con el objeto de que rinda su concepto en lo que tiene que ver con la protección de los hijos menores de edad.

Dicha disposición legal, fue reglamentada mediante Decreto 4436 de 2005 y se denominó “Divorcio Express”, bajo los siguientes parámetros:

Artículo 1. El Divorcio ante Notario, o la cesación de los efectos civiles de los matrimonios religiosos. *El divorcio del matrimonio civil, o la cesación de los efectos civiles de los matrimonios religiosos, por mutuo acuerdo de los cónyuges, podrán tramitarse ante el Notario del círculo que escojan los interesados y se formalizará mediante escritura pública.*

Artículo 2. La petición, el acuerdo y sus anexos. *La petición de divorcio del matrimonio civil o la cesación de los efectos civiles de los matrimonios religiosos, será presentada por intermedio de abogado, tal como lo dispone el artículo 34 de la Ley 962 de 2005. Los cónyuges presentarán personalmente el poder ante Notario o juez.*

La petición de divorcio contendrá:

a) *Los nombres, apellidos, documento de identidad, edad y residencia de los cónyuges.*

b) *El acuerdo suscrito por los cónyuges con la manifestación de voluntad de divorciarse o de que cesen los efectos civiles del matrimonio religioso. Además contendrá disposiciones sobre el cumplimiento de las obligaciones alimentarias entre ellos, si es el caso, y el estado en que se encuentra la sociedad conyugal; y se informará sobre la existencia de hijos menores de edad.*

c) *Si hubiere hijos menores de edad, el acuerdo también comprenderá los siguientes aspectos: la forma en que contribuirán los padres a la crianza, educación y establecimiento de los mismos, precisando la cuantía de la obligación alimentaria, conforme al artículo 133 del Código del Menor, indicando lugar y forma de su cumplimiento y demás aspectos que se estimen necesarios; custodia y cuidado personal de los menores; y régimen de visitas con la periodicidad de las mismas.*

d) *Los anexos siguientes:*

-Copias o certificados de los registros civiles de nacimiento y matrimonio de los cónyuges, y habiendo hijos menores, las copias o los certificados de los registros civiles de nacimiento de los mismos.

-El poder de los cónyuges al abogado para que adelante y lleve a término el divorcio o la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso ante Notario, incluyendo expresamente, si así lo deciden, la facultad para firmar la Escritura Pública correspondiente.

-El concepto del Defensor de Familia, en el caso de que haya hijos menores de edad, si por cualquier circunstancia legal ya se cuenta con éste, sin perjuicio de la notificación del acuerdo de los cónyuges establecida en el párrafo del artículo 34 de la ley 962 de 2005.

Artículo 3. Intervención del Defensor de Familia. *Habiendo hijos menores de edad, el Notario le notificará al Defensor de Familia del lugar de residencia de aquellos, mediante escrito, el acuerdo al que han llegado los cónyuges, en los términos del artículo anterior. El Defensor de Familia deberá emitir su concepto en los quince (15) días siguientes a la notificación. Si en dicho plazo el Defensor de Familia no ha allegado su concepto, el Notario dejará constancia de tal circunstancia, autorizará la Escritura y le enviará una copia a costa de los interesados.*

Las observaciones legalmente sustentadas que hiciera el Defensor de Familia referidas a la protección de los hijos menores de edad, se incorporarán al acuerdo, de ser aceptadas por los cónyuges. En caso contrario se entenderá que han desistido del perfeccionamiento de la Escritura Pública, y se devolverán los documentos de los interesados, bajo recibo.

Artículo 4. Desistimiento. *Se considerará que los interesados han desistido de la solicitud de divorcio o de la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso ante Notario, si transcurren dos (2) meses desde la fecha en que el instrumento fue puesto a su disposición, sin que concurran a su otorgamiento.*

Artículo 5. Protocolización de los anexos y Autorización. *En la Escritura de divorcio del matrimonio civil o la cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso se protocolizará la solicitud, el poder, las copias o certificados de los registros civiles y el concepto del Defensor de Familia.*

Una vez satisfechos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la ley y en este decreto, el Notario autorizará la Escritura de divorcio del matrimonio civil o la cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso.

Artículo 6. Registro de la Escritura de divorcio o de la cesación de efectos civiles de los matrimonios religiosos. *Una vez inscrita la Escritura de divorcio o de la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso en el Libro Registro de Varios, el Notario comunicará la inscripción al funcionario competente del Registro del Estado Civil, quien hará las anotaciones del caso, a costa de los interesados.*

Artículo 7. Tarifa. *El trámite del divorcio o de la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso causará, por concepto de derechos notariales, la tarifa fijada para los actos sin cuantía, y se cancelará con la presentación completa de la respectiva solicitud.*

D. Las Uniones Maritales de Hecho:

Conforme al artículo 1° de la Ley 54 de 1990, la unión marital de hecho, es la formada entre un hombre y una mujer, que sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular; se denominan compañero y compañera permanentes, al hombre y a la mujer que forman parte de la unión marital de hecho.

La Corte Suprema de Justicia, en Sentencia de la Sala de Casación Civil de fecha octubre 28 de 2005, Magistrado Ponente Carlos Ignacio Jaramillo Jaramillo, determinó que la unión marital, legal o de hecho, que da origen a ella, ya no se forma para satisfacer únicamente necesidades biológicas, afectivas o psicológicas sino también económicas. En efecto, la aludida relación de pareja no se conforma sólo para el cumplimiento de las funciones básicas de la familia, sino que de antaño persigue la proyección de sus miembros en todos los campos, entre ellos, por supuesto, el patrimonial, habida cuenta que éstos aúnan esfuerzos para estructurar un proyecto económico que responda a las complejas exigencias personales y sociales.

Algunos doctrinantes como Aroldo Quiroz, sostienen que no es una unión de hecho, “*son un acto jurídico de carácter familiar, por existir un acuerdo de voluntades expreso o tácito en la celebración de la unión marital, partiendo de la base que la misma Constitución Política, en el artículo 42 inciso 1, parte final, prescribe: ...por la voluntad responsable de conformarla.*”

La condición natural e ineludible para la existencia de la unión marital de hecho, es la diferencia de sexo, pues se constituye entre un hombre y una mujer, excluyéndose las parejas de homosexuales, según lo dispuso la Corte Constitucional en la Sentencia C-098 de 1996.

El acto jurídico marital, no requiere de ninguna solemnidad y se perfecciona cuando los futuros compañeros, hombre y mujer, se ponen de acuerdo para iniciar la unión marital de hecho, para que se cumpla su objeto: la creación de derechos y obligaciones entre los compañeros.

La unión marital de hecho, requiere de unos elementos que la identifican como tal:

- La cohabitación.
- La notoriedad (tratarse como marido y mujer, lo cual hace la unión de público conocimiento).
- La singularidad (debe ser monogámica).
 - La permanencia (la ley exige tiempo para la sociedad patrimonial de hecho, sobre todo si piensa disolverse).

La Ley 979 de 2005 además establece que:

Artículo 2°. Se presume sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y hay lugar a declararla judicialmente en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando exista unión marital de hecho durante un lapso no inferior a dos años, entre un hombre y una mujer sin impedimento legal para contraer matrimonio;

b) Cuando exista una unión marital de hecho por un lapso no inferior a dos años e impedimento legal para contraer matrimonio por parte de uno o de ambos compañeros permanentes, siempre y cuando la sociedad o sociedades conyugales anteriores hayan sido disueltas y liquidadas por lo menos un año antes de la fecha en que se inició la unión marital de hecho.

Los compañeros permanentes que se encuentren en alguno de los casos anteriores podrán declarar la existencia de la sociedad patrimonial acudiendo a los siguientes medios:

- 1. Por mutuo consentimiento declarado mediante escritura pública ante Notario donde dé fe de la existencia de dicha sociedad y acrediten la unión marital de hecho y los demás presupuestos que se prevén en los literales a) y b) del presente artículo.*
- 2. Por manifestación expresa mediante acta suscrita en un centro de conciliación legalmente reconocido*

Artículo 5°. La sociedad patrimonial entre compañeros permanentes se disuelve por los siguientes hechos:

- 1. Por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes elevado a Escritura Pública ante Notario.*
- 2. De común acuerdo entre compañeros permanentes, mediante acta suscrita ante un Centro de Conciliación legalmente reconocido.*
- 3. Por Sentencia Judicial.*
- 4. Por la muerte de uno o ambos compañeros.*

La familia es la pequeña sociedad o “*el lugar donde nacer, crecer y morir primaria y precisamente como persona humana*”.

Quiere decir, que la familia, como lo apreciamos, se constituye por vínculos naturales o jurídicos, entendiéndose el vínculo natural como la voluntad responsable de conformarla y el vínculo jurídico como la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio, bien sea civil o religioso.

Al respecto, es bastante acertada la posición de la Corte Constitucional, cuando en Sentencia T-382 del 31 de agosto de 1994, dijo:

“la familia ha sido considerada como la expresión primera y fundamental de la naturaleza social del hombre. En efecto, la familia es una comunidad de personas, para las cuales el propio modo de existir y vivir juntos es la comunión: Communio personarum (la cual se refiere a la relación personal entre el “yo” y el “tú”). La familia, comunidad de personas, es por consiguiente la “primera sociedad”. Urge cuando se realiza la alianza del matrimonio (en cualquiera de sus normas) que abre a los esposos “a una perenne comunión de amor y vida” y se completa plenamente y de manera específica al engendrar los hijos.

La familia que nace de esta unión basa su solidez interior en la alianza entre los esposos. La familia recibe su propia naturaleza comunitaria –aún sus características de “comunidad– de aquella comunión fundamental de los esposos que se prolonga en los hijos. Mediante esa unión de dos personas, el hombre y la mujer dan origen a la familia. El nuevo ser humano, igual que sus padres, es llamado a la existencia como persona y a la vida “en verdad y en el amor”. Es en el recién nacido que se realiza el bien común de la familia”.

La connotación jurídica que tiene la familia, la encontramos en el matrimonio, lo mismo que su seguridad y solidez, sin éste, lo que se da es cualquier cosa menos familia estructuralmente formada, la razón es clara, para que se conforme la familia se necesita el compromiso del varón y la mujer de conformarla mediante la entrega sincera del sí al otro, la cual incluye la potencial paternidad y la potencial maternidad.

La responsabilidad implica compromiso.

Se destaca en el artículo en mención, que la familia, a la luz de nuestra Constitución, posee tres características importantísimas, como son:

- “1. La unión de un hombre y de una mujer a través del matrimonio o de la unión conyugal de hecho.*
- 2. Una relación conyugal, que en la mayoría de los casos, debe buscar el “Bonum Proles”, como rasgo fundamental del amor entre la pareja.*
- 3. Crianza, educación de los hijos y hábitat común, destinado a encontrar en un compromiso nacido de la libertad, la tarea de sacar adelante a una familia.”*

Es importante anotar, que para una mayor comprensión de la institución de la familia, que nazca de los vínculos matrimoniales, se puede aconsejar la lectura de ‘*Diálogos sobre el amor y el matrimonio*’, escrito por el Doctor Javier Hervada, Catedrático en la Universidad de Navarra en Pamplona, España.

Protección a la familia de manera integral. El 16 de julio de 1996 se expidió la Ley 294, reformada por la Ley 575 de 2000, que posee los mecanismos adecuados para que las personas

víctimas de la violencia familiar puedan solicitar medidas de protección inmediatas que pongan fin a la situación de inestabilidad que se deriva de ello, ya que desarrolla el artículo 42 y dicta otras disposiciones para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

La ley colombiana sanciona algunas formas de violencia en la familia, la violencia familiar, el maltrato constitutivo de lesiones personales, el incesto, el maltrato mediante restricción a la libertad física y la violencia sexual entre los cónyuges, consagrado en los artículos 22 a 25 de la ley 294 de 1996, (modificada por la ley 575 de 2000), como el aborto provocado, el abandono de menores, o cuando el menor es víctima de maltratos o éste se encuentra en situación irregular o de abandono (artículos 29 a 87 del Código del Menor, decreto 2737 de 1989).

El artículo 42 en su inciso 4, habla de la reglamentación de la primogenitura responsable. Primogenitura significa primero entre varios, es haber llegado primero a una familia conformada por varios integrantes. Según el doctor Benetti Ángel, *“en cuanto a responsable se puede afirmar que es admitir de una manera positiva y alegre, la llegada de un nuevo ser a la familia; no es solo económica esa responsabilidad, sino también afectiva y emocional, por cuanto este nuevo ser requiere de muchos cuidados especiales. La progenitura responsable consiste en responder positivamente a la llegada del primer hijo al mundo.”*

Es muy importante que las familias sean hogares luminosos y alegres y que en la sociedad existan familias numerosas para que le den fuerza y alegría y la primogenitura responsable no solo se extienda al primero sino a los demás hijos.

Precisamente, la **libertad de la pareja para decidir el número de hijos**, es un aspecto que moral y bioéticamente pondera la situación económica de la pareja, la salud de la mujer y la edad que ésta tenga en el momento de determinar si es prudente procrear otro hijo o no. Al respecto, la Corte Constitucional en Sentencia T-179 de 1993, consideró que *“si la pareja –como lo determina el artículo 42-, tiene derecho a decidir libre y responsablemente el momento en que desea tener un hijo, debe asumir esa decisión como la de mayor trascendencia en su vida, pues la determinación implica la proyección hacia el futuro del hijo. El cuidado, sostenimiento, educación y cariño que reciba de sus padres se reflejará en un niño sano y en un adulto capaz de desarrollar plenamente su libre personalidad.”*

Prueba Androgenética, es el nombre dado a la Ley 721 de 2001, la cual ordena que para establecer paternidad o maternidad, el juez, de oficio, ordenará la práctica de los exámenes que científicamente determinen índice de probabilidad superior al 99.9%. Sin embargo, mientras los desarrollos científicos no ofrezcan mejores posibilidades, se utilizará la técnica del DNA con el uso de los marcadores genéticos necesarios para alcanzar el porcentaje de certeza de que trata el presente artículo.

En los casos de presunto padre o presunta madre o hijo fallecidos, ausentes o desaparecidos la persona jurídica o natural autorizada para realizar una prueba con marcadores genéticos de ADN para establecer la paternidad o maternidad utilizará los procedimientos que le permitan alcanzar una probabilidad de parentesco superior al 99.99% o demostrar la exclusión de la paternidad o maternidad.

En aquellos casos en donde no se alcancen estos valores, la persona natural o jurídica que realice la prueba deberá notificarle al solicitante que los resultados no son concluyentes. En los casos en que se decrete la exhumación de un cadáver, esta será autorizada por el juez del conocimiento,

y la exhumación correrá a cargo de los organismos oficiales correspondientes independientemente de la persona jurídica o de la persona natural que vaya a realizar la prueba.

En el proceso de exhumación deberá estar presente el juez de conocimiento o su representante. El laboratorio encargado de realizar la prueba ya sea público o privado designará a un técnico que se encargará de seleccionar y tomar adecuadamente las muestras necesarias para la realización de la prueba, preservando en todo caso la cadena de custodia de los elementos que se le entregan.

Igualmente, la Ley 70 de 1931, autorizó la constitución de **patrimonios de familia** no embargables, para que recaiga sobre el dominio pleno de inmuebles que no pueden bajo ningún aspecto estar sujetos a condición resolutoria alguna, ni gravado con derechos reales (hipoteca, usufructo, etc.), censos o anticresis, ni poseerse por indiviso con otras personas; aunque las servidumbres a las que esté sometido el inmueble no se tomarán en cuenta.

Dicho Patrimonio de Familia, podrá constituirse voluntariamente por valores inferiores a los 43 millones de pesos (el valor estaba fijado desde 1931 en diez mil pesos), a favor de una familia derivada del matrimonio o de una unión marital de hecho y los hijos de éstos menores de edad.

Como lo dice el Magistrado Fabio Morón Díaz en la Sentencia T-008 de 1992: *“Este artículo (el 42 de la Carta), retoma el criterio inicial al dar a la familia el carácter de núcleo fundamental de la sociedad, distinguiendo dos categorías de la misma, la natural y la jurídica, esta última que se constituye mediante el vínculo institucional del matrimonio, al paso que la primera forma familiar es un simple efecto de la voluntad “responsable”, de conformarla. Con una orientación garantizadora impone el artículo no sólo al Estado sino también a la “sociedad”, la protección “integral de la familia”, para luego traer la especificación de la facultad legislativa para determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable.”*

En cuanto al derecho a la familia, podemos decir que ella es titular de los derechos fundamentales a la honra, a la dignidad, a la intimidad y a la igualdad de sus miembros; lo que pone de presente el interés del Constituyente en garantizar especialmente esos derechos en la familia, en orden a que consultan ingredientes propios de su naturaleza, sin perjuicio del derecho que tiene la familia, a ser, según el nuevo Orden Superior, acreedora del amparo del Estado y de la Sociedad.

En la Sentencia T-277 de 1994, el Magistrado Carlos Gaviria Díaz, expresó lo siguiente:

“El Estado colombiano ampara a la familia como institución básica de la sociedad y la regulación constitucional consagra un amplio desarrollo de ese mandato, reconociendo como formas válidas para su constitución los rituales religiosos, el ceremonial civil y la voluntad responsable de los cónyuges. También consagró el Constituyente de 1991, la inviolabilidad de la intimidad, honra y dignidad de la familia, así como la sanción de cualquier forma de violencia que la afecte, la no obligatoriedad de declarar en contra de los parientes más cercanos, así como su necesaria concurrencia en la definición de la educación de los menores, en la asistencia y protección a las personas de la tercera edad y es ése el marco inmediato en el que se ha de dar la formación física, intelectual y afectiva de los niños.

Sin embargo, el amparo especialísimo que el Estado debe a la familia como institución básica de la sociedad, encuentra limitaciones que se desprenden de la naturaleza misma del derecho, como por ejemplo, la imposibilidad de obligar a los padres a proporcionar a sus hijos el amor al que éstos tienen derecho,

cuando aquellos simplemente no lo sienten, o la imposibilidad de imponer la convivencia a los cónyuges que la encuentran impracticable.

Los actos de las personas que componen una familia, también imponen limitaciones al amparo de la unidad familiar que corresponde garantizar al Estado; sea porque el maltrato que reciben los hijos hace obligatorio retirarlos de su hogar y confiarlos a otras personas en procura de su protección, sea porque al incurrir en un delito, no sólo haya que separar a una persona de la institución básica familiar, sino también de la sociedad a la que aquella sirve de base organizativa.

La Corte Constitucional, en muchas sentencias ha reconocido como derecho fundamental de la familia, el procurar el mantenimiento de las relaciones afectivas entre los padres y los hijos. Este derecho es digno de protección, así la perturbación provenga de un particular, y no de la autoridad pública”.

Pero en verdad, la Familia y la integración a través de la concepción de los hijos, nos obliga a referirnos al tema del aborto, según la Sentencia C-133 de 1994 de la Corte Constitucional, que contó como ponente al H. Magistrado Antonio Barrera Carbonell, quien expresó: “*El que “la pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos”, debe ser entendida en el sentido de que la pareja puede ejercer este derecho sólo hasta antes del momento de la concepción; por consiguiente, dicha norma no le da derecho para provocar la interrupción del proceso de gestación, pues la inviolabilidad del derecho a la vida, esto es, a la existencia humana, que reclama la tutela jurídica del Estado, asiste al ser humano durante todo el proceso biológico que se inicia con la concepción y concluye con el nacimiento*”, con lo cual, al estudiarse el artículo 343 del Código Penal de 1980, se podría deducir que el Estado, en este punto interviene en el principio del libre desarrollo de la personalidad y la autodeterminación propia de todo ser humano para respetar el derecho a la vida del no nacido, razón por la cual, se permite determinar el número de hijos pero antes de concebirlos, so pena de incurrir en un delito contra la grandeza humana, ya que “*dentro del matrimonio, el fin inmediato y fundamental por parte de los esposos, es la convivencia pacífica, armoniosa y cordial, ambiente dentro del cual deberá llevarse a cabo el proceso de procreación y formación de los hijos*”, como lo anota el H. Magistrado Hernando Herrera Vergara en la Sentencia T-382 de 1994.

Igualmente, la Corte Constitucional, en la sesión de la Sala Plena celebrada el día **28 de enero de 2009**, adoptó la sentencia C-029/09, que entre otras tomó las siguientes decisiones sobre la normatividad familiar, con ponencia de Rodrigo Escobar Gil:

1. Normas acusadas

CODIGO CIVIL (arts. 411 Y 457). LEY 70 DE 1931 (art. 4). LEY 21 DE 1982 (arts. 1º y 27). DECRETO 2762 DE 1991 (arts. 2 y 3). LEY 3 DE 1991 (art. 7). LEY 5 DE 1992 (arts. 283, numeral 2 y 286). LEY 43 DE 1993 (art. 5). LEY 80 DE 1993 (art. 8, num. 1, lite. g y num. 2, lit. c y d). LEY 100 DE 1993 (art. 244). LEY 190 DE 1995 (arts. 14 num. 2 y 8 y 52). LEY 258 DE 1996 (arts. 1 y 12). LEY 294 DE 1996 (art. 2). LEY 387 DE 1997 (art. 2). LEY 495 DE 1999 (art. 2) LEY 522 DE 1999 (arts. 222, 431, 495). LEY 589 DE 2000 (arts. 10 y 11). DECRETO 1795 DE 2000. LEY 599 DE 2000 (arts. 34, 104, num. 1 170, num. 4, 179 num. 1 y 4 188-B, num. 3, 229, 233, 236, 245, num. 1, 454). LEY 734 DE 2002 (arts. 40, 71 y 84, num. 1, 2, 3, 6, 7 y 9). LEY 906 DE 2004 (arts. 8, lit. b, 282, 303, 305. LEY 923 DE 2004 (arts. 3, num. 3.7.1 Y 3.7.2). LEY 971 DE 2005 (arts. 14 y 15). LEY 975 DE 2005 (arts. 5, 7, 15, 47, 48 y 58). LEY 986 DE 2005 (arts. 2 y 26). LEY 1148 DE 2007 (art. 1º). LEY 1153 DE 2007 (art. 18). LEY 1152 DE 2007 (arts. 61, 62, 80, 159, 161 y 172, núms. 2, 4, 6, 8 y 9)

Las materias contenidas en las disposiciones acusadas, se resumen en:

- a. **Patrimonio de familia inembargable y afectación de bienes inmuebles a vivienda familiar.** Ley 70 de 1931 modificada por la Ley 495 de 1999 (art. 2) y Ley 258 de 1996 (arts. 1 y 12). Estas normas regulan la constitución de patrimonio de familia no embargable y la afectación a vivienda familiar. Las expresiones acusadas establecían que podían constituir patrimonio de familia y afectar un inmueble a vivienda familiar los compañeros y compañeras permanentes y no contemplaba a las parejas del mismo sexo.
- b. **Obligación civil de prestar alimentos.** Art. 411 del Código Civil. La legislación civil establece la obligación alimentaria a favor de los compañeros y compañeras permanentes y no comprendía a los integrantes de las parejas homosexuales.
- c. **Normas que consagran derechos de carácter migratorio para las parejas heterosexuales.** Ley 43 de 1995 (artículo 5) regula el tiempo de residencia para adquirir la nacionalidad colombiana por adopción para los compañeros y compañeras permanentes, el cual es de dos años, pero no incluía a las parejas del mismo sexo. El Decreto 2762 de 1991 (arts. 2 y 3) regula el derecho de residencia en San Andrés sin tener en cuenta a las parejas del mismo sexo.
- d. **Normas que consagran la garantía de no incriminación en materia penal, penal militar y disciplinaria.** En materia penal, los artículos 8, 282, 303, 385 de la Ley 906 de 2004 que consagran la garantía de no incriminar a los compañeros y compañeras permanentes, no contemplaba a las parejas del mismo sexo. Algo similar ocurría con los artículos 222, 431 y 495 del Código Penal Militar (Ley 522 de 1999) y en materia disciplinaria, en la que se exonera del deber de formular una queja de este orden (el artículo 71 Ley 734 de 2002), sin comprender a dichas parejas.
- e. **Normas que consagran el beneficio de prescindir de la sanción penal.** Los artículos 34 del Código Penal (Ley 599 de 2000) y 18 de la Ley 1153 de 2007, establecen la posibilidad de prescindir de la pena en delitos culposos cuando la víctima fuera el compañero o compañera permanente, pero sin contemplar a las parejas del mismo sexo.
- f. **Circunstancias de agravación punitiva.** Fueron extendidas las circunstancias de agravación punitiva cuando la víctima del delito fuera compañero o compañera permanente del autor (Arts. 104, 170, 179, 188, 245 del Código Penal), a las parejas del mismo sexo.
- g. **Normas penales y preventivas sobre delitos que tiene como sujeto pasivo al compañero o compañera permanente.** Los delitos de malversación y dilapidación de bienes familiares (art. 236 Código Penal), violencia intrafamiliar (Art. 229 del Código Penal) y amenazas a testigos (art. 454 A), no contemplaban como sujetos a los integrantes de una pareja homosexual.
- h. **Normas que consagran derechos a la verdad a la justicia y a la reparación de las víctimas de crímenes atroces,** contenidas en la Ley 975 de 2005. La definición de *víctima* prevista en el artículo 5 se refería a los compañeros y compañeras permanentes, pero no cubría a las parejas del mismo sexo. El artículo 7, señalaba el deber de informar sobre los hechos a los compañeros y compañeras permanentes, pero no incluía a los miembros de una pareja del mismo sexo. Así mismo, las medidas de rehabilitación previstas en el artículo 47 de la ley en mención sólo se preveían a favor de los parientes de las parejas heterosexuales, como también las medidas

de satisfacción y garantía de no repetición establecidas en el artículo 48. De la **Ley 971 de 2005**, se demandaron el artículo 14, que establece el derecho a la entrega del cadáver cuando la persona objeto de la búsqueda urgente se halle sin vida, que no cobijaba a las parejas del mismo sexo y el artículo 15, que consagra el derecho a conocer de las diligencias practicadas para la búsqueda de la persona desaparecida, que tampoco contemplaba a las parejas homosexuales. **Ley 387 de 1997**, el derecho a la reunificación familiar de los desplazados, no comprendía a las parejas del mismo sexo.

i. **Medidas de protección civil a favor de las víctimas de crímenes atroces.** La **Ley 589 de 2000**, sobre administración de los bienes de personas víctimas de desaparición forzada, no incluía a las parejas del mismo sexo, como tampoco, los beneficios de la **Ley 986 de 2005** relativos a la protección de las víctimas del secuestro.

j. **Prestaciones en el régimen pensional y de salud de la fuerza pública.** La pensión de sobrevivencia en el régimen especial de los miembros de la fuerza pública establecido en la **Ley 923 de 2004** no comprendía a las parejas del mismo sexo, al igual que el Decreto 1795 de 2000, que regula el sistema de salud de los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

k. **Subsidio familiar en servicios.** El artículo 27 (parágrafo 2) de la **Ley 21 de 1982**, que establece la posibilidad de utilizar obras y programas organizados con el propósito de reconocer el subsidio en servicios, no contemplaba a las parejas del mismo sexo.

l. **Subsidio familiar para vivienda.** La **Ley 3 de 1991** que regula el subsidio familiar en vivienda no comprendía a las parejas del mismo sexo.

m. **Acceso a la propiedad en la tierra.** Los títulos correspondientes a que hace referencia **Ley 1152 de 2007**, no podían hacerse a nombre de los integrantes de las parejas del mismo sexo.

n. **Beneficiarios de las indemnizaciones del SOAT por muerte en accidente de tránsito.** El artículo 244 de la **Ley 100 de 1993**, no comprendía a los miembros de las parejas homosexuales.

o. **Límites al acceso y ejercicio de la función pública y celebración de contratos estatales.** La **Ley 190 de 1995**, que establece la obligación de declaración juramentada sobre el nombre y documento de identidad del cónyuge y compañero o compañera permanente de los servidores públicos, no incluía a los integrantes de las parejas del mismo sexo. De igual modo, las inhabilidades de los compañeros y compañeras permanentes de los diputados y concejales, las prohibiciones a los compañeros y compañeras permanentes de gobernadores, alcaldes, concejales y diputados, establecidas en la **Ley 1148 de 2007** y las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en la **Ley 80 de 1993**, no comprendían a las parejas del mismo sexo.

2. Problema jurídico planteado

Le correspondió a la Corte Constitucional resolver, si las disposiciones legales acusadas, las cuales establecen beneficios y cargas en diversas materias, vulneran el principio de igualdad de trato entre las parejas heterosexuales y las conformadas por personas del mismo sexo.

Para resolver los cargos planteados esta Corporación no entró a estudiar el concepto de familia a la luz del artículo 42 de la Constitución, ni a dilucidar los tipos de familia cobijados por el citado

precepto constitucional, porque no se sustentó de manera específica, pertinente y suficiente, el concepto de la presunta violación de la Carta, además que se trata de cuestiones que en definitiva no resultaban relevantes para resolver el problemas jurídico planteados. Por tal razón la Corte Constitucional no se pronunció sobre la expresión “familia” o “familiar” contenida en numerosas disposiciones acusadas.

Finalmente, se declaró la **EXEQUIBLILIDAD**, por los cargos analizados, de las expresiones “*compañero o compañera permanente*” y “*compañeros permanentes cuya unión haya perdurado por lo menos dos años*” contenidas en artículo 4 de la Ley 70 de 1931, modificada por la ley 495 de 1999 y en el artículo 12 de la Ley 258 de 1996, en el entendido de que esta protección patrimonial se extiende en igualdad de condiciones, a las parejas del mismo sexo que se hayan acogido al régimen de la Ley 54 de 1990 y demás normas que lo modifiquen. Se incluyó la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos analizados, de la expresión “*cónyuge*” contenida en el numeral 1 del artículo 411 del Código Civil, en el entendido de que también comprende, en igualdad de condiciones, a los integrantes de las parejas del mismo sexo que se hayan acogido al régimen de la Ley 54 de 1990 y demás normas que lo modifiquen. En tercer lugar, la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos analizados, de la expresión “*compañeros permanentes*” contenida en el artículo 5 de la Ley 43 de 1993, en el entendido de que la misma se aplica también, en igualdad de condiciones, a los integrantes de parejas del mismo sexo. En cuarto lugar, la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos analizados, de las expresiones “*unión singular, permanente y continua*”, “*compañera permanente*” y “*unión permanente*” contenidas en los artículos 2 y 3 del Decreto 2762 de 1991, en el entendido de que las mismas incluyen, en igualdad de condiciones, a las parejas del mismo sexo. En quinto lugar la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos analizados, de las expresiones “*compañero permanente*” y “*compañero o compañera permanente*” de los artículos 8-b, 282, 303 y 385 de la Ley 906 de 2004, 222, 431 y 495 de la Ley 522 de 1999 y 71 de la Ley 734 de 2002 en el entendido de que las mismas incluyen, en igualdad de condiciones, a los integrantes de las parejas del mismo sexo. En sexto lugar la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos analizados, de la expresión “*compañero o compañera permanente*” contenida en el artículo 34 de la Ley 599 de 2000 en el entendido de que la misma incluye, en igualdad de condiciones, a los integrantes de las parejas del mismo sexo.

En relación con el artículo 18 de la Ley 1153 de 2007 **ESTARSE A LO RESUELTO** en la Sentencia C-879 de 2008, mediante la cual se declaró la inexequibilidad de la Ley 1153 de 2007, y, finalmente la Corte se declaró **INHIBIDA** para emitir un pronunciamiento de fondo en relación con la expresión “*grupo familiar*” contenida en el numeral 1 del artículo 179 de la ley 599 de 2000, por ineptitud sustantiva de la demanda y declarar la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos analizados, de las expresiones acusadas del numeral 1 del artículos 104, el numeral 4 del artículo 170, el numeral 4 del artículo 179, el numeral 3 del artículo 188-B y el numeral 1 del artículo 245 de la Ley 599 de 2000, en el entendido de que también comprende a los integrantes de las parejas del mismo sexo.

En relación con los cargos referidos a las expresiones “*compañero*” y “*compañera permanente*”, y “*al hombre y la mujer*” contenidas en el artículo 1° de la Ley 1181 de 2007, por medio de la cual se modificó el artículo 233 del Código Penal, **ESTARSE A LO RESUELTO** en la Sentencia C-798 de 2008, en la que se declaró la inexequibilidad de la expresión “*únicamente*” contenida en el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 1181 de 2007, y la exequibilidad del resto de esta disposición, en el entendido que las expresiones “*compañero*” y “*compañera permanente*” comprenden también a los integrantes de parejas del mismo sexo.

En décimo lugar, la sentencia declaró la **EXEQUIBILIDAD**, de la expresión “*durante un lapso no inferior a dos años*” contenida en el parágrafo 1° del artículo 233 del Código Penal. Así como la **EXEQUIBILIDAD** de la expresión “*cónyuge*” contenida en el numeral 1° del artículo 457 del Código Civil, en el entendido de que, para los efectos allí previstos, la misma también comprende a los compañeros permanentes, y, en igualdad de condiciones, a los integrantes de las parejas del mismo sexo.

En Décimo segundo lugar, se declaró la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos analizados, el artículo 229 de la Ley 599 de 2000, en el entendido de que este tipo penal comprende también a los integrantes de las parejas del mismo sexo, así como la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos analizados, del artículo 236 de la Ley 599 de 2000, en el entendido de que este tipo penal comprende también a los integrantes de las parejas del mismo sexo.

Luego se declaró la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos analizados, de la expresión “*compañeros permanentes*” contenida en literal a) del artículo 2° de la Ley 294 de 1996 en el entendido de que, para los efectos de las medidas administrativas de protección previstas en esa ley, la misma también se aplica, en igualdad de condiciones, a los integrantes de las parejas del mismo sexo. También se declaró la **EXEQUIBILIDAD** del artículo 454 A del Código Penal, en los términos de los considerandos de esta providencia, en el entendido de que este tipo penal también comprende las amenazas, en igualdad de condiciones, en contra de los integrantes de las parejas del mismo sexo que actúen como testigos.

Siguen las decisiones de la Corte Constitucional en el siguiente sentido:

Décimo sexto.- Declarar la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos analizados, de las expresiones “*compañero o compañera permanente*”, contenidas en los artículos 5, 7 y 15 de la Ley 975 de 2005, 11 de la Ley 589 de 2000, 14 y 15 de la Ley 971 de 2005 y 2 de la Ley 387 de 1997 en el entendido de que las mismas, en igualdad de condiciones, se aplican también a los integrantes de las parejas del mismo sexo.

Décimo séptimo.- Declarar la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos analizados, de los artículos 47, 48 y 58 de la Ley 975 de 2005, en el entendido de que las mismas se aplican también al cónyuge, compañero o compañera permanente y, en las mismas condiciones, a los integrantes de la pareja del mismo sexo.

Décimo octavo.- Declarar la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos analizados, de la expresión “*compañero o compañera permanente*” contenida en el artículo 10 de la Ley 589 de 2000, en el entendido de que la misma, en igualdad de condiciones, se aplica también a los integrantes de las parejas del mismo sexo, y la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos analizados, del artículo 2 de la Ley 986 de 2005, siempre que se interprete que la misma no excluye a las parejas del mismo sexo de las medidas de protección consagradas en la Ley 986 de 2005.

Décimo noveno.- Declarar la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos analizados, de las expresiones “*el compañero o la compañera permanente*”, “*la compañera o compañero permanente*”, “*la compañera permanente*” “*un compañero o compañera permanente*” “*Compañero (a) permanente*” y “*compañero o compañera permanente*” contenidas en los artículos 3 de la Ley 923 de 2004 y 24 del Decreto 1795 de 2000 en el entendido de que, en igualdad de condiciones, las mismas también se aplican en relación con los integrantes de parejas del mismo sexo.

Vigésimo.- Declararse **INHIBIDA** para emitir un pronunciamiento de fondo en relación con las expresiones “familiar” contenida en el literal d) del artículo 24 del decreto 1795 de 2000 y “grupo familiar” contenida en el numeral 3.7 del artículo 3° de la Ley 923 de 2004, por ineptitud sustantiva de la demanda.

Vigésimo primero.- Declarar la **INEXEQUIBILIDAD** de la expresión “Para el caso del compañero(a) sólo cuando la unión permanente sea superior a dos (2) años”, contenida en el literal a) del artículo 24 del Decreto 1975 de 2000.

Vigésimo segundo.- Declararse **INHIBIDA** para emitir un pronunciamiento de fondo en relación con las expresiones “familiar” y “familia” contenidas en los artículos 1° y 27 de la Ley 21 de 1982, por ineptitud sustantiva de la demanda.

Vigésimo tercero.- Declarar la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos analizados, de la expresión “compañero o compañera permanente” contenida en el párrafo del artículo 27 de la Ley 21 de 1982, en el entendido de que, en las mismas condiciones, comprende también a los integrantes de la pareja del mismo sexo.

Vigésimo cuarto.- Declarar la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos estudiados, del artículo 7 de la Ley 3 de 1991, en el entendido de que el subsidio familiar de vivienda allí previsto se aplica también a los integrantes de las parejas homosexuales, en las mismas condiciones que a los compañeros o compañeras permanentes.

Vigésimo quinto.- Declarar la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos estudiados, de las expresiones “compañeros o compañeras permanentes”, contenidas en los artículos 61, 62, 159, 161 y 172 de la Ley 1152 de 2007, en el entendido de que en el ámbito de la Ley 1152 de 2007, estas disposiciones también comprenden a los integrantes de las parejas del mismo sexo e **INHIBIRSE** en relación con las expresiones “familia”, “familiar”, y “familiares” contenidas en los artículos 80, 159, 161 y 172 de la Ley 1152 de 2007.

Vigésimo sexto.- Declarar la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos estudiados, de la expresión “compañero o compañera permanente” contenida en el artículo 244 de la Ley 100 de 1993, en el entendido de que, en las mismas condiciones, comprende también a los integrantes de la pareja del mismo sexo.

Vigésimo séptimo.- Declarar la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos estudiados, de las expresiones demandadas de los artículos 14 de la Ley 190 de 1995, 1 de la Ley 1148 de 2007, 8 de la Ley 80 de 1993, 40 y 84 de la Ley 734 de 2002 y 286 de la Ley 5ª de 1992, en el entendido de que en igualdad de condiciones, ellas comprenden también a los integrantes de las parejas de un mismo sexo.

Vigésimo octavo.- Declarar la **EXEQUIBILIDAD**, por los cargos estudiados, de las expresiones demandadas del numeral 2° del artículo 283 de la Ley 5ª de 1992 en el entendido de que, en igualdad de condiciones, ellas comprenden también a los integrantes de las parejas de un mismo sexo.

4. Razones de la decisión:

La Corte Constitucional reiteró la línea jurisprudencial según la cual: (i) de acuerdo con la Constitución está proscrita toda forma de discriminación en razón de la orientación sexual; (ii) existen claras diferencias entre las parejas homosexuales y las parejas heterosexuales y por lo tanto no existe un imperativo constitucional de dar un tratamiento igual a unas y a otras; (iii) corresponde al legislador definir las medidas necesarias para atender la protección debida a los distintos grupos sociales y avanzar en la atención de aquellos que se encuentre en situación de marginación; (iv) toda diferencia de trato sólo es constitucionalmente admisible si obedece al principio de razón suficiente. Por lo tanto en cada caso concreto, se debe examinar si la situación entre las parejas heterosexuales y las parejas homosexuales son asimilables, para luego entrar a definir si la diferencia de trato que establece una norma específica es discriminatoria.

Acorde con la jurisprudencia constitucional, la Corte encontró que la totalidad de las disposiciones acusadas parcialmente sobre las que se pronuncia en esta oportunidad, entrañan una discriminación de las parejas conformadas por personas del mismo sexo, como proyecto de vida en común, con asistencia recíproca y solidaridad entre sus integrantes. Según reiterada jurisprudencia, las parejas gozan de los mismos derechos y beneficios y tienen las mismas cargas, independientemente de si se trata de parejas heterosexuales o parejas homosexuales. Reiteró que según se estableció en la sentencia C-075 de 2007, si bien pueden existir algunas diferencias entre las parejas heterosexuales y las que conforman por personas del mismo sexo, ambas representan un mismo valor y una misma dignidad, de lo que derivan unos requerimientos análogos de protección.

Habida cuenta que las disposiciones legales demandadas, contrario a la prohibición de discriminación consagrada en el artículo 13 de la Carta, establecen regulaciones que tiene como destinatarias a las parejas heterosexuales, pero que no comprenden a aquellas que se integran por personas del mismo sexo, la Corte procedió a excluir la interpretación violatoria del derecho fundamental a la igualdad de trato y en consecuencia declaró la exequibilidad condicionada de las normas impugnadas, en el sentido de que todas esas disposiciones, comprenden también, en igualdad de condiciones a las parejas conformadas por personas del mismo sexo”.

LA RENUNCIA DE BENEDICTO XVI Y EL PONTIFICADO DE FRANCISCO:

En la madrugada del 11 de febrero de 2013, a las 06:00 a.m., comenzó a circular en los medios de comunicación¹⁰⁶ una noticia acerca de la renuncia del Santo Padre Benedicto XVI, que fue pronunciada en el consistorio¹⁰⁷ de esa fecha, en el cual, esperábamos la fijación del día en el cual la Beata María Guadalupe García Zabala, los Beatos mártires de Otranto y la Beata Madre Laura Montoya¹⁰⁸ serían canonizados.

¹⁰⁶ Primero la noticia se conoció gracias a que Giovanna Chirri, la corresponsal en el Vaticano de la *Agenzia Nazionale Stampa Associata* – ANSA (www.ansa.it), conociendo el latín, tradujo inmediatamente la información y la dio a conocer al mundo, mientras sus colegas periodistas se preguntaban qué había dicho el Papa.

¹⁰⁷ Benedicto XVI, acompañado por el nuevo prefecto de la Casa Pontificia, Georg Gänswein, así como por el limosnero de Su Santidad, Guido Pozzo, y el regente, Leonardo Sapienza, llegó puntual y presidió sin dejar traslucir emoción alguna el ritual, en el curso del cual el prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, el cardenal Angelo Amato, le comunicaba los nombres de los beatos que serán canonizados dentro de tres meses: Antonio Primaldo y sus compañeros, los “mártires de Otranto” de 1480; la colombiana Laura Montoya, madre espiritual de los indígenas; y la mexicana María Guadalupe García Zavala, cofundadora de las Siervas de Santa Margarita María. Fuente: Vida Nueva, una palabra comprometida con la Iglesia. - 30 del 24 de febrero al 8 de marzo, México, D.F., p. 8.

¹⁰⁸ La madre Laura de Santa Catalina de Siena Montoya Upegui, nació en Jericó el 26 de mayo de 1874 y falleció el 21 de octubre de 1949 en Medellín, Colombia. Fueron declaradas sus virtudes heroicas el 22 de enero de 1991 por Juan Pablo II y beatificada por éste el 25 de abril de 2004. Fundó la comunidad de Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de

Después de su elección, el Santo Padre Francisco expresó una misma línea de continuidad entre Fe y Evangelización.

Casi sobre los cien días de inicio de su pontificado, se produjo la primera encíclica del Papa Francisco "*Lumen Fidei*", publicada el 5 de julio de 2013 y fechada el 29 de junio del mismo año.

Dividida en cuatro capítulos, una introducción y una conclusión, la Carta - explica el Papa - se suma a las encíclicas del Papa Benedicto XVI sobre la caridad y la esperanza y asume el "valioso trabajo" realizado por el Papa emérito, que ya había "prácticamente completado" la encíclica sobre la fe. A este "primera redacción" el Santo Padre Francisco agrega ahora "algunas aportaciones".¹⁰⁹

La introducción (No. 1-7) de la LF ilustra los motivos en que se basa el documento: En primer lugar, recuperar el carácter de luz propio de la fe, capaz de iluminar toda la existencia del hombre, de ayudarlo a distinguir el bien del mal, sobre todo en una época como la moderna, en la que el creer se opone al buscar y la fe es vista como una ilusión, un salto al vacío que impide la libertad del hombre. En segundo lugar, la LF - justo en el Año de la Fe, 50 años después del Concilio Vaticano II, un "Concilio sobre la Fe" - quiere reavivar la percepción de la amplitud de los horizontes que la fe abre para confesarla en la unidad y la integridad. La fe, de hecho, no es un presupuesto que hay que dar por descontado, sino un don de Dios que debe ser alimentado y fortalecido. "Quien cree ve", escribe el Papa, porque la luz de la fe viene de Dios y es capaz de iluminar toda la existencia del hombre: procede del pasado, de la memoria de la vida de Jesús, pero también viene del futuro porque nos abre vastos horizontes.

El primer capítulo (8-22): Hemos creído en el amor (1 Jn 4, 16). En referencia a la figura bíblica de Abraham, la fe en este capítulo se explica como "escucha" de la Palabra de Dios, "llamada" a salir del aislamiento de su propio yo, para abrirse a una nueva vida y "promesa" del futuro, que hace posible la continuidad de nuestro camino en el tiempo, uniéndose así fuertemente a la esperanza. La fe también se caracteriza por la "paternidad", porque el Dios que nos llama no es un Dios extraño, sino que es Dios Padre, la fuente de bondad que es el origen de todo y sostiene todo. En la historia de Israel, lo contrario de la fe es la idolatría, que dispersa al hombre en la multiplicidad de sus deseos y lo "desintegra en los múltiples instantes de su historia", negándole la espera del tiempo de la promesa. Por el contrario, la fe es confiarse al amor misericordioso de Dios, que siempre acoge y perdona, que endereza "lo torcido de nuestra historia", es disponibilidad a dejarse transformar una y otra vez por la llamada de Dios "es un don gratuito de Dios que exige la humildad y el valor de fiarse y confiarse, para poder ver el camino luminoso del encuentro entre Dios y los hombres, la historia de la salvación." (n. 14) Y aquí está la "paradoja" de la fe: el volverse constantemente al Señor hace que el hombre sea estable, y lo aleja de los ídolos.

La LF se detiene, después, en la figura de Jesús, el mediador que nos abre a una verdad más grande que nosotros, una manifestación del amor de Dios que es el fundamento de la fe "precisamente en la contemplación de la muerte de Jesús la fe se refuerza", porque Él revela su

Siena. Su santuario se ubica en la carrera 92 # 34D-21 de Medellín. Fue canonizada en Roma el domingo 12 de mayo de 2013 por el Papa Francisco.

¹⁰⁹ Confrontar en el Boletín VISnews 130705.

inquebrantable amor por el hombre. También en cuanto resucitado Cristo es "testigo fiable", "digno de fe", a través del cual Dios actúa realmente en la historia y determina el destino final. Pero hay "otro aspecto decisivo" de la fe en Jesús: "La participación en su modo de ver". La fe, en efecto, no sólo mira a Jesús, sino que también ve desde el punto de vista de Jesús, con sus ojos. Usando una analogía, el Papa explica que, como en la vida diaria, confiamos en "la gente que sabe las cosas mejor que nosotros" - el arquitecto, el farmacéutico, el abogado - también en la fe necesitamos a alguien que sea fiable y experto en "las cosas de Dios" y Jesús es "aquel que nos explica a Dios." Por esta razón, creemos a Jesús cuando aceptamos su Palabra, y creemos en Jesús cuando lo acogemos en nuestras vidas y nos confiamos a él. Su encarnación, de hecho, hace que la fe no nos separe de la realidad, sino que nos permite captar su significado más profundo. Gracias a la fe, el hombre se salva, porque se abre a un Amor que lo precede y lo transforma desde su interior. Y esta es la acción propia del Espíritu Santo: "El cristiano puede tener los ojos de Jesús, sus sentimientos, su condición filial, porque se le hace partícipe de su Amor, que es el Espíritu" (n. 21). Fuera de la presencia del Espíritu, es imposible confesar al Señor. Por lo tanto, "la existencia creyente se convierte en existencia eclesial", porque la fe se confiesa dentro del cuerpo de la Iglesia, como "comunión real de los creyentes." Los cristianos son "uno" sin perder su individualidad y en el servicio a los demás cada uno gana su propio ser. Por eso, "la fe no es algo privado, una concepción individualista, una opinión subjetiva", sino que nace de la escucha y está destinada a pronunciarse y a convertirse en anuncio.

El segundo capítulo (23-36): Si no creéis, no comprenderéis (Is 07, 09). El Papa demuestra la estrecha relación entre fe y verdad, la verdad fiable de Dios, su presencia fiel en la historia. "La fe, sin verdad, no salva - escribe el Papa - Se queda en una bella fábula, la proyección de nuestros deseos de felicidad." Y hoy, debido a la "crisis de verdad en que nos encontramos", es más necesario que nunca subrayar esta conexión, porque la cultura contemporánea tiende a aceptar solo la verdad tecnológica, lo que el hombre puede construir y medir con la ciencia y lo que es "verdad porque funciona", o las verdades del individuo, válidas solo para uno mismo y no al servicio del bien común. Hoy se mira con recelo la "verdad grande, la verdad que explica la vida personal y social en su conjunto", porque se la asocia erróneamente a las verdades exigidas por los regímenes totalitarios del siglo XX. Esto, sin embargo, implica el "gran olvido en nuestro mundo contemporáneo", que - en beneficio del relativismo y temiendo el fanatismo - olvida la pregunta sobre la verdad, sobre el origen de todo, la pregunta sobre Dios. La LF subraya el vínculo entre fe y amor, entendido no como "un sentimiento que va y viene", sino como el gran amor de Dios que nos transforma interiormente y nos da nuevos ojos para ver la realidad. Si, pues, la fe está ligada a la verdad y al amor, entonces "amor y verdad no se pueden separar", porque sólo el verdadero amor resiste la prueba del tiempo y se convierte en fuente de conocimiento. Y puesto que el conocimiento de la fe nace del amor fiel de Dios, "verdad y fidelidad van juntos". La verdad que nos abre la fe es una verdad centrada en el encuentro con el Cristo encarnado, que, viniendo entre nosotros, nos ha tocado y nos ha dado su gracia, transformando nuestros corazones.

Aquí el Papa abre una amplia reflexión sobre el "diálogo entre fe y razón", sobre la verdad en el mundo de hoy, donde a menudo viene reducida a la "autenticidad subjetiva", porque la verdad común da miedo, se identifica con la imposición intransigente de los totalitarismo. En cambio, si la verdad es la del amor de Dios, entonces no se impone con la violencia, no aplasta al individuo. Por esta razón, la fe no es intransigente, el creyente no es arrogante. Por el contrario, la verdad vuelve humildes y conduce a la convivencia y el respeto del otro. De ello se desprende que la fe lleva al diálogo en todos los ámbitos: en el campo de la ciencia, ya que despierta el

sentido crítico y amplía los horizontes de la razón, invitándonos a mirar con asombro la Creación; en el encuentro interreligioso, en el que el cristianismo ofrece su contribución; en el diálogo con los no creyentes que no dejan de buscar, que "intentan vivir como si Dios existiese", porque "Dios es luminoso, y se deja encontrar por aquellos que lo buscan con sincero corazón". "Quién se pone en camino para practicar el bien - afirma el Papa - se acerca a Dios". Por último, la LF habla de la teología y afirma que es imposible sin la fe, porque Dios no es un mero "objeto", sino que es Sujeto que se hace conocer. La teología es participación del conocimiento que Dios tiene de sí mismo; se desprende que debe ponerse al servicio de la fe de los cristianos y que el Magisterio de la Iglesia no es un límite a la libertad teológica, sino un elemento constitutivo porque garantiza el contacto con la fuente original, con la Palabra de Cristo.

El tercer capítulo (37-49): Transmito lo que he recibido (1 Co 15, 03). Todo el capítulo se centra en la importancia de la evangelización: quien se ha abierto al amor de Dios, no puede retener este regalo para sí mismo, escribe el Papa: La luz de Jesús resplandece sobre el rostro de los cristianos y así se difunde, se transmite bajo la forma del contacto, como una llama que se enciende de la otra, y pasa de generación en generación, a través de la cadena ininterrumpida de testigos de la fe. Esto comporta el vínculo entre fe y memoria, porque el amor de Dios mantiene unidos todos los tiempos y nos hace contemporáneos a Jesús. Por otra parte, se hace "imposible creer cada uno por su cuenta", porque la fe no es "una opción individual", sino que abre el yo al "nosotros" y se da siempre "dentro de la comunión de la Iglesia". Por esta razón, "quien cree nunca está solo": porque descubre que los espacios de su "yo" se amplían y generan nuevas relaciones que enriquecen la vida.

Hay, sin embargo, un "medio particular" por el que la fe se puede transmitir: son los Sacramentos, en los que se comunica "una memoria encarnada." El Papa cita en primer lugar el Bautismo – tanto de niños como de adultos, en la forma del catecumenado - que nos recuerda que la fe no es obra del individuo aislado, un acto que se puede cumplir solos, sino que debe ser recibida, en comunión eclesial. "Nadie se bautiza a sí mismo", dice la LF. Además, como el niño que tiene que ser bautizado no puede profesar la fe él solo, sino que debe ser apoyado por los padres y por los padrinos, se sigue "la importancia de la sinergia entre la Iglesia y la familia en la transmisión de la fe." En segundo lugar, la Encíclica cita la Eucaristía, "precioso alimento para la fe", "acto de memoria, actualización del misterio" y que "conduce del mundo visible al invisible," enseñándonos a ver la profundidad de lo real. El Papa recuerda después la confesión de la fe, el Credo, en el que el creyente no sólo confiesa la fe, sino que se ve implicado en la verdad que confiesa; la oración, el Padre Nuestro, con el que el cristiano comienza a ver con los ojos de Cristo; el Decálogo, entendido no como "un conjunto de preceptos negativos", sino como "un conjunto de indicaciones concretas" para entrar en diálogo con Dios, "dejándose abrazar por su misericordia", "camino de la gratitud" hacia la plenitud de la comunión con Dios. Por último, el Papa subraya que la fe es una porque uno es "el Dios conocido y confesado", porque se dirige al único Señor, que nos da la "unidad de visión" y "es compartida por toda la Iglesia, que forma un solo cuerpo y un solo Espíritu". Dado, pues, que la fe es una sola, entonces tiene que ser confesada en toda su pureza e integridad, "la unidad de la fe es la unidad de la Iglesia"; quitar algo a la fe es quitar algo a la verdad de la comunión. Además, ya que la unidad de la fe es la de un organismo vivo, puede asimilar en sí todo lo que encuentra, demostrando ser universal, católica, capaz de iluminar y llevar a su mejor expresión todo el cosmos y toda la historia. Esta unidad está garantizada por la sucesión apostólica.

El capítulo cuarto (n. 50-60): Dios prepara una ciudad para ellos (Hb 11, 16) Este capítulo explica la relación entre la fe y el bien común, lo que conduce a la formación de un lugar donde el hombre puede vivir junto con los demás. La fe, que nace del amor de Dios, hace fuertes los lazos entre los hombres y se pone al servicio concreto de la justicia, el derecho y la paz. Es por esto que no nos aleja del mundo y no es ajena al compromiso concreto del hombre contemporáneo. Por el contrario, sin el amor fiable de Dios, la unidad entre todos los hombres estaría basada únicamente en la utilidad, el interés o el miedo. La fe, en cambio, capta el fundamento último de las relaciones humanas, su destino definitivo en Dios, y las pone al servicio del bien común. La fe "es un bien para todos, un bien común", no sirve únicamente para construir el más allá, sino que ayuda a edificar nuestras sociedades, para que avancen hacia el futuro con esperanza.

La encíclica se centra, después, en los ámbitos iluminados por la fe: en primer lugar, la familia fundada en el matrimonio, entendido como unión estable de un hombre y una mujer. Nace del reconocimiento y de la aceptación de la bondad de la diferenciación sexual y, fundada sobre el amor en Cristo, promete "un amor para siempre" y reconoce el amor creador que lleva a generar hijos. Después los jóvenes: aquí el Papa cita las Jornadas Mundiales de la Juventud, en las que los jóvenes muestran "la alegría de la fe" y el compromiso de vivirla de un modo firme y generoso. "Los jóvenes aspiran a una vida grande - escribe el Papa -. El encuentro con Cristo da una esperanza sólida que no defrauda. La fe no es un refugio para personas pusilánimes, sino que ensancha la vida". Y en todas las relaciones sociales: haciéndonos hijos de Dios, de hecho, la fe da un nuevo significado a la fraternidad universal entre los hombres, que no es mera igualdad, sino la experiencia de la paternidad de Dios, comprensión de la dignidad única de la persona singular. Otra área es la de la naturaleza: la fe nos ayuda a respetarla, a "buscar modelos de desarrollo que no se basen únicamente en la utilidad y el provecho, sino que consideren la creación como un don"; nos enseña a encontrar las formas justas de gobierno, en las que la autoridad viene de Dios y está al servicio del bien común; nos ofrece la posibilidad del perdón que lleva a superar los conflictos. "Cuando la fe se apaga, se corre el riesgo de que los fundamentos de la vida se debiliten con ella", escribe el Papa, y si hiciéramos desaparecer la fe en Dios de nuestras ciudades, se debilitaría la confianza entre nosotros y quedaríamos unidos sólo por el miedo. Por esta razón no debemos avergonzarnos de confesar públicamente a Dios, porque la fe ilumina la vida social. Otro ámbito iluminado por la fe es el del sufrimiento y la muerte: el cristiano sabe que el sufrimiento no puede ser eliminado, pero que le puede dar sentido, puede convertirlo en acto de amor, de entrega confiada en las manos de Dios, que no nos abandona, y ser así "etapa de crecimiento en la fe y el amor". Al hombre que sufre, Dios no le da un racionamiento que explique todo, sino que le responde con una presencia que acompaña, que abre un resquicio de luz en la oscuridad. En este sentido, la fe está unida a la esperanza. Y aquí el Papa hace un llamamiento: "No nos dejemos robar la esperanza, no permitamos que la banalicen con soluciones y propuestas inmediatas que obstruyen el camino."

Conclusión (N ° 58-60): Bienaventurada la que ha creído (Lc 1, 45) Al final de la LF, el Papa nos invita a mirar a María, "icono perfecto" de la fe, porque, como Madre de Jesús, ha concebido "fe y alegría." A Ella se alza la oración del Papa para que ayude la fe del hombre, nos recuerde que aquellos que creen nunca están solos, y que nos enseñe a mirar con los ojos de Jesús.

Posteriormente, el Papa Francisco el 26 de noviembre de 2013 presentó la Exhortación Apostólica **“Evangelii Gaudium”**, que traduce: **“La Alegría del Evangelio”**.

EVANGELII GAUDIUM:

La síntesis, preparada por el Vaticano, es la siguiente:

“La alegría del Evangelio llena el corazón y la vida entera de los que se encuentran con Jesús”. Así empieza la Exhortación apostólica “*Evangelii Gaudium*” en la que el Papa Francisco recoge la riqueza de los trabajos del Sínodo dedicado a “La nueva evangelización para la transmisión de la fe” celebrado del 7 al 28 de octubre de 2012. El texto, que el Santo Padre entregó a 36 fieles, el pasado domingo durante la misa de clausura del Año de la Fe, es el primer documento oficial de su pontificado, ya que la encíclica “*Lumen Fidei*” fue escrita en colaboración con su predecesor, el Papa Benedicto XVI.

“Quiero dirigirme a los fieles cristianos –escribe el Papa- para invitarlos a una nueva etapa evangelizadora marcada por esa alegría, e indicar caminos para la marcha de la Iglesia en los próximos años”. Se trata de un fuerte llamamiento a todos los bautizados para que, con fervor y dinamismo nuevos, lleven a los otros el amor de Jesús en un “estado permanente de misión”, venciendo “el gran riesgo del mundo actual”: el de caer en “una tristeza individualista”.

El Papa invita a “recuperar la frescura original del Evangelio”, encontrando “nuevos caminos” y “métodos creativos”, a no encerrar a Jesús en nuestros “esquemas aburridos”. Es necesaria “una conversión pastoral y misionera, que no puede dejar las cosas como están” y una “reforma de estructuras” eclesiales para que “todas ellas se vuelvan más misioneras”. El Pontífice piensa también en “una conversión del papado” para que sea “más fiel al sentido que Jesucristo quiso darle y a las necesidades actuales de la evangelización”. El deseo de que las Conferencias episcopales pudieran dar una contribución a fin de que “el afecto colegial” tuviera una aplicación “concreta” –afirma- todavía “no se realizó plenamente”. Es necesaria “una saludable descentralización”. En esta renovación no hay que tener miedo de revisar costumbres de la Iglesia “no directamente ligadas al núcleo del Evangelio, algunas muy arraigadas a lo largo de la historia”.

Signo de la acogida de Dios es “tener templos con las puertas abiertas en todas partes” para que todos los que buscan no se encuentren “con la frialdad de unas puertas cerradas”. “Tampoco las puertas de los sacramentos deberían cerrarse por una razón cualquiera”, así, la Eucaristía “no es un premio para los perfectos sino un generoso remedio y un alimento para los débiles. Estas convicciones también tienen consecuencias pastorales que estamos llamados a considerar con prudencia y audacia”. El Papa reitera que prefiere una Iglesia “herida y manchada por salir a la calle, antes que una Iglesia... preocupada por ser el centro y que termine clausurada en una maraña de obsesiones y procedimientos. Si algo debe inquietarnos santamente... es que tantos hermanos nuestros vivan” sin la amistad de Jesús.

El Papa indica las “tentaciones de los agentes pastorales”: individualismo, crisis de identidad, caída del fervor. “La mayor amenaza” es “el gris pragmatismo de la vida cotidiana de la Iglesia en el cual aparentemente todo procede con normalidad, pero en realidad la fe se va desgastando”. Exhorta a no dejarse vencer por un “pesimismo estéril” y a ser signos de esperanza poniendo en marcha “la revolución de la ternura”. Es necesario huir de la “espiritualidad del bienestar” que rechaza los “compromisos fraternos” y vencer “la mundanidad espiritual” que consiste en “buscar, en lugar de la gloria del Señor, la gloria humana”. El Papa habla de los que “se sienten superiores a otros” por ser “inquebrantablemente fieles a cierto estilo católico propio del pasado” y, “en lugar de evangelizar lo que se hace es... clasificar a los demás”, o de los que tienen un “cuidado ostentoso de la liturgia, de la doctrina y del prestigio de la Iglesia, pero sin

preocuparles que el Evangelio tenga una real inserción” en las necesidades de la gente. Se trata de “una tremenda corrupción con apariencia de bien... ¡Dios nos libre de una Iglesia mundana bajo ropajes espirituales o pastorales!”.

Lanza un llamamiento a las comunidades eclesiales a no caer en envidias ni en celos “dentro del Pueblo de Dios y en las distintas comunidades, ¡cuántas guerras!”. “¿A quién vamos a evangelizar con esos comportamientos?. “Subraya la necesidad de hacer crecer la responsabilidad de los laicos, mantenidos “al margen de las decisiones.” a raíz de “un excesivo clericalismo”. Afirma que “todavía es necesario ampliar los espacios para una presencia femenina más incisiva en la Iglesia”, en particular “en los diversos lugares donde se toman las decisiones importantes”. “Las reivindicaciones de los legítimos derechos de las mujeres...no se pueden eludir superficialmente”. Los jóvenes deben tener “un protagonismo mayor”. Frente a la escasez de vocaciones en algunos lugares, afirma que “no se pueden llenar los seminarios con cualquier tipo de motivaciones”.

Afrontando el tema de la inculturación, recuerda que “el cristianismo no tiene un único modo cultural” y que el rostro de la Iglesia es “pluriforme”. “No podemos pretender que los pueblos de todos los continentes, al expresar la fe cristiana, imiten los modos que encontraron los pueblos europeos en un determinado momento de la historia”. El Papa reafirma la “fuerza activamente evangelizadora” de la piedad popular y alienta la investigación de los teólogos, invitándoles a llevar en el corazón “la finalidad evangelizadora de la Iglesia” y a no contentarse con “una teología de escritorio”.

Se detiene “con cierta meticulosidad, en la homilía” porque “son muchos los reclamos que se dirigen en relación con este gran ministerio y no podemos hacer oídos sordos”. La homilía “debe ser breve y evitar parecerse a una charla o una clase”, debe saber decir “palabras que hacen arder los corazones”, huyendo de “una predicación puramente moralista o adoctrinadora”. Subraya la importancia de la preparación: “Un predicador que no se prepara no es «espiritual»; es deshonesto e irresponsable”. “Una buena homilía...debe contener «una idea, un sentimiento, una imagen». La predicación debe ser positiva para que dé “siempre... esperanza” y no nos deje “encerrados en la negatividad”. El anuncio mismo del Evangelio debe tener características positivas: “cercanía, apertura al diálogo, paciencia, acogida cordial que no condena”.

Hablando de los retos del mundo contemporáneo, el Papa denuncia el sistema económico actual: “es injusto en su raíz”. “Esa economía mata” porque predomina “la ley del más fuerte”. La cultura actual del “descarte” ha creado “algo nuevo”: “Los excluidos no son «explotados» sino desechos, «sobrantes»”. Vivimos en una “nueva tiranía invisible, a veces virtual”, de un “mercado divinizado” donde imperan la “especulación financiera”, “una corrupción ramificada y una evasión fiscal egoísta”. Denuncia los “ataques a la libertad religiosa” y “las nuevas situaciones de persecución a los cristianos... En muchos lugares se trata más bien de una difusa indiferencia relativista”. La familia –prosigue el Papa- “atravesada por una crisis cultural profunda”. Insistiendo en “el aporte indispensable del matrimonio a la sociedad”, subraya que “el individualismo posmoderno y globalizado favorece un estilo de vida que...desnaturaliza los vínculos familiares”.

Reafirma “la íntima conexión que existe entre evangelización y promoción humana” y el derecho de los pastores “a emitir opiniones sobre todo aquello que afecte a la vida de las personas”. “Nadie puede exigirnos que releguemos la religión a la intimidad secreta de las personas, sin influencia alguna en la vida social”. Cita a Juan Pablo II cuando afirma que la Iglesia «no puede

ni debe quedarse al margen en la lucha por la justicia». «Para la Iglesia la opción por los pobres es una categoría teológica» antes que sociológica. «Por eso quiero una Iglesia pobre para los pobres. Ellos tienen mucho que enseñarnos». «Mientras no se resuelvan radicalmente los problemas de los pobres... no se resolverán los problemas del mundo». «La política, tan denigrada» –afirma– «es una de las formas más preciosas de la caridad». «¡Ruego al Señor que nos regale más políticos a quienes les duela de verdad... la vida de los pobres!». Después una advertencia: «Cualquier comunidad de la Iglesia» que se olvide de los pobres «correrá el riesgo de la disolución».

El Papa invita a cuidar a los más débiles: «los sin techo, los toxicodependientes, los refugiados, los pueblos indígenas, los ancianos cada vez más solos y abandonados» y los migrantes, por los que exhorta a los países «a una generosa apertura». Habla de las víctimas de la trata de personas y de nuevas formas de esclavitud: «En nuestras ciudades está instalado este crimen mafioso y aberrante, y muchos tienen las manos preñadas de sangre debido a la complicidad cómoda y muda». «Doblemente pobres son las mujeres que sufren situaciones de exclusión, maltrato y violencia». «Entre esos débiles, que la Iglesia quiere cuidar con predilección» están «los niños por nacer, que son los más indefensos e inocentes de todos, a quienes hoy se les quiere negar su dignidad humana». «No debe esperarse que la Iglesia cambie su postura sobre esta cuestión... No es progresista pretender resolver los problemas eliminando una vida humana». A continuación un llamamiento al respeto de todo lo creado: «estamos llamados a cuidar la fragilidad del pueblo y del mundo en que vivimos».

Por cuanto respecta al tema de la paz, el Papa afirma que «es necesaria una voz profética» cuando se quiere construir una reconciliación falsa que «silencie» a los más pobres mientras «algunos no quieren renunciar a sus privilegios». Para la construcción de una sociedad «en paz, justicia y fraternidad» indica cuatro principios: «El tiempo es superior al espacio» significa «trabajar a largo plazo, sin obsesionarse por resultados inmediatos». «La unidad prevalece sobre el conflicto» quiere decir obrar para que los opuestos alcancen «una unidad pluriforme que engendra nueva vida». «La realidad es más importante que la idea» significa evitar que la política y la fe se reduzcan a la retórica. «El todo es superior a la parte» significa aunar globalización y localización.

«La evangelización -continúa el Papa- también implica un camino de diálogo» que abre a la Iglesia para colaborar con todas las realidades políticas, sociales, religiosas y culturales. El ecumenismo es «un camino ineludible de la evangelización». Es importante el enriquecimiento recíproco: «¡cuántas cosas podemos aprender unos de otros!, por ejemplo, «en el diálogo con los hermanos ortodoxos, los católicos tenemos la posibilidad de aprender algo más sobre el sentido de la colegialidad episcopal y sobre su experiencia de la sinodalidad»; «el diálogo y la amistad con los hijos de Israel son parte de la vida de los discípulos de Jesús»; «el diálogo interreligioso», que se conduce con «una identidad clara y gozosa», es «es una condición necesaria para la paz en el mundo» y no oscurece la evangelización ; «en esta época adquiere gran importancia la relación con los creyentes del Islam»: el Papa implora «humildemente» para que los países de tradición islámica aseguren la libertad religiosa a los cristianos, también «¡teniendo en cuenta la libertad que los creyentes del Islam gozan en los países occidentales!». «Frente a episodios de fundamentalismo violento» invita a «evitar odiosas generalizaciones, porque el verdadero Islam y una adecuada interpretación del Corán se oponen a toda violencia». Y contra el intento de privatizar las religiones en algunos contextos, afirma que «el debido respeto a las minorías de agnósticos o no creyentes no debe imponerse de un modo arbitrario que silencie las convicciones de mayorías creyentes o ignore la riqueza de las tradiciones

religiosas”. Reitera de este modo la importancia del diálogo y de la alianza entre creyentes y no creyentes.

El último capítulo está dedicado a los “evangelizadores con Espíritu”, que son aquellos que “se abren sin temor a la acción del Espíritu Santo” que “infunde la fuerza para anunciar la novedad del Evangelio con audacia (parresía), en voz alta y en todo tiempo y lugar, incluso a contracorriente” .Se trata de “evangelizadores que oran y trabajan” ,conscientes de que “la misión es una pasión por Jesús pero, al mismo tiempo, una pasión por su pueblo” : “Jesús quiere que toquemos la miseria humana, que toquemos la carne sufriente de los demás” . “En nuestra relación con el mundo-precisa-, se nos invita a dar razón de nuestra esperanza, pero no como enemigos que señalan y condenan”. “Sólo puede ser misionero –añade- alguien que se sienta bien buscando el bien de los demás, deseando la felicidad de los otros”: “si logro ayudar a una sola persona a vivir mejor, eso ya justifica la entrega de mi vida”. El Papa invita a no desanimarse ante los fracasos o la escasez de resultados porque la “fecundidad es muchas veces invisible, inaferrable, no puede ser contabilizada”; “sólo sabemos que nuestra entrega es necesaria”. La Exhortación concluye con una oración a María “Madre del Evangelio”. “Hay un estilo mariano en la actividad evangelizadora de la Iglesia. Porque cada vez que miramos a María volvemos a creer en lo revolucionario de la ternura y del cariño”.

Ha sido un pontificado el del argentino sorprendente, pues para conmemorar los cincuenta años de la visita de Pablo VI a Tierra Santa, el Papa Francisco realizó una visita histórica y muy significativa a Jordania, Palestina e Israel.

El 24 de mayo, el avión papal aterrizó en el aeropuerto internacional de Amán Queen Alia, de Amán, donde lo esperaban el Patriarca de Jerusalén, el arzobispo Fouad Twal, el Custodio de Tierra Santa, Pierbattista Pizzaballa y el representante del Rey Abdalá II, el príncipe Ghazi bin Muhammed. Bajó sólo y allí dos niños le regalaron dos ramos de flores con el iris negro, la flor nacional de Jordania; luego se reunió con los reyes Abdallah y Rania y sus cuatro hijos. En esa visita, el rey calificó a Francisco como "la conciencia del mundo", una denominación muy significativa para nuestro párroco universal. Incluso, el patriarca latino de Jerusalén, Fouad Twal al agradecer al Papa su presencia en Tierra Santa, dijo que Francisco era "el Juan Bautista de este siglo".

Francisco renovó su *profundo respeto y consideración a la comunidad Musulmana, y expresó su reconocimiento por el liderazgo que “Su Majestad el Rey ha asumido para promover un más adecuada entendimiento de las virtudes proclamadas por el Islam y la serena convivencia entre los fieles de las diversas religiones”*. También señaló que *“la libertad religiosa es un derecho humano fundamental”* , deseando firmemente que sea tenido en gran consideración en todo Medio Oriente y en el mundo entero. Este derecho *“abarca tanto la libertad individual como colectiva de seguir la propia conciencia en materia religiosa como la libertad de culto, la libertad de elegir la religión que se estima verdadera y de manifestar públicamente la propia creencia”*, señaló el Santo Padre.

En el terreno político, Francisco elogió a Jordania por acoger a refugiados de Palestina, Siria e Iraq, lo cual merece el apoyo de la comunidad internacional, *“para esto, es necesario y urgente encontrar una solución pacífica a la crisis siria, además de una justa solución al conflicto entre israelíes y palestinos”*.

Luego, en el International Stadium de Amán que forma parte del complejo deportivo "Al Hussein Youth City", cuya construcción comenzó el Rey Hussein. El estadio, en el que también celebró misa Benedicto XVI en 2009, durante su viaje a Tierra Santa, ante 25000 personas

expresó que *"La diversidad de personas y de ideas no debe provocar rechazo o crear obstáculos, porque la variedad es siempre una riqueza. Por tanto, hoy invocamos con corazón ardiente al Espíritu Santo pidiéndole que prepare el camino de la paz y de la unidad"*.

Al final de la Eucaristía, en la que hicieron la primera comunión 1400 niños, el Papa, invitó al Presidente del Estado de Palestina Mahmoud Abbas y al Presidente del Estado de Israel Shimon Peres a encontrarse en el Vaticano para rezar juntos por la paz. Ese tal vez ha sido la <<cereza del ponqué>> dentro del viaje pontificio, ya que con ello, el Papa reiteró de nuevo, como lo había hecho ante el presidente de Palestina, que ambos Estados deben recomenzar el camino hacia la paz. Una senda difícil pero que deben recorrer como representantes del interés de sus pueblos.

"Señor Presidente Mahmoud Abbas -dijo- en este lugar donde nació el Príncipe de la paz, deseo invitarle a usted y al Señor Presidente Shimon Peres, a que elevemos juntos una intensa oración pidiendo a Dios el don de la paz. Ofrezco la posibilidad de acoger este encuentro de oración en mi casa, en el Vaticano".

"Todos deseamos la paz; muchas personas la construyen cada día con pequeños gestos; muchos sufren y soportan pacientemente la fatiga de intentar edificarla. Y todos tenemos el deber, especialmente los que están al servicio de sus pueblos, de ser instrumentos y constructores de la paz, sobre todo con la oración. Construir la paz es difícil, pero vivir sin ella es un tormento. Los hombres y mujeres de esta tierra y del todo el mundo nos piden presentar a Dios sus anhelos de paz".

Cerró con esta frase, tan útil en todos los países en los cuales –como en Colombia-, hay un conflicto vigente: "La paz se consolida si reconocemos que todos tenemos la misma sangre".

Francisco habló también de la guerra en Siria, como lo ha hecho en Roma varias veces y a través del twitter. Denunció el comercio de armas, uno de los grandes obstáculos para la paz y añadió: *"Esas son las raíces del mal: el odio y la codicia por el dinero y la fabricación y la venta de armas. Esto nos debe hacer pensar. ¿Quién está detrás?, ¿quién da a todos los que están en guerra las armas para continuar el conflicto? También en nuestros corazones dediquemos una palabra para que esta pobre gente, criminales, se convierta"*.

El Papa agradeció a Jordania la acogida que ha dado a miles de refugiados y renovó su *"vehemente llamamiento a la paz en Siria. Que cese la violencia y se respete el derecho humanitario, garantizando la necesaria asistencia a la población que sufre. Que nadie se empeñe en que las armas solucionen los problemas y que todos vuelvan a la senda de las negociaciones"*.

Posteriormente, en Palestina recalcó que ha llegado el momento de que todos actúen con generosidad y creatividad, israelíes y palestinos, para garantizar el derecho de los dos Estados a existir y a vivir en paz, así como para crear las condiciones de una paz estable, basada en la justicia, en el reconocimiento de los derechos de cada uno y en la recíproca seguridad.

Pidió a israelíes y palestinos que emprendan un "éxodo hacia la paz", un camino lleno renuncias pero cuyo resultado será beneficioso para todos. Entre judíos y musulmanes están los cristianos y, sobre ellos, Francisco como su líder terrenal dijo que ofrecen una "significativa contribución al bien común" y que no son ciudadanos de segunda clase, pues participan de las alegrías y sufrimientos de todo el pueblo.

Al terminar el discurso Francisco subió al papamóvil y se dirigió a la Plaza del Pesebre de Belén, para celebrar Misa al lado de la Basílica de la Natividad. Al pasar junto al muro, detuvo el coche para rezar unos instantes. Allí habló sobre la situación de los niños, que en condiciones inhumanas viven a los márgenes de la sociedad maltratados, esclavizados, esclavizados, sujetos de violencia y de trata de personas. Además, para el Papa, "cuando los niños son recibidos, amados y custodiados, la familia está sana, la sociedad mejora, el mundo es más humano".

Posteriormente, en el aeropuerto Ben Gurion de Tel Aviv fue recibido a pie de pista por el primer ministro, Benjamín Netanyahu y el presidente, Simón Peres, que saludó al Papa en español. Allí Francisco volvió a hacer un llamamiento por la paz en la tierra de Jesús para poner fin al sufrimiento de los dos pueblos, con el siguiente mensaje: *“Deseo que esta Tierra bendita sea un lugar en el que no haya espacio para quien, instrumentalizando y exasperando el valor de su pertenencia religiosa, se vuelve intolerante o violento con los otros”*.

En materia de política internacional, Francisco hizo un pronunciamiento acerca de la incuestionabilidad *de la existencia del Estado israelí, así como al reconocimiento del Estado palestino: “Que sea universalmente reconocido que el Estado de Israel tiene derecho a existir y a gozar de paz y seguridad dentro de unas fronteras internacionalmente reconocidas. Que se reconozca igualmente que el pueblo palestino tiene derecho a una patria soberana, a vivir con dignidad y a desplazarse libremente. Que la 'solución de los dos Estados' se convierta en una realidad y no se quede en un sueño”*.

En materia religiosa, el Papa Francisco y el Patriarca Ecuménico Bartolomé, repitiendo el encuentro que hace cincuenta años tuvieron allí mismo el patriarca Atenágoras y el Papa Pablo VI, se saludaron a las puertas de la Basílica del Santo Sepulcro y entraron juntos en el templo que custodia el Calvario y la tumba de Jesús. Allí, estos dos líderes de 1500 millones de cristianos rezaron juntos ante la Piedra de la Unción en la que Nicodemo y José de Arimatea prepararon el cuerpo de Jesús antes de darle sepultura, expidiendo posteriormente una declaración conjunta para impulsar el diálogo entre católicos y ortodoxos y pidieron la paz en Oriente Medio, comprometiéndose a concienciar sobre la importancia de custodiar el medioambiente.

Al visitar el Museo del holocausto, Francisco, retomando palabras del Santo Juan Pablo II firmó el libro de Honor de Yad Vashem, donde escribió: "Con la vergüenza de lo que el hombre, creado a imagen y semejanza de Dios, fue capaz de hacer. Con la vergüenza que el hombre se haya hecho dueño del mal; con la vergüenza de que el hombre, creyéndose dios, haya sacrificado así a sus hermanos. Nunca más!! Nunca más!!!".

Como un regalo a las personas de lengua árabe, Francisco decidió incluir una versión en este idioma de toda la información del Vaticano.

Del viaje, el mismo Papa concluyó que es necesaria la oración a toda la región de Oriente Medio, desgraciadamente lacerada con frecuencia por la violencia y los conflictos armados. Y manifestó no olvidarse en sus intenciones de tantos hombres y mujeres que, en diversas partes del mundo, sufren a causa de la guerra, de la pobreza, del hambre; así como de los numerosos cristianos perseguidos por su Fe.

Se han resumido en nueve, las más importantes frases de Francisco durante su viaje a Tierra Santa:¹¹⁰

1. *"En este lugar, donde ha nacido el Príncipe de la Paz, deseo dirigir una invitación a usted, Señor Presidente Mahmoud Abbas, y al Señor Presidente Shimon Peres, a que elevemos juntos una intensa oración pidiendo a Dios el don de la paz. Ofrezco mi casa en el Vaticano para acoger este encuentro de oración"*.
2. *"¡Nunca más, Señor, nunca más! 'Adán, ¿dónde estás?' Aquí estoy, Señor, con la vergüenza de lo que el hombre, creado a tu imagen y semejanza, ha sido capaz de hacer. Acuérdate de nosotros en tu misericordia"*.
3. *"Esas son las raíces del mal: el odio y la codicia por el dinero y la fabricación y la venta de armas. Esto nos debe hacer pensar. ¿Quién está detrás?, ¿quién da a todos los que están en guerra las armas para continuar el conflicto? También en nuestros corazones dediquemos una palabra para que esta pobre gente, criminales, se convierta"*.
4. *"No dejen nunca que el pasado les determine la vida. Miren siempre adelante. Trabajen y luchen por lograr las cosas que ustedes quieren. Sepan una cosa: que la violencia no se vence con la violencia. La violencia se vence con la paz. Y la paz se alcanza con el trabajo, con la dignidad, con llevar la patria adelante"*.
5. *"Todavía hoy muchos niños son explotados, maltratados, esclavizados, objeto de violencia y de tráfico ilícito. ¿Somos tal vez retóricos y pietistas, personas que se aprovechan de las imágenes de los niños pobres con fines lucrativos? ¿Somos capaces de estar a su lado, de "perder tiempo" con ellos? ¿Sabemos escucharlos, custodiarlos, rezar por ellos y con ellos? ¿O los descuidamos, para ocuparnos de nuestras cosas?"*
6. *"Debemos pensar que, igual que fue movida la piedra del sepulcro, así pueden ser removidos todos los obstáculos que impiden aún la plena comunión entre nosotros"*.
7. En Tierra Santa están presentes las tres grandes religiones monoteístas. Francisco también contribuyó a mejorar las relaciones entre musulmanes, judíos y cristianos.
8. *"Respetémos y amémos los unos a los otros como hermanos y hermanas. Aprendamos a comprender el dolor del otro. Que nadie instrumentalice el nombre de Dios para la violencia. Trabajemos juntos por la justicia y por la paz. ¡Salam!"*
9. *"Se trata de un vínculo que viene de lo alto, que sobrepasa nuestra voluntad y que mantiene su integridad, a pesar de las dificultades en las relaciones experimentadas en la historia"*.

Muchas inquietudes han surgido en relación con los Derechos Humanos y su valor para los diferentes pontífices de la Iglesia, espero haber contribuido a dilucidar algunos puntos clave de la Doctrina.

Ante el Parlamento Europeo:

¹¹⁰ <http://www.romereports.com/pg157039-las-diez-frases-mas-importantes-del-papa-francisco-en-tierra-santa-es>

Precisamente, en noviembre de 2014, luego de que el último Pontífice en hacerlo hubiese sido san Juan Pablo II en 1988, Francisco viajó a Estrasburgo para hablar ante el Parlamento Europeo y el Consejo de Europa, cuya importancia, por los argumentos de <Unidad>, <dignidad>, <cooperación> y la trascendencia de sus palabras, bien vale reseñar aquí:

‘‘Junto a una Unión Europea más amplia, existe un mundo más complejo y en rápido movimiento. Un mundo cada vez más interconectado y global, y, por eso, siempre menos «eurocéntrico». Sin embargo, una Unión más amplia, más influyente, parece ir acompañada de la imagen de una Europa un poco envejecida y reducida, que tiende a sentirse menos protagonista en un contexto que la contempla a menudo con distancia, desconfianza y, tal vez, con sospecha.

Al dirigirme hoy a ustedes desde mi vocación de Pastor, deseo enviar a todos los ciudadanos europeos un mensaje de esperanza y de aliento.

Un mensaje de esperanza basado en la confianza de que las dificultades puedan convertirse en fuertes promotoras de unidad, para vencer todos los miedos que Europa – junto a todo el mundo – está atravesando. Esperanza en el Señor, que transforma el mal en bien y la muerte en vida.

Un mensaje de aliento para volver a la firme convicción de los Padres fundadores de la Unión Europea, los cuales deseaban un futuro basado en la capacidad de trabajar juntos para superar las divisiones, favoreciendo la paz y la comunión entre todos los pueblos del Continente. En el centro de este ambicioso proyecto político se encontraba la confianza en el hombre, no tanto como ciudadano o sujeto económico, sino en el hombre como persona dotada de una dignidad trascendente.

Quisiera subrayar, ante todo, el estrecho vínculo que existe entre estas dos palabras: «dignidad» y «trascendente».

La «dignidad» es una palabra clave que ha caracterizado el proceso de recuperación en la segunda postguerra. Nuestra historia reciente se distingue por la indudable centralidad de la promoción de la dignidad humana contra las múltiples violencias y discriminaciones, que no han faltado, tampoco en Europa, a lo largo de los siglos. La percepción de la importancia de los derechos humanos nace precisamente como resultado de un largo camino, hecho también de muchos sufrimientos y sacrificios, que ha contribuido a formar la conciencia del valor de cada persona humana, única e irrepetible. Esta conciencia cultural encuentra su fundamento no sólo en los eventos históricos, sino, sobre todo, en el pensamiento europeo, caracterizado por un rico encuentro, cuyas múltiples y lejanas fuentes provienen de Grecia y Roma, de los ambientes celtas, germánicos y eslavos, y del cristianismo que los marcó profundamente, dando lugar al concepto de «persona».

Hoy, la promoción de los derechos humanos desempeña un papel central en el compromiso de la Unión Europea, con el fin de favorecer la dignidad de la persona, tanto en su seno como en las relaciones con los otros países. Se trata de un compromiso importante y admirable, pues persisten demasiadas situaciones en las que los seres humanos son tratados como objetos, de los cuales se puede programar la concepción, la configuración y la utilidad, y que después pueden ser desechados cuando ya no sirven, por ser débiles, enfermos o ancianos.

Efectivamente, ¿qué dignidad existe cuando falta la posibilidad de expresar libremente el propio pensamiento o de profesar sin constricción la propia fe religiosa? ¿Qué dignidad es posible sin un marco jurídico claro, que limite el dominio de la fuerza y haga prevalecer la ley sobre la tiranía del poder? ¿Qué dignidad puede tener un hombre o una mujer cuando es objeto de todo tipo de discriminación? ¿Qué dignidad podrá encontrar una persona que no tiene qué comer o el mínimo necesario para vivir o, todavía peor, que no tiene el trabajo que le otorga dignidad?

Promover la dignidad de la persona significa reconocer que posee derechos inalienables, de los cuales no puede ser privada arbitrariamente por nadie y, menos aún, en beneficio de intereses económicos.

Es necesario prestar atención para no caer en algunos errores que pueden nacer de una mala comprensión de los derechos humanos y de un paradójico mal uso de los mismos. Existe hoy, en efecto, la tendencia

hacia una reivindicación siempre más amplia de los derechos individuales - estoy tentado de decir individualistas -, que esconde una concepción de persona humana desligada de todo contexto social y antropológico, casi como una «mónada» ((μοναδες), cada vez más insensible a las otras «mónadas» de su alrededor.

Parece que el concepto de derecho ya no se asocia al de deber, igualmente esencial y complementario, de modo que se afirman los derechos del individuo sin tener en cuenta que cada ser humano está unido a un contexto social, en el cual sus derechos y deberes están conectados a los de los demás y al bien común de la sociedad misma.

Considero por esto que es vital profundizar hoy en una cultura de los derechos humanos que pueda unir sabiamente la dimensión individual, o mejor, personal, con la del bien común, con ese «todos nosotros» formado por individuos, familias y grupos intermedios que se unen en comunidad social. En efecto, si el derecho de cada uno no está armónicamente ordenado al bien más grande, termina por concebirse sin limitaciones y, consecuentemente, se transforma en fuente de conflictos y de violencias.

Así, hablar de la dignidad trascendente del hombre, significa apelarse a su naturaleza, a su innata capacidad de distinguir el bien del mal, a esa «brújula» inscrita en nuestros corazones y que Dios ha impreso en el universo creado; significa sobre todo mirar al hombre no como un absoluto, sino como un ser relacional. Una de las enfermedades que veo más extendidas hoy en Europa es la soledad, propia de quien no tiene lazo alguno.

Se ve particularmente en los ancianos, a menudo abandonados a su destino, como también en los jóvenes sin puntos de referencia y de oportunidades para el futuro; se ve igualmente en los numerosos pobres que pueblan nuestras ciudades y en los ojos perdidos de los inmigrantes que han venido aquí en busca de un futuro mejor.

Esta soledad se ha agudizado por la crisis económica, cuyos efectos perduran todavía con consecuencias dramáticas desde el punto de vista social. Se puede constatar que, en el curso de los últimos años, junto al proceso de ampliación de la Unión Europea, ha ido creciendo la desconfianza de los ciudadanos respecto a instituciones consideradas distantes, dedicadas a establecer reglas que se sienten lejanas de la sensibilidad de cada pueblo, e incluso dañinas. Desde muchas partes se recibe una impresión general de cansancio, de envejecimiento, de una Europa anciana que ya no es fértil ni viva. Por lo que los grandes ideales que han inspirado Europa parecen haber perdido fuerza de atracción, en favor de los tecnicismos burocráticos de sus instituciones.

A eso se asocian algunos estilos de vida un tanto egoístas, caracterizados por una opulencia insostenible y a menudo indiferente respecto al mundo circundante, y sobre todo a los más pobres. Se constata amargamente el predominio de las cuestiones técnicas y económicas en el centro del debate político, en detrimento de una orientación antropológica auténtica.

El ser humano corre el riesgo de ser reducido a un mero engranaje de un mecanismo que lo trata como un simple bien de consumo para ser utilizado, de modo que — lamentablemente lo percibimos a menudo —, cuando la vida ya no sirve a dicho mecanismo se la descarta sin tantos reparos, como en el caso de los enfermos, los enfermos terminales, de los ancianos abandonados y sin atenciones, o de los niños asesinados antes de nacer.

Este es el gran equívoco que se produce «cuando prevalece la absolutización de la técnica», que termina por causar «una confusión entre los fines y los medios». Es el resultado inevitable de la «cultura del descarte» y del «consumismo exasperado». Al contrario, afirmar la dignidad de la persona significa reconocer el valor de la vida humana, que se nos da gratuitamente y, por eso, no puede ser objeto de intercambio o de comercio.

Ustedes, en su vocación de parlamentarios, están llamados también a una gran misión, aunque pueda parecer inútil: Preocuparse de la fragilidad, de la fragilidad de los pueblos y de las personas. Cuidar la fragilidad quiere decir fuerza y ternura, lucha y fecundidad, en medio de un modelo funcionalista y privatista que conduce inexorablemente a la «cultura del descarte». Cuidar de la fragilidad, de las

personas y de los pueblos significa proteger la memoria y la esperanza; significa hacerse cargo del presente en su situación más marginal y angustiante, y ser capaz de dotarlo de dignidad.

Por lo tanto, ¿cómo devolver la esperanza al futuro, de manera que, partiendo de las jóvenes generaciones, se encuentre la confianza para perseguir el gran ideal de una Europa unida y en paz, creativa y emprendedora, respetuosa de los derechos y consciente de los propios deberes?

Para responder a esta pregunta, permítanme recurrir a una imagen. Uno de los más célebres frescos de Rafael que se encuentra en el Vaticano representa la Escuela de Atenas. En el centro están Platón y Aristóteles. El primero con el dedo apunta hacia lo alto, hacia el mundo de las ideas, podríamos decir hacia el [cielo](#); el segundo tiende la mano hacia delante, hacia el observador, hacia la tierra, la realidad concreta. Me parece una imagen que describe bien a Europa en su historia, hecha de un permanente encuentro entre el cielo y la tierra, donde el cielo indica la apertura a lo trascendente, a Dios, que ha caracterizado desde siempre al hombre europeo, y la tierra representa su capacidad práctica y concreta de afrontar las situaciones y los problemas.

El futuro de Europa depende del redescubrimiento del nexo vital e inseparable entre estos dos elementos. Una Europa que no es capaz de abrirse a la dimensión trascendente de la vida es una Europa que corre el riesgo de perder lentamente la propia alma y también aquel «espíritu humanista» que, sin embargo, ama y defiende.

Precisamente a partir de la necesidad de una apertura a la trascendencia, deseo afirmar la centralidad de la persona humana, que de otro modo estaría en manos de las modas y poderes del momento. En este sentido, considero fundamental no sólo el patrimonio que el cristianismo ha dejado en el pasado para la formación cultural del continente, sino, sobre todo, la contribución que pretende dar hoy y en el futuro para su crecimiento. Dicha contribución no constituye un peligro para la laicidad de los Estados y para la independencia de las instituciones de la Unión, sino que es un enriquecimiento. Nos lo indican los ideales que la han formado desde el principio, como son: la paz, la subsidiariedad, la solidaridad recíproca y un humanismo centrado sobre el respeto de la dignidad de la persona.

Por ello, quisiera renovar la disponibilidad de la [Santa Sede](#) y de la [Iglesia](#) Católica, a través de la Comisión de las Conferencias Episcopales Europeas (COMECE), para mantener un diálogo provechoso, abierto y transparente con las instituciones de la Unión Europea. Estoy igualmente convencido de que una Europa capaz de apreciar las propias raíces religiosas, sabiendo aprovechar su riqueza y potencialidad, puede ser también más fácilmente inmune a tantos extremismos que se expanden en el mundo actual, también por el gran vacío en el ámbito de los ideales, como lo vemos en el así llamado Occidente, porque «es precisamente este olvido de Dios, en lugar de su glorificación, lo que engendra la violencia».

A este respecto, no podemos olvidar aquí las numerosas injusticias y persecuciones que sufren cotidianamente las minorías religiosas, y particularmente cristianas, en diversas partes del mundo. Comunidades y personas que son objeto de crueles violencias: expulsadas de sus propias casas y patrias; vendidas como esclavas; asesinadas, decapitadas, crucificadas y quemadas vivas, bajo el vergonzoso y cómplice silencio de tantos.

El lema de la Unión Europea es Unidad en la diversidad, pero la unidad no significa uniformidad política, económica, cultural, o de pensamiento. En realidad, toda auténtica unidad vive de la riqueza de la diversidad que la compone: como una [familia](#), que está tanto más unida cuanto cada uno de sus miembros puede ser más plenamente sí mismo sin temor.

En este sentido, considero que Europa es una familia de pueblos, que podrán sentir cercanas las instituciones de la Unión si estas saben conjugar sabiamente el anhelado ideal de la unidad, con la diversidad propia de cada uno, valorando todas las tradiciones; tomando conciencia de su historia y de sus raíces; liberándose de tantas manipulaciones y fobias. Poner en el centro la persona humana significa sobre todo dejar que muestre libremente el propio rostro y la propia creatividad, sea en el ámbito particular que como pueblo.

Por otra parte, las peculiaridades de cada uno constituyen una auténtica riqueza en la medida en que se ponen al servicio de todos. Es preciso recordar siempre la arquitectura propia de la Unión Europea, construida sobre los principios de solidaridad y subsidiariedad, de modo que prevalezca la ayuda mutua y se pueda caminar, animados por la confianza recíproca.

En esta dinámica de unidad-particularidad, se les plantea también, Señores y Señoras Eurodiputados, la exigencia de hacerse cargo de mantener viva la democracia, la democracia de los pueblos de Europa. No se nos oculta que una concepción uniformadora de la globalidad daña la vitalidad del sistema democrático, debilitando el contraste rico, fecundo y constructivo, de las organizaciones y de los partidos políticos entre sí. De esta manera se corre el riesgo de vivir en el reino de la idea, de la mera palabra, de la imagen, del sofisma... y se termina por confundir la realidad de la democracia con un nuevo nominalismo político. Mantener viva la democracia en Europa exige evitar tantas «maneras globalizantes» de diluir la realidad: los purismos angélicos, los totalitarismos de lo relativo, los fundamentalismos ahistóricos, los eticismos sin bondad, los intelectualismos sin sabiduría.

Mantener viva la realidad de las democracias es un reto de este momento histórico, evitando que su fuerza real – fuerza política expresiva de los pueblos – sea desplazada ante las presiones de intereses multinacionales no universales, que las hacen más débiles y las transforman en sistemas uniformadores de poder financiero al servicio de imperios desconocidos. Este es un reto que hoy la historia nos ofrece.

Dar esperanza a Europa no significa sólo reconocer la centralidad de la persona humana, sino que implica también favorecer sus cualidades. Se trata por eso de invertir en ella y en todos los ámbitos en los que sus talentos se forman y dan fruto. El primer ámbito es seguramente el de la educación, a partir de la familia, célula fundamental y elemento precioso de toda sociedad. La familia unida, fértil e indisoluble trae consigo los elementos fundamentales para dar esperanza al futuro. Sin esta solidez se acaba construyendo sobre arena, con graves consecuencias sociales.

Por otra parte, subrayar la importancia de la familia, no sólo ayuda a dar perspectivas y esperanza a las nuevas generaciones, sino también a los numerosos ancianos, muchas veces obligados a vivir en condiciones de soledad y de abandono porque no existe el calor de un hogar familiar capaz de acompañarles y sostenerles.

Junto a la familia están las instituciones educativas: las escuelas y universidades. La educación no puede limitarse a ofrecer un conjunto de conocimientos técnicos, sino que debe favorecer un proceso más complejo de crecimiento de la persona humana en su totalidad. Los jóvenes de hoy piden poder tener una formación adecuada y completa para mirar al futuro con esperanza, y no con desilusión. Numerosas son las potencialidades creativas de Europa en varios campos de la investigación científica, algunos de los cuales no están explorados todavía completamente. Baste pensar, por ejemplo, en las fuentes alternativas de energía, cuyo desarrollo contribuiría mucho a la defensa del ambiente.

Europa ha estado siempre en primera línea de un loable compromiso en favor de la ecología. En efecto, esta tierra nuestra necesita de continuos cuidados y atenciones, y cada uno tiene una responsabilidad personal en la custodia de la creación, don precioso que Dios ha puesto en las manos de los hombres. Esto significa, por una parte, que la naturaleza está a nuestra disposición, podemos disfrutarla y hacer buen uso de ella; por otra parte, significa que no somos los dueños. Custodios, pero no dueños. Por eso la debemos amar y respetar. «Nosotros en cambio nos guiamos a menudo por la soberbia de dominar, de poseer, de manipular, de explotar; no la "custodiamos", no la respetamos, no la consideramos como un don gratuito que hay que cuidar».

Respetar el ambiente no significa sólo limitarse a evitar estropearlo, sino también utilizarlo para el bien. Pienso sobre todo en el sector agrícola, llamado a dar sustento y alimento al hombre. No se puede tolerar que millones de personas en el mundo mueran de hambre, mientras toneladas de restos de alimentos se desechan cada día de nuestras mesas. Además, el respeto por la naturaleza nos recuerda que el hombre mismo es parte fundamental de ella. Junto a una ecología ambiental, se necesita una ecología humana, hecha del respeto de la persona, que hoy he querido recordar dirigiéndome a ustedes.

El segundo ámbito en el que florecen los talentos de la persona humana es el trabajo. Es hora de favorecer las políticas de empleo, pero es necesario sobre todo volver a dar dignidad al trabajo, garantizando también las condiciones adecuadas para su desarrollo. Esto implica, por un lado, buscar nuevos modos para conjugar la flexibilidad del mercado con la necesaria estabilidad y seguridad de las perspectivas laborales, indispensables para el desarrollo humano de los trabajadores; por otro lado, significa favorecer un adecuado contexto social, que no apunte a la explotación de las personas, sino a garantizar, a través del trabajo, la posibilidad de construir una familia y de educar los hijos.

Es igualmente necesario afrontar juntos la cuestión migratoria. No se puede tolerar que el mar Mediterráneo se convierta en un gran cementerio. En las barcazas que llegan cotidianamente a las costas europeas hay hombres y mujeres que necesitan acogida y ayuda. La ausencia de un apoyo recíproco dentro de la Unión Europea corre el riesgo de incentivar soluciones particularistas del problema, que no tienen en cuenta la dignidad humana de los inmigrantes, favoreciendo el trabajo esclavo y continuas tensiones sociales.

Europa será capaz de hacer frente a las problemáticas asociadas a la inmigración si es capaz de proponer con claridad su propia identidad cultural y poner en práctica legislaciones adecuadas que sean capaces de tutelar los derechos de los ciudadanos europeos y de garantizar al mismo tiempo la acogida a los inmigrantes; si es capaz de adoptar políticas correctas, valientes y concretas que ayuden a los países de origen en su desarrollo sociopolítico y a la superación de sus conflictos internos — causa principal de este fenómeno —, en lugar de políticas de interés, que aumentan y alimentan estos conflictos. Es necesario actuar sobre las causas y no solamente sobre los efectos.

Señor Presidente, Excelencias, Señoras y Señores Diputados:

Ser conscientes de la propia identidad es necesario también para dialogar en modo propositivo con los Estados que han solicitado entrar a formar parte de la Unión en el futuro. Pienso sobre todo en los del área balcánica, para los que el ingreso en la Unión Europea puede responder al ideal de paz en una región que ha sufrido mucho por los conflictos del pasado.

Por último, la conciencia de la propia identidad es indispensable en las relaciones con los otros países vecinos, particularmente con aquellos de la cuenca mediterránea, muchos de los cuales sufren a causa de conflictos internos y por la presión del fundamentalismo religioso y del terrorismo internacional.

A ustedes, legisladores, les corresponde la tarea de custodiar y hacer crecer la identidad europea, de modo que los ciudadanos encuentren de nuevo la confianza en las instituciones de la Unión y en el proyecto de paz y de amistad en el que se fundamentan. Sabiendo que «cuanto más se acrecienta el poder del hombre, más amplia es su responsabilidad individual y colectiva».¹² Les exhorto, pues, a trabajar para que Europa redescubra su alma buena.

Un autor anónimo del s. II escribió que «los cristianos representan en el mundo lo que el alma al cuerpo». La función del alma es la de sostener el cuerpo, ser su conciencia y la memoria histórica. Y dos mil años de historia unen a Europa y al cristianismo. Una historia en la que no han faltado conflictos y errores, también pecados, pero siempre animada por el deseo de construir para el bien. Lo vemos en la belleza de nuestras ciudades, y más aún, en la de múltiples obras de caridad y de edificación humana común que constelan el Continente.

Esta historia, en gran parte, debe ser todavía escrita. Es nuestro presente y también nuestro futuro. Es nuestra identidad. Europa tiene una gran necesidad de redescubrir su rostro para crecer, según el espíritu de sus Padres fundadores, en la paz y en la concordia, porque ella misma no está todavía libre de conflictos.

Queridos Eurodiputados, ha llegado la hora de construir juntos la Europa que no gire en torno a la economía, sino a la sacralidad de la persona humana, de los valores inalienables; la Europa que abraza con valentía su pasado, y mire con confianza su futuro para vivir plenamente y con esperanza su presente. Ha llegado el momento de abandonar la idea de una Europa atemorizada y replegada sobre sí misma, para suscitar y promover una Europa protagonista, transmisora de ciencia, arte, música, valores humanos

y también de fe. La Europa que contempla el cielo y persigue ideales; la Europa que mira y defiende y tutela al hombre; la Europa que camina sobre la tierra segura y firme, precioso punto de referencia para toda la humanidad.”

Los símbolos del pontificado de Francisco han estado marcados también por la sencillez: El anillo lleva la efigie de San Pedro con las llaves y fue su autor Enrico Manfrini, quien también había hecho varias medallas y otros objetos para Pablo VI, quien no utilizó este anillo, pues utilizaba el que le habían elaborado para conmemorar el Concilio Ecuménico Vaticano II. El anillo de Francisco estaba en posesión del arzobispo Pasquale Macchi (fallecido en 2006), quien fue secretario personal del papa Pablo VI y después pasó en donación a Monseñor Ettore Malnati, que se lo ofreció al cardenal Giovanni Battista Re. Malnati, partiendo del molde de cera había mandado a hacer el anillo en plata dorada, no de oro como algunos suponen. Ese anillo, junto con otros de diverso tipo, fue propuesto al Papa Francisco por el Maestro de Ceremonias, monseñor Guido Marini, quien se lo presentó al Papa Francisco, quien lo escogió por su sencillez, valor y significado.

LAUDATO SI:

El texto que sigue brinda una visión general de las 191 páginas de la encíclica *Laudato si'* y de sus puntos claves, así como un resumen de los seis capítulos ('Lo que está pasando a nuestra casa'; El Evangelio de la creación; La raíz humana de la crisis ecológica; Una ecología integral; Algunas líneas orientativas y de acción; Educación y espiritualidad ecológica que la componen) y de sus apartados. La encíclica termina con una Oración interreligiosa por nuestra tierra y una Oración cristiana con la creación.

Líneas generales de la encíclica *Laudato Si'*:

“¿Qué tipo de mundo queremos dejar a quienes nos sucedan, a los niños que están creciendo?”. Esta pregunta está en el centro de *Laudato si'*, la esperada Encíclica del Papa Francisco sobre el cuidado de la casa común. Y continúa: "Esta pregunta no afecta sólo al ambiente de manera aislada, porque no se puede plantear la cuestión de modo fragmentario", y nos conduce a interrogarnos sobre el sentido de la existencia y el valor de la vida social: “¿Para qué pasamos por este mundo? ¿Para qué vinimos a esta vida? ¿Para qué trabajamos y luchamos? ¿Para qué nos necesita esta tierra?": "Si no nos planteamos estas preguntas de fondo -dice el Pontífice- “No creo que nuestras preocupaciones ecológicas puedan obtener resultados importantes”.

La Encíclica toma su nombre de la invocación de san Francisco, "*Laudato si', mi? Signore*", que en el Cántico de las creaturas que recuerda que la tierra, nuestra casa común, "es también como una hermana con la que compartimos la existencia, y como una madre bella que nos acoge entre sus brazos ". Nosotros mismos "somos tierra. Nuestro propio cuerpo está formado por elementos del planeta, su aire nos da el aliento y su agua nos vivifica y restaura".

Pero ahora esta tierra maltratada y saqueada clama y sus gemidos se unen a los de todos los abandonados del mundo. El Papa Francisco nos invita a escucharlos, llamando a todos y cada uno ?individuos, familias, colectivos locales, nacionales y comunidad internacional- a una "conversión ecológica", según expresión de San Juan Pablo II, es decir, a "cambiar de ruta", asumiendo la urgencia y la hermosura del desafío que se nos presenta ante el "cuidado de la casa común". Al mismo tiempo, el papa Francisco reconoce que "se advierte una creciente sensibilidad con respecto al ambiente y al cuidado de la naturaleza, y crece una sincera y dolorosa preocupación por lo que está ocurriendo con nuestro planeta", permitiendo una mirada de

esperanza que atraviesa toda la Encíclica y envía a todos un mensaje claro y esperanzado: "La humanidad tiene aún la capacidad de colaborar para construir nuestra casa común"; "el ser humano es todavía capaz de intervenir positivamente"; "no todo está perdido, porque los seres humanos, capaces de degradarse hasta el extremo, pueden también superarse, volver a elegir el bien y regenerarse".

El Papa Francisco se dirige, claro está, a los fieles católicos, retomando las palabras de San Juan Pablo II: "los cristianos, en particular, descubren que su cometido dentro de la creación, así como sus deberes con la naturaleza y el Creador, forman parte de su fe", pero se propone "especialmente entrar en diálogo con todos sobre nuestra casa común": el diálogo aparece en todo el texto, y en el capítulo 5 se vuelve instrumento para afrontar y resolver los problemas. Desde el principio el papa Francisco recuerda que también "otras Iglesias y Comunidades cristianas? como también otras religiones? han desarrollado una profunda preocupación y una valiosa reflexión" sobre el tema de la ecología. Más aún, asume explícitamente su contribución a partir de la del "querido Patriarca Ecuménico Bartolomé", ampliamente citado en los nn. 8-9. En varios momentos, además, el Pontífice agradece a los protagonistas de este esfuerzo? tanto individuos como asociaciones o instituciones ?, reconociendo que "la reflexión de innumerables científicos, filósofos, teólogos y organizaciones sociales (ha) enriquecido el pensamiento de la Iglesia sobre estas cuestiones" e invita a todos a reconocer "la riqueza que las religiones pueden ofrecer para una ecología integral y para el desarrollo pleno del género humano".

El recorrido de la Encíclica está trazado en el n. 15 y se desarrolla en seis capítulos. A partir de la escucha de la situación a partir de los mejores conocimientos científicos disponibles hoy, recurre a la luz de la Biblia y la tradición judeo-cristiana, detectando las raíces del problema en la tecnocracia y el excesivo repliegue autorreferencial del ser humano. La propuesta de la Encíclica es la de una "ecología integral, que incorpore claramente las dimensiones humanas y sociales", inseparablemente vinculadas con la situación ambiental. En esta perspectiva, el Papa Francisco propone emprender un diálogo honesto a todos los niveles de la vida social, que facilite procesos de decisión transparentes. Y recuerda que ningún proyecto puede ser eficaz si no está animado por una conciencia formada y responsable, sugiriendo principios para crecer en esta dirección a nivel educativo, espiritual, eclesial, político y teológico. El texto termina con dos oraciones, una que se ofrece para ser compartida con todos los que creen en "un Dios creador omnipotente", y la otra propuesta a quienes profesan la fe en Jesucristo, rimada con el estribillo "Laudato si?", que abre y cierra la Encíclica.

El texto está atravesado por algunos ejes temáticos, vistos desde variadas perspectivas, que le dan una fuerte coherencia interna: "la íntima relación entre los pobres y la fragilidad del planeta, la convicción de que en el mundo todo está conectado, la crítica al nuevo paradigma y a las formas de poder que derivan de la tecnología, la invitación a buscar otros modos de entender la economía y el progreso, el valor propio de cada criatura, el sentido humano de la ecología, la necesidad de debates sinceros y honestos, la grave responsabilidad de la política internacional y local, la cultura del descarte y la propuesta de un nuevo estilo de vida".

CAPÍTULO 1. "LO QUE ESTÁ PASANDO A NUESTRA CASA" (Calentamiento global y contaminación; Contaminación, basura y cultura del descarte; El clima como bien común; La cuestión del agua ;Pérdida de biodiversidad; Deterioro de la calidad de la vida humana y decadencia socia; Inequidad planetaria; La debilidad de las reacciones. Diversidad de opiniones).

El capítulo asume los descubrimientos científicos más recientes en materia ambiental como manera de escuchar el clamor de la creación, para "convertir en sufrimiento personal lo que le pasa al mundo, y así reconocer cuál es la contribución que cada uno puede aportar". Se acometen así "varios aspectos de la actual crisis ecológica".

El cambio climático: "El calentamiento es un problema global con graves dimensiones ambientales, sociales, económicas, distributivas y políticas, y plantea uno de los principales desafíos actuales para la humanidad". Si "El clima es un bien común, de todos y para todos", el impacto más grave de su alteración recae en los más pobres, pero muchos de los que "tienen más recursos y poder económico o político parecen concentrarse sobre todo en enmascarar los problemas o en ocultar los síntomas, tratando sólo de reducir algunos impactos negativos del calentamiento": "La falta de reacciones ante estos dramas de nuestros hermanos es un signo de la pérdida de aquel sentido de responsabilidad por nuestros semejantes sobre el cual se funda toda sociedad civil".

La cuestión del agua: El Papa afirma sin ambages que "el acceso al agua potable y segura es un derecho humano básico, fundamental y universal, porque determina la sobrevivencia de las personas, y por lo tanto es condición para el ejercicio de los demás derechos humanos". Privar a los pobres del acceso al agua significa negarles "el derecho a la vida, enraizado en su inalienable dignidad".

La pérdida de la biodiversidad: "Cada año desaparecen miles de especies vegetales y animales que ya no podremos conocer, que nuestros hijos ya no podrán ver, pérdidas para siempre". No son sólo eventuales "recursos" explotables, sino que tienen un valor en sí mismas. En esta perspectiva "son loables y a veces admirables los esfuerzos de científicos y técnicos que tratan de aportar soluciones a los problemas creados por el ser humano", pero esa intervención humana, cuando se pone al servicio de las finanzas y el consumismo, "hace que la tierra en que vivimos se vuelva menos rica y bella, cada vez más limitada y gris".

La deuda ecológica: en el marco de una ética de las relaciones internacionales, la Encíclica indica que existe "una auténtica deuda ecológica", sobre todo del Norte en relación con el Sur del mundo. Frente al cambio climático hay "distintas responsabilidades", y son mayores las de los países desarrollados.

Conociendo las profundas divergencias que existen respecto a estas problemáticas, el Papa Francisco se muestra profundamente impresionado por la "debilidad de las reacciones" frente a los dramas de tantas personas y poblaciones. Aunque no faltan ejemplos positivos, señala "un cierto adormecimiento y una alegre irresponsabilidad". Faltan una cultura adecuada y la disposición a cambiar de estilo de vida, producción y consumo, a la vez que urge "crear un sistema normativo que (...) asegure la protección de los ecosistemas".

CAPÍTULO SEGUNDO. EL EVANGELIO DE LA CREACIÓN (La luz que ofrece la fe; La sabiduría de los relatos bíblicos; El misterio del universo; El mensaje de cada criatura en la armonía de todo lo creado; Una comunión universal; El destino común de los bienes; La mirada de Jesús).

Para afrontar la problemática ilustrada en el capítulo anterior, el Papa Francisco relea los relatos de la Biblia, ofrece una visión general que proviene de la tradición judeo-cristiana y articula la

"tremenda responsabilidad" del ser humano respecto a la creación, el lazo íntimo que existe entre todas las criaturas, y el hecho de que "el ambiente es un bien colectivo, patrimonio de toda la humanidad y responsabilidad de todos".

En la Biblia, "el Dios que libera y salva es el mismo que ha creado el universo", y "en él se conjugan amor y poder". El relato de la creación es central para reflexionar sobre la relación entre el ser humano y las demás criaturas, y sobre cómo el pecado rompe el equilibrio de toda la creación en su conjunto. "Estas narraciones sugieren que la existencia humana se basa en tres relaciones fundamentales estrechamente conectadas: la relación con Dios, con el prójimo y con la tierra. Según la Biblia, las tres relaciones vitales se han roto, no sólo externamente, sino también dentro de nosotros. Esta ruptura es el pecado".

Por ello, aunque "Si es verdad que algunas veces los cristianos hemos interpretado incorrectamente las Escrituras, hoy debemos rechazar con fuerza que, del hecho de ser creados a imagen de Dios y del mandato de dominar la tierra, se deduzca un dominio absoluto sobre las demás criaturas". Al ser humano le corresponde "cultivar y custodiar" el jardín del mundo ", sabiendo que "el fin último de las demás criaturas no somos nosotros. Pero todas avanzan, junto con nosotros y a través de nosotros, hacia el término común, que es Dios".

Que el ser humano no sea patrón del universo "no significa equiparar a todos los seres vivos y quitarle aquel valor peculiar que lo caracteriza; y "Tampoco supone una divinización de la tierra que nos privaría del llamado a colaborar con ella y a proteger su fragilidad". En esta perspectiva "Todo ensañamiento con cualquier criatura "es contrario a la dignidad humana", pero "No puede ser real un sentimiento de íntima unión con los demás seres de la naturaleza si al mismo tiempo en el corazón no hay ternura, compasión y preocupación por los seres humanos". Es necesaria la conciencia de una comunión universal: "creados por el mismo Padre, todos los seres del universo estamos unidos por lazos invisibles y conformamos una especie de familia universal, (...) que nos mueve a un respeto sagrado, cariñoso y humilde".

Concluye el capítulo con el corazón de la revelación cristiana: el "Jesús terreno" con su "relación tan concreta y amable con las cosas" está "resucitado y glorioso, presente en toda la creación con su señorío universal".

CAPÍTULO TERCERO. LA RAÍZ HUMANA DE LA CRISIS ECOLÓGICA (La tecnología: creatividad y poder; La globalización del paradigma tecnológico; Crisis y consecuencias del antropocentrismo moderno; El relativismo práctico; La necesidad de preservar el trabajo; La innovación biológica a partir de la investigación).

Este capítulo presenta un análisis de la situación actual "para comprender no sólo los síntomas sino también las causas más profundas", en un diálogo con la filosofía y las ciencias humanas.

Un primer fundamento del capítulo son las reflexiones sobre la tecnología: se le reconoce con gratitud su contribución al mejoramiento de las condiciones de vida, aunque también "dan a quienes tienen el conocimiento, y sobre todo el poder económico para utilizarlo, un dominio impresionante sobre el conjunto de la humanidad y del mundo entero". Son justamente las lógicas de dominio tecnocrático las que llevan a destruir la naturaleza y a explotar a las personas y las poblaciones más débiles. "El paradigma tecnológico también tiende a ejercer su dominio

sobre la economía y la política", impidiendo reconocer que "el mercado por sí mismo no garantiza el desarrollo humano integral y la inclusión social".

En la raíz de todo ello puede diagnosticarse en la época moderna un exceso de antropocentrismo: el ser humano ya no reconoce su posición justa respecto al mundo, y asume una postura autorreferencial, centrada exclusivamente en sí mismo y su poder. De ello deriva una lógica "usa y tira" que justifica todo tipo de descarte, sea éste humano o ambiental, que trata al otro y a la naturaleza como un simple objeto y conduce a una infinidad de formas de dominio. Es la lógica que conduce a la explotación infantil, el abandono de los ancianos, a reducir a otros a la esclavitud, a sobrevalorar las capacidades del mercado para autorregularse, a practicar la trata de seres humanos, el comercio de pieles de animales en vías de extinción, y de "diamantes ensangrentados". Es la misma lógica de muchas mafias, de los traficantes de órganos, del narcotráfico y del descarte de los niños que no se adaptan a los proyectos de los padres.

A esta luz, la Encíclica afronta dos problemas cruciales para el mundo de hoy. Primero que nada el trabajo: "En cualquier planteamiento sobre una ecología integral, que no excluya al ser humano, es indispensable incorporar el valor del trabajo", pues "Dejar de invertir en las personas para obtener un mayor rédito inmediato es muy mal negocio para la sociedad".

La segunda se refiere a los límites del progreso científico, con clara referencia a los OGM, que son "una cuestión ambiental de carácter complejo". Si bien "en algunas regiones su utilización ha provocado un crecimiento económico que ayudó a resolver problemas, hay dificultades importantes que no deben ser relativizadas, por ejemplo "una concentración de tierras productivas en manos de pocos". El Papa Francisco piensa en particular en los pequeños productores y en los trabajadores del campo, en la biodiversidad, en la red de ecosistemas. Es por ello es necesaria "una discusión científica y social que sea responsable y amplia, capaz de considerar toda la información disponible y de llamar a las cosas por su nombre", a partir de "líneas de investigación libre e interdisciplinaria".

CAPÍTULO CUARTO. UNA ECOLOGÍA INTEGRAL (Ecología ambiental, económica y social; La ecología cultural; La ecología humana y el espacio de la vida cotidiana; El principio del bien común; Una justicia intergeneracional bien entendida).

El núcleo de la propuesta de la Encíclica es una ecología integral como nuevo paradigma de justicia, una ecología que "incorpore el lugar peculiar del ser humano en este mundo y sus relaciones con la realidad que lo rodea". De hecho no podemos "entender la naturaleza como algo separado de nosotros o como un mero marco de nuestra vida"! Esto vale para todo lo que vivimos en distintos campos: en la economía y en la política, en las distintas culturas, en especial las más amenazadas, e incluso en todo momento de nuestra vida cotidiana.

La perspectiva integral incorpora también una ecología de las instituciones. "Si todo está relacionado, también la salud de las instituciones de una sociedad tiene consecuencias en el ambiente y en la calidad de vida humana: "Cualquier menoscabo de la solidaridad y del civismo produce daños ambientales".

Con muchos ejemplos concretos el Papa Francisco ilustra su pensamiento: que hay un vínculo entre los asuntos ambientales y cuestiones sociales humanas, y que ese vínculo no puede romperse. Así pues, el análisis de los problemas ambientales es inseparable del análisis de los

contextos humanos, familiares, laborales, urbanos, y de la relación de cada persona consigo misma, porque "no hay dos crisis separadas, una ambiental y la otra social, sino una única y compleja crisis socioambiental".

Esta ecología ambiental "es inseparable de la noción del bien común", que debe comprenderse de manera concreta: en el contexto de hoy en el que "donde hay tantas inequidades y cada vez son más las personas descartables, privadas de derechos humanos básicos", esforzarse por el bien común significa hacer opciones solidarias sobre la base de una "opción preferencial por los más pobres". Este es el mejor modo de dejar un mundo sostenible a las próximas generaciones, no con las palabras, sino por medio de un compromiso de atención hacia los pobres de hoy como había subrayado Benedicto XVI: "además de la leal solidaridad intergeneracional, se ha de reiterar la urgente necesidad moral de una renovada solidaridad intrageneracional".

La ecología integral implica también la vida cotidiana, a la cual la Encíclica dedica una especial atención, en particular en el ambiente urbano. El ser humano tiene una enorme capacidad de adaptación y "Es admirable la creatividad y la generosidad de personas y grupos que son capaces de revertir los límites del ambiente, (...) aprendiendo a orientar su vida en medio del desorden y la precariedad". Sin embargo, un desarrollo auténtico presupone un mejoramiento integral en la calidad de la vida humana: espacios públicos, vivienda, transportes, etc.

También "nuestro cuerpo nos pone en relación directa con el ambiente y con los demás seres humanos. La aceptación del propio cuerpo como don de Dios es necesaria para acoger y aceptar el mundo entero como don del Padre y casa común; en cambio una lógica de dominio sobre el propio cuerpo se transforma en una lógica a veces sutil de dominio".

CAPÍTULO QUINTO. ALGUNAS LÍNEAS ORIENTATIVAS Y DE ACCIÓN (El diálogo sobre el ambiente en la política internacional; El diálogo hacia nuevas políticas nacionales y locales; Favorecer debates sinceros y honestos; Política y economía en diálogo para la plenitud humana; Las religiones en el diálogo con las ciencias).

Este capítulo afronta la pregunta sobre qué podemos y debemos hacer. Los análisis no bastan: se requieren propuestas "de diálogo y de acción que involucren a cada uno de nosotros y a la política internacional" y "que nos ayuden a salir de la espiral de autodestrucción en la que nos estamos sumergiendo". Para el Papa Francisco es imprescindible que la construcción de caminos concretos no se afronte de manera ideológica, superficial o reduccionista. Para ello es indispensable el diálogo, término presente en el título de cada sección de este capítulo: "Hay discusiones sobre cuestiones relacionadas con el ambiente, donde es difícil alcanzar consensos. (...) la Iglesia no pretende definir las cuestiones científicas ni sustituir a la política, pero invito a un debate honesto y transparente, para que las necesidades particulares o las ideologías no afecten al bien común".

Sobre esta base el Papa Francisco no teme formular un juicio severo sobre las dinámicas internacionales recientes: "las Cumbres mundiales sobre el ambiente de los últimos años no respondieron a las expectativas porque, por falta de decisión política, no alcanzaron acuerdos ambientales globales realmente significativos y eficaces". Y se pregunta "¿por qué se quiere mantener hoy un poder que será recordado por su incapacidad de intervenir cuando era urgente y necesario hacerlo?".

Son necesarias, como los Pontífices han repetido muchas veces a partir de la *Pacem in terris*, formas e instrumentos eficaces de gobernanza global: "necesitamos un acuerdo sobre los regímenes de gobernanza global para toda la gama de los llamados "bienes comunes globales", dado que "la protección ambiental no puede asegurarse sólo en base al cálculo financiero de costos y beneficios. El ambiente es uno de esos bienes que los mecanismos del mercado no son capaces de defender o de promover adecuadamente".

Aún en este capítulo, el Papa Francisco insiste sobre el desarrollo de procesos decisionales honestos y transparentes, para poder "discernir" las políticas e iniciativas empresariales que conducen a un "auténtico desarrollo integral". En particular, el estudio del impacto ambiental de un nuevo proyecto "requiere procesos políticos transparentes y sujetos al diálogo, mientras la corrupción que esconde el verdadero impacto ambiental de un proyecto a cambio de favores suele llevar a acuerdos espurios que evitan informar y debatir ampliamente".

La llamada a los que detentan encargos políticos es particularmente incisiva, para que eviten "la lógica eficientista e inmedatista" que hoy predomina. Pero "si se atreve a hacerlo, volverá a reconocer la dignidad que Dios le ha dado como humano y dejará tras su paso por esta historia un testimonio de generosa responsabilidad".

CAPÍTULO SEXTO. EDUCACIÓN Y ESPIRITUALIDAD ECOLÓGICA (Apostar por otro estilo de vida Educación para la alianza entre la humanidad y el ambiente; La conversión ecológica; Gozo y paz ;El amor civil y político; Los signos sacramentales y el descanso celebrativo; La Trinidad y la relación entre las criaturas; La Reina de todo lo creado; Más allá del sol).

El capítulo final va al núcleo de la conversión ecológica a la que nos invita la Encíclica. La raíz de la crisis cultural es profunda y no es fácil rediseñar hábitos y comportamientos. La educación y la formación siguen siendo desafíos básicos: "todo cambio requiere motivación y un camino educativo". Deben involucrarse los ambientes educativos, el primero "la escuela, la familia, los medios de comunicación, la catequesis".

El punto de partida es "apostar por otro estilo de vida", que abra la posibilidad de "ejercer una sana presión sobre quienes detentan el poder político, económico y social". Es lo que sucede cuando las opciones de los consumidores logran "modificar el comportamiento de las empresas, forzándolas a considerar el impacto ambiental y los modelos de producción".

No se puede minusvalorar la importancia de cursos de educación ambiental capaces de cambiar los gestos y hábitos cotidianos, desde la reducción en el consumo de agua a la separación de residuos o el "apagar las luces innecesarias". "Una ecología integral también está hecha de simples gestos cotidianos donde rompemos la lógica de la violencia, del aprovechamiento, del egoísmo." Todo ello será más sencillo si parte de una mirada contemplativa que viene de la fe. "Para el creyente, el mundo no se contempla desde afuera sino desde adentro, reconociendo los lazos con los que el Padre nos ha unido a todos los seres. Además, haciendo crecer las capacidades peculiares que Dios le ha dado, la conversión ecológica lleva al creyente a desarrollar su creatividad y su entusiasmo".

Vuelve la línea propuesta en la *Evangelii Gaudium*: "La sobriedad, que se vive con libertad y conciencia, es liberadora", así como "La felicidad requiere saber limitar algunas necesidades que

nos atontan, quedando así disponibles para las múltiples posibilidades que ofrece la vida”. “De este modo se hace posible "sentir que nos necesitamos unos a otros, que tenemos una responsabilidad por los demás y por el mundo, que vale la pena ser buenos y honestos".

Los santos nos acompañan en este camino. San Francisco, mencionado muchas veces, es el "ejemplo por excelencia del cuidado por lo que es débil y de una ecología integral, vivida con alegría". Pero la Encíclica recuerda también a San Benito, Santa Teresa de Lisieux y al beato Charles de Foucauld.

Después de la Laudato si?, el examen de conciencia ?instrumento que la Iglesia ha aconsejado para orientar la propia vida a la luz de la relación con el Señor- deberá incluir una nueva dimensión, considerando no sólo cómo se vive la comunión con Dios, con los otros y con uno mismo, sino también con todas las creaturas y la naturaleza".

Muchas inquietudes han surgido en relación con los Derechos Humanos y su valor para los diferentes pontífices de la Iglesia, espero haber contribuido a dilucidar algunos puntos clave de la Doctrina.

LA ALEGRÍA DE LA IGLESIA:

La alegría del amor es el júbilo de la Iglesia, con esa expresión, el Papa Francisco la Exhortación Apostólica <Amoris Laetitia> sobre el amor en la familia, donde después de dos sínodos, se pone sobre la mesa la situación de las familias en el mundo actual, que ha requerido meditar cuestiones y discusiones doctrinales, morales, espirituales y pastorales, que no necesariamente deben ser resueltas con intervenciones magisteriales y, en cada país o región se pueden buscar soluciones más inculturadas, atentas a las tradiciones y a los desafíos locales, como ha ocurrido recientemente en países como Colombia ante una decisión jurisprudencial de la Corte Constitucional, frente a decisiones legales como las de otros Estados que han legislado acerca de temas particulares sobre el matrimonio homosexual. Esto vale la pena aclararlo, por cuanto en un Sínodo No se modifican aspectos esenciales de la fe y la moral católica y tampoco se puede variar la Doctrina eclesial y, la Exhortación publicada es fruto de dos reuniones sinodales.

Según el Padre Eduardo de Oliveira e Silva, “esta exhortación, al ser el punto de llegada de una nueva óptica pastoral que el Para Francisco viene proponiendo desde el inicio de su pontificado y al culminar el trabajo de dos Sínodos, es un hito en la pastoral familiar de la Iglesia”.

Aunque son tres las palabras que delinean la naturaleza de la preocupación pastoral del Papa: **acompañamiento, discernimiento y misericordia**, no podemos desconocer los tres remedios de Francisco: **escuchoterapia, carioterapi y misericordina**, están presentes en <Amoris Laetitia>, pues busca ofrecer una visión concreta de la situación de la familia en la sociedad moderna, con el fin de iniciar una nueva reflexión teológica y moral. Además, busca trazar la ruta de la labor pastoral que realizará la Iglesia en torno a la familia, núcleo fundamental de la sociedad, pues la Iglesia debería estar preocupada primeramente por adecuarse ella misma a Cristo, y no al mundo. Francisco, según Oliveira, “nos coloca en alerta para abrir a los hombres la puerta de la salvación, dirigida más especialmente a quienes necesitan de ella”.

El documento se basó en los siguientes criterios:

- a. Universalidad, es decir que tengan referencia y aplicación a toda la Iglesia;
- b. Actualidad y urgencia, en sentido positivo, es decir eficacia en la promoción de nuevas energías y en el impulso de la Iglesia hacia el crecimiento;
- c. Relevancia pastoral y sólida base doctrinaria;
- d. Ejecutividad, es decir posibilidad de acción práctica.

No se puede desconocer, que en la Exhortación surgen tres tipos de pastoral:

PASTORAL DEL ACOMPAÑAMIENTO. “Por encima de todo, la novedad está en una actitud de acompañamiento. El Papa Francisco, tal como sus predecesores, reconoce la complejidad de la familia moderna. Pero él atribuye un énfasis adicional: la necesidad de que la Iglesia y de que sus ministros estén muy cerca de las personas”.¹¹¹

PASTORAL DEL DISCERNIMIENTO. El Santo Padre, del mismo modo, da una importancia a la pastoral del discernimiento, en la que la actitud de los pastores sea la de comprender mejor la situación de cada persona, en espíritu de oración y de fidelidad a la norma de la fe, para encontrar el mejor modo de ayudarla.

PASTORAL DE LA MISERICORDIA. “El camino de la Iglesia es el de no condenar eternamente a nadie; derramar la misericordia de Dios sobre todas las personas que la piden con el corazón sincero”.¹¹²

<Amoris Laetitia> nos muestra el gozo de la esperanza sin caer en lo que es indiscutible y nos insta a comprender la importancia de la familia, así como del matrimonio entre varón y mujer, fundado sobre la unidad y la indisolubilidad, discutiendo con franqueza el estado actual de esta institución.

Como fruto de los Sínodos sobre la familia, que crearon un escenario muy conveniente para que el derecho canónico dijera su palabra, ha habido tomas de posición desde muchas perspectivas académicas y pastorales. Pero parece necesario que, el derecho canónico vuelva a hablar. No solo para hacer balance, sino también para contribuir al conocimiento de la familia como realidad jurídica y, aunque la familia puede parecer la cuestión en la que menos debe comparecer el derecho porque es la más natural. Sin embargo sucede al revés, que por ser la más natural de las realidades sus raíces en el derecho son las más profundas y vigorosas. Y esto vale para la familia contemplada desde el derecho natural pero también para la familia contemplada en el seno de la Iglesia, para la iglesia doméstica, para que “resplandezca Cristo, luz del mundo”, como lo expresó en octubre de 2015 Francisco. Precisamente, la Alianza de Dios con su pueblo se expresa como un desposorio (cf. Ez 16,8.60; Is 62,5; Os 2,21-22), y la nueva Alianza también se presenta como un matrimonio (cf. Ap 19,7; 21,2; Ef 5,25), no obstante que >Amoris Laetitia> no trata sólo de asuntos matrimoniales. Igualmente, El Papa Francisco **presupone el magisterio precedente y, por eso, no siempre lo cita explícitamente en el texto.**

Dado en Roma, en el Jubileo extraordinario de la Misericordia, con fecha 19 de marzo, Solemnidad de San José, pero dado a conocer el viernes 8 de abril, <Amoris Laetitia>, con nueve capítulos, 325 párrafos numerados y 391 citas, entre las cuales hay tanto documentos

¹¹¹ SECRETARIA DO SÍNODO DOS BISPOS, Preguntas y respuestas, 1.

¹¹² FRANCISCO, S.S., Exhortación apostólica postsinodal *Amoris Laetitia* (19.03.2016), n. 296.

pastorales como documentos conciliares, encíclicas, sermones, discursos, homilias, exhortaciones apostólicas, relaciones sinodales, bulas, catequesis de los miércoles, artículos en L'Observatore Romano, normas del Código de Derecho Canónico, glosas a las citas de Pedro Lombardo, referencias a la *Humanae Vitae* y la *Familiaris Consortio*, etc., a lo cual se agregan muchas citas de la *Summa Teológica* de Santo Tomás de Aquino; los “Ejercicios Espirituales” de San Ignacio de Loyola; “el conocimiento de los valores” de Josef Pieper, “el amor cristiano” (*L'amour chrétien*) de A. Sertillanges; de Santa Teresa de Jesús las “Últimas Conversaciones: El «Cuaderno Amarillo» de la Madre Inés”; la historia de Santo Domingo de Guzmán escrita por Jordán de Sajonia; citas de los papas San León Magno, Pío XII, San Juan Pablo II y Benedicto XVI; sumados a unos giros literarios del Pontífice, que sientan su apoyo en textos de la “Calle desconocida” de Borges; “La llama doble” de Octavio Paz, «Te quiero» en los poemas de Mario Benedetti; “El arte de amar” (*The art of Loving*) de Erich Fromm y, de Gabriel Marcel, *Homo viator: prolégomènes à une métaphysique de l'espérance*.

Como aliento, estímulo y ayuda a las familias en su entrega y en sus dificultades, estimula a valorar los dones del matrimonio y de la familia, y a sostener un amor fuerte y lleno de valores como la generosidad, el compromiso, la fidelidad o la paciencia, “en orden a mantener los pies en la tierra”, como señala Francisco, quien no recomienda una lectura general apresurada del documento.

El amor y la construcción de hogares sólidos y fecundos según el plan de Dios es el eje sobre el cual giran los nueve capítulos:

A la luz de la palabra. Siguiendo aspectos de la liturgia nupcial judía, y del encuentro matrimonial que sana la soledad, surgen la generación y la familia, no solamente en su dimensión sexual y corpórea sino también en su donación voluntaria de amor, que da fruto a través de los hijos, a quienes llama “brotes del olivo”.

La familia, como la sede de la catequesis de los hijos, tiene en los padres el deber de cumplir con seriedad su misión educadora, para orientarlos en su propio camino de vida. Jesús mismo nace en una familia modesta que pronto debe huir a una tierra extranjera y Él, en la Palabra de Dios encontró una compañera de viaje, como también esa Palabra lo debe ser también para las familias que están en crisis o en medio de algún dolor para lograr la meta del camino. La actividad generativa y educativa es un reflejo de la obra creadora de Dios

Los padres con su trabajo, hacen posible al mismo tiempo el desarrollo de la sociedad, el sostenimiento de la familia y también su estabilidad y su fecundidad; sin embargo, en muchas familias, la desocupación y la precariedad laboral se transformen en sufrimiento, en el mismo de la sociedad que está viviendo trágicamente así en muchos países, y esta ausencia de fuentes de trabajo afecta de diferentes maneras a la serenidad de las familias en su cotidianidad, hecha de cansancios y hasta de pesadillas.

Y, siguiendo la línea de “*Laudato Si*”, no podemos olvidar la degeneración que el pecado introduce en la sociedad cuando el ser humano se comporta como tirano ante la naturaleza, devastándola, usándola de modo egoísta y hasta brutal, cuyas consecuencias son al mismo tiempo la desertificación del suelo y los desequilibrios económicos y sociales.

Realidad y desafíos de las familias. El bien de la familia es decisivo para el futuro del mundo y de la Iglesia ante sus dificultades y desafíos actuales como el “considerar el creciente peligro que representa un individualismo exasperado que desvirtúa los vínculos familiares y acaba por considerar a cada componente de la familia como una isla, haciendo que prevalezca, en ciertos casos, la idea de un sujeto que se construye según sus propios deseos asumidos con carácter absoluto”, como si todo fuera igual y cualquier cosa debiera permitirse.

Las familias no se sostienen “solamente insistiendo sobre cuestiones doctrinales, bioéticas y morales, sin motivar la apertura a la gracia”, pues con frecuencia se quiere presentar el matrimonio de tal manera que su fin unitivo quede opacado por un acento casi excluyente en el deber de la procreación, aunque la mayor parte de la gente valora las relaciones familiares que quieren permanecer en el tiempo y que aseguran el respeto al otro.

El Papa hace un mea culpa en la pastoral matrimonial, al decir que: “Tampoco hemos hecho un buen acompañamiento de los nuevos matrimonios en sus primeros años, con propuestas que se adapten a sus horarios, a sus lenguajes, a sus inquietudes más concretas. Otras veces, hemos presentado un ideal teológico del matrimonio demasiado abstracto, casi artificiosamente construido, lejano de la situación concreta y de las posibilidades efectivas de las familias reales. Esta idealización excesiva, sobre todo cuando no hemos despertado la confianza en la gracia, no ha hecho que el matrimonio sea más deseable y atractivo, sino todo lo contrario”.

Se critica la velocidad con la que las personas pasan de una relación afectiva a otra, pues muchos creen que el amor, como en las redes sociales, se puede conectar o desconectar a gusto del consumidor e incluso bloquear rápidamente, siguiendo una acción descartable, donde cada uno usa y tira, gasta y rompe, aprovecha y estruja mientras sirva. Después, ¡adiós! El narcisismo vuelve a las personas incapaces de mirar más allá de sí mismas, de sus deseos y necesidades. Pero quien utiliza a los demás tarde o temprano termina siendo utilizado, manipulado y abandonado con la misma lógica. Y, en cuanto al abandono, éste no sólo se nota en los jóvenes, sino hasta en ancianos que buscan una especie de «autonomía», y rechazan el ideal de envejecer juntos cuidándose y sosteniéndose. Así mismo, existe una cultura tal que empuja a muchos jóvenes a no poder formar una familia porque están privados de oportunidades de futuro. Sin embargo, esa misma cultura concede a muchos otros, por el contrario, tantas oportunidades, que también ellos se ven disuadidos de formar una familia, con generosidad, compromiso, amor, e incluso de heroísmo, frente al descenso demográfico, debido a una mentalidad antinatalista y promovido por las políticas mundiales de salud reproductiva.

Coherente con la política de muchos estados, <Amoris Laetitia> señala que “la falta de una vivienda digna o adecuada suele llevar a postergar la formalización de una relación. Hay que recordar que «la familia tiene derecho a una vivienda decente, apta para la vida familiar y proporcionada al número de sus miembros, en un ambiente físicamente sano, que ofrezca los servicios básicos para la vida de la familia y de la comunidad”. Familia y hogar, lugar de encuentro, reflexión y acogida, escuela de misericordia frente a dramáticas angustias cuando, frente a la enfermedad de un ser querido, no se tiene acceso a servicios adecuados de salud, o cuando se prolonga el tiempo sin acceder a un empleo digno, o hay coerciones económicas que excluyen el acceso de la familia a la educación, la vida cultural y la vida social activa como formas de exclusión social y laboral. “Las jornadas de trabajo son largas y, a menudo, agravadas por largos tiempos de desplazamiento. Esto no ayuda a los miembros de la familia a encontrarse entre ellos y con los hijos, a fin de alimentar cotidianamente sus relaciones”. Los Padres también

dedicaron especial atención a las familias de las personas con discapacidad y proveerá asistencia y cuidados, compañía y afecto, donde también se ha de respetar a los ancianos, q quienes rodea de cariño y los considera una bendición.

También nos habla de otros desafíos dentro de la familia, como la miseria, la drogodependencia, la ruptura, la orfandad, la desorientación de los adolescentes, la violencia familiar y la agresividad social, escuela de resentimiento y odio en las relaciones humanas básicas y algunas otras actitudes hostiles entre las que se encuentra la violencia verbal, física y sexual que se ejerce contra las mujeres en algunos matrimonios, sumado muchas veces a la ausencia física, afectiva, cognitiva y espiritual del varón, que priva a los niños de un modelo apropiado de conducta paterna.

Otro desafío surge de diversas formas de una ideología, genéricamente llamada *gender*, que «niega la diferencia y la reciprocidad natural de hombre y de mujer. Esta presenta una sociedad sin diferencias de sexo, y vacía el fundamento antropológico de la familia. Esta ideología lleva a proyectos educativos y directrices legislativas que promueven una identidad personal y una intimidad afectiva radicalmente desvinculadas de la diversidad biológica entre hombre y mujer. La identidad humana viene determinada por una opción individualista, que también cambia con el tiempo».

En resumen, ninguna unión precaria o cerrada a la comunicación de la vida nos asegura el futuro de la sociedad y tampoco la práctica de la poligamia o de los matrimonios combinados, que solo buscan la deconstrucción jurídica de la familia que tiende a adoptar formas basadas casi exclusivamente en el paradigma de la autonomía de la voluntad. Según Oliveira, “aun en medio de todas las dificultades, la familia no es un proyecto fracasado, y es por el contrario el mejor lugar para un encuentro con el amor y la misericordia”.

La mirada puesta en Jesús: Vocación en la familia. El tercer capítulo está dedicado a algunos elementos esenciales de la enseñanza de la Iglesia acerca del matrimonio y la familia, tanto en documentos conciliares, como en su propia sacramentalidad, pues no es una convención social, un rito vacío o el mero signo externo de un compromiso, sino un don para la santificación y la salvación de los esposos, fruto de un discernimiento vocacional.

Se menciona que el Derecho canónico también reconoce la validez de algunos matrimonios (definidos como “íntima comunidad conyugal de vida y amor”) que se celebran sin un ministro ordenado, en los que también hay que tener presente el bien de los cónyuges (*bonum coniugum*). Y, frente a situaciones difíciles y familias heridas, siempre es necesario recordar un principio general: “Los pastores, por amor a la verdad, están obligados a discernir bien las situaciones” y hay que estar atentos al modo en que las personas viven y sufren a causa de su condición.

Algunos comentaristas han pasado de largo este capítulo, sin detenerse en que la familia es el santuario de la vida, el lugar donde la vida es engendrada y cuidada, constituye una contradicción lacerante que se convierta en el lugar donde la vida es negada y destrozada y, de ningún modo se puede plantear como un derecho sobre el propio cuerpo la posibilidad de tomar decisiones con respecto a esa vida, que es un fin en sí misma y que nunca puede ser un objeto de dominio de otro ser humano. Del mismo modo, la Iglesia no sólo siente la urgencia de afirmar el derecho a la muerte natural, evitando el ensañamiento terapéutico y la eutanasia», sino también «rechaza con firmeza la pena de muerte».

La Iglesia es familia de familias, constantemente enriquecida por la vida de todas las iglesias domésticas y, el amor vivido en las familias es una fuerza constante para la vida de la Iglesia. Por lo tanto, “en virtud del sacramento del matrimonio cada familia se convierte, a todos los efectos, en un bien para la Iglesia”.

El amor en el matrimonio. Se detiene Francisco en precisar el sentido de las expresiones de 1 Co 13,4-7: Paciencia, actitud de servicio, sanar las envidias, *Sin hacer alarde ni agrandarse, amabilidad, desprendimiento, sin violencia interior, perdón, alegrarse con los demás, disculpa todo, confiar, esperar y soportar todo.*

Tener paciencia no es dejar que nos maltraten continuamente, o tolerar agresiones físicas, o permitir que nos traten como objetos. El servicio hace parte del amor, como decía san Ignacio de Loyola, «el amor se debe poner más en las obras que en las palabras». Envidia significa que en el amor no hay lugar para sentir malestar por el bien de otro. Alardear es cuando algunos se creen grandes porque saben más que los demás, y se dedican a exigirles y a controlarlos, cuando en realidad lo que nos hace grandes es el amor que comprende, cuida, protege al débil. Amabilidad quiere indicar que el amor no obra con rudeza, no actúa de modo descortés, no es duro en el trato. Sus modos, sus palabras, sus gestos, son agradables y no ásperos ni rígidos. Desprendimiento es no buscar el propio interés sino el bien del otro. Sin violencia interior busca combatir la agresividad íntima, que no sirve para nada; sólo nos enferma y termina aislándonos: la indignación es sana cuando nos lleva a reaccionar ante una grave injusticia, pero es dañina cuando tiende a impregnar todas nuestras actitudes ante los otros. Perdón es no ser rencoroso, con el riesgo de volverse crueles ante cualquier error ajeno. “La justa reivindicación de los propios derechos, se convierte en una persistente y constante sed de venganza más que en una sana defensa de la propia dignidad”. Alegrarse es manifestar complacencia con el bien del otro, cuando se reconoce su dignidad, cuando se valoran sus capacidades y sus buenas obras. Disculpar es cuando el amor es capaz de hacerle frente a cualquier cosa que pueda amenazarlo. Confiar al mismo tiempo, hace posible la sinceridad y la transparencia, porque cuando uno sabe que los demás confían en él y valoran la bondad básica de su ser, entonces sí se muestra tal cual es, sin ocultamientos. Esperar implica aceptar que algunas cosas no sucedan como uno desea, sino que quizás Dios escriba derecho con las líneas torcidas de una persona y saque algún bien de los males que ella no logre superar en esta tierra. Soportar es mantenerse firme en medio de un ambiente hostil. No consiste sólo en tolerar algunas cosas molestas, sino en algo más amplio: una resistencia dinámica y constante, capaz de superar cualquier desafío.

En la vida conyugal también hace falta la caridad, la vida en común, gozar de la alegría y la belleza y casarse por amor. “Casarse es un modo de expresar que realmente se ha abandonado el nido materno para tejer otros lazos fuertes y asumir una nueva responsabilidad ante otra persona. Esto vale mucho más que una mera asociación espontánea para la gratificación mutua, que sería una privatización del matrimonio”, para compartir dos caminos en un único camino.

También está el diálogo, que es darse tiempo, tiempo de calidad, que consiste en escuchar con paciencia y atención, hasta que el otro haya expresado todo lo que necesitaba y desarrollar el hábito de dar importancia real al otro. Así mismo, Amplitud mental, para no encerrarse con obsesión en unas pocas ideas, y flexibilidad para poder modificar o completar las propias opiniones.

Deseos, sentimientos, emociones, eso que los clásicos llamaban «pasiones», tienen un lugar importante en el matrimonio. Se producen cuando «otro» se hace presente y se manifiesta en la propia vida. Lo que es bueno o malo es el acto que uno realice movido o acompañado por una pasión. Pero si los sentimientos son promovidos, buscados y, a causa de ellos, cometemos malas acciones, el mal está en la decisión de alimentarlos y en los actos malos que se sigan. “La madurez llega a una familia cuando la vida emotiva de sus miembros se transforma en una sensibilidad que no domina ni oscurece las grandes opciones y los valores sino que sigue a su libertad, brota de ella, la enriquece, la embellece y la hace más armoniosa para bien de todos”. Esto requiere un camino pedagógico, un proceso que incluye renunciaciones.

Todo esto lleva al Santo Padre a hablar de la vida sexual del matrimonio, justo en la mitad del documento, # 150, lo mismo que a la violencia y manipulación de la sexualidad, al igual que sobre la virginidad, que tiene el valor simbólico del amor que no necesita poseer al otro. Cierra con una reflexión sobre el celibato y el compromiso del amor hacia un proyecto común estable, en el cual todos estén comprometidos a amarse y a vivir unidos “hasta que la muerte nos separe”, y vivir siempre una rica intimidad.

El amor se vuelve fecundo. La familia es el ámbito no sólo de la generación sino de la acogida de la vida. Sin embargo, «numerosos niños desde el inicio son rechazados, abandonados, les roban su infancia y su futuro. Alguno se atreve a decir, casi para justificarse, que fue un error hacer que vinieran al mundo. Si un niño llega al mundo en circunstancias no deseadas, los padres, u otros miembros de la familia, deben hacer todo lo posible por aceptarlo como don de Dios y por asumir la responsabilidad de acogerlo con apertura y cariño.

Las familias numerosas son una alegría para la Iglesia, donde el amor expresa su fecundidad generosa de los esposos que usan su libertad inviolable de modo sabio y responsable, teniendo en cuenta tanto las realidades sociales y demográficas, como su propia situación y sus deseos legítimos.

Francisco hace con afecto un llamado a cada mujer embarazada: “Cuida tu alegría, que nada te quite el gozo interior de la maternidad. Ese niño merece tu alegría. No permitas que los miedos, las preocupaciones, los comentarios ajenos o los problemas apaguen esa felicidad de ser instrumento de Dios para traer una nueva vida al mundo. Ocupate de lo que haya que hacer o preparar, pero sin obsesionarte”.

Y, a los esposos que no pueden tener hijos, les sugiere la adopción como camino para realizar la maternidad y la paternidad de una manera muy generosa.

Luego nos habla de la “familia en grande”: ser hijos, los ancianos, ser hermanos y tener un corazón grande, para integrar con mucho amor a las madres adolescentes, a los niños sin padres, a las mujeres solas que deben llevar adelante la educación de sus hijos, a las personas con alguna discapacidad que requieren mucho afecto y cercanía, a los jóvenes que luchan contra una adicción, a los solteros, separados o viudos que sufren la soledad, a los ancianos y enfermos que no reciben el apoyo de sus hijos, y en su seno tienen cabida «incluso los más desastrosos en las conductas de su vida».

Algunas perspectivas pastorales. En primer lugar, el capítulo se centra en el anuncio del Evangelio y la capacitación pastoral, particularmente en el camino prolongado de preparación al

matrimonio desde el noviazgo para vivir con mucha hondura la celebración litúrgica, pues a veces, los novios no perciben el peso teológico y espiritual del consentimiento, que ilumina el significado de todos los gestos posteriores.

“La preparación próxima al matrimonio tiende a concentrarse en las invitaciones, la vestimenta, la fiesta y los innumerables detalles que consumen tanto el presupuesto como las energías y la alegría. Los novios llegan agobiados y agotados al casamiento, en lugar de dedicar las mejores fuerzas a prepararse como pareja para el gran paso que van a dar juntos. Esta mentalidad se refleja también en algunas uniones de hecho que nunca llegan al casamiento porque piensan en festejos demasiado costosos, en lugar de dar prioridad al amor mutuo y a su formalización ante los demás. Queridos novios: «Tened la valentía de ser diferentes, no os dejéis devorar por la sociedad del consumo y de la apariencia. Lo que importa es el amor que os une, fortalecido y santificado por la gracia. Vosotros sois capaces de optar por un festejo austero y sencillo, para colocar el amor por encima de todo». Los agentes de pastoral y la comunidad entera pueden ayudar a que esta prioridad se convierta en lo normal y no en la excepción”.

Se sugiere también acompañar los primeros años de la vida matrimonial y Francisco recuerda un refrán que decía que el agua estancada se corrompe, se echa a perder. Es lo que pasa cuando esa vida del amor en los primeros años del matrimonio se estanca, deja de estar en movimiento, deja de tener esa inquietud que la empuja hacia delante. La danza hacia adelante con ese amor joven, la danza con esos ojos asombrados hacia la esperanza, no debe detenerse.

Para todo esto, se sugieren algunos recursos como la presencia de esposos con experiencia en la pastoral familiar en las parroquias para atender las “urgencias familiares” con reuniones de matrimonios vecinos o amigos, retiros breves para matrimonios, charlas de especialistas sobre problemáticas muy concretas de la vida familiar, centros de asesoramiento matrimonial, agentes misioneros orientados a conversar con los matrimonios sobre sus dificultades y anhelos, consultorías sobre diferentes situaciones familiares (adicciones, infidelidad, violencia familiar), espacios de espiritualidad, talleres de formación para padres con hijos problemáticos, asambleas familiares.

Así mismo, se deben iluminar las crisis, las angustias y las dificultades, estando presentes y creando espacios para comunicarse de corazón a corazón en las crisis “que suelen ocurrir en todos los matrimonios, como la crisis de los comienzos, cuando hay que aprender a compatibilizar las diferencias y desprenderse de los padres; o la crisis de la llegada del hijo, con sus nuevos desafíos emocionales; la crisis de la crianza, que cambia los hábitos del matrimonio; la crisis de la adolescencia del hijo, que exige muchas energías, desestabiliza a los padres y a veces los enfrenta entre sí; la crisis del «nido vacío», que obliga a la pareja a mirarse nuevamente a sí misma; la crisis que se origina en la vejez de los padres de los cónyuges, que reclaman más presencia, cuidados y decisiones difíciles. Son situaciones exigentes, que provocan miedos, sentimientos de culpa, depresiones o cansancios que pueden afectar gravemente a la unión”.

Tampoco hay que revivir viejas heridas y, buscar, ante separaciones, rupturas y divorcios. “Hay que acoger y valorar especialmente el dolor de quienes han sufrido injustamente la separación, el divorcio o el abandono, o bien, se han visto obligados a romper la convivencia por los maltratos del cónyuge”.

A las personas divorciadas que viven en nueva unión, es importante hacerles sentir que son parte de la Iglesia, que «no están excomulgadas» y no son tratadas como tales, porque siempre integran la comunión eclesial.

Sobre la polémica situación de los que inician una “segunda unión”, afirma que *“la lógica de la integración es la clave de su acompañamiento pastoral, para que no sólo sepan que pertenecen al Cuerpo de Cristo que es la Iglesia, sino que puedan tener una experiencia feliz y fecunda”*.¹¹³

Además, afirma el Santo Padre,

*“Dado que **en la misma ley no hay gradualidad** (cf. *Familiaris consortio*, 34), este discernimiento no podrá jamás prescindir de las exigencias de verdad y de caridad del Evangelio propuesto por la Iglesia. Para que esto suceda, deben garantizarse las condiciones necesarias de humildad, reserva, **amor a la Iglesia y a su enseñanza**, en la búsqueda sincera de la voluntad de Dios y con el deseo de alcanzar una respuesta a ella más perfecta»[338]. Estas actitudes son fundamentales para evitar el grave riesgo de **mensajes equivocados**, como la idea de que algún sacerdote puede conceder rápidamente «excepciones», o de que existen personas que pueden obtener **privilegios sacramentales** a cambio de favores. Cuando se encuentra una persona responsable y discreta, que no pretende poner sus deseos por encima del bien común de la Iglesia, con un pastor que sabe reconocer la seriedad del asunto que tiene entre manos, se evita el riesgo de que un determinado discernimiento lleve a pensar que la Iglesia sostiene una **doble moral**.”¹¹⁴*

En cuanto a los procesos de nulidad # 244, su lentitud procedimental irrita y cansa a la gente. Recalca acerca de la preparación de un número suficiente de personal, integrado por clérigos y laicos, que se dedique de modo prioritario a este servicio eclesial. Por lo tanto, será, necesario poner a disposición de las personas separadas o de las parejas en crisis un servicio de información, consejo y mediación, vinculado a la pastoral familiar, que también podrá acoger a las personas en vista de la investigación preliminar del proceso matrimonial.

Y, por encima de todas las consideraciones que quieran hacerse, en una ruptura, los hijos ellos son la primera preocupación, que no debe ser opacada por cualquier otro interés u objetivo. Ante situaciones complejas como los matrimonios mixtos, Francisco señala que requieren una atención específica. “Los matrimonios entre católicos y otros bautizados “presentan, aun en su particular fisonomía, numerosos elementos que es necesario valorar y desarrollar, tanto por su valor intrínseco, como por la aportación que pueden dar al movimiento ecuménico”. A tal fin, “se debe buscar [...] una colaboración cordial entre el ministro católico y el no católico, desde el tiempo de la preparación al matrimonio y a la boda”.

Otro desafío de la vida familiar es la muerte y abandonar a una familia cuando la lastima una muerte sería una falta de misericordia, perder una oportunidad pastoral, y esa actitud puede cerrarnos las puertas para cualquier otra acción evangelizadora: “En algún momento del duelo hay que ayudar a descubrir que quienes hemos perdido un ser querido todavía tenemos una misión que cumplir, y que no nos hace bien querer prolongar el sufrimiento, como si eso fuera un homenaje. La persona amada no necesita nuestro sufrimiento ni le resulta halagador que arruinemos nuestras vidas. Tampoco es la mejor expresión de amor recordarla y nombrarla a cada rato, porque es estar pendientes de un pasado que ya no existe, en lugar de amar a ese ser

¹¹³ FRANCISCO, S.S., Exortación apostólica postsinodal *Amoris Laetitia* (19.03.2016), n. 299.

¹¹⁴ *Ibidem*, n. 300.

real que ahora está en el más allá. Su presencia física ya no es posible, pero si la muerte es algo potente... El amor tiene una intuición que le permite escuchar sin sonidos y ver en lo invisible. Eso no es imaginar al ser querido tal como era, sino poder aceptarlo transformado, como es ahora...". Si aceptamos la muerte podemos prepararnos para ella.

Vale al pena citar a Oliveira, quien se hace un apregunta sobre la En la perspectiva de las interpretaciones equívocas de las Exhortación Apostólica, tales como las que mencioné al inicio, me parece oportuno advertir dos eventuales puntos de confusión en lo que se refiere a la doctrina moral, que advierte como una **¿Moral de situación?** En los siguientes términos:

*“Algunas personas menos formadas en Teología Moral podrían sustentar que la aproximación de Amoris Laetitia privilegia las **circunstancias** sobre el **objeto moral**, casi invirtiendo la relación de precedencia de éste sobre aquéllas. El tema es, en sí mismo, complicado”¹¹⁵.*

*Una primera respuesta es que Amoris Laetitia **presupone todo el magisterio precedente al respecto**.*

*Por tanto, los **objetos morales** se presuponen claramente en toda su elaboración: adulterio es adulterio, concubinato es concubinato, sacrilegio es sacrilegio, etc. Todos estos conceptos están sólidamente establecidos en el Magisterio de la Iglesia.*

Además, San Juan Pablo II afirma, en Veritatis Splendor, que,

*“la iglesia enseña que —existen actos que, por sí y en sí mismos, **independientemente de las circunstancias**, son siempre gravemente ilícitos, por motivo de su objeto-. (...) Las circunstancias o las intenciones nunca pueden transformar un acto intrínsecamente deshonesto por el objeto, en un acto —subjetivamente- honesto o defendido como opciones”¹¹⁶.*

*Presuponiendo esto, necesitamos, pues, entender que **las circunstancias son importantes**, sobre todo en un encuentro entre moral y pastoral.*

Cada caso necesita ser profundamente examinado, y existe, incluso, una parte de la virtud de la prudencia — y, por lo tanto, de la prudencia pastoral — que se ocupa específicamente de eso: la virtud de circunspección”¹¹⁷.

¹¹⁵ “El elemento primario y decisivo para el juicio moral es el objeto del acto humano, el cual decide sobre su «ordenabilidad» al bien y al fin último que es Dios. Tal «ordenabilidad» es aprehendida por la razón en el mismo ser del hombre, considerado en su verdad integral, y, por tanto, en sus inclinaciones naturales, en sus dinamismos y sus finalidades, que también tienen siempre una dimensión espiritual: éstos son exactamente los contenidos de la ley natural y, por consiguiente, el conjunto ordenado de los *bienes para la persona* que se ponen al servicio del *bien de la persona*, del bien que es ella misma y su perfección. Estos son los bienes tutelados por los mandamientos, los cuales, según Santo Tomás, contienen toda la ley natural”. JUAN PABLO II, S., Encíclica *Veritatis Splendor* (6.08.1993), n. 79.

¹¹⁶ *Ibidem*, 80-81.

¹¹⁷ “Dado que la prudencia tiene como objeto las acciones singulares, en las que concurren muchas cosas, sucede que alguna cosa, considerada en sí misma, sea buena y adecuada al fin, se torne inoportuna o inadecuada al fin (...) Por eso es necesaria en la prudencia la circunspección con esta finalidad: que el hombre compare lo que se ordena al fin con las circunstancias”. TOMÁS DE AQUINO, S., *Suma Teológica*, IIa-IIæ, q. 49, a. 7, *Respuesta*.

Fortalecer la educación de los hijos. Aquí, <Amoris Laetitia> nos habla de la educación de los hijos: su formación ética, el valor de la sanción como estímulo, el paciente realismo, la educación sexual, la transmisión de la fe, y más en general, la vida familiar como contexto educativo.

La familia no puede renunciar a ser lugar de sostén, de acompañamiento, de guía, pero la obsesión no es educativa, y no se puede tener un control de todas las situaciones por las que podría llegar a pasar un hijo: “Si un padre está obsesionado por saber dónde está su hijo y por controlar todos sus movimientos, sólo buscará dominar su espacio. De ese modo no lo educará, no lo fortalecerá, no lo preparará para enfrentar los desafíos. Lo que interesa sobre todo es generar en el hijo, con mucho amor, procesos de maduración de su libertad, de capacitación, de crecimiento integral, de cultivo de la auténtica autonomía. Sólo así ese hijo tendrá en sí mismo los elementos que necesita para saber defenderse y para actuar con inteligencia y astucia en circunstancias difíciles”.

También señala cómo debe ser la formación ética de los hijos. “Aunque los padres necesitan de la escuela para asegurar una instrucción básica de sus hijos, nunca pueden delegar completamente su formación moral. El desarrollo afectivo y ético de una persona requiere de una experiencia fundamental: creer que los propios padres son dignos de confianza”.

La tarea de los padres incluye una educación de la voluntad y un desarrollo de hábitos buenos e inclinaciones afectivas a favor del bien. Una formación ética eficaz implica mostrarle a la persona hasta qué punto le conviene a ella misma obrar bien.

Asimismo, es indispensable sensibilizar al niño o al adolescente para que advierta que las malas acciones tienen consecuencias. Sin actuar motivados por la ira, “la corrección es un estímulo cuando también se valoran y se reconocen los esfuerzos y cuando el hijo descubre que sus padres mantienen viva una paciente confianza. Un niño corregido con amor se siente tenido en cuenta, percibe que es alguien, advierte que sus padres reconocen sus posibilidades. Esto no requiere que los padres sean inmaculados, sino que sepan reconocer con humildad sus límites y muestren sus propios esfuerzos para ser mejores”.

Nos habla también del paciente realismo de la moral y de la familia como primera escuela de los valores humanos, en la que se aprende el buen uso de la libertad. Nuestros vecinos también son motivo de reflexión, puesto que “vivimos junto a otros, con otros, que son dignos de nuestra atención, de nuestra amabilidad, de nuestro afecto. No hay lazo social sin esta primera dimensión cotidiana, casi microscópica: el estar juntos en la vecindad, cruzándonos en distintos momentos del día, preocupándonos por lo que a todos nos afecta, socorriéndonos mutuamente en las pequeñas cosas cotidianas. La familia tiene que inventar todos los días nuevas formas de promover el reconocimiento mutuo”.

Sobre el buen uso del medio ambiente, en el hogar también se pueden replantear los hábitos de consumo para cuidar juntos la casa común.

Igualmente, los momentos difíciles y duros de la vida familiar pueden ser muy educativos. Es lo que sucede, por ejemplo, cuando llega una enfermedad que hace crecer la fuerza de los vínculos familiares.

Nos indica también que el encuentro educativo entre padres e hijos puede ser facilitado o perjudicado por las tecnologías de la comunicación y la distracción, cada vez más sofisticadas. Cuando son bien utilizadas pueden ser útiles para conectar a los miembros de la familia a pesar de la distancia. “Pero debe quedar claro que no sustituyen ni reemplazan la necesidad del diálogo más personal y profundo que requiere del contacto físico, o al menos de la voz de la otra persona. Sabemos que a veces estos recursos alejan en lugar de acercar, como cuando en la hora de la comida cada uno está concentrado en su teléfono móvil, o como cuando uno de los cónyuges se queda dormido esperando al otro, que pasa horas entretenido con algún dispositivo electrónico. En la familia, también esto debe ser motivo de diálogo y de acuerdos, que permitan dar prioridad al encuentro de sus miembros sin caer en prohibiciones irracionales”.

La positiva y prudente educación sexual, que cuide un sano pudor, con un sí a ella, es motivo de siete puntos dentro de la Exhortación Apostólica. Es difícil pensar la educación sexual en una época en que la sexualidad tiende a banalizarse y a empobrecerse. Sólo podría entenderse en el marco de una educación para el amor, para la donación mutua... “La educación sexual brinda información, pero sin olvidar que los niños y los jóvenes no han alcanzado una madurez plena. La información debe llegar en el momento apropiado y de una manera adecuada a la etapa que viven. No sirve saturarlos de datos sin el desarrollo de un sentido crítico ante una invasión de propuestas, ante la pornografía descontrolada y la sobrecarga de estímulos que pueden mutilar la sexualidad”.

Hace una crítica a que con frecuencia la educación sexual se concentra en la invitación a «cuidarse», procurando un «sexo seguro». Esta expresión transmite una actitud negativa hacia la finalidad procreativa natural de la sexualidad, como si un posible hijo fuera un enemigo del cual hay que protegerse.

En lo que se refiere a lo masculino y a lo femenino, el Pontífice dice que en algunos lugares ciertas concepciones inadecuadas siguen condicionando la legítima libertad y mutilando el auténtico desarrollo de la identidad concreta de los hijos o de sus potencialidades.

Finalmente, la educación de los hijos debe estar marcada por un camino de transmisión de la fe, que se dificulta por el estilo de vida actual, por los horarios de trabajo, por la complejidad del mundo de hoy donde muchos llevan un ritmo frenético para poder sobrevivir. Sin embargo, el hogar debe seguir siendo el lugar donde se enseñe a percibir las razones y la hermosura de la fe, a rezar y a servir al prójimo y vivir los sacramentos, e incluso la solidaridad con los pobres, la apertura a la diversidad de las personas, la custodia de la creación, la solidaridad moral y material hacia las otras familias, sobre todo hacia las más necesitadas, el compromiso con la promoción del bien común, incluso mediante la transformación de las estructuras sociales injustas, a partir del territorio en el cual la familia vive, practicando las obras de misericordia corporal y espiritual.

Acompañar, discernir e integrar la fragilidad. La Iglesia entiende que toda ruptura del vínculo matrimonial «va contra la voluntad de Dios, también es consciente de la fragilidad de muchos de sus hijos»; a menudo, la tarea de la Iglesia se asemeja a la de un hospital de campaña. En cualquier circunstancia, ante quienes tengan dificultades para vivir plenamente la ley divina, debe resonar la invitación a recorrer la *via caritatis*, la vía de la caridad fraterna como primera ley de los cristianos.

El matrimonio se realiza plenamente en la unión entre un varón y una mujer, que “se donan recíprocamente en un amor exclusivo y en libre fidelidad, se pertenecen hasta la muerte y se abren a la comunicación de la vida”, y en fermento de vida nueva para la sociedad. Otras formas de unión (como las uniones maritales de hecho o la unión entre parejas del mismo sexo), contradicen radicalmente este ideal. Llama también la atención que muchos jóvenes hoy desconfíen del matrimonio y convivan, postergando indefinidamente el compromiso conyugal, mientras otros ponen fin al compromiso asumido y de inmediato instauran uno nuevo.

Agrega la Exhortación Apostólica, que: “La simple convivencia a menudo se elige a causa de la mentalidad general contraria a las instituciones y a los compromisos definitivos, pero también porque se espera adquirir una mayor seguridad existencial (trabajo y salario fijo). En otros países, por último, las uniones de hecho son muy numerosas, no sólo por el rechazo de los valores de la familia y del matrimonio, sino sobre todo por el hecho de que casarse se considera un lujo, por las condiciones sociales, de modo que la miseria material impulsa a vivir uniones de hecho.”

Acerca de los divorciados en nueva unión, por ejemplo, éstos pueden encontrarse en situaciones muy diferentes, que no han de ser catalogadas o encerradas en afirmaciones demasiado rígidas sin dejar lugar a un adecuado discernimiento personal y pastoral, pues hay casos en los que se da una segunda unión consolidada en el tiempo, con nuevos hijos, con probada fidelidad, entrega generosa, compromiso cristiano, conocimiento de la irregularidad de su situación y gran dificultad para volver atrás sin sentir en conciencia que se cae en nuevas culpas. También está el caso de los que han hecho grandes esfuerzos para salvar el primer matrimonio y sufrieron un abandono injusto, o el de «los que han contraído una segunda unión en vista a la educación de los hijos, y a veces están subjetivamente seguros en conciencia de que el precedente matrimonio, irreparablemente destruido, no había sido nunca válido»; Otra cosa es una nueva unión que viene de un reciente divorcio, con todas las consecuencias de sufrimiento y de confusión que afectan a los hijos y a familias enteras, o la situación de alguien que reiteradamente ha fallado a sus compromisos familiares.

Los bautizados que se han divorciado y se han vuelto a casar civilmente deben ser más integrados en la comunidad cristiana en las diversas formas posibles, evitando cualquier ocasión de escándalo. La lógica de la integración es la clave de su acompañamiento pastoral, para que no sólo sepan que pertenecen al Cuerpo de Cristo que es la Iglesia, sino que puedan tener una experiencia feliz y fecunda. Los fieles que están viviendo situaciones complejas, a que se acerquen con confianza a conversar con sus pastores o con laicos que viven entregados al Señor. No siempre encontrarán en ellos una confirmación de sus propias ideas o deseos, pero seguramente recibirán una luz que les permita comprender mejor lo que les sucede y podrán descubrir un camino de maduración personal.

La participación de los divorciados en la Iglesia puede expresarse en diferentes servicios, por ello, es necesario discernir cuáles de las diversas formas de exclusión actualmente practicadas en el ámbito litúrgico, pastoral, educativo e institucional para que puedan ser superadas. Los divorciados “no sólo no tienen que sentirse excomulgados, sino que pueden vivir y madurar como miembros vivos de la Iglesia, sintiéndola como una madre que les acoge siempre, los cuida con afecto y los anima en el camino de la vida y del Evangelio. Esta integración es también necesaria para el cuidado y la educación cristiana de sus hijos, que deben ser considerados los más importantes”.

Los presbíteros tienen la tarea de «acompañar a las personas interesadas en el camino del discernimiento de acuerdo a la enseñanza de la Iglesia y las orientaciones del Obispo. En este proceso será útil hacer un examen de conciencia, a través de momentos de reflexión y arrepentimiento. Los divorciados vueltos a casar deberían preguntarse cómo se han comportado con sus hijos cuando la unión conyugal entró en crisis; si hubo intentos de reconciliación; cómo es la situación del cónyuge abandonado; qué consecuencias tiene la nueva relación sobre el resto de la familia y la comunidad de los fieles; qué ejemplo ofrece esa relación a los jóvenes que deben prepararse al matrimonio, etc.

Y señala Francisco que un pastor no puede sentirse satisfecho sólo aplicando leyes morales a quienes viven en situaciones «irregulares», como si fueran rocas que se lanzan sobre la vida de las personas. Es el caso de los corazones cerrados, que suelen esconderse aun detrás de las enseñanzas de la Iglesia «para sentarse en la cátedra de Moisés y juzgar, a veces con superioridad y superficialidad, los casos difíciles y las familias heridas». Esto significa, que la Iglesia no sólo es de los justos y de los santos, sino de los pobres de espíritu y de los pecadores en busca de perdón.

Espiritualidad matrimonial y familiar. Aquí se describen algunas notas fundamentales de esta espiritualidad específica que se desarrolla en el dinamismo de las relaciones de la vida familiar y, particularmente del matrimonio se vive también el sentido de pertenecer por completo sólo a una persona. La familia «ha sido siempre el “hospital” más cercano»; la familia, donde se realiza un «pastoreo misericordioso», acoge y sale hacia los demás y es al mismo tiempo una iglesia doméstica y una célula vital para transformar el mundo.

Concluye Francisco con una bella oración a la Sagrada Familia de nuestras familias lugar de comunión y cenáculo de oración, auténticas escuelas del Evangelio y pequeñas iglesias domésticas, para que nunca más haya en las familias episodios de violencia, de cerrazón y división; y para que quien haya sido herido o escandalizado sea pronto consolado y curado. Esto, porque el primer debate de la Iglesia y lo que pide el Santo Padre, no es distribuir condenas o anatemas, sino proclamar la misericordia de Dios, que llama a la conversión y conduce a la salvación.

Los verdaderos defensores de la Doctrina no son quienes defienden la letra, sino el espíritu; no las ideas, sino el hombre; no las fórmulas, sino la gratuidad del amor de Dios y su perdón y, por ello, el desafío de <Amoris Laetitia> es anunciar el Evangelio al hombre de hoy, defendiendo a la familia de todo ataque ideológico o individualista.

Por eso, “todos estamos llamados a mantener viva la tensión hacia un más allá de nosotros mismos y de nuestros límites, y cada familia debe vivir en ese estímulo constante” sin desfallecer.

El amor y la construcción de hogares sólidos y fecundos según el plan de Dios es el eje sobre el cual giran los nueve capítulos, sobre los cuales, el Santo Padre ha efectuado un resumen, que se puede precisar, entre otros, en los siguientes puntos:

Cada familia, a pesar de su debilidad, puede llegar a ser una luz en la oscuridad del mundo.

Cada nueva vida nos permite descubrir la dimensión gratuita del amor.

Comprender, perdonar, acompañar, esperar, integrar. Esa es la lógica que debe predominar en la Iglesia.

El amor abre los ojos y permite ver, más allá de todo, cuánto vale un ser humano.

El bien de la familia es decisivo para el futuro del mundo.

El camino de la Iglesia es el de no condenar a nadie para siempre, es difundir la misericordia de Dios a quienes la piden sinceramente.

El hogar debe ser el lugar donde se enseña a apreciar la hermosura de la fe, a rezar y a servir al prójimo.

En la familia hay que aprender el lenguaje amable de Jesús.

Es fundamental que los hijos vean que para sus padres la oración es realmente importante.

Es importante que el niño se sienta querido: no es un complemento o una solución para una inquietud personal.

La alegría del amor que se vive en las familias es también el júbilo de la Iglesia.

La familia es el lugar donde los padres se convierten en los primeros maestros de la fe para sus hijos.

La familia es el primer lugar donde se aprende a escuchar, a compartir, a soportar, a respetar, a ayudar.

La familia es un bien del cual la sociedad no puede prescindir, y necesita ser protegida.

La fidelidad tiene que ver con la paciencia. Sus sacrificios y gozos van floreciendo con el tiempo.

La fuerza de la familia reside esencialmente en su capacidad de amar y enseñar a amar.

La Iglesia hace suyo el comportamiento del Hijo de Dios que sale al encuentro de todos, sin excluir a nadie.

La Palabra de Dios es una fuente de consuelo para las familias que están en crisis o en medio de algún dolor.

La presencia del Señor habita en las familias, con todos sus problemas, luchas y alegrías cotidianos.

Las familias abiertas y solidarias hacen espacio a los pobres.

Las personas con discapacidad son para la familia un don y una oportunidad para crecer en el amor, en la ayuda recíproca y en la unidad.

Las personas divorciadas que viven en nueva unión son parte de la Iglesia, no están excomulgadas.

Los hijos son un maravilloso don de Dios, una alegría para los padres.

Nadie puede pensar que debilitar a la familia como sociedad natural fundada en el matrimonio es algo que favorece a la sociedad.

Nuestra enseñanza sobre el matrimonio y la familia no puede dejar de inspirarse en un mensaje de amor y de ternura.

Saber perdonar y sentirse perdonados es una experiencia fundamental en la vida familiar.

El caso particular en Colombia:

En Colombia existe un sistema plural de legislaciones vigentes y de autoridades competentes para la celebración o para la anulación del matrimonio; en primer lugar, jueces de familia y notarios; para los católicos los tribunales diocesanos eclesiásticos y para las iglesias cristianas no católica con convenio de derecho público interno los jueces de su estructura eclesial. En consecuencia, la elección de la ley aplicable al estatuto personal está, en el territorio colombiano, regido por la ley y a discreción de los individuos que intervienen en la toma de una decisión libre y responsable al tenor del artículo 42 Constitucional.

Expresiones y hechos como el aborto, la reproducción asistida, la adopción por parejas homosexuales y su unión patrimonial marital, el genoma humano, etc., deben ser tratados de una forma adecuada, donde se incluyan los valores de la comunidad y se promueva la incorporación

de una legislación para los mismos, que sea ajustada y coherente, de tal manera que no se abuse de la misma, y que no pueda ser usada para proteger instituciones que no pertenecen a la naturaleza humana, o que pueden llegar a atentar contra los derechos básicos de quienes respetan el parecer de que el matrimonio sea única y exclusivamente entre un hombre y una mujer.

En este sentido, los poderes públicos, y en especial el legislativo, tienen la tarea de hacer acatar este principio y a su vez la diferencia, promoviendo los mecanismos para que las personas que puedan llegar a sufrir discriminaciones en algún sentido, hagan valer sus derechos como garantía a los principios fundantes del Estado Social de Derecho; sin embargo, el Estado tiene la necesidad de reconocer estos fenómenos actuales, pensando en el bienestar de las generaciones presentes y futuras, pero también, en la estabilidad del matrimonio entre un hombre y una mujer. Aunque en este sentido, la sociedad en general no puede ser ajena a una realidad que se presenta en su interior, como es la convivencia de las parejas del mismo sexo, que por no poseer regulación propia para precisar los efectos patrimoniales generados por la misma, tienen que acudir a figuras jurídicas inapropiadas o simplemente adaptarse a las decisiones que por vía judicial sean tomadas para estos casos. Es lo que ocurre con el denominado <<Contrato de Unión Solemne>, que surge en Colombia con ocasión del mandato imperativo de una Sentencia de la Corte Constitucional C-577 de 2011, supuestamente expedida para “eliminar el déficit de protección que, según los términos de esta sentencia, afecta a las mencionadas parejas” y que incluyó el mandato imperativo de que *“Si el 20 de junio de 2013 el Congreso de la República no ha expedido la legislación correspondiente, las parejas del mismo sexo podrán acudir ante notario o juez competente a formalizar y solemnizar su vínculo contractual”*. Lógicamente, el Congreso no acató la orden de esta sentencia exhortativa y eso llevó a que sin distinguir lo que es equidad frente a la igualdad, la Corte Constitucional tomara una decisión incertada el 7 de abril de 2016, cuyo contenido aún no se ha elaborado, puesto que tres de los nueve magistrados salvaron su voto frente a seis que suplantaron al Congreso de la República en su competencia legislativa sobre la materia, como lo impone la Constitución.

Después de Argentina, México y Uruguay, que lo regularon legalmente, Colombia, por vía pretoriana ha dispuesto a través de una sentencia de unificación por vía de tutela, los jueces civiles municipales y los notarios presencien la celebración de contratos civiles de unión solemne entre parejas homosexuales, imponiendo una ideología, más que garantizando un derecho fundamental para los colombianos, atentando la Corte con su descriterio a la sociedad, a la cual está homogeneizando, no obstante la existencia de disposiciones constitucionales claras sobre el particular.

La solución, como yo lo planteé hace tiempo, estaba en regular patrimonialmente la unión contractual, sin que se confundiera con un vínculo sacramental, que afecta la dignidad y la conciencia de casi la mayoría de colombianos. El politólogo Iván Garzón, citando a John Rawls, recuerda que éste, junto con otros académicos le pidieron de manera pública a la Corte Suprema de Justicia norteamericana que asumiera una postura liberal sobre el suicidio asistido. “Sin embargo, el mismo Rawls defendió luego el argumento de la cautela, que consiste en que los jueces deben dejarle al proceso político y a los estados federados la resolución de las cuestiones divisivas de la sociedad mientras se van decantando mejor las posiciones y se va consolidando un mayor consenso en torno a las mismas”. Si bien, el fallo de 2011 le indicaba por nuestra Corte Constitucional una exhortación al Congreso, cuando un asunto es rechazado por la mayoría de colombianos, la Corte debería adoptar el argumento de cautela y someter decisiones como ésta al procedimiento señalado por el artículo 377 Superior.

BIBLIOGRAFÍA.

- ALBENDEA PABÓN, José. *Manual de Ideas Políticas. Su historia y desarrollo*. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, Bogotá, 1999, p. 111.
- APARISI MIRALLES, Ángela. *Ética y deontología para juristas*, segunda edición, EUNSA, Pamplona, 2008, p. 51.
- BELTRAMO ÁLVAREZ, Andrés y VELÁSQUEZ OSSA, César Mauricio. *De Benedicto a Francisco. Cien días que cambiaron la historia*. Editorial Planeta, Bogotá, D.C., 2013, p. 149.
- Benedicto XVI, *Encuentro con el mundo de la cultura, discurso en la Universidad de Ratisbona*, 12 de septiembre de 2006.
- Benedicto XVI, *Mensaje del Santo Padre Benedicto XVI a los miembros de las Academias pontificias*, 5 de noviembre de 2005.
- BENEDICTO XVI. *Discurso ante el Bundestag de la República Federal Alemana*, 11 de septiembre de 2011.
- BENEDICTO XVI. *Discurso ante el Parlamento Británico*, 2010.
- BENEDICTO XVI. *Discurso en la Universidad de Ratisbona, encuentro con el mundo de la Cultura*, 12 de septiembre de 2006.
- BENEDICTO XVI. *Iglesia, ecumenismo y política*. B.A.C., Madrid, 1987, pp. 300 – 301.
- BENEDICTO XVI. *Mensaje del Santo Padre Benedicto XVI a los miembros de las Academias Pontificias*, 5 de noviembre de 2005.
- BLANCO SARTO, Pablo. *Joseph Ratzinger – Benedicto XVI. Un mapa de sus ideas*. B.A.C. – Estudios y Ensayos de Teología, Madrid, 2012, p. xvii.
- CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA # 1910.
Confrontar en el Boletín VISnews 130705.
Congregación para la Doctrina de la Fe. Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política. Ciudad del Vaticano, 2003.
- Constitución pastoral *Gaudium et spes*, 41.
- CVITANIC OYARZO, Fernando. *Conceptos básicos de relaciones internacionales*. Guías de Clase # 5, Universidad de La Sabana, Chía, 2014, p. 74.
- Encíclica *Caritas in veritate*, Benedicto XVI # 2.
- Encíclica *Laborem Exercens*, # 8.
- Encíclica *Mater et Magistra*, Juan XXIII, 1961, # 65.
- Encíclica *Mit brennender Sorge*, Pío XI, marzo 14 de 1937, # 15.
- Encíclica *Pacem in terris*, Juan XXIII, 11 de abril de 1963, # 31.
- Encíclica *Populorum progressio*, Pablo VI, # 9.
- Encíclica *Quadragesimo anno*, Pío XI, mayo 15 de 1931, # 25.
- Encíclica *Rerum Novarum*, Juan Pablo II, capítulo 4.
- ESCOBAR HERRÁN, Guillermo León. *Los Derechos Humanos en la Doctrina Social de la Iglesia*. Publicación del Servicio Nacional de Aprendizaje, Bogotá, D.C., 1991, pp. 16 - 17.
- FAZIO, Mariano. *Cooperadores de la Verdad. El antídoto de Benedicto XVI contra la dictadura del relativismo*. Ediciones Logos, Buenos Aires, 2011, p. 13.
- FAZIO, Mariano. *Historia de las ideas contemporáneas. Una lectura del proceso de secularización*. Tercera edición aumentada, RIALP, Pamplona, 2012, p. 406.
- http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html, recuperada el 8 de julio de 2014.

Juan Pablo II en su discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de octubre de 1979, dijo que la Declaración universal de los Derechos del Hombre es “una piedra miliar en el camino del progreso moral de la humanidad”.

Juan Pablo II. Cruzando el umbral de la esperanza. Grupo Editorial Norma, Bogotá, D.C., 1994.

Juan Pablo II. Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, 1999, # 149.

OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *Heráldica General y Especial de Boyacá*. Ediciones de la Academia Boyacense de Historia, Tunja, 2009, pp. 156 – 158.

PONTIFICIO CONSEJO DE JUSTICIA Y PAZ. *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Conferencia Episcopal de Colombia, Bogotá, D.C., 2005, p. 103.

SEBÁ LÓPEZ, Hernando. *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Editorial San Pablo, segunda edición, Bogotá, D.C., 2010, p. 23.

URIBE BLANCO, Mauricio y LASTRA JIMÉNEZ, Álvaro. *Derecho Eclesiástico del Estado Colombiano, Fundamentos*. Colección Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana, Bogotá, 1990, p. 14.

https://w2.vatican.va/content/pius-xii/es/speeches/1942/documents/hf_p-xii_spe_19421224_radiomessage-christmas.html, recuperada el 5 de mayo de 2016.

ANEXO UNO.

Fuente:

http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p2s2c3a7_sp.html

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA.

1601 – 1666.

SEGUNDA PARTE

LA CELEBRACIÓN DEL MISTERIO CRISTIANO

SEGUNDA SECCIÓN:

LOS SIETE SACRAMENTOS DE LA IGLESIA

CAPÍTULO TERCERO

LOS SACRAMENTOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

ARTÍCULO 7

EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

1601 "La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Nuestro Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados" (CIC [can. 1055, §1](#))

I. El matrimonio en el plan de Dios

1602 La sagrada Escritura se abre con el relato de la creación del hombre y de la mujer a imagen y semejanza de Dios (*Gn* 1,26- 27) y se cierra con la visión de las "bodas del Cordero" (*Ap* 19,9; cf. *Ap* 19, 7). De un extremo a otro la Escritura habla del matrimonio y de su "misterio", de su institución y del sentido que Dios le dio, de su origen y de su fin, de sus realizaciones diversas a lo largo de la historia de la salvación, de sus dificultades nacidas del pecado y de su renovación "en el Señor" (*1 Co* 7,39) todo ello en la perspectiva de la Nueva Alianza de Cristo y de la Iglesia (cf *Ef* 5,31-32).

El matrimonio en el orden de la creación

1603 "La íntima comunidad de vida y amor conyugal, está fundada por el Creador y provista de leyes propias. [...] El mismo Dios [...] es el autor del matrimonio" ([GS](#) 48,1). La vocación al matrimonio se inscribe en la naturaleza misma del hombre y de la mujer, según salieron de la mano del Creador. El matrimonio no es una institución puramente humana a pesar de las numerosas variaciones que ha podido sufrir a lo largo de los siglos en las diferentes culturas, estructuras sociales y actitudes espirituales. Estas diversidades no deben hacer olvidar sus rasgos comunes y permanente. A pesar de que la dignidad de esta institución no se trasluzca siempre con la misma claridad (cf [GS](#) 47,2), existe en todas las culturas un cierto sentido de la grandeza de la unión matrimonial. "La salvación de la persona y de la sociedad humana y cristiana está estrechamente ligada a la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar" ([GS](#) 47,1).

1604 Dios que ha creado al hombre por amor, lo ha llamado también al amor, vocación fundamental e innata de todo ser humano. Porque el hombre fue creado a imagen y semejanza de Dios (*Gn* 1,2), que es Amor (cf *1 Jn* 4,8.16). Habiéndolos creado Dios hombre y mujer, el amor mutuo entre ellos se convierte en imagen del amor absoluto e indefectible con que Dios ama al hombre. Este amor es bueno, muy bueno, a los ojos del Creador (cf *Gn* 1,31). Y este amor que Dios bendice es destinado a ser fecundo y a realizarse en la obra común del cuidado de la creación. «Y los bendijo Dios y les dijo: "Sed fecundos y multiplicaos, y llenad la tierra y sometedla"» (*Gn*1,28).

1605 La Sagrada escritura afirma que el hombre y la mujer fueron creados el uno para el otro: "No es bueno que el hombre esté solo" (*Gn* 2, 18). La mujer, "carne de su carne" (cf *Gn* 2, 23), su igual, la criatura más semejante al hombre mismo, le es dada por Dios como una "auxilio" (cf *Gn* 2, 18), representando así a Dios que es nuestro "auxilio" (cf *Sal* 121,2). "Por eso deja el hombre a su padre y a su madre y se une a su mujer, y se hacen una sola carne" (cf *Gn* 2,18-25). Que esto significa una unión indefectible de sus dos vidas, el Señor mismo lo muestra recordando cuál fue "en el principio", el plan del Creador (cf *Mt* 19, 4): "De manera que ya no son dos sino una sola carne" (*Mt* 19,6).

El matrimonio bajo la esclavitud del pecado

1606 Todo hombre, tanto en su entorno como en su propio corazón, vive la experiencia del mal. Esta experiencia se hace sentir también en las relaciones entre el hombre y la mujer. En todo tiempo, la unión del hombre y la mujer vive amenazada por la discordia, el espíritu de dominio, la infidelidad, los celos y conflictos que pueden conducir hasta el odio y la ruptura. Este desorden puede manifestarse de manera más o menos aguda, y puede ser más o menos superado, según las culturas, las épocas, los individuos, pero siempre aparece como algo de carácter universal.

1607 Según la fe, este desorden que constatamos dolorosamente, no se origina en *la naturaleza* del hombre y de la mujer, ni en la naturaleza de sus relaciones, sino en el *pecado*. El primer pecado, ruptura con Dios, tiene como consecuencia primera la ruptura de la comunión original entre el hombre y la mujer. Sus relaciones quedan distorsionadas por agravios recíprocos (cf *Gn* 3,12); su atractivo mutuo, don propio del creador (cf *Gn* 2,22), se cambia en relaciones de dominio y de concupiscencia (cf *Gn* 3,16); la hermosa vocación del hombre y de la mujer de ser fecundos, de multiplicarse y someter la tierra (cf *Gn* 1,28) queda sometida a los dolores del parto y los esfuerzos de ganar el pan (cf *Gn* 3,16-19).

1608 Sin embargo, el orden de la Creación subsiste aunque gravemente perturbado. Para sanar las heridas del pecado, el hombre y la mujer necesitan la ayuda de la gracia que Dios, en su misericordia infinita, jamás les ha negado (cf *Gn* 3,21). Sin esta ayuda, el hombre y la mujer no pueden llegar a realizar la unión de sus vidas en orden a la cual Dios los creó "al comienzo".

El matrimonio bajo la pedagogía de la antigua Ley

1609 En su misericordia, Dios no abandonó al hombre pecador. Las penas que son consecuencia del pecado, "los dolores del parto" (*Gn* 3,16), el trabajo "con el sudor de tu frente" (*Gn* 3,19), constituyen también remedios que limitan los daños del pecado. Tras la caída, el matrimonio ayuda a vencer el repliegue sobre sí mismo, el egoísmo, la búsqueda del propio placer, y a abrirse al otro, a la ayuda mutua, al don de sí.

1610 La conciencia moral relativa a la unidad e indisolubilidad del matrimonio se desarrolló bajo la pedagogía de la Ley antigua. La poligamia de los patriarcas y de los reyes no es todavía criticada de una manera explícita. No obstante, la Ley dada por Moisés se orienta a proteger a la mujer contra un dominio arbitrario del hombre, aunque la Ley misma lleve también, según la palabra del Señor, las huellas de "la dureza del corazón" de la persona humana, razón por la cual Moisés permitió el repudio de la mujer (cf *Mt* 19,8; *Dt* 24,1).

1611 Contemplando la Alianza de Dios con Israel bajo la imagen de un amor conyugal exclusivo y fiel (cf *Os* 1-3; *Is* 54,62; *Jr* 2-3. 31; *Ez* 16,62;23), los profetas fueron preparando la conciencia del Pueblo elegido para una comprensión más profunda de la unidad y de la indisolubilidad del matrimonio (cf *Mt* 2,13-17). Los libros de Rut y de Tobías dan testimonios conmovedores del sentido hondo del matrimonio, de la fidelidad y de la ternura de los esposos. La Tradición ha visto siempre en el Cantar de los Cantares una expresión única del amor humano, en cuanto que este es reflejo del amor de Dios, amor "fuerte como la muerte" que "las grandes aguas no pueden anegar" (*Ct* 8,6-7).

El matrimonio en el Señor

1612 La alianza nupcial entre Dios y su pueblo Israel había preparado la Nueva y Eterna Alianza mediante la que el Hijo de Dios, encarnándose y dando su vida, se unió en cierta manera con toda la humanidad salvada por Él (cf. [GS](#) 22), preparando así "las bodas del cordero" (*Ap* 19,7.9).

1613 En el umbral de su vida pública, Jesús realiza su primer signo —a petición de su Madre— con ocasión de un banquete de boda (cf *Jn* 2,1-11). La Iglesia concede una gran importancia a la presencia de Jesús en las bodas de Caná. Ve en ella la confirmación de la bondad del matrimonio y el anuncio de que en adelante el matrimonio será un signo eficaz de la presencia de Cristo.

1614 En su predicación, Jesús enseñó sin ambigüedad el sentido original de la unión del hombre y la mujer, tal como el Creador la quiso al comienzo: la autorización, dada por Moisés, de repudiar a su mujer era una concesión a la dureza del corazón (cf *Mt* 19,8); la unión matrimonial del hombre y la mujer es indisoluble: Dios mismo la estableció: "lo que Dios unió, que no lo separe el hombre" (*Mt* 19,6).

1615 Esta insistencia, inequívoca, en la indisolubilidad del vínculo matrimonial pudo causar perplejidad y aparecer como una exigencia irrealizable (cf *Mt* 19,10). Sin embargo, Jesús no impuso a los esposos una carga imposible de llevar y demasiado pesada (cf *Mt* 11,29-30), más pesada que la Ley de Moisés. Viniendo para restablecer el orden inicial de la creación perturbado por el pecado, da la fuerza y la gracia

para vivir el matrimonio en la dimensión nueva del Reino de Dios. Siguiendo a Cristo, renunciando a sí mismos, tomando sobre sí sus cruces (cf *Mt* 8,34), los esposos podrán "comprender" (cf *Mt* 19,11) el sentido original del matrimonio y vivirlo con la ayuda de Cristo. Esta gracia del Matrimonio cristiano es un fruto de la Cruz de Cristo, fuente de toda la vida cristiana.

1616 Es lo que el apóstol Pablo da a entender diciendo: "Maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella, para santificarla" (*Ef* 5,25-26), y añadiendo enseguida: «"Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y los dos se harán una sola carne". Gran misterio es éste, lo digo respecto a Cristo y a la Iglesia» (*Ef* 5,31-32).

1617 Toda la vida cristiana está marcada por el amor sponsal de Cristo y de la Iglesia. Ya el Bautismo, entrada en el Pueblo de Dios, es un misterio nupcial. Es, por así decirlo, como el baño de bodas (cf *Ef* 5,26-27) que precede al banquete de bodas, la Eucaristía. El Matrimonio cristiano viene a ser por su parte signo eficaz, sacramento de la alianza de Cristo y de la Iglesia. Puesto que es signo y comunicación de la gracia, el matrimonio entre bautizados es un verdadero sacramento de la Nueva Alianza (cf Concilio de Trento, DS 1800; [CIC can. 1055 § 2](#)).

La virginidad por el Reino de Dios

1618 Cristo es el centro de toda vida cristiana. El vínculo con Él ocupa el primer lugar entre todos los demás vínculos, familiares o sociales (cf *Lc* 14,26; *Mt* 10,28-31). Desde los comienzos de la Iglesia ha habido hombres y mujeres que han renunciado al gran bien del matrimonio para seguir al Cordero dondequiera que vaya (cf *Ap* 14,4), para ocuparse de las cosas del Señor, para tratar de agradarle (cf *1 Co* 7,32), para ir al encuentro del Esposo que viene (cf *Mt* 25,6). Cristo mismo invitó a algunos a seguirle en este modo de vida del que Él es el modelo:

«Hay eunucos que nacieron así del seno materno, y hay eunucos hechos por los hombres, y hay eunucos que se hicieron tales a sí mismos por el Reino de los Cielos. Quien pueda entender, que entienda» (*Mt* 19,12).

1619 La virginidad por el Reino de los cielos es un desarrollo de la gracia bautismal, un signo poderoso de la preeminencia del vínculo con Cristo, de la ardiente espera de su retorno, un signo que recuerda también que el matrimonio es una realidad que manifiesta el carácter pasajero de este mundo (cf *Mt* 12,25; *1 Co* 7,31).

1620 Estas dos realidades, el sacramento del Matrimonio y la virginidad por el Reino de Dios, vienen del Señor mismo. Es Él quien les da sentido y les concede la gracia indispensable para vivirlos conforme a su voluntad (cf *Mt* 19,3-12). La estima de la virginidad por el Reino (cf [LG](#) 42; [PC](#) 12; [OT](#) 10) y el sentido cristiano del Matrimonio son inseparables y se apoyan mutuamente:

«Denigrar el matrimonio es reducir a la vez la gloria de la virginidad; elogiarlo es realzar a la vez la admiración que corresponde a la virginidad. Pero lo que por comparación con lo peor parece bueno, no es bueno del todo; lo que según el parecer de todos es mejor que todos los bienes, eso sí que es en verdad un bien eminente» (San Juan Crisóstomo, *De virginitate*, 10,1; cf [FC](#), 16).

II. La celebración del Matrimonio

1621 En el rito latino, la celebración del matrimonio entre dos fieles católicos tiene lugar ordinariamente dentro de la Santa Misa, en virtud del vínculo que tienen todos los sacramentos con el Misterio Pascual de Cristo (cf [SC](#) 61). En la Eucaristía se realiza el memorial de la Nueva Alianza, en la que Cristo se unió para siempre a la Iglesia, su esposa amada por la que se entregó (cf [LG](#) 6). Es, pues, conveniente que los esposos sellen su consentimiento en darse el uno al otro mediante la ofrenda de sus propias vidas, uniéndose a la ofrenda de Cristo por su Iglesia, hecha presente en el Sacrificio Eucarístico, y recibiendo la Eucaristía, para que, comulgando en el mismo Cuerpo y en la misma Sangre de Cristo, "formen un solo cuerpo" en Cristo (cf *1 Co* 10,17).

1622 "En cuanto gesto sacramental de santificación, la celebración del matrimonio [...] debe ser por sí misma válida, digna y fructuosa" ([FC](#) 67). Por tanto, conviene que los futuros esposos se dispongan a la celebración de su matrimonio recibiendo el sacramento de la Penitencia.

1623 Según la tradición latina, los esposos, como ministros de la gracia de Cristo, manifestando su consentimiento ante la Iglesia, se confieren mutuamente el sacramento del matrimonio. En las tradiciones de las Iglesias orientales, los sacerdotes –Obispos o presbíteros– son testigos del recíproco

consentimiento expresado por los esposos (cf. CCEO, can. 817), pero también su bendición es necesaria para la validez del sacramento (cf. CCEO, can. 828).

1624 Las diversas liturgias son ricas en oraciones de bendición y de epiclesis pidiendo a Dios su gracia y la bendición sobre la nueva pareja, especialmente sobre la esposa. En la epiclesis de este sacramento los esposos reciben el Espíritu Santo como Comunión de amor de Cristo y de la Iglesia (cf. *Ef* 5,32). El Espíritu Santo es el sello de la alianza de los esposos, la fuente siempre generosa de su amor, la fuerza con que se renovará su fidelidad.

III. El consentimiento matrimonial

1625 Los protagonistas de la alianza matrimonial son un hombre y una mujer bautizados, libres para contraer el matrimonio y que expresan libremente su consentimiento. "Ser libre" quiere decir:

— no obrar por coacción;
— no estar impedido por una ley natural o eclesiástica.

1626 La Iglesia considera el intercambio de los consentimientos entre los esposos como el elemento indispensable "que hace el matrimonio" (CIC [can. 1057 §1](#)). Si el consentimiento falta, no hay matrimonio.

1627 El consentimiento consiste en "un acto humano, por el cual los esposos se dan y se reciben mutuamente" (*GS* 48,1; cf. CIC [can. 1057 §2](#)): "Yo te recibo como esposa" — "Yo te recibo como esposo" (*Ritual de la celebración del Matrimonio*, 62). Este consentimiento que une a los esposos entre sí, encuentra su plenitud en el hecho de que los dos "vienen a ser una sola carne" (cf. *Gn* 2,24; *Mc* 10,8; *Ef* 5,31).

1628 El consentimiento debe ser un acto de la voluntad de cada uno de los contrayentes, libre de violencia o de temor grave externo (cf. CIC [can. 1103](#)). Ningún poder humano puede reemplazar este consentimiento (CIC [can. 1057 §1](#)). Si esta libertad falta, el matrimonio es inválido.

1629 Por esta razón (o por otras razones que hacen nulo e inválido el matrimonio [cf. CIC [can. 1095-1107](#)]), la Iglesia, tras examinar la situación por el tribunal eclesiástico competente, puede declarar "la nulidad del matrimonio", es decir, que el matrimonio no ha existido. En este caso, los contrayentes quedan libres para casarse, aunque deben cumplir las obligaciones naturales nacidas de una unión precedente anterior (cf. CIC, [can. 1071 § 1, 3](#)).

1630 El sacerdote (o el diácono) que asiste a la celebración del matrimonio, recibe el consentimiento de los esposos en nombre de la Iglesia y da la bendición de la Iglesia. La presencia del ministro de la Iglesia (y también de los testigos) expresa visiblemente que el Matrimonio es una realidad eclesial.

1631 Por esta razón, la Iglesia exige ordinariamente para sus fieles *la forma eclesiástica* de la celebración del matrimonio (cf. Concilio de Trento: DS 1813-1816; CIC [can. 1108](#)). Varias razones concurren para explicar esta determinación:

— El matrimonio sacramental es un acto *litúrgico*. Por tanto, es conveniente que sea celebrado en la liturgia pública de la Iglesia.

— El matrimonio introduce en un *ordo* eclesial, crea derechos y deberes en la Iglesia entre los esposos y para con los hijos.

— Por ser el matrimonio un estado de vida en la Iglesia, es preciso que exista certeza sobre él (de ahí la obligación de tener testigos).

— El carácter público del consentimiento protege el "Sí" una vez dado y ayuda a permanecer fiel a él.

1632 Para que el "Sí" de los esposos sea un acto libre y responsable, y para que la alianza matrimonial tenga fundamentos humanos y cristianos sólidos y estables, la *preparación para el matrimonio* es de primera importancia:

El ejemplo y la enseñanza dados por los padres y por las familias son el camino privilegiado de esta preparación.

El papel de los pastores y de la comunidad cristiana como "familia de Dios" es indispensable para la transmisión de los valores humanos y cristianos del matrimonio y de la familia (cf. CIC [can. 1063](#)), y esto con mayor razón en nuestra época en la que muchos jóvenes conocen la experiencia de hogares rotos que ya no aseguran suficientemente esta iniciación:

«Los jóvenes deben ser instruidos adecuada y oportunamente sobre la dignidad, tareas y ejercicio del amor conyugal, sobre todo en el seno de la misma familia, para que, educados en el cultivo de la castidad, puedan pasar, a la edad conveniente, de un honesto noviazgo, al matrimonio» (GS 49,3).

Matrimonios mixtos y disparidad de culto

1633 En numerosos países, la situación del *matrimonio mixto* (entre católico y bautizado no católico) se presenta con bastante frecuencia. Exige una atención particular de los cónyuges y de los pastores. El caso de matrimonios con *disparidad de culto* (entre católico y no bautizado) exige aún una mayor atención.

1634 La diferencia de confesión entre los cónyuges no constituye un obstáculo insuperable para el matrimonio, cuando llegan a poner en común lo que cada uno de ellos ha recibido en su comunidad, y a aprender el uno del otro el modo como cada uno vive su fidelidad a Cristo. Pero las dificultades de los matrimonios mixtos no deben tampoco ser subestimadas. Se deben al hecho de que la separación de los cristianos no se ha superado todavía. Los esposos corren el peligro de vivir en el seno de su hogar el drama de la desunión de los cristianos. La disparidad de culto puede agravar aún más estas dificultades. Divergencias en la fe, en la concepción misma del matrimonio, pero también mentalidades religiosas distintas pueden constituir una fuente de tensiones en el matrimonio, principalmente a propósito de la educación de los hijos. Una tentación que puede presentarse entonces es la indiferencia religiosa.

1635 Según el derecho vigente en la Iglesia latina, un matrimonio mixto necesita, para su licitud, el *permiso expreso* de la autoridad eclesiástica (cf CIC [can. 1124](#)). En caso de disparidad de culto se requiere una *dispensa expresa* del impedimento para la validez del matrimonio (cf CIC [can. 1086](#)). Este permiso o esta dispensa supone que ambas partes conozcan y no excluyan los fines y las propiedades esenciales del matrimonio: además, que la parte católica confirme los compromisos –también haciéndolos conocer a la parte no católica– de conservar la propia fe y de asegurar el Bautismo y la educación de los hijos en la Iglesia Católica (cf CIC [can. 1125](#)).

1636 En muchas regiones, gracias al diálogo ecuménico, las comunidades cristianas interesadas han podido llevar a cabo una *pastoral común para los matrimonios mixtos*. Su objetivo es ayudar a estas parejas a vivir su situación particular a la luz de la fe. Debe también ayudarles a superar las tensiones entre las obligaciones de los cónyuges, el uno con el otro, y con sus comunidades eclesiales. Debe alentar el desarrollo de lo que les es común en la fe, y el respeto de lo que los separa.

1637 En los matrimonios con disparidad de culto, el esposo católico tiene una tarea particular: "Pues el marido no creyente queda santificado por su mujer, y la mujer no creyente queda santificada por el marido creyente" (1 Co 7,14). Es un gran gozo para el cónyuge cristiano y para la Iglesia el que esta "santificación" conduzca a la conversión libre del otro cónyuge a la fe cristiana (cf. 1 Co 7,16). El amor conyugal sincero, la práctica humilde y paciente de las virtudes familiares, y la oración perseverante pueden preparar al cónyuge no creyente a recibir la gracia de la conversión.

IV. Los efectos del sacramento del Matrimonio

1638 "Del matrimonio válido se origina entre los cónyuges un *vínculo* perpetuo y exclusivo por su misma naturaleza; además, en el matrimonio cristiano los cónyuges son fortalecidos y quedan como consagrados por *un sacramento peculiar* para los deberes y la dignidad de su estado" (CIC [can 1134](#)).

El vínculo matrimonial

1639 El consentimiento por el que los esposos se dan y se reciben mutuamente es sellado por el mismo Dios (cf *Mc* 10,9). De su alianza "nace una institución estable por ordenación divina, también ante la sociedad" (GS 48,1). La alianza de los esposos está integrada en la alianza de Dios con los hombres: "el auténtico amor conyugal es asumido en el amor divino" (GS 48,2).

1640 Por tanto, el *vínculo matrimonial* es establecido por Dios mismo, de modo que el matrimonio celebrado y consumado entre bautizados no puede ser disuelto jamás. Este vínculo que resulta del acto humano libre de los esposos y de la consumación del matrimonio es una realidad ya irrevocable y da origen a una alianza garantizada por la fidelidad de Dios. La Iglesia no tiene poder para pronunciarse contra esta disposición de la sabiduría divina (cf CIC [can. 1141](#)).

La gracia del sacramento del Matrimonio

1641 "En su modo y estado de vida, los cónyuges cristianos tienen su carisma propio en el Pueblo de Dios" (LG 11). Esta gracia propia del sacramento del Matrimonio está destinada a perfeccionar el amor

de los cónyuges, a fortalecer su unidad indisoluble. Por medio de esta gracia "se ayudan mutuamente a santificarse en la vida conyugal y en la acogida y educación de los hijos" (LG 11; cf LG 41).

1642 *Cristo es la fuente de esta gracia.* "Pues de la misma manera que Dios en otro tiempo salió al encuentro de su pueblo por una alianza de amor y fidelidad, ahora el Salvador de los hombres y Esposo de la Iglesia, mediante el sacramento del Matrimonio, sale al encuentro de los esposos cristianos" (GS 48,2). Permanece con ellos, les da la fuerza de seguirle tomando su cruz, de levantarse después de sus caídas, de perdonarse mutuamente, de llevar unos las cargas de los otros (cf Ga 6,2), de estar "sometidos unos a otros en el temor de Cristo" (Ef 5,21) y de amarse con un amor sobrenatural, delicado y fecundo. En las alegrías de su amor y de su vida familiar les da, ya aquí, un gusto anticipado del banquete de las bodas del Cordero:

«¿De dónde voy a sacar la fuerza para describir de manera satisfactoria la dicha del matrimonio que celebra la Iglesia, que confirma la ofrenda, que sella la bendición, que los ángeles proclaman, y el Padre celestial ratifica? [...]¿Qué matrimonio el de dos cristianos, unidos por una sola esperanza, un solo deseo, una sola disciplina, el mismo servicio! Los dos hijos de un mismo Padre, servidores de un mismo Señor; nada los separa, ni en el espíritu ni en la carne; al contrario, son verdaderamente dos en una sola carne. Donde la carne es una, también es uno el espíritu (Tertuliano, *Ad uxorem* 2,9; cf. FC 13).

V. Los bienes y las exigencias del amor conyugal

1643 "El amor conyugal comporta una totalidad en la que entran todos los elementos de la persona —reclamo del cuerpo y del instinto, fuerza del sentimiento y de la afectividad, aspiración del espíritu y de la voluntad—; mira una unidad profundamente personal que, más allá de la unión en una sola carne, conduce a no tener más que un corazón y un alma; exige *la indisolubilidad y la fidelidad* de la donación recíproca definitiva; y se abre a *fecundidad*. En una palabra: se trata de características normales de todo amor conyugal natural, pero con un significado nuevo que no sólo las purifica y consolida, sino las eleva hasta el punto de hacer de ellas la expresión de valores propiamente cristianos" (FC 13).

Unidad e indisolubilidad del matrimonio

1644 El amor de los esposos exige, por su misma naturaleza, la unidad y la indisolubilidad de la comunidad de personas que abarca la vida entera de los esposos: "De manera que ya no son dos sino una sola carne" (Mt 19,6; cf Gn 2,24). "Están llamados a crecer continuamente en su comunión a través de la fidelidad cotidiana a la promesa matrimonial de la recíproca donación total" (FC 19). Esta comunión humana es confirmada, purificada y perfeccionada por la comunión en Jesucristo dada mediante el sacramento del Matrimonio. Se profundiza por la vida de la fe común y por la Eucaristía recibida en común.

1645 "La unidad del matrimonio aparece ampliamente confirmada por la igual dignidad personal que hay que reconocer a la mujer y el varón en el mutuo y pleno amor" (GS 49,2). *La poligamia* es contraria a esta igual dignidad de uno y otro y al amor conyugal que es único y exclusivo.

La fidelidad del amor conyugal

1646 El amor conyugal exige de los esposos, por su misma naturaleza, una fidelidad inviolable. Esto es consecuencia del don de sí mismos que se hacen mutuamente los esposos. El auténtico amor tiende por sí mismo a ser algo definitivo, no algo pasajero. "Esta íntima unión, en cuanto donación mutua de dos personas, así como el bien de los hijos exigen la fidelidad de los cónyuges y urgen su indisoluble unidad" (GS 48,1).

1647 Su motivo más profundo consiste en la fidelidad de Dios a su alianza, de Cristo a su Iglesia. Por el sacramento del matrimonio los esposos son capacitados para representar y testimoniar esta fidelidad. Por el sacramento, la indisolubilidad del matrimonio adquiere un sentido nuevo y más profundo.

1648 Puede parecer difícil, incluso imposible, atarse para toda la vida a un ser humano. Por ello es tanto más importante anunciar la buena nueva de que Dios nos ama con un amor definitivo e irrevocable, de que los esposos participen de este amor, que les conforta y mantiene, y de que por su fidelidad se convierten en testigos del amor fiel de Dios. Los esposos que, con la gracia de Dios, dan este testimonio, con frecuencia en condiciones muy difíciles, merecen la gratitud y el apoyo de la comunidad eclesial (cf FC 20).

1649 Existen, sin embargo, situaciones en que la convivencia matrimonial se hace prácticamente imposible por razones muy diversas. En tales casos, la Iglesia admite *la separación* física de los esposos y el fin de la cohabitación. Los esposos no cesan de ser marido y mujer delante de Dios; ni son libres para

contraer una nueva unión. En esta situación difícil, la mejor solución sería, si es posible, la reconciliación. La comunidad cristiana está llamada a ayudar a estas personas a vivir cristianamente su situación en la fidelidad al vínculo de su matrimonio que permanece indisoluble (cf [FC](#); 83; CIC [can 1151-1155](#)).

1650 Hoy son numerosos en muchos países los católicos que recurren al *divorcio* según las leyes civiles y que contraen también civilmente una nueva unión. La Iglesia mantiene, por fidelidad a la palabra de Jesucristo ("Quien repudie a su mujer y se case con otra, comete adulterio contra aquélla; y si ella repudia a su marido y se casa con otro, comete adulterio": *Mt* 10,11-12), que no puede reconocer como válida esta nueva unión, si era válido el primer matrimonio. Si los divorciados se vuelven a casar civilmente, se ponen en una situación que contradice objetivamente a la ley de Dios. Por lo cual no pueden acceder a la comunión eucarística mientras persista esta situación, y por la misma razón no pueden ejercer ciertas responsabilidades eclesiales. La reconciliación mediante el sacramento de la penitencia no puede ser concedida más que aquellos que se arrepientan de haber violado el signo de la Alianza y de la fidelidad a Cristo y que se comprometan a vivir en total continencia.

1651 Respecto a los cristianos que viven en esta situación y que con frecuencia conservan la fe y desean educar cristianamente a sus hijos, los sacerdotes y toda la comunidad deben dar prueba de una atenta solicitud, a fin de que aquellos no se consideren como separados de la Iglesia, de cuya vida pueden y deben participar en cuanto bautizados:

«Exhórteseles a escuchar la Palabra de Dios, a frecuentar el sacrificio de la misa, a perseverar en la oración, a incrementar las obras de caridad y las iniciativas de la comunidad en favor de la justicia, a educar sus hijos en la fe cristiana, a cultivar el espíritu y las obras de penitencia para implorar de este modo, día a día, la gracia de Dios» ([FC](#) 84).

La apertura a la fecundidad

1652 "Por su naturaleza misma, la institución misma del matrimonio y el amor conyugal están ordenados a la procreación y a la educación de la prole y con ellas son coronados como su culminación" ([GS](#) 48,1): «Los hijos son el don más excelente del matrimonio y contribuyen mucho al bien de sus mismos padres. El mismo Dios, que dijo: "No es bueno que el hombre esté solo" (*Gn* 2,18), y que hizo desde el principio al hombre, varón y mujer" (*Mt* 19,4), queriendo comunicarle cierta participación especial en su propia obra creadora, bendijo al varón y a la mujer diciendo: "Creced y multiplicaos" (*Gn* 1,28). De ahí que el cultivo verdadero del amor conyugal y todo el sistema de vida familiar que de él procede, sin dejar posponer los otros fines del matrimonio, tienden a que los esposos estén dispuestos con fortaleza de ánimo a cooperar con el amor del Creador y Salvador, que por medio de ellos aumenta y enriquece su propia familia cada día más» ([GS](#) 50,1).

1653 La fecundidad del amor conyugal se extiende a los frutos de la vida moral, espiritual y sobrenatural que los padres transmiten a sus hijos por medio de la educación. Los padres son los principales y primeros educadores de sus hijos (cf. [GE](#) 3). En este sentido, la tarea fundamental del matrimonio y de la familia es estar al servicio de la vida (cf [FC](#) 28).

1654 Sin embargo, los esposos a los que Dios no ha concedido tener hijos pueden llevar una vida conyugal plena de sentido, humana y cristianamente. Su matrimonio puede irradiar una fecundidad de caridad, de acogida y de sacrificio.

VI. La Iglesia doméstica

1655 Cristo quiso nacer y crecer en el seno de la Sagrada Familia de José y de María. La Iglesia no es otra cosa que la "familia de Dios". Desde sus orígenes, el núcleo de la Iglesia estaba a menudo constituido por los que, "con toda su casa", habían llegado a ser creyentes (cf *Hcb* 18,8). Cuando se convertían deseaban también que se salvase "toda su casa" (cf *Hcb* 16,31; 11,14). Estas familias convertidas eran islotes de vida cristiana en un mundo no creyente.

1656 En nuestros días, en un mundo frecuentemente extraño e incluso hostil a la fe, las familias creyentes tienen una importancia primordial en cuanto faros de una fe viva e irradiadora. Por eso el Concilio Vaticano II llama a la familia, con una antigua expresión, *Ecclesia domestica* ([LG](#) 11; cf. [FC](#) 21). En el seno de la familia, "los padres han de ser para sus hijos los primeros anunciadores de la fe con su palabra y con su ejemplo, y han de fomentar la vocación personal de cada uno y, con especial cuidado, la vocación a la vida consagrada" ([LG](#) 11).

1657 Aquí es donde se ejercita de manera privilegiada el *sacerdocio bautismal* del padre de familia, de la madre, de los hijos, de todos los miembros de la familia, "en la recepción de los sacramentos, en la oración y en la acción de gracias, con el testimonio de una vida santa, con la renuncia y el amor que se traduce en obras" (LG 10). El hogar es así la primera escuela de vida cristiana y "escuela del más rico humanismo" (GS 52,1). Aquí se aprende la paciencia y el gozo del trabajo, el amor fraterno, el perdón generoso, incluso reiterado, y sobre todo el culto divino por medio de la oración y la ofrenda de la propia vida.

1658 Es preciso recordar asimismo a un gran número de *personas que permanecen solteras* a causa de las concretas condiciones en que deben vivir, a menudo sin haberlo querido ellas mismas. Estas personas se encuentran particularmente cercanas al corazón de Jesús; y, por ello, merecen afecto y solicitud diligentes de la Iglesia, particularmente de sus pastores. Muchas de ellas viven *sin familia humana*, con frecuencia a causa de condiciones de pobreza. Hay quienes viven su situación según el espíritu de las bienaventuranzas sirviendo a Dios y al prójimo de manera ejemplar. A todas ellas es preciso abrirles las puertas de los hogares, "iglesias domésticas" y las puertas de la gran familia que es la Iglesia. «Nadie se sienta sin familia en este mundo: la Iglesia es casa y familia de todos, especialmente para cuantos están "fatigados y agobiados" (Mt 11,28)» (FC85).

Resumen

1659 *San Pablo dice: "Maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a la Iglesia[...]. Gran misterio es éste, lo digo con respecto a Cristo y la Iglesia" (Ef 5,25.32).*

1660 *La alianza matrimonial, por la que un hombre y una mujer constituyen una íntima comunidad de vida y de amor, fue fundada y dotada de sus leyes propias por el Creador. Por su naturaleza está ordenada al bien de los cónyuges así como a la generación y educación de los hijos. Entre bautizados, el matrimonio ha sido elevado por Cristo Señor a la dignidad de sacramento (cf. GS 48,1; CIC can. 1055, §1).*

1661 *El sacramento del Matrimonio significa la unión de Cristo con la Iglesia. Da a los esposos la gracia de amarse con el amor con que Cristo amó a su Iglesia; la gracia del sacramento perfecciona así el amor humano de los esposos, reafirma su unidad indisoluble y los santifica en el camino de la vida eterna (cf. Concilio de Trento: DS 1799).*

1662 *El matrimonio se funda en el consentimiento de los contrayentes, es decir, en la voluntad de darse mutua y definitivamente con el fin de vivir una alianza de amor fiel y fecundo.*

1663 *Dado que el matrimonio establece a los cónyuges en un estado público de vida en la Iglesia, la celebración del mismo se hace ordinariamente de modo público, en el marco de una celebración litúrgica, ante el sacerdote (o el testigo cualificado de la Iglesia), los testigos y la asamblea de los fieles.*

1664 *La unidad, la indisolubilidad, y la apertura a la fecundidad son esenciales al matrimonio. La poligamia es incompatible con la unidad del matrimonio; el divorcio separa lo que Dios ha unido; el rechazo de la fecundidad priva la vida conyugal de su "don más excelente", el hijo (GS 50,1).*

1665 *Contraer un nuevo matrimonio por parte de los divorciados mientras viven sus cónyuges legítimos contradice el plan y la ley de Dios enseñados por Cristo. Los que viven en esta situación no están separados de la Iglesia pero no pueden acceder a la comunión eucarística. Pueden vivir su vida cristiana sobre todo educando a sus hijos en la fe.*

1666 *El hogar cristiano es el lugar en que los hijos reciben el primer anuncio de la fe. Por eso la casa familiar es llamada justamente "Iglesia doméstica", comunidad de gracia y de oración, escuela de virtudes humanas y de caridad cristiana.*

ANEXO DOS.

Fuente:

http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html#CAPÍTULO QUINTO

COMPENDIO DE DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA.

209 AL 254.

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO QUINTO

LA FAMILIA, CÉLULA VITAL DE LA SOCIEDAD.-

I. LA FAMILIA, PRIMERA SOCIEDAD NATURAL

209 *La importancia y la centralidad de la familia, en orden a la persona y a la sociedad, está repetidamente subrayada en la Sagrada Escritura: « No está bien que el hombre esté solo » (Gn 2,18). A partir de los textos que narran*

la creación del hombre (cf. *Gn* 1,26-28; 2,7-24) se nota cómo —según el designio de Dios— la pareja constituye « la expresión primera de la comunión de personas humanas ».458 Eva es creada semejante a Adán, como aquella que, en su alteridad, lo completa (cf. *Gn* 2,18) para formar con él « una sola carne » (*Gn* 2,24; cf. *Mt* 19,5-6).459 Al mismo tiempo, ambos tienen una misión procreadora que los hace colaboradores del Creador: « Sed fecundos y multiplicaos, henchid la tierra » (*Gn* 1,28). La familia es considerada, en el designio del Creador, como « el lugar primario de la “humanización” de la persona y de la sociedad » y « cuna de la vida y del amor ».460

210 *En la familia se aprende a conocer el amor y la fidelidad del Señor, así como la necesidad de corresponderle* (cf. *Ex* 12,25-27; 13,8.14-15; *Dt* 6,20- 25; 13,7-11; 1 S 3,13); los hijos aprenden las primeras y más decisivas lecciones de la sabiduría práctica a las que van unidas las virtudes (cf. *Pr* 1,8-9; 4,1-4; 6,20-21; *Sl* 3,1-16; 7,27-28). Por todo ello, el Señor se hace garante del amor y de la fidelidad conyugales (cf. *Mt* 2,14-15).

Jesús nació y vivió en una familia concreta aceptando todas sus características propias 461 y dio así una excelsa dignidad a la institución matrimonial, constituyéndola como sacramento de la nueva alianza (cf. *Mt* 19,3-9). En esta perspectiva, la pareja encuentra su plena dignidad y la familia su solidez.

211 *Iluminada por la luz del mensaje bíblico, la Iglesia considera la familia como la primera sociedad natural, titular de derechos propios y originarios, y la sitúa en el centro de la vida social: relegar la familia « a un papel subalterno y secundario, excluyéndola del lugar que le compete en la sociedad, significa causar un grave daño al auténtico crecimiento de todo el cuerpo social ».*462 La familia, ciertamente, nacida de la íntima comunión de vida y de amor conyugal fundada sobre el matrimonio entre un hombre y una mujer,463 posee una específica y original dimensión social, en cuanto lugar primario de relaciones interpersonales, *célula primera y vital de la sociedad*: 464 es una institución divina, fundamento de la vida de las personas y prototipo de toda organización social.

a) **La importancia de la familia para la persona**

212 *La familia es importante y central en relación a la persona.* En esta cuna de la vida y del amor, el hombre *nace y crece*. Cuando *nace* un niño, la sociedad recibe el regalo de una nueva persona, que está « llamada, desde lo más íntimo de sí a la comunión con los demás y a la entrega a los demás ».465 En la familia, por tanto, la entrega recíproca del hombre y de la mujer unidos en matrimonio, crea un ambiente de vida en el cual el niño puede « desarrollar sus potencialidades, hacerse consciente de su dignidad y prepararse a afrontar su destino único e irrepetible ».466

*En el clima de afecto natural que une a los miembros de una comunidad familiar, las personas son reconocidas y responsabilizadas en su integridad: « La primera estructura fundamental a favor de la “ecología humana” es la familia, en cuyo seno el hombre recibe las primeras nociones sobre la verdad y el bien; aprende qué quiere decir amar y ser amado y, por consiguiente, qué quiere decir en concreto ser una persona ».*467 Las obligaciones de sus miembros no están limitadas por los términos de un contrato, sino que derivan de la esencia misma de la familia, fundada sobre un pacto conyugal irrevocable y estructurada por las relaciones que derivan de la generación o adopción de los hijos.

b) **La importancia de la familia para la sociedad**

213 *La familia, comunidad natural en donde se experimenta la sociabilidad humana, contribuye en modo único e insustituible al bien de la sociedad.* La comunidad familiar nace de la comunión de las personas: « La “comunión” se refiere a la relación personal entre el “yo” y el “tú”. La “comunidad”, en cambio, supera este esquema apuntando hacia una “sociedad”, un “nosotros”. La familia, comunidad de personas, es por consiguiente la primera “sociedad” humana».468

Una sociedad a medida de la familia es la mejor garantía contra toda tendencia de tipo individualista o colectivista, porque en ella la persona es siempre el centro de la atención en cuanto fin y nunca como medio. Es evidente que el bien de las personas y el buen funcionamiento de la sociedad están estrechamente relacionados con « la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar ».469 Sin familias fuertes en la comunión y estables en el compromiso, los pueblos se debilitan. En la familia se inculcan desde los primeros años de vida los valores morales, se transmite el patrimonio espiritual de la comunidad religiosa y el patrimonio cultural de la Nación. En ella se aprenden las responsabilidades sociales y la solidaridad.470

214 *Ha de afirmarse la prioridad de la familia respecto a la sociedad y al Estado.* La familia, al menos en su función procreativa, es la condición misma de la existencia de aquéllos. En las demás funciones en pro de cada

uno de sus miembros, la familia precede, por su importancia y valor, a las funciones que la sociedad y el Estado deben desempeñar.⁴⁷¹ La familia, sujeto titular de derechos inviolables, encuentra su legitimación en la naturaleza humana y no en el reconocimiento del Estado. *La familia no está, por lo tanto, en función de la sociedad y del Estado, sino que la sociedad y el Estado están en función de la familia.*

Todo modelo social que busque el bien del hombre no puede prescindir de la centralidad y de la responsabilidad social de la familia. La sociedad y el Estado, en sus relaciones con la familia, tienen la obligación de atenerse al principio de subsidiaridad. En virtud de este principio, las autoridades públicas no deben sustraer a la familia las tareas que puede desempeñar sola o libremente asociada con otras familias; por otra parte, las mismas autoridades tienen el deber de auxiliar a la familia, asegurándole las ayudas que necesita para asumir de forma adecuada todas sus responsabilidades.⁴⁷²

II. EL MATRIMONIO, FUNDAMENTO DE LA FAMILIA

a) El valor del matrimonio

215 *La familia tiene su fundamento en la libre voluntad de los cónyuges de unirse en matrimonio, respetando el significado y los valores propios de esta institución, que no depende del hombre, sino de Dios mismo: « Este vínculo sagrado, en atención al bien, tanto de los esposos y de la prole como de la sociedad, no depende de la decisión humana. Pues es el mismo Dios el autor del matrimonio, al cual ha dotado con bienes y fines varios ».*⁴⁷³ La institución matrimonial —« fundada por el Creador y en posesión de sus propias leyes, la íntima comunidad conyugal de vida y amor »⁴⁷⁴— no es una creación debida a convenciones humanas o imposiciones legislativas, sino que debe su estabilidad al ordenamiento divino.⁴⁷⁵ Nace, también para la sociedad, « del acto humano por el cual los esposos se dan y se reciben mutuamente »⁴⁷⁶ y se funda sobre la misma naturaleza del amor conyugal que, en cuanto don total y exclusivo, de persona a persona, comporta un compromiso definitivo expresado con el consentimiento recíproco, irrevocable y público.⁴⁷⁷ Este compromiso pide que las relaciones entre los miembros de la familia estén marcadas también por el sentido de la justicia y el respeto de los recíprocos derechos y deberes.

216 *Ningún poder puede abolir el derecho natural al matrimonio ni modificar sus características ni su finalidad. El matrimonio tiene características propias, originarias y permanentes.* A pesar de los numerosos cambios que han tenido lugar a lo largo de los siglos en las diferentes culturas, estructuras sociales y actitudes espirituales, en todas las culturas existe un cierto sentido de la dignidad de la unión matrimonial, aunque no siempre se trasluzca con la misma claridad.⁴⁷⁸ Esta dignidad ha de ser respetada en sus características específicas, que exigen ser salvaguardadas frente a cualquier intento de alteración de su naturaleza. La sociedad no puede disponer del vínculo matrimonial, con el cual los dos esposos se prometen fidelidad, asistencia recíproca y apertura a los hijos, aunque ciertamente le compete regular sus efectos civiles.

217 *El matrimonio tiene como rasgos característicos: la totalidad, en razón de la cual los cónyuges se entregan recíprocamente en todos los aspectos de la persona, físicos y espirituales; la unidad que los hace « una sola carne » (Gn 2,24); la indisolubilidad y la fidelidad que exige la donación recíproca y definitiva; la fecundidad a la que naturalmente está abierto.*⁴⁷⁹ El sabio designio de Dios sobre el matrimonio —designio accesible a la razón humana, no obstante las dificultades debidas a la dureza del corazón (cf. Mt 19,8; Mc 10,5)— no puede ser juzgado exclusivamente a la luz de los comportamientos de hecho y de las situaciones concretas que se alejan de él. La *poligamia* es una negación radical del designio original de Dios, « porque es contraria a la igual dignidad personal del hombre y de la mujer, que en el matrimonio se dan con un amor total y por lo mismo único y exclusivo ».⁴⁸⁰

218 *El matrimonio, en su verdad « objetiva », está ordenado a la procreación y educación de los hijos.*⁴⁸¹ La unión matrimonial, en efecto, permite vivir en plenitud el don sincero de sí mismo, cuyo fruto son los hijos, que, a su vez, son un don para los padres, para la entera familia y para toda la sociedad.⁴⁸² *El matrimonio, sin embargo, no ha sido instituido únicamente en orden a la procreación.*⁴⁸³ su carácter indisoluble y su valor de comunión permanecen incluso cuando los hijos, aun siendo vivamente deseados, no lleguen a coronar la vida conyugal. Los esposos, en este caso, « pueden manifestar su generosidad adoptando niños abandonados o realizando servicios abnegados en beneficio del prójimo ».⁴⁸⁴

b) El sacramento del matrimonio

219 *Los bautizados, por institución de Cristo, viven la realidad humana y original del matrimonio, en la forma sobrenatural del sacramento, signo e instrumento de Gracia.* La historia de la salvación está atravesada por el tema de la alianza sponsal, expresión significativa de la comunión de amor entre Dios y los hombres y clave simbólica para

comprender las etapas de la alianza entre Dios y su pueblo.⁴⁸⁵ El centro de la revelación del proyecto de amor divino es el don que Dios hace a la humanidad de su Hijo Jesucristo, « el Esposo que ama y se da como Salvador de la humanidad, uniéndola a sí como su cuerpo. El revela la verdad original del matrimonio, la verdad del “principio” (cf. *Gn* 2,24; *Mt* 19,5) y, liberando al hombre de la dureza del corazón, lo hace capaz de realizarla plenamente ».⁴⁸⁶ Del amor esponsal de Cristo por la Iglesia, cuya plenitud se manifiesta en la entrega consumada en la Cruz, brota la sacramentalidad del matrimonio, cuya Gracia conforma el amor de los esposos con el Amor de Cristo por la Iglesia. El matrimonio, en cuanto sacramento, es una alianza de un hombre y una mujer en el amor.⁴⁸⁷

220 *El sacramento del matrimonio asume la realidad humana del amor conyugal con todas las implicaciones y « capacita y compromete a los esposos y a los padres cristianos a vivir su vocación de laicos, y, por consiguiente, a “buscar el Reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios” ».*⁴⁸⁸ Íntimamente unida a la Iglesia por el vínculo sacramental que la hace *Iglesia doméstica* o *pequeña Iglesia*, la familia cristiana está llamada « a ser signo de unidad para el mundo y a ejercer de ese modo su función profética, dando testimonio del Reino y de la paz de Cristo, hacia el cual el mundo entero está en camino ».⁴⁸⁹

La caridad conyugal, que brota de la caridad misma de Cristo, ofrecida por medio del Sacramento, hace a los cónyuges cristianos testigos de una sociabilidad nueva, inspirada por el Evangelio y por el Misterio pascual. La dimensión natural de su amor es constantemente purificada, consolidada y elevada por la gracia sacramental. De esta manera, los cónyuges cristianos, además de ayudarse recíprocamente en el camino de la santificación, son en el mundo signo e instrumento de la caridad de Cristo. Con su misma vida, están llamados a ser testigos y anunciadores del sentido religioso del matrimonio, que la sociedad actual reconoce cada vez con mayor dificultad, especialmente cuando acepta visiones relativistas del mismo fundamento natural de la institución matrimonial.

III. LA SUBJETIVIDAD SOCIAL DE LA FAMILIA

a) El amor y la formación de la comunidad de personas

221 *La familia se presenta como espacio de comunión —tan necesaria en una sociedad cada vez más individualista—, que debe desarrollarse como una auténtica comunidad de personas*⁴⁹⁰ gracias al incesante dinamismo del amor, dimensión fundamental de la experiencia humana, cuyo lugar privilegiado para manifestarse es precisamente la familia: « El amor hace que el hombre se realice mediante la entrega sincera de sí mismo. Amar significa dar y recibir lo que no se puede comprar ni vender, sino sólo regalar libre y recíprocamente ».⁴⁹¹

Gracias al amor, realidad esencial para definir el matrimonio y la familia, cada persona, hombre y mujer, es reconocida, aceptada y respetada en su dignidad. Del amor nacen relaciones vividas como entrega gratuita, que « respetando y favoreciendo en todos y cada uno la dignidad personal como único título de valor, se hace acogida cordial, encuentro y diálogo, disponibilidad desinteresada, servicio generoso y solidaridad profunda ».⁴⁹² La existencia de familias que viven con este espíritu pone al descubierto las carencias y contradicciones de una sociedad que tiende a privilegiar relaciones basadas principalmente, cuando no exclusivamente, en criterios de eficiencia y funcionalidad. La familia que vive construyendo cada día una red de relaciones interpersonales, internas y externas, se convierte en la « primera e insustituible escuela de socialidad, ejemplo y estímulo para las relaciones comunitarias más amplias en un clima de respeto, justicia, diálogo y amor ».⁴⁹³

222 *El amor se expresa también mediante la atención esmerada de los ancianos que viven en la familia: su presencia supone un gran valor.* Son un ejemplo de vinculación entre generaciones, un recurso para el bienestar de la familia y de toda la sociedad: « No sólo pueden dar testimonio de que hay aspectos de la vida, como los valores humanos y culturales, morales y sociales, que no se miden en términos económicos o funcionales, sino ofrecer también una aportación eficaz en el ámbito laboral y en el de la responsabilidad. Se trata, en fin, no sólo de hacer algo por los ancianos, sino de aceptar también a estas personas como colaboradores responsables, con modalidades que lo hagan realmente posible, como agentes de proyectos compartidos, bien en fase de programación, de diálogo o de actuación ».⁴⁹⁴ Como dice la Sagrada Escritura, las personas « todavía en la vejez tienen fruto » (*Sal* 92,15). Los ancianos constituyen una importante escuela de vida, capaz de transmitir valores y tradiciones y de favorecer el crecimiento de los más jóvenes: estos aprenden así a buscar no sólo el propio bien, sino también el de los demás. Si los ancianos se hallan en una situación

de sufrimiento y dependencia, no sólo necesitan cuidados médicos y asistencia adecuada, sino, sobre todo, ser tratados con amor.

223 *El ser humano ha sido creado para amar y no puede vivir sin amor.* El amor, cuando se manifiesta en el don total de dos personas en su complementariedad, no puede limitarse a emociones o sentimientos, y mucho menos a la mera expresión sexual. Una sociedad que tiende a relativizar y a banalizar cada vez más la experiencia del amor y de la sexualidad, exalta los aspectos efímeros de la vida y oscurece los valores fundamentales. Se hace más urgente que nunca anunciar y testimoniar que la *verdad* del amor y de la sexualidad conyugal se encuentra allí donde se realiza la entrega plena y total de las personas con las características de la *unidad* y de la *fidelidad*.⁴⁹⁵ Esta verdad, fuente de alegría, esperanza y vida, resulta impenetrable e inalcanzable mientras se permanezca encerrados en el relativismo y en el escepticismo.

224 *En relación a las teorías que consideran la identidad de género como un mero producto cultural y social derivado de la interacción entre la comunidad y el individuo, con independencia de la identidad sexual personal y del verdadero significado de la sexualidad, la Iglesia no se cansará de ofrecer la propia enseñanza: « Corresponde a cada uno, hombre y mujer, reconocer y aceptar su identidad sexual. La diferencia y la complementariedad físicas, morales y espirituales, están orientadas a los bienes del matrimonio y al desarrollo de la vida familiar. La armonía de la pareja humana y de la sociedad depende en parte de la manera en que son vividas entre los sexos la complementariedad, la necesidad y el apoyo mutuos ».*⁴⁹⁶ Esta perspectiva lleva a considerar necesaria la *adecuación* del derecho positivo a la ley natural, según la cual la *identidad sexual es indiscutible*, porque es la condición objetiva para formar una pareja en el matrimonio.

225 *La naturaleza del amor conyugal exige la estabilidad de la relación matrimonial y su indisolubilidad.* La falta de estos requisitos perjudica la relación de amor exclusiva y total, propia del vínculo matrimonial, trayendo consigo graves sufrimientos para los hijos e incluso efectos negativos para el tejido social.

La estabilidad y la indisolubilidad de la unión matrimonial no deben quedar confiadas exclusivamente a la intención y al compromiso de los individuos: la responsabilidad en el cuidado y la promoción de la familia, como institución natural y fundamental, precisamente en consideración de sus aspectos vitales e irrenunciables, compete principalmente a toda la sociedad. La necesidad de conferir un carácter institucional al matrimonio, fundándolo sobre un acto público, social y jurídicamente reconocido, deriva de exigencias básicas de naturaleza social.

*La introducción del divorcio en las legislaciones civiles ha alimentado una visión relativista de la unión conyugal y se ha manifestado ampliamente como una « verdadera plaga social ».*⁴⁹⁷ Las parejas que conservan y afianzan los bienes de la estabilidad y de la indisolubilidad « cumplen... de manera útil y valiente, el cometido a ellas confiado de ser un “signo” en el mundo —un signo pequeño y precioso, a veces expuesto a la tentación, pero siempre renovado— de la incansable fidelidad con que Dios y Jesucristo aman a todos los hombres y a cada hombre ».⁴⁹⁸

226 *La Iglesia no abandona a su suerte aquellos que, tras un divorcio, han vuelto a contraer matrimonio. La Iglesia ora por ellos, los anima en las dificultades de orden espiritual que se les presentan y los sostiene en la fe y en la esperanza.* Por su parte, estas personas, en cuanto bautizados, pueden y deben participar en la vida de la Iglesia: se les exhorta a escuchar la Palabra de Dios, a frecuentar el sacrificio de la Misa, a perseverar en la oración, a incrementar las obras de caridad y las iniciativas de la comunidad a favor de la justicia y de la paz, a educar a los hijos en la fe, a cultivar el espíritu y las obras de penitencia para implorar así, día a día, la gracia de Dios.

La reconciliación en el sacramento de la penitencia, —que abriría el camino al sacramento eucarístico— puede concederse sólo a aquéllos que, arrepentidos, están sinceramente dispuestos a una forma de vida que ya no esté en contradicción con la indisolubilidad del matrimonio.⁴⁹⁹

Actuando así, la Iglesia profesa su propia fidelidad a Cristo y a su verdad; al mismo tiempo, se comporta con ánimo materno para con estos hijos suyos, especialmente con aquellos que sin culpa suya, han sido abandonados por su cónyuge legítimo. La Iglesia cree con firme convicción que incluso cuantos se han apartado del mandamiento del Señor y persisten en ese estado, podrán obtener de Dios la gracia de la conversión y de la salvación si perseveran en la oración, en la penitencia y en la caridad.⁵⁰⁰

227 *Las uniones de hecho, cuyo número ha ido progresivamente aumentando, se basan sobre un falso concepto de la libertad de elección de los individuos*⁵⁰¹ *y sobre una concepción privada del matrimonio y de la familia.* El matrimonio no es un simple pacto de convivencia, sino una relación con una dimensión social única respecto a las demás, ya

que la familia, con el cuidado y la educación de los hijos, se configura como el instrumento principal e insustituible para el crecimiento integral de toda persona y para su positiva inserción en la vida social.

La eventual equiparación legislativa entre la familia y las « uniones de hecho » se traduciría en un descrédito del modelo de familia, que no se puede realizar en una relación precaria entre personas,⁵⁰² sino sólo en una unión permanente originada en el matrimonio, es decir, en el pacto entre un hombre y una mujer, fundado sobre una elección recíproca y libre que implica la plena comunión conyugal orientada a la procreación.

228 *Un problema particular, vinculado a las uniones de hecho, es el que se refiere a la petición de reconocimiento jurídico de las uniones homosexuales, objeto, cada vez más, de debate público. Sólo una antropología que responda a la plena verdad del hombre puede dar una respuesta adecuada al problema, que presenta diversos aspectos tanto en el plano social como eclesial.⁵⁰³ A la luz de esta antropología se evidencia « qué incongruente es la pretensión de atribuir una realidad “conyugal” a la unión entre personas del mismo sexo. Se opone a esto, ante todo, la imposibilidad objetiva de hacer fructificar el matrimonio mediante la transmisión de la vida, según el proyecto inscrito por Dios en la misma estructura del ser humano. Asimismo, también se opone a ello la ausencia de los presupuestos para la complementariedad interpersonal querida por el Creador, tanto en el plano físico-biológico como en el eminentemente psicológico, entre el varón y la mujer. Únicamente en la unión entre dos personas sexualmente diversas puede realizarse la perfección de cada una de ellas, en una síntesis de unidad y mutua complementariedad psíco-física».⁵⁰⁴*

La persona homosexual debe ser plenamente respetada en su dignidad,⁵⁰⁵ y animada a seguir el plan de Dios con un esfuerzo especial en el ejercicio de la castidad.⁵⁰⁶ Este respeto no significa la legitimación de comportamientos contrarios a la ley moral ni, mucho menos, el reconocimiento de un derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, con la consiguiente equiparación de estas uniones con la familia: ⁵⁰⁷ « Si, desde el punto de vista legal, el casamiento entre dos personas de sexo diferente fuese sólo considerado como uno de los matrimonios posibles, el concepto de matrimonio sufriría un cambio radical, con grave deterioro del bien común. Poniendo la unión homosexual en un plano jurídico análogo al del matrimonio o al de la familia, el Estado actúa arbitrariamente y entra en contradicción con sus propios deberes ».⁵⁰⁸

229 *La solidez del núcleo familiar es un recurso determinante para la calidad de la convivencia social. Por ello la comunidad civil no puede permanecer indiferente ante las tendencias disgregadoras que minan en la base sus propios fundamentos. Si una legislación puede en ocasiones tolerar comportamientos moralmente inaceptables,⁵⁰⁹ no debe jamás debilitar el reconocimiento del matrimonio monogámico indisoluble, como única forma auténtica de la familia. Es necesario, por tanto, que las autoridades públicas « resistiendo a las tendencias disgregadoras de la misma sociedad y nocivas para la dignidad, seguridad y bienestar de los ciudadanos, procuren que la opinión pública no sea llevada a menospreciar la importancia institucional del matrimonio y de la familia ».⁵¹⁰*

Es tarea de la comunidad cristiana y de todos aquellos que se preocupan sinceramente por el bien de la sociedad, reafirmar que « la familia constituye, más que una unidad jurídica, social y económica, una comunidad de amor y de solidaridad, insustituible para la enseñanza y transmisión de los valores culturales, éticos, sociales, espirituales y religiosos, esenciales para el desarrollo y bienestar de los propios miembros y de la sociedad ».⁵¹¹

b) La familia es el santuario de la vida

230 *El amor conyugal está por su naturaleza abierto a la acogida de la vida.⁵¹² En la tarea procreadora se revela de forma eminente la dignidad del ser humano, llamado a hacerse intérprete de la bondad y de la fecundidad que proviene de Dios: « La paternidad y la maternidad humanas, aun siendo biológicamente parecidas a las de otros seres de la naturaleza, tienen en sí mismas, de manera esencial y exclusiva, una “semejanza” con Dios, sobre la que se funda la familia, entendida como comunidad de vida humana, como comunidad de personas unidas en el amor (communio personarum) ».⁵¹³*

La procreación expresa la subjetividad social de la familia e inicia un dinamismo de amor y de solidaridad entre las generaciones que constituye la base de la sociedad. Es necesario redescubrir el valor social de partícula del bien común insita en cada nuevo ser humano: cada niño « hace de sí mismo un don a los hermanos, hermanas, padres, a toda la familia. Su vida se convierte en don para los mismos donantes de la vida, los cuales no dejarán de sentir la presencia del hijo, su participación en la vida de ellos, su aportación a su bien común y al de la comunidad familiar ».⁵¹⁴

231 *La familia fundada en el matrimonio es verdaderamente el santuario de la vida, « el ámbito donde la vida, don de Dios, puede ser acogida y protegida de manera adecuada contra los múltiples ataques a los que está*

expuesta, y puede desarrollarse según las exigencias de un auténtico crecimiento humano ». ⁵¹⁵ La función de la familia es determinante e insustituible en la promoción y construcción de la cultura de la vida, ⁵¹⁶ contra la difusión de una « “anticivilización” destructora, como demuestran hoy tantas tendencias y situaciones de hecho ». ⁵¹⁷

Las familias cristianas tienen, en virtud del sacramento recibido, la peculiar misión de ser testigos y anunciadoras del Evangelio de la vida. Es un compromiso que adquiere, en la sociedad, el valor de verdadera y valiente profecía. Por este motivo, « servir el *Evangelio de la vida* supone que las familias, participando especialmente en asociaciones familiares, trabajan para que las leyes e instituciones del Estado no violen de ningún modo el derecho a la vida, desde la concepción hasta la muerte natural, sino que la defiendan y promuevan ». ⁵¹⁸

232 *La familia contribuye de modo eminente al bien social por medio de la paternidad y la maternidad responsables, formas peculiares de la especial participación de los cónyuges en la obra creadora de Dios.* ⁵¹⁹ La carga que conlleva esta responsabilidad, no se puede invocar para justificar posturas egoístas, sino que debe guiar las opciones de los cónyuges hacia una generosa acogida de la vida: « En relación con las condiciones físicas, económicas, psicológicas y sociales, la paternidad responsable se pone en práctica, ya sea con la deliberación ponderada y generosa de tener una familia numerosa, ya sea con la decisión, tomada por graves motivos y en el respeto de la ley moral, de evitar un nuevo nacimiento durante algún tiempo o por tiempo indefinido ». ⁵²⁰ Las motivaciones que deben guiar a los esposos en el ejercicio responsable de la paternidad y de la maternidad, derivan del pleno reconocimiento de los propios deberes hacia Dios, hacia sí mismos, hacia la familia y hacia la sociedad, en una justa jerarquía de valores.

233 *En cuanto a los « medios » para la procreación responsable, se han de rechazar como moralmente ilícitos tanto la esterilización como el aborto.* ⁵²¹ Este último, en particular, es un delito abominable y constituye siempre un desorden moral particularmente grave; ⁵²² lejos de ser un derecho, es más bien un triste fenómeno que contribuye gravemente a la difusión de una mentalidad contra la vida, amenazando peligrosamente la convivencia social justa y democrática. ⁵²³

Se ha de rechazar también el recurso a los medios contraceptivos en sus diversas formas. ⁵²⁴ Este rechazo deriva de una concepción correcta e íntegra de la persona y de la sexualidad humana, ⁵²⁵ y tiene el valor de una instancia moral en defensa del verdadero desarrollo de los pueblos. ⁵²⁶ Las mismas razones de orden antropológico, justifican, en cambio, como lícito el recurso a la abstinencia en los períodos de fertilidad femenina. ⁵²⁷ Rechazar la contracepción y recurrir a los métodos naturales de regulación de la natalidad comporta la decisión de vivir las relaciones interpersonales entre los cónyuges con recíproco respeto y total acogida; de ahí derivarán también consecuencias positivas para la realización de un orden social más humano.

234 *El juicio acerca del intervalo entre los nacimientos y el número de los hijos corresponde solamente a los esposos.* Este es uno de sus derechos inalienables, que ejercen ante Dios, considerando los deberes para consigo mismos, con los hijos ya nacidos, la familia y la sociedad. ⁵²⁸ La intervención del poder público, en el ámbito de su competencia, para la difusión de una información apropiada y la adopción de oportunas medidas demográficas, debe cumplirse respetando las personas y la libertad de las parejas: no puede jamás sustituir sus decisiones; ⁵²⁹ tanto menos lo pueden hacer las diversas organizaciones que trabajan en este campo.

Son moralmente condenables, como atentados a la dignidad de la persona y de la familia, los programas de ayuda económica destinados a financiar campañas de esterilización y anticoncepción o subordinados a la aceptación de dichas campañas. La solución de las cuestiones relacionadas con el crecimiento demográfico se debe buscar, más bien, respetando contemporáneamente la moral sexual y la social, promoviendo una mayor justicia y una auténtica solidaridad para dar en todas partes dignidad a la vida, comenzando por las condiciones económicas, sociales y culturales.

235 *El deseo de maternidad y paternidad no justifica ningún « derecho al hijo », en cambio, son evidentes los derechos de quien aún no ha nacido, al que se deben garantizar las mejores condiciones de existencia, mediante la estabilidad de la familia fundada sobre el matrimonio y la complementariedad de las dos figuras, paterna y materna.* ⁵³⁰ El acelerado desarrollo de la investigación y de sus aplicaciones técnicas en el campo de la reproducción, plantea nuevas y delicadas cuestiones que exigen la intervención de la sociedad y la existencia de normas que regulen este ámbito de la convivencia humana.

Es necesario reafirmar que no son moralmente aceptables todas aquellas *técnicas de reproducción*—como la donación de espermatozoides o de óvulos; la maternidad sustitutiva; la fecundación artificial heteróloga— en las

que se recurre al útero o a los gametos de personas extrañas a los cónyuges. Estas prácticas dañan el derecho del hijo a nacer de un padre y de una madre que lo sean tanto desde el punto de vista biológico como jurídico. También son reprobables las prácticas que separan el acto unitivo del procreativo mediante técnicas de laboratorio, como la inseminación y la fecundación artificial homóloga, de forma que el hijo aparece más como el resultado de un acto técnico, que como el fruto natural del acto humano de donación plena y total de los esposos.⁵³¹ Evitar el recurso a las diversas formas de la llamada *procreación asistida*, la cual sustituye el acto conyugal, significa respetar —tanto en los mismos padres como en los hijos que pretenden generar— la dignidad integral de la persona humana.⁵³² Son lícitos, en cambio, los medios que se configuran como ayuda al acto conyugal o en orden a lograr sus efectos.⁵³³

236 *Una cuestión de particular importancia social y cultural, por las múltiples y graves implicaciones morales que presenta, es la clonación humana, término que, de por sí, en sentido general, significa reproducción de una entidad biológica genéticamente idéntica a la originante.* La clonación ha adquirido, tanto en el pensamiento como en la praxis experimental, diversos significados que suponen, a su vez, procedimientos diversos desde el punto de vista de las modalidades técnicas de realización, así como finalidades diferentes. Puede significar la simple *replicación* en laboratorio de células o de porciones de ADN. Pero hoy específicamente se entiende por clonación la reproducción de individuos, en estado embrional, con modalidades diversas de la fecundación natural y en modo que sean genéticamente idénticos al individuo del que se originan. Este tipo de clonación puede tener una finalidad *reproductiva* de embriones humanos o una finalidad, llamada *terapéutica*, que tiende a utilizar estos embriones para fines de investigación científica o, más específicamente, para la producción de células estaminales.

Desde el punto de vista ético, la simple *replicación* de células normales o de porciones del ADN no presenta problemas particulares. Muy diferente es el juicio del Magisterio acerca de la clonación propiamente dicha. Ésta es contraria a la dignidad de la procreación humana porque se realiza en ausencia total del acto de amor personal entre los esposos, tratándose de una reproducción agámica y asexual.⁵³⁴ En segundo lugar, este tipo de reproducción representa una forma de dominio total sobre el individuo reproducido por parte de quien lo reproduce.⁵³⁵ El hecho que la clonación se realice para reproducir embriones de los cuales extraer células que puedan usarse con fines terapéuticos no atenúa la gravedad moral, porque además para extraer tales células el embrión primero debe ser producido y después eliminado.⁵³⁶

237 *Los padres, como ministros de la vida, nunca deben olvidar que la dimensión espiritual de la procreación merece una consideración superior a la reservada a cualquier otro aspecto:* « La paternidad y la maternidad representan un cometido de naturaleza no simplemente física, sino espiritual; en efecto, por ellas pasa la genealogía de la persona, que tiene su inicio eterno en Dios y que debe conducir a Él ». ⁵³⁷ Acogiendo la vida humana en la unidad de sus dimensiones, físicas y espirituales, las familias contribuyen a la « *comunidad de las generaciones* », y dan así una contribución esencial e insustituible al desarrollo de la sociedad. Por esta razón, « la familia tiene derecho a la asistencia de la sociedad en lo referente a sus deberes en la procreación y educación de los hijos. Las parejas casadas con familia numerosa, tienen derecho a una ayuda adecuada y no deben ser discriminadas ». ⁵³⁸

c) La tarea educativa

238 *Con la obra educativa, la familia forma al hombre en la plenitud de su dignidad, según todas sus dimensiones, comprendida la social.* La familia constituye « una comunidad de amor y de solidaridad, insustituible para la enseñanza y transmisión de los valores culturales, éticos, sociales, espirituales y religiosos, esenciales para el desarrollo y bienestar de sus propios miembros y de la sociedad ». ⁵³⁹ Cumpliendo con su misión educativa, la familia contribuye al bien común y constituye la primera escuela de virtudes sociales, de la que todas las sociedades tienen necesidad. ⁵⁴⁰ La familia ayuda a que las personas desarrollen su libertad y su responsabilidad, premisas indispensables para asumir cualquier tarea en la sociedad. Además, con la educación se comunican algunos valores fundamentales, que deben ser asimilados por cada persona, necesarios para ser ciudadanos libres, honestos y responsables. ⁵⁴¹

239 *La familia tiene una función original e insustituible en la educación de los hijos.* ⁵⁴² El amor de los padres, que se pone al servicio de los hijos para ayudarles a extraer de ellos (« *educere* ») lo mejor de sí mismos, encuentra su plena realización precisamente en la tarea educativa: « El amor de los padres se transforma de *fuerza* en *alma* y, por consiguiente, en *norma* que inspira y guía toda la acción educativa concreta,

enriqueciéndola con los valores de dulzura, constancia, bondad, servicio, desinterés, espíritu de sacrificio, que son el fruto más precioso del amor». ⁵⁴³

El derecho y el deber de los padres a la educación de la prole se debe considerar « como *esencial*, relacionado como está con la transmisión de la vida humana; como *original y primario*, respecto al deber educativo de los demás, por la unicidad de la relación de amor que subsiste entre padres e hijos; como *insustituible e inalienable*, y... por consiguiente, no puede ser totalmente delegado o usurpado por otros ». ⁵⁴⁴ Los padres tienen el derecho y el deber de impartir una educación religiosa y una formación moral a sus hijos: ⁵⁴⁵ derecho que no puede ser cancelado por el Estado, antes bien, debe ser respetado y promovido. Es un deber primario, que la familia no puede descuidar o delegar.

240 *Los padres son los primeros, pero no los únicos, educadores de sus hijos. Corresponde a ellos, por tanto, ejercer con sentido de responsabilidad, la labor educativa en estrecha y vigilante colaboración con los organismos civiles y eclesiales:* « La misma dimensión comunitaria, civil y eclesial, del hombre exige y conduce a una acción más amplia y articulada, fruto de la colaboración ordenada de las diversas fuerzas educativas. Éstas son necesarias, aunque cada una puede y debe intervenir con su competencia y con su contribución propias ». ⁵⁴⁶ Los padres tienen el derecho a elegir los instrumentos formativos conformes a sus propias convicciones y a buscar los medios que puedan ayudarles mejor en su misión educativa, incluso en el ámbito espiritual y religioso. Las autoridades públicas tienen la obligación de garantizar este derecho y de asegurar las condiciones concretas que permitan su ejercicio. ⁵⁴⁷ En este contexto, se sitúa el tema de la colaboración entre familia e institución escolar.

241 *Los padres tienen el derecho de fundar y sostener instituciones educativas.* Por su parte, las autoridades públicas deben cuidar que « las subvenciones estatales se repartan de tal manera que los padres sean verdaderamente libres para ejercer su derecho, sin tener que soportar cargas injustas. Los padres no deben soportar, directa o indirectamente, aquellas cargas suplementarias que impiden o limitan injustamente el ejercicio de esta libertad ». ⁵⁴⁸ Ha de considerarse una injusticia el rechazo de apoyo económico público a las escuelas no estatales que tengan necesidad de él y ofrezcan un servicio a la sociedad civil: « Cuando el Estado reivindica el monopolio escolar, va más allá de sus derechos y conculca la justicia... El Estado no puede, sin cometer injusticia, limitarse a tolerar las escuelas llamadas privadas. Éstas presentan un servicio público y tienen, por consiguiente, el derecho a ser ayudadas económicamente ». ⁵⁴⁹

242 *La familia tiene la responsabilidad de ofrecer una educación integral.* En efecto, la verdadera educación « se propone la formación de la persona humana en orden a su fin último y al bien de las sociedades, de las que el hombre es miembro y en cuyas responsabilidades participará cuando llegue a ser adulto ». ⁵⁵⁰ Esta integridad queda asegurada cuando —con el testimonio de vida y con la palabra— se educa a los hijos al diálogo, al encuentro, a la sociabilidad, a la legalidad, a la solidaridad y a la paz, mediante el cultivo de las virtudes fundamentales de la justicia y de la caridad. ⁵⁵¹

En la educación de los hijos, las funciones materna y paterna son igualmente necesarias. ⁵⁵² Por lo tanto, los padres deben obrar siempre conjuntamente. Ejercerán la autoridad con respeto y delicadeza, pero también con firmeza y vigor: debe ser una autoridad creíble, coherente, sabia y siempre orientada al bien integral de los hijos.

243 *Los padres tienen una particular responsabilidad en la esfera de la educación sexual.* Es de fundamental importancia, para un crecimiento armónico, que los hijos aprendan de modo ordenado y progresivo el significado de la sexualidad y aprendan a apreciar los valores humanos y morales a ella asociados: « Por los vínculos estrechos que hay entre la dimensión sexual de la persona y sus valores éticos, esta educación debe llevar a los hijos a conocer y estimar las normas morales como garantía necesaria y preciosa para un crecimiento personal y responsable en la sexualidad humana ». ⁵⁵³ Los padres tienen la obligación de verificar las modalidades en que se imparte la educación sexual en las instituciones educativas, con el fin de controlar que un tema tan importante y delicado sea tratado en forma apropiada.

d) **Dignidad y derechos de los niños**

244 *La doctrina social de la Iglesia indica constantemente la exigencia de respetar la dignidad de los niños.* « En la familia, comunidad de personas, debe reservarse una atención especialísima al niño, desarrollando una profunda estima por su dignidad personal, así como un gran respeto y un generoso servicio a sus derechos. Esto vale respecto a todo niño, pero adquiere una urgencia singular cuando el niño es pequeño y necesita de todo, está enfermo, delicado o es minusválido ». ⁵⁵⁴

Los derechos de los niños deben ser protegidos por los ordenamientos jurídicos. Es necesario, sobre todo, el reconocimiento público en todos los países del valor social de la infancia: « Ningún país del mundo, ningún sistema político, puede pensar en el propio futuro de modo diverso si no es a través de la imagen de estas nuevas generaciones, que tomarán de sus padres el múltiple patrimonio de los valores, de los deberes, de las aspiraciones de la Nación a la que pertenecen, junto con el de toda la familia humana ».⁵⁵⁵ El primer derecho del niño es « a nacer en una familia verdadera », ⁵⁵⁶ un derecho cuyo respeto ha sido siempre problemático y que hoy conoce nuevas formas de violación debidas al desarrollo de las técnicas genéticas.

245 *La situación de gran parte de los niños en el mundo dista mucho de ser satisfactoria, por la falta de condiciones que favorezcan su desarrollo integral, a pesar de la existencia de un específico instrumento jurídico internacional para tutelar los derechos del niño,*⁵⁵⁷ ratificado por la casi totalidad de los miembros de la comunidad internacional. Se trata de condiciones vinculadas a la carencia de servicios de salud, de una alimentación adecuada, de posibilidades de recibir un mínimo de formación escolar y de una casa. Siguen sin resolverse además algunos problemas gravísimos: el tráfico de niños, el trabajo infantil, el fenómeno de los « niños de la calle », el uso de niños en conflictos armados, el matrimonio de las niñas, la utilización de niños para el comercio de material pornográfico, incluso a través de los más modernos y sofisticados instrumentos de comunicación social. Es indispensable combatir, a nivel nacional e internacional, las violaciones de la dignidad de los niños y de las niñas causadas por la explotación sexual, por las personas dedicadas a la pedofilia y por las violencias de todo tipo infligidas a estas personas humanas, las más indefensas.⁵⁵⁸ Se trata de actos delictivos que deben ser combatidos eficazmente con adecuadas medidas preventivas y penales, mediante una acción firme por parte de las diversas autoridades.

IV.

LA

FAMILIA,

PROTAGONISTA DE LA VIDA SOCIAL:

a) Solidaridad familiar

246 *La subjetividad social de las familias, tanto individualmente como asociadas, se expresa también con manifestaciones de solidaridad y ayuda mutua, no sólo entre las mismas familias, sino también mediante diversas formas de participación en la vida social y política.* Se trata de la consecuencia de la realidad familiar fundada en el amor: naciendo del amor y creciendo en él, la solidaridad pertenece a la familia como elemento constitutivo y estructural. Es una solidaridad que puede asumir el rostro del servicio y de la atención a cuantos viven en la pobreza y en la indigencia, a los huérfanos, a los minusválidos, a los enfermos, a los ancianos, a quien está de luto, a cuantos viven en la confusión, en la soledad o en el abandono; una solidaridad que se abre a la acogida, a la tutela o a la adopción; que sabe hacerse voz ante las instituciones de cualquier situación de carencia, para que intervengan según sus finalidades específicas.

247 *Las familias, lejos de ser sólo objeto de la acción política, pueden y deben ser sujeto de esta actividad, movilizándose para « procurar que las leyes y las instituciones del Estado no sólo no ofendan, sino que sostengan y defiendan positivamente los derechos y deberes de la familia. En este sentido, las familias deben crecer en la conciencia de ser “protagonistas” de la llamada “política familiar” y asumir la responsabilidad de transformar la sociedad ».*⁵⁵⁹ Con este fin, se ha de reforzar el asociacionismo familiar: « Las familias tienen el derecho de formar asociaciones con otras familias e instituciones, con el fin de cumplir la tarea familiar de manera apropiada y eficaz, así como defender los derechos, fomentar el bien y representar los intereses de la familia. En el orden económico, social, jurídico y cultural, las familias y las asociaciones familiares deben ver reconocido su propio papel en la planificación y el desarrollo de programas que afectan a la vida familiar ».⁵⁶⁰

b) Familia, vida económica y trabajo

248 *La relación que se da entre la familia y la vida económica es particularmente significativa.* Por una parte, en efecto, la « *eco-nomía* » nació del trabajo doméstico: la casa ha sido por mucho tiempo, y todavía —en muchos lugares— lo sigue siendo, unidad de producción y centro de vida. El dinamismo de la vida económica, por otra parte, se desarrolla a partir de la iniciativa de las personas y se realiza, como círculos concéntricos, en redes cada vez más amplias de producción e intercambio de bienes y servicios, que involucran de forma creciente a las familias. La familia, por tanto, debe ser considerada protagonista esencial de la vida económica, orientada no por la lógica del mercado, sino según la lógica del compartir y de la solidaridad entre las generaciones.

249 *Una relación muy particular une a la familia con el trabajo: « La familia constituye uno de los puntos de referencia más importantes, según los cuales debe formarse el orden socio-ético del trabajo humano ».*⁵⁶¹ Esta relación hunde sus raíces en la conexión que existe entre la persona y su derecho a poseer el fruto de su trabajo y atañe no sólo a la persona como individuo, sino también como miembro de una familia, entendida como « *sociedad doméstica* ». ⁵⁶²

El trabajo es esencial en cuanto representa la condición que hace posible la fundación de una familia, cuyos medios de subsistencia se adquieren mediante el trabajo. El trabajo condiciona también el proceso de desarrollo de las personas, porque una familia afectada por la desocupación, corre el peligro de no realizar plenamente sus finalidades.⁵⁶³

La aportación que la familia puede ofrecer a la realidad del trabajo es preciosa, y por muchas razones, insustituible. Se trata de una contribución que se expresa tanto en términos económicos como a través de los vastos recursos de solidaridad que la familia posee. Estos últimos constituyen un apoyo importante para quien, en la familia, se encuentra sin trabajo o está buscando una ocupación. Pero más radicalmente aún, es una contribución que se realiza con la educación al sentido del trabajo y mediante el ofrecimiento de orientaciones y apoyos ante las mismas decisiones profesionales.

250 *Para tutelar esta relación entre familia y trabajo, un elemento importante que se ha de apreciar y salvaguardar es el salario familiar,* es decir, un salario suficiente que permita mantener y vivir dignamente a la familia.⁵⁶⁴ Este salario debe permitir un cierto ahorro que favorezca la adquisición de alguna forma de propiedad, como garantía de libertad. El derecho a la propiedad se encuentra estrechamente ligado a la existencia de la familia, que se protege de las necesidades gracias también al ahorro y a la creación de una propiedad familiar.⁵⁶⁵ Diversas pueden ser las formas de llevar a efecto el salario familiar. Contribuyen a determinarlo algunas medidas sociales importantes, como los subsidios familiares y otras prestaciones por las personas a cargo, así como la remuneración del trabajo en el hogar de uno de los padres.⁵⁶⁶

251 *En la relación entre la familia y el trabajo, una atención especial se reserva al trabajo de la mujer en la familia, o labores de cuidado familiar,* que implica también las responsabilidades del hombre como marido y padre. Las labores de cuidado familiar, comenzando por las de la madre, precisamente porque están orientadas y dedicadas al servicio de la calidad de la vida, constituyen un tipo de actividad laboral eminentemente personal y personalizante, que debe ser socialmente reconocida y valorada,⁵⁶⁷ incluso mediante una retribución económica al menos semejante a la de otras labores.⁵⁶⁸ Al mismo tiempo, es necesario que se eliminen todos los obstáculos que impiden a los esposos ejercer libremente su responsabilidad procreativa y, en especial, los que impiden a la mujer desarrollar plenamente sus funciones maternas.⁵⁶⁹

V. LA SOCIEDAD AL SERVICIO DE LA FAMILIA

252 *El punto de partida para una relación correcta y constructiva entre la familia y la sociedad es el reconocimiento de la subjetividad y de la prioridad social de la familia.* Esta íntima relación entre las dos « impone también que la sociedad no deje de cumplir su deber fundamental de respetar y promover la familia misma ». ⁵⁷⁰ La sociedad y, en especial, las instituciones estatales, —respetando la prioridad y « preeminencia » de la familia— están llamadas a *garantizar y favorecer la genuina identidad de la vida familiar* y a evitar y combatir todo lo que la altera y daña. Esto exige que la acción política y legislativa salvaguarde los valores de la familia, desde la promoción de la intimidad y la convivencia familiar, hasta el respeto de la vida naciente y la efectiva libertad de elección en la educación de los hijos. La sociedad y el Estado no pueden, por tanto, ni absorber ni sustituir, ni reducir la dimensión social de la familia; más bien deben honrarla, reconocerla, respetarla y promoverla según el *principio de subsidiaridad*.⁵⁷¹

253 *El servicio de la sociedad a la familia se concreta en el reconocimiento, el respeto y la promoción de los derechos de la familia.*⁵⁷² *Todo esto requiere la realización de auténticas y eficaces políticas familiares,* con intervenciones precisas, capaces de hacer frente a las necesidades que derivan de los derechos de la familia como tal. En este sentido, es necesario como requisito previo, esencial e irrenunciable, el *reconocimiento* —lo cual comporta la tutela, la valoración y la promoción— de la identidad de la familia, *sociedad natural fundada sobre el matrimonio*. Este reconocimiento establece una neta línea de demarcación entre la familia, entendida correctamente, y las otras formas de convivencia, que —por su naturaleza— no pueden merecer ni el nombre ni la condición de familia.

254 *El reconocimiento, por parte de las instituciones civiles y del Estado, de la prioridad de la familia sobre cualquier otra comunidad y sobre la misma realidad estatal, comporta superar las concepciones meramente individualistas y asumir la*

dimensión familiar como perspectiva cultural y política, irrenunciable en la consideración de las personas. Ello no se coloca como alternativa de los derechos que las personas poseen individualmente, sino más bien como su apoyo y tutela. Esta perspectiva hace posible elaborar criterios normativos para una solución correcta de los diversos problemas sociales, porque las personas no deben ser consideradas sólo singularmente, sino también en relación a sus propios núcleos familiares, cuyos valores específicos y exigencias han de ser tenidos en cuenta.

ANEXO TRES.

Fuente:

<http://www.filosofia.org/mfa/far864a.htm>

Pío IX

Encíclica *Quanta cura y Syllabus*

8 diciembre 1864.

(...)

§ VIII. Errores sobre el matrimonio cristiano:

LXV. No se puede en ninguna manera sufrir se diga que Cristo haya elevado el matrimonio a la dignidad de sacramento.

(Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851)

LXVI. El sacramento del matrimonio no es sino una cosa accesoria al contrato y separable de este, y el mismo sacramento consiste en la sola bendición nupcial.

(Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851)

LXVII. El vínculo del matrimonio no es indisoluble por derecho natural, y en varios casos puede sancionarse por la autoridad civil el divorcio propiamente dicho.

(Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851)
(Alocución *Acerbissimum*, 27 septiembre 1852)

LXVIII. La Iglesia no tiene la potestad de introducir impedimentos dirimentes del matrimonio, sino a la autoridad civil compete esta facultad, por la cual deben ser quitados los impedimentos existentes.

(Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851)

LXIX. La Iglesia comenzó en los siglos posteriores a introducir los impedimentos dirimentes, no por derecho propio, sino usando el que había recibido de la potestad civil.

(Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851)

LXX. Los canones tridentinos en que se impone excomunión a los que se atrevan a negar a la Iglesia la facultad de establecer los impedimentos dirimentes, o no son dogmáticos o han de entenderse de esta potestad recibida.

(Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851)

LXXI. La forma del Concilio Tridentino no obliga bajo pena de nulidad en aquellos lugares donde la ley civil prescriba otra forma y quiera que sea válido el matrimonio celebrado en esta nueva forma.

(Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851)

LXXII. Bonifacio VIII fue el primero que aseguró que el voto de castidad emitido en la ordenación hace nulo el matrimonio.

(Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851)

LXXIII. Por virtud de contrato meramente civil puede tener lugar entre los cristianos el verdadero matrimonio; y es falso que, o el contrato de matrimonio entre los cristianos es siempre sacramento, o que el contrato es nulo si se excluye el sacramento.

(Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851)
(Carta de S.S. Pío IX al Rey de Cerdeña, 9 septiembre 1852)
(Alocución *Acerbissimum*, 27 septiembre 1852)
(Alocución *Multis gravibusque*, 17 diciembre 1860)

LXXIV. Las causas matrimoniales y los esponsales por su naturaleza pertenecen al fuero civil.

(Letras Apostólicas *Ad Apostolicae*, 22 agosto 1851)
(Alocución *Acerbissimum*, 27 septiembre 1852)

N.B. Aquí se pueden dar por puestos los otros dos errores de la abolición del celibato de los clérigos, y de la preferencia del estado de matrimonio al estado de virginidad. Ambos han sido condenados, el primero de ellos en la Epístola Encíclica *Qui pluribus*, 9 de noviembre de 1846, y el segundo en las Letras Apostólicas *Multiplices inter*, 10 de junio de 1851.

ANEXO CUATRO.

Fuente:

http://w2.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_10021880_arcanum.html

CARTA ENCÍCLICA
ARCANUM DIVINAE SAPIENTIAE
DEL SUMO PONTÍFICE
LEÓN XIII
SOBRE LA FAMILIA

I. INTRODUCCIÓN

Restauración de todas las cosas en Cristo

1. El arcano designio de la sabiduría divina que Jesucristo, Salvador de los hombres, había de llevar a cabo en la tierra tuvo por finalidad restaurar El mismo divinamente por sí y en sí al mundo, que parecía estar envejeciendo. Lo que expresó en frase espléndida y profunda el apóstol San Pablo, cuando escribía a los efesios: «El sacramento de su voluntad..., restaurarlo todo en Cristo, lo que hay en el cielo y en la tierra»^[1]. Y, realmente, cuando Cristo Nuestro Señor decidió cumplir el mandato que recibiera del Padre, lo primero que hizo fue, despojándolas de su vejez, dar a todas las cosas una forma y una fisonomía nuevas. El mismo curó, en efecto, las heridas que había causado a la naturaleza humana el pecado del primer padre; restituyó a todos los hombres, por naturaleza hijos de ira, a la amistad con Dios; trajo a la luz de la verdad a los fatigados por una larga vida de errores; renovó en toda virtud a los que se hallaban plagados de toda impureza, y dio a los recobrados para la herencia de la felicidad eterna la esperanza segura de que su propio cuerpo, mortal y caduco, había de participar algún día de la inmortalidad y de la gloria celestial. Y para que unos tan singulares beneficios permanecieran sobre la tierra mientras hubiera hombres, constituyó a la Iglesia en vicaria de su misión y le mandó, mirando al futuro, que, si algo padeciera perturbación en la sociedad humana, lo ordenara; que, si algo estuviere caído, que lo levantara.

Influencia de la religión en el orden temporal

2. Mas, aunque esta divina restauración de que hemos hablado toca de una manera principal y directa a los hombres constituidos en el orden sobrenatural de la gracia, sus preciosos y saludables frutos han trascendido, de todos modos, al orden natural ampliamente; por lo cual han recibido perfeccionamiento notable en todos los aspectos tanto los individuos en particular cuanto la universal sociedad humana. Pues ocurrió, tan pronto como quedó establecido el orden cristiano de las cosas, que los individuos humanos aprendieran y se acostumbraran a confiar en la paternal providencia de Dios y a alimentar una esperanza, que no defrauda, de los auxilios celestiales; con lo que se consiguen la fortaleza, la moderación, la constancia, la tranquilidad del espíritu en paz y, finalmente, otras muchas preclaras virtudes e insignes hechos. Por lo que toca a la sociedad doméstica y civil, es admirable cuánto haya ganado en dignidad, en firmeza y honestidad. Se ha hecho más equitativa y respetable la autoridad de los príncipes, más pronta y más fácil la obediencia de los pueblos, más estrecha la unión entre los ciudadanos, más seguro el derecho de propiedad. La religión cristiana ha favorecido y fomentado en absoluto todas aquellas cosas que en la sociedad civil son consideradas como útiles, y hasta tal punto que, como dice San Agustín, aun cuando hubiera nacido exclusivamente para administrar y aumentar los bienes y comodidades de la vida terrena, no parece que hubiera podido ella misma aportar más en orden a una vida buena y feliz.

3. Pero no es nuestro propósito tratar ahora por completo de cada una de estas cosas; vamos a hablar sobre la sociedad doméstica, que tiene su principio y fundamento en el *matrimonio*.

II. EL MATRIMONIO CRISTIANO

Origen y propiedades

4. Para todos consta, venerables hermanos, cuál es el verdadero origen del matrimonio. Pues, a pesar de que los detractores de la fe cristiana traten de desconocer la doctrina constante de la Iglesia acerca de este punto y se esfuerzan ya desde tiempo por borrar la memoria de todos los siglos, no han logrado, sin embargo, ni extinguir ni siquiera debilitar la fuerza y la luz de la verdad. Recordamos cosas conocidas de todos y de que nadie duda: después que en el sexto día de la creación formó Dios al hombre del limo de

la tierra e infundió en su rostro el aliento de vida, quiso darle una compañera, sacada admirablemente del costado de él mismo mientras dormía. Con lo cual quiso el providentísimo Dios que aquella pareja de cónyuges fuera el natural principio de todos los hombres, o sea, de donde se propagara el género humano y mediante ininterrumpidas procreaciones se conservara por todos los tiempos. Y aquella unión del hombre y de la mujer, para responder de la mejor manera a los sapientísimos designios de Dios, manifestó desde ese mismo momento dos principalísimas propiedades, nobilísimas sobre todo y como impresadas y grabadas ante sí: la unidad y la perpetuidad. Y esto lo vemos declarado y abiertamente confirmado en el Evangelio por la autoridad divina de Jesucristo, que atestiguó a los judíos y a los apóstoles que el matrimonio, por su misma institución, sólo puede verificarse entre dos, esto es, entre un hombre y una mujer; que de estos dos viene a resultar como una sola carne, y que el vínculo nupcial está tan íntima y tan fuertemente atado por la voluntad de Dios, que por nadie de los hombres puede ser desatado o roto. Se unirá (el hombre) a su esposa y serán dos en una carne. Y así no son dos, sino una carne. Por consiguiente, lo que Dios unió, el hombre no lo separe[2].

Corrupción del matrimonio antiguo

5. Pero esta forma del matrimonio, tan excelente y superior, comenzó poco a poco a corromperse y desaparecer entre los pueblos gentiles; incluso entre los mismos hebreos pareció nublarse y oscurecerse. Entre éstos, en efecto, había prevalecido la costumbre de que fuera lícito al varón tener más de una mujer; y luego, cuando, por la dureza de corazón de los mismos[3], Moisés les permitió indulgentemente la facultad de repudio, se abrió la puerta a los divorcios. Por lo que toca a la sociedad pagana, apenas cabe creerse cuánto degeneró y qué cambios experimentó el matrimonio, expuesto como se hallaba al oleaje de los errores y de las más torpes pasiones de cada pueblo.

Todas las naciones parecieron olvidar, más o menos, la noción y el verdadero origen del matrimonio, dándose por doquiera leyes emanadas, desde luego, de la autoridad pública, pero no las que la naturaleza dicta. Ritos solemnes, instituidos al capricho de los legisladores, conferían a las mujeres el título honesto de esposas o el torpe de concubinas; se llegó incluso a que determinara la autoridad de los gobernantes a quiénes les estaba permitido contraer matrimonio y a quiénes no, leyes que conculcaban gravemente la equidad y el honor. La poligamia, la poliandria, el divorcio, fueron otras tantas causas, además, de que se relajara enormemente el vínculo conyugal. Gran desorden hubo también en lo que atañe a los mutuos derechos y deberes de los cónyuges, ya que el marido adquiriría el dominio de la mujer y muchas veces la despedía sin motivo alguno justo; en cambio, a él, entregado a una sensualidad desenfadada e indomable, le estaba permitido discurrir impunemente entre lupanares y esclavas, como si la culpa dependiera de la dignidad y no de la voluntad[4]. Imperando la licencia marital, nada era más miserable que la esposa, relegada a un grado de abyección tal, que se la consideraba como un mero instrumento para satisfacción del vicio o para engendrar hijos. Impudicamente se compraba y vendía a las que iban a casarse, cual si se tratara de cosas materiales[5], concediéndose a veces al padre y al marido incluso la potestad de castigar a la esposa con el último suplicio. La familia nacida de tales matrimonios necesariamente tenía que contarse entre los bienes del Estado o se hallaba bajo el dominio del padre, a quien las leyes facultaban, además, para proponer y concertar a su arbitrio los matrimonios de sus hijos y hasta para ejercer sobre los mismos la monstruosa potestad de vida y muerte.

Su ennoblecimiento por Cristo

6. Tan numerosos vicios, tan enormes ignominias como mancillaban el matrimonio, tuvieron, finalmente, alivio y remedio, sin embargo, pues Jesucristo, restaurador de la dignidad humana y perfeccionador de las leyes mosaicas, dedicó al matrimonio un no pequeño ni el menor de sus cuidados. Ennoblecí, en efecto, con su presencia las bodas de Caná de Galilea, inmortalizándolas con el primero de sus milagros[6], motivo por el que, ya desde aquel momento, el matrimonio parece haber sido perfeccionado con principios de nueva santidad. Restituyó luego el matrimonio a la nobleza de su primer origen, ya reprobando las costumbres de los hebreos, que abusaban de la pluralidad de mujeres y de la facultad de repudio, ya sobre todo mandando que nadie desatara lo que el mismo Dios había atado con un vínculo de unión perpetua. Por todo ello, después de refutar las objeciones fundadas en la ley mosaica, revistiéndose de la dignidad de legislador supremo, estableció sobre el matrimonio esto: «Os digo, pues, que todo el que abandona a su mujer, a no ser por causa de fornicación, y toma otra, adultera; y el que toma a la abandonada, adultera[7].

Transmisión de su doctrina por los apóstoles

7. Cuanto por voluntad de Dios ha sido decretado y establecido sobre los matrimonios, sin embargo, nos lo han transmitido por escrito y más claramente los apóstoles, mensajeros de las leyes divinas. Y dentro del magisterio apostólico, debe considerarse lo que los Santos Padres, los concilios y la tradición de la Iglesia universal han enseñado siempre[8], esto es, que Cristo Nuestro Señor elevó el matrimonio a la dignidad de sacramento, haciendo al mismo tiempo que los cónyuges, protegidos y auxiliados por la gracia celestial conseguida por los méritos de El, alcanzasen en el matrimonio mismo la santidad, y no sólo perfeccionando en éste, admirablemente concebido a semejanza de la mística unión de Cristo con la Iglesia, el amor que brota de la naturaleza[9], sino también robusteciendo la unión, ya de suyo irrompible, entre marido y mujer con un más fuerte vínculo de caridad. «Maridos —dice el apóstol San Pablo—, amad a vuestras mujeres igual que Cristo amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella, para santificarla... Los maridos deben amar a sus mujeres como a sus propios cuerpos..., ya que nadie aborrece jamás su propia carne, sino que la nutre y la abriga, como Cristo también a la Iglesia; porque somos miembros de su cuerpo, de su carne y de sus huesos. Por esto dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su esposa y serán dos en una carne. Sacramento grande es éste; pero os lo digo: en Cristo y en la Iglesia[10]. Por magisterio de los apóstoles sabemos igualmente que Cristo mandó que la unidad y la perpetua estabilidad, propias del matrimonio desde su mismo origen, fueran sagradas y por siempre inviolables. «A los casados —dice el mismo San Pablo— les mando, no yo, sino el Señor, que la mujer no se aparte de su marido; y si se apartare, que permanezca sin casarse o que se reconcilie con su marido»[11]. Y de nuevo: «La mujer está ligada a su ley mientras viviere su marido; y si su marido muere, queda libre»[12]. Es por estas causas que el matrimonio es «sacramento grande y entre todos honorable»[13], piadoso, casto, venerable, por ser imagen y representación de cosas altísimas.

La finalidad del matrimonio en el cristianismo

8. Y no se limita sólo a lo que acabamos de recordar su excelencia y perfección cristiana. Pues, en primer lugar, se asignó a la sociedad conyugal una finalidad más noble y más excelsa que antes, porque se determinó que era misión suya no sólo la propagación del género humano, sino también la de engendrar la prole de la Iglesia, conciudadanos de los santos y domésticos de Dios[14], esto es, la procreación y educación del pueblo para el culto y religión del verdadero Dios y de Cristo nuestro Salvador[15]. En segundo lugar, quedaron definidos íntegramente los deberes de ambos cónyuges, establecidos perfectamente sus derechos. Es decir, que es necesario que se hallen siempre dispuestos de tal modo que entiendan que mutuamente se deben el más grande amor, una constante fidelidad y una solícita y continua ayuda. El marido es el jefe de la familia y cabeza de la mujer, la cual, sin embargo, puesto que es carne de su carne y hueso de sus huesos, debe someterse y obedecer al marido, no a modo de esclava, sino de compañera; esto es, que a la obediencia prestada no le falten ni la honestidad ni la dignidad. Tanto en el que manda como en la que obedece, dado que ambos son imagen, el uno de Cristo y el otro de la Iglesia, sea la caridad reguladora constante del deber. Puesto que el marido es cabeza de la mujer, como Cristo es cabeza de la Iglesia... Y así como la Iglesia está sometida a Cristo, así también las mujeres a sus maridos en todo[16]. Por lo que toca a los hijos, deben éstos someterse y obedecer a sus padres y honrarlos por motivos de conciencia; y los padres, a su vez, es necesario que consagren todos sus cuidados y pensamientos a la protección de sus hijos, y principalísimamente a educarlos en la virtud: Padres..., educad (a vuestros hijos) en la disciplina y en el respeto del Señor[17]. De lo que se infiere que los deberes de los cónyuges no son ni pocos ni leves; mas para los esposos buenos, a causa de la virtud que se percibe del sacramento, les serán no sólo tolerables, sino incluso gratos.

La potestad de la Iglesia

9. Cristo, por consiguiente, habiendo renovado el matrimonio con tal y tan grande excelencia, confió y encomendó toda la disciplina del mismo a la Iglesia. La cual ejerció en todo tiempo y lugar su potestad sobre los matrimonios de los cristianos, y la ejerció de tal manera que dicha potestad apareciera como propia suya, y no obtenida por concesión de los hombres, sino recibida de Dios por voluntad de su fundador. Es de sobra conocido por todos, para que se haga necesario demostrarlo, cuántos y qué vigilantes cuidados haya puesto para conservar la santidad del matrimonio a fin de que éste se mantuviera incólume. Sabemos, en efecto, con toda certeza, que los amores disolutos y libres fueron condenados por sentencia del concilio de Jerusalén[18]; que un ciudadano incestuoso de Corinto fue condenado por

autoridad de San Pablo[19]; que siempre fueron rechazados y combatidos con igual vigor los intentos de muchos que atacaban el matrimonio cristiano: los gnósticos, los maniqueos y los montanistas en los orígenes del cristianismo; y, en nuestros tiempos, los mormones, los sansimonianos, los falansterianos y los comunistas. Quedó igualmente establecido un mismo y único derecho imparcial del matrimonio para todos, suprimida la antigua diferencia entre esclavos y libres[20]; igualados los derechos del marido y de la mujer, pues, como decía San Jerónimo, entre nosotros, lo que no es lícito a las mujeres, justamente tampoco es lícito a los maridos, y una misma obligación es de igual condición para los dos[21]; consolidados de una manera estable esos mismos derechos por la correspondencia en el amor y por la reciprocidad de los deberes; asegurada y reivindicada la dignidad de la mujer; prohibido al marido castigar a la adúltera con la muerte[22] y violar libidinosa o impúdicamente la fidelidad jurada. Y es grande también que la Iglesia limitara, en cuanto fue conveniente, la potestad de los padres de familia, a fin de que no restaran nada de la justa libertad a los hijos o hijas que desearan casarse[23]; prohibiera los matrimonios entre parientes y afines de determinados grados[24], con objeto de que el amor sobrenatural de los cónyuges se extendiera por un más ancho campo; cuidara de que se prohibieran en los matrimonios, hasta donde fuera posible, el error, la violencia y el fraude[25], y ordenara que se protegieran la santa honestidad del tálamo, la seguridad de las personas[26], el decoro de los matrimonios[27] y la integridad de la religión[28]. En fin, defendió con tal vigor, con tan previsoras leyes esta divina institución, que ningún observador imparcial de la realidad podrá menos que reconocer que, también por lo que se refiere al matrimonio, el mejor custodio y defensor del género humano es la Iglesia, cuya sabiduría ha triunfado del tiempo, de las injurias de los hombres y de las vicisitudes innumerables de las cosas.

III. ATAQUES DE QUE ES OBJETO

Negación de la potestad de la Iglesia

10. No faltan, sin embargo, quienes, ayudados por el enemigo del género humano, igual que con incalificable ingratitud rechazan los demás beneficios de la redención, desprecian también o tratan de desconocer en absoluto la restauración y elevación del matrimonio. Fue falta de no pocos entre los antiguos haber sido enemigos en algo del matrimonio; pero es mucho más grave en nuestros tiempos el pecado de aquellos que tratan de destruir totalmente su naturaleza, perfecta y completa en todas sus partes. La causa de ello reside principalmente en que, imbuidos en las opiniones de una filosofía falsa y por la corrupción de las costumbres, muchos nada toleran menos que someterse y obedecer, trabajando denodadamente, además, para que no sólo los individuos, sino también las familias y hasta la sociedad humana entera desoiga soberbiamente el mandato de Dios. Ahora bien: hallándose la fuente y el origen de la sociedad humana en el matrimonio, les resulta insufrible que el mismo esté bajo la jurisdicción de la Iglesia y tratan, por el contrario, de despojarlo de toda santidad y de reducirlo al círculo verdaderamente muy estrecho de las cosas de institución humana y que se rigen y administran por el derecho civil de las naciones. De donde necesariamente había de seguirse que atribuyeran todo derecho sobre el matrimonio a los poderes estatales, negándose en absoluto a la Iglesia, la cual, si en un tiempo ejerció tal potestad, esto se debió a indulgencia de los príncipes o fue contra derecho. Y ya es tiempo, dicen, que los gobernantes del Estado reivindiquen enérgicamente sus derechos y reglamenten a su arbitrio cuanto se refiere al matrimonio. De aquí han nacido los llamados matrimonios civiles, de aquí esas conocidas leyes sobre las causas que impiden los matrimonios; de aquí esas sentencias judiciales acerca de si los contratos conyugales fueron celebrados válidamente o no. Finalmente, vemos que le ha sido arrebatada con tanta saña a la Iglesia católica toda potestad de instituir y dictar leyes sobre este asunto, que ya no se tiene en cuenta para nada ni su poder divino ni sus previsoras leyes, con las cuales vivieron durante tanto tiempo unos pueblos, a los cuales llegó la luz de la civilización juntamente con la sabiduría cristiana.

Carácter religioso del matrimonio

11. Los *naturalistas* y todos aquellos que se glorían de rendir culto sobre todo al numen popular y se esfuerzan en divulgar por todas las naciones estas perversas doctrinas, no pueden verse libres de la acusación de falsedad. En efecto, teniendo el matrimonio por su autor a Dios, por eso mismo hay en él algo de sagrado y religioso, no adventicio, sino ingénito; no recibido de los hombres, sino radicado en la naturaleza. Por ello, Inocencio III[29] y Honorio III[30], predecesores nuestros, han podido afirmar, no sin razón ni temerariamente, que el sacramento del matrimonio existe entre fieles e infieles. Nos dan testimonio de ello tanto los monumentos de la antigüedad cuanto las costumbres e instituciones de los

pueblos que anduvieron más cerca de la civilización y se distinguieron por un conocimiento más perfecto del derecho y de la equidad: consta que en las mentes de todos éstos se hallaba informado y anticipado que, cuando se pensaba en el matrimonio, se pensaba en algo que implicaba religión y santidad. Por esta razón, las bodas acostumbraron a celebrarse frecuentemente entre ellos, no sin las ceremonias religiosas, mediante la autorización de los pontífices y el ministerio de los sacerdotes. ¡Tan gran poder tuvieron en estos ánimos carentes de la doctrina celestial la naturaleza de las cosas, la memoria de los orígenes y la conciencia del género humano! Por consiguiente, siendo el matrimonio por su virtud, por su naturaleza, de suyo algo sagrado, lógico es que se rija y se gobierne no por autoridad de príncipes, sino por la divina autoridad de la Iglesia, la única que tiene el magisterio de las cosas sagradas. Hay que considerar después la dignidad del sacramento, con cuya adición los matrimonios cristianos quedan sumamente ennoblecidos. Ahora bien: estatuir y mandar en materia de sacramentos, por voluntad de Cristo, sólo puede y debe hacerlo la Iglesia, hasta el punto de que es totalmente absurdo querer trasladar aun la más pequeña parte de este poder a los gobernantes civiles. Finalmente, es grande el peso y la fuerza de la historia, que clarísimamente nos enseña que la potestad legislativa y judicial de que venimos hablando fue ejercida libre y constantemente por la Iglesia, aun en aquellos tiempos en que torpe y neciamente se supone que los poderes públicos consentían en ello o transigían. ¡Cuán increíble, cuán absurdo que Cristo Nuestro Señor hubiera condenado la inveterada corruptela de la poligamia y del repudio con una potestad delegada en El por el procurador de la provincia o por el rey de los judíos! ¡O que el apóstol San Pablo declarara ilícitos el divorcio y los matrimonios incestuosos por cesión o tácito mandato de Tiberio, de Calígula o de Nerón! Jamás se logrará persuadir a un hombre de sano entendimiento que la Iglesia llegara a promulgar tantas leyes sobre la santidad y firmeza del matrimonio[31], sobre los matrimonios entre esclavos y libres[32], con una facultad otorgada por los emperadores romanos, enemigos máximos del cristianismo, cuyo supremo anhelo no fue otro que el de aplastar con la violencia y la muerte la naciente religión de Cristo; sobre todo cuando el derecho emanado de la Iglesia se apartaba del derecho civil, hasta el punto de que Ignacio Mártir[33], Justino[34], Atenágoras[35] y Tertuliano[36] condenaban públicamente como injustos y adúlteros algunos matrimonios que, por el contrario, amparaban las leyes imperiales. Y cuando la plenitud del poder vino a manos de los emperadores cristianos, los Sumos Pontífices y los obispos reunidos en los concilios prosiguieron, siempre con igual libertad y conciencia de su derecho, mandando y prohibiendo en materia de matrimonios lo que estimaron útil y conveniente según los tiempos, sin preocuparles discrepar de las instituciones civiles. Nadie ignora cuántas instituciones, frecuentemente muy en desacuerdo con las disposiciones imperiales, fueron dictadas por los prelados de la Iglesia sobre los impedimentos de vínculo, de voto, de disparidad de culto, de consanguinidad, de crimen, de honestidad pública en los concilios Iliberitano[37], Arelatense[38], Calcedonense[39], Milevitano II[40] y otros. Y ha estado tan lejos de que los príncipes reclamaran para sí la potestad sobre el matrimonio cristiano, que antes bien han reconocido y declarado que, cuanta es, corresponde a la Iglesia. En efecto, Honorio, Teodosio el Joven y Justiniano[41] no han dudado en manifestar que, en todo lo referente a matrimonios, no les era lícito ser otra cosa que custodios y defensores de los sagrados cánones. Y si dictaminaron algo acerca de impedimentos matrimoniales, hicieron saber que no procedían contra la voluntad, sino con el permiso y la autoridad de la Iglesia[42], cuyo parecer acostumbraron a consultar y aceptar reverentemente en las controversias sobre la honestidad de los nacimientos[43], sobre los divorcios[44] y, finalmente, sobre todo lo relacionado de cualquier modo con el vínculo conyugal[45]. Con el mejor derecho, por consiguiente, se definió en el concilio Tridentino que es potestad de la Iglesia establecer los impedimentos dirimentes del matrimonio[46] y que las causas matrimoniales son de la competencia de los jueces eclesiásticos[47].

Intento de separar contrato y sacramento

12. Y no se le ocurra a nadie aducir aquella decantada distinción de los regalistas entre el contrato nupcial y el sacramento, inventada con el propósito de adjudicar al poder y arbitrio de los príncipes la jurisdicción sobre el contrato, reservando a la Iglesia la del sacramento. Dicha distinción o, mejor dicho, partición no puede probarse, siendo cosa demostrada que en el matrimonio cristiano el contrato es inseparable del sacramento. Cristo Nuestro Señor, efectivamente, enriqueció con la dignidad de sacramento el matrimonio, y el matrimonio es ese mismo contrato, siempre que se haya celebrado legítimamente. Añádese a esto que el matrimonio es sacramento porque es un signo sagrado y eficiente de gracia y es

imagen de la unión mística de Cristo con la Iglesia. Ahora bien: la forma y figura de esta unión está expresada por ese mismo vínculo de unión suma con que se ligan entre sí el marido y la mujer, y que no es otra cosa sino el matrimonio mismo. Así, pues, queda claro que todo matrimonio legítimo entre cristianos es en sí y por sí sacramento y que nada es más contrario a la verdad que considerar el sacramento como un cierto ornato sobreañadido o como una propiedad extrínseca, que quepa distinguir o separar del contrato, al arbitrio de los hombres. Ni por la razón ni por la historia se prueba, por consiguiente, que la potestad sobre los matrimonios de los cristianos haya pasado a los gobernantes civiles. Y si en esto ha sido violado el derecho ajeno, nadie podrá decir, indudablemente, que haya sido violado por la Iglesia

Los principios del naturalismo

13. ¡Ojalá que los oráculos de los naturalistas, así como están llenos de falsedad y de injusticia, estuvieran también vacíos de daños y calamidades! Pero es fácil ver cuánto perjuicio ha causado la profanación del matrimonio y lo que aún reportará a toda la sociedad humana. En un principio fue divinamente establecida la ley de que las cosas hechura de Dios o de la naturaleza nos resultaran tanto más útiles y saludables cuanto se conservaran más íntegras e inmutables en su estado nativo, puesto que Dios, creador de todas las cosas, supo muy bien qué convendría a la estructura y conservación de las cosas singulares, y las ordenó todas en su voluntad y en su mente de tal manera que cada cual llegara a tener su más adecuada realización. Ahora bien: si la irreflexión de los hombres o su maldad se empeñara en torcer o perturbar un orden tan providentísimamente establecido, entonces las cosas más sabias y provechosamente instituidas o comienzan a convertirse en un obstáculo o dejan de ser provechosas, ya por haber perdido en el cambio su poder de ayudar, ya porque Dios mismo quiera castigar la soberbia y el atrevimiento de los mortales. Ahora bien: los que niegan que el matrimonio sea algo sagrado y, despojándolo de toda santidad, lo arrojan al montón de las cosas humanas, éstos pervierten los fundamentos de la naturaleza, se oponen a los designios de la divina Providencia y destruyen, en lo posible, lo instituido. Por ello, nada tiene de extrañar que de tales insensatos e impíos principios resulte una tal cosecha de males, que nada pueda ser peor para la salvación de las almas y el bienestar de la república.

Frutos del matrimonio cristiano

14. Si se considera a qué fin tiende la divina institución del matrimonio, se verá con toda claridad que Dios quiso poner en él las fuentes ubérrimas de la utilidad y de la salud públicas. Y no cabe la menor duda de que, aparte de lo relativo a la propagación del género humano, tiende también a hacer mejor y más feliz la vida de los cónyuges; y esto por muchas razones, a saber: por la ayuda mutua en el remedio de las necesidades, por el amor fiel y constante, por la comunidad de todos los bienes y por la gracia celestial que brota del sacramento. Es también un medio eficazísimo en orden al bienestar familiar, ya que los matrimonios, siempre que sean conformes a la naturaleza y estén de acuerdo con los consejos de Dios, podrán de seguro robustecer la concordia entre los padres, asegurar la buena educación de los hijos, moderar la patria potestad con el ejemplo del poder divino, hacer obedientes a los hijos para con sus padres, a los sirvientes respecto de sus señores. De unos matrimonios así, las naciones podrán fundadamente esperar ciudadanos animados del mejor espíritu y que, acostumbrados a reverenciar y amar a Dios, estimen como deber suyo obedecer a los que justa y legítimamente mandan amar a todos y no hacer daño a nadie.

La ausencia de religión en el matrimonio

15. Estos tan grandes y tan valiosos frutos produjo realmente el matrimonio mientras conservó sus propiedades de santidad, unidad y perpetuidad, de las que recibe toda su fructífera y saludable eficacia; y no cabe la menor duda de que los hubiera producido semejantes e iguales si siempre y en todas partes se hubiera hallado bajo la potestad y celo de la Iglesia, que es la más fiel conservadora y defensora de tales propiedades. Mas, al surgir por doquier el afán de sustituir por el humano los derechos divino y natural, no sólo comenzó a desvanecerse la idea y la noción elevadísima a que la naturaleza había impreso y como grabado en el ánimo de los hombres, sino que incluso en los mismos matrimonios entre cristianos, por perversión humana, se ha debilitado mucho aquella fuerza procreadora de tan grandes bienes. ¿Qué de bueno pueden reportar, en efecto, aquellos matrimonios de los que se halla ausente la religión cristiana, que es madre de todos los bienes, que nutre las más excelsas virtudes, que excita e impele a cuanto puede

honrar a un ánimo generoso y noble? Desterrada y rechazada la religión, por consiguiente, sin otra defensa que la bien poco eficaz honestidad natural, los matrimonios tienen que caer necesariamente de nuevo en la esclavitud de la naturaleza viciada y de la peor tiranía de las pasiones. De esta fuente han manado múltiples calamidades, que han influido no sólo sobre las familias, sino incluso sobre las sociedades, ya que, perdido el saludable temor de Dios y suprimido el cumplimiento de los deberes, que jamás en parte alguna ha sido más estricto que en la religión cristiana, con mucha frecuencia ocurre, cosa fácil en efecto, que las cargas y obligaciones del matrimonio parezcan apenas soportables y que muchos ansíen liberarse de un vínculo que, en su opinión, es de derecho humano y voluntario, tan pronto como la incompatibilidad de caracteres, o las discordias, o la violación de la fidelidad por cualquiera de ellos, o el consentimiento mutuo u otras causas aconsejen la necesidad de separarse. Y si entonces los códigos les impiden dar satisfacción a su libertinaje, se revuelven contra las leyes, motejándolas de inicuas, de inhumanas y de contrarias al derecho de ciudadanos libres, pidiendo, por lo mismo, que se vea de desearlas y derogarlas y de decretar otra más humana en que sean lícitos los divorcios.

16. Los legisladores de nuestros tiempos, confesándose partidarios y amantes de los mismos principios de derecho, no pueden verse libres, aun queriéndolo con todas sus fuerzas, de la mencionada perversidad de los hombres; hay, por tanto, que ceder a los tiempos y conceder la facultad de divorcio. Lo mismo que la propia historia testifica. Dejando a un lado, en efecto, otros hechos, al finalizar el pasado siglo, en la no tanto revolución cuanto conflagración francesa, cuando, negado Dios, se profanaba todo en la sociedad, entonces se accedió, al fin, a que las separaciones conyugales fueran ratificadas por las leyes. Y muchos propugnan que esas mismas leyes sean restablecidas en nuestros tiempos, pues quieren apartar en absoluto a Dios y a la Iglesia de la sociedad conyugal, pensando neciamente que el remedio más eficaz contra la creciente corrupción de las costumbres debe buscarse en semejantes leyes.

Males del divorcio

17. Realmente, apenas cabe expresar el cúmulo de males que el divorcio lleva consigo. Debido a él, las alianzas conyugales pierden su estabilidad, se debilita la benevolencia mutua, se ofrecen peligrosos incentivos a la infidelidad, se malogra la asistencia y la educación de los hijos, se da pie a la disolución de la sociedad doméstica, se siembran las semillas de la discordia en las familias, se empequeñece y se deprime la dignidad de las mujeres, que corren el peligro de verse abandonadas así que hayan satisfecho la sensualidad de los maridos. Y puesto que, para perder a las familias y destruir el poderío de los reinos, nada contribuye tanto como la corrupción de las costumbres, fácilmente se verá cuán enemigo es de la prosperidad de las familias y de las naciones el divorcio, que nace de la depravación moral de los pueblos, y, conforme atestigua la experiencia, abre las puertas y lleva a las más relajadas costumbres de la vida privada y pública. Y se advertirá que son mucho más graves estos males si se considera que, una vez concedida la facultad de divorciarse, no habrá freno suficientemente poderoso para contenerla dentro de unos límites fijos o previamente establecidos. Muy grande es la fuerza del ejemplo, pero es mayor la de las pasiones: con estos incentivos tiene que suceder que el prurito de los divorcios, cundiendo más de día en día, invada los ánimos de muchos como una contagiosa enfermedad o como un torrente que se desborda rotos los diques.

Su confirmación por los hechos

18. Todas estas cosas son ciertamente claras de suyo; pero con el renovado recuerdo de los hechos se harán más claras todavía. Tan pronto como la ley franqueó seguro camino al divorcio, aumentaron enormemente las disensiones, los odios y las separaciones, siguiéndose una tan espantosa relajación moral, que llegaron a arrepentirse hasta los propios defensores de tales separaciones; los cuales, de no haber buscado rápidamente el remedio en la ley contraria, era de temer que se precipitara en la ruina la propia sociedad civil. Se dice que los antiguos romanos se horrorizaron ante los primeros casos de divorcio; tardó poco, sin embargo, en comenzar a embotarse en los espíritus el sentido de la honestidad, a languidecer el pudor que modera la sensualidad, a quebrantarse la fidelidad conyugal en medio de tamaña licencia, hasta el punto de que parece muy verosímil lo que se lee en algunos autores: que las mujeres introdujeron la costumbre de contarse los años no por los cambios de cónsules, sino de maridos. Los protestantes, de igual modo, dictaron al principio leyes autorizando el divorcio en determinadas causas, pocas desde luego; pero ésas, por afinidad entre cosas semejantes, es sabido que se multiplicaron tanto entre alemanes, americanos y otros, que los hombres sensatos pensarán en que había de lamentarse

grandemente la inmensa depravación moral y la intolerable torpeza de las leyes. Y no ocurrió de otra manera en las naciones católicas, en las que, si alguna vez se dio lugar al divorcio, la muchedumbre de los males que se siguió dejó pequeños los cálculos de los gobernantes. Pues fue crimen de muchos inventar todo género de malicias y de engaños y recurrir a la crueldad, a las injurias y al adulterio al objeto de alegar motivos con que disolver impunemente el vínculo conyugal, de que ya se habían hastiado, y esto con tan grave daño de la honestidad pública, que públicamente se llegara a estimar de urgente necesidad entregarse cuanto antes a la enmienda de tales leyes. ¿Y quién podrá dudar de que los resultados de las leyes protectoras del divorcio habrían de ser igualmente lamentables y calamitosas si llegaran a establecerse en nuestros días? No se halla ciertamente en los proyectos ni en los decretos de los hombres una potestad tan grande como para llegar a cambiar la índole ni la estructura natural de las cosas; por ello interpretan muy desatinadamente el bienestar público quienes creen que puede trastocarse impunemente la verdadera estructura del matrimonio y, prescindiendo de toda santidad, tanto de la religión cuanto del sacramento, parecen querer rehacer y reformar el matrimonio con mayor torpeza todavía que fue costumbre en las mismas instituciones paganas. Por ello, si no cambian estas maneras de pensar, tanto las familias cuanto la sociedad humana vivirán en constante temor de verse arrastradas lamentablemente a ese peligro y ruina universal, que desde hace ya tiempo vienen proponiendo las criminales hordas de socialistas y comunistas. En esto puede verse cuán equivocado y absurdo sea esperar el bienestar público del divorcio, que, todo lo contrario, arrastra a la sociedad a una ruina segura.

Conducta de la Iglesia frente al divorcio

19. Hay que reconocer, por consiguiente, que la Iglesia católica, atenta siempre a defender la santidad y la perpetuidad de los matrimonios, ha servido de la mejor manera al bien común de todos los pueblos, y que se le debe no pequeña gratitud por sus públicas protestas, en el curso de los últimos cien años, contra las leyes civiles que pecaban gravemente en esta materia[48]; por su anatema dictado contra la detestable herejía de los protestantes acerca de los divorcios y repudios[49]; por haber condenado de muchas maneras la separación conyugal en uso entre los griegos[50]; por haber declarado nulos los matrimonios contraídos con la condición de disolverlos en un tiempo dado[51]; finalmente, por haberse opuesto ya desde los primeros tiempos alas leyes imperiales que amparaban perniciosamente los divorcios y repudios[52]. Además, cuantas veces los Sumos Pontífices resistieron a poderosos príncipes, los cuales pedían incluso con amenazas que la Iglesia ratificara los divorcios por ellos efectuados, otras tantas deben ser considerados como defensores no sólo de la integridad de la religión, sino también de la civilización de los pueblos. A este propósito, la posteridad toda verá con admiración los documentos reveladores de un espíritu invicto, dictados: por Nicolás II contra Lotario; por Urbano II y Pascual II contra Felipe I, rey de Francia; por Celestino III e Inocencio III contra Felipe II, príncipe de Francia; por Clemente VII y Paulo III contra Enrique VIII, y, finalmente, por el santo y valeroso pontífice Pío VII contra Napoleón, engreído por su prosperidad y por la magnitud de su Imperio.

IV. LOS REMEDIOS

El poder civil

20. Siendo las cosas así, los gobernantes y estadistas, de haber querido seguirlos dictados de la razón, de la sabiduría y de la misma utilidad de los pueblos, debieron preferir que las sagradas leyes sobre el matrimonio permanecieran intactas y prestar a la Iglesia la oportuna ayuda para tutela de las costumbres y prosperidad de las familias, antes que constituirse en sus enemigos y acusarla falsa e inicua mente de haber violado el derecho civil.

21. Y esto con tanta mayor razón cuanto que la Iglesia, igual que no puede apartarse en cosa alguna del cumplimiento de su deber y de la defensa de su derecho, así suele ser, sobre todo, propensa a la benignidad y a la indulgencia en todo lo que sea compatible con la integridad de sus derechos y con la santidad de sus deberes. Por ello jamás dictaminó nada sobre matrimonios sin tener en cuenta el estado de la comunidad y las condiciones de los pueblos, mitigando en más de una ocasión, en cuanto le fue posible, lo establecido en sus leyes, cuando hubo causas justas y graves para tal mitigación. Tampoco ignora ni niega que el sacramento del matrimonio, encaminado también a la conservación y al incremento de la sociedad humana, tiene parentesco y vinculación con cosas humanas, consecuencias indudables del matrimonio, pero que caen del lado de lo civil y respecto de las cuales con justa competencia legislan y entienden los gobernantes del Estado.

El poder eclesiástico

22. Nadie duda que el fundador de la Iglesia, nuestro Señor Jesucristo, quiso que la potestad sagrada fuera distinta de la civil, y libres y expeditas cada una de ellas en el desempeño de sus respectivas funciones; pero con este aditamento: que a las dos conviene y a todos los hombres interesa que entre las dos reinen la unión y la concordia, y que en aquellas cosas que, aun cuando bajo aspectos diversos, son de derecho y juicio común, una, la que tiene a su cargo las cosas humanas, dependa oportuna y convenientemente de la otra, a que se han confiado las cosas celestiales. En una composición y casi armonía de esta índole se contiene no sólo la mejor relación entre las potestades, sino también el modo más conveniente y eficaz de ayuda al género humano, tanto en lo que se refiere a los asuntos de esta vida cuanto en lo tocante a la esperanza de la salvación eterna. En efecto, así como la inteligencia de los hombres, según hemos expuesto en anteriores encíclicas, si está de acuerdo con la fe cristiana, gana mucho en nobleza y en vigor para desechar los errores, y, a su vez, la fe recibe de ella no pequeña ayuda, de igual manera, si la potestad civil se comporta amigablemente con la Iglesia, las dos habrán de salir grandemente gananciosas. La dignidad de la una se enaltece, y yendo por delante la religión, jamás será injusto su mandato; la otra obtendrá medios de tutela y de defensa para el bien común de los fieles.

23. Nos, por consiguiente, movidos por esta consideración de las cosas, con el mismo afecto que otras veces lo hemos hecho, invitamos de nuevo con toda insistencia en la presente a los gobernantes a estrechar la concordia y la amistad, y somos Nos el primero en tender, con paternal benevolencia, nuestra diestra con el ofrecimiento del auxilio de nuestra suprema potestad, tanto más necesario en estos tiempos cuanto que el derecho de mandar, cual si hubiera recibido una herida, se halla debilitado en la opinión de los hombres. Ardiendo ya los ánimos en el más osado libertinaje y vilipendiando con criminal audacia todo yugo de autoridad, por legítima que sea; la salud pública postula que las fuerzas de las dos potestades se unan para impedir los daños que amenazan no sólo a la Iglesia, sino también a la sociedad civil.

Exhortación a los obispos

24. Mas, al mismo tiempo que aconsejamos insistentemente la amigable unión de las voluntades y suplicamos a Dios, príncipe de la paz, que infunda en los ánimos de todos los hombres el amor de la concordia, no podemos menos de incitar, venerables hermanos, exhortándoos una y otra vez, vuestro ingenio, vuestro celo y vigilancia, que sabemos que es máxima en vosotros. En cuanto esté a vuestro alcance, con todo lo que pueda vuestra autoridad, trabajad para que entre las gentes confiadas a vuestra vigilancia se mantenga íntegra e incorruptible la doctrina que enseñaron Cristo Nuestro Señor y los apóstoles, intérpretes de la voluntad divina, y que la Iglesia católica observó religiosamente ella misma y mandó que en todos los tiempos observaran los fieles cristianos.

25. Tomaos el mayor cuidado de que los pueblos abunden en los preceptos de la sabiduría cristiana y no olviden jamás que el matrimonio no fue instituido por voluntad de los hombres, sino en el principio por autoridad y disposición de Dios, y precisamente bajo esta ley, de que sea de uno con una; y que Cristo, autor de la Nueva Alianza, lo elevó de menester de naturaleza a sacramento y que, por lo que atañe al vínculo, atribuyó la potestad legislativa y judicial a su Iglesia. Acerca de esto habrá que tener mucho cuidado de que las mentes no se vean arrastradas por las falaces conclusiones de los adversarios, según los cuales esta potestad le ha sido quitada a la Iglesia. Todos deben igualmente saber que, si se llevara a cabo entre fieles una unión de hombre con mujer fuera del sacramento, tal unión carece de toda fuerza y razón de legítimo matrimonio; y que, aun cuando se hubiera verificado convenientemente conforme a las leyes del país, esto no pasaría de ser una práctica o costumbre introducida por el derecho civil, y este derecho sólo puede ordenar y administrar aquellas cosas que los matrimonios producen de sí en el orden civil, las cuales claro está que no podrán producirse sin que exista su verdadera y legítima causa, es decir, el vínculo nupcial.

Importa sobre todo que estas cosas sean conocidas de los esposos, a los cuales incluso habrá que demostrárselas e inculcárselas en los ánimos, a fin de que puedan cumplir con las leyes, a lo que de ningún modo se opone la Iglesia, antes bien quiere y desea que los efectos del matrimonio se logren en todas sus partes y que de ningún modo se perjudique a los hijos. También es necesario que se sepa, en medio de tan enorme confusión de opiniones como se propagan de día en día, que no hay potestad capaz de disolver el vínculo de un matrimonio rato y consumado entre cristianos y que, por lo mismo, son reos de evidente crimen los cónyuges que, antes de haber sido roto el primero por la muerte, se ligan con un

nuevo vínculo matrimonial, por más razones que aleguen en su descargo. Porque, si las cosas llegaran a tal extremo que ya la convivencia es imposible, entonces la Iglesia deja al uno vivir separado de la otra y, aplicando los cuidados y remedios acomodados a las condiciones de los cónyuges, trata de suavizar los inconvenientes de la separación, trabajando siempre por restablecer la concordia, sin desesperar nunca de lograrlo. Son éstos, sin embargo, casos extremos, los cuales sería fácil soslayar si los prometidos, en vez de dejarse arrastrar por la pasión, pensarán antes seriamente tanto en las obligaciones de los cónyuges cuanto en las nobilísimas causas del matrimonio, acercándose a él con las debidas intenciones, sin anticiparse a las nupcias, irritando a Dios, con una serie ininterrumpida de pecados. Y, para decirlo todo en pocas palabras, los matrimonios disfrutarán de una plácida y quieta estabilidad si los cónyuges informan su espíritu y su vida con la virtud de la religión, que da al hombre un ánimo fuerte e invencible y hace que los vicios dado que existieran en ellos, que la diferencia de costumbres y de carácter, que la carga de los cuidados maternos, que la penosa solicitud de la educación de los hijos, que los trabajos propios de la vida y que los contratiempos se soporten no sólo con moderación, sino incluso con agrado.

Matrimonios con acatólicos

26. Deberá evitarse también que se contraigan fácilmente matrimonios con acatólicos, pues cuando no existe acuerdo en materia religiosa, apenas si cabe esperar que lo haya en lo demás. Más aún: dichos matrimonios deben evitarse a toda costa, porque dan ocasión a un trato y comunicación vedados sobre cosas sagradas, porque crean un peligro para la religión del cónyuge católico, porque impiden la buena educación de los hijos y porque muchas veces impulsan a considerar a todas las religiones a un mismo nivel, sin discriminación de lo verdadero y de lo falso. Entendiendo, por último, que nadie puede ser ajeno a nuestra caridad, encomendamos a la autoridad de la fe y a vuestra piedad, venerables hermanos, a aquellos miserables que, arrebatados por la llama de las pasiones y olvidados por completo de su salvación, viven ilegalmente, unidos sin legítimo vínculo de matrimonio. Empeñad todo vuestro diligente celo en atraer a éstos al cumplimiento del deber, y, directamente vosotros o por mediación de personas buenas, procurad por todos los medios que se den cuenta de que han obrado pecaminosamente, hagan penitencia de su maldad y contraigan matrimonio según el rito católico.

V. CONCLUSIÓN

27. Estas enseñanzas y preceptos acerca del matrimonio cristiano, que por medio de esta carta hemos estimado oportuno tratar con vosotros, venerables hermanos, podéis ver fácilmente que interesan no menos para la conservación de la comunidad civil que para la salvación eterna de los hombres. Haga Dios, pues, que cuanto mayor es su importancia y gravedad, tanto más dóciles y dispuestos a obedecer encuentren por todas partes los ánimos. Imploramos para esto igualmente todos, con fervorosas oraciones, el auxilio de la Santísima Inmaculada Virgen María, la cual, inclinando las mentes a someterse a la fe, se muestre madre y protectora de los hombres. Y con no menor fervor supliquemos a los Príncipes de los Apóstoles, San Pedro y San Pablo, vencedores de la superstición y sembradores de la verdad, que defiendan al género humano con su poderoso patrocinio del aluvión desbordado de los errores.

28. Entretanto, como prenda de los dones celestiales y testimonio de nuestra singular benevolencia, os impartimos de corazón a todos vosotros, venerables hermanos, y a los pueblos confiados a vuestra vigilancia, la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, a 10 de febrero de 1880, año segundo de nuestro pontificado.

LEÓN PP XIII

ANEXO CINCO.

Fuente:

http://www.corazones.org/doc/casti_connubii.htm

CASTI CONNUBII ENCÍCLICA. SOBRE EL MATRIMONIO CRISTIANO Pío XI, 31 de diciembre de 1930

En la encíclica **Ubi arcano** (23-XII-1922), Pío XI había ya enseñado que «la sociedad es un reflejo de la familia» y que el laicismo había penetrado «hasta las mismas raíces de la sociedad, es decir, hasta el santuario de la Familia». En Casti connubii el papa declara que, «como enseña la historia, la salud del Estado y la prosperidad de la sociedad», no están seguras donde no lo está su fundamento, es decir, el recto orden moral del matrimonio y la familia. La familia tiene un lugar irremplazable en la recristianización de la sociedad.

La finalidad de la Casti connubii es «presentar a los hombres de hoy la verdadera doctrina sobre el matrimonio» ante las enseñanzas contrarias. En concreto, la encíclica se propone hablar «sobre la naturaleza del matrimonio cristiano, de su dignidad, de las ventajas y beneficios que de él dimanar para la familia y para la sociedad humana, sobre los errores contrarios a este importantísimo capítulo de la doctrina evangélica, de los vicios opuestos a esa vida conyugal y, finalmente, sobre los principales remedios que deben aplicarse» (n.4). De ahí las tres partes de la encíclica.

El contexto histórico estuvo marcado por dos sucesos: el matrimonio de la princesa de Saboya con el rey de Bulgaria, celebrado de manera irregular; y la conferencia de Lambeth (1930), en la que los preladados anglicanos declararon lícito el uso de medios anticonceptivos.

BIBLIOGRAFÍA

ASSOCIATION DU MARIAGE CHRÉTIEN, *Le mariage d'après l'encyclique «Casti connubii»* (Paris 1932); GOMÁ, Card., *El matrimonio* (Barcelona 1943); STARCK, J., *Le 25.º anniversaire de l'encyclique «Casti connubii»*, en *Etudes* 287 (1955), 289-302; VER-MEERSCH, A., *l'encyclique «Casti connubii»* (Bruges-Paris 1934); VILLAIN-DE-LESTA-PIS, *L'encyclique «Casti connubii»* (Paris 1955).

CASTI CONNUBII INTRODUCCIÓN

1. Cuán grande sea la dignidad del matrimonio casto, venerables hermanos, puede inferirse sobre todo del hecho de que Cristo Nuestro Señor, el Hijo del Eterno Padre, tomada la carne del hombre caído, quiso no sólo que este principio y fundamento de la sociedad doméstica y aun de la comunidad humana fuera incluido de una manera peculiar en ese designio amantísimo con que llevó a efecto la total restauración de nuestro linaje, sino que incluso, una vez lo volvió a la prístina integridad de la institución divina, lo elevó a verdadero y gran sacramento de la Nueva Ley, y encomendó por esto toda disciplina y cuidado del mismo a la Iglesia, su Esposa.

2. Ahora bien: para que se puedan recoger los deseados frutos de esta renovación del matrimonio entre las gentes de todo el orbe y de todos los tiempos es necesario, ante todo, que las mentes de los hombres sean iluminadas por la verdadera doctrina de Cristo sobre el matrimonio y, en segundo lugar, que los cónyuges cristianos, con la gracia interior de Dios, que fortalece las flacas voluntades, ajusten por completo sus ideas y su comportamiento a esa purísima ley de Cristo, con que alcanzarán para sí y para su familia la verdadera felicidad y paz.

3. Mas, por el contrario, Nos no sólo observamos desde esta diríamos atalaya apostólica, sino que vosotros mismos, venerables hermanos, veis también y juntamente con Nos lamentáis profundamente que un número incontable de hombres, olvidados de esa obra divina de restauración, o desconocen por completo la santidad tan grande del matrimonio cristiano, o la niegan impudentemente, o incluso, apoyándose en los falsos principios de cierta nueva y sumamente depravada doctrina sobre las costumbres, la conculcan por todas partes. Y como quiera que estos tan perniciosos errores y depravadas costumbres han comenzado a introducirse aun entre los fieles y poco a poco, insensiblemente, tratan de penetrar más profundamente cada día, conforme a nuestro cometido en la tierra de Vicario de Cristo y

supremo pastor y maestro, hemos estimado que era deber nuestro alzar la voz apostólica para conservar inmunes, en cuanto estuviera de nuestra parte, apartándolas de los pastos venenosos, a las ovejas que nos han sido confiadas.

4. Así, pues, venerables hermanos, hemos determinado hablaros a vosotros, y por medio de vosotros a toda la Iglesia de Cristo y, consiguientemente, a todo el género humano, sobre la naturaleza del matrimonio cristiano, de su dignidad, de las ventajas y beneficios que de él dimanar para la familia y para la misma sociedad humana, sobre los errores contrarios a ese importantísimo capítulo de la doctrina evangélica, de los vicios opuestos a esa misma vida conyugal y, finalmente, sobre los principales remedios que deben aplicarse, siguiendo las huellas de nuestro predecesor León XIII, de feliz memoria, cuya encíclica *Arcanum*, sobre el matrimonio cristiano, publicada hace cincuenta años, hacemos nuestra y en esta nuestra confirmamos y, exponiendo algo más extensamente algunos puntos a causa de las condiciones y necesidades de nuestra época, declaramos que no sólo no ha quedado anticuada, sino que conserva plenamente su vigor.

NATURALEZA DEL MATRIMONIO

5. Y para comenzar por esta misma encíclica, dedicada casi por entero a reivindicar la institución divina del matrimonio y su dignidad sacramental y perpetua firmeza, quede asentado, en primer lugar, este inamovible e inviolable fundamento: el matrimonio no ha sido instituido ni restaurado por obra humana, sino divina; que ha sido protegido con leyes, confirmado y elevado no por los hombres, sino por el propio Dios, autor de la naturaleza, y por el restaurador de esa misma naturaleza, Cristo Nuestro Señor; leyes que, por consiguiente, no pueden estar sujetas a ningún arbitrio de los hombres, a ningún pacto en contrario ni siquiera de los propios contrayentes. Esta es la doctrina de la Sagrada Escritura, ésta la tradición constante y universal de la Iglesia, ésta la definición solemne del sagrado concilio Tridentino, que declara y confirma, con las mismas palabras de la Sagrada Escritura, que el vínculo perpetuo e indisoluble del matrimonio, su unidad y su firmeza, dimanar de Dios, su autor.

6. Y a pesar, sin embargo, de que el matrimonio en su naturaleza ha sido instituido por Dios, la voluntad humana tiene también en él su parte, y nobilísima por cierto; pues todo matrimonio singular, en cuanto unión conyugal entre un determinado hombre y una determinada mujer, nace exclusivamente del libre consentimiento de ambos esposos; el cual acto libre con que ambas partes conceden y aceptan el derecho propio del matrimonio es tan necesario, que no hay poder humano capaz de suplirlo. Mas esta libertad se extiende en los contrayentes sólo al consentimiento o no consentimiento en contraer de hecho matrimonio y con una determinada persona; la naturaleza del matrimonio, en cambio, no está sometida a la libertad del hombre, de modo que, si alguno llegara una vez a contraer matrimonio, queda sujeto a las leyes divinas y esenciales propiedades del mismo. El Doctor Angélico dice, en efecto, tratando sobre la fidelidad y la prole: «Éstas nacen en el matrimonio en virtud del mismo pacto conyugal, de modo que, si en el consentimiento, que causa el matrimonio, se expresara algo contrario a ellas, no habría verdadero matrimonio».

7. Por el matrimonio, pues, se unen y se funden las almas, y éstas más y más estrechamente que los cuerpos; y no por un afecto pasajero de los sentidos o del espíritu, sino por deliberada y firme decisión de las voluntades; y de esta unión de las almas, estableciéndolo así Dios, surge el vínculo sagrado e inviolable.

8. Tal naturaleza, absolutamente propia y singular de este contrato, lo hace por completo diverso tanto de los ayuntamientos de las bestias, efectuados por el solo ciego instinto de la naturaleza y en los cuales no existen en absoluto ni razón ni voluntad deliberada, cuanto de esas uniones libres de los hombres al margen de todo vínculo verdadero y honesto de voluntades, y destituidos de todo derecho de convivencia doméstica.

9. De donde se sigue ciertamente que la autoridad legítima tiene el derecho y, por tanto, el deber de reprimir, impedir y castigar las uniones torpes, que van contra la razón y la naturaleza; y, como se trata de algo que brota de la naturaleza misma del hombre, no es menos cierto lo que públicamente manifestó nuestro predecesor León XIII, de feliz memoria: «Está fuera de duda que, en la elección del género de vida, está en la mano y en la voluntad de cada cual preferir uno de estos dos: o seguir el consejo de Jesucristo sobre la virginidad, o ligarse con el vínculo matrimonial. No hay ley humana que pueda quitar

al hombre el derecho natural y primario de casarse, ni limitar, de cualquier modo que sea, la finalidad principal del matrimonio, instituido en el principio por la autoridad de Dios: *Creced y multiplicaos*».

10. Así, pues, el sagrado consorcio del legítimo matrimonio se halla constituido a la vez por voluntad divina y humana; de Dios provienen la institución misma del matrimonio, sus fines, sus leyes y sus bienes; de los hombres, con la ayuda y cooperación de Dios, depende todo matrimonio concreto, contraído con los deberes y los bienes establecidos por Dios mediante la entrega ciertamente generosa de la propia persona hecha al otro por todo el tiempo de la vida.

I. LOS BIENES DEL MATRIMONIO

11. Al emprender, venerables hermanos, la exposición de cuáles y cuán grandes sean estos bienes del verdadero matrimonio, se nos vienen al pensamiento las palabras de aquel tan preclaro doctor de la Iglesia a quien hace poco ensalzábamos en nuestra encíclica *Ad salutem*, publicada con motivo del XV centenario de su muerte. «Todos éstos –dice San Agustín– son los bienes por que son buenas las nupcias: *prole, fidelidad, sacramento*». Cómo estos tres capítulos contengan con razón una fecundísima síntesis de toda la doctrina sobre el matrimonio cristiano, lo declara expresamente el mismo santo Doctor cuando dice: «En la *fidelidad* se atiende a que, fuera del vínculo conyugal, no se tenga comercio carnal con otro o con otra; en la *prole*, a que se la reciba con amor, se la críe con benignidad y se la eduque religiosamente; en el *sacramento*, a que el matrimonio no se disuelva y que el abandonado o abandonada no se una con otro ni siquiera por razón de la prole. Esta es como la regla del matrimonio, con la que se ennoblece la fecundidad de la naturaleza y se reprime la perversidad de la incontinenia».

A) La prole

12. Así, pues, el primer lugar entre los bienes del matrimonio lo ocupa la *prole*. Y en verdad que el mismo Creador del género humano, que en su benignidad quiso servirse de los hombres como auxiliares en la propagación de la vida, lo enseñó así cuando en el paraíso, al instituir el matrimonio, dijo a los primeros padres, y por medio de ellos a todos los cónyuges futuros: *Creced y multiplicaos y llenad la tierra*. Esto mismo lo deduce bellamente San Agustín al comentar las palabras del apóstol San Pablo a Timoteo, diciendo: «El Apóstol es testigo, por consiguiente, de que las nupcias se contraen para la procreación: *Quiero –dice– que las jóvenes se casen*». Y, como si le preguntaran: ¿Para qué?, agrega inmediatamente: *Para que procreen hijos, para que haya madres de familia*.

13. Cuán grande sea este beneficio de Dios y bien del matrimonio puede colegirse de la dignidad y altísimo fin del hombre. Pues el hombre, aun cuando no sea más que por la excelencia de su naturaleza racional, supera a todas las criaturas visibles; pero a esto se añade que Dios quiere que nazcan hombres no sólo para existir y poblar la tierra, sino principalmente para que lo adoren a ÉL, para que lo conozcan y amen y gocen, por último, de ÉL eternamente en el cielo; fin que, por la admirable elevación del hombre por Dios al orden sobrenatural, supera cuanto *el ojo vio, el oído oyó y asciende hasta el corazón del hombre*. De lo cual fácilmente se deduce qué don tan grande de la divina bondad, cuán egregio fruto del matrimonio es la prole, brotada de la omnipotente virtud de Dios con la cooperación de los cónyuges.

14. Pero los padres cristianos deben entender, además, que ellos están destinados no ya sólo a propagar y conservar el género humano sobre la tierra; más aún, ni siquiera sólo a educar a unos adoradores cualesquiera de Dios, sino a engendrar la progenie de la Iglesia de Cristo, a procrear conciudadanos de los santos y domésticos de Dios, para que crezca de día en día el pueblo consagrado al culto de nuestro Dios y Salvador. Porque, pese a que los cónyuges cristianos, aunque santificados ellos, no pueden transmitir la santidad a la prole, antes bien la generación natural de la vida se ha convertido en camino de muerte por donde pasa a la prole el pecado original, participan, no obstante, en cierto modo, algo de aquel primer matrimonio del paraíso, ya que en ellos está ofrecer su propia descendencia a la Iglesia, para que esta madre fecundísima de hijos de Dios la reengendre para la justicia sobrenatural mediante las aguas del bautismo y la haga miembro vivo de Cristo, participe de la vida inmortal y, finalmente, heredera de la vida eterna, que todos anhelamos.

15. Meditando sobre esto, la madre verdaderamente cristiana podrá, sin duda, comprender que, en un sentido más profundo y consolador, se refieren a ella aquellas palabras de nuestro Redentor: *La mujer..., una vez alumbrado el hijo, ya no se acuerda de su trance por el gozo de ver nacido un hombre para el mundo*, y, sobreponiéndose a los dolores, cuidados y cargas del deber maternal, se gloriará en el Señor mucho más justa y santamente que aquella matrona romana, la madre de los Gracos, de la floridísima corona de los

hijos. Y ambos cónyuges verán estos hijos, recibidos de la mano de Dios con pronto y agradecido espíritu, como un tesoro confiado por Dios a ellos, el cual no habrán de gastar exclusivamente en beneficio propio ni de la sociedad terrena, sino que habrán de restituir con fruto al Señor en el día de la cuenta.

16. El bien de la prole, sin embargo, no está completo con la procreación, sino que debe añadirse otro, consistente en la debida educación de la misma. Poco en verdad habría mirado el sapientísimo Dios por la prole engendrada, y, consiguientemente, por todo el género humano, si no hubiera dado también el derecho y el deber de educar a aquellos mismos a quienes había concedido la potestad y el derecho de engendrar. Nadie puede ignorar, en efecto, que la prole no se basta a sí misma, que no puede proveer ni siquiera en las cosas que afectan a la vida natural, y mucho menos a las que tocan al orden sobrenatural, sino que por muchos años necesita del auxilio, de la enseñanza y de la educación de los demás. Y está claro que, por mandato de la naturaleza y de Dios, este derecho y deber de educar a la prole compete en primer lugar a los que iniciaron la obra de la naturaleza engendrando, y a los cuales está terminantemente vedado exponer a una ruina cierta lo iniciado, dejándolo imperfecto. Ahora bien: a esta tan necesaria educación de los hijos se ha atendido de la mejor manera posible en el matrimonio, en el cual, hallándose ligados los padres con un vínculo indisoluble, cuentan siempre con la cooperación y la ayuda de ambos.

17. Pero, habiendo tratado por extenso en otro lugar sobre la educación cristiana de la juventud, resumiremos ahora todo esto en las repetidas palabras de San Agustín: «En la prole [se atiende] a que se la reciba con amor... y se la eduque religiosamente»; y esto mismo se establece taxativamente en el Código de Derecho Canónico: «El fin primario del matrimonio consiste en la procreación y educación de la prole».

18. No debe quedar en silencio, por último, que, siendo tan grande la dignidad y tanta la importancia de esta doble función encomendada por Dios a los padres en bien de la prole, cualquier uso honesto de la facultad dada por Dios para procrear nueva vida es, por mandato de Dios y de la ley natural, derecho y privilegio exclusivo del matrimonio y debe en absoluto mantenerse dentro de los sagrados límites de la vida conyugal.

B) La fidelidad

19. El segundo bien del matrimonio que dijimos había mencionado San Agustín es la fidelidad, que consiste en la lealtad mutua de los cónyuges en el cumplimiento del contrato conyugal, de modo que lo que en virtud de este contrato, sancionado por ley divina, se le debe únicamente al otro cónyuge, no se le niegue a dicho cónyuge ni se le permita a ningún otro; ni a ese mismo cónyuge se le conceda lo que, en cuanto contrario a los derechos y leyes divinos y totalmente opuesto a la fidelidad conyugal, jamás puede concederse.

a) La unidad

20. Esta fidelidad exige, por tanto, en primer lugar, la absoluta unicidad del matrimonio, que el propio Creador preestableció en el matrimonio de los primeros padres cuando quiso que éste no existiera sino entre un único hombre y una única mujer. Y, aunque después Dios, supremo Legislador, suavizó temporalmente esta primitiva ley, ninguna duda queda, en cambio, de que la ley evangélica restauró íntegramente aquella primitiva y perfecta unidad y derogó toda dispensa, como claramente muestran las palabras de Cristo y el modo constante de enseñar y proceder de la Iglesia. Con razón, por consiguiente, el santo concilio de Trento declaró solemnemente: «Que con este vínculo se ligan y unen nada más que dos lo enseñó nuestro Señor Jesucristo cuando... dijo: *Así, pues, ya no son dos, sino una sola carne*».

21. Y Cristo Nuestro Señor no quiso solamente condenar cualquier forma de las llamadas poligamia y poliandria, tanto sucesiva cuanto simultánea, o cualquier otro acto externo deshonesto, sino que, para conservar siempre inviolables los sagrados valladares del matrimonio, prohibió también hasta los mismos pensamientos voluntarios y los deseos de todas estas cosas: *Pero yo os digo que todo aquel que mirare a una mujer para desearla, ya ha cometido adulterio en su corazón*. Palabras de Cristo que no pueden anularse ni siquiera por el mutuo consentimiento de las partes, pues manifiestan una ley de Dios y de la naturaleza que jamás voluntad alguna de hombre podrá quebrantar o torcer ".

22. Más aún: hasta la misma familiaridad mutua entre los cónyuges, para que el bien de la fidelidad resplandezca con el debido brillo, debe estar presidido por la nota de la castidad, de modo que los cónyuges se comporten en todo conforme a la norma de la ley de Dios y de la naturaleza y procuren

siempre seguir la voluntad del sapientísimo y santísimo Creador con suma reverencia para con la obra de Dios.

b) *Amor y perfeccionamiento mutuo*

23. Y ésta, que San Agustín llama, con gran acierto, *fidelidad de la castidad*, brotará más fácil y también mucho más próspera y noble de otro importantísimo capítulo: del amor conyugal, que penetra todas las obligaciones de la vida conyugal y tiene en el matrimonio cristiano cierta primacía de nobleza. «Exige, además, la fidelidad del matrimonio que el marido y la esposa estén unidos con un singular amor, santo y puro; que se amen no como los adúlteros, sino como Cristo amó a su Iglesia; prescribió, en efecto, esta regla el Apóstol cuando dijo: *Hombres, amad a vuestras esposas como Cristo amó a su Iglesia*; a la cual ciertamente amó con aquel amor suyo infinito, no por su bien propio, sino proponiéndose exclusivamente el bien de la Esposa». Amor decimos, pues que no se funda en sólo el apetito carnal, fugaz y perecedero, ni solamente en dulces palabras, sino que radica en el íntimo afecto del alma y se demuestra en obras, ya que obras son amores. Y en la sociedad doméstica estas obras comprenden no sólo el mutuo auxilio, sino que necesariamente deben extenderse, más aún, deben tender, en primer lugar, a la ayuda mutua de los cónyuges en orden a la formación y perfeccionamiento progresivo del hombre interior, de modo que por medio de este consorcio mutuo de vida crezcan de día en día en las virtudes y, sobre todo, crezcan en el verdadero amor de Dios y del prójimo, de que, en fin de cuentas, *penden la Ley y los Profetas*. O sea, que todos, cualesquiera que sean su condición y el género honesto de vida que lleven, pueden y deben imitar ese ejemplo absoluto de santidad propuesto por Dios a los hombres, que es Cristo Nuestro Señor, y, con la ayuda de Dios, llegar incluso a la más alta cima de la perfección cristiana, como atestigua el ejemplo de muchos santos.

24. Esta mutua conformación interior de los esposos, este constante anhelo de perfeccionarse recíprocamente, puede incluso llamarse, en un sentido pleno de verdad, como enseña el *Catecismo Romano*, causa y razón primaria del matrimonio, siempre que el matrimonio se entienda no en su sentido más estricto de institución para la honesta procreación y educación de la prole, sino en el más amplio de comunión, trato y sociedad de toda la vida.

c) *La obediencia*

25. Por este mismo amor deben ir informados los restantes derechos y deberes del matrimonio, de modo que no sólo sea ley de justicia, sino también norma de caridad, aquello del Apóstol: *Satisfaga el marido su débito a la mujer; e igualmente, la mujer al marido*.

26. Consolidada, por último, la sociedad doméstica con el vínculo de este amor, es necesario que florezca en ella lo que San Agustín llama *jerarquía del amor*. Jerarquía que comprende tanto la primacía del varón sobre la esposa y los hijos cuanto la diligente sujeción y obediencia de la mujer, que recomienda el Apóstol en estas palabras: *Estén sujetas las mujeres a sus maridos como al Señor, pues que el varón es cabeza de la mujer, como Cristo es cabeza de la Iglesia*.

27. Esta obediencia no niega, sin embargo, ni suprime la libertad que con pleno derecho corresponde a la mujer, tanto por la dignidad de la persona humana, cuanto por sus nobilísimas funciones de esposa, de madre y de compañera; ni la obliga a dar satisfacción a cualesquiera apetencias del marido, menos conformes acaso con la condición y dignidad de esposa; ni, finalmente, enseña que la mujer haya de estar equiparada a las personas calificadas en derecho de menores, a las que no suele concederse el libre ejercicio de sus derechos o por insuficiente madurez de juicio o por desconocimiento de los asuntos humanos; sino que prohíbe aquella exagerada licencia que no se cuida del bien de la familia, prohíbe que en este cuerpo de la familia se separe el corazón de la cabeza con grave daño y con próximo peligro de ruina. Porque, si el varón es la cabeza, la mujer es el corazón, y como aquél tiene la primacía del gobierno, ésta puede y debe reivindicar para sí como propia la primacía del amor.

28. Esta obediencia de la esposa al marido, además, puede ser diversa cuanto al grado y al modo, conforme las diversas circunstancias de personas, lugares y tiempos; es más, si el marido faltare a sus obligaciones, corresponde a la esposa hacer sus veces en la dirección de la familia. Pero torcer o destruir la estructura misma de la familia y su ley principal, constituida y confirmada por Dios, eso no es lícito ni tiempo ni en lugar alguno.

29. Muy sabiamente enseña nuestro predecesor León XIII sobre el mantenimiento de este orden entre la esposa y el marido, en su citada encíclica sobre el matrimonio cristiano: «El varón es el jefe de la familia

y cabeza de la mujer; la cual, sin embargo, puesto que es carne de su carne y hueso de sus huesos, deberá someterse y obedecer al marido no como esclava, sino como compañera, de modo que jamás estén ausentes de la prestación de esta obediencia ni la honestidad ni la dignidad. Sea el amor divino el perpetuo moderador del deber de cada uno, tanto del que manda cuanto de la que obedece, ya que ambos son imágenes, el uno de Cristo y la otra de la Iglesia» .

30. En el bien de la fidelidad, por consiguiente, van implicadas unidad, castidad, amor y obediencia noble y honesta, que en la diversidad de sus nombres encierra otros tantos beneficios de los cónyuges y del matrimonio, y en los cuales se sustenta sobre seguro y se desarrollan la paz, la dignidad y la felicidad conyugal. No es extraño, por tanto, que la fidelidad se haya contado siempre entre los más excelsos y peculiares bienes del matrimonio.

C) El sacramento

31. La totalidad de estos bienes, sin embargo, se completa y, diríamos, culmina en ese bien del matrimonio cristiano que, con palabra de San Agustín, hemos llamado *sacramento*, con la que se expresa no sólo la indisolubilidad del vínculo, sino también la elevación y consagración del contrato, operadas por Cristo, a signo eficaz de gracia.

a) Refuerza la indisolubilidad

32. Es el mismo Cristo, en primer lugar, quien urge la indisolubilidad del pacto nupcial, diciendo: *Lo que Dios unió, el hombre no lo separe; y: Todo el que repudia a su esposa y toma otra, adultera; y adultera el que toma a la repudiada por su marido.*

33. En esta indisolubilidad funda San Agustín lo que llama bien del sacramento en estas claras palabras: «En el sacramento [se atiende] a que el matrimonio no se desuna y el abandonado o la abandonada no se una a otro ni siquiera por razón de la prole».

34. Firmeza inviolable, que se extiende, aunque no con la misma y perfectísima medida en cada caso, a todos los verdaderos matrimonios; pues aquello del Señor: *Lo que Dios unió, el hombre no lo separe*, dicho del matrimonio de los primeros padres, prototipo de todo matrimonio futuro, debe necesariamente y en absoluto entenderse de todos los verdaderos matrimonios. Pues, aun cuando antes de Cristo se atemperara la sublimidad y severidad de la primitiva ley, hasta el punto de que Moisés llegó a permitir a ciudadanos del propio pueblo de Dios, en determinadas causas y conforme a la dureza de corazón de los mismos, dar el libelo de repudio, Cristo revocó, en virtud de su potestad de supremo Legislador, esta licenciosa tolerancia y restauró íntegramente la ley primitiva con aquellas palabras que jamás deberán echarse en olvido: *Lo que Dios unió, el hombre no lo separe*. Por ello, nuestro predecesor Pío VI, de feliz recordación, dirigiéndose al obispo de Agri, escribe sabiamente: «Con lo cual queda claro que el matrimonio, aun en su mismo estado de naturaleza y mucho antes, desde luego, de haber sido elevado a la dignidad de sacramento propiamente dicho, fue instituido por Dios de modo que comportara un nexo perpetuo e indisoluble, que, por tanto, ninguna potestad civil puede desatar. Pese, pues, a que la razón de sacramento puede separarse del matrimonio, como ocurre entre los infieles, todavía en un matrimonio tal, siempre que sea verdadero matrimonio, debe persistir, y persiste en absoluto, ese nexo perpetuo que desde su primer origen, y por ley divina, el matrimonio lleva implícito, y que no se somete a potestad civil alguna. Más aún: sea cualquiera el matrimonio que se dice contraerse, o se contrae de forma que constituya verdadero matrimonio, y entonces lleva adjunto ese nexo perpetuo implicado por ley divina en todo matrimonio, o se le supone contraído sin ese nexo perpetuo, y entonces no es matrimonio, sino una unión ilícita, contraria por su objeto a la ley divina, y que, por lo mismo, ni puede realizarse ni debe mantenerse».

35. Y si esta firmeza parece sujeta a excepción, sumamente rara, como ocurre en algunos matrimonios naturales contraídos exclusivamente entre infieles o, si entre cristianos, en matrimonios ratos, pero todavía no consumados, tal excepción no depende de la voluntad de los hombres ni de cualquier otro poder meramente humano, sino del derecho divino, cuya única depositaria e intérprete es la Iglesia de Cristo. Pero ninguna facultad de esta índole ni por ninguna razón podrá recaer jamás sobre el matrimonio rato y consumado. Pues en éste, así como el pacto marital queda plenamente realizado, así también resplandece, por disposición de Dios, la máxima firmeza e indisolubilidad, que no puede ser relajada por autoridad alguna de los hombres.

Significación del matrimonio cristiano

36. Y si queremos investigar reverentemente, venerables hermanos, la razón íntima de esa voluntad divina, la encontraremos fácilmente en la significación mística del matrimonio cristiano, que se da plena y perfectamente en el matrimonio consumado entre fieles. Pues, como atestigua el Apóstol en su Epístola a los Efesios, en la que venimos apoyándonos desde el comienzo, el matrimonio de los cristianos representa aquella unión perfectísima que existe entre Cristo y la Iglesia: *Este sacramento es grande, pero yo lo digo en Cristo y en la Iglesia*; unión que, mientras Cristo viva, y la Iglesia por Él, jamás podrá ser disuelto por separación alguna. Lo que enseña también elocuentemente San Agustín en estas palabras: «Pues esto se observa en Cristo y la Iglesia, que, viviendo los dos eternamente, ningún divorcio puede separarlos. Tan grande es la observancia de este sacramento en la ciudad de nuestro Dios..., esto es, en la Iglesia de Cristo..., que, casándose las mujeres y tomando esposa los hombres para tener hijos, ni siquiera es lícito repudiar a la esposa estéril para tomar otra fecunda. Y si alguno lo hiciere, será reo de adulterio, no ante la ley de este siglo [en el cual, mediando repudio, se pueden contraer otros matrimonios; lo que también el Señor atestigua que el santo Moisés permitió a los israelitas por la dureza de corazón de éstos], sino ante la ley del Evangelio, como también ella si se casare con otros».

37. Cuántos y cuán grandes beneficios dimanar de la indisolubilidad del matrimonio no puede ignorarlo quien reflexione, siquiera superficialmente, tanto sobre el bien de los cónyuges y de la prole cuanto sobre el bien de la sociedad humana. Y, en primer lugar, los cónyuges tienen en esta firmeza el sello inviolable de perennidad, que tanto reclaman por su misma naturaleza la generosa entrega de la propia persona y la íntima compenetración de las almas, ya que el verdadero amor no reconoce límites. Constituye, además, una firme defensa de la castidad fiel contra los incentivos de la infidelidad, si alguna vez surgieren de dentro o de fuera; se cierra toda entrada al angustioso temor de que el otro cónyuge llegara a separarse en el tiempo de la adversidad o de la vejez, reinando en su lugar una tranquila confianza. De igual manera, se provee con la mayor eficacia a la conservación de la dignidad de uno y otro cónyuge y a la prestación de mutuo auxilio, puesto que el vínculo indisoluble y perpetuo está recordando constantemente a los cónyuges que han contraído un consorcio nupcial, que podrá romper sólo la muerte, no por causa de las cosas caducas ni para servir a las pasiones, sino para procurarse mutuamente unos bienes más altos y eternos. También se atiende del mejor modo posible a la protección y educación de los hijos, que debe prolongarse durante muchos años, puesto que las cargas, graves y durables, de esta obligación son más fácilmente sobrellevadas por los padres aunando sus fuerzas. Y no son menores los bienes que origina a la sociedad humana. La experiencia demuestra, en efecto, que la estabilidad inalterable de los matrimonios es una fuente ubérrima de honestidad de vida y de integridad de costumbres, y que, guardado este orden, la felicidad y la salud públicas están aseguradas, pues la sociedad es tal cuales son las familias y los hombres de que consta, como el cuerpo de miembros. Son, por consiguiente, beneméritos tanto del bien privado de los cónyuges y de la prole cuanto del bien público de la sociedad humana quienes decididamente defienden la inviolable estabilidad del matrimonio.

b) Perfecciona el amor

38. Pero en este bien del sacramento, además de la indisoluble firmeza, se hallan contenidos también otros beneficios mucho más excelsos, exactamente expresados por la palabra misma de *sacramento*; pues este nombre no es para los cristianos ni vano ni vacío, ya que Cristo Nuestro Señor, «fundador y perfeccionador de los sacramentos», elevando el matrimonio de sus fieles a verdadero y propio sacramento de la Nueva Ley, lo hizo realmente signo de aquella peculiar gracia interior, por la cual «aquel su amor natural se perfeccionara y se confirmara su indisoluble unidad y los cónyuges se santificaran».

39. Y, puesto que Cristo constituyó como signo de gracia el consentimiento mismo conyugal válido entre los fieles, la condición de sacramento se halla tan íntimamente unida con el matrimonio cristiano, que entre bautizados no puede existir ningún verdadero matrimonio «sin que por lo mismo sea sacramento».

c) Es fuente de gracia

40. Cuando, por consiguiente, los fieles prestan tal consentimiento con ánimo sincero, se abren a sí mismos el tesoro de la gracia sacramental, de donde pueden sacar las fuerzas sobrenaturales para cumplir fiel, santa y perseverantemente hasta la muerte sus deberes y obligaciones.

41. Pues este sacramento, en los que, como suele decirse, no ponen óbice, no sólo aumenta el principio permanente de la vida sobrenatural, es decir, la gracia santificante, sino que también añade dones peculiares, impulsos buenos del alma, gérmenes de gracia, aumentando y perfeccionando las fuerzas de

la naturaleza para que los cónyuges puedan no sólo entender, sino saborear íntimamente, retener con firmeza, querer eficazmente y llevar a efecto todo lo concerniente al estado conyugal y a sus fines y obligaciones; finalmente, les concede el derecho de pedir el auxilio actual de la gracia, tantas veces cuantas lo necesiten para cumplir los deberes de este estado.

42. Ahora bien: siendo ley de la divina Providencia en el orden sobrenatural que los hombres no recojan el fruto pleno de los sacramentos que reciben después de haber llegado al uso de razón si no cooperan a la gracia, la gracia del matrimonio permanecerá en gran parte como talento inútil, sepultado en la tierra, mientras los cónyuges no ejerciten las fuerzas sobrenaturales y cultiven y hagan desarrollarse las semillas recibidas de la gracia. Mas si, haciendo lo que está de su parte, se muestran dóciles a la gracia, podrán sobrellevar las cargas y cumplir con sus obligaciones, y serán fortalecidos, santificados y como consagrados por un tan gran sacramento. Pues, conforme enseña San Agustín, así como por el bautismo y el orden el hombre queda destinado y es ayudado, ya para vivir cristianamente, ya para desempeñar el ministerio sacerdotal, respectivamente, sin que jamás se vea destituido del auxilio sacramental de los mismos, casi de igual manera (aunque no en virtud del carácter sacramental) los fieles, una vez unidos por el vínculo del matrimonio, jamás podrán ser privados del auxilio y del vínculo sacramental. Más aún, como añade el mismo santo Doctor, llevan consigo ese vínculo sagrado aun aquellos que han caído en adulterio, aunque no ya para gloria de la gracia, sino para castigo de su crimen, «igual que el apóstata, que, como apartándose de la unión con Cristo, aun perdida la fe, no pierde el sacramento de la fe, que recibió con el agua de la regeneración».

43. Estos mismos cónyuges, no encadenados, sino ennoblecidos; no impedidos, sino confortados con este áureo vínculo sacramental, pongan todo su empeño en que su matrimonio, no sólo por la fuerza y significación del sacramento, sino también por su espíritu y comportamiento, sea siempre y permanezca viva imagen de aquella fecundísima unión de Cristo con la Iglesia, que es, en verdad, el venerado misterio de la más perfecta caridad.

d) *Resumen*

44. Todo lo cual, venerables hermanos, si lo ponderamos atentamente y con viva fe, si ilustramos con la debida luz estos eximios bienes del matrimonio: la prole, la fidelidad, el sacramento, nadie podrá menos de admirar la sabiduría, la santidad y la benignidad divina, que proveyó tan copiosamente no sólo a la dignidad y felicidad de los cónyuges, sino también a la conservación y propagación del género humano, que puede procurarse nada más que en la casta y sagrada unión del pacto conyugal.

II. DESCONOCIMIENTO DEL MATRIMONIO

A) Introducción

45. Cuanto con mayor satisfacción ponderamos tanta excelencia del matrimonio casto, venerables hermanos, tanto más lamentable estimamos ver esta divina institución, sobre todo en nuestros días, muchas veces despreciada y en muchos lugares vilipendiada.

46. Pues no ya ocultamente y en la oscuridad, sino públicamente, dejado a un lado todo sentido de pudor, tanto de palabra cuanto por escrito, ya en representaciones escénicas de todo género, ya en novelas y narraciones amatorias y festivas, así como en emisiones radiofónicas y, finalmente, por todos los más modernos inventos de la ciencia, se ridiculiza o se menosprecia la santidad del matrimonio; los divorcios, los adulterios, los más torpes vicios de toda índole, son ensalzados o por lo menos pintados con tales colores, que no parece sino que se los quiere presentar limpios de toda culpa e infamia. Y no faltan libros, a los cuales no se teme calificar de científicos, aun cuando realmente muchas veces apenas si tienen un cierto barniz de ciencia, para que encuentren un más fácil camino de infiltración. Y las doctrinas que en ellos se propugnan son presentadas como portentos del más moderno ingenio; de un ingenio que, gloriándose de buscar exclusivamente la verdad, presume de haberse emancipado de todos los viejos prejuicios y que, entre esas anticuadas opiniones, descarta y relega incluso la tradicional doctrina cristiana sobre el matrimonio.

47. E inculcan tales doctrinas a todo género de personas ricos y pobres, trabajadores y patronos, doctos e indoctos, solteros y casados, amantes de Dios y sus enemigos, mayores y jóvenes; sobre todo a éstos, como presas de más fácil captura, se les tienden las peores asechanzas.

48. No todos los partidarios de estas novedosas doctrinas llegan, desde luego, hasta las últimas consecuencias de tan desenfrenada liviandad; hay quienes, empeñados en seguir un camino intermedio,

estiman que se debe conceder algo a nuestros tiempos, aunque sólo respecto de ciertos preceptos de las leyes divina y humana. Pero también éstos son emisarios más o menos conscientes de aquel enemigo nuestro que se afana constantemente en sembrar cizaña en los trigales. Nos, por consiguiente, a quien el Padre de familia ha puesto como guardián de su heredad y a quien urge el sacrosanto deber de cuidar que la buena semilla no sea sofocada por los hierbajos dañinos, estimamos que han sido dirigidas a Nos mismo por el Espíritu Santo aquellas gravísimas palabras con que el apóstol San Pablo exhortaba a su amado Timoteo: *Pero tú vigila... Cumple con tu ministerio... Predica la palabra, insta oportuna e importunamente, arguye, suplica, increpa con toda paciencia y doctrina.*

49. Y porque, para poder evitar los fraudes del enemigo, es necesario antes descubrirlos y ayuda mucho denunciar sus falacias a los incautos, aunque evidentemente preferiríamos no mencionar siquiera tamañas iniquidades, *como conviene a los santos*, sin embargo, por el bien y salvación de las almas, no podemos pasarlas totalmente en silencio.

[Falsas teorías sobre la naturaleza del matrimonio]

50. Comenzando, pues, por la fuente de estos males, su principal raíz está en que, según propalan, el matrimonio no es institución del Autor de la naturaleza ni ha sido elevado a la dignidad de sacramento por nuestro Señor Jesucristo, sino que es invención humana. Afirman unos que no han encontrado nada de matrimonio ni en la naturaleza en sí ni en sus leyes, sino sólo una facultad de procrear vida y un vehemente impulso a satisfacerla de cualquier modo; otros, por el contrario, reconocen que en la naturaleza del hombre se hallan ciertos inicios y como gérmenes de verdadero matrimonio, ya que, de no unirse los hombres con algún vínculo estable, no se habría provisto suficientemente a la dignidad de los cónyuges y al fin natural de la propagación y educación de la prole. Pero también éstos enseñan que el matrimonio mismo, puesto que sobrepasa a esos gérmenes, por el concurso de causas diversas, es invención exclusiva de la mente humana, institución exclusiva de la voluntad de los hombres.

51. Cuán grave sea el error de todos éstos, sin embargo, y cuán torpemente se apartan de la honestidad, consta ya por lo que hemos expuesto en esta encíclica acerca del origen y naturaleza del matrimonio, de los fines y bienes inherentes al mismo. Pero se manifiesta también lo perniciosas que son estas falsedades en las consecuencias que sus propios defensores deducen de ellas: que las leyes, las instituciones y las costumbres por que se rige el matrimonio, pues que tienen su origen en la sola voluntad de los hombres, a ella sola están sometidas, y por ello no sólo pueden, sino que deben ser instituidas, modificadas y abrogadas al arbitrio de los hombres y según las vicisitudes de las cosas humanas; que la potencia engendradora, puesto que se funda sobre la naturaleza misma, no sólo es más sagrada, sino también más amplia que el matrimonio, y por ello puede ejercitarse tanto fuera como dentro del claustro conyugal, aun sin cuidarse de los fines del matrimonio, o sea, como si el libertinaje de una mujer impúdica gozara casi de los mismos derechos que la casta maternidad de la esposa legítima.

52. Apoyándose en estos principios, algunos han llegado a inventar nuevos modos de unión, acomodados, según dicen, a las actuales circunstancias de personas y tiempos, que presentan como otras tantas especies de matrimonio: uno *temporal*, otro *a prueba*, otro *amistoso*, que se arrogan la plena licencia y los derechos todos del matrimonio, pero suprimido el vínculo indisoluble y excluida la prole, a no ser que las partes convirtieran después su unión y modo de vida en matrimonio de pleno derecho.

53. Más aún: hay quienes pretenden e insisten en que estas monstruosidades sean aprobadas por las leyes o que, por lo menos, sean excusadas por los públicos usos e instituciones de los pueblos, sin ni siquiera detenerse a pensar que tales abusos nada tienen en absoluto de esa *modernacultura*, de que tanto blasonan, sino que constituyen, por el contrario, nefandas aberraciones, que harían volver, incluso a los pueblos civilizados, a los bárbaros usos de ciertos pueblos salvajes.

B) Vicios que se oponen a cada uno de los bienes del matrimonio

a) Atentados contra la prole

54. Y, comenzando ya, venerables hermanos, la exposición de los vicios que se oponen a cada uno de los bienes del matrimonio, hablaremos, en primer lugar, de la prole, que muchos se atreven a motejar de molesta carga del matrimonio y mandan evitar cuidadosamente a los cónyuges, no mediante una continencia honesta (permitida también en el matrimonio, previo consentimiento de ambos cónyuges), sino pervirtiendo el acto de la naturaleza. Criminosa licencia, que se arrogan unos porque, hastiados de

prole, tratan sólo de satisfacer sin cargas su voluptuosidad, y otros alegando que ni pueden guardar continencia ni admitir prole por dificultades propias, o de la madre, o de la hacienda familiar.

55. No existe, sin embargo, razón alguna por grave que pueda ser, capaz de hacer que lo que es intrínsecamente contrario a la naturaleza se convierta en naturalmente conveniente y decoroso. Estando, pues, el acto conyugal ordenado por su naturaleza a la generación de la prole, los que en su realización lo destituyen artificiosamente de esta fuerza natural, proceden contra la naturaleza y realizan un acto torpe e intrínsecamente deshonesto.

56. No es extraño, por consiguiente, que hasta las mismas Sagradas Escrituras testifiquen el odio implacable con que la divina Majestad detesta, sobre todo, este nefando crimen, habiendo llegado a castigarlo a, veces incluso con la muerte, según recuerda San Agustín: «Porque se cohabita ilícita y torpemente incluso con la esposa legítima cuando se evita la concepción de la prole. Lo cual hacía Onán, hijo de Judas, y por ello Dios lo mató».

[Las prácticas anticoncepcionistas]

57. Puesto que algunos, apartándose manifiestamente de la doctrina cristiana, enseñada ya desde el principio y sin interrupción en el tiempo, han pretendido recientemente que debía implantarse solemnemente una doctrina distinta sobre este modo de obrar, la Iglesia católica, a quien Dios mismo ha confiado la enseñanza y defensa de la integridad y honestidad de las costumbres, en medio de esta ruina de las mismas, para conservar inmune de esta torpe lacra la castidad de la alianza conyugal, como signo de su divina misión, eleva su voz a través de nuestra palabra y promulga de nuevo que todo uso del matrimonio en cuyo ejercicio el acto quede privado, por industria de los hombres, de su fuerza natural de procrear vida, infringe la ley de Dios y de la naturaleza, y quienes tal hicieren contraen la mancha de un grave delito.

58. En virtud de nuestra suprema autoridad y cuidado de la salvación de las almas de todos, amonestamos, por consiguiente, a los sacerdotes confesores y a los demás que tienen cura de almas que no consientan que los fieles a ellos encomendados vivan en error acerca de esta gravísima ley de Dios, y mucho más que procuren mantenerse ellos mismos inmunes de falsedades de esta índole ni por concepto alguno contemporicen jamás con ellas. Si confesor o pastor de almas indujere él mismo, ¡Dios nos libre de ello!, a tales errores a los fieles a su cargo, ya con su aprobación, ya con un doloso silencio, sepa que él habrá de rendir estrecha cuenta a Dios, juez supremo, de la traición de su ministerio, y considere que fueron dichas para él aquellas palabras de Cristo: *Son ciegos y guías de ciegos; y si un ciego guía a otro ciego, los dos caen en el hoyo.*

59. No pocas veces se alegan en defensa del uso abusivo del matrimonio causas ficticias o exageradas –y no vamos a hablar de las deshonestas–. Pero la Iglesia, Madre piadosa, entiende muy bien y siente profundamente cuanto se refiere a la salud y a la vida de la madre en peligro. ¿Quién podrá ver esto sin compadecerse? ¿Quién no se sentirá movido por la más profunda admiración al ver a una madre entregándose con una fortaleza heroica a una muerte casi segura para conservar la vida de la prole una vez concebida? Sólo Dios, opulencia y misericordia suma, será capaz de premiar suficientemente los sufrimientos que a ella le impone este deber de naturaleza, y le dará, sin duda, la medida no sólo plena, sino colmada.

60. Sabe perfectamente también la santa Iglesia que no pocas veces uno de los cónyuges, más que cometer el pecado, lo padece, cuando por una causa de extrema gravedad permite una perversión del recto orden, sin quererla él mismo, quedando por esto sin culpa, siempre que aun en ese caso tenga presente la ley de la caridad y procure apartar y alejar al otro del pecado. Tampoco puede decirse que procedan contra naturaleza aquellos cónyuges que hacen uso de su derecho de un modo recto y natural, aun cuando, por causas naturales, ya de tiempo, ya de otros defectos, no pueda nacer de ello nueva vida. Pues existen también, tanto en el matrimonio mismo cuanto en el uso del derecho conyugal, fines secundarios, cuales son la mutua ayuda, el fomento del amor recíproco y el sosiego de la concupiscencia, cuya consecución no está prohibida en modo alguno a los cónyuges, con tal de que quede a salvo la intrínseca naturaleza del acto y, por consiguiente, su debida ordenación al fin primario.

61. Nos contristan, asimismo, profundamente las quejas de aquellos cónyuges que, acosados por la dura necesidad, encuentran enormes dificultades para el sostenimiento de los hijos.

62. Habrá que cuidar, sin embargo, y de la manera más absoluta, que las condiciones funestas de las cosas externas no originen un error mucho más funesto todavía. No puede surgir dificultad alguna capaz de derogar la obligación impuesta por los mandamientos de la ley de Dios, que prohíbe los actos por su íntima naturaleza malos. Cualesquiera que sean las circunstancias, siempre será posible a los cónyuges, robustecidos por la gracia de Dios, cumplir fielmente con su cometido y conservar en el matrimonio la castidad limpia de esa torpe mancha; pues subsiste firme la verdad de la fe cristiana, expresada por el magisterio del concilio Tridentino: «Nadie [debe] hacer uso de aquella opinión temeraria y anatematizada por los Santos Padres de que el cumplimiento de los preceptos de Dios es imposible para el hombre justificado. Puesto que Dios no manda imposibles, sino que mandando te exhorta no sólo a que hagas lo que puedas, sino también a que pidas lo que no puedas, y te ayuda para que puedas». Y esta misma doctrina ha sido de nuevo solemnemente preceptuada por la Iglesia y confirmada en la condenación de la herejía jansenista, que se atrevió a blasfemar de la bondad de Dios de esta manera: «Hay algunos preceptos de Dios que los hombres justos, aun queriendo y afanándose, dadas las fuerzas actuales de que disponen, no pueden cumplir; les falta también la gracia con que se hagan posibles».

[Las prácticas abortivas]

63. Y tenemos que tocar todavía, venerables hermanos, otro delito gravísimo con el que se atenta contra la vida de la prole encerrada en el claustro materno. Pretenden unos que esto sea permitido y que quede al beneplácito de la madre o del padre; otros, por el contrario, lo estiman ilícito, a no ser que concurren motivos graves, a que dan el nombre de *indicación* médica, social o eugenésica. Todos éstos, por lo que se refiere a las leyes penales, que prohíben la muerte de la prole engendrada y no nacida todavía, exigen que las leyes públicas reconozcan y declaren libre de toda pena el tipo de *indicación* que cada cual defiende. Más aún: no faltan quienes pidan el concurso de los magistrados públicos en estas intervenciones mortíferas, que, ¡oh dolor!, son sumamente frecuentes en algunas partes, como es sabido de todos.

64. Respecto de la *indicación médica y terapéutica* –para emplear sus propias palabras–, ya hemos dicho, venerables hermanos, cuánta compasión nos inspira la madre a que por oficio de naturaleza amenazan peligros graves de salud, incluso de la vida; pero ¿qué podrá jamás excusar en modo alguno la muerte directa del inocente? Y de ésta se trata aquí. Se la infiera a la madre o a la prole, está contra el precepto de Dios y la voz de la naturaleza: *¡No matarás!* La vida de ambos es igualmente sagrada, y ni siquiera la autoridad pública estará facultada jamás para conculcarla. Es un desacierto total querer deducir esto contra los inocentes del derecho de espada, que cabe exclusivamente contra los reos; no vale aquí tampoco el derecho de cruenta defensa contra el injusto agresor (pues ¿quién llamará agresor injusto a un inocente párvulo?); ni asiste «derecho –según lo llaman– de extrema necesidad» alguno por el cual se pueda llegar hasta procurar directamente la muerte del inocente. Trabajan laudablemente, por tanto, los médicos probos y expertos en la defensa y conservación de ambas vidas, la de la madre y la de la prole; se mostrarán, en cambio, indignos en sumo grado del noble nombre y fama de médicos cuantos, bajo pretexto de medicinar o movidos por una falsa misericordia, llevaran a la muerte a una o a otra.

65. Todo esto está plenamente de acuerdo con las severas palabras del Obispo de Hipona cuando reprende a los cónyuges desnaturalizados que tratan de evitar la prole y, cuando no tienen éxito, no temen exterminarla criminalmente: «Algunas veces –dice– llega hasta el punto esta libidinosa crueldad o cruel libido, que incluso se procura venenos de esterilidad, y si de nada le sirven, extingue y disuelve dentro de las vísceras los fetos concebidos, prefiriendo que su descendencia perezca antes que viva, o, si ya vivía en el útero, matarla antes de nacer. Si los dos son tales, no son cónyuges en absoluto; y, si lo fueran desde el principio, no se unieron por el matrimonio, sino más bien por el estupro; y, si no son tales los dos, entonces me atrevo a decir o que ella es, en cierto modo, meretriz del marido, o él adúltero de su esposa».

66. Lo que suele aducirse en pro de la *indicación* social y eugenésica puede y debe tenerse en cuenta si los medios son honestos y dentro de ciertos límites; pero querer proveer a las necesidades en que se funda dando muerte a inocentes, es opuesto y contrario al precepto divino, promulgado en estas palabras apostólicas: *No se deben hacer males para que vengan bienes*.

67. Finalmente, no es lícito olvidar a los que gobiernan las naciones o dictan sus leyes que es obligación de la autoridad pública defender, con las adecuadas leyes y penas, la vida de los inocentes, y esto tanto más cuanto menos pueden defenderse por sí mismos aquellos cuya vida es puesta en peligro y atacada, entre los cuales se hallan en primer lugar, sin duda alguna, los infantes encerrados en las entrañas

maternales. Y si los funcionarios públicos no sólo no defienden a estos pequeñuelos, sino que con sus leyes y disposiciones permiten, más aún, los ponen para ser muertos en manos de médicos o de otros cualesquiera, recuerden que Dios es juez y vengador de la sangre del inocente, que desde la tierra está clamando al cielo.

[Derecho del hombre a contraer matrimonio]

68. Es necesario condenar, por último, aquella perniciosa práctica que afecta de una manera inmediata al derecho natural del hombre a contraer matrimonio, pero que también toca por una verdadera razón a la prole. Hay quienes, en efecto, demasiado solícitos de los fines *eugenésicos*, no sólo dan ciertos consejos idóneos para procurar con mayor seguridad la salud y el vigor de la prole futura –lo que verdaderamente no es contrario a la recta razón–, sino que anteponen el fin *eugenésico* a cualquiera otro, incluso de orden más alto, y pretenden que la autoridad pública prohíba el matrimonio a todos aquellos que, según las normas y conjeturas de su teoría, estiman que habrán de dar una prole defectuosa y enferma por transmisión hereditaria, aun cuando aquellos sean de por sí aptos para el matrimonio. Más aún: aspiran a que, incluso contrariando su voluntad, se les prive de dicha natural facultad por la ley a informe del médico; y esto no para la aplicación por la autoridad de una pena cruenta por un delito cometido o para precaver crímenes futuros, sino contra toda ley y derecho, con una facultad que se arrogan los magistrados civiles, la cual jamás tuvieron ni pueden tener legítimamente.

69. Cuantos proceden así, críminosamente olvidan que es más santa la familia que el Estado y que los hombres ante todo no se engendran para la tierra y el tiempo, sino para el cielo y la eternidad. Y de ningún modo indudablemente es lícito inculpar gravemente por el hecho de contraer matrimonio a unos hombres que, no obstante, capaces por lo demás, y pese a todos sus cuidados y diligencia, se conjetura que sólo podrán tener una descendencia defectuosa, por más que muchas veces se deba disuadirlos del matrimonio.

70. Los magistrados públicos, sin embargo, no tienen potestad alguna sobre los miembros de sus súbditos; luego ni por razones *eugenésicas* ni por ningunas otras pueden jamás directamente lesionar ni tocar la integridad corporal cuando no existe culpa ni causa alguna de pena cruenta. Esto mismo enseña Santo Tomás de Aquino cuando, al investigar sobre si los jueces humanos pueden afligir con algún mal a una persona para precaver males futuros, dice que sí respecto de cierta clase de males, pero lo niega, con justa razón y derecho, respecto de la lesión corporal: «Jamás, según el juicio humano, debe uno ser castigado, sin culpa, con pena de azote para privarle de la vida, mutilarlo o herirlo».

71. Por lo demás, la doctrina cristiana enseña, y consta por la misma luz de la razón natural, que las propias personas privadas no tienen otro dominio sobre los miembros de su cuerpo fuera del que corresponde a los fines naturales de los mismos, ni pueden destruirlos o mutilarlos e inutilizarlos por cualquier otro procedimiento para sus funciones naturales, a no ser cuando no se pueda proveer de otra manera el bien de todo el cuerpo.

b) Atentados contra la fidelidad

72. Pasando ya al segundo capítulo de errores referentes a la fidelidad del matrimonio, todo el que peca contra la prole, peca consiguientemente también contra la fidelidad del matrimonio, puesto que uno y otro bien del matrimonio guardan conexión entre sí. Pero hay que enumerar particularmente, además, otros tantos capítulos de errores y corruptelas contra la fidelidad del matrimonio cuantas son las virtudes domésticas que comprende dicha fidelidad; a saber: la casta fidelidad de ambos cónyuges, la honesta obediencia de la esposa al marido y, finalmente, el firme y mutuo amor entre ambos.

73. Corrompen en primer lugar, por consiguiente, la fidelidad quienes piensan que se debe contemporizar con las opiniones y costumbres de estos tiempos sobre cierta falsa y nada inofensiva amistad con extraños, y afirman que hay que conceder a los cónyuges una mayor libertad de sentimientos y de trato en estas mutuas relaciones, y esto tanto más cuanto que (según pretenden) no pocos tienen una condición sexual congénita que no puede satisfacerse dentro de los estrechos límites del matrimonio monogámico. Por lo cual tildan de anticuada estrechez de entendimiento y de corazón, o de abyecta y vil envidia o celos, aquel rígido hábito de los cónyuges honestos que condena y rechaza todo afecto y acto libidinoso con extraños; y, por tanto, pretenden que son nulas o que deben ser anuladas cuantas leyes penales establece la sociedad civil sobre la observancia de la fidelidad conyugal.

74. El noble sentimiento de los esposos castos reprueba enérgicamente de hecho y desprecia, aun guiado por la sola naturaleza, tales invenciones como vanas y torpes; y esta voz de la naturaleza se halla indudablemente aprobada y confirmada tanto por el mandato de Dios: *No fornicarás*, cuanto aquel de Cristo: *Quienquiera que mire a una mujer para desearla, ya ha adulterado en su corazón*. Y no habrá costumbre humana o ejemplo depravado ni especie alguna de progreso de la humanidad que pueda debilitar jamás la fuerza de este precepto divino. Pues igual que es uno y el mismo *Jesucristo ayer, hoy y por todos los siglos*, así permanece una y la misma la doctrina de Cristo, de la que no caerá ni siquiera un ápice hasta que todo se cumpla.

[*Emancipación de la mujer*]

75. Cuantos de palabra o por escrito empañan el brillo de la fidelidad y de la castidad conyugal, esos mismos maestros de errores tiran también fácilmente por tierra la fiel y honesta sumisión de la mujer al marido. Incluso muchos de éstos vociferan todavía con mayor audacia que la sujeción de un cónyuge al otro es una indignidad; que los derechos de los cónyuges son todos iguales, y con la mayor presunción proclaman que, al ser violados con la servidumbre de uno, ya se ha operado o debe operarse una cierta *emancipación* de la mujer. Y distinguen tres tipos de emancipación, según que tenga por objeto el gobierno de la sociedad doméstica, la administración del patrimonio familiar o la evitación o extinción de la prole, llamándolas *social, económica y fisiológica*; fisiológica, en cuanto pretenden que las mujeres, a su arbitrio, sean libres o deba dejárselas libres de las cargas conyugales o maternas propias de la esposa (ya hemos dicho suficientemente que esto no es emancipación, sino un horrendo crimen); económica, pues defienden que la mujer pueda, aun sin saberlo el marido o no queriéndolo, encargarse de sus asuntos, dirigirlos, administrarlos, haciendo caso omiso del marido, de los hijos y de toda la familia; finalmente, social, porque tratan de apartar de la mujer los cuidados domésticos, tanto de los hijos cuanto de la familia, a fin de que, abandonados aquéllos, pueda entregarse a sus aficiones y dedicarse a asuntos y negocios incluso públicos.

76. Pero ni ésta es una verdadera emancipación de la mujer ni aquella libertad concordé con la razón, y llena de dignidad, que se debe a la misión de mujer y de esposa cristiana y noble; antes bien, es corrupción de la feminidad y de la dignidad de madre y perversión de toda la familia, en que el marido se ve privado de la esposa; los hijos, de la madre, y la casa y la familia toda, de su custodio siempre vigilante. Más aún: esta falsa libertad y antinatural igualdad con el marido se vuelve en daño de la mujer misma, ya que, si la mujer desciende de la sede verdaderamente regia a que, dentro de los muros del hogar, ha sido elevada por el Evangelio, no tardará (si no en la apariencia, sí en la realidad) en caer de nuevo en la vieja esclavitud y volverá a ser, como lo fue entre los gentiles, un mero instrumento del hombre.

77. Esa igualdad de derechos, que tanto se exagera y pregona, debe admitirse, sin duda alguna, en todo aquello que corresponde a la persona y a la dignidad humanas y en las cosas que son consecuencia del pacto nupcial y son inherentes al matrimonio; es incuestionable que en estas cosas los dos cónyuges gozan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones; en lo demás debe reinar cierta desigualdad y moderación, que postulan el bien de la familia y la debida unidad y firmeza de la sociedad doméstica y del orden.

78. Pero si en alguna parte, a causa de los diferentes usos y costumbres sociales, deben cambiarse algún tanto las condiciones sociales y económicas de la mujer casada, corresponde a la autoridad pública acomodar los derechos civiles de la esposa a las necesidades y exigencias de estos tiempos, pero teniendo siempre en cuenta lo que reclama la diversa índole natural del sexo femenino, la honestidad de las costumbres y el bien común de la familia, y siempre también que quede a salvo el orden esencial de la sociedad doméstica, que ha sido establecido por una autoridad y sabiduría más alta que la humana, o sea, por la divina, y que no puede ser alterado ni por las leyes públicas ni por convenios privados.

79. Pero los más modernos enemigos del matrimonio van todavía más lejos, por cuanto sustituyen el amor verdadero y constante, fundamento de la felicidad conyugal y de la felicidad íntima, por una ciega coincidencia temperamental y una conformidad de caracteres, a que llaman simpatía; cesando la cual, sostienen, se relaja y disuelve el único vínculo que liga los ánimos. ¿Qué es esto sino construir sobre la arena? Tan pronto como el edificio fuere azotado por los vientos de la adversidad, dice Cristo Nuestro Señor que será socavado constantemente y acabará por tierra: *Y soplaron los vientos y azotaron aquella casa, y se vino abajo, y fue grande su ruina*. En cambio, el edificio que se hubiere levantado sobre roca, es decir, sobre

el mutuo amor de los esposos, y consolidado por la unión deliberada y constante de las almas, no habrá adversidad que lo conmueva ni mucho menos que llegue a derribarlo.

c) *Atentados contra el sacramento*

80. Hasta aquí, venerables hermanos, hemos defendido los dos primeros bienes del matrimonio cristiano, sin duda importantísimos, que tanto combaten los enemigos de la sociedad contemporánea. Mas como el tercer bien, esto es, el *sacramento*, supera con mucho a los otros dos, nada de extraño tiene que veamos esta excelencia atacada por aquellos mismos por encima de todo y con particular encono. Sostienen, en primer lugar, que el matrimonio es asunto totalmente profano y civil exclusivamente, y que de ninguna manera debe hallarse sometido a una sociedad religiosa, la Iglesia de Cristo, sino al Estado; y en tal caso añaden que la alianza conyugal debe ser liberada de todo vínculo indisoluble, y no sólo toleradas, sino autorizadas por la ley las separaciones o divorcios de los cónyuges, con lo que, finalmente, ocurrirá que, despojada de toda su santidad, el matrimonio vendrá a enumerarse entre los asuntos profanos y civiles.

81. Hacen consistir lo primero en que se considere como verdadero contrato nupcial el solo acto civil (y lo llaman *matrimonio civil*); el acto religioso vendría a ser como un aditamento, permisible a lo sumo al vulgo supersticioso. Pretenden, además, que se autorice sin restricciones los matrimonios mixtos entre católicos y acatólicos, sin tener en cuenta para nada la religión y sin solicitar el consentimiento de la autoridad religiosa. Lo segundo, que es consecuencia, consiste en excusar los divorcios perfectos y en elogiar y fomentar las leyes civiles que favorecen la disolución del vínculo.

82. Puesto que lo que ha de destacarse acerca del carácter religioso de todo matrimonio, y especialmente del matrimonio y del sacramento cristiano, se halla tratado extensamente y demostrado con graves argumentos en la carta encíclica de León XIII, que hemos mencionado tantas veces y que también hemos hecho nuestra expresamente, a ella nos remitimos aquí, y estimamos que son muy pocas cosas las que deben recordarse aquí.

83. Aun ateniéndonos a la sola razón natural, sobre todo si se estudian los documentos de la historia antigua, si se interroga a la conciencia constante de los pueblos, si se consultan las instituciones y costumbres de todas las naciones, consta suficientemente que hasta en el mismo matrimonio natural hay algo de sagrado y religioso, «no adventicio, sino congénito; no recibido de los hombres, sino implicado en la naturaleza», ya que «tiene a Dios por autor y ha sido ya desde el principio mismo una cierta imagen de la encarnación del Verbo divino». Porque esta naturaleza sagrada del matrimonio, tan íntimamente ligada con la religión y con el orden de las cosas sagradas, surge simultáneamente tanto de aquel origen divino, antes recordado, cuanto del fin de engendrar y educar para Dios la descendencia, como también para unir a los cónyuges con Dios mediante un cristiano amor y la ayuda mutua; cuanto, finalmente, del mismo natural oficio del matrimonio, instituido por la mente providentísima de Dios Creador para ser como un vehículo transportador de vida, mediante el cual los padres sirven como auxiliares de la omnipotencia divina. A esto viene a añadirse un nuevo título de dignidad, derivada del sacramento, en virtud de la cual el matrimonio cristiano es ennoblecido sobremanera y elevado a una tan grande excelencia, que haya sido visto por el Apóstol como *misterio grande, en todo honorable*.

84. Este carácter religioso del matrimonio y su excelsa significación de la gracia y de la unión entre Cristo y la Iglesia exige de los prometidos una santa reverencia y un santo afán para que el matrimonio que van a contraer imite lo más posible aquel modelo.

85. Pero dejan mucho que desear en esta materia, y a veces con peligro de la salvación eterna, los que temerariamente contraen matrimonios mixtos de los que el maternal amor de la Iglesia retrae a los suyos por causas gravísimas, según aparece en muchos documentos, comprendidos en aquel canon del Código que establece lo siguiente: «La Iglesia prohíbe severísimamente en todas partes que se contraiga matrimonio entre dos personas bautizadas de las cuales una sea católica y la otra adscrita a una secta herética o cismática; y, si hay peligro de perversión del cónyuge católico y de la prole, el matrimonio está vedado incluso por ley divina». Y aunque a veces la Iglesia, atendidas las circunstancias de tiempos, cosas y personas (a salvo siempre el derecho divino y, mediante las oportunas cautelas, eliminado, en la medida de lo posible, el peligro de perversión), no rehúsa la dispensa, difícilmente, sin embargo, podrá ocurrir que el cónyuge católico no reciba algún daño a causa de estas nupcias.

86. De donde resulta no pocas veces en la descendencia la lamentable defeción de la religión o, por lo menos, la peligrosa caída en esa negligencia o, según la llaman, indiferencia religiosa, lindante con la

infidelidad y la impiedad. Unese a esto que en los matrimonios mixtos se hace mucho más difícil esa conformación de las almas que debe imitar el misterio antes recordado, o sea, la arcana unión de la Iglesia con Cristo.

87. Fácilmente faltará, en efecto, la estrecha unión de las almas, que, como signo y nota de la Iglesia de Cristo, conviene que sea igualmente signo, esplendor y ornato del matrimonio cristiano. Ya que suele romperse o, por lo menos, relajarse el vínculo de las almas allí donde hay disconformidad de pareceres y diversidad de voluntades acerca de aquellas cosas últimas y supremas que el hombre venera, esto es, acerca de las verdades y sentimientos religiosos. Por ello el peligro de que languidezca el amor entre los cónyuges e igualmente de que se destruyan la paz y la felicidad de la sociedad doméstica, que nace principalísimamente de la unidad de los corazones. Pues, como ya había definido desde tantos siglos el antiguo derecho romano, «matrimonio es la unión del hombre y de la mujer y el consorcio de toda la vida y comunicación del derecho divino y humano».

[*El divorcio*]

88. Pero lo que sobre todo impide, como ya hemos dicho, venerables hermanos, esta restauración y perfección del matrimonio, instituida por Cristo Nuestro Redentor, es la facilidad, de día en día creciente, de los divorcios. Más aún: los propulsores del neopaganismo, nada conocedores de la triste realidad de las cosas, arremeten cada día con mayor crudeza contra la sagrada indisolubilidad del matrimonio y contra las leyes que la favorecen y propugnan que se decrete la licitud de los divorcios a fin de que suceda una ley nueva y más humana a las leyes anticuadas.

89. Y presentan éstos muchas y diferentes causas de divorcio, fundadas unas en vicio o culpa de las personas; otras, en las cosas (llamadas aquéllas subjetivas, y éstas, objetivas); en fin, todo lo que hace más áspera e ingrata la comunidad indivisible de vida. Y pretenden demostrar, además, estas causas y leyes por muchas razones: en primer lugar, por el bien de ambos cónyuges, sea que uno de ellos es inocente, y por ello goza del derecho de separarse del culpable; sea que es reo de crímenes, y por lo mismo debe ser separado de una unión desagradable y forzada; en segundo lugar, por el bien de la prole, que se ve privada de la recta educación o desaprovecha los frutos de la misma, ya que con suma facilidad, padeciendo ofensa con las discordias de los padres y con otros malos ejemplos, se aparta del camino de la virtud; finalmente, por el bien común de la sociedad, que exige, primero, que se extingan por completo aquellos matrimonios que ya no sirven para conseguir lo que la naturaleza tiene por objeto; y luego, para que se dé facultad legal de separarse a los cónyuges, tanto para evitar crímenes fácilmente de temer en la convivencia y unión de unos cónyuges tales cuanto para que los tribunales de justicia y la autoridad de las leyes no se tengan de día en día en menos estima, ya que los cónyuges, para obtener la deseada sentencia de divorcio, o cometerán deliberadamente crímenes, en virtud de los cuales el juez puede según la ley disolver el vínculo, o mentirán y perjurarán insolentemente ante el juez que los han cometido, aunque dicho juez vea claramente la verdad de las cosas. Por lo cual se dice que las leyes tendrán que acomodarse a todas estas necesidades y a las diferentes condiciones de los tiempos, a las opiniones de los hombres y a las instituciones y costumbres de las naciones; razones que, tomadas una a una, pero sobre todo en su conjunto, demuestran con toda evidencia que, por determinadas causas, debe concederse en absoluto la facultad de divorciarse.

90. Otros, yendo más lejos con sorprendente procacidad, opinan que el matrimonio, en cuanto contrato meramente privado, debe dejarse en absoluto, como se hace en los demás contratos privados, igualmente al consentimiento y arbitrio privado de ambos contrayentes, y que, por tanto, puede disolverse por cualquier causa.

91. Pero también contra todas estas insensateces subsiste en pie, venerables hermanos, la ley de Dios, única de toda certeza, ampliamente confirmada por Cristo, y que no podrá ser debilitada ni por decretos de hombres, ni por sufragios de pueblos, ni por voluntad alguna de legisladores: *Lo que Dios unió, el hombre no lo separe*. Y Si el hombre llegara, contra todo derecho, a separarlo, ello sería totalmente nulo; con razón, además, según hemos visto más de una vez, ha afirmado el mismo Cristo: *Todo el que abandona a su esposa y toma a otra, adultera; y adultera también el que toma a la abandonada por su marido*. Y estas palabras de Cristo se refieren a cualquier matrimonio, incluso el solamente natural y legítimo; pues a todo verdadero matrimonio conviene aquella indisolubilidad en virtud de la cual lo que toca a la disolución del vínculo se halla totalmente sustraído al beneplácito de las partes y a toda potestad secular.

92. Debe recordarse igualmente el juicio solemne con que el concilio Tridentino condenó estas doctrinas: «Si alguno dijere que el vínculo matrimonial puede disolverse por herejía, o por molesta cohabitación, o por afectada ausencia, sea anatema»; y: «Si alguno dijere que la Iglesia yerra cuando enseñó y enseña, según la doctrina evangélica y apostólica, que, a causa del adulterio de uno de los cónyuges, el vínculo del matrimonio no puede disolverse, y que ninguno de los dos, ni siquiera el inocente, que no dio causa para el adulterio, no puede, viviendo el otro cónyuge, contraer nuevo matrimonio, y que adulteran tanto aquel que, abandonada la adúltera, toma a otra, cuanto aquella que, abandonado el adúltero, se casare con otro, sea anatema».

93. Si la Iglesia, por consiguiente, no erró ni yerra cuando enseñó y enseña esto y, por lo mismo, es absolutamente cierto que el vínculo matrimonial no puede ser disuelto ni siquiera por el adulterio, es claro que las restantes causas de divorcio que suelen alegarse pesan mucho menos y no debe concedérseles importancia alguna.

[Remedios y consecuencias]

94. Por lo demás, las objeciones contra la indisolubilidad del matrimonio antes presentadas y deducidas de tres capítulos tienen fácil solución. Pues todos esos inconvenientes se evitan y se ahuyentan los peligros con sólo permitir, en tales extremas circunstancias, la separación imperfecta de los cónyuges, es decir, quedando incólume e íntegro el vínculo, y que la misma ley de la Iglesia concede en las claras palabras de los cánones que dictaminan sobre la separación de lecho, mesa y habitación. Corresponde a las leyes sagradas, y en parte al menos también a las leyes públicas, conviene a saber: en lo que atañe a las relaciones y efectos civiles, determinar las causas, las condiciones de dicha separación, así como también el modo y las cauciones con que se ha de satisfacer no sólo a la educación de los hijos, sino también a la incolumidad de la familia, y se salvaguarde, en la medida de lo posible, de los daños que puedan amenazarles tanto al cónyuge como a los hijos y aun a la misma sociedad civil.

95. Cuanto suele aducirse para afirmar la indisolubilidad del matrimonio, y que anteriormente hemos tocado, todo y con igual derecho consta que vale ya para excluir la necesidad y el permiso de divorcio, ya para negar la potestad de concederlo a cualquier magistrado; asimismo, cuantos son los preclaros beneficios que reporta la primera, otros tantos son, por el contrario, en la otra parte, los daños, sumamente perniciosos tanto para los individuos cuanto para toda la sociedad humana.

96. Y haciendo uso, una vez más, de la sentencia de nuestro predecesor, casi no hace falta decir que como es de grande la cantidad de bienes que implica la indisoluble firmeza del matrimonio, así lo es la cosecha de males que comporta el divorcio. En efecto, vemos de un lado, por el vínculo inviolable, los matrimonios firmes y seguros; del otro, ante la perspectiva de una posible separación de los esposos o ante la presencia de los peligros mismos del divorcio, las alianzas conyugales inestables o ciertamente carcomidas por angustiosas sospechas. De un lado vemos admirablemente consolidada la benevolencia mutua y la unión de los buenos; del otro, extenuada de manera lastimosa por esa sola posibilidad de hallarse rotas. De un lado, protegida inmejorablemente la casta fidelidad de los cónyuges; del otro, presa de los perniciosos incentivos de la infidelidad. De un lado, asegurados con toda eficacia el reconocimiento, la protección y la educación de los hijos; del otro, expuestos aun a los más graves daños. De un lado, cerradas las numerosas puertas de la disensión entre familias y parientes; del otro, campando por doquiera las ocasiones de discordia. De un lado, fácilmente sofocadas las semillas del odio; del otro, sembradas copiosamente y a todos los vientos. De un lado, felizmente restablecidos y recuperados, sobre todo, la dignidad y el cometido de la mujer tanto en la sociedad doméstica cuanto en la civil; del otro, indignamente envilecida, ya que las esposas se hallan expuestas al peligro «de ser abandonadas luego de haber servido al deleite de los maridos».

97. Y, puesto que para perder a las familias, concluyendo con las gravísimas palabras de León XIII, «y para destruir el poderío de los reinos nada contribuye tanto como la corrupción de las costumbres, fácilmente se verá cuán enemigo es de la prosperidad de las familias y de las naciones el divorcio, que nace de la depravación moral de los pueblos y, conforme atestigua la experiencia, abre las puertas y lleva a las más relajadas costumbres de la vida privada y pública. Y se advertirá que son mucho más graves estos males si se considera que, una vez concedida la facultad de divorciarse, no habrá freno suficientemente poderoso para contenerla dentro de unos límites fijos o previamente establecidos. Muy grande es la fuerza del ejemplo, pero es mayor la de las pasiones; con estos incentivos tiene que suceder

que el prurito de los divorcios, cundiendo más de día en día, invada los ánimos de muchos como una contagiosa enfermedad o como un torrente que se desborda rotos todos los diques».

98. Por consiguiente, como se lee en esa misma encíclica, «si no cambian estas maneras de pensar, tanto las familias cuanto la sociedad humana vivirán en constante temor de verse arrastradas lamentablemente a... un peligro y una ruina universal». Todo lo cual, vaticinado ya apenas hace cincuenta años, está sobradamente confirmado por la creciente corrupción de las costumbres y por la inaudita depravación de la familia en aquellas regiones donde domina plenamente el comunismo.

III. LA RESTAURACIÓN DEL AUTÉNTICO MATRIMONIO

99. Hemos admirado hasta aquí, llenos de veneración, venerables hermanos, cuanto acerca del matrimonio ha establecido el Creador y Redentor del género humano, y hemos lamentado al mismo tiempo que un tan piadoso designio de la divina Bondad sea frustrado y conculcado por todas partes en nuestros días por las pasiones, los errores y los vicios de los hombres. Es, por tanto, muy natural que volvamos nuestro ánimo, con una cierta paternal solicitud, a la búsqueda de los remedios oportunos, con cuyo auxilio se hagan desaparecer los perniciosísimos abusos que hemos enumerado y se restituya en todas partes la debida reverencia al matrimonio.

100. A lo que contribuye, en primer lugar, traer a la memoria aquella sentencia de la máxima certeza que tanto en la sana filosofía cuanto sobre todo en la sagrada teología es solemne: que todo lo que se ha desviado del recto orden no puede volver al estado primitivo y congruente con su naturaleza por otro camino que no sea retornando a la razón divina, que —como enseña el Doctor Angélico— es el prototipo de toda rectitud. Por lo cual, nuestro predecesor León XIII, de feliz recordación, atacaba con razón a los naturalistas con estas gravísimas palabras: «La ley ha sido proveída divinamente de modo que las cosas hechura de Dios o de la naturaleza nos resulten tanto más útiles y saludables cuanto con mayor integridad y firmeza conserven su estado originario, puesto que Dios, autor de las cosas, supo muy bien qué convendría a la estructura y conservación de las cosas singulares y las ordenó todas en su voluntad y en su mente de tal manera, que cada cual llegara a tener su más apropiada realización. Ahora bien: si la irreflexión de los hombres o su maldad se empeñara en torcer o perturbar un orden tan providentísimamente establecido, entonces las cosas más sabias y provechosamente instituidas, o comienzan a convertirse en un obstáculo, o dejan de ser provechosas, ya por haber perdido en el camino su poder de ayuda, ya porque Dios mismo quiere castigar la soberbia y el atrevimiento de los mortales».

101. Para restablecer el recto orden en materia conyugal, es necesario, por consiguiente, que todos consideren atentamente cuál es la razón divina del matrimonio y procuren conformarse a ella.

Sumisión del hombre a Dios

102. Pero como a este anhelo se opone sobre todo el indómito poder de la concupiscencia, causa principalísima, en realidad, de los pecados contra las santas leyes del matrimonio, y como el hombre no puede tener sometidas sus pasiones si no se somete él antes a Dios, esto es lo que ante todo se ha de procurar, conforme al orden divinamente establecido. Es ley constante, en efecto, que quien se sometiere a Dios gozará del dominio, con la gracia de Dios, sobre la concupiscencia y los vicios; en cambio, el que fuere rebelde a Dios, tendrá que experimentar y lamentar la declarada guerra interior de las pasiones desatadas. La sabiduría con que se ha establecido esto la expone San Agustín en estos términos: «Esto es, pues, lo que conviene: que lo inferior se someta a lo superior; que quien quiere que se le someta lo que está por bajo de sí, se someta a su vez a lo que está por encima de él. ¡Observa el orden, busca la paz! *Tú a Dios, a ti la carne*. ¿Qué más justo? ¿Qué más bello? Tú al mayor, a ti el menor; sirve tú a Aquel que te hizo a ti para que te sirva a ti lo que fue hecho para ti. No reconocemos este orden, por el contrario, ni lo recomendamos: A ti la carne, y tú a Dios. Sino: *Tú a Dios, y a ti la carne*. Porque, si desprecias el *Tú a Dios*, jamás lograrás que *A ti la carne*. Tú, que no obedeces a Dios, sufrirás la rebeldía del esclavo».

103. Orden de la Sabiduría divina, que atestigua, inspirado por el Espíritu Santo, el mismo Doctor de las Gentes, pues, al recordar a los sabios antiguos, que, habiendo tenido conocimiento suficiente del Creador del universo, rehusaron adorarlo y reverenciarlo, dice: *Por lo cual los entregó Dios a los deseos de su corazón, a la inmundicia, de modo que causaran injuria a sus cuerpos en sí mismos; y de nuevo: Por lo cual los entregó Dios a ignominiosas pasiones*. Pues *Dios resiste a los soberbios; en cambio, a los humildes da su gracia*, sin la cual, según enseña el mismo Doctor de las Gentes, *el hombre es impotente para dominar la rebelde concupiscencia*.

104. Por consiguiente, puesto que de ninguna manera pueden ser dominados, como se requiere, los indomables ímpetus de ésta sin que el alma rinda primero humilde obsequio de piedad y reverencia a su Creador, ante todo es necesario que una piedad íntima y verdadera para con Dios penetre totalmente a quienes se unen con el sagrado vínculo del matrimonio, la cual informe toda la vida de los mismos y llene su inteligencia y su voluntad una suma reverencia hacia la majestad de Dios.

105. Proceden, pues, con la máxima rectitud y en la más perfecta conformidad con las normas del sentido cristiano aquellos pastores de almas que exhortan en primer lugar a los cónyuges, para que en el matrimonio no se aparten de la ley de Dios, a ejercicios de piedad, a entregarse por entero a Dios, a implorar asiduamente su protección, a frecuentar los sacramentos, a fomentar y mantener siempre y en todo una devota voluntad para con Dios.

106. Se engañan gravemente quienes, pretiriendo o menospreciando los recursos que exceden a la naturaleza, creen que pueden inducir a los hombres a imponer un freno a los apetitos de la carne con la práctica y los inventos de las ciencias naturales (es decir, de la biología, del estudio de la transmisión hereditaria y otras similares). Y no queremos decir con ello que los medios naturales, siempre que no sean deshonestos, hayan de tenerse en poco, ya que uno mismo es el autor de la naturaleza y de la gracia, Dios, que ha destinado los bienes de ambos órdenes al uso y utilidad de los hombres. Los fieles pueden y deben, en efecto, ayudarse también de los medios naturales; pero se equivocan quienes opinan que basta con éstos para garantizar la castidad del estado conyugal o piensan que hay en los mismos mayor eficacia que en el auxilio de la gracia sobrenatural.

Conocimiento de las leyes divinas

107. Este amoldarse de la convivencia y de las costumbres a las leyes divinas del matrimonio, sin lo cual su restablecimiento no puede ser eficaz, exige que todos puedan discernir de una manera expedita, con firme certeza y sin mezcla de error, cuáles sean tales leyes. Pero nadie dejará de ver a cuántas falacias se abriría la puerta y cuántos errores vendrían a mezclarse con la verdad si esta materia se dejara al examen de cada uno con las solas luces de la razón o si presidiera su estudio una interpretación privada de la verdad revelada. Y, si es indudable que esto tiene lugar ya en otras muchas verdades del orden moral, debe tenerse en cuenta particularmente en lo que atañe al matrimonio, donde el placer libidinoso puede fácilmente irrumpir en la frágil naturaleza humana y engañarla y corromperla; y esto tanto más cuanto que, en la observancia de la ley divina, los esposos tendrán que experimentar a veces situaciones arduas e incluso duraderas, de las cuales, según nos advierte la experiencia, suele el hombre débil servirse como de otros tantos argumentos para eximirse del cumplimiento de la ley de Dios.

108. Para que, por tanto, ilumine las mentes de los hombres y rija sus costumbres no una ficción o una corrupción de la ley divina, sino el verdadero y genuino conocimiento de la misma, es menester que a la piedad para con Dios y al deseo de servirle se añada una sincera y humilde obediencia a la Iglesia. Cristo Nuestro Señor mismo constituyó a la Iglesia en maestra de la verdad incluso en aquellas cosas que tocan al régimen y ordenación de las costumbres, aun cuando muchas de tales cosas no son de suyo inasequibles a la razón humana. Pues Dios, igual que, en lo relativo a las verdades naturales de la religión y de las costumbres, añadió a la luz de la inteligencia humana la revelación a fin de que las que son rectas y verdaderas «pudieran ser conocidas por todos de una manera expedita, con firme certeza y sin mezcla de error aun en la condición presente del género humano», así también, y en orden al mismo fin, constituyó a la Iglesia en maestra de toda verdad sobre religión y costumbres; préstense, pues, obediencia los fieles y sométanle su inteligencia y voluntad para conservar sus mentes libres de error y de corrupción sus costumbres. Y para no verse privados de un auxilio concedido por Dios con tan liberal benignidad, deben prestar necesariamente esta obediencia no sólo a las definiciones solemnes de la Iglesia, sino también, en la debida proporción, a las demás constituciones y decretos, mediante los cuales se reprueban y condenan algunas opiniones como peligrosas o perversas.

109. Guárdense, por consiguiente, los fieles cristianos, incluso en aquellas cuestiones que hoy se agitan en torno al matrimonio, de confiar demasiado en su propio juicio o dejarse arrastrar por esa falsa libertad o «autonomía», según la llaman, de la razón humana. Es totalmente ajeno de todo verdadero cristiano, en efecto, confiar con tal soberbia en su propio ingenio, que sólo preste asentimiento a lo que llegue a conocer él mismo por razones intrínsecas de las cosas, y estimar a la Iglesia, destinada por Dios para enseñar y regir a todos los pueblos, menos conocedora de las cosas y circunstancias actuales, o prestar

asentimiento y obediencia también sólo a lo que ella estableciere por medio de las mencionadas definiciones solemnes, como si fuera lícito opinar prudentemente que los restantes decretos o implicaran falsedad o no se apoyaran en motivos suficientes de verdad y honestidad. Por el contrario, es propio de todo cristiano de verdad, docto o indocto, dejarse dirigir y llevar, en todo lo que se refiere a fe y costumbres, por la santa Iglesia de Dios, por medio de su supremo pastor el Romano Pontífice, que es regido por Jesucristo Nuestro Señor.

Instrucción a los fieles

110. Teniendo, pues, que reducirse todas las cosas a la ley y a la mente divina, para que se logre la restauración universal y perpetua del matrimonio es de la mayor importancia instruir convenientemente sobre el mismo a los fieles, de palabra y por escrito, no una vez y superficialmente, sino con frecuencia y con solidez, con razones claras y de peso, para que unas verdades tales penetren en las inteligencias y conmuevan los corazones. Sepan los mismos y asiduamente mediten sobre la sabiduría, la santidad y la bondad tan grande que Dios manifestó para con el género humano al instituir el matrimonio, robusteciéndolo con leyes sagradas, y mucho más al elevarlo de una manera admirable a la dignidad de sacramento, mediante la cual se abre a los cónyuges cristianos una tan copiosa fuente de gracias para que puedan servir casta y fielmente a los fines nobilísimos del matrimonio, en provecho y salvación propia y de sus hijos, de toda la sociedad civil y de la humanidad entera.

111. Indudablemente, si los actuales enemigos, del matrimonio ponen todo su empeño en pervertir las inteligencias, corromper los corazones, ridiculizar la castidad conyugal y en ensalzar los vicios más repugnantes de palabra, por escrito, en libros y folletos y apelando a otros innumerables recursos, con mucha mayor razón vosotros, venerables hermanos, a quienes *el Espíritu Santo ha instituido obispos para regir la Iglesia de Dios, ganada con su sangre*, no debéis regatear esfuerzo alguno a fin de que por vosotros mismos y por los sacerdotes a vuestras órdenes, más aún, por seglares convenientemente seleccionados entre los afiliados a la *Acción Católica*, con tanta insistencia por Nos deseada y recomendada, llamados en auxilio del apostolado jerárquico, pongáis, por todos los medios aconsejables, al error la verdad; al vicio torpe, el esplendor de la castidad; a la tiranía de las pasiones, la libertad de los hijos de Dios; a la condescendencia inicua de los divorcios, la perennidad del verdadero amor matrimonial y el sacramento inviolable hasta la muerte de la fidelidad prometida.

112. Con lo que ocurrirá que los fieles den a Dios gracias desde lo más profundo de sus corazones por haberlos ligado con sus preceptos y haberlos obligado con una cierta suave violencia a huir, lo más lejos posible, de toda idolatría de la carne, y de la innoble esclavitud de la concupiscencia; e igualmente que miren con horror y se aparten con toda diligencia de esas nefandas añagazas que, bajo el nombre de «matrimonio perfecto», y para ultraje de la dignidad humana, se divulga actualmente de palabra y por escrito, y hacen del tal matrimonio perfecto no otra cosa que un «matrimonio depravado», como se ha dicho con toda justicia y razón.

113. Esta saludable instrucción y religiosa disciplina sobre el matrimonio cristiano distará mucho de aquella exagerada educación fisiológica, con la que muchos de nuestros tiempos, que se jactan de reformadores de la vida conyugal, pretenden orientar a los cónyuges, hablando mucho sobre las tales materias fisiológicas, pero con las cuales, sin embargo, lo que se aprende es más bien el arte de pecar con refinamiento que la virtud de vivir castamente.

114. Así, pues, venerables hermanos, hacemos nuestras con toda el alma las palabras con que nuestro predecesor León XIII, de feliz recordación, se dirige en su encíclica sobre el matrimonio cristiano a los obispos de todo el orbe: «Con todo el esfuerzo a vuestro alcance, con toda la autoridad que podáis, trabajad para que entre las gentes encomendadas a vuestra vigilancia se mantenga íntegra e incorruptible la doctrina enseñada por Cristo Nuestro Señor y por los apóstoles, intérpretes de la voluntad divina; la misma que ha guardado religiosamente la Iglesia católica y ha mandado en todos los tiempos que observen los fieles cristianos».

Voluntad de cumplir las leyes de Dios

115. Pero, puesto que ni la mejor instrucción por medio de la Iglesia basta por sí sola para conformar de nuevo el matrimonio a la ley de Dios, aunque los cónyuges tengan un conocimiento perfecto de la doctrina sobre el matrimonio cristiano, es necesario, sin embargo, que vaya unida a esto, por parte de ellos, la más firme voluntad de cumplir las leyes santas de Dios y de la naturaleza sobre el matrimonio.

Por último, cualquiera que sea lo que de palabra o por escrito se afirme y se propague, los esposos deben tener firme e inquebrantablemente como santo y solemne: la voluntad de estar sin vacilación alguna, en todo lo que se refiere al matrimonio, a los mandatos de Dios; de prestarse siempre la mutua ayuda de la caridad, de guardar la fidelidad de la castidad, de no atentar jamás contra la inviolabilidad del vínculo, de hacer uso de los derechos adquiridos por el matrimonio siempre cristianamente y con moderación, sobre todo al principio del matrimonio, para que, si las circunstancias exigieren alguna vez la continencia, resulte ésta más fácil estando ya los dos acostumbrados a contenerse.

116. Mucho les ayudará, para concebir, mantener y poner por obra esta firme voluntad, la consideración frecuente de su estado y el recuerdo constante del sacramento recibido. Recuerden sin intermisión que para los deberes y la dignidad de su estado han sido como consagrados y robustecidos por un peculiar sacramento, cuya eficaz virtud, aun cuando no imprime carácter, permanece, con todo, para siempre. Medítense a este propósito las palabras del santo cardenal Pedro Belarmino, sumamente consoladoras sin duda, que con otros teólogos de gran prestigio piensa y escribe: «El sacramento del matrimonio puede considerarse de dos modos: uno, mientras se realiza; el otro, mientras dura después de realizado. Pues es semejante al sacramento de la Eucaristía, que es sacramento no sólo mientras se celebra, sino también mientras permanece; ya que, mientras los cónyuges viven, su unión es siempre el sacramento de Cristo y de la Iglesia».

117. Mas, para que la gracia de este sacramento despliegue todo su poder, se necesita, como ya hemos dicho, la cooperación de los cónyuges, que debe consistir en trabajar con todo empeño en cumplir diligentemente con sus obligaciones. Igual que en el orden natural, para que las energías dadas por Dios desarrollen toda su eficacia, tienen los hombres que aplicar su trabajo y su ingenio, sin lo cual ningún provecho puede sacarse de ellas, así también las fuerzas de la gracia, que del sacramento han fluido sobre el alma y en ella permanecen, tienen que ser desarrolladas con el propio esfuerzo y trabajo por los hombres. No abandonen, por consiguiente, los esposos la gracia del sacramento que hay en ellos, sino, emprendiendo la cuidadosa observancia, aunque laboriosa, de sus deberes, experimentarán la misma fuerza de esa gracia más eficaz de día en día. Y si alguna vez se sienten más agobiados por el peso de su estado y de la vida, no pierdan los ánimos, sino piensen que se ha dicho para ellos en cierto modo aquello que el apóstol San Pablo escribía a su amadísimo discípulo Timoteo, poco menos que derrumbado bajo el peso de los trabajos y los oprobios, acerca del sacramento del orden: *Te aconsejo que resucites la gracia de Dios que hay en ti por medio de la imposición de mis manos. Pues Dios no nos ha dado el espíritu de temor, sino el de virtud, de amor y de sobriedad.*

Preparación para el matrimonio

118. Todo esto, sin embargo, venerables hermanos, depende en gran parte de la debida preparación, tanto remota como próxima, de los cónyuges para el matrimonio. No se puede negar, en efecto que tanto el cimiento firme del matrimonio feliz cuanto la ruina del desgraciado se disponen y se asientan en las almas de los jóvenes y de las doncellas ya en el tiempo de la infancia y de la juventud. Pues los que antes de casarse no han buscado en todo más que a sí mismos y sus intereses, los que han dado rienda suelta a sus concupiscencias, es de temer que se comporten dentro del matrimonio igual que lo hicieron antes; o sea, que cosechen al fin lo que sembraron: tristeza, llanto, desprecio mutuo, riñas, aversión, tedio de la vida común dentro de las paredes del hogar, o, lo peor de todo, que se encuentren dentro de sí mismos con el desenfreno de sus pasiones.

119. Los prometidos, por consiguiente, deberán acercarse a contraer el estado conyugal bien dispuestos y preparados, para que puedan ayudarse mutuamente, como conviene, en las situaciones adversas de la vida y, sobre todo, en la consecución de la salvación eterna y en la conformación del hombre interior a la plenitud de la edad de Cristo. Esto contribuirá también a que se comporten con sus amados hijos realmente como Dios ha querido que los padres se conduzcan respecto de su prole, esto es, que el padre sea verdadero padre y la madre verdadera madre; por cuyo piadoso amor y por sus solícitos cuidados, el hogar familiar, aun en medio de una gran pobreza y en este valle de lágrimas, sea para los hijos como una cierta imagen de aquel paraíso de felicidad en que el Creador colocó a los primeros hombres del género humano. De aquí se seguirá también que hagan más fácilmente a los hijos hombres perfectos y perfectos cristianos, los imbuyan en el genuino espíritu de la Iglesia católica y les infundan aquel noble amor a la patria a que nos obliga la piedad y la gratitud.

120. Así, pues, tanto los que piensan en contraer, andando el tiempo, este santo matrimonio, cuanto los que tienen a su cargo la educación de la juventud, concédanle a esto tal importancia que preparen los bienes, soslayen los males y renueven el recuerdo de aquellas cosas que hemos advertido en nuestra encíclica sobre la educación: «Desde la más tierna infancia, por consiguiente, hay que reprimir las inclinaciones de la voluntad, si son torcidas; hay que fomentarlas, por el contrario, si son buenas, y, sobre todo, la mente de los niños debe ser imbuida en las doctrinas emanadas de Dios, y es necesario que su alma sea robustecida con los auxilios de la gracia divina, que, si faltaran éstos, ni podrá cada cual poner freno a sus pasiones, ni la educación y disciplina podrán ser llevadas a su término y perfección por la Iglesia, a la cual por esta razón, para que fuera eficaz maestra de todos los hombres, dotó Cristo de celestiales doctrinas y de sacramentos divinos».

121. A la preparación próxima del matrimonio corresponde, sobre todo, la diligencia en la elección de consorte; porque de esto depende en gran parte que el futuro matrimonio sea feliz o no, puesto que uno de los cónyuges puede servirle al otro, o de gran ayuda para llevar cristianamente la vida, o de gran peligro e impedimento. Para no sufrir, por consiguiente, durante toda la vida las consecuencias de una mala elección, deliberen con toda madurez los que piensan en casarse antes de elegir la persona con la que luego habrán de vivir perpetuamente; y en esta deliberación tengan en cuenta, en primer lugar, a Dios y a la verdadera religión de Cristo, y piensen luego en el bien de sí mismos, en el bien del otro cónyuge, en el de la futura prole, e igualmente en el de la sociedad humana y civil, que brota del matrimonio como de su fuente. Imploren fervorosamente el auxilio divino para elegir conforme a la prudencia cristiana y no arrastrados por el ciego e indómito impulso de la concupiscencia ni por el deseo de lucro o por otro menos noble motivo, sino guiados por un verdadero y recto amor y por un sincero afecto hacia el futuro cónyuge; persigan, además, en el matrimonio aquellos fines para los que fue instituido por Dios. Y, finalmente, no omitan en la elección del otro cónyuge requerir el prudente consejo, de ninguna manera despreciable, de los padres, a fin de que, con el más maduro conocimiento y experiencia que ellos tienen de las cosas humanas, se pongan a salvo de perniciosos errores y puedan recibir más abundantemente, los que van a contraer matrimonio, la bendición divina del cuarto mandamiento: *Honra a tu padre y a tu madre* (que es el primer mandamiento en la promesa) *para que te vaya bien y tengas larga vida sobre la tierra.*

Las necesidades materiales de la familia

122. Y porque no pocas veces el cumplimiento perfecto de los mandamientos de Dios y la honestidad del matrimonio padecen graves dificultades, debido a que los cónyuges se ven apremiados por las angustias de la vida familiar y la penuria de medios materiales, se ha de subvenir de la mejor manera posible a sus necesidades.

123. Hay que luchar, en primer lugar, con todo empeño para que, como había ordenado ya tan sabiamente nuestro antecesor León XIII, se establezca en la sociedad civil un régimen económico y social que permita a todos los padres de familia poder trabajar y ganar lo necesario, según su condición y lugar, para el sustento suyo, de su mujer y de sus hijos, *pues digno es el trabajador de su salario*. Negar éste o disminuirlo más de lo debido es gran injusticia, y las Sagradas Escrituras lo sitúan entre los pecados más graves; ni tampoco es lícito fijar unos salarios tan mezquinos que, dadas las circunstancias, resulte insuficiente para atender a la familia.

124. Se ha de procurar, sin embargo, que los cónyuges mismos, y esto ya desde mucho antes de casarse, traten de prevenir o de disminuir, al menos, los contratiempos y las necesidades del matrimonio, y que los enterados les enseñen cómo pueden llevarlo a efecto de un modo a la vez eficaz y honesto. Se proveerá también a que, de no bastarse por sí solos, acudan a la satisfacción de las necesidades vitales aunando esfuerzos similares y constituyendo asociaciones privadas o públicas.

125. Y cuando todo lo dicho no basta a cubrir los gastos de una familia, sobre todo cuando ésta es numerosa y cuenta con menos recursos, el amor cristiano del prójimo exige en absoluto que supla la caridad cristiana aquello de que carecen los indigentes, que sobre todo los ricos ayuden a los pobres y que los que tienen bienes superfluos no los malgasten en vanidades o los derrochen por completo, sino que los dediquen a proteger la vida y la salud de aquellos que carecen aun de lo necesario. Los que dieran de lo suyo a Cristo en los pobres recibirán del Señor, cuando venga a juzgar el siglo, un ubérrimo premio; los que no, sufrirán su castigo. El Apóstol, en efecto, no habló en vano: *El que tiene bienes de este mundo y ve a su hermano necesitado y cierra sus entrañas ante él, ¿cómo es posible que permanezca en él la caridad de Dios?*

126. Si no bastaren los subsidios privados, corresponde entonces a la autoridad pública suplir los medios de que carecen los particulares, sobre todo en materia de importancia tan grande para el bien común cual es una condición digna de hombres, de las familias y de los cónyuges. Si, en efecto, las familias, las numerosas sobre todo, carecen de las adecuadas viviendas; si el hombre no tiene la oportunidad de trabajar y de ganarse el sustento; si las cosas indispensables para la vida cotidiana no pueden comprarse sino a precios exagerados; si incluso las madres, con no pequeño trastorno de la vida doméstica, se ven obligadas por la necesidad a ganarse el sustento con su propio trabajo; si éstas carecen en los sufrimientos ordinarios y aun en los extraordinarios de la maternidad de la alimentación, de los medicamentos, de la asistencia del especialista y de otras cosas de este estilo, nadie dejará de ver, si cunde el desaliento entre los esposos, cuán difícil se les hace la convivencia doméstica y la observancia de los mandatos de Dios, y además qué grave peligro para la seguridad pública y para la salud y la vida de la misma sociedad civil puede derivarse de ello si esos hombres son llevados a un grado de desesperación tal que, no teniendo ya nada que perder, se atrevieran a esperar que podrían sacar mucho tal vez de una perturbación total de la sociedad.

127. Por lo cual, los gobernantes de los pueblos no pueden descuidar dichas necesidades de los cónyuges y de las familias sin inferir un grave daño a la sociedad y al bien común; de ahí que tanto en la legislación cuanto en la reglamentación de los tributos traten de tal manera de remediar esta penuria de las familias necesitadas, que este cuidado venga a ser uno de los primeros en el ejercicio de su potestad.

128. Y en este campo advertimos, no sin dolor, que ocurre con frecuencia que, invirtiendo el recto orden, fácilmente se prodigan ayudas puntuales y abundantes a la madre y a la prole legítima (a la cual hay que socorrer, sin duda alguna, para evitar mayores males) que a la legítima, o se le niega o se le concede con tal cicatería como si se arrancara a la fuerza.

Intervención de la autoridad

129. Pero no sólo interesa a los poderes públicos, venerables hermanos que el matrimonio y la familia estén bien constituidos en lo que toca a los bienes temporales, sino también en aquellos que deben llamarse bienes propios de las almas, es decir, que se dicten y se hagan observar fielmente leyes justas relativas a la fidelidad de la castidad y a la mutua ayuda de los cónyuges, ya que, testigo la historia, el bienestar de la república y la felicidad temporal de los ciudadanos no puede estar segura ni a salvo allí donde se resquebrajan los cimientos sobre que se sustenta, es decir, el recto orden moral, y por corrupción de los ciudadanos está cerrada la fuente en que se origina la sociedad, esto es, el matrimonio y la familia.

La función de la Iglesia

130. Ahora bien: para la conservación del orden moral no son suficientes ni la autoridad externa del Estado ni las penas, como tampoco la belleza ni la necesidad de la virtud predicada a los hombres, sino que es necesaria una autoridad religiosa que ilustre la mente con la verdad, dirija la voluntad y apoye la fragilidad humana con los auxilios de la divina gracia, y esa autoridad lo es sólo la Iglesia, instituida por Cristo Nuestro Señor. Por ello exhortamos insistentemente en el Señor a cuantos se hallan investidos de suprema potestad civil a que busquen y mantengan la concordia y la amistad con esta Iglesia de Cristo, a fin de que, unidos el esfuerzo y la diligencia de ambas potestades, sean desterrados los graves daños que, por la irrupción en el matrimonio y en la familia de porcasas libertades, amenazan tanto a la Iglesia cuanto a la misma potestad civil.

131. Esta misión gravísima de la Iglesia puede verse, en efecto, muy favorecida por las leyes civiles, siempre que al dictarlas se tenga presente lo que ha sido estatuido por la ley divina y la eclesiástica y se castigue a sus infractores. Pues no faltan quienes piensen que lo que las leyes civiles permiten o no castigan de una manera clara, o les es lícito también conforme a la ley moral o pese a la disconformidad de su conciencia, lo ponen por obra, porque ni temen a Dios ni ven nada que temer por parte de la ley civil, con lo que no pocas veces se causan la ruina a sí mismos y a otros muchos.

132. Ningún perjuicio, ninguna mediatización de sus derechos o de su integridad puede provenirle a la sociedad civil de esta alianza con la Iglesia; son vanos y sin fundamento en torno a esto todo temor, toda sospecha, lo que ya había manifestado claramente León XIII. «Nadie duda –dice– que el fundador de la Iglesia, Jesucristo, ha querido que la potestad sagrada fuera distinta de la civil, y libres y expeditas cada una de ellas en el desempeño de sus respectivas funciones; pero con este aditamento: que a las dos conviene y a todos los hombres interesa que entre ambas reinen la unión y la concordia... Si la potestad

civil se comporta amigablemente con la Iglesia, las dos habrán de salir grandemente gananciosas. La dignidad de una se enaltece y, yendo por delante la religión, jamás será injusto su mandato; la otra obtendrá medios de tutela y de defensa para el bien común de los fieles».

133. Y así, aduciendo un ejemplo reciente y claro, fue absolutamente conforme el recto orden y según la ley de Cristo que, en el solemne concordato felizmente concluido entre la Santa Sede y el reino de Italia, se estableciera un convenio pacífico y una amistosa cooperación en lo que se refiere a los matrimonios, como correspondía a la gloriosa historia del pueblo de Italia y a los sagrados recuerdos de la antigüedad. Efectivamente, en el pacto de Letrán se lee lo siguiente: «La nación italiana, deseando restituir a la institución matrimonial, fundamento de la familia, aquella dignidad en armonía con las tradiciones de su pueblo, reconoce efectos civiles al sacramento del matrimonio, que se rige por el Derecho canónico»; norma fundamental a la que después se le han añadido ulteriores determinaciones de aquel convenio.

134. Esto puede servir de ejemplo y de argumento a todos de que también en nuestra edad (en que con tanta frecuencia se predica, por desdicha, la más absoluta separación de la sociedad civil, no sólo de la Iglesia, sino de toda religión) las dos potestades supremas pueden unirse y asociarse espontáneamente en concordia mutua y amigable alianza para bien común de ambas sociedades, sin perjuicio de ninguno de los derechos del poder supremo, y velar de común acuerdo por el matrimonio, a fin de alejar de los matrimonios cristianos perniciosos peligros, más aún, una ruina ya inminente.

CONCLUSIÓN

135. Es nuestro deseo, venerables hermanos, que todo cuanto, movidos de solicitud pastoral, acabamos de considerar atentamente con vosotros, lo difundáis ampliamente y lo expliquéis, conforme a las normas de la prudencia cristiana, entre todos los amados hijos confiados a vuestra inmediata vigilancia, para que todos conozcan la sana doctrina acerca del matrimonio, se guarden diligentemente de los peligros preparados por los voceros del error y, sobre todo, «para que, renegando de la impiedad y de las apetencias seculares, vivan sobria, justa y piadosamente en este siglo, aguardando la bienaventurada esperanza y el advenimiento de la gloria de Jesucristo, nuestro gran Dios y Salvador».

136. Haga, pues, el Padre omnipotente, *de quien recibe nombre toda paternidad en el cielo y en la tierra*, que robustece a los débiles y da ánimo a los apocados y a los tímidos; haga Cristo Nuestro Señor y Redentor, *fundador y perfeccionador de los venerables sacramentos*, que quiso e hizo que el matrimonio fuera mística imagen de su inefable unión con la Iglesia; haga el Espíritu Santo, Dios amor, luz de los corazones y fortaleza de la mente, que cuanto hemos expuesto en esta nuestra encíclica sobre el santo sacramento del matrimonio, sobre la admirable ley y voluntad de Dios acerca del mismo, sobre los errores y peligros que lo amenazan y sobre los remedios con que éstos pueden ser combatidos, todos lo guarden en su mente, lo acaten con pronta voluntad y, con la ayuda de la gracia de Dios, lo lleven a la práctica, para que así vuelvan a florecer y a tener vigor en los matrimonios cristianos la fecundidad consagrada a Dios, la inmaculada fidelidad, la firmeza inquebrantable, la santidad del sacramento y la plenitud de las gracias.

137. Y para que Dios, autor de todas las gracias, de quien es propio *querer y perfeccionar* todas las cosas, haga según su benignidad y omnipotencia y se digne concederlo todo, mientras con humilde ánimo elevamos fervorosas plegarias al trono de su gracia, a vosotros, venerables hermanos, así como al clero y pueblo cristiano encomendado a los asiduos desvelos de vuestra vigilancia, como prenda de la copiosa bendición del mismo omnipotente Dios, os impartimos con todo amor la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, el 31 de diciembre de 1930, año noveno de nuestro pontificado.

ANEXO SEIS.

Fuente:

<https://radiocristiandad.wordpress.com/2013/04/03/pio-xii-y-la-familia-cristiana-los-heroismos-de-los-esposos-cristianos/>

Discurso de S.S. Pío XII a los esposos. **LOS HEROÍSMOS DE LOS ESPOSOS CRISTIANOS** 20 de agosto de 1941

Al ver reunido aquí, en torno a Nos, un grupo tan numeroso y devoto de recién casados cristianos, nuestro ánimo se regocija y da gracias a Dios, del cual son dones preciosos la fe, la esperanza, la confianza especial que os es dado poner en aquella divina bendición que nuestro paterno afecto se alegra de invocar sobre vuestras personas y vuestros anhelos.

Si la piedad de Dios para con la humana miseria, da potencia y fuerza a Nuestra invocación, es omnipotente la bendición que desciende de Dios; porque, cuando habla Él, brotan de la nada el cielo y la tierra; de las tinieblas, el sol; de la tierra y de las aguas, toda la naturaleza viviente.

Entonces, formado por el Creador, el hombre se yergue del fango para recibir, como aliento de la boca divina, un espíritu inmortal, y para escuchar, juntamente con su compañera semejante a él, sacada de su costado, aquella bendición, que es un mandato, de crecer y multiplicarse y de llenar la tierra.

Vosotros, recién casados, que habéis creído en el nombre de Cristo, nuestro Salvador y Redentor, habéis sido bendecidos en este nombre ante el altar, para que por vosotros se aumente la muchedumbre de los hijos de Dios y se complete el número de los elegidos. El Señor se ha dignado llamaros a este altísimo fin, querido por Él mismo, al instituir el matrimonio como un deber de naturaleza y al elevarlo a la dignidad sobrenatural de sacramento, cuando os ha unido con aquel santo vínculo indisoluble que enlaza vuestros corazones y vuestras vidas.

No hay, pues, por qué maravillarse –como hubimos de indicar ya en nuestro último discurso– de que un estado tan noble exija también sus heroísmos extraordinarios en situaciones excepcionales, y heroísmos impuestos por la vida cotidiana; heroísmos frecuentemente ocultos, mas no por ello menos admirables, sobre los cuales Nos proponemos hoy llamar vuestra atención de un modo más detallado.

En los tiempos modernos, lo mismo que en los primeros siglos del cristianismo, en aquellos países del mundo en que las persecuciones religiosas se enconan aquí o allá, declaradas o solapadas, pero no menos duras, los fieles más humildes pueden encontrarse en cualquier momento frente a la dramática necesidad de escoger entre su fe, que tiene el deber de conservar intacta, y la propia libertad, los medios para sustentar su vida, y hasta la vida misma.

Pero aun en las épocas normales, en las vicisitudes y en las circunstancias ordinarias de las familias cristianas, ocurre a veces que las almas se ven colocadas bruscamente en la alternativa de violar un deber ineludible o de exponerse a sacrificios y riesgos dolorosos y agobiantes en la salud: es decir, puestas en la necesidad de ser y de mostrarse heroicas, si quieren mantenerse fieles a sus obligaciones y permanecer en la gracia de Dios.

Cuando nuestros Predecesores, de santa memoria, y particularmente el Sumo Pontífice Pío XI en la carta encíclica “*Casti connubi*”, proclamaban y recordaban las santas e inviolables leyes de la vida matrimonial, ponderaban y se daban perfectamente cuenta de que en no pocos casos se exige a los esposos cristianos un verdadero heroísmo para cumplirlas inviolablemente.

Sea que se trate de respetar los fines del matrimonio queridos por Dios, o de resistir a los incentivos ardientes y lisonjeros de las pasiones y de las tentaciones que mueven a un corazón inquieto a buscar en otro lugar lo que no ha encontrado en su legítima unión de un modo que le satisfaga plenamente, como había esperado; sea que para no romper o no aflojar el vínculo de las almas y del amor mutuo, llegue la hora de saber perdonar, de olvidar una desavenencia, una ofensa, un choque quizá grave...

¡Cuántos dramas íntimos nacen y desarrollan sus amarguras y sus lances detrás del velo de la vida diaria! ¡Cuántos heroicos sacrificios ocultos! ¡Cuántas angustias de espíritu para convivir y para mantenerse cristianamente constante en su puesto y en su deber!

Y esta misma vida cotidiana, ¡cuánta fortaleza de ánimo no demanda muchas veces: cuando todas las mañanas se ha de volver a los mismos trabajos tal vez rudos y fastidiosos en su monotonía; cuando hay que soportar, en bien de la paz, con la sonrisa en los labios, amablemente, alegremente, los defectos recíprocos, los contrastes nunca vencidos, las pequeñas divergencias de gustos, de hábitos, de ideas, a los que da lugar frecuentemente la vida en común; cuando en medio de incidentes y dificultades menudas, muchas veces inevitables, no se debe turbar ni menguar la calma y el buen humor; cuando en un choque impensado, hay que ayudarse del saber callar, de contener a tiempo la queja, de cambiar y dulcificar la palabra, que, de ser pronunciada, desahogaría los nervios irritados, pero difundiría una nube oscura en la atmósfera de las paredes domésticas!

Son mil detalles insignificantes, momentos fugaces de la vida cotidiana, cada uno de los cuales es muy poca cosa, casi nada; pero que acaban por hacerse muy gravosos con su continuidad y su acumulación, y en los cuales, sin embargo, viene a tejerse y a encadenarse en su mayor parte, gracias a la recíproca tolerancia, la paz y la alegría de un hogar.

Sin embargo, la fuente, el alimento y el sostén de la alegría y de la paz de la familia, debe ser particularmente la mujer, la esposa, la madre. ¿No es ella la que aumenta, une y vincula con lazos de amor al padre con los hijos, la que con su afecto viene a compendiar en sí la familia, vela sobre ella, la guarda, la protege y la defiende?

Ella es el canto de la cuna, la sonrisa de los niños rosados y vivos, o llorosos y enfermos; la primera maestra que les hace levantar la vista al cielo, que lleva a sus hijos e hijas a postrarse ante los altares sagrados, que les inspira a veces los pensamientos y deseos más sublimes.

Dadnos una madre que sienta profundamente en su corazón la maternidad espiritual, no menos que la natural, y veremos en ella la heroína de la familia, la mujer fuerte, a la cual podréis ensalzar con el canto del Rey Samuel en el libro de los Proverbios, y decir de ella: *“La fortaleza y el decoro son su vestidura, y mira con confianza el porvenir. Abre su boca a la sabiduría, y la ley de la bondad gobierna su lengua. Vigila ella misma la marcha de su casa, y no come el pan en la ociosidad. Sus hijos se levantan para llamarla bienaventurada, y su marido para elogiarla”*.

Permitid que demos a la madre y a la mujer fuerte otra alabanza, la alabanza del heroísmo en el dolor, como corresponde a la que, con frecuencia, en la escuela de la desventura, de la aflicción y de la pena, es más valiente, intrépida y resignada que el hombre, porque sabe aprender del amor el dolor. Contemplad a las piadosas mujeres del Evangelio, que siguen a Cristo y le asisten con sus medios, y sobre el camino del Calvario le acompañan llorando hasta la Cruz. El corazón de Cristo es todo misericordia hacia las lágrimas de la mujer: lo supieron las llorosas hermanas de Lázaro, la doliente viuda de Naín, la Magdalena que lloraba ante el sepulcro. Y también hoy, en esta hora tan cruenta, ¿quién sabría decir a cuántas madres, aunque nos les resucite el hijo muerto, la benignidad del Redentor derrama en el seno el bálsamo de su palabra consoladora. *“Noli flere”*, “No llores”?

No dudéis, queridos recién casados: mirad esperanzados a la alta meta del heroísmo en el camino de la vida que emprendéis. Siempre ha sido verdad que, desde las cosas más pequeñas, se emprende la marcha hacia las más grandes, y que la virtud es una flor que corona el crecido tallo, regado por la fatiga asidua de cada día. Este es el heroísmo cotidiano de la fidelidad a los deberes acostumbrados y comunes de la vida ordinaria; heroísmo que forma, y prepara las almas, que las eleva y las templea para las jornadas en que Dios tal vez les pedirá un heroísmo extraordinario.

No busquéis en otra parte la fuente de tales heroísmos. En las vicisitudes de la vida familiar, como en todas las circunstancias del vivir humano, el heroísmo tiene su raíz esencial en el sentimiento profundo y dominador del deber, de aquel deber con el cual no es posible transigir ni pactar, que tiene que prevalecer en todo y sobre todo; sentimiento del deber que, para los cristianos, es el reconocimiento consciente del dominio soberano de Dios sobre nosotros, de su soberana autoridad y de su bondad soberana, sentimiento que nos enseña que la voluntad de Dios claramente manifestada no admite discusiones, sino que impone un sometimiento total; sentimiento que, por encima de todas las cosas, nos hace comprender que esta voluntad divina es la voz de un infinito amor para nosotros; sentimiento, en una palabra, que no es de un deber abstracto o de una ley prepotente e inexorable, hostil, y destructora de la libertad humana en el querer y en el obrar, sino que responde y se inclina a las exigencias de un amor, de una amistad infinitamente generosa, que trasciende y gobierna las multiformes vicisitudes de nuestra vida de aquí abajo.

Un sentimiento cristiano tan potente del deber, crecerá y se reforzará en vosotros, hijos e hijas, con la fidelidad perseverante a vuestros deberes y obligaciones cotidianas más humildes. Los sacrificios menudos, las pequeñas victorias sobre vosotros mismos, irán vigorizando y enraizando de día en día el hábito virtuoso de no preocuparos de impresiones, impulsos o repugnancias, que broten en el sendero de vuestra vida, cada vez que se trate de un deber, de una voluntad de Dios que cumplir. El heroísmo no es fruto de un día, ni madura en un mañana. Las almas grandes se forman y elevan a través de lentas ascensiones, para encontrarse prontas, cuando llegue la ocasión, a las gestas magníficas y a los supremos triunfos que nos llenan de admiración.

A fin de que en vuestras almas crezcan estos sentimientos cristianos del deber y esta alegre y valerosa confianza, os damos de todo corazón, como prenda de los favores celestes más grandes, Nuestra paternal bendición apostólica.

ANEXO SIETE.

Fuente:

http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_25071968_humanae-vitae.html

CARTA ENCÍCLICA *HUMANAE VITAE* DE S. S. PABLO VI

A LOS VENERABLES HERMANOS LOS PATRIARCAS,
ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMÁS ORDINARIOS DE LUGAR
EN PAZ Y COMUNIÓN CON LA SEDE APOSTÓLICA,
AL CLERO Y A LOS FIELES DEL ORBE CATÓLICO
Y A TODOS LOS HOMBRES DE BUENA VOLUNTAD,
SOBRE LA REGULACIÓN DE LA NATALIDAD

*Venerables hermanos y amados hijos,
salud y bendición apostólica.*

La transmisión de la vida

1. El gravísimo deber de transmitir la vida humana ha sido siempre para los esposos, colaboradores libres y responsables de Dios Creador, fuente de grandes alegrías aunque algunas veces acompañadas de no pocas dificultades y angustias.

En todos los tiempos ha planteado el cumplimiento de este deber serios problemas en la conciencia de los cónyuges, pero con la actual transformación de la sociedad se han verificado unos cambios tales que han hecho surgir nuevas cuestiones que la Iglesia no podía ignorar por tratarse de una materia relacionada tan de cerca con la vida y la felicidad de los hombres.

I. Nuevos aspectos del problema y competencia del magisterio

Nuevo enfoque del problema

2. Los cambios que se han producido son, en efecto, notables y de diversa índole. Se trata, ante todo, del rápido desarrollo demográfico. Muchos manifiestan el temor de que la población mundial aumente más rápidamente que las reservas de que dispone, con creciente angustia para tantas familias y pueblos en vía de desarrollo, siendo grande la tentación de las autoridades de oponer a este peligro medidas radicales. Además, las condiciones de trabajo y de vivienda y las múltiples exigencias que van aumentando en el campo económico y en el de la educación, con frecuencia hacen hoy difícil el mantenimiento adecuado de un número elevado de hijos.

Se asiste también a un cambio, tanto en el modo de considerar la personalidad de la mujer y su puesto en la sociedad, como en el valor que hay que atribuir al amor conyugal dentro del matrimonio y en el aprecio que se debe dar al significado de los actos conyugales en relación con este amor.

Finalmente, y sobre todo, el hombre ha llevado a cabo progresos estupendos en el dominio y en la organización racional de las fuerzas de la naturaleza, de modo que tiende a extender ese dominio a su mismo ser global: al cuerpo, a la vida psíquica, a la vida social y hasta las leyes que regulan la transmisión de la vida.

3. El nuevo estado de cosas hace plantear nuevas preguntas. Consideradas las condiciones de la vida actual y dado el significado que las relaciones conyugales tienen en orden a la armonía entre los esposos y a su mutua fidelidad, ¿no sería indicado revisar las normas éticas hasta ahora vigentes, sobre todo si se considera que las mismas no pueden observarse sin sacrificios, algunas veces heroicos?

Más aún, extendiendo a este campo la aplicación del llamado "principio de totalidad", ¿no se podría admitir que la intención de una fecundidad menos exuberante, pero más racional, transformase la intervención materialmente esterilizadora en un control lícito y prudente de los nacimientos? Es decir, ¿no se podría admitir que la finalidad procreadora pertenezca al conjunto de la vida conyugal más bien que a cada uno de los actos? Se pregunta también si, dado el creciente sentido de responsabilidad del

hombre moderno, no haya llegado el momento de someter a su razón y a su voluntad, más que a los ritmos biológicos de su organismo, la tarea de regular la natalidad.

Competencia del Magisterio

4. Estas cuestiones exigían del Magisterio de la Iglesia una nueva y profunda reflexión acerca de los principios de la doctrina moral del matrimonio, doctrina fundada sobre la ley natural, iluminada y enriquecida por la Revelación divina.

Ningún fiel querrá negar que corresponda al Magisterio de la Iglesia el interpretar también la ley moral natural. Es, en efecto, incontrovertible —como tantas veces han declarado nuestros predecesores [1]— que Jesucristo, al comunicar a Pedro y a los Apóstoles su autoridad divina y al enviarlos a enseñar a todas las gentes sus mandamientos [2], los constituía en custodios y en intérpretes auténticos de toda ley moral, es decir, no sólo de la ley evangélica, sino también de la natural, expresión de la voluntad de Dios, cuyo cumplimiento fiel es igualmente necesario para salvarse [3].

En conformidad con esta su misión, la Iglesia dio siempre, y con más amplitud en los tiempos recientes, una doctrina coherente tanto sobre la naturaleza del matrimonio como sobre el recto uso de los derechos conyugales y sobre las obligaciones de los esposos [4].

Estudios especiales

5. La conciencia de esa misma misión nos indujo a confirmar y a ampliar la Comisión de Estudio que nuestro predecesor Juan XXIII, de feliz memoria, había instituido en el mes de marzo del año 1963. Esta Comisión de la que formaban parte bastantes estudiosos de las diversas disciplinas relacionadas con la materia y parejas de esposos, tenía la finalidad de recoger opiniones acerca de las nuevas cuestiones referentes a la vida conyugal, en particular la regulación de la natalidad, y de suministrar elementos de información oportunos, para que el Magisterio pudiese dar una respuesta adecuada a la espera de los fieles y de la opinión pública mundial [5].

Los trabajos de estos peritos, así como los sucesivos pareceres y los consejos de buen número de nuestros hermanos en el Episcopado, quienes los enviaron espontáneamente o respondiendo a una petición expresa, nos han permitido ponderar mejor los diversos aspectos del complejo argumento. Por ello les expresamos de corazón a todos nuestra viva gratitud.

La respuesta del Magisterio

6. No podíamos, sin embargo, considerar como definitivas las conclusiones a que había llegado la Comisión, ni dispensarnos de examinar personalmente la grave cuestión; entre otros motivos, porque en seno a la Comisión no se había alcanzado una plena concordancia de juicios acerca de las normas morales a proponer y, sobre todo, porque habían aflorado algunos criterios de soluciones que se separaban de la doctrina moral sobre el matrimonio propuesta por el Magisterio de la Iglesia con constante firmeza. Por ello, habiendo examinado atentamente la documentación que se nos presentó y después de madura reflexión y de asiduas plegarias, queremos ahora, en virtud del mandato que Cristo nos confió, dar nuestra respuesta a estas graves cuestiones.

II. Principios doctrinales

Una visión global del hombre

7. El problema de la natalidad, como cualquier otro referente a la vida humana, hay que considerarlo, por encima de las perspectivas parciales de orden biológico o psicológico, demográfico o sociológico, a la luz de una visión integral del hombre y de su vocación, no sólo natural y terrena sino también sobrenatural y eterna. Y puesto que, en el tentativo de justificar los métodos artificiales del control de los nacimientos, muchos han apelado a las exigencias del amor conyugal y de una "paternidad responsable", conviene precisar bien el verdadero concepto de estas dos grandes realidades de la vida matrimonial, remitiéndonos sobre todo a cuanto ha declarado, a este respecto, en forma altamente autorizada, el Concilio Vaticano II en la Constitución pastoral *Gaudium et Spes*.

El amor conyugal

8. La verdadera naturaleza y nobleza del amor conyugal se revelan cuando éste es considerado en su fuente suprema, Dios, que es Amor [6], "el Padre de quien procede toda paternidad en el cielo y en la tierra" [7].

El matrimonio no es, por tanto, efecto de la casualidad o producto de la evolución de fuerzas naturales inconscientes; es una sabia institución del Creador para realizar en la humanidad su designio de amor. Los esposos, mediante su recíproca donación personal, propia y exclusiva de ellos, tienden a la comunión de sus seres en orden a un mutuo perfeccionamiento personal, para colaborar con Dios en la generación y en la educación de nuevas vidas. En los bautizados el matrimonio reviste, además, la dignidad de signo sacramental de la gracia, en cuanto representa la unión de Cristo y de la Iglesia.

Sus características

9. Bajo esta luz aparecen claramente las notas y las exigencias características del amor conyugal, siendo de suma importancia tener una idea exacta de ellas.

Es, ante todo, un amor plenamente *humano*, es decir, sensible y espiritual al mismo tiempo. No es por tanto una simple efusión del instinto y del sentimiento sino que es también y principalmente un acto de la voluntad libre, destinado a mantenerse y a crecer mediante las alegrías y los dolores de la vida cotidiana, de forma que los esposos se conviertan en un solo corazón y en una sola alma y juntos alcancen su perfección humana.

Es un amor *total*, esto es, una forma singular de amistad personal, con la cual los esposos comparten generosamente todo, sin reservas indebidas o cálculos egoístas. Quien ama de verdad a su propio consorte, no lo ama sólo por lo que de él recibe sino por sí mismo, gozoso de poderlo enriquecer con el don de sí.

Es un amor *fiel y exclusivo* hasta la muerte. Así lo conciben el esposo y la esposa el día en que asumen libremente y con plena conciencia el empeño del vínculo matrimonial. Fidelidad que a veces puede resultar difícil pero que siempre es posible, noble y meritoria; nadie puede negarlo. El ejemplo de numerosos esposos a través de los siglos demuestra que la fidelidad no sólo es connatural al matrimonio sino también manantial de felicidad profunda y duradera.

Es, por fin, un amor *fecundo*, que no se agota en la comunión entre los esposos sino que está destinado a prolongarse suscitando nuevas vidas. "El matrimonio y el amor conyugal están ordenados por su propia naturaleza a la procreación y educación de la prole. Los hijos son, sin duda, el don más excelente del matrimonio y contribuyen sobremanera al bien de los propios padres"[8].

La paternidad responsable

10. Por ello el amor conyugal exige a los esposos una conciencia de su misión de "paternidad responsable" sobre la que hoy tanto se insiste con razón y que hay que comprender exactamente. Hay que considerarla bajo diversos aspectos legítimos y relacionados entre sí.

En relación con los procesos biológicos, paternidad responsable significa conocimiento y respeto de sus funciones; la inteligencia descubre, en el poder de dar la vida, leyes biológicas que forman parte de la persona humana [9].

En relación con las tendencias del instinto y de las pasiones, la paternidad responsable comporta el dominio necesario que sobre aquellas han de ejercer la razón y la voluntad.

En relación con las condiciones físicas, económicas, psicológicas y sociales, la paternidad responsable se pone en práctica ya sea con la deliberación ponderada y generosa de tener una familia numerosa ya sea con la decisión, tomada por graves motivos y en el respeto de la ley moral, de evitar un nuevo nacimiento durante algún tiempo o por tiempo indefinido.

La paternidad responsable comporta sobre todo una vinculación más profunda con el orden moral objetivo, establecido por Dios, cuyo fiel intérprete es la recta conciencia. El ejercicio responsable de la paternidad exige, por tanto, que los cónyuges reconozcan plenamente sus propios deberes para con Dios, para consigo mismo, para con la familia y la sociedad, en una justa jerarquía de valores.

En la misión de transmitir la vida, los esposos no quedan, por tanto, libres para proceder arbitrariamente, como si ellos pudiesen determinar de manera completamente autónoma los caminos lícitos a seguir, sino que deben conformar su conducta a la intención creadora de Dios, manifestada en la misma naturaleza del matrimonio y de sus actos y constantemente enseñada por la Iglesia [10].

Respetar la naturaleza y la finalidad del acto matrimonial

11. Estos actos, con los cuales los esposos se unen en casta intimidad, y a través de los cuales se transmite la vida humana, son, como ha recordado el Concilio, "honestos y dignos" [11], y no cesan de ser legítimos si, por causas independientes de la voluntad de los cónyuges, se prevén infecundos, porque continúan

ordenados a expresar y consolidar su unión. De hecho, como atestigua la experiencia, no se sigue una nueva vida de cada uno de los actos conyugales. Dios ha dispuesto con sabiduría leyes y ritmos naturales de fecundidad que por sí mismos distancian los nacimientos. La Iglesia, sin embargo, al exigir que los hombres observen las normas de la ley natural interpretada por su constante doctrina, enseña que cualquier acto matrimonial (*quilibet matrimonii usus*) debe quedar abierto a la transmisión de la vida [12].

Inseparables los dos aspectos: unión y procreación

12. Esta doctrina, muchas veces expuesta por el Magisterio, está fundada sobre la inseparable conexión que Dios ha querido y que el hombre no puede romper por propia iniciativa, entre los dos significados del acto conyugal: el significado unitivo y el significado procreador.

Efectivamente, el acto conyugal, por su íntima estructura, mientras une profundamente a los esposos, los hace aptos para la generación de nuevas vidas, según las leyes inscritas en el ser mismo del hombre y de la mujer. Salvaguardando ambos aspectos esenciales, unitivo y procreador, el acto conyugal conserva íntegro el sentido de amor mutuo y verdadero y su ordenación a la altísima vocación del hombre a la paternidad. Nos pensamos que los hombres, en particular los de nuestro tiempo, se encuentran en grado de comprender el carácter profundamente razonable y humano de este principio fundamental.

Fidelidad al plan de Dios

13. Justamente se hace notar que un acto conyugal impuesto al cónyuge sin considerar su condición actual y sus legítimos deseos, no es un verdadero acto de amor; y prescinde por tanto de una exigencia del recto orden moral en las relaciones entre los esposos. Así, quien reflexiona rectamente deberá también reconocer que un acto de amor recíproco, que prejuzgue la disponibilidad a transmitir la vida que Dios Creador, según particulares leyes, ha puesto en él, está en contradicción con el designio constitutivo del matrimonio y con la voluntad del Autor de la vida. Usar este don divino destruyendo su significado y su finalidad, aun sólo parcialmente, es contradecir la naturaleza del hombre y de la mujer y sus más íntimas relaciones, y por lo mismo es contradecir también el plan de Dios y su voluntad. Usufructuar, en cambio, el don del amor conyugal respetando las leyes del proceso generador significa reconocerse no árbitros de las fuentes de la vida humana, sino más bien administradores del plan establecido por el Creador. En efecto, al igual que el hombre no tiene un dominio ilimitado sobre su cuerpo en general, del mismo modo tampoco lo tiene, con más razón, sobre las facultades generadoras en cuanto tales, en virtud de su ordenación intrínseca a originar la vida, de la que Dios es principio. "La vida humana es sagrada — recordaba Juan XXIII—; desde su comienzo, compromete directamente la acción creadora de Dios" [13].

Vías ilícitas para la regulación de los nacimientos

14. En conformidad con estos principios fundamentales de la visión humana y cristiana del matrimonio, debemos una vez más declarar que hay que excluir absolutamente, como vía lícita para la regulación de los nacimientos, la interrupción directa del proceso generador ya iniciado, y sobre todo el aborto directamente querido y procurado, aunque sea por razones terapéuticas [14].

Hay que excluir igualmente, como el Magisterio de la Iglesia ha declarado muchas veces, la esterilización directa, perpetua o temporal, tanto del hombre como de la mujer [15]; queda además excluida toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación [16].

Tampoco se pueden invocar como razones válidas, para justificar los actos conyugales intencionalmente infecundos, el mal menor o el hecho de que tales actos constituirían un todo con los actos fecundos anteriores o que seguirán después y que por tanto compartirían la única e idéntica bondad moral. En verdad, si es lícito alguna vez tolerar un mal moral menor a fin de evitar un mal mayor o de promover un bien más grande [17], no es lícito, ni aun por razones gravísimas, hacer el mal para conseguir el bien [18], es decir, hacer objeto de un acto positivo de voluntad lo que es intrínsecamente desordenado y por lo mismo indigno de la persona humana, aunque con ello se quisiese salvaguardar o promover el bien individual, familiar o social. Es por tanto un error pensar que un acto conyugal, hecho voluntariamente infecundo, y por esto intrínsecamente deshonesto, pueda ser cohonestado por el conjunto de una vida conyugal fecunda.

Licitud de los medios terapéuticos

15. La Iglesia, en cambio, no retiene de ningún modo ilícito el uso de los medios terapéuticos verdaderamente necesarios para curar enfermedades del organismo, a pesar de que se siguiese un

impedimento, aun previsto, para la procreación, con tal de que ese impedimento no sea, por cualquier motivo, directamente querido [19].

Licitud del recurso a los periodos infecundos

16. A estas enseñanzas de la Iglesia sobre la moral conyugal se objeta hoy, como observábamos antes (n. 3), que es prerrogativa de la inteligencia humana dominar las energías de la naturaleza irracional y orientarlas hacia un fin en conformidad con el bien del hombre. Algunos se preguntan: actualmente, ¿no es quizás racional recurrir en muchas circunstancias al control artificial de los nacimientos, si con ello se obtienen la armonía y la tranquilidad de la familia y mejores condiciones para la educación de los hijos ya nacidos? A esta pregunta hay que responder con claridad: la Iglesia es la primera en elogiar y en recomendar la intervención de la inteligencia en una obra que tan de cerca asocia la creatura racional a su Creador, pero afirma que esto debe hacerse respetando el orden establecido por Dios.

Por consiguiente, si para espaciar los nacimientos existen serios motivos, derivados de las condiciones físicas o psicológicas de los cónyuges, o de circunstancias exteriores, la Iglesia enseña que entonces es lícito tener en cuenta los ritmos naturales inmanentes a las funciones generadoras para usar del matrimonio sólo en los periodos infecundos y así regular la natalidad sin ofender los principios morales que acabamos de recordar [20].

La Iglesia es coherente consigo misma cuando juzga lícito el recurso a los periodos infecundos, mientras condena siempre como ilícito el uso de medios directamente contrarios a la fecundación, aunque se haga por razones aparentemente honestas y serias. En realidad, entre ambos casos existe una diferencia esencial: en el primero los cónyuges se sirven legítimamente de una disposición natural; en el segundo impiden el desarrollo de los procesos naturales. Es verdad que tanto en uno como en otro caso, los cónyuges están de acuerdo en la voluntad positiva de evitar la prole por razones plausibles, buscando la seguridad de que no se seguirá; pero es igualmente verdad que solamente en el primer caso renuncian conscientemente al uso del matrimonio en los periodos fecundos cuando por justos motivos la procreación no es deseable, y hacen uso después en los periodos agénésicos para manifestarse el afecto y para salvaguardar la mutua fidelidad. Obrando así ellos dan prueba de amor verdadero e integralmente honesto.

Graves consecuencias de los métodos de regulación artificial de la natalidad

17. Los hombres rectos podrán convencerse todavía de la consistencia de la doctrina de la Iglesia en este campo si reflexionan sobre las consecuencias de los métodos de la regulación artificial de la natalidad. Consideren, antes que nada, el camino fácil y amplio que se abriría a la infidelidad conyugal y a la degradación general de la moralidad. No se necesita mucha experiencia para conocer la debilidad humana y para comprender que los hombres, especialmente los jóvenes, tan vulnerables en este punto tienen necesidad de aliento para ser fieles a la ley moral y no se les debe ofrecer cualquier medio fácil para burlar su observancia. Podría también temerse que el hombre, habituándose al uso de las prácticas anticonceptivas, acabase por perder el respeto a la mujer y, sin preocuparse más de su equilibrio físico y psicológico, llegase a considerarla como simple instrumento de goce egoísta y no como a compañera, respetada y amada.

Reflexiónese también sobre el arma peligrosa que de este modo se llegaría a poner en las manos de autoridades públicas despreocupadas de las exigencias morales. ¿Quién podría reprochar a un gobierno el aplicar a la solución de los problemas de la colectividad lo que hubiera sido reconocido lícito a los cónyuges para la solución de un problema familiar? ¿Quién impediría a los gobernantes favorecer y hasta imponer a sus pueblos, si lo consideraran necesario, el método anticonceptivo que ellos juzgaren más eficaz? En tal modo los hombres, queriendo evitar las dificultades individuales, familiares o sociales que se encuentran en el cumplimiento de la ley divina, llegarían a dejar a merced de la intervención de las autoridades públicas el sector más personal y más reservado de la intimidad conyugal.

Por tanto, sino se quiere exponer al arbitrio de los hombres la misión de engendrar la vida, se deben reconocer necesariamente unos límites infranqueables a la posibilidad de dominio del hombre sobre su propio cuerpo y sus funciones; límites que a ningún hombre, privado o revestido de autoridad, es lícito quebrantar. Y tales límites no pueden ser determinados sino por el respeto debido a la integridad del organismo humano y de sus funciones, según los principios antes recordados y según la recta inteligencia del "principio de totalidad" ilustrado por nuestro predecesor Pío XII [21].

La Iglesia, garantía de los auténticos valores humanos

18. Se puede prever que estas enseñanzas no serán quizá fácilmente aceptadas por todos: son demasiadas las voces —ampliadas por los modernos medios de propaganda— que están en contraste con la Iglesia. A decir verdad, ésta no se maravilla de ser, a semejanza de su divino Fundador, "signo de contradicción" [22], pero no deja por esto de proclamar con humilde firmeza toda la ley moral, natural y evangélica.

La Iglesia no ha sido la autora de éstas, ni puede por tanto ser su árbitro, sino solamente su depositaria e intérprete, sin poder jamás declarar lícito lo que no lo es por su íntima e inmutable oposición al verdadero bien del hombre.

Al defender la moral conyugal en su integridad, la Iglesia sabe que contribuye a la instauración de una civilización verdaderamente humana; ella compromete al hombre a no abdicar la propia responsabilidad para someterse a los medios técnicos; defiende con esto mismo la dignidad de los cónyuges. Fiel a las enseñanzas y al ejemplo del Salvador, ella se demuestra amiga sincera y desinteresada de los hombres a quienes quiere ayudar, ya desde su camino terreno, "a participar como hijos a la vida del Dios vivo, Padre de todos los hombres"[23].

III. Directivas pastorales

La Iglesia, Madre y Maestra

19. Nuestra palabra no sería expresión adecuada del pensamiento y de las solicitudes de la Iglesia, Madre y Maestra de todas las gentes, si, después de haber invitado a los hombres a observar y a respetar la ley divina referente al matrimonio, no les confortase en el camino de una honesta regulación de la natalidad, aun en medio de las difíciles condiciones que hoy afligen a las familias y a los pueblos. La Iglesia, efectivamente, no puede tener otra actitud para con los hombres que la del Redentor: conoce su debilidad, tiene compasión de las muchedumbres, acoge a los pecadores, pero no puede renunciar a enseñar la ley que en realidad es la propia de una vida humana llevada a su verdad originaria y conducida por el Espíritu de Dios [24].

Posibilidad de observar la ley divina

La doctrina de la Iglesia en materia de regulación de la natalidad, promulgadora de la ley divina, aparecerá fácilmente a los ojos de muchos difícil e incluso imposible en la práctica. Y en verdad que, como todas las grandes y beneficiosas realidades, exige un serio empeño y muchos esfuerzos de orden familiar, individual y social. Más aun, no sería posible actuarla sin la ayuda de Dios, que sostiene y fortalece la buena voluntad de los hombres. Pero a todo aquel que reflexione seriamente, no puede menos de aparecer que tales esfuerzos ennoblecen al hombre y benefician la comunidad humana.

Dominio de sí mismo

21. Una práctica honesta de la regulación de la natalidad exige sobre todo a los esposos adquirir y poseer sólidas convicciones sobre los verdaderos valores de la vida y de la familia, y también una tendencia a procurarse un perfecto dominio de sí mismos. El dominio del instinto, mediante la razón y la voluntad libre, impone sin ningún género de duda una ascética, para que las manifestaciones afectivas de la vida conyugal estén en conformidad con el orden recto y particularmente para observar la continencia periódica. Esta disciplina, propia de la pureza de los esposos, lejos de perjudicar el amor conyugal, le confiere un valor humano más sublime. Exige un esfuerzo continuo, pero, en virtud de su influjo beneficioso, los cónyuges desarrollan íntegramente su personalidad, enriqueciéndose de valores espirituales: aportando a la vida familiar frutos de serenidad y de paz y facilitando la solución de otros problemas; favoreciendo la atención hacia el otro cónyuge; ayudando a superar el egoísmo, enemigo del verdadero amor, y enraizando más su sentido de responsabilidad. Los padres adquieren así la capacidad de un influjo más profundo y eficaz para educar a los hijos; los niños y los jóvenes crecen en la justa estima de los valores humanos y en el desarrollo sereno y armónico de sus facultades espirituales y sensibles.

Crear un ambiente favorable a la castidad

22. Nos queremos en esta ocasión llamar la atención de los educadores y de todos aquellos que tienen incumbencia de responsabilidad, en orden al bien común de la convivencia humana, sobre la necesidad de crear un clima favorable a la educación de la castidad, es decir, al triunfo de la libertad sobre el libertinaje, mediante el respeto del orden moral.

Todo lo que en los medios modernos de comunicación social conduce a la excitación de los sentidos, al desenfreno de las costumbres, como cualquier forma de pornografía y de espectáculos licenciosos, debe suscitar la franca y unánime reacción de todas las personas, solícitas del progreso de la civilización y de la defensa de los supremos bienes del espíritu humano. En vano se trataría de buscar justificación a estas depravaciones con el pretexto de exigencias artísticas o científicas [25], o aduciendo como argumento la libertad concedida en este campo por las autoridades públicas.

Llamamiento a las autoridades públicas

23. Nos decimos a los gobernantes, que son los primeros responsables del bien común y que tanto pueden hacer para salvaguardar las costumbres morales: no permitáis que se degrade la moralidad de vuestros pueblos; no aceptéis que se introduzcan legalmente en la célula fundamental, que es la familia, prácticas contrarias a la ley natural y divina. Es otro el camino por el cual los poderes públicos pueden y deben contribuir a la solución del problema demográfico: el de una cuidadosa política familiar y de una sabia educación de los pueblos, que respete la ley moral y la libertad de los ciudadanos.

Somos conscientes de las graves dificultades con que tropiezan los poderes públicos a este respecto, especialmente en los pueblos en vía de desarrollo. A sus legítimas preocupaciones hemos dedicado nuestra encíclica *Populorum Progressio*. Y con nuestro predecesor, Juan XXIII, seguimos diciendo: "Estas dificultades no se superan con el recurso a métodos y medios que son indignos del hombre y cuya explicación está sólo en una concepción estrechamente materialística del hombre mismo y de su vida. La verdadera solución solamente se halla en el desarrollo económico y en el progreso social, que respeten y promuevan los verdaderos valores humanos, individuales y sociales" [26]. Tampoco se podría hacer responsable, sin grave injusticia, a la Divina Providencia de lo que por el contrario dependería de una menor sagacidad de gobierno, de un escaso sentido de la justicia social, de un monopolio egoísta o también de la indolencia reprobable en afrontar los esfuerzos y sacrificios necesarios para asegurar la elevación del nivel de vida de un pueblo y de todos sus hijos [27]. Que todos los Poderes responsables —como ya algunos lo vienen haciendo laudablemente— reaviven generosamente los propios esfuerzos, y que no cese de extenderse el mutuo apoyo entre todos los miembros de la familia humana: es un campo inmenso el que se abre de este modo a la actividad de las grandes organizaciones internacionales.

A los hombres de ciencia

24. Queremos ahora alentar a los hombres de ciencia, los cuales "pueden contribuir notablemente al bien del matrimonio y de la familia y a la paz de las conciencias si, uniendo sus estudios, se proponen aclarar más profundamente las diversas condiciones favorables a una honesta regulación de la procreación humana" [28]. Es de desear en particular que, según el augurio expresado ya por Pío XII, la ciencia médica logre dar una base, suficientemente segura, para una regulación de nacimientos, fundada en la observancia de los ritmos naturales [29]. De este modo los científicos, y en especial los católicos, contribuirán a demostrar con los hechos que, como enseña la Iglesia, "no puede haber verdadera contradicción entre las leyes divinas que regulan la transmisión de la vida y aquellas que favorecen un auténtico amor conyugal" [30].

A los esposos cristianos

25. Nuestra palabra se dirige ahora más directamente a nuestros hijos, en particular a los llamados por Dios a servirlo en el matrimonio. La Iglesia, al mismo tiempo que enseña las exigencias imprescriptibles de la ley divina, anuncia la salvación y abre con los sacramentos los caminos de la gracia, la cual hace del hombre una nueva criatura, capaz de corresponder en el amor y en la verdadera libertad al designio de su Creador y Salvador, y de encontrar suave el yugo de Cristo [31].

Los esposos cristianos, pues, dóciles a su voz, deben recordar que su vocación cristiana, iniciada en el bautismo, se ha especificado y fortalecido ulteriormente con el sacramento del matrimonio. Por lo mismo los cónyuges son corroborados y como consagrados para cumplir fielmente los propios deberes, para realizar su vocación hasta la perfección y para dar un testimonio, propio de ellos, delante del mundo [32]. A ellos ha confiado el Señor la misión de hacer visible ante los hombres la santidad y la suavidad de la ley que une el amor mutuo de los esposos con su cooperación al amor de Dios, autor de la vida humana.

No es nuestra intención ocultar las dificultades, a veces graves, inherentes a la vida de los cónyuges cristianos; para ellos como para todos "la puerta es estrecha y angosta la senda que lleva a la vida" [33].

La esperanza de esta vida debe iluminar su camino, mientras se esfuerzan animosamente por vivir con prudencia, justicia y piedad en el tiempo[34], conscientes de que la forma de este mundo es pasajera [35]. Afronten, pues, los esposos los necesarios esfuerzos, apoyados por la fe y por la esperanza que "no engaña porque el amor de Dios ha sido difundido en nuestros corazones junto con el Espíritu Santo que nos ha sido dado" [36]; invoquen con oración perseverante la ayuda divina; acudan sobre todo a la fuente de gracia y de caridad en la Eucaristía. Y si el pecado les sorprendiese todavía, no se desanimen, sino que recurran con humilde perseverancia a la misericordia de Dios, que se concede en el sacramento de la penitencia. Podrán realizar así la plenitud de la vida conyugal, descrita por el Apóstol: "Maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a su Iglesia (...). Los maridos deben amar a sus esposas como a su propio cuerpo. Amar a la esposa ¿no es acaso amarse a sí mismo? Nadie ha odiado jamás su propia carne, sino que la nutre y la cuida, como Cristo a su Iglesia (...). Este misterio es grande, pero entendido de Cristo y la Iglesia. Por lo que se refiere a vosotros, cada uno en particular ame a su esposa como a sí mismo y la mujer respete a su propio marido"[37].

Apostolado entre los hogares

26. Entre los frutos logrados con un generoso esfuerzo de fidelidad a la ley divina, uno de los más preciosos es que los cónyuges no rara vez sienten el deseo de comunicar a los demás su experiencia. Una nueva e importantísima forma de apostolado entre semejantes se inserta de este modo en el amplio cuadro de la vocación de los laicos: los mismos esposos se convierten en guía de otros esposos. Esta es, sin duda, entre las numerosas formas de apostolado, una de las que hoy aparecen más oportunas[38].

A los médicos y al personal sanitario

27. Estimamos altamente a los médicos y a los miembros del personal de sanidad, quienes en el ejercicio de su profesión sienten entrañablemente las superiores exigencias de su vocación cristiana, por encima de todo interés humano. Perseveren, pues, en promover constantemente las soluciones inspiradas en la fe y en la recta razón, y se esfuercen en fomentar la convicción y el respeto de las mismas en su ambiente. Consideren también como propio deber profesional el procurarse toda la ciencia necesaria en este aspecto delicado, con el fin de poder dar a los esposos que los consultan sabios consejos y directrices sanas que de ellos esperan con todo derecho.

A los sacerdotes

28. Amados hijos sacerdotes, que sois por vocación los consejeros y los directores espirituales de las personas y de las familias, a vosotros queremos dirigirnos ahora con toda confianza. Vuestra primera incumbencia —en especial la de aquellos que enseñan la teología moral— es exponer sin ambigüedades la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio. Sed los primeros en dar ejemplo de obsequio leal, interna y externamente, al Magisterio de la Iglesia en el ejercicio de vuestro ministerio. Tal obsequio, bien lo sabéis, es obligatorio no sólo por las razones aducidas, sino sobre todo por razón de la luz del Espíritu Santo, de la cual están particularmente asistidos los pastores de la Iglesia para ilustrar la verdad[39]. Conocéis también la suma importancia que tiene para la paz de las conciencias y para la unidad del pueblo cristiano, que en el campo de la moral y del dogma se atengan todos al Magisterio de la Iglesia y hablen del mismo modo. Por esto renovamos con todo nuestro ánimo el angustioso llamamiento del Apóstol Pablo: "Os ruego, hermanos, por el nombre de nuestro Señor Jesucristo, que todos habléis igualmente, y no haya entre vosotros cismas, antes seáis concordes en el mismo pensar y en el mismo sentir" [40].

29. No menoscabar en nada la saludable doctrina de Cristo es una forma de caridad eminente hacia las almas. Pero esto debe ir acompañado siempre de la paciencia y de la bondad de que el mismo Señor dio ejemplo en su trato con los hombres. Venido no para juzgar sino para salvar [41], El fue ciertamente intransigente con el mal, pero misericordioso con las personas.

Que en medio de sus dificultades encuentren siempre los cónyuges en las palabras y en el corazón del sacerdote el eco de la voz y del amor del Redentor.

Hablad, además, con confianza, amados hijos, seguros de que el Espíritu de Dios que asiste al Magisterio en el proponer la doctrina, ilumina internamente los corazones de los fieles, invitándolos a prestar su asentimiento. Enseñad a los esposos el camino necesario de la oración, preparadlos a que acudan con frecuencia y con fe a los sacramentos de la Eucaristía y de la Penitencia, sin que se dejen nunca desalentar por su debilidad.

A los Obispos

30. Queridos y venerables hermanos en el episcopado, con quienes compartimos más de cerca la solicitud del bien espiritual del Pueblo de Dios, a vosotros va nuestro pensamiento reverente y afectuoso al final de esta encíclica. A todos dirigimos una apremiante invitación. Trabajad al frente de los sacerdotes, vuestros colaboradores, y de vuestros fieles con ardor y sin descanso por la salvaguardia y la santidad del matrimonio para que sea vivido en toda su plenitud humana y cristiana. Considerad esta misión como una de vuestras responsabilidades más urgentes en el tiempo actual. Esto supone, como sabéis, una acción pastoral, coordinada en todos los campos de la actividad humana, económica, cultural y social; en efecto, solo mejorando simultáneamente todos estos sectores, se podrá hacer no sólo tolerable sino más fácil y feliz la vida de los padres y de los hijos en el seno de la familia, más fraterna y pacífica la convivencia en la sociedad humana, respetando fielmente el designio de Dios sobre el mundo.

Llamamiento final

31. Venerables hermanos, amadísimos hijos y todos vosotros, hombres de buena voluntad: Es grande la obra de educación, de progreso y de amor a la cual os llamamos, fundamentándose en la doctrina de la Iglesia, de la cual el Sucesor de Pedro es, con sus hermanos en el episcopado, depositario e intérprete. Obra grande de verdad, estamos convencidos de ello, tanto para el mundo como para la Iglesia, ya que el hombre no puede hallar la verdadera felicidad, a la que aspira con todo su ser, más que en el respeto de las leyes grabadas por Dios en su naturaleza y que debe observar con inteligencia y amor. Nos invocamos sobre esta tarea, como sobre todos vosotros y en particular sobre los esposos, la abundancia de las gracias del Dios de santidad y de misericordia, en prenda de las cuales os otorgamos nuestra bendición apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, en la fiesta del apóstol Santiago, 25 de julio de 1968, sexto de nuestro pontificado.

Paulus PP. VI.

ANEXO OCHO.

Fuente:

http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html

EXHORTACIÓN APOSTÓLICA
FAMILIARIS CONSORTIO
DE SU SANTIDAD
JUAN PABLO II
AL EPISCOPADO,
AL CLERO Y A LOS FIELES
DE TODA LA IGLESIA
SOBRE LA MISIÓN
DE LA FAMILIA CRISTIANA
EN EL MUNDO ACTUAL

INTRODUCCIÓN

La Iglesia al servicio de la familia

1. La familia, en los tiempos modernos, ha sufrido quizá como ninguna otra institución, la acometida de las transformaciones amplias, profundas y rápidas de la sociedad y de la cultura. Muchas familias viven esta situación permaneciendo fieles a los valores que constituyen el fundamento de la institución familiar. Otras se sienten inciertas y desanimadas de cara a su cometido, e incluso en estado de duda o de ignorancia respecto al significado último y a la verdad de la vida conyugal y familiar. Otras, en fin, a causa de diferentes situaciones de injusticia se ven impedidas para realizar sus derechos fundamentales.

La Iglesia, consciente de que el matrimonio y la familia constituyen uno de los bienes más preciosos de la humanidad, quiere hacer sentir su voz y ofrecer su ayuda a todo aquel que, conociendo ya el valor del matrimonio y de la familia, trata de vivirlo fielmente; a todo aquel que, en medio de la incertidumbre o de la ansiedad, busca la verdad y a todo aquel que se ve injustamente impedido para vivir con libertad el propio proyecto familiar. Sosteniendo a los primeros, iluminando a los segundos y ayudando a los demás, la Iglesia ofrece su servicio a todo hombre preocupado por los destinos del matrimonio y de la familia[1]. De manera especial se dirige a los jóvenes que están para emprender su camino hacia el matrimonio y la familia, con el fin de abrirles nuevos horizontes, ayudándoles a descubrir la belleza y la grandeza de la vocación al amor y al servicio de la vida.

El Sínodo de 1980 continuación de los Sínodos anteriores

2. Una señal de este profundo interés de la Iglesia por la familia ha sido el último Sínodo de los Obispos, celebrado en Roma del 26 de septiembre al 25 de octubre de 1980. Fue continuación natural de los anteriores[2]. En efecto, la familia cristiana es la primera comunidad llamada a anunciar el Evangelio a la persona humana en desarrollo y a conducirla a la plena madurez humana y cristiana, mediante una progresiva educación y catequesis.

Es más, el reciente Sínodo conecta idealmente, en cierto sentido, con el que abordó el tema del sacerdocio ministerial y de la justicia en el mundo contemporáneo. Efectivamente, en cuanto comunidad educativa, la familia debe ayudar al hombre a discernir la propia vocación y a poner todo el empeño necesario en orden a una mayor justicia, formándolo desde el principio para unas relaciones interpersonales ricas en justicia y amor.

Los Padres Sinodales, al concluir su Asamblea, me presentaron una larga lista de propuestas, en las que recogían los frutos de las reflexiones hechas durante las intensas jornadas de trabajo, a la vez que me pedían, con voto unánime, que me hiciera intérprete ante la humanidad de la viva solicitud de la Iglesia en favor de la familia, dando oportunas indicaciones para un renovado empeño pastoral en este sector fundamental de la vida humana y eclesial.

Al recoger tal deseo mediante la presente Exhortación, como una actuación peculiar del ministerio apostólico que se me ha encomendado, quiero expresar mi gratitud a todos los miembros del Sínodo por la preciosa contribución en doctrina y experiencia que han ofrecido, sobre todo con sus «propositiones»,

cuyo texto he confiado al Pontificio Consejo para la Familia, disponiendo que haga un estudio profundo de las mismas, a fin de valorizar todos los aspectos de las riquezas allí contenidas.

El bien precioso del matrimonio y de la familia

3. La Iglesia, iluminada por la fe, que le da a conocer toda la verdad acerca del bien precioso del matrimonio y de la familia y acerca de sus significados más profundos, siente una vez más el deber de anunciar el Evangelio, esto es, la «buena nueva», a todos indistintamente, en particular a aquellos que son llamados al matrimonio y se preparan para él, a todos los esposos y padres del mundo.

Está íntimamente convencida de que sólo con la aceptación del Evangelio se realiza de manera plena toda esperanza puesta legítimamente en el matrimonio y en la familia.

Queridos por Dios con la misma creación[3], matrimonio y familia están internamente ordenados a realizarse en Cristo[4] y tienen necesidad de su gracia para ser curados de las heridas del pecado[5] y ser devueltos «a su principio»[6], es decir, al conocimiento pleno y a la realización integral del designio de Dios.

En un momento histórico en que la familia es objeto de muchas fuerzas que tratan de destruirla o deformarla, la Iglesia, consciente de que el bien de la sociedad y de sí misma está profundamente vinculado al bien de la familia[7], siente de manera más viva y acuciante su misión de proclamar a todos el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia, asegurando su plena vitalidad, así como su promoción humana y cristiana, contribuyendo de este modo a la renovación de la sociedad y del mismo Pueblo de Dios.

PRIMERA PARTE

LUCES Y SOMBRAS DE LA FAMILIA EN LA ACTUALIDAD

Necesidad de conocer la situación

4. Dado que los designios de Dios sobre el matrimonio y la familia afectan al hombre y a la mujer en su concreta existencia cotidiana, en determinadas situaciones sociales y culturales, la Iglesia, para cumplir su servicio, debe esforzarse por conocer el contexto dentro del cual matrimonio y familia se realizan hoy[8]. Este conocimiento constituye consiguientemente una exigencia imprescindible de la tarea evangelizadora. En efecto, es a las familias de nuestro tiempo a las que la Iglesia debe llevar el inmutable y siempre nuevo Evangelio de Jesucristo; y son a su vez las familias, implicadas en las presentes condiciones del mundo, las que están llamadas a acoger y a vivir el proyecto de Dios sobre ellas. Es más, las exigencias y llamadas del Espíritu Santo resuenan también en los acontecimientos mismos de la historia, y por tanto la Iglesia puede ser guiada a una comprensión más profunda del inagotable misterio del matrimonio y de la familia, incluso por las situaciones, interrogantes, ansias y esperanzas de los jóvenes, de los esposos y de los padres de hoy[9].

A esto hay que añadir una ulterior reflexión de especial importancia en los tiempos actuales. No raras veces al hombre y a la mujer de hoy día, que están en búsqueda sincera y profunda de una respuesta a los problemas cotidianos y graves de su vida matrimonial y familiar, se les ofrecen perspectivas y propuestas seductoras, pero que en diversa medida comprometen la verdad y la dignidad de la persona humana. Se trata de un ofrecimiento sostenido con frecuencia por una potente y capilar organización de los medios de comunicación social que ponen sutilmente en peligro la libertad y la capacidad de juzgar con objetividad.

Muchos son conscientes de este peligro que corre la persona humana y trabajan en favor de la verdad. La Iglesia, con su discernimiento evangélico, se une a ellos, poniendo a disposición su propio servicio a la verdad, libertad y dignidad de todo hombre y mujer.

Discernimiento evangélico

5. El discernimiento hecho por la Iglesia se convierte en el ofrecimiento de una orientación, a fin de que se salve y realice la verdad y la dignidad plena del matrimonio y de la familia.

Tal discernimiento se lleva a cabo con el sentido de la fe[10] que es un don participado por el Espíritu Santo a todos los fieles[11]. Es por tanto obra de toda la Iglesia, según la diversidad de los diferentes dones y carismas que junto y según la responsabilidad propia de cada uno, cooperan para un más hondo conocimiento y actuación de la Palabra de Dios. La Iglesia, consiguientemente, no lleva a cabo el propio discernimiento evangélico únicamente por medio de los Pastores, quienes enseñan en nombre y con el

poder de Cristo, sino también por medio de los seglares: Cristo «los constituye sus testigos y les dota del sentido de la fe y de la gracia de la palabra (cfr. *Act* 2, 17-18; *Ap* 19, 10) para que la virtud del evangelio brille en la vida diaria familiar y social»[12]. Más aún, los seglares por razón de su vocación particular tienen el cometido específico de interpretar a la luz de Cristo la historia de este mundo, en cuanto que están llamados a iluminar y ordenar todas las realidades temporales según el designio de Dios Creador y Redentor.

El «sentido sobrenatural de la fe»[13] no consiste sin embargo única o necesariamente en el consentimiento de los fieles. La Iglesia, siguiendo a Cristo, busca la verdad que no siempre coincide con la opinión de la mayoría. Escucha a la conciencia y no al poder, en lo cual defiende a los pobres y despreciados. La Iglesia puede recurrir también a la investigación sociológica y estadística, cuando se revele útil para captar el contexto histórico dentro del cual la acción pastoral debe desarrollarse y para conocer mejor la verdad; no obstante tal investigación por sí sola no debe considerarse, sin más, expresión del sentido de la fe.

Dado que es cometido del ministerio apostólico asegurar la permanencia de la Iglesia en la verdad de Cristo e introducirla en ella cada vez más profundamente, los Pastores deben promover el sentido de la fe en todos los fieles, valorar y juzgar con autoridad la autenticidad de sus expresiones, educar a los creyentes para un discernimiento evangélico cada vez más maduro[14].

Para hacer un auténtico discernimiento evangélico en las diversas situaciones y culturas en que el hombre y la mujer viven su matrimonio y su vida familiar, los esposos y padres cristianos pueden y deben ofrecer su propia e insustituible contribución. A este cometido les habilita su carisma y don propio, el don del sacramento del matrimonio[15].

Situación de la familia en el mundo de hoy

6. La situación en que se halla la familia presenta aspectos positivos y aspectos negativos: signo, los unos, de la salvación de Cristo operante en el mundo; signo, los otros, del rechazo que el hombre opone al amor de Dios.

En efecto, por una parte existe una conciencia más viva de la libertad personal y una mayor atención a la calidad de las relaciones interpersonales en el matrimonio, a la promoción de la dignidad de la mujer, a la procreación responsable, a la educación de los hijos; se tiene además conciencia de la necesidad de desarrollar relaciones entre las familias, en orden a una ayuda recíproca espiritual y material, al conocimiento de la misión eclesial propia de la familia, a su responsabilidad en la construcción de una sociedad más justa. Por otra parte no faltan, sin embargo, signos de preocupante degradación de algunos valores fundamentales: una equivocada concepción teórica y práctica de la independencia de los cónyuges entre sí; las graves ambigüedades acerca de la relación de autoridad entre padres e hijos; las dificultades concretas que con frecuencia experimenta la familia en la transmisión de los valores; el número cada vez mayor de divorcios, la plaga del aborto, el recurso cada vez más frecuente a la esterilización, la instauración de una verdadera y propia mentalidad anticoncepcional.

En la base de estos fenómenos negativos está muchas veces una corrupción de la idea y de la experiencia de la libertad, concebida no como la capacidad de realizar la verdad del proyecto de Dios sobre el matrimonio y la familia, sino como una fuerza autónoma de autoafirmación, no raramente contra los demás, en orden al propio bienestar egoísta.

Merece también nuestra atención el hecho de que en los países del llamado Tercer Mundo a las familias les faltan muchas veces bien sea los medios fundamentales para la supervivencia como son el alimento, el trabajo, la vivienda, las medicinas, bien sea las libertades más elementales. En cambio, en los países más ricos, el excesivo bienestar y la mentalidad consumista, paradójicamente unida a una cierta angustia e incertidumbre ante el futuro, quitan a los esposos la generosidad y la valentía para suscitar nuevas vidas humanas; y así la vida en muchas ocasiones no se ve ya como una bendición, sino como un peligro del que hay que defenderse.

La situación histórica en que vive la familia se presenta pues como un conjunto de luces y sombras.

Esto revela que la historia no es simplemente un progreso necesario hacia lo mejor, sino más bien un acontecimiento de libertad, más aún, un combate entre libertades que se oponen entre sí, es decir, según la conocida expresión de san Agustín, un conflicto entre dos amores: el amor de Dios llevado hasta el desprecio de sí, y el amor de sí mismo llevado hasta el desprecio de Dios[16].

Se sigue de ahí que solamente la educación en el amor enraizado en la fe puede conducir a adquirir la capacidad de interpretar los «signos de los tiempos», que son la expresión histórica de este doble amor.

Influjo de la situación en la conciencia de los fieles

7. Viviendo en un mundo así, bajo las presiones derivadas sobre todo de los medios de comunicación social, los fieles no siempre han sabido ni saben mantenerse inmunes del oscurecerse de los valores fundamentales y colocarse como conciencia crítica de esta cultura familiar y como sujetos activos de la construcción de un auténtico humanismo familiar.

Entre los signos más preocupantes de este fenómeno, los Padres Sinodales han señalado en particular la facilidad del divorcio y del recurso a una nueva unión por parte de los mismos fieles; la aceptación del matrimonio puramente civil, en contradicción con la vocación de los bautizados a «desposarse en el Señor»; la celebración del matrimonio sacramento no movidos por una fe viva, sino por otros motivos; el rechazo de las normas morales que guían y promueven el ejercicio humano y cristiano de la sexualidad dentro del matrimonio.

Nuestra época tiene necesidad de sabiduría

8. Se plantea así a toda la Iglesia el deber de una reflexión y de un compromiso profundos, para que la nueva cultura que está emergiendo sea íntimamente evangelizada, se reconozcan los verdaderos valores, se defiendan los derechos del hombre y de la mujer y se promueva la justicia en las estructuras mismas de la sociedad. De este modo el «nuevo humanismo» no apartará a los hombres de su relación con Dios, sino que los conducirá a ella de manera más plena.

En la construcción de tal humanismo, la ciencia y sus aplicaciones técnicas ofrecen nuevas e inmensas posibilidades. Sin embargo, la ciencia, como consecuencia de las opciones políticas que deciden su dirección de investigación y sus aplicaciones, se usa a menudo contra su significado original, la promoción de la persona humana. Se hace pues necesario recuperar por parte de todos la conciencia de la primacía de los valores morales, que son los valores de la persona humana en cuanto tal. Volver a comprender el sentido último de la vida y de sus valores fundamentales es el gran e importante cometido que se impone hoy día para la renovación de la sociedad. Sólo la conciencia de la primacía de éstos permite un uso de las inmensas posibilidades, puestas en manos del hombre por la ciencia; un uso verdaderamente orientado como fin a la promoción de la persona humana en toda su verdad, en su libertad y dignidad. La ciencia está llamada a ser aliada de la sabiduría.

Por tanto se pueden aplicar también a los problemas de la familia las palabras del Concilio Vaticano II: «Nuestra época, más que ninguna otra, tiene necesidad de esta sabiduría para humanizar todos los nuevos descubrimientos de la humanidad. El destino futuro del mundo corre peligro si no se forman hombres más instruidos en esta sabiduría»^[17].

La educación de la conciencia moral que hace a todo hombre capaz de juzgar y de discernir los modos adecuados para realizarse según su verdad original, se convierte así en una exigencia prioritaria e irrenunciable.

Es la alianza con la Sabiduría divina la que debe ser más profundamente reconstituida en la cultura actual. De tal Sabiduría todo hombre ha sido hecho partícipe por el mismo gesto creador de Dios. Y es únicamente en la fidelidad a esta alianza como las familias de hoy estarán en condiciones de influir positivamente en la construcción de un mundo más justo y fraterno.

Gradualidad y conversión

9. A la injusticia originada por el pecado —que ha penetrado profundamente también en las estructuras del mundo de hoy— y que con frecuencia pone obstáculos a la familia en la plena realización de sí misma y de sus derechos fundamentales, debemos oponernos todos con una conversión de la mente y del corazón, siguiendo a Cristo Crucificado en la renuncia al propio egoísmo: semejante conversión no podrá dejar de ejercer una influencia beneficiosa y renovadora incluso en las estructuras de la sociedad.

Se pide una conversión continua, permanente, que, aunque exija el alejamiento interior de todo mal y la adhesión al bien en su plenitud, se actúa sin embargo concretamente con pasos que conducen cada vez más lejos. Se desarrolla así un proceso dinámico, que avanza gradualmente con la progresiva integración de los dones de Dios y de las exigencias de su amor definitivo y absoluto en toda la vida personal y social del hombre. Por esto es necesario un camino pedagógico de crecimiento con el fin de que los fieles, las familias y los pueblos, es más, la misma civilización, partiendo de lo que han recibido ya del misterio de

intrínseca de una forma, sino exigencia interior del pacto de amor conyugal que se confirma públicamente como único y exclusivo, para que sea vivida así la plena fidelidad al designio de Dios Creador. Esta fidelidad, lejos de rebajar la libertad de la persona, la defiende contra el subjetivismo y relativismo, y la hace partícipe de la Sabiduría creadora.

Matrimonio y comunión entre Dios y los hombres

12. La comunión de amor entre Dios y los hombres, contenido fundamental de la Revelación y de la experiencia de fe de Israel, encuentra una significativa expresión en la alianza sponsal que se establece entre el hombre y la mujer.

Por esta razón, la palabra central de la Revelación, «Dios ama a su pueblo», es pronunciada a través de las palabras vivas y concretas con que el hombre y la mujer se declaran su amor conyugal.

Su vínculo de amor se convierte en imagen y símbolo de la Alianza que une a Dios con su pueblo[24]. El mismo pecado que puede atentar contra el pacto conyugal se convierte en imagen de la infidelidad del pueblo a su Dios: la idolatría es prostitución[25], la infidelidad es adulterio, la desobediencia a la ley es abandono del amor sponsal del Señor. Pero la infidelidad de Israel no destruye la fidelidad eterna del Señor y por tanto el amor siempre fiel de Dios se pone como ejemplo de las relaciones de amor fiel que deben existir entre los esposos[26].

Jesucristo, esposo de la Iglesia, y el sacramento del matrimonio

13. La comunión entre Dios y los hombres halla su cumplimiento definitivo en Cristo Jesús, el Esposo que ama y se da como Salvador de la humanidad, uniéndola a sí como su cuerpo.

Él revela la verdad original del matrimonio, la verdad del «principio»[27] y, liberando al hombre de la dureza del corazón, lo hace capaz de realizarla plenamente.

Esta revelación alcanza su plenitud definitiva en el don de amor que el Verbo de Dios hace a la humanidad asumiendo la naturaleza humana, y en el sacrificio que Jesucristo hace de sí mismo en la cruz por su Esposa, la Iglesia. En este sacrificio se desvela enteramente el designio que Dios ha impreso en la humanidad del hombre y de la mujer desde su creación[28]; el matrimonio de los bautizados se convierte así en el símbolo real de la nueva y eterna Alianza, sancionada con la sangre de Cristo. El Espíritu que infunde el Señor renueva el corazón y hace al hombre y a la mujer capaces de amarse como Cristo nos amó. El amor conyugal alcanza de este modo la plenitud a la que está ordenado interiormente, la caridad conyugal, que es el modo propio y específico con que los esposos participan y están llamados a vivir la misma caridad de Cristo que se dona sobre la cruz.

En una página justamente famosa, Tertuliano ha expresado acertadamente la grandeza y belleza de esta vida conyugal en Cristo: «¿Cómo lograré exponer la felicidad de ese matrimonio que la Iglesia favorece, que la ofrenda eucarística refuerza, que la bendición sella, que los ángeles anuncian y que el Padre ratifica? ... ¡Qué yugo el de los dos fieles unidos en una sola esperanza, en un solo propósito, en una sola observancia, en una sola servidumbre! Ambos son hermanos y los dos sirven juntos; no hay división ni en la carne ni en el espíritu. Al contrario, son verdaderamente dos en una sola carne y donde la carne es única, único es el espíritu»[29].

La Iglesia, acogiendo y meditando fielmente la Palabra de Dios, ha enseñado solemnemente y enseña que el matrimonio de los bautizados es uno de los siete sacramentos de la Nueva Alianza[30].

En efecto, mediante el bautismo, el hombre y la mujer son inseridos definitivamente en la Nueva y Eterna Alianza, en la Alianza sponsal de Cristo con la Iglesia. Y debido a esta inserción indestructible, la comunidad íntima de vida y de amor conyugal, fundada por el Creador[31], es elevada y asumida en la caridad sponsal de Cristo, sostenida y enriquecida por su fuerza redentora.

En virtud de la sacramentalidad de su matrimonio, los esposos quedan vinculados uno a otro de la manera más profundamente indisoluble. Su recíproca pertenencia es representación real, mediante el signo sacramental, de la misma relación de Cristo con la Iglesia.

Los esposos son por tanto el recuerdo permanente, para la Iglesia, de lo que acaeció en la cruz; son el uno para el otro y para los hijos, testigos de la salvación, de la que el sacramento les hace partícipes. De este acontecimiento de salvación el matrimonio, como todo sacramento, es memorial, actualización y profecía; «en cuanto memorial, el sacramento les da la gracia y el deber de recordar las obras grandes de Dios, así como de dar testimonio de ellas ante los hijos; en cuanto actualización les da la gracia y el deber de poner por obra en el presente, el uno hacia el otro y hacia los hijos, las exigencias de un amor que

perdona y que redime; en cuanto profecía les da la gracia y el deber de vivir y de testimoniar la esperanza del futuro encuentro con Cristo»[32].

Al igual que cada uno de los siete sacramentos, el matrimonio es también un símbolo real del acontecimiento de la salvación, pero de modo propio. «Los esposos participan en cuanto esposos, los dos, como pareja, hasta tal punto que el efecto primario e inmediato del matrimonio (*res et sacramentum*) no es la gracia sobrenatural misma, sino el vínculo conyugal cristiano, una comunión en dos típicamente cristiana, porque representa el misterio de la Encarnación de Cristo y su misterio de Alianza. El contenido de la participación en la vida de Cristo es también específico: el amor conyugal comporta una totalidad en la que entran todos los elementos de la persona —reclamo del cuerpo y del instinto, fuerza del sentimiento y de la afectividad, aspiración del espíritu y de la voluntad—; mira a una unidad profundamente personal que, más allá de la unión en una sola carne, conduce a no hacer más que un solo corazón y una sola alma; exige la indisolubilidad y fidelidad de la donación recíproca definitiva y se abre a la fecundidad (cfr. *Humanae vitae*, 9). En una palabra, se trata de características normales de todo amor conyugal natural, pero con un significado nuevo que no sólo las purifica y consolida, sino que las eleva hasta el punto de hacer de ellas la expresión de valores propiamente cristianos»[33].

Los hijos, don preciosísimo del matrimonio

14. Según el designio de Dios, el matrimonio es el fundamento de la comunidad más amplia de la familia, ya que la institución misma del matrimonio y el amor conyugal están ordenados a la procreación y educación de la prole, en la que encuentran su coronación[34].

En su realidad más profunda, el amor es esencialmente don y el amor conyugal, a la vez que conduce a los esposos al recíproco «conocimiento» que les hace «una sola carne»[35], no se agota dentro de la pareja, ya que los hace capaces de la máxima donación posible, por la cual se convierten en cooperadores de Dios en el don de la vida a una nueva persona humana. De este modo los cónyuges, a la vez que se dan entre sí, dan más allá de sí mismos la realidad del hijo, reflejo viviente de su amor, signo permanente de la unidad conyugal y síntesis viva e inseparable del padre y de la madre.

Al hacerse padres, los esposos reciben de Dios el don de una nueva responsabilidad. Su amor paterno está llamado a ser para los hijos el signo visible del mismo amor de Dios, «del que proviene toda paternidad en el cielo y en la tierra»[36].

Sin embargo, no se debe olvidar que incluso cuando la procreación no es posible, no por esto pierde su valor la vida conyugal. La esterilidad física, en efecto, puede dar ocasión a los esposos para otros servicios importantes a la vida de la persona humana, como por ejemplo la adopción, la diversas formas de obras educativas, la ayuda a otras familias, a los niños pobres o minusválidos.

La familia, comunión de personas

15. En el matrimonio y en la familia se constituye un conjunto de relaciones interpersonales —relación conyugal, paternidad-maternidad, filiación, fraternidad— mediante las cuales toda persona humana queda introducida en la «familia humana» y en la «familia de Dios», que es la Iglesia.

El matrimonio y la familia cristiana edifican la Iglesia; en efecto, dentro de la familia la persona humana no sólo es engendrada y progresivamente introducida, mediante la educación, en la comunidad humana, sino que mediante la regeneración por el bautismo y la educación en la fe, es introducida también en la familia de Dios, que es la Iglesia.

La familia humana, disgregada por el pecado, queda reconstituida en su unidad por la fuerza redentora de la muerte y resurrección de Cristo[37]. El matrimonio cristiano, partícipe de la eficacia salvífica de este acontecimiento, constituye el lugar natural dentro del cual se lleva a cabo la inserción de la persona humana en la gran familia de la Iglesia.

El mandato de crecer y multiplicarse, dado al principio al hombre y a la mujer, alcanza de este modo su verdad y realización plenas.

La Iglesia encuentra así en la familia, nacida del sacramento, su cuna y el lugar donde puede actuar la propia inserción en las generaciones humanas, y éstas, a su vez, en la Iglesia.

Matrimonio y virginidad

16. La virginidad y el celibato por el Reino de Dios no sólo no contradicen la dignidad del matrimonio, sino que la presuponen y la confirman. El matrimonio y la virginidad son dos modos de expresar y de vivir el único Misterio de la Alianza de Dios con su pueblo. Cuando no se estima el matrimonio, no puede

existir tampoco la virginidad consagrada; cuando la sexualidad humana no se considera un gran valor donado por el Creador, pierde significado la renuncia por el Reino de los cielos.

En efecto, dice acertadamente San Juan Crisóstomo: «Quien condena el matrimonio, priva también la virginidad de su gloria; en cambio, quien lo alaba, hace la virginidad más admirable y luminosa. Lo que aparece un bien solamente en comparación con un mal, no es un gran bien; pero lo que es mejor aún que bienes por todos considerados tales, es ciertamente un bien en grado superlativo»[38].

En la virginidad el hombre está a la espera, incluso corporalmente, de las bodas escatológicas de Cristo con la Iglesia, dándose totalmente a la Iglesia con la esperanza de que Cristo se dé a ésta en la plena verdad de la vida eterna. La persona virgen anticipa así en su carne el mundo nuevo de la resurrección futura[39].

En virtud de este testimonio, la virginidad mantiene viva en la Iglesia la conciencia del misterio del matrimonio y lo defiende de toda reducción y empobrecimiento.

Haciendo libre de modo especial el corazón del hombre[40], «hasta encenderlo mayormente de caridad hacia Dios y hacia todos los hombres»[41], la virginidad testimonia que el Reino de Dios y su justicia son la perla preciosa que se debe preferir a cualquier otro valor aunque sea grande, es más, que hay que buscarlo como el único valor definitivo. Por esto, la Iglesia, durante toda su historia, ha defendido siempre la superioridad de este carisma frente al del matrimonio, por razón del vínculo singular que tiene con el Reino de Dios[42].

Aun habiendo renunciado a la fecundidad física, la persona virgen se hace espiritualmente fecunda, padre y madre de muchos, cooperando a la realización de la familia según el designio de Dios.

Los esposos cristianos tienen pues el derecho de esperar de las personas vírgenes el buen ejemplo y el testimonio de la fidelidad a su vocación hasta la muerte. Así como para los esposos la fidelidad se hace a veces difícil y exige sacrificio, mortificación y renuncia de sí, así también puede ocurrir a las personas vírgenes. La fidelidad de éstas incluso ante eventuales pruebas, debe edificar la fidelidad de aquéllos[43].

Estas reflexiones sobre la virginidad pueden iluminar y ayudar a aquellos que por motivos independientes de su voluntad no han podido casarse y han aceptado posteriormente su situación en espíritu de servicio.

TERCERA PARTE

MISIÓN DE LA FAMILIA CRISTIANA

¡Familia, sé lo que eres!

17. En el designio de Dios Creador y Redentor la familia descubre no sólo su «identidad», lo que «es», sino también su «misión», lo que puede y debe «hacer». El cometido, que ella por vocación de Dios está llamada a desempeñar en la historia, brota de su mismo ser y representa su desarrollo dinámico y existencial. Toda familia descubre y encuentra en sí misma la llamada imborrable, que define a la vez su dignidad y su responsabilidad: familia, ¡«sé» lo que «eres»!

Remontarse al «principio» del gesto creador de Dios es una necesidad para la familia, si quiere conocerse y realizarse según la verdad interior no sólo de su ser, sino también de su actuación histórica. Y dado que, según el designio divino, está constituida como «íntima comunidad de vida y de amor»[44], la familia tiene la misión de ser cada vez más lo que es, es decir, comunidad de vida y amor, en una tensión que, al igual que para toda realidad creada y redimida, hallará su cumplimiento en el Reino de Dios. En una perspectiva que además llega a las raíces mismas de la realidad, hay que decir que la esencia y el cometido de la familia son definidos en última instancia por el amor. Por esto la familia recibe *la misión de custodiar, revelar y comunicar el amor*, como reflejo vivo y participación real del amor de Dios por la humanidad y del amor de Cristo Señor por la Iglesia su esposa.

Todo cometido particular de la familia es la expresión y la actuación concreta de tal misión fundamental. Es necesario por tanto penetrar más a fondo en la singular riqueza de la misión de la familia y sondear sus múltiples y unitarios contenidos.

En este sentido, partiendo del amor y en constante referencia a él, el reciente Sínodo ha puesto de relieve cuatro cometidos generales de la familia:

- 1) formación de una comunidad de personas;
- 2) servicio a la vida;
- 3) participación en el desarrollo de la sociedad;
- 4) participación en la vida y misión de la Iglesia.

I - FORMACIÓN DE UNA COMUNIDAD DE PERSONAS

El amor, principio y fuerza de la comunión

18. La familia, fundada y vivificada por el amor, es una comunidad de personas: del hombre y de la mujer esposos, de los padres y de los hijos, de los parientes. Su primer cometido es el de vivir fielmente la realidad de la comunión con el empeño constante de desarrollar una auténtica comunidad de personas.

El principio interior, la fuerza permanente y la meta última de tal cometido es el amor: así como sin el amor la familia no es una comunidad de personas, así también *sin el amor la familia no puede vivir, crecer y perfeccionarse como comunidad de personas*. Cuanto he escrito en la encíclica *Redemptor hominis* encuentra su originalidad y aplicación privilegiada precisamente en la familia en cuanto tal: «El hombre no puede vivir sin amor. Permanece para sí mismo un ser incomprensible, su vida está privada de sentido, si no le es revelado el amor, si no se encuentra con el amor, si no lo experimenta y no lo hace propio, si no participa en él vivamente»[45].

El amor entre el hombre y la mujer en el matrimonio y, de forma derivada y más amplia, el amor entre los miembros de la misma familia —entre padres e hijos, entre hermanos y hermanas, entre parientes y familiares— está animado e impulsado por un dinamismo interior e incesante que conduce la familia a una *comunión* cada vez más profunda e intensa, fundamento y alma de la *comunidad* conyugal y familiar.

Unidad indivisible de la comunión conyugal

19. La comunión primera es la que se instaura y se desarrolla entre los cónyuges; en virtud del pacto de amor conyugal, el hombre y la mujer «no son ya dos, sino una sola carne»[46] y están llamados a crecer continuamente en su comunión a través de la fidelidad cotidiana a la promesa matrimonial de la recíproca donación total.

Esta comunión conyugal hunde sus raíces en el complemento natural que existe entre el hombre y la mujer y se alimenta mediante la voluntad personal de los esposos de compartir todo su proyecto de vida, lo que tienen y lo que son; por esto tal comunión es el fruto y el signo de una exigencia profundamente humana. Pero, en Cristo Señor, Dios asume esta exigencia humana, la confirma, la purifica y la eleva conduciéndola a perfección con el sacramento del matrimonio: el Espíritu Santo infundido en la celebración sacramental ofrece a los esposos cristianos el don de una comunión nueva de amor, que es imagen viva y real de la singularísima unidad que hace de la Iglesia el indivisible Cuerpo místico del Señor Jesús.

El don del Espíritu Santo es mandamiento de vida para los esposos cristianos y al mismo tiempo impulso estimulante, a fin de que cada día progresen hacia una unión cada vez más rica entre ellos, a todos los niveles —del cuerpo, del carácter, del corazón, de la inteligencia y voluntad, del alma[47]—, revelando así a la Iglesia y al mundo la nueva comunión de amor, donada por la gracia de Cristo.

Semejante comunión queda radicalmente contradicha por la poligamia; ésta, en efecto, niega directamente el designio de Dios tal como es revelado desde los orígenes, porque es contraria a la igual dignidad personal del hombre y de la mujer, que en el matrimonio se dan con un amor total y por lo mismo único y exclusivo. Así lo dice el Concilio Vaticano II: «La unidad matrimonial confirmada por el Señor aparece de modo claro incluso por la igual dignidad personal del hombre y de la mujer, que debe ser reconocida en el mutuo y pleno amor»[48].

Una comunión indisoluble

20. La comunión conyugal se caracteriza no sólo por su unidad, sino también por su indisolubilidad: «Esta unión íntima, en cuanto donación mutua de dos personas, lo mismo que el bien de los hijos, exigen la plena fidelidad de los cónyuges y reclaman su indisoluble unidad»[49].

Es deber fundamental de la Iglesia reafirmar con fuerza —como han hecho los Padres del Sínodo— la doctrina de la indisolubilidad del matrimonio; a cuantos, en nuestros días, consideran difícil o incluso imposible vincularse a una persona por toda la vida y a cuantos son arrastrados por una cultura que rechaza la indisolubilidad matrimonial y que se mofa abiertamente del compromiso de los esposos a la fidelidad, es necesario repetir el buen anuncio de la perennidad del amor conyugal que tiene en Cristo su fundamento y su fuerza[50].

Enraizada en la donación personal y total de los cónyuges y exigida por el bien de los hijos, la indisolubilidad del matrimonio halla su verdad última en el designio que Dios ha manifestado en su

Revelación: Él quiere y da la indisolubilidad del matrimonio como fruto, signo y exigencia del amor absolutamente fiel que Dios tiene al hombre y que el Señor Jesús vive hacia su Iglesia.

Cristo renueva el designio primitivo que el Creador ha inscrito en el corazón del hombre y de la mujer, y en la celebración del sacramento del matrimonio ofrece un «corazón nuevo»: de este modo los cónyuges no sólo pueden superar la «dureza de corazón»[51], sino que también y principalmente pueden compartir el amor pleno y definitivo de Cristo, nueva y eterna Alianza hecha carne. Así como el Señor Jesús es el «testigo fiel»[52], es el «sí» de las promesas de Dios[53] y consiguientemente la realización suprema de la fidelidad incondicional con la que Dios ama a su pueblo, así también los cónyuges cristianos están llamados a participar realmente en la indisolubilidad irrevocable, que une a Cristo con la Iglesia su esposa, amada por Él hasta el fin[54].

El don del sacramento es al mismo tiempo vocación y mandamiento para los esposos cristianos, para que permanezcan siempre fieles entre sí, por encima de toda prueba y dificultad, en generosa obediencia a la santa voluntad del Señor: «lo que Dios ha unido, no lo separe el hombre»[55].

Dar testimonio del inestimable valor de la indisolubilidad y fidelidad matrimonial es uno de los deberes más preciosos y urgentes de las parejas cristianas de nuestro tiempo. Por esto, junto con todos los Hermanos en el Episcopado que han tomado parte en el Sínodo de los Obispos, alabo y aliento a las numerosas parejas que, aun encontrando no leves dificultades, conservan y desarrollan el bien de la indisolubilidad; cumplen así, de manera útil y valiente, el cometido a ellas confiado de ser un «signo» en el mundo —un signo pequeño y precioso, a veces expuesto a tentación, pero siempre renovado— de la incansable fidelidad con que Dios y Jesucristo aman a todos los hombres y a cada hombre. Pero es obligado también reconocer el valor del testimonio de aquellos cónyuges que, aun habiendo sido abandonados por el otro cónyuge, con la fuerza de la fe y de la esperanza cristiana no han pasado a una nueva unión: también estos dan un auténtico testimonio de fidelidad, de la que el mundo tiene hoy gran necesidad. Por ello deben ser animados y ayudados por los pastores y por los fieles de la Iglesia.

La más amplia comunión de la familia

21. La comunión conyugal constituye el fundamento sobre el cual se va edificando la más amplia comunión de la familia, de los padres y de los hijos, de los hermanos y de las hermanas entre sí, de los parientes y demás familiares.

Esta comunión radica en los vínculos naturales de la carne y de la sangre y se desarrolla encontrando su perfeccionamiento propiamente humano en el instaurarse y madurar de vínculos todavía más profundos y ricos del espíritu: el amor que anima las relaciones interpersonales de los diversos miembros de la familia, constituye la fuerza interior que plasma y vivifica la comunión y la comunidad familiar.

La familia cristiana está llamada además a hacer la experiencia de una nueva y original comunión, que confirma y perfecciona la natural y humana. En realidad la gracia de Cristo, «el Primogénito entre los hermanos»[56], es por su naturaleza y dinamismo interior una «gracia fraterna como la llama santo Tomás de Aquino»[57]. El Espíritu Santo, infundido en la celebración de los sacramentos, es la raíz viva y el alimento inagotable de la comunión sobrenatural que acomuna y vincula a los creyentes con Cristo y entre sí en la unidad de la Iglesia de Dios. Una revelación y actuación específica de la comunión eclesial está constituida por la familia cristiana que también por esto puede y debe decirse «Iglesia doméstica»[58]. Todos los miembros de la familia, cada uno según su propio don, tienen la gracia y la responsabilidad de construir, día a día, la comunión de las personas, haciendo de la familia una «escuela de humanidad más completa y más rica»[59]: es lo que sucede con el cuidado y el amor hacia los pequeños, los enfermos y los ancianos; con el servicio recíproco de todos los días, compartiendo los bienes, alegrías y sufrimientos. Un momento fundamental para construir tal comunión está constituido por el intercambio educativo entre padres e hijos[60], en que cada uno da y recibe. Mediante el amor, el respeto, la obediencia a los padres, los hijos aportan su específica e insustituible contribución a la edificación de una familia auténticamente humana y cristiana[61]. En esto se verán facilitados si los padres ejercen su autoridad irrenunciable como un verdadero y propio «ministerio», esto es, como un servicio ordenado al bien humano y cristiano de los hijos, y ordenado en particular a hacerles adquirir una libertad verdaderamente responsable, y también si los padres mantienen viva la conciencia del «don» que continuamente reciben de los hijos.

La comunión familiar puede ser conservada y perfeccionada sólo con un gran espíritu de sacrificio. Exige, en efecto, una pronta y generosa disponibilidad de todos y cada uno a la comprensión, a la tolerancia, al perdón, a la reconciliación. Ninguna familia ignora que el egoísmo, el desacuerdo, las tensiones, los conflictos atacan con violencia y a veces hieren mortalmente la propia comunión: de aquí las múltiples y variadas formas de división en la vida familiar. Pero al mismo tiempo, cada familia está llamada por el Dios de la paz a hacer la experiencia gozosa y renovadora de la «reconciliación», esto es, de la comunión reconstruida, de la unidad nuevamente encontrada. En particular la participación en el sacramento de la reconciliación y en el banquete del único Cuerpo de Cristo ofrece a la familia cristiana la gracia y la responsabilidad de superar toda división y caminar hacia la plena verdad de la comunión querida por Dios, respondiendo así al vivísimo deseo del Señor: que todos «sean una sola cosa»[62].

Derechos y obligaciones de la mujer

22. La familia, en cuanto es y debe ser siempre comunión y comunidad de personas, encuentra en el amor la fuente y el estímulo incansable para acoger, respetar y promover a cada uno de sus miembros en la altísima dignidad de personas, esto es, de imágenes vivientes de Dios. Como han afirmado justamente los Padres Sinodales, el criterio moral de la autenticidad de las relaciones conyugales y familiares consiste en la promoción de la dignidad y vocación de cada una de las personas, las cuales logran su plenitud mediante el don sincero de sí mismas[63].

En esta perspectiva, el Sínodo ha querido reservar una atención privilegiada a la mujer, a sus derechos y deberes en la familia y en la sociedad. En la misma perspectiva deben considerarse también el hombre como esposo y padre, el niño y los ancianos.

De la mujer hay que resaltar, ante todo, la igual dignidad y responsabilidad respecto al hombre; tal igualdad encuentra una forma singular de realización en la donación de uno mismo al otro y de ambos a los hijos, donación propia del matrimonio y de la familia. Lo que la misma razón humana intuye y reconoce, es revelado en plenitud por la Palabra de Dios; en efecto, la historia de la salvación es un testimonio continuo y luminoso de la dignidad de la mujer.

Creando al hombre «varón y mujer»[64], Dios da la dignidad personal de igual modo al hombre y a la mujer, enriqueciéndolos con los derechos inalienables y con las responsabilidades que son propias de la persona humana. Dios manifiesta también de la forma más elevada posible la dignidad de la mujer asumiendo Él mismo la carne humana de María Virgen, que la Iglesia honra como Madre de Dios, llamándola la nueva Eva y proponiéndola como modelo de la mujer redimida. El delicado respeto de Jesús hacia las mujeres que llamó a su seguimiento y amistad, su aparición la mañana de Pascua a una mujer antes que a los otros discípulos, la misión confiada a las mujeres de llevar la buena nueva de la Resurrección a los apóstoles, son signos que confirman la estima especial del Señor Jesús hacia la mujer. Dirá el Apóstol Pablo: «Todos, pues, sois hijos de Dios por la fe en Cristo Jesús. No hay ya judío o griego, no hay siervo o libre, no hay varón o hembra, porque todos sois uno en Cristo Jesús»[65].

Mujer y sociedad

23. Sin entrar ahora a tratar de los diferentes aspectos del amplio y complejo tema de las relaciones mujer-sociedad, sino limitándonos a algunos puntos esenciales, no se puede dejar de observar cómo en el campo más específicamente familiar una amplia y difundida tradición social y cultural ha querido reservar a la mujer solamente la tarea de esposa y madre, sin abrirla adecuadamente a las funciones públicas, reservadas en general al hombre.

No hay duda de que la igual dignidad y responsabilidad del hombre y de la mujer justifican plenamente el acceso de la mujer a las funciones públicas. Por otra parte, la verdadera promoción de la mujer exige también que sea claramente reconocido el valor de su función materna y familiar respecto a las demás funciones públicas y a las otras profesiones. Por otra parte, tales funciones y profesiones deben integrarse entre sí, si se quiere que la evolución social y cultural sea verdadera y plenamente humana.

Esto resultará más fácil si, como ha deseado el Sínodo, una renovada «teología del trabajo» ilumina y profundiza el significado del mismo en la vida cristiana y determina el vínculo fundamental que existe entre el trabajo y la familia, y por consiguiente el significado original e insustituible del trabajo de la casa y la educación de los hijos[66]. Por ello la Iglesia puede y debe ayudar a la sociedad actual, pidiendo incansablemente que el trabajo de la mujer en casa sea reconocido por todos y estimado por su valor insustituible. Esto tiene una importancia especial en la acción educativa; en efecto, se elimina la raíz misma

de la posible discriminación entre los diversos trabajos y profesiones cuando resulta claramente que todos y en todos los sectores se empeñan con idéntico derecho e idéntica responsabilidad. Aparecerá así más espléndida la imagen de Dios en el hombre y en la mujer.

Si se debe reconocer también a las mujeres, como a los hombres, el derecho de acceder a las diversas funciones públicas, la sociedad debe sin embargo estructurarse de manera tal que las esposas y madres *no sean de hecho obligadas* a trabajar fuera de casa y que sus familias puedan vivir y prosperar dignamente, aunque ellas se dediquen totalmente a la propia familia.

Se debe superar además la mentalidad según la cual el honor de la mujer deriva más del trabajo exterior que de la actividad familiar. Pero esto exige que los hombres estimen y amen verdaderamente a la mujer con todo el respeto de su dignidad personal, y que la sociedad cree y desarrolle las condiciones adecuadas para el trabajo doméstico.

La Iglesia, con el debido respeto por la diversa vocación del hombre y de la mujer, debe promover en la medida de lo posible en su misma vida su igualdad de derechos y de dignidad; y esto por el bien de todos, de la familia, de la sociedad y de la Iglesia.

Es evidente sin embargo que todo esto no significa para la mujer la renuncia a su feminidad ni la imitación del carácter masculino, sino la plenitud de la verdadera humanidad femenina tal como debe expresarse en su comportamiento, tanto en familia como fuera de ella, sin descuidar por otra parte en este campo la variedad de costumbres y culturas.

Ofensas a la dignidad de la mujer

24. Desgraciadamente el mensaje cristiano sobre la dignidad de la mujer halla oposición en la persistente mentalidad que considera al ser humano no como persona, sino como cosa, como objeto de compraventa, al servicio del interés egoísta y del solo placer; la primera víctima de tal mentalidad es la mujer.

Esta mentalidad produce frutos muy amargos, como el desprecio del hombre y de la mujer, la esclavitud, la opresión de los débiles, la pornografía, la prostitución —tanto más cuando es organizada— y todas las diferentes discriminaciones que se encuentran en el ámbito de la educación, de la profesión, de la retribución del trabajo, etc.

Además, todavía hoy, en gran parte de nuestra sociedad permanecen muchas formas de discriminación humillante que afectan y ofenden gravemente algunos grupos particulares de mujeres como, por ejemplo, las esposas que no tienen hijos, las viudas, las separadas, las divorciadas, las madres solteras.

Estas y otras discriminaciones han sido deploradas con toda la fuerza posible por los Padres Sinodales. Por lo tanto, pido que por parte de todos se desarrolle una acción pastoral específica más enérgica e incisiva, a fin de que estas situaciones sean vencidas definitivamente, de tal modo que se alcance la plena estima de la imagen de Dios que se refleja en todos los seres humanos sin excepción alguna.

El hombre esposo y padre

25. Dentro de la comunión-comunidad conyugal y familiar, el hombre está llamado a vivir su don y su función de esposo y padre.

Él ve en la esposa la realización del designio de Dios: «No es bueno que el hombre esté solo. Voy a hacerle una ayuda adecuada»[67], y hace suya la exclamación de Adán, el primer esposo: «Esta vez sí que es hueso de mis huesos y carne de mi carne»[68].

El auténtico amor conyugal supone y exige que el hombre tenga profundo respeto por la igual dignidad de la mujer: «No eres su amo —escribe san Ambrosio— sino su marido; no te ha sido dada como esclava, sino como mujer... Devuélvele sus atenciones hacia ti y sé para con ella agradecido por su amor»[69]. El hombre debe vivir con la esposa «un tipo muy especial de amistad personal»[70]. El cristiano además está llamado a desarrollar una actitud de amor nuevo, manifestando hacia la propia mujer la caridad delicada y fuerte que Cristo tiene a la Iglesia[71].

El amor a la esposa madre y el amor a los hijos son para el hombre el camino natural para la comprensión y la realización de su paternidad. Sobre todo, donde las condiciones sociales y culturales inducen fácilmente al padre a un cierto desinterés respecto de la familia o bien a una presencia menor en la acción educativa, es necesario esforzarse para que se recupere socialmente la convicción de que el puesto y la función del padre en y por la familia son de una importancia única e insustituible[72]. Como la experiencia enseña, la ausencia del padre provoca desequilibrios psicológicos y morales, además de dificultades

notables en las relaciones familiares, como también, en circunstancias opuestas, la presencia opresiva del padre, especialmente donde todavía vige el fenómeno del «machismo», o sea, la superioridad abusiva de las prerrogativas masculinas que humillan a la mujer e inhiben el desarrollo de sanas relaciones familiares. Revelando y reviviendo en la tierra la misma paternidad de Dios[73], el hombre está llamado a garantizar el desarrollo unitario de todos los miembros de la familia. Realizará esta tarea mediante una generosa responsabilidad por la vida concebida junto al corazón de la madre, un compromiso educativo más solícito y compartido con la propia esposa[74], un trabajo que no disgregue nunca la familia, sino que la promueva en su cohesión y estabilidad, un testimonio de vida cristiana adulta, que introduzca más eficazmente a los hijos en la experiencia viva de Cristo y de la Iglesia.

Derechos del niño

26. En la familia, comunidad de personas, debe reservarse una atención especialísima al niño, desarrollando una profunda estima por su dignidad personal, así como un gran respeto y un generoso servicio a sus derechos. Esto vale respecto a todo niño, pero adquiere una urgencia singular cuando el niño es pequeño y necesita de todo, está enfermo, delicado o es minusválido.

Procurando y teniendo un cuidado tierno y profundo para cada niño que viene a este mundo, la Iglesia cumple una misión fundamental. En efecto, está llamada a revelar y a proponer en la historia el ejemplo y el mandato de Cristo, que ha querido poner al niño en el centro del Reino de Dios: «Dejad que los niños vengan a mí, ... que de ellos es el reino de los cielos»[75].

Repito nuevamente lo que dije en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 2 de octubre de 1979: «Deseo ... expresar el gozo que para cada uno de nosotros constituyen los niños, primavera de la vida, anticipo de la historia futura de cada una de las patrias terrestres actuales. Ningún país del mundo, ningún sistema político puede pensar en el propio futuro, si no es a través de la imagen de estas nuevas generaciones que tomarán de sus padres el múltiple patrimonio de los valores, de los deberes y de las aspiraciones de la nación a la que pertenecen, junto con el de toda la familia humana. La solicitud por el niño, incluso antes de su nacimiento, desde el primer momento de su concepción y, a continuación, en los años de la infancia y de la juventud es la verificación primaria y fundamental de la relación del hombre con el hombre. Y por eso, ¿qué más se podría desear a cada nación y a toda la humanidad, a todos los niños del mundo, sino un futuro mejor en el que el respeto de los Derechos del Hombre llegue a ser una realidad plena en las dimensiones del 2000 que se acerca?»[76].

La acogida, el amor, la estima, el servicio múltiple y unitario —material, afectivo, educativo, espiritual— a cada niño que viene a este mundo, deberá constituir siempre una nota distintiva e irrenunciable de los cristianos, especialmente de las familias cristianas; así los niños, a la vez que crecen «en sabiduría, en estatura y en gracia ante Dios y ante los hombres»[77], serán una preciosa ayuda para la edificación de la comunidad familiar y para la misma santificación de los padres[78].

Los ancianos en familia

27. Hay culturas que manifiestan una singular veneración y un gran amor por el anciano; lejos de ser apartado de la familia o de ser soportado como un peso inútil, el anciano permanece inserto en la vida familiar, sigue tomando parte activa y responsable —aun debiendo respetar la autonomía de la nueva familia— y sobre todo desarrolla la preciosa misión de testigo del pasado e inspirador de sabiduría para los jóvenes y para el futuro.

Otras culturas, en cambio, especialmente como consecuencia de un desordenado desarrollo industrial y urbanístico, han llevado y siguen llevando a los ancianos a formas inaceptables de marginación, que son fuente a la vez de agudos sufrimientos para ellos mismos y de empobrecimiento espiritual para tantas familias.

Es necesario que la acción pastoral de la Iglesia estimule a todos a descubrir y a valorar los cometidos de los ancianos en la comunidad civil y eclesial, y en particular en la familia. En realidad, «la vida de los ancianos ayuda a clarificar la escala de valores humanos; hace ver la continuidad de las generaciones y demuestra maravillosamente la interdependencia del Pueblo de Dios. Los ancianos tienen además el carisma de romper las barreras entre las generaciones antes de que se consoliden: ¡Cuántos niños han hallado comprensión y amor en los ojos, palabras y caricias de los ancianos! y ¡cuánta gente mayor no ha suscrito con agrado las palabras inspiradas "la corona de los ancianos son los hijos de sus hijos" (Prov 17, 6)»[79].

II - SERVICIO A LA VIDA

1) *La transmisión de la vida.*

Cooperadores del amor de Dios Creador

28. Dios, con la creación del hombre y de la mujer a su imagen y semejanza, corona y lleva a perfección la obra de sus manos; los llama a una especial participación en su amor y al mismo tiempo en su poder de Creador y Padre, mediante su cooperación libre y responsable en la transmisión del don de la vida humana: «Y bendíjolos Dios y les dijo: " Sed fecundos y multiplicaos y henchid la tierra y sometedla"»[80]. Así el cometido fundamental de la familia es el servicio a la vida, el realizar a lo largo de la historia la bendición original del Creador, transmitiendo en la generación la imagen divina de hombre a hombre[81]. La fecundidad es el fruto y el signo del amor conyugal, el testimonio vivo de la entrega plena y recíproca de los esposos: «El cultivo auténtico del amor conyugal y toda la estructura de la vida familiar que de él deriva, sin dejar de lado los demás fines del matrimonio, tienden a capacitar a los esposos para cooperar con fortaleza de espíritu con el amor del Creador y del Salvador, quien por medio de ellos aumenta y enriquece diariamente su propia familia»[82].

La fecundidad del amor conyugal no se reduce sin embargo a la sola procreación de los hijos, aunque sea entendida en su dimensión específicamente humana: se amplía y se enriquece con todos los frutos de vida moral, espiritual y sobrenatural que el padre y la madre están llamados a dar a los hijos y, por medio de ellos, a la Iglesia y al mundo.

La doctrina y la norma siempre antigua y siempre nueva de la Iglesia

29. Precisamente porque el amor de los esposos es una participación singular en el misterio de la vida y del amor de Dios mismo, la Iglesia sabe que ha recibido la misión especial de custodiar y proteger la altísima dignidad del matrimonio y la gravísima responsabilidad de la transmisión de la vida humana.

De este modo, siguiendo la tradición viva de la comunidad eclesial a través de la historia, el reciente Concilio Vaticano II y el magisterio de mi predecesor Pablo VI, expresado sobre todo en la encíclica *Humanae vitae*, han transmitido a nuestro tiempo un anuncio verdaderamente profético, que reafirma y propone de nuevo con claridad la doctrina y la norma siempre antigua y siempre nueva de la Iglesia sobre el matrimonio y sobre la transmisión de la vida humana.

Por esto, los Padres Sinodales, en su última asamblea declararon textualmente: «Este Sagrado Sínodo, reunido en la unidad de la fe con el sucesor de Pedro, mantiene firmemente lo que ha sido propuesto en el Concilio Vaticano II (cfr. *Gaudium et spes*, 50) y después en la encíclica *Humanae vitae*, y en concreto, que el amor conyugal debe ser plenamente humano, exclusivo y abierto a una nueva vida (*Humanae vitae*, n. 11 y cfr. 9 y 12)»[83].

La Iglesia en favor de la vida

30. La doctrina de la Iglesia se encuentra hoy en una situación social y cultural que la hace a la vez más difícil de comprender y más urgente e insustituible para promover el verdadero bien del hombre y de la mujer.

En efecto, el progreso científico-técnico, que el hombre contemporáneo acrecienta continuamente en su dominio sobre la naturaleza, no desarrolla solamente la esperanza de crear una humanidad nueva y mejor, sino también una angustia cada vez más profunda ante el futuro. Algunos se preguntan si es un bien vivir o si sería mejor no haber nacido; dudan de si es lícito llamar a otros a la vida, los cuales quizás maldecirán su existencia en un mundo cruel, cuyos terrores no son ni siquiera previsibles. Otros piensan que son los únicos destinatarios de las ventajas de la técnica y excluyen a los demás, a los cuales imponen medios anticonceptivos o métodos aún peores. Otros todavía, cautivos como son de la mentalidad consumista y con la única preocupación de un continuo aumento de bienes materiales, acaban por no comprender, y por consiguiente rechazar la riqueza espiritual de una nueva vida humana. La razón última de estas mentalidades es la ausencia, en el corazón de los hombres, de Dios cuyo amor sólo es más fuerte que todos los posibles miedos del mundo y los puede vencer.

Ha nacido así una mentalidad contra la vida (*anti-life mentality*), como se ve en muchas cuestiones actuales: piénsese, por ejemplo, en un cierto pánico derivado de los estudios de los ecólogos y futurólogos sobre la demografía, que a veces exageran el peligro que representa el incremento demográfico para la calidad de la vida.

Pero la Iglesia cree firmemente que la vida humana, aunque débil y enferma, es siempre un don espléndido del Dios de la bondad. Contra el pesimismo y el egoísmo, que ofuscan el mundo, la Iglesia está en favor de la vida: y en cada vida humana sabe descubrir el esplendor de aquel «Sí», de aquel «Amén» que es Cristo mismo[84]. Al «no» que invade y aflige al mundo, contrapone este «Sí» viviente, defendiendo de este modo al hombre y al mundo de cuantos acechan y rebajan la vida.

La Iglesia está llamada a manifestar nuevamente a todos, con un convencimiento más claro y firme, su voluntad de promover con todo medio y defender contra toda insidia la vida humana, en cualquier condición o fase de desarrollo en que se encuentre.

Por esto la Iglesia condena, como ofensa grave a la dignidad humana y a la justicia, todas aquellas actividades de los gobiernos o de otras autoridades públicas, que tratan de limitar de cualquier modo la libertad de los esposos en la decisión sobre los hijos. Por consiguiente, hay que condenar totalmente y rechazar con energía cualquier violencia ejercida por tales autoridades en favor del anticoncepcionismo e incluso de la esterilización y del aborto procurado. Al mismo tiempo, hay que rechazar como gravemente injusto el hecho de que, en las relaciones internacionales, la ayuda económica concedida para la promoción de los pueblos esté condicionada a programas de anticoncepcionismo, esterilización y aborto procurado[85].

Para que el plan divino sea realizado cada vez más plenamente

31. La Iglesia es ciertamente consciente también de los múltiples y complejos problemas que hoy, en muchos países, afectan a los esposos en su cometido de transmitir responsablemente la vida. Conoce también el grave problema del incremento demográfico como se plantea en diversas partes de mundo, con las implicaciones morales que comporta.

Ella cree, sin embargo, que una consideración profunda de todos los aspectos de tales problemas ofrece una nueva y más fuerte confirmación de la importancia de la doctrina auténtica acerca de la regulación de la natalidad, propuesta de nuevo en el Concilio Vaticano II y en la encíclica *Humanae vitae*.

Por esto, junto con los Padres del Sínodo, siento el deber de dirigir una acuciante invitación a los teólogos a fin de que, uniendo sus fuerzas para colaborar con el magisterio jerárquico, se comprometan a iluminar cada vez mejor los fundamentos bíblicos, las motivaciones éticas y las razones personalistas de esta doctrina. Así será posible, en el contexto de una exposición orgánica, hacer que la doctrina de la Iglesia en este importante capítulo sea verdaderamente accesible a todos los hombres de buena voluntad, facilitando su comprensión cada vez más luminosa y profunda; de este modo el plan divino podrá ser realizado cada vez más plenamente, para la salvación del hombre y gloria del Creador.

A este respecto, el empeño concorde de los teólogos, inspirado por la adhesión convencida al Magisterio, que es la única guía auténtica del Pueblo de Dios, presenta una urgencia especial también a causa de la relación íntima que existe entre la doctrina católica sobre este punto y la visión del hombre que propone la Iglesia. Dudas o errores en el ámbito matrimonial o familiar llevan a una ofuscación grave de la verdad integral sobre el hombre, en una situación cultural que muy a menudo es confusa y contradictoria. La aportación de iluminación y profundización, que los teólogos están llamados a ofrecer en el cumplimiento de su cometido específico, tiene un valor incomparable y representa un servicio singular, altamente meritorio, a la familia y a la humanidad.

En la visión integral del hombre y de su vocación

32. En el contexto de una cultura que deforma gravemente o incluso pierde el verdadero significado de la sexualidad humana, porque la desarraiga de su referencia a la persona, la Iglesia siente más urgente e insustituible su misión de presentar la sexualidad como valor y función de toda la persona creada, varón y mujer, a imagen de Dios.

En esta perspectiva el Concilio Vaticano II afirmó claramente que «cuando se trata de conjugar el amor conyugal con la responsable transmisión de la vida, la índole moral de la conducta no depende solamente de la sincera intención y apreciación de los motivos, sino que debe determinarse con *criterios objetivos, tomados de la naturaleza de la persona y de sus actos*, criterios que mantienen íntegro el sentido de la mutua entrega y de la humana procreación, entretejidos con el amor verdadero; esto es imposible sin cultivar sinceramente la virtud de la castidad conyugal»[86].

Es precisamente partiendo de la «visión integral del hombre y de su vocación, no sólo natural y terrena sino también sobrenatural y eterna»[87], por lo que Pablo VI afirmó, que la doctrina de la Iglesia «está

fundada sobre la inseparable conexión que Dios ha querido y que el hombre no puede romper por propia iniciativa, entre los dos significados del acto conyugal: el significado unitivo y el significado procreador»[88]. Y concluyó recalcando que hay que excluir, como intrínsecamente deshonesto, «toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación»[89].

Cuando los esposos, mediante el recurso al anticoncepcionismo, separan estos dos significados que Dios Creador ha inscrito en el ser del hombre y de la mujer y en el dinamismo de su comunión sexual, se comportan como «árbitros» del designio divino y «manipulan» y envilecen la sexualidad humana, y con ella la propia persona del cónyuge, alterando su valor de donación «total». Así, al lenguaje natural que expresa la recíproca donación total de los esposos, el anticoncepcionismo impone un lenguaje objetivamente contradictorio, es decir, el de no darse al otro totalmente: se produce, no sólo el rechazo positivo de la apertura a la vida, sino también una falsificación de la verdad interior del amor conyugal, llamado a entregarse en plenitud personal.

En cambio, cuando los esposos, mediante el recurso a períodos de infecundidad, respetan la conexión inseparable de los significados unitivo y procreador de la sexualidad humana, se comportan como «ministros» del designio de Dios y «se sirven» de la sexualidad según el dinamismo original de la donación «total», sin manipulaciones ni alteraciones[90].

A la luz de la misma experiencia de tantas parejas de esposos y de los datos de las diversas ciencias humanas, la reflexión teológica puede captar y está llamada a profundizar *la diferencia antropológica y al mismo tiempo moral*, que existe entre el anticoncepcionismo y el recurso a los ritmos temporales. Se trata de una diferencia bastante más amplia y profunda de lo que habitualmente se cree, y que implica en resumidas cuentas dos concepciones de la persona y de la sexualidad humana, irreconciliables entre sí. La elección de los ritmos naturales comporta la aceptación del tiempo de la persona, es decir de la mujer, y con esto la aceptación también del diálogo, del respeto recíproco, de la responsabilidad común, del dominio de sí mismo. Aceptar el tiempo y el diálogo significa reconocer el carácter espiritual y a la vez corporal de la comunión conyugal, como también vivir el amor personal en su exigencia de fidelidad. En este contexto la pareja experimenta que la comunión conyugal es enriquecida por aquellos valores de ternura y afectividad, que constituyen el alma profunda de la sexualidad humana, incluso en su dimensión física. De este modo la sexualidad es respetada y promovida en su dimensión verdadera y plenamente humana, no «usada» en cambio como un «objeto» que, rompiendo la unidad personal de alma y cuerpo, contradice la misma creación de Dios en la trama más profunda entre naturaleza y persona.

La Iglesia Maestra y Madre para los esposos en dificultad

33. También en el campo de la moral conyugal la Iglesia es y actúa como Maestra y Madre.

Como Maestra, no se cansa de proclamar la norma moral que debe guiar la transmisión responsable de la vida. De tal norma la Iglesia no es ciertamente ni la autora ni el árbitro. En obediencia a la verdad que es Cristo, cuya imagen se refleja en la naturaleza y en la dignidad de la persona humana, la Iglesia interpreta la norma moral y la propone a todos los hombres de buena voluntad, sin esconder las exigencias de radicalidad y de perfección.

Como Madre, la Iglesia se hace cercana a muchas parejas de esposos que se encuentran en dificultad sobre este importante punto de la vida moral; conoce bien su situación, a menudo muy ardua y a veces verdaderamente atormentada por dificultades de todo tipo, no sólo individuales sino también sociales; sabe que muchos esposos encuentran dificultades no sólo para la realización concreta, sino también para la misma comprensión de los valores inherentes a la norma moral.

Pero la misma y única Iglesia es a la vez Maestra y Madre. Por esto, la Iglesia no cesa nunca de invitar y animar, a fin de que las eventuales dificultades conyugales se resuelvan sin falsificar ni comprometer jamás la verdad. En efecto, está convencida de que no puede haber verdadera contradicción entre la ley divina de la transmisión de la vida y la de favorecer el auténtico amor conyugal[91]. Por esto, la pedagogía concreta de la Iglesia debe estar siempre unida y nunca separada de su doctrina. Repito, por tanto, con la misma persuasión de mi predecesor: «No menoscabar en nada la saludable doctrina de Cristo es una forma de caridad eminente hacia las almas»[92].

Por otra parte, la auténtica pedagogía eclesial revela su realismo y su sabiduría solamente desarrollando un compromiso tenaz y valiente en crear y sostener todas aquellas condiciones humanas —psicológicas, morales y espirituales— que son indispensables para comprender y vivir el valor y la norma moral.

No hay duda de que entre estas condiciones se deben incluir la constancia y la paciencia, la humildad y la fortaleza de ánimo, la confianza filial en Dios y en su gracia, el recurso frecuente a la oración y a los sacramentos de la Eucaristía y de la reconciliación[93]. Confortados así, los esposos cristianos podrán mantener viva la conciencia de la influencia singular que la gracia del sacramento del matrimonio ejerce sobre todas las realidades de la vida conyugal, y por consiguiente también sobre su sexualidad: el don del Espíritu, acogido y correspondido por los esposos, les ayuda a vivir la sexualidad humana según el plan de Dios y como signo del amor unitivo y fecundo de Cristo por su Iglesia.

Pero entre las condiciones necesarias está también el conocimiento de la corporeidad y de sus ritmos de fertilidad. En tal sentido conviene hacer lo posible para que semejante conocimiento se haga accesible a todos los esposos, y ante todo a las personas jóvenes, mediante una información y una educación clara, oportuna y seria, por parte de parejas, de médicos y de expertos. El conocimiento debe desembocar además en la educación al autocontrol; de ahí la absoluta necesidad de la virtud de la castidad y de la educación permanente en ella. Según la visión cristiana, la castidad no significa absolutamente rechazo ni menosprecio de la sexualidad humana: significa más bien energía espiritual que sabe defender el amor de los peligros del egoísmo y de la agresividad, y sabe promoverlo hacia su realización plena.

Pablo VI, con intuición profunda de sabiduría y amor, no hizo más que escuchar la experiencia de tantas parejas de esposos cuando en su encíclica escribió: «El dominio del instinto, mediante la razón y la voluntad libre, impone sin ningún género de duda una ascética, para que las manifestaciones afectivas de la vida conyugal estén en conformidad con el orden recto y particularmente para observar la continencia periódica. Esta disciplina, propia de la pureza de los esposos, lejos de perjudicar el amor conyugal, le confiere un valor humano más sublime. Exige un esfuerzo continuo, pero, en virtud de su influjo beneficioso, los cónyuges desarrollan integralmente su personalidad, enriqueciéndose de valores espirituales: aportando a la vida familiar frutos de serenidad y de paz y facilitando la solución de otros problemas; favoreciendo la atención hacia el otro cónyuge; ayudando a superar el egoísmo, enemigo del verdadero amor, y enraizando más su sentido de responsabilidad. Los padres adquieren así la capacidad de un influjo más profundo y eficaz para educar a los hijos»[94].

Itinerario moral de los esposos

34. Es siempre muy importante poseer una recta concepción del orden moral, de sus valores y normas; la importancia aumenta, cuanto más numerosas y graves se hacen las dificultades para respetarlos.

El orden moral, precisamente porque revela y propone el designio de Dios Creador, no puede ser algo mortificante para el hombre ni algo impersonal; al contrario, respondiendo a las exigencias más profundas del hombre creado por Dios, se pone al servicio de su humanidad plena, con el amor delicado y vinculante con que Dios mismo inspira, sostiene y guía a cada criatura hacia su felicidad.

Pero el hombre, llamado a vivir responsablemente el designio sabio y amoroso de Dios, es un ser histórico, que se construye día a día con sus opciones numerosas y libres; por esto él conoce, ama y realiza el bien moral según diversas etapas de crecimiento.

También los esposos, en el ámbito de su vida moral, están llamados a un continuo camino, sostenidos por el deseo sincero y activo de conocer cada vez mejor los valores que la ley divina tutela y promueve, y por la voluntad recta y generosa de encarnarlos en sus opciones concretas.

Ellos, sin embargo, no pueden mirar la ley como un mero ideal que se puede alcanzar en el futuro, sino que deben considerarla como un mandato de Cristo Señor a superar con valentía las dificultades. «Por ello la llamada "ley de gradualidad" o camino gradual no puede identificarse con la "gradualidad de la ley", como si hubiera varios grados o formas de precepto en la ley divina para los diversos hombres y situaciones. Todos los esposos, según el plan de Dios, están llamados a la santidad en el matrimonio, y esta excelsa vocación se realiza en la medida en que la persona humana se encuentra en condiciones de responder al mandamiento divino con ánimo sereno, confiando en la gracia divina y en la propia voluntad»[95]. En la misma línea, es propio de la pedagogía de la Iglesia que los esposos reconozcan ante todo claramente la doctrina de la *Humanae vitae* como normativa para el ejercicio de su sexualidad y se comprometan sinceramente a poner las condiciones necesarias para observar tal norma.

Esta pedagogía, como ha puesto de relieve el Sínodo, abarca toda la vida conyugal. Por esto la función de transmitir la vida debe estar integrada en la misión global de toda la vida cristiana, la cual sin la cruz no puede llegar a la resurrección. En semejante contexto se comprende cómo no se puede quitar de la vida familiar el sacrificio, es más, se debe aceptar de corazón, a fin de que el amor conyugal se haga más profundo y sea fuente de gozo íntimo.

Este camino exige reflexión, información, educación idónea de los sacerdotes, religiosos y laicos que están dedicados a la pastoral familiar; todos ellos podrán ayudar a los esposos en su itinerario humano y espiritual, que comporta la conciencia del pecado, el compromiso sincero a observar la ley moral y el ministerio de la reconciliación. Conviene también tener presente que en la intimidad conyugal están implicadas las voluntades de dos personas, llamadas sin embargo a una armonía de mentalidad y de comportamiento. Esto exige no poca paciencia, simpatía y tiempo. Singular importancia tiene en este campo la unidad de juicios morales y pastorales de los sacerdotes: tal unidad debe ser buscada y asegurada cuidadosamente, para que los fieles no tengan que sufrir ansiedades de conciencia[96].

El camino de los esposos será pues más fácil si, con estima de la doctrina de la Iglesia y con confianza en la gracia de Cristo, ayudados y acompañados por los pastores de almas y por la comunidad eclesial entera, saben descubrir y experimentar el valor de liberación y promoción del amor auténtico, que el Evangelio ofrece y el mandamiento del Señor propone.

Suscitar convicciones y ofrecer ayudas concretas

35. Ante el problema de una honesta regulación de la natalidad, la comunidad eclesial, en el tiempo presente, debe preocuparse por suscitar convicciones y ofrecer ayudas concretas a quienes desean vivir la paternidad y la maternidad de modo verdaderamente responsable.

En este campo, mientras la Iglesia se alegra de los resultados alcanzados por las investigaciones científicas para un conocimiento más preciso de los ritmos de fertilidad femenina y alienta a una más decisiva y amplia extensión de tales estudios, no puede menos de apelar, con renovado vigor, a la responsabilidad de cuantos —médicos, expertos, consejeros matrimoniales, educadores, parejas— pueden ayudar efectivamente a los esposos a vivir su amor, respetando la estructura y finalidades del acto conyugal que lo expresa. Esto significa un compromiso más amplio, decisivo y sistemático en hacer conocer, estimar y aplicar los métodos naturales de regulación de la fertilidad[97].

Un testimonio precioso puede y debe ser dado por aquellos esposos que, mediante el compromiso común de la continencia periódica, han llegado a una responsabilidad personal más madura ante el amor y la vida. Como escribía Pablo VI, «a ellos ha confiado el Señor la misión de hacer visible ante los hombres la santidad y la suavidad de la ley que une el amor mutuo de los esposos con su cooperación al amor de Dios, autor de la vida humana»[98].

2) La educación.

El derecho-deber educativo de los padres

36. La tarea educativa tiene sus raíces en la vocación primordial de los esposos a participar en la obra creadora de Dios; ellos, engendrando en el amor y por amor una nueva persona, que tiene en sí la vocación al crecimiento y al desarrollo, asumen por eso mismo la obligación de ayudarla eficazmente a vivir una vida plenamente humana. Como ha recordado el Concilio Vaticano II: «Puesto que los padres han dado la vida a los hijos, tienen la gravísima obligación de educar a la prole, y por tanto hay que reconocerlos como los primeros y principales educadores de sus hijos. Este deber de la educación familiar es de tanta transcendencia que, cuando falta, difícilmente puede suplirse. Es, pues, deber de los padres crear un ambiente de familia animado por el amor, por la piedad hacia Dios y hacia los hombres, que favorezca la educación íntegra personal y social de los hijos. La familia es, por tanto, la primera escuela de las virtudes sociales, que todas las sociedades necesitan»[99].

El derecho-deber educativo de los padres se califica como *esencial*, relacionado como está con la transmisión de la vida humana; como *original y primario*, respecto al deber educativo de los demás, por la unicidad de la relación de amor que subsiste entre padres e hijos; como *insustituible e inalienable* y que, por consiguiente, no puede ser totalmente delegado o usurpado por otros.

Por encima de estas características, no puede olvidarse que el elemento más radical, que determina el deber educativo de los padres, es *el amor paterno y materno* que encuentra en la acción educativa su realización, al hacer pleno y perfecto el servicio a la vida. El amor de los padres se transforma

de *fuerza* en *alma*, y por consiguiente, en *norma*, que inspira y guía toda la acción educativa concreta, enriqueciéndola con los valores de dulzura, constancia, bondad, servicio, desinterés, espíritu de sacrificio, que son el fruto más precioso del amor.

Educación en los valores esenciales de la vida humana

37. Aun en medio de las dificultades, hoy a menudo agravadas, de la acción educativa, los padres deben formar a los hijos con confianza y valentía en los valores esenciales de la vida humana. Los hijos deben crecer en una justa libertad ante los bienes materiales, adoptando un estilo de vida sencillo y austero, convencidos de que «el hombre vale más por lo que es que por lo que tiene»^[100].

En una sociedad sacudida y disgregada por tensiones y conflictos a causa del choque entre los diversos individualismos y egoísmos, los hijos deben enriquecerse no sólo con el sentido de la verdadera justicia, que lleva al respeto de la dignidad personal de cada uno, sino también y más aún del sentido del verdadero amor, como solicitud sincera y servicio desinteresado hacia los demás, especialmente a los más pobres y necesitados. La familia es la primera y fundamental escuela de socialidad; como comunidad de amor, encuentra en el don de sí misma la ley que la rige y hace crecer. El don de sí, que inspira el amor mutuo de los esposos, se pone como modelo y norma del don de sí que debe haber en las relaciones entre hermanos y hermanas, y entre las diversas generaciones que conviven en la familia. La comunión y la participación vivida cotidianamente en la casa, en los momentos de alegría y de dificultad, representa la pedagogía más concreta y eficaz para la inserción activa, responsable y fecunda de los hijos en el horizonte más amplio de la sociedad.

La educación para el amor como don de sí mismo constituye también la premisa indispensable para los padres, llamados a ofrecer a los hijos una *educación sexual* clara y delicada. Ante una cultura que «banaliza» en gran parte la sexualidad humana, porque la interpreta y la vive de manera reductiva y empobrecida, relacionándola únicamente con el cuerpo y el placer egoísta, el servicio educativo de los padres debe basarse sobre una cultura sexual que sea verdadera y plenamente personal. En efecto, la sexualidad es una riqueza de toda la persona —cuerpo, sentimiento y espíritu— y manifiesta su significado íntimo al llevar la persona hacia el don de sí misma en el amor.

La educación sexual, derecho y deber fundamental de los padres, debe realizarse siempre bajo su dirección solícita, tanto en casa como en los centros educativos elegidos y controlados por ellos. En este sentido la Iglesia reafirma la ley de la subsidiaridad, que la escuela tiene que observar cuando coopera en la educación sexual, situándose en el espíritu mismo que anima a los padres.

En este contexto es del todo irrenunciable la *educación para la castidad*, como virtud que desarrolla la auténtica madurez de la persona y la hace capaz de respetar y promover el «significado esponsal» del cuerpo. Más aún, los padres cristianos reserven una atención y cuidado especial —discerniendo los signos de la llamada de Dios— a la educación para la virginidad, como forma suprema del don de uno mismo que constituye el sentido mismo de la sexualidad humana.

Por los vínculos estrechos que hay entre la dimensión sexual de la persona y sus valores éticos, esta educación debe llevar a los hijos a conocer y estimar las normas morales como garantía necesaria y preciosa para un crecimiento personal y responsable en la sexualidad humana.

Por esto la Iglesia se opone firmemente a un sistema de información sexual separado de los principios morales y tan frecuentemente difundido, el cual no sería más que una introducción a la experiencia del placer y un estímulo que lleva a perder la serenidad, abriendo el camino al vicio desde los años de la inocencia.

Misión educativa y sacramento del matrimonio

38. Para los padres cristianos la misión educativa, basada como se ha dicho en su participación en la obra creadora de Dios, tiene una fuente nueva y específica en el sacramento del matrimonio, que los consagra a la educación propiamente cristiana de los hijos, es decir, los llama a participar de la misma autoridad y del mismo amor de Dios Padre y de Cristo Pastor, así como del amor materno de la Iglesia, y los enriquece en sabiduría, consejo, fortaleza y en los otros dones del Espíritu Santo, para ayudar a los hijos en su crecimiento humano y cristiano.

El deber educativo recibe del sacramento del matrimonio la dignidad y la llamada a ser un verdadero y propio «ministerio» de la Iglesia al servicio de la edificación de sus miembros. Tal es la grandeza y el esplendor del ministerio educativo de los padres cristianos, que santo Tomás no duda en compararlo con

el ministerio de los sacerdotes: «Algunos propagan y conservan la vida espiritual con un ministerio únicamente espiritual: es la tarea del sacramento del orden; otros hacen esto respecto de la vida a la vez corporal y espiritual, y esto se realiza con el sacramento del *matrimonio*, en el que el hombre y la mujer se unen para engendrar la prole y educarla en el culto a Dios»[101].

La conciencia viva y vigilante de la misión recibida con el sacramento del matrimonio ayudará a los padres cristianos a ponerse con gran serenidad y confianza al servicio educativo de los hijos y, al mismo tiempo, a sentirse responsables ante Dios que los llama y los envía a edificar la Iglesia en los hijos. Así la familia de los bautizados, convocada como iglesia doméstica por la Palabra y por el Sacramento, llega a ser a la vez, como la gran Iglesia, maestra y madre.

La primera experiencia de Iglesia

39. La misión de la educación exige que los padres cristianos propongan a los hijos todos los contenidos que son necesarios para la maduración gradual de su personalidad desde un punto de vista cristiano y eclesial. Seguirán pues las líneas educativas recordadas anteriormente, procurando mostrar a los hijos a cuán profundos significados conducen la fe y la caridad de Jesucristo. Además, la conciencia de que el Señor confía a ellos el crecimiento de un hijo de Dios, de un hermano de Cristo, de un templo del Espíritu Santo, de un miembro de la Iglesia, alentarán a los padres cristianos en su tarea de afianzar en el alma de los hijos el don de la gracia divina.

El Concilio Vaticano II precisa así el contenido de la educación cristiana: «La cual no persigue solamente la madurez propia de la persona humana... sino que busca, sobre todo, que los bautizados se hagan más conscientes cada día del don recibido de la fe, mientras se inician gradualmente en el conocimiento del misterio de la salvación; aprendan a adorar a Dios Padre en espíritu y en verdad (cf. *Jn* 4, 23), ante todo en la acción litúrgica, formándose para vivir según el hombre nuevo en justicia y santidad de verdad (*Ef* 4, 22-24), y así lleguen al hombre perfecto, en la edad de la plenitud de Cristo (cf. *Ef* 4, 13), y contribuyan al crecimiento del Cuerpo místico. Conscientes, además, de su vocación, acostúmbrense a dar testimonio de la esperanza que hay en ellos (cf. *1 Pe* 3, 15) y a ayudar a la configuración cristiana del mundo»[102]. (También el Sínodo, siguiendo y desarrollando la línea conciliar ha presentado la misión educativa de la familia cristiana como un verdadero ministerio, por medio del cual se transmite e irradia el Evangelio, hasta el punto de que la misma vida de familia se hace itinerario de fe y, en cierto modo, iniciación cristiana y escuela de los seguidores de Cristo. En la familia consciente de tal don, como escribió Pablo VI, «todos los miembros evangelizan y son evangelizados»[103].

En virtud del ministerio de la educación los padres, mediante el testimonio de su vida, son los primeros mensajeros del Evangelio ante los hijos. Es más, rezando con los hijos, dedicándose con ellos a la lectura de la Palabra de Dios e introduciéndolos en la intimidad del Cuerpo —eucarístico y eclesial— de Cristo mediante la iniciación cristiana, llegan a ser plenamente padres, es decir engendrados no sólo de la vida corporal, sino también de aquella que, mediante la renovación del Espíritu, brota de la Cruz y Resurrección de Cristo.

A fin de que los padres cristianos puedan cumplir dignamente su ministerio educativo, los Padres Sinodales han manifestado el deseo de que se prepare un texto adecuado de *catecismo para las familias* claro, breve y que pueda ser fácilmente asimilado por todos. Las conferencias episcopales han sido invitadas encarecidamente a comprometerse en la realización de este catecismo.

Relaciones con otras fuerzas educativas

40. La familia es la primera, pero no la única y exclusiva, comunidad educadora; la misma dimensión comunitaria, civil y eclesial del hombre exige y conduce a una acción más amplia y articulada, fruto de la colaboración ordenada de las diversas fuerzas educativas. Estas son necesarias, aunque cada una puede y debe intervenir con su competencia y con su contribución propias[104].

La tarea educativa de la familia cristiana tiene por esto un puesto muy importante en la pastoral orgánica; esto implica una nueva forma de colaboración entre los padres y las comunidades cristianas, entre los diversos grupos educativos y los pastores. En este sentido, la renovación de la escuela católica debe prestar una atención especial tanto a los padres de los alumnos como a la formación de una perfecta comunidad educadora.

Debe asegurarse absolutamente el derecho de los padres a la elección de una educación conforme con su fe religiosa.

El Estado y la Iglesia tienen la obligación de dar a las familias todas las ayudas posibles, a fin de que puedan ejercer adecuadamente sus funciones educativas. Por esto tanto la Iglesia como el Estado deben crear y promover las instituciones y actividades que las familias piden justamente, y la ayuda deberá ser proporcionada a las insuficiencias de las familias. Por tanto, todos aquellos que en la sociedad dirigen las escuelas, no deben olvidar nunca que los padres han sido constituidos por Dios mismo como los primeros y principales educadores de los hijos, y que su derecho es del todo inalienable.

Pero como complementario al derecho, se pone el grave deber de los padres de comprometerse a fondo en una relación cordial y efectiva con los profesores y directores de las escuelas.

Si en las escuelas se enseñan ideologías contrarias a la fe cristiana, la familia junto con otras familias, si es posible mediante formas de asociación familiar, debe con todas las fuerzas y con sabiduría ayudar a los jóvenes a no alejarse de la fe. En este caso la familia tiene necesidad de ayudas especiales por parte de los pastores de almas, los cuales no deben olvidar que los padres tienen el derecho inviolable de confiar sus hijos a la comunidad eclesial.

Un servicio múltiple a la vida

41. El amor conyugal fecundo se expresa en un servicio a la vida que tiene muchas formas, de las cuales la generación y la educación son las más inmediatas, propias e insustituibles. En realidad, cada acto de verdadero amor al hombre testimonia y perfecciona la fecundidad espiritual de la familia, porque es obediencia al dinamismo interior y profundo del amor, como donación de sí mismo a los demás.

En particular los esposos que viven la experiencia de la esterilidad física, deberán orientarse hacia esta perspectiva, rica para todos en valor y exigencias.

Las familias cristianas, que en la fe reconocen a todos los hombres como hijos del Padre común de los cielos, irán generosamente al encuentro de los hijos de otras familias, sosteniéndoles y amándoles no como extraños, sino como miembros de la única familia de los hijos de Dios. Los padres cristianos podrán así ensanchar su amor más allá de los vínculos de la carne y de la sangre, estrechando esos lazos que se basan en el espíritu y que se desarrollan en el servicio concreto a los hijos de otras familias, a menudo necesitados incluso de lo más necesario.

Las familias cristianas se abran con mayor disponibilidad a la adopción y acogida de aquellos hijos que están privados de sus padres o abandonados por éstos. Mientras esos niños, encontrando el calor afectivo de una familia, pueden experimentar la cariñosa y solícita paternidad de Dios, atestiguada por los padres cristianos, y así crecer con serenidad y confianza en la vida, la familia entera se enriquecerá con los valores espirituales de una fraternidad más amplia.

La fecundidad de las familias debe llevar a su incesante «creatividad», fruto maravilloso del Espíritu de Dios, que abre el corazón para descubrir las nuevas necesidades y sufrimientos de nuestra sociedad, y que infunde ánimo para asumirlas y darles respuesta. En este marco se presenta a las familias un vasto campo de acción; en efecto, todavía más preocupante que el abandono de los niños es hoy el fenómeno de la marginación social y cultural, que afecta duramente a los ancianos, a los enfermos, a los minusválidos, a los drogadictos, a los excarcelados, etc.

De este modo se ensancha enormemente el horizonte de la paternidad y maternidad de las familias cristianas; un reto para su amor espiritualmente fecundo viene de estas y tantas otras urgencias de nuestro tiempo. Con las familias y por medio de ellas, el Señor Jesús sigue teniendo «compasión» de las multitudes.

III - PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

La familia, célula primera y vital de la sociedad

42. «El Creador del mundo estableció la sociedad conyugal como origen y fundamento de la sociedad humana»; la familia es por ello la «célula primera y vital de la sociedad»^[105].

La familia posee vínculos vitales y orgánicos con la sociedad, porque constituye su fundamento y alimento continuo mediante su función de servicio a la vida. En efecto, de la familia nacen los ciudadanos, y éstos encuentran en ella la primera escuela de esas virtudes sociales, que son el alma de la vida y del desarrollo de la sociedad misma.

Así la familia, en virtud de su naturaleza y vocación, lejos de encerrarse en sí misma, se abre a las demás familias y a la sociedad, asumiendo su función social.

La vida familiar como experiencia de comunión y participación

43. La misma experiencia de comunión y participación, que debe caracterizar la vida diaria de la familia, representa su primera y fundamental aportación a la sociedad.

Las relaciones entre los miembros de la comunidad familiar están inspiradas y guiadas por la ley de la «gratuidad» que, respetando y favoreciendo en todos y cada uno la dignidad personal como único título de valor, se hace acogida cordial, encuentro y diálogo, disponibilidad desinteresada, servicio generoso y solidaridad profunda.

Así la promoción de una auténtica y madura comunión de personas en la familia se convierte en la primera e insustituible escuela de socialidad, ejemplo y estímulo para las relaciones comunitarias más amplias en un clima de respeto, justicia, diálogo y amor.

De este modo, como han recordado los Padres Sinodales, la familia constituye el lugar natural y el instrumento más eficaz de humanización y de personalización de la sociedad: colabora de manera original y profunda en la construcción del mundo, haciendo posible una vida propiamente humana, en particular custodiando y transmitiendo las virtudes y los «valores». Como dice el Concilio Vaticano II, en la familia «las distintas generaciones coinciden y se ayudan mutuamente a lograr una mayor sabiduría y a armonizar los derechos de las personas con las demás exigencias de la vida social»[106].

Como consecuencia, de cara a una sociedad que corre el peligro de ser cada vez más despersonalizada y masificada, y por tanto inhumana y deshumanizadora, con los resultados negativos de tantas formas de «evasión» —como son, por ejemplo, el alcoholismo, la droga y el mismo terrorismo—, la familia posee y comunica todavía hoy energías formidables capaces de sacar al hombre del anonimato, de mantenerlo consciente de su dignidad personal, de enriquecerlo con profunda humanidad y de insertarlo activamente con su unicidad e irrepetibilidad en el tejido de la sociedad.

Función social y política

44. La función social de la familia no puede ciertamente reducirse a la acción procreadora y educativa, aunque encuentra en ella su primera e insustituible forma de expresión.

Las familias, tanto solas como asociadas, pueden y deben por tanto dedicarse a muchas obras de servicio social, especialmente en favor de los pobres y de todas aquellas personas y situaciones, a las que no logra llegar la organización de previsión y asistencia de las autoridades públicas.

La aportación social de la familia tiene su originalidad, que exige se la conozca mejor y se la apoye más decididamente, sobre todo a medida que los hijos crecen, implicando de hecho lo más posible a todos sus miembros[107].

En especial hay que destacar la importancia cada vez mayor que en nuestra sociedad asume la hospitalidad, en todas sus formas, desde el abrir la puerta de la propia casa, y más aún la del propio corazón, a las peticiones de los hermanos, al compromiso concreto de asegurar a cada familia su casa, como ambiente natural que la conserva y la hace crecer. Sobre todo, la familia cristiana está llamada a escuchar el consejo del Apóstol: «Sed solícitos en la hospitalidad»[108], y por consiguiente en practicar la acogida del hermano necesitado, imitando el ejemplo y compartiendo la caridad de Cristo: «El que diere de beber a uno de estos pequeños sólo un vaso de agua fresca porque es mi discípulo, en verdad os digo que no perderá su recompensa»[109].

La función social de las familias está llamada a manifestarse también en la forma de intervención política, es decir, las familias deben ser las primeras en procurar que las leyes y las instituciones del Estado no sólo no ofendan, sino que sostengan y defiendan positivamente los derechos y los deberes de la familia. En este sentido las familias deben crecer en la conciencia de ser «protagonistas» de la llamada «política familiar», y asumirse la responsabilidad de transformar la sociedad; de otro modo las familias serán las primeras víctimas de aquellos males que se han limitado a observar con indiferencia. La llamada del Concilio Vaticano II a superar la ética individualista vale también para la familia como tal[110].

La sociedad al servicio de la familia

45. La conexión íntima entre la familia y la sociedad, de la misma manera que exige la apertura y la participación de la familia en la sociedad y en su desarrollo, impone también que la sociedad no deje de cumplir su deber fundamental de respetar y promover la familia misma.

Ciertamente la familia y la sociedad tienen una función complementaria en la defensa y en la promoción del bien de todos los hombres y de cada hombre. Pero la sociedad, y más específicamente el Estado,

deben reconocer que la familia es una «sociedad que goza de un derecho propio y primordial»^[111] y por tanto, en sus relaciones con la familia, están gravemente obligados a atenerse al principio de subsidiaridad. En virtud de este principio, el Estado no puede ni debe sustraer a las familias aquellas funciones que pueden igualmente realizar bien, por sí solas o asociadas libremente, sino favorecer positivamente y estimular lo más posible la iniciativa responsable de las familias. Las autoridades públicas, convencidas de que el bien de la familia constituye un valor indispensable e irrenunciable de la comunidad civil, deben hacer cuanto puedan para asegurar a las familias todas aquellas ayudas —económicas, sociales, educativas, políticas, culturales— que necesitan para afrontar de modo humano todas sus responsabilidades.

Carta de los derechos de la familia

46. El ideal de una recíproca acción de apoyo y desarrollo entre la familia y la sociedad choca a menudo, y en medida bastante grave, con la realidad de su separación e incluso de su contraposición.

En efecto, como el Sínodo ha denunciado continuamente, la situación que muchas familias encuentran en diversos países es muy problemática, si no incluso claramente negativa: instituciones y leyes desconocen injustamente los derechos inviolables de la familia y de la misma persona humana, y la sociedad, en vez de ponerse al servicio de la familia, la ataca con violencia en sus valores y en sus exigencias fundamentales. De este modo la familia, que, según los planes de Dios, es célula básica de la sociedad, sujeto de derechos y deberes antes que el Estado y cualquier otra comunidad, es víctima de la sociedad, de los retrasos y lentitudes de sus intervenciones y más aún de sus injusticias notorias.

Por esto la Iglesia defiende abierta y vigorosamente los derechos de la familia contra las usurpaciones intolerables de la sociedad y del Estado. En concreto, los Padres Sinodales han recordado, entre otros, los siguientes derechos de la familia:

- a existir y progresar como familia, es decir, el derecho de todo hombre, especialmente aun siendo pobre, a fundar una familia, y a tener los recursos apropiados para mantenerla;
- a ejercer su responsabilidad en el campo de la transmisión de la vida y a educar a los hijos;
- a la intimidad de la vida conyugal y familiar;
- a la estabilidad del vínculo y de la institución matrimonial;
- a creer y profesar su propia fe, y a difundirla;
- a educar a sus hijos de acuerdo con las propias tradiciones y valores religiosos y culturales, con los instrumentos, medios e instituciones necesarias;
- a obtener la seguridad física, social, política y económica, especialmente de los pobres y enfermos;
- el derecho a una vivienda adecuada, para una vida familiar digna;
- el derecho de expresión y de representación ante las autoridades públicas, económicas, sociales, culturales y ante las inferiores, tanto por sí misma como por medio de asociaciones;
- a crear asociaciones con otras familias e instituciones, para cumplir adecuada y esmeradamente su misión;
- a proteger a los menores, mediante instituciones y leyes apropiadas, contra los medicamentos perjudiciales, la pornografía, el alcoholismo, etc.;
- el derecho a un justo tiempo libre que favorezca, a la vez, los valores de la familia;
- el derecho de los ancianos a una vida y a una muerte dignas;
- el derecho a emigrar como familia, para buscar mejores condiciones de vida^[112].

La Santa Sede, acogiendo la petición explícita del Sínodo, se encargará de estudiar detenidamente estas sugerencias, elaborando una «Carta de los derechos de la familia», para presentarla a los ambientes y autoridades interesadas.

Gracia y responsabilidad de la familia cristiana

47. La función social propia de cada familia compete, por un título nuevo y original, a la familia cristiana, fundada sobre el sacramento del matrimonio. Este sacramento, asumiendo la realidad humana del amor conyugal en todas sus implicaciones, capacita y compromete a los esposos y a los padres cristianos a vivir su vocación de laicos, y por consiguiente a «buscar el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios»^[113].

El cometido social y político forma parte de la misión real o de servicio, en la que participan los esposos cristianos en virtud del sacramento del matrimonio, recibiendo a la vez un mandato al que no pueden sustraerse y una gracia que los sostiene y los anima.

De este modo la familia cristiana está llamada a ofrecer a todos el testimonio de una entrega generosa y desinteresada a los problemas sociales, mediante la «opción preferencial» por los pobres y los marginados. Por eso la familia, avanzando en el seguimiento del Señor mediante un amor especial hacia todos los pobres, debe preocuparse especialmente de los que padecen hambre, de los indigentes, de los ancianos, los enfermos, los drogadictos o los que están sin familia.

Hacia un nuevo orden internacional

48. Ante la dimensión mundial que hoy caracteriza a los diversos problemas sociales, la familia ve que se dilata de una manera totalmente nueva su cometido ante el desarrollo de la sociedad; se trata de cooperar también a establecer un nuevo orden internacional, porque sólo con la solidaridad mundial se pueden afrontar y resolver los enormes y dramáticos problemas de la justicia en el mundo, de la libertad de los pueblos y de la paz de la humanidad.

La comunión espiritual de las familias cristianas, enraizadas en la fe y esperanza común y vivificadas por la caridad, constituye una energía interior que origina, difunde y desarrolla justicia, reconciliación, fraternidad y paz entre los hombres. La familia cristiana, como «pequeña Iglesia», está llamada, a semejanza de la «gran Iglesia», a ser signo de unidad para el mundo y a ejercer de ese modo su función profética, dando testimonio del Reino y de la paz de Cristo, hacia el cual el mundo entero está en camino. Las familias cristianas podrán realizar esto tanto por medio de su acción educadora, es decir, ofreciendo a los hijos un modelo de vida fundado sobre los valores de la verdad, libertad, justicia y amor, bien sea con un compromiso activo y responsable para el crecimiento auténticamente humano de la sociedad y de sus instituciones, bien con el apoyo, de diferentes modos, a las asociaciones dedicadas específicamente a los problemas del orden internacional.

IV - PARTICIPACIÓN EN LA VIDA Y MISIÓN DE LA IGLESIA

La familia en el misterio de la Iglesia

49. Entre los cometidos fundamentales de la familia cristiana se halla el eclesial, es decir, que ella está puesta al servicio de la edificación del Reino de Dios en la historia, mediante la participación en la vida y misión de la Iglesia.

Para comprender mejor los fundamentos, contenidos y características de tal participación, hay que examinar a fondo los múltiples y profundos vínculos que unen entre sí a la Iglesia y a la familia cristiana, y que hacen de esta última como una «Iglesia en miniatura» (*Ecclesia domestica*)^[114] de modo que sea, a su manera, una imagen viva y una representación histórica del misterio mismo de la Iglesia.

Es ante todo la Iglesia Madre la que engendra, educa, edifica la familia cristiana, poniendo en práctica para con la misma la misión de salvación que ha recibido de su Señor. Con el anuncio de la Palabra de Dios, la Iglesia revela a la familia cristiana su verdadera identidad, lo que es y debe ser según el plan del Señor; con la celebración de los sacramentos, la Iglesia enriquece y corrobora a la familia cristiana con la gracia de Cristo, en orden a su santificación para la gloria del Padre; con la renovada proclamación del mandamiento nuevo de la caridad, la Iglesia anima y guía a la familia cristiana al servicio del amor, para que imite y reviva el mismo amor de donación y sacrificio que el Señor Jesús nutre hacia toda la humanidad.

Por su parte la familia cristiana está insertada de tal forma en el misterio de la Iglesia que participa, a su manera, en la misión de salvación que es propia de la Iglesia. Los cónyuges y padres cristianos, en virtud del sacramento, «poseen su propio don, dentro del Pueblo de Dios, en su estado y forma de vida»^[115]. Por eso no sólo «reciben» el amor de Cristo, convirtiéndose en comunidad «salvada», sino que están también llamados a «transmitir» a los hermanos el mismo amor de Cristo, haciéndose así comunidad «salvadora». De esta manera, a la vez que es fruto y signo de la fecundidad sobrenatural de la Iglesia, la familia cristiana se hace símbolo, testimonio y participación de la maternidad de la Iglesia^[116].

Un cometido eclesial propio y original

50. La familia cristiana está llamada a tomar parte viva y responsable en la misión de la Iglesia de manera propia y original, es decir, poniendo a servicio de la Iglesia y de la sociedad su propio ser y obrar, en cuanto *comunidad íntima de vida y de amor*.

Si la familia cristiana es comunidad cuyos vínculos son renovados por Cristo mediante la fe y los sacramentos, su participación en la misión de la Iglesia debe realizarse *según una modalidad comunitaria*; juntos, pues, los cónyuges *en cuanto pareja*, y los padres e hijos *en cuanto familia*, han de vivir su servicio a la Iglesia y al mundo. Deben ser en la fe «un corazón y un alma sola»^[117], mediante el común espíritu apostólico que los anima y la colaboración que los empeña en las obras de servicio a la comunidad eclesial y civil.

La familia cristiana edifica además el Reino de Dios en la historia mediante esas mismas realidades cotidianas que tocan y distinguen su condición de vida. Es por ello en el *amor conyugal y familiar* —vivido en su extraordinaria riqueza de valores y exigencias de totalidad, unicidad, fidelidad y fecundidad^[118]— donde se expresa y realiza la participación de la familia cristiana en la misión profética, sacerdotal y real de Jesucristo y de su Iglesia. El amor y la vida constituyen por lo tanto el núcleo de la misión salvífica de la familia cristiana en la Iglesia y para la Iglesia.

Lo recuerda el Concilio Vaticano II cuando dice: «La familia hará partícipes a otras familias, generosamente, de sus riquezas espirituales. Así es como la familia cristiana, cuyo origen está en el matrimonio, que es imagen y participación de la alianza de amor entre Cristo y la Iglesia, manifestará a todos la presencia viva del Salvador en el mundo y la auténtica naturaleza de la Iglesia, ya por el amor, la generosa fecundidad, la unidad y fidelidad de los esposos, ya por la cooperación amorosa de todos sus miembros»^[119].

Puesto así el *fundamento* de la participación de la familia cristiana en la misión eclesial, hay que poner de manifiesto ahora su *contenido en la triple unitaria referencia a Jesucristo Profeta, Sacerdote y Rey*, presentando por ello la familia cristiana como 1) comunidad creyente y evangelizadora, 2) comunidad en diálogo con Dios, 3) comunidad al servicio del hombre.

1) *La familia cristiana, comunidad creyente y evangelizadora*

La fe, descubrimiento y admiración del plan de Dios sobre la familia

51. Dado que participa de la vida y misión de la Iglesia, la cual escucha religiosamente la Palabra de Dios y la proclama con firme confianza^[120], *la familia cristiana vive su cometido profético acogiendo y anunciando la Palabra de Dios*. Se hace así, cada día más, una comunidad creyente y evangelizadora.

También a los esposos y padres cristianos se exige la obediencia a la fe^[121], ya que son llamados a acoger la Palabra del Señor que les revela la estupenda novedad —la Buena Nueva— de su vida conyugal y familiar, que Cristo ha hecho santa y santificadora. En efecto, solamente mediante la fe ellos pueden descubrir y admirar con gozosa gratitud a qué dignidad ha elevado Dios el matrimonio y la familia, constituyéndolos en signo y lugar de la alianza de amor entre Dios y los hombres, entre Jesucristo y la Iglesia esposa suya. La misma preparación al matrimonio cristiano se califica ya como un itinerario de fe. Es, en efecto, una ocasión privilegiada para que los novios vuelvan a descubrir y profundicen la fe recibida en el Bautismo y alimentada con la educación cristiana. De esta manera reconocen y acogen libremente la vocación a vivir el seguimiento de Cristo y el servicio al Reino de Dios en el estado matrimonial.

El momento fundamental de la fe de los esposos está en la celebración del sacramento del matrimonio, que en el fondo de su naturaleza es la proclamación, dentro de la Iglesia, de la Buena Nueva sobre el amor conyugal. Es la Palabra de Dios que «revela» y «culmina» el proyecto sabio y amoroso que Dios tiene sobre los esposos, llamados a la misteriosa y real participación en el amor mismo de Dios hacia la humanidad. Si la celebración sacramental del matrimonio es en sí misma una proclamación de la Palabra de Dios en cuanto son por título diverso protagonistas y celebrantes, debe ser una «profesión de fe» hecha dentro y con la Iglesia, comunidad de creyentes.

Esta profesión de fe ha de ser continuada en la vida de los esposos y de la familia. En efecto, Dios que ha llamado a los esposos «al» matrimonio, continúa a llamarlos «en el» matrimonio^[122]. Dentro y a través de los hechos, los problemas, las dificultades, los acontecimientos de la existencia de cada día, Dios viene a ellos, revelando y proponiendo las «exigencias» concretas de su participación en el amor de Cristo por su Iglesia, de acuerdo con la particular situación —familiar, social y eclesial— en la que se encuentran. El descubrimiento y la obediencia al plan de Dios deben hacerse «en conjunto» por parte de la comunidad conyugal y familiar, a través de la misma experiencia humana del amor vivido en el Espíritu de Cristo entre los esposos, entre los padres y los hijos.

Para esto, también la pequeña Iglesia doméstica, como la gran Iglesia, tiene necesidad de ser evangelizada continua e intensamente. De ahí deriva su deber de educación permanente en la fe.

Ministerio de evangelización de la familia cristiana

52. En la medida en que la familia cristiana acoge el Evangelio y madura en la fe, se hace comunidad evangelizadora. Escuchemos de nuevo a Pablo VI: «La familia, al igual que la Iglesia, debe ser un espacio donde el Evangelio es transmitido y desde donde éste se irradia.

Dentro pues de una familia consciente de esta misión, todos los miembros de la misma evangelizan y son evangelizados. Los padres no sólo comunican a los hijos el Evangelio, sino que pueden a su vez recibir de ellos este mismo Evangelio profundamente vivido... Una familia así se hace evangelizadora de otras muchas familias y del ambiente en que ella vive»[123].

Como ha repetido el Sínodo, recogiendo mi llamada lanzada en Puebla, la futura evangelización depende en gran parte de la Iglesia doméstica[124]. Esta misión apostólica de la familia está enraizada en el Bautismo y recibe con la gracia sacramental del matrimonio una nueva fuerza para transmitir la fe, para santificar y transformar la sociedad actual según el plan de Dios.

La familia cristiana, hoy sobre todo, tiene una especial vocación a ser testigo de la alianza pascual de Cristo, mediante la constante irradiación de la alegría del amor y de la certeza de la esperanza, de la que debe dar razón: «La familia cristiana proclama en voz alta tanto las presentes virtudes del reino de Dios como la esperanza de la vida bienaventurada»[125].

La absoluta necesidad de la catequesis familiar surge con singular fuerza en determinadas situaciones, que la Iglesia constata por desgracia en diversos lugares: «En los lugares donde una legislación antirreligiosa pretende incluso impedir la educación en la fe, o donde ha cundido la incredulidad o ha penetrado el secularismo hasta el punto de resultar prácticamente imposible una verdadera creencia religiosa, la Iglesia doméstica es el único ámbito donde los niños y los jóvenes pueden recibir una auténtica catequesis»[126].

Un servicio eclesial

53. El ministerio de evangelización de los padres cristianos es original e insustituible y asume las características típicas de la vida familiar, hecha, como debería estar, de amor, sencillez, concreción y testimonio cotidiano[127].

La familia debe formar a los hijos para la vida, de manera que cada uno cumpla en plenitud su cometido, de acuerdo con la vocación recibida de Dios. Efectivamente, la familia que está abierta a los valores trascendentes, que sirve a los hermanos en la alegría, que cumple con generosa fidelidad sus obligaciones y es consciente de su cotidiana participación en el misterio de la cruz gloriosa de Cristo, se convierte en el primero y mejor seminario de vocaciones a la vida consagrada al Reino de Dios.

El ministerio de evangelización y catequesis de los padres debe acompañar la vida de los hijos también durante su adolescencia y juventud, cuando ellos, como sucede con frecuencia, contestan o incluso rechazan la fe cristiana recibida en los primeros años de su vida. Y así como en la Iglesia no se puede separar la obra de evangelización del sufrimiento del apóstol, así también en la familia cristiana los padres deben afrontar con valentía y gran serenidad de espíritu las dificultades que halla a veces en los mismos hijos su ministerio de evangelización.

No hay que olvidar que el servicio llevado a cabo por los cónyuges y padres cristianos en favor del Evangelio es esencialmente un servicio eclesial, es decir, que se realiza en el contexto de la Iglesia entera en cuanto comunidad evangelizada y evangelizadora. En cuanto enraizado y derivado de la única misión de la Iglesia y en cuanto ordenado a la edificación del único Cuerpo de Cristo[128], el ministerio de evangelización y de catequesis de la Iglesia doméstica ha de quedar en íntima comunión y ha de armonizarse responsablemente con los otros servicios de evangelización y de catequesis presentes y operantes en la comunidad eclesial, tanto diocesana como parroquial.

Predicar el Evangelio a toda criatura

54. La universalidad sin fronteras es el horizonte propio de la evangelización, animada interiormente por el afán misionero, ya que es de hecho la respuesta a la explícita e inequívoca consigna de Cristo: «Id por el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura»[129].

También la fe y la misión evangelizadora de la familia cristiana poseen esta dimensión misionera católica. El sacramento del matrimonio que plantea con nueva fuerza el deber arraigado en el bautismo y en la confirmación de defender y difundir la fe[130], constituye a los cónyuges y padres cristianos en testigos

de Cristo «hasta los últimos confines de la tierra»[131], como verdaderos y propios misioneros» del amor y de la vida.

Una cierta forma de actividad misionera puede ser desplegada ya en el interior de la familia. Esto sucede cuando alguno de los componentes de la misma no tiene fe o no la practica con coherencia. En este caso, los parientes deben ofrecerles tal testimonio de vida que los estimule y sostenga en el camino hacia la plena adhesión a Cristo Salvador[132].

Animada por el espíritu misionero en su propio interior, la Iglesia doméstica está llamada a ser un signo luminoso de la presencia de Cristo y de su amor incluso para los «alejados», para las familias que no creen todavía y para las familias cristianas que no viven coherentemente la fe recibida. Está llamada «con su ejemplo y testimonio» a iluminar «a los que buscan la verdad»[133].

Así como ya al principio del cristianismo Aquila y Priscila se presentaban como una pareja misionera[134], así también la Iglesia testimonia hoy su incesante novedad y vigor con la presencia de cónyuges y familias cristianas que, al menos durante un cierto período de tiempo, van a tierras de misión a anunciar el Evangelio, sirviendo al hombre por amor de Jesucristo.

Las familias cristianas dan una contribución particular a la causa misionera de la Iglesia, cultivando la vocación misionera en sus propios hijos e hijas[135] y, de manera más general, con una obra educadora que prepare a sus hijos, desde la juventud «para conocer el amor de Dios hacia todos los hombres»[136].

2) *La familia cristiana, comunidad en diálogo con Dios*

El santuario doméstico de la Iglesia

55. El anuncio del Evangelio y su acogida mediante la fe encuentran su plenitud en la celebración sacramental. La Iglesia, comunidad creyente y evangelizadora, es también pueblo sacerdotal, es decir, revestido de la dignidad y partícipe de la potestad de Cristo, Sumo Sacerdote de la nueva y eterna Alianza[137].

También la familia cristiana está inserta en la Iglesia, pueblo sacerdotal, mediante el sacramento del matrimonio, en el cual está enraizada y de la que se alimenta, es vivificada continuamente por el Señor y es llamada e invitada al diálogo con Dios mediante la vida sacramental, el ofrecimiento de la propia vida y oración.

Este es el *cometido sacerdotal* que la familia cristiana puede y debe ejercer en íntima comunión con toda la Iglesia, a través de las realidades cotidianas de la vida conyugal y familiar. De esta manera la familia cristiana es *llamada a santificarse y a santificar a la comunidad eclesial y al mundo*.

El matrimonio, sacramento de mutua santificación y acto de culto

56. Fuente y medio original de santificación propia para los cónyuges y para la familia cristiana es el sacramento del matrimonio, que presupone y especifica la gracia santificadora del bautismo. En virtud del misterio de la muerte y resurrección de Cristo, en el que el matrimonio cristiano se sitúa de nuevo, el amor conyugal es purificado y santificado: «El Señor se ha dignado sanar este amor, perfeccionarlo y elevarlo con el don especial de la gracia y la caridad»[138].

El don de Jesucristo no se agota en la celebración del sacramento del matrimonio, sino que acompaña a los cónyuges a lo largo de toda su existencia. Lo recuerda explícitamente el Concilio Vaticano II cuando dice que Jesucristo «permanece con ellos para que los esposos, con su mutua entrega, se amen con perpetua fidelidad, como Él mismo amó a la Iglesia y se entregó por ella... Por ello los esposos cristianos, para cumplir dignamente sus deberes de estado, están fortificados y como consagrados por un sacramento especial, con cuya virtud, al cumplir su misión conyugal y familiar, imbuidos del espíritu de Cristo, que satura toda su vida de fe, esperanza y caridad, llegan cada vez más a su propia perfección y a su mutua santificación, y, por tanto, conjuntamente, a la glorificación de Dios»[139].

La vocación universal a la santidad está dirigida también a los cónyuges y padres cristianos. Para ellos está especificada por el sacramento celebrado y traducida concretamente en las realidades propias de la existencia conyugal y familiar[140]. De ahí nacen la gracia y la exigencia de una auténtica y profunda *espiritualidad conyugal y familiar*, que ha de inspirarse en los motivos de la creación, de la alianza, de la cruz, de la resurrección y del signo, de los que se ha ocupado en más de una ocasión el Sínodo.

El matrimonio cristiano, como todos los sacramentos que «están ordenados a la santificación de los hombres, a la edificación del Cuerpo de Cristo y, en definitiva, a dar culto a Dios»[141], es en sí mismo un acto litúrgico de glorificación de Dios en Jesucristo y en la Iglesia. Celebrándolo, los cónyuges

cristianos profesan su gratitud a Dios por el bien sublime que se les da de poder revivir en su existencia conyugal y familiar el amor mismo de Dios por los hombres y del Señor Jesús por la Iglesia, su esposa. Y como del sacramento derivan para los cónyuges el don y el deber de vivir cotidianamente la santificación recibida, del mismo sacramento brotan también la gracia y el compromiso moral de transformar toda su vida en un continuo sacrificio espiritual[142]. También a los esposos y padres cristianos, de modo especial en esas realidades terrenas y temporales que los caracterizan, se aplican las palabras del Concilio: «También los laicos, como adoradores que en todo lugar actúan santamente, consagran el mundo mismo a Dios»[143].

Matrimonio y Eucaristía

57. El deber de santificación de la familia cristiana tiene su primera raíz en el bautismo y su expresión máxima en la Eucaristía, a la que está íntimamente unido el matrimonio cristiano. El Concilio Vaticano II ha querido poner de relieve la especial relación existente entre la Eucaristía y el matrimonio, pidiendo que habitualmente éste se celebre «dentro de la Misa»[144]. Volver a encontrar y profundizar tal relación es del todo necesario, si se quiere comprender y vivir con mayor intensidad la gracia y las responsabilidades del matrimonio y de la familia cristiana.

La Eucaristía es la fuente misma del matrimonio cristiano. En efecto, el sacrificio eucarístico representa la alianza de amor de Cristo con la Iglesia, en cuanto sellada con la sangre de la cruz[145]. Y en este sacrificio de la Nueva y Eterna Alianza los cónyuges cristianos encuentran la raíz de la que brota, que configura interiormente y vivifica desde dentro, su alianza conyugal. En cuanto representación del sacrificio de amor de Cristo por su Iglesia, la Eucaristía es manantial de caridad. Y en el don eucarístico de la caridad la familia cristiana halla el fundamento y el alma de su «comunidad» y de su «misión», ya que el Pan eucarístico hace de los diversos miembros de la comunidad familiar un único cuerpo, revelación y participación de la más amplia unidad de la Iglesia; además, la participación en el Cuerpo «entregado» y en la Sangre «derramada» de Cristo se hace fuente inagotable del dinamismo misionero y apostólico de la familia cristiana.

El sacramento de la conversión y reconciliación

58. Parte esencial y permanente del cometido de santificación de la familia cristiana es la acogida de la llamada evangélica a la conversión, dirigida a todos los cristianos que no siempre permanecen fieles a la «novedad» del bautismo que los ha hecho «santos». Tampoco la familia es siempre coherente con la ley de la gracia y de la santidad bautismal, proclamada nuevamente en el sacramento del matrimonio.

El arrepentimiento y perdón mutuo dentro de la familia cristiana que tanta parte tienen en la vida cotidiana, hallan su momento sacramental específico en la Penitencia cristiana. Respecto de los cónyuges cristianos, así escribía Pablo VI en la encíclica *Humanae vitae*: «Y si el pecado les sorprendiese todavía, no se desanimen, sino que recurran con humilde perseverancia a la misericordia de Dios, que se concede en el Sacramento de la Penitencia»[146].

La celebración de este sacramento adquiere un significado particular para la vida familiar. En efecto, mientras mediante la fe descubren cómo el pecado contradice no sólo la alianza con Dios, sino también la alianza de los cónyuges y la comunión de la familia, los esposos y todos los miembros de la familia son alentados al encuentro con Dios «rico en misericordia»[147], el cual, infundiendo su amor más fuerte que el pecado[148], reconstruye y perfecciona la alianza conyugal y la comunión familiar.

La plegaria familiar

59. La Iglesia ora por la familia cristiana y la educa para que viva en generosa coherencia con el don y el cometido sacerdotal recibidos de Cristo Sumo Sacerdote. En realidad, el sacerdocio bautismal de los fieles, vivido en el matrimonio-sacramento, constituye para los cónyuges y para la familia el fundamento de una vocación y de una misión sacerdotal, mediante la cual su misma existencia cotidiana se transforma en «sacrificio espiritual aceptable a Dios por Jesucristo»[149]. Esto sucede no sólo con la celebración de la Eucaristía y de los otros sacramentos o con la ofrenda de sí mismos para gloria de Dios, sino también con la vida de oración, con el diálogo suplicante dirigido al Padre por medio de Jesucristo en el Espíritu Santo.

La plegaria familiar tiene características propias. Es una oración hecha en común, marido y mujer juntos, padres e hijos juntos. La comunión en la plegaria es a la vez fruto y exigencia de esa comunión que deriva de los sacramentos del bautismo y del matrimonio. A los miembros de la familia cristiana pueden aplicarse

de modo particular las palabras con las cuales el Señor Jesús promete su presencia: «Os digo en verdad que si dos de vosotros conviniereis sobre la tierra en pedir cualquier cosa, os lo otorgará mi Padre que está en los cielos. Porque donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos»[150].

Esta plegaria tiene como contenido original *la misma vida de familia* que en las diversas circunstancias es interpretada como vocación de Dios y es actuada como respuesta filial a su llamada: alegrías y dolores, esperanzas y tristezas, nacimientos y cumpleaños, aniversarios de la boda de los padres, partidas, alejamientos y regresos, elecciones importantes y decisivas, muerte de personas queridas, etc., señalan la intervención del amor de Dios en la historia de la familia, como deben también señalar el momento favorable de acción de gracias, de imploración, de abandono confiado de la familia al Padre común que está en los cielos. Además, la dignidad y responsabilidades de la familia cristiana en cuanto Iglesia doméstica solamente pueden ser vividas con la ayuda incesante de Dios, que será concedida sin falta a cuantos la pidan con humildad y confianza en la oración.

Maestros de oración

60. En virtud de su dignidad y misión, los padres cristianos tienen el deber específico de educar a sus hijos en la plegaria, de introducirlos progresivamente al descubrimiento del misterio de Dios y del coloquio personal con Él: «Sobre todo en la familia cristiana, enriquecida con la gracia y los deberes del sacramento del matrimonio, importa que los hijos aprendan desde los primeros años a conocer y a adorar a Dios y a amar al prójimo según la fe recibida en el bautismo»[151].

Elemento fundamental e insustituible de la educación a la oración es el ejemplo concreto, el testimonio vivo de los padres; sólo orando junto con sus hijos, el padre y la madre, mientras ejercen su propio sacerdocio real, calan profundamente en el corazón de sus hijos, dejando huellas que los posteriores acontecimientos de la vida no lograrán borrar. Escuchemos de nuevo la llamada que Pablo VI ha dirigido a las madres y a los padres: «Madres, ¿enseñáis a vuestros niños las oraciones del cristiano? ¿Preparáis, de acuerdo con los sacerdotes, a vuestros hijos para los sacramentos de la primera edad: confesión, comunión, confirmación? ¿Los acostumbraís, si están enfermos, a pensar en Cristo que sufre? ¿A invocar la ayuda de la Virgen y de los santos? ¿Rezáis el rosario en familia? Y vosotros, padres, ¿sabéis rezar con vuestros hijos, con toda la comunidad doméstica, al menos alguna vez? Vuestro ejemplo, en la rectitud del pensamiento y de la acción, apoyado por alguna oración común vale una lección de vida, vale un acto de culto de un mérito singular; lleváis de este modo la paz al interior de los muros domésticos: "Pax huic domui". Recordad: así edificáis la Iglesia»[152].

Plegaria litúrgica y privada

61. Hay una relación profunda y vital entre la oración de la Iglesia y la de cada uno de los fieles, como ha confirmado claramente el Concilio Vaticano II[153]. Una finalidad importante de la plegaria de la Iglesia doméstica es la de constituir para los hijos la introducción natural a la oración litúrgica propia de toda la Iglesia, en el sentido de preparar a ella y de extenderla al ámbito de la vida personal, familiar y social. De aquí deriva la necesidad de una progresiva participación de todos los miembros de la familia cristiana en la Eucaristía, sobre todo los domingos y días festivos, y en los otros sacramentos, de modo particular en los de la iniciación cristiana de los hijos. Las directrices conciliares han abierto una nueva posibilidad a la familia cristiana, que ha sido colocada entre los grupos a los que se recomienda la celebración comunitaria del Oficio divino[154]. Pondrán asimismo cuidado las familias cristianas en celebrar, incluso en casa y de manera adecuada a sus miembros, los tiempos y festividades del año litúrgico.

Para preparar y prolongar en casa el culto celebrado en la iglesia, la familia cristiana recurre a la oración privada, que presenta gran variedad de formas. Esta variedad, mientras testimonia la riqueza extraordinaria con la que el Espíritu anima la plegaria cristiana, se adapta a las diversas exigencias y situaciones de vida de quien recurre al Señor. Además de las oraciones de la mañana y de la noche, hay que recomendar explícitamente —siguiendo también las indicaciones de los Padres Sinodales— la lectura y meditación de la Palabra de Dios, la preparación a los sacramentos, la devoción y consagración al Corazón de Jesús, las varias formas de culto a la Virgen Santísima, la bendición de la mesa, las expresiones de la religiosidad popular.

Dentro del respeto debido a la libertad de los hijos de Dios, la Iglesia ha propuesto y continúa proponiendo a los fieles algunas prácticas de piedad en las que pone una particular solicitud e insistencia.

Entre éstas es de recordar el rezo del rosario: «Y ahora, en continuidad de intención con nuestros Predecesores, queremos recomendar vivamente el rezo del santo Rosario en familia ... no cabe duda de que el Rosario a la Santísima Virgen debe ser considerado como una de las más excelentes y eficaces oraciones comunes que la familia cristiana está invitada a rezar. Nos queremos pensar y deseamos vivamente que cuando un encuentro familiar se convierta en tiempo de oración, el Rosario sea su expresión frecuente y preferida»[155]. Así la auténtica devoción mariana, que se expresa en la unión sincera y en el generoso seguimiento de las actitudes espirituales de la Virgen Santísima, constituye un medio privilegiado para alimentar la comunión de amor de la familia y para desarrollar la espiritualidad conyugal y familiar. Ella, la Madre de Cristo y de la Iglesia, es en efecto y de manera especial la Madre de las familias cristianas, de las Iglesias domésticas.

Plegaria y vida

62. No hay que olvidar nunca que la oración es parte constitutiva y esencial de la vida cristiana considerada en su integridad y profundidad. Más aún, pertenece a nuestra misma «humanidad» y es «la primera expresión de la verdad interior del hombre, la primera condición de la auténtica libertad del espíritu»[156]. Por ello la plegaria no es una evasión que desvía del compromiso cotidiano, sino que constituye el empuje más fuerte para que la familia cristiana asuma y ponga en práctica plenamente sus responsabilidades como célula primera y fundamental de la sociedad humana. En ese sentido, la efectiva participación en la vida y misión de la Iglesia en el mundo es proporcional a la fidelidad e intensidad de la oración con la que la familia cristiana se una a la Vid fecunda, que es Cristo[157].

De la unión vital con Cristo, alimentada por la liturgia, de la ofrenda de sí mismo y de la oración deriva también la fecundidad de la familia cristiana en su servicio específico de promoción humana, que no puede menos de llevar a la transformación del mundo[158].

3) *La familia cristiana, comunidad al servicio del hombre*

El nuevo mandamiento del amor

63. La Iglesia, pueblo profético, sacerdotal y real, tiene la misión de llevar a todos los hombres a acoger con fe la Palabra de Dios, a celebrarla y profesarla en los sacramentos y en la plegaria, y finalmente a manifestarla en la vida concreta según el don y el nuevo mandamiento del amor.

La vida cristiana encuentra su ley no en un código escrito, sino en la acción personal del Espíritu Santo que anima y guía al cristiano, es decir, en «la ley del espíritu de vida en Cristo Jesús»[159]: «el amor de Dios se ha derramado en nuestros corazones por virtud del Espíritu Santo, que nos ha sido dado»[160]. Esto vale también para la pareja y para la familia cristiana: su guía y norma es el Espíritu de Jesús, difundido en los corazones con la celebración del sacramento del matrimonio. En continuidad con el bautismo de agua y del Espíritu, el matrimonio propone de nuevo la ley evangélica del amor, y con el don del Espíritu la graba más profundamente en el corazón de los cónyuges cristianos. Su amor, purificado y salvado, es fruto del Espíritu que actúa en el corazón de los creyentes y se pone a la vez como el mandamiento fundamental de la vida moral que es una exigencia de su libertad responsable.

La familia cristiana es así animada y guiada por la ley nueva del Espíritu y en íntima comunión con la Iglesia, pueblo real, es llamada a vivir su «servicio» de amor a Dios y a los hermanos. Como Cristo ejerce su potestad real poniéndose al servicio de los hombres[161], así también el cristiano encuentra el auténtico sentido de su participación en la realeza de su Señor, compartiendo su espíritu y su actitud de servicio al hombre: «Este poder lo comunicó a sus discípulos, para que también ellos queden constituidos en soberana libertad, y por su abnegación y santa vida venzan en sí mismos el reino del pecado (cf. *Rom* 6, 12). Más aún, para que sirviendo a Cristo también en los demás, conduzcan con humildad y paciencia a sus hermanos al Rey, cuyo servicio equivale a reinar. También por medio de los fieles laicos el Señor desea dilatar su reino: *reino de verdad y de vida, reino de santidad y de gracia, reino de justicia, de amor y de paz*. Un reino en el cual la misma creación será liberada de la servidumbre de la corrupción para participar en la libertad de la gloria de los hijos de Dios (cf. *Rom* 8, 21)»[162].

Descubrir en cada hermano la imagen de Dios

64. Animada y sostenida por el mandamiento nuevo del amor, la familia cristiana vive la acogida, el respeto, el servicio a cada hombre, considerado siempre en su dignidad de persona y de hijo de Dios.

Esto debe realizarse ante todo en el interior y en beneficio de la pareja y la familia, mediante el cotidiano empeño en promover una auténtica comunidad de personas, fundada y alimentada por la comunión

interior de amor. Ello debe desarrollarse luego dentro del círculo más amplio de la comunidad eclesial en el que la familia cristiana vive. Gracias a la caridad de la familia, la Iglesia puede y debe asumir una dimensión más doméstica, es decir, más familiar, adoptando un estilo de relaciones más humano y fraterno.

La caridad va más allá de los propios hermanos en la fe, ya que «cada hombre es mi hermano»; en cada uno, sobre todo si es pobre, débil, si sufre o es tratado injustamente, la caridad sabe descubrir el rostro de Cristo y un hermano a amar y servir.

Para que el servicio al hombre sea vivido en la familia de acuerdo con el estilo evangélico, hay que poner en práctica con todo cuidado lo que enseña el Concilio Vaticano II: «Para que este ejercicio de la caridad sea verdaderamente irreprochable y aparezca como tal, es necesario ver en el prójimo la imagen de Dios, según la cual ha sido creado, y a Cristo Señor, a quien en realidad se ofrece lo que al necesitado se da»[163]. La familia cristiana, mientras con la caridad edifica la Iglesia, se pone al servicio del hombre y del mundo, actuando de verdad aquella «promoción humana», cuyo contenido ha sido sintetizado en el Mensaje del Sínodo a las familias: «Otro cometido de la familia es el de formar los hombres al amor y practicar el amor en toda relación humana con los demás, de tal modo que ella no se encierre en sí misma, sino que permanezca abierta a la comunidad, inspirándose en un sentido de justicia y de solicitud hacia los otros, consciente de la propia responsabilidad hacia toda la sociedad»[164].

CUARTA PARTE

PASTORAL

TIEMPOS,

Y SITUACIONES

ESTRUCTURAS,

FAMILIAR:

AGENTES

I - TIEMPOS DE LA PASTORAL FAMILIAR

La Iglesia acompaña a la familia cristiana en su camino

65. Al igual que toda realidad viviente, también la familia está llamada a desarrollarse y crecer. Después de la preparación durante el noviazgo y la celebración sacramental del matrimonio la pareja comienza el camino cotidiano hacia la progresiva actuación de los valores y deberes del mismo matrimonio.

A la luz de la fe y en virtud de la esperanza, la familia cristiana participa, en comunión con la Iglesia, en la experiencia de la peregrinación terrena hacia la plena revelación y realización del Reino de Dios.

Por ello hay que subrayar una vez más la urgencia de la intervención pastoral de la Iglesia en apoyo de la familia. Hay que llevar a cabo toda clase de esfuerzos para que la pastoral de la familia adquiera consistencia y se desarrolle, dedicándose a un sector verdaderamente prioritario, con la certeza de que la evangelización, en el futuro, depende en gran parte de la Iglesia doméstica[165].

La solicitud pastoral de la Iglesia no se limitará solamente a las familias cristianas más cercanas, sino que, ampliando los propios horizontes en la medida del Corazón de Cristo, se mostrará más viva aún hacia el conjunto de las familias en general y en particular hacia aquellas que se hallan en situaciones difíciles o irregulares. Para todas ellas la Iglesia tendrá palabras de verdad, de bondad, de comprensión, de esperanza, de viva participación en sus dificultades a veces dramáticas; ofrecerá a todos su ayuda desinteresada, a fin de que puedan acercarse al modelo de familia, que ha querido el Creador «desde el principio» y que Cristo ha renovado con su gracia redentora.

La acción pastoral de la Iglesia debe ser progresiva, incluso en el sentido de que debe seguir a la familia, acompañándola paso a paso en las diversas etapas de su formación y de su desarrollo.

Preparación

66. En nuestros días es más necesaria que nunca la preparación de los jóvenes al matrimonio y a la vida familiar. En algunos países siguen siendo las familias mismas las que, según antiguas usanzas, transmiten a los jóvenes los valores relativos a la vida matrimonial y familiar mediante una progresiva obra de educación o iniciación. Pero los cambios que han sobrevenido en casi todas las sociedades modernas exigen que no sólo la familia, sino también la sociedad y la Iglesia se comprometan en el esfuerzo de preparar convenientemente a los jóvenes para las responsabilidades de su futuro. Muchos fenómenos negativos que se lamentan hoy en la vida familiar derivan del hecho de que, en las nuevas situaciones, los jóvenes no sólo pierden de vista la justa jerarquía de valores, sino que, al no poseer ya criterios seguros de comportamiento, no saben cómo afrontar y resolver las nuevas dificultades. La experiencia enseña en cambio que los jóvenes bien preparados para la vida familiar, en general van mejor que los demás.

Esto vale más aún para el matrimonio cristiano, cuyo influjo se extiende sobre la santidad de tantos hombres y mujeres. Por esto, la Iglesia debe promover programas mejores y más intensos de preparación al matrimonio, para eliminar lo más posible las dificultades en que se debaten tantos matrimonios, y más aún para favorecer positivamente el nacimiento y maduración de matrimonios logrados.

La preparación al matrimonio ha de ser vista y actuada como un proceso gradual y continuo. En efecto, comporta tres momentos principales: una preparación remota, una próxima y otra inmediata.

La preparación remota comienza desde la infancia, en la juiciosa pedagogía familiar, orientada a conducir a los niños a descubrirse a sí mismos como seres dotados de una rica y compleja psicología y de una personalidad particular con sus fuerzas y debilidades. Es el período en que se imbuje la estima por todo auténtico valor humano, tanto en las relaciones interpersonales como en las sociales, con todo lo que significa para la formación del carácter, para el dominio y recto uso de las propias inclinaciones, para el modo de considerar y encontrar a las personas del otro sexo, etc. Se exige, además, especialmente para los cristianos, una sólida formación espiritual y catequística, que sepa mostrar en el matrimonio una verdadera vocación y misión, sin excluir la posibilidad del don total de sí mismo a Dios en la vocación a la vida sacerdotal o religiosa.

Sobre esta base se programará después, en plan amplio, *la preparación próxima*, la cual comporta —desde la edad oportuna y con una adecuada catequesis, como en un camino catecumenal— una preparación más específica para los sacramentos, como un nuevo descubrimiento. Esta nueva catequesis de cuantos se preparan al matrimonio cristiano es absolutamente necesaria, a fin de que el sacramento sea celebrado y vivido con las debidas disposiciones morales y espirituales. La formación religiosa de los jóvenes deberá ser integrada, en el momento oportuno y según las diversas exigencias concretas, por una preparación a la vida en pareja que, presentando el matrimonio como una relación interpersonal del hombre y de la mujer a desarrollarse continuamente, estimule a profundizar en los problemas de la sexualidad conyugal y de la paternidad responsable, con los conocimientos médico-biológicos esenciales que están en conexión con ella y los encamine a la familiaridad con rectos métodos de educación de los hijos, favoreciendo la adquisición de los elementos de base para una ordenada conducción de la familia (trabajo estable, suficiente disponibilidad financiera, sabia administración, nociones de economía doméstica, etc.). Finalmente, no se deberá descuidar la preparación al apostolado familiar, a la fraternidad y colaboración con las demás familias, a la inserción activa en grupos, asociaciones, movimientos e iniciativas que tienen como finalidad el bien humano y cristiano de la familia.

La preparación inmediata a la celebración del sacramento del matrimonio debe tener lugar en los últimos meses y semanas que preceden a las nupcias, como para dar un nuevo significado, nuevo contenido y forma nueva al llamado examen prematrimonial exigido por el derecho canónico. De todos modos, siendo como es siempre necesaria, tal preparación se impone con mayor urgencia para aquellos prometidos que presenten aún carencias y dificultades en la doctrina y en la práctica cristiana.

Entre los elementos a comunicar en este camino de fe, análogo al catecumenado, debe haber también un conocimiento serio del misterio de Cristo y de la Iglesia, de los significados de gracia y responsabilidad del matrimonio cristiano, así como la preparación para tomar parte activa y consciente en los ritos de la liturgia nupcial.

A las distintas fases de la preparación matrimonial —descritas anteriormente sólo a grandes rasgos indicativos— deben sentirse comprometidas la familia cristiana y toda la comunidad eclesial. Es deseable que las Conferencias Episcopales, al igual que están interesadas en oportunas iniciativas para ayudar a los futuros esposos a que sean más conscientes de la seriedad de su elección y los pastores de almas a que acepten las convenientes disposiciones, así también procuren que se publique un *directorio para la pastoral de la familia*. En él se deberán establecer ante todo los elementos mínimos de contenido, de duración y de método de los «cursos de preparación», equilibrando entre ellos los diversos aspectos —doctrinales, pedagógicos, legales y médicos— que interesan al matrimonio, y estructurándolos de manera que cuantos se preparen al mismo, además de una profundización intelectual, se sientan animados a insertarse vitalmente en la comunidad eclesial.

Por más que no sea de menospreciar la necesidad y obligatoriedad de la preparación inmediata al matrimonio —lo cual sucedería si se dispensase fácilmente de ella—, sin embargo tal preparación debe

ser propuesta y actuada de manera que su eventual omisión no sea un impedimento para la celebración del matrimonio.

Celebración

67. El matrimonio cristiano exige por norma una celebración litúrgica, que exprese de manera social y comunitaria la naturaleza esencialmente eclesial y sacramental del pacto conyugal entre los bautizados.

En cuanto *gesto sacramental de santificación*, la celebración del matrimonio —inserida en la liturgia, culmen de toda la acción de la Iglesia y fuente de su fuerza santificadora—[166] debe ser de por sí válida, digna y fructuosa. Se abre aquí un campo amplio para la solicitud pastoral, al objeto de satisfacer ampliamente las exigencias derivadas de la naturaleza del pacto conyugal elevado a sacramento y observar además fielmente la disciplina de la Iglesia en lo referente al libre consentimiento, los impedimentos, la forma canónica y el rito mismo de la celebración. Este último debe ser sencillo y digno, según las normas de las competentes autoridades de la Iglesia, a las que corresponde a su vez —según las circunstancias concretas de tiempo y de lugar y en conformidad con las normas impartidas por la Sede Apostólica[167] — asumir eventualmente en la celebración litúrgica aquellos elementos propios de cada cultura que mejor se prestan a expresar el profundo significado humano y religioso del pacto conyugal, con tal de que no contengan algo menos conveniente a la fe y a la moral cristiana.

En cuanto *signo*, la celebración litúrgica debe llevarse a cabo de manera que constituya, incluso en su desarrollo exterior, una proclamación de la Palabra de Dios y una profesión de fe de la comunidad de los creyentes. El empeño pastoral se expresará aquí con la preparación inteligente y cuidadosa de la «liturgia de la Palabra» y con la educación a la fe de los que participan en la celebración, en primer lugar de los que se casan.

En cuanto *gesto sacramental de la Iglesia*, la celebración litúrgica del matrimonio debe comprometer a la comunidad cristiana, con la participación plena, activa y responsable de todos los presentes, según el puesto e incumbencia de cada uno: los esposos, el sacerdote, los testigos, los padres, los amigos, los demás fieles, todos los miembros de una asamblea que manifiesta y vive el misterio de Cristo y de su Iglesia.

Para la celebración del matrimonio cristiano en el ámbito de las culturas o tradiciones ancestrales, se sigan los principios anteriormente enunciados.

Celebración del matrimonio y evangelización de los bautizados no creyentes

68. Precisamente porque en la celebración del sacramento se reserva una atención especial a las disposiciones morales y espirituales de los contrayentes, en concreto a su fe, hay que afrontar aquí una dificultad bastante frecuente, que pueden encontrar los pastores de la Iglesia en el contexto de nuestra sociedad secularizada.

En efecto, la fe de quien pide desposarse ante la Iglesia puede tener grados diversos y es deber primario de los pastores hacerla descubrir, nutrirla y hacerla madurar. Pero ellos deben comprender también las razones que aconsejan a la Iglesia admitir a la celebración a quien está imperfectamente dispuesto.

El sacramento del matrimonio tiene esta peculiaridad respecto a los otros: ser el sacramento de una realidad que existe ya en la economía de la creación; ser el mismo pacto conyugal instituido por el Creador «al principio». La decisión pues del hombre y de la mujer de casarse según este proyecto divino, esto es, la decisión de comprometer en su respectivo consentimiento conyugal toda su vida en un amor indisoluble y en una fidelidad incondicional, implica realmente, aunque no sea de manera plenamente consciente, una actitud de obediencia profunda a la voluntad de Dios, que no puede darse sin su gracia. Ellos quedan ya por tanto inseridos en un verdadero camino de salvación, que la celebración del sacramento y la inmediata preparación a la misma pueden completar y llevar a cabo, dada la rectitud de su intención.

Es verdad, por otra parte, que en algunos territorios, motivos de carácter más bien social que auténticamente religioso impulsan a los novios a pedir casarse en la iglesia. Esto no es de extrañar. En efecto, el matrimonio no es un acontecimiento que afecte solamente a quien se casa. Es por su misma naturaleza un hecho también social que compromete a los esposos ante la sociedad. Desde siempre su celebración ha sido una fiesta que une a familias y amigos. De ahí pues que haya también motivos sociales, además de los personales, en la petición de casarse en la iglesia.

Sin embargo, no se debe olvidar que estos novios, por razón de su bautismo, están ya realmente inseridos en la Alianza sponsal de Cristo con la Iglesia y que, dada su recta intención, han aceptado el proyecto de Dios sobre el matrimonio y consiguientemente —al menos de manera implícita— acatan lo que la Iglesia tiene intención de hacer cuando celebra el matrimonio. Por tanto, el solo hecho de que en esta petición haya motivos también de carácter social, no justifica un eventual rechazo por parte de los pastores. Por lo demás, como ha enseñado el Concilio Vaticano II, los sacramentos, con las palabras y los elementos rituales nutren y robustecen la fe^[168]; la fe hacia la cual están ya orientados en virtud de su rectitud de intención que la gracia de Cristo no deja de favorecer y sostener.

Querer establecer ulteriores criterios de admisión a la celebración eclesial del matrimonio, que debieran tener en cuenta el grado de fe de los que están próximos a contraer matrimonio, comporta además muchos riesgos. En primer lugar el de pronunciar juicios infundados y discriminatorios; el riesgo además de suscitar dudas sobre la validez del matrimonio ya celebrado, con grave daño para la comunidad cristiana y de nuevas inquietudes injustificadas para la conciencia de los esposos; se caería en el peligro de contestar o de poner en duda la sacramentalidad de muchos matrimonios de hermanos separados de la plena comunión con la Iglesia católica, contradiciendo así la tradición eclesial.

Cuando por el contrario, a pesar de los esfuerzos hechos, los contrayentes dan muestras de rechazar de manera explícita y formal lo que la Iglesia realiza cuando celebra el matrimonio de bautizados, el pastor de almas no puede admitirlos a la celebración. Y, aunque no sea de buena gana, tiene obligación de tomar nota de la situación y de hacer comprender a los interesados que, en tales circunstancias, no es la Iglesia sino ellos mismos quienes impiden la celebración que a pesar de todo piden.

Una vez más se presenta en toda su urgencia la necesidad de una evangelización y catequesis prematrimonial y postmatrimonial puestas en práctica por toda la comunidad cristiana, para que todo hombre y toda mujer que se casan, celebren el sacramento del matrimonio no sólo válida sino también fructuosamente.

Pastoral postmatrimonial

69. El cuidado pastoral de la familia normalmente constituida significa concretamente el compromiso de todos los elementos que componen la comunidad eclesial local en ayudar a la pareja a descubrir y a vivir su nueva vocación y misión. Para que la familia sea cada vez más una verdadera comunidad de amor, es necesario que sus miembros sean ayudados y formados en su responsabilidad frente a los nuevos problemas que se presentan, en el servicio recíproco, en la coparticipación activa a la vida de familia.

Esto vale sobre todo para las familias jóvenes, las cuales, encontrándose en un contexto de nuevos valores y de nuevas responsabilidades, están más expuestas, especialmente en los primeros años de matrimonio, a eventuales dificultades, como las creadas por la adaptación a la vida en común o por el nacimiento de hijos. Los cónyuges jóvenes sepan acoger cordialmente y valorar inteligentemente la ayuda discreta, delicada y valiente de otras parejas que desde hace tiempo tienen ya experiencia del matrimonio y de la familia. De este modo, en seno a la comunidad eclesial —gran familia formada por familias cristianas— se actuará un mutuo intercambio de presencia y de ayuda entre todas las familias, poniendo cada una al servicio de las demás la propia experiencia humana, así como también los dones de fe y de gracia. Animada por verdadero espíritu apostólico esta ayuda de familia a familia constituirá una de las maneras más sencillas, más eficaces y más al alcance de todos para transfundir capilarmente aquellos valores cristianos, que son el punto de partida y de llegada de toda cura pastoral. De este modo las jóvenes familias no se limitarán sólo a recibir, sino que a su vez, ayudadas así, serán fuente de enriquecimiento para las otras familias, ya desde hace tiempo constituidas, con su testimonio de vida y su contribución activa.

En la acción pastoral hacia las familias jóvenes, la Iglesia deberá reservar una atención específica con el fin de educarlas a vivir responsablemente el amor conyugal en relación con sus exigencias de comunión y de servicio a la vida, así como a conciliar la intimidad de la vida de casa con la acción común y generosa para edificación de la Iglesia y la sociedad humana. Cuando, por el advenimiento de los hijos, la pareja se convierte en familia, en sentido pleno y específico, la Iglesia estará aún más cercana a los padres para que acojan a sus hijos y los amen como don recibido del Señor de la vida, asumiendo con alegría la fatiga de servirlos en su crecimiento humano y cristiano.

II - ESTRUCTURAS DE LA PASTORAL FAMILIAR

La acción pastoral es siempre expresión dinámica de la realidad de la Iglesia, comprometida en su misión de salvación. También la pastoral familiar —forma particular y específica de la pastoral— tiene como principio operativo suyo y como protagonista responsable a la misma Iglesia, a través de sus estructuras y agentes.

La comunidad eclesial y la parroquia en particular

70. La Iglesia, comunidad al mismo tiempo salvada y salvadora, debe ser considerada aquí en su doble dimensión universal y particular. Esta se expresa y se realiza en la comunidad diocesana, dividida pastoralmente en comunidades menores entre las que se distingue, por su peculiar importancia, la parroquia.

La comunión con la Iglesia universal no rebaja, sino que garantiza y promueve la consistencia y la originalidad de las diversas Iglesias particulares; éstas permanecen como el sujeto activo más inmediato y eficaz para la actuación de la pastoral familiar. En este sentido cada Iglesia local y, en concreto, cada comunidad parroquial debe tomar una conciencia más viva de la gracia y de la responsabilidad que recibe del Señor, en orden a la promoción de la pastoral familiar. Los planes de pastoral orgánica, a cualquier nivel, no deben prescindir nunca de tomar en consideración la pastoral de la familia.

A la luz de esta responsabilidad hay que entender la importancia de una adecuada preparación por parte de cuantos se comprometan específicamente en este tipo de apostolado. Los sacerdotes, religiosos y religiosas, desde la época de su formación, sean orientados y formados de manera progresiva y adecuada para sus respectivas tareas. Entre otras iniciativas, me es grato subrayar la reciente creación en Roma, en la Pontificia Universidad Lateranense, de un Instituto Superior dedicado al estudio de los problemas de la Familia. También en algunas diócesis se han fundado Institutos de este tipo; los Obispos procuren que el mayor número posible de sacerdotes, antes de asumir responsabilidades parroquiales, frecuenten cursos especializados; en otros lugares se tienen periódicamente cursos de formación en Institutos Superiores de estudios teológicos y pastorales. Estas iniciativas sean alentadas, sostenidas, multiplicadas y estén abiertas, naturalmente, también a los seglares, que con su labor profesional (médica, legal, psicológica, social y educativa) prestan su labor en ayuda a la familia.

La familia

71. Pero sobre todo hay que reconocer el puesto singular que, en este campo, corresponde a lo esposos y a las familias cristianas, en virtud de la gracia recibida en el sacramento. Su misión debe ponerse al servicio de la edificación de la Iglesia y de la construcción del Reino de Dios en la historia. Esto es una exigencia de obediencia dócil a Cristo Señor. Él, en efecto, en virtud del matrimonio de los bautizados elevado a sacramento confiere a los esposos cristianos una peculiar misión de apóstoles, enviándolos como obreros a su viña, y, de manera especial, a este campo de la familia.

En esta actividad ellos actúan en comunión y colaboración con los restantes miembros de la Iglesia, que también trabajan en favor de la familia, poniendo a disposición sus dones y ministerios.

Este apostolado se desarrollará sobre todo dentro de la propia familia, con el testimonio de la vida vivida conforme a la ley divina en todos sus aspectos, con la formación cristiana de los hijos, con la ayuda dada para su maduración en la fe, con la educación en la castidad, con la preparación a la vida, con la vigilancia para preservarles de los peligros ideológicos y morales por los que a menudo se ven amenazados, con su gradual y responsable inserción en la comunidad eclesial y civil, con la asistencia y el consejo en la elección de la vocación, con la mutua ayuda entre los miembros de la familia para el común crecimiento humano y cristiano, etc. El apostolado de la familia, por otra parte, se irradiará con obras de caridad espiritual y material hacia las demás familias, especialmente a las más necesitadas de ayuda y apoyo, a los pobres, los enfermos, los ancianos, los minusválidos, los huérfanos, las viudas, los cónyuges abandonados, las madres solteras y aquellas que en situaciones difíciles sienten la tentación de deshacerse del fruto de su seno, etc.

Asociaciones de familias para las familias

72. Sin salir del ámbito de la Iglesia, sujeto responsable de la pastoral familiar, hay que recordar las diversas agrupaciones de fieles, en las que se manifiesta y se vive de algún modo el misterio de la Iglesia de Cristo. Por consiguiente, se han de reconocer y valorar —cada una según las características, finalidades, incidencias y métodos propios— las varias comunidades eclesiales, grupos y movimientos comprometidos de distintas maneras, por títulos y a niveles diversos, en la pastoral familiar.

Por este motivo el Sínodo ha reconocido expresamente la aportación de tales asociaciones de espiritualidad, de formación y de apostolado. Su cometido será el de suscitar en los fieles un vivo sentido de solidaridad, favorecer una conducta de vida inspirada en el Evangelio y en la fe de la Iglesia, formar las conciencias según los valores cristianos y no según los criterios de la opinión pública, estimular a obras de caridad recíproca y hacia los demás con un espíritu de apertura, que hace de las familias cristianas una verdadera fuente de luz y un sano fermento para las demás.

Igualmente es deseable que, con un vivo sentido del bien común, las familias cristianas se empeñen activamente, a todos los niveles, incluso en asociaciones no eclesiales. Algunas de estas asociaciones se proponen la preservación, la transmisión y tutela de los sanos valores éticos y culturales del respectivo pueblo, el desarrollo de la persona humana, la protección médica, jurídica y social de la maternidad y de la infancia, la justa promoción de la mujer y la lucha frente a todo lo que va contra su dignidad, el incremento de la mutua solidaridad, el conocimiento de los problemas que tienen conexión con la regulación responsable de la fecundidad, según los métodos naturales conformes con la dignidad humana y la doctrina de la Iglesia. Otras miran a la construcción de un mundo más justo y más humano, a la promoción de leyes justas que favorezcan el recto orden social en el pleno respeto de la dignidad y de la legítima libertad del individuo y de la familia, a nivel nacional e internacional, y a la colaboración con la escuela y con las otras instituciones que completan la educación de los hijos, etc.

III - AGENTES DE LA PASTORAL FAMILIAR

Además de la familia —objeto y sobre todo sujeto de la pastoral familiar— hay que recordar también los otros agentes principales en este campo concreto.

Obispos y presbíteros

73. El primer responsable de la pastoral familiar en la diócesis es el obispo. Como Padre y Pastor debe prestar particular solicitud a este sector, sin duda prioritario, de la pastoral. A él debe dedicar interés, atención, tiempo, personas, recursos; y sobre todo apoyo personal a las familias y a cuantos, en las diversas estructuras diocesanas, le ayudan en la pastoral de la familia. Procurará particularmente que la propia diócesis sea cada vez más una verdadera «familia diocesana», modelo y fuente de esperanza para tantas familias que a ella pertenecen. La creación del Pontificio Consejo para la Familia se ha de ver en este contexto; es un signo de la importancia que yo atribuyo a la pastoral de la familia en el mundo, para que al mismo tiempo sea un instrumento eficaz a fin de ayudarla a todos los niveles.

Los obispos se valen de modo particular de los presbíteros, cuya tarea —como ha subrayado expresamente el Sínodo— constituye una parte esencial del ministerio de la Iglesia hacia el matrimonio y la familia. Lo mismo se diga de aquellos diáconos a los que eventualmente se confíe el cuidado de este sector pastoral.

Su responsabilidad se extiende no sólo a los problemas morales y litúrgicos, sino también a los de carácter personal y social. Ellos deben sostener a la familia en sus dificultades y sufrimientos, acercándose a sus miembros, ayudándoles a ver su vida a la luz del Evangelio. No es superfluo anotar que de esta misión, si se ejerce con el debido discernimiento y verdadero espíritu apostólico, el ministro de la Iglesia saca nuevos estímulos y energías espirituales aun para la propia vocación y para el ejercicio mismo de su ministerio.

El sacerdote o el diácono preparados adecuada y seriamente para este apostolado, deben comportarse constantemente, con respecto a las familias, como padre, hermano, pastor y maestro, ayudándolas con los recursos de la gracia e iluminándolas con la luz de la verdad. Por lo tanto, su enseñanza y sus consejos deben estar siempre en plena consonancia con el Magisterio auténtico de la Iglesia de modo que ayude al pueblo de Dios a formarse un recto sentido de la fe, que ha de aplicarse luego en la vida concreta. Esta fidelidad al Magisterio permitirá también a los sacerdotes lograr una perfecta unidad de criterios con el fin de evitar ansiedades de conciencia en los fieles.

Pastores y laicado participan dentro de la Iglesia en la misión profética de Cristo: los laicos, testimoniando la fe con las palabras y con la vida cristiana; los pastores, discerniendo en tal testimonio lo que es expresión de fe genuina y lo que no concuerda con ella; la familia, como comunidad cristiana, con su peculiar participación y testimonio de fe. Se abre así un diálogo entre los pastores y las familias. Los teólogos y los expertos en problemas familiares pueden ser de gran ayuda en este diálogo, explicando exactamente el contenido del Magisterio de la Iglesia y el de la experiencia de la vida de familia. De esta manera se

comprenden mejor las enseñanzas del Magisterio y se facilita el camino para su progresivo desarrollo. No obstante, es bueno recordar que la norma próxima y obligatoria en doctrina de fe —incluso en los problemas de la familia— es competencia del Magisterio jerárquico. Relaciones claras entre los teólogos, los expertos en problemas familiares y el Magisterio ayudan no poco a la recta comprensión de la fe y a promover —dentro de los límites de la misma— el legítimo pluralismo.

Religiosos y religiosas

74. La ayuda que los religiosos, religiosas y almas consagradas en general, pueden dar al apostolado de la familia encuentra su primera, fundamental y original expresión precisamente en su consagración a Dios: «De este modo evocan ellos ante todos los fieles aquel maravilloso connubio, fundado por Dios y que ha de revelarse plenamente en el siglo futuro, por el que la Iglesia tiene por esposo único a Cristo»[169]. Esa consagración los convierte en testigos de aquella caridad universal que, por medio de la castidad abrazada por el Reino de los cielos, les hace cada vez más disponibles para dedicarse generosamente al servicio divino y a las obras de apostolado.

De ahí deriva la posibilidad de que religiosos y religiosas, miembros de Institutos seculares y de otros Institutos de perfección, individualmente o asociados, desarrollen su servicio a las familias, con especial dedicación a los niños, especialmente a los abandonados, no deseados, huérfanos, pobres o minusválidos; visitando a las familias y preocupándose de los enfermos; cultivando relaciones de respeto y de caridad con familias incompletas, en dificultad o separadas; ofreciendo su propia colaboración en la enseñanza y asesoramiento para la preparación de los jóvenes al matrimonio, y en la ayuda que hay que dar a las parejas para una procreación verdaderamente responsable; abriendo la propia casa a una hospitalidad sencilla y cordial, para que las familias puedan encontrar el sentido de Dios, el gusto por la oración y el recogimiento, el ejemplo concreto de una vida vivida en caridad y alegría fraterna, como miembros de la gran familia de Dios.

Quisiera añadir una exhortación apremiante a los responsables de los Institutos de vida consagrada, para que consideren —dentro del respeto sustancial al propio carisma original— el apostolado dirigido a las familias como una de las tareas prioritarias, requeridas más urgentemente por la situación actual.

Laicos especializados

75. No poca ayuda pueden prestar a las familias los laicos especializados (médicos, juristas, psicólogos, asistentes sociales, consejeros, etc.) que, tanto individualmente como por medio de diversas asociaciones e iniciativas, ofrecen su obra de iluminación, de consejo, de orientación y apoyo. A ellos pueden aplicarse las exhortaciones que dirigí a la Confederación de los Consultores familiares de inspiración cristiana: «El vuestro es un compromiso que bien merece la calificación de misión, por lo noble que son las finalidades que persigue, y determinantes para el bien de la sociedad y de la misma comunidad cristiana los resultados que derivan de ellas... Todo lo que consigáis hacer en apoyo de la familia está destinado a tener una eficacia que, sobrepasando su ámbito, alcanza también otras personas e incide sobre la sociedad. El futuro del mundo y de la Iglesia pasa a través de la familia»[170].

Destinatarios y agentes de la comunicación social

76. Una palabra aparte se ha de reservar a esta categoría tan importante en la vida moderna. Es sabido que los instrumentos de comunicación social «inciden a menudo profundamente, tanto bajo el aspecto afectivo e intelectual como bajo el aspecto moral y religioso, en el ánimo de cuantos los usan», especialmente si son jóvenes[171]. Tales medios pueden ejercer un influjo benéfico en la vida y las costumbres de la familia y en la educación de los hijos, pero al mismo tiempo esconden también «insidias y peligros no insignificantes»[172], y podrían convertirse en vehículo —a veces hábil y sistemáticamente manipulado, como desgraciadamente acontece en diversos países del mundo— de ideologías disgregadoras y de visiones deformadas de la vida, de la familia, de la religión, de la moralidad y que no respetan la verdadera dignidad y el destino del hombre.

Peligro tanto más real, cuanto «el modo de vivir, especialmente en las naciones más industrializadas, lleva muy a menudo a que las familias se descarguen de sus responsabilidades educativas, encontrando en la facilidad de evasión (representada en casa especialmente por la televisión y ciertas publicaciones) el modo de tener ocupados tiempo y actividad de los niños y muchachos»[173]. De ahí «el deber ... de proteger especialmente a los niños y muchachos de las "agresiones" que sufren también por parte de los *mass-media*», procurando que el uso de éstos en familia sea regulado cuidadosamente. Con la misma diligencia

la familia debería buscar para sus propios hijos también otras diversiones más sanas, más útiles y formativas física, moral y espiritualmente «para potenciar y valorizar el tiempo libre de los adolescentes y orientar sus energías»[174].

Puesto que además los instrumentos de comunicación social —así como la escuela y el ambiente— inciden a menudo de manera notable en la formación de los hijos, los padres, en cuanto receptores, deben hacerse parte activa en el uso moderado, crítico, vigilante y prudente de tales medios, calculando el influjo que ejercen sobre los hijos; y deben dar una orientación que permita «educar la conciencia de los hijos para emitir juicios serenos y objetivos, que después la guíen en la elección y en el rechazo de los programas propuestos»[175].

Con idéntico empeño los padres tratarán de influir en la elección y preparación de los mismos programas, manteniéndose —con oportunas iniciativas— en contacto con los responsables de las diversas fases de la producción y de la transmisión, para asegurarse que no sean abusivamente olvidados o expresamente conculcados aquellos valores humanos fundamentales que forman parte del verdadero bien común de la sociedad, sino que, por el contrario, se difundan programas aptos para presentar en su justa luz los problemas de la familia y su adecuada solución. A este respecto, mi predecesor Pablo VI escribía: «Los productores deben conocer y respetar las exigencias de la familia, y esto requiere a veces, por parte de ellos, una verdadera valentía, y siempre un alto sentido de responsabilidad. Ellos, en efecto, están obligados a evitar todo lo que pueda dañar a la familia en su existencia, en su estabilidad, en su equilibrio y en su felicidad. Toda ofensa a los valores fundamentales de la familia —se trate de erotismo o de violencia, de apología del divorcio o de actitudes antisociales por parte de los jóvenes— es una ofensa al verdadero bien del hombre»[176].

Yo mismo, en ocasión semejante, ponía de relieve que las familias «deben poder contar en no pequeña medida con la buena voluntad, rectitud y sentido de responsabilidad de los profesionales de los *mass-media*: editores, escritores, productores, directores, dramaturgos, informadores, comentaristas y actores»[177]. Por consiguiente, es justo que también por parte de la Iglesia se siga dedicando toda atención a estas categorías de personas, animando y sosteniendo al mismo tiempo a aquellos católicos que se sienten llamados y tienen cualidades para trabajar en estos delicados sectores.

IV. - LA PASTORAL FAMILIAR EN LOS CASOS DIFÍCILES

Circunstancias particulares

77. Es necesario un empeño pastoral todavía más generoso, inteligente y prudente, a ejemplo del Buen Pastor, hacia aquellas familias que —a menudo e independientemente de la propia voluntad, o apremiados por otras exigencias de distinta naturaleza— tienen que afrontar situaciones objetivamente difíciles.

A este respecto hay que llamar especialmente la atención sobre algunas categorías particulares de personas, que tienen mayor necesidad no sólo de asistencia, sino de una acción más incisiva ante la opinión pública y sobre todo ante las estructuras culturales, profundas de sus dificultades.

Estas son, por ejemplo, las familias de los emigrantes por motivos laborales; las familias de cuantos están obligados a largas ausencias, como los militares, los navegantes, los viajeros de cualquier tipo; las familias de los presos, de los prófugos y de los exiliados; las familias que en las grandes ciudades viven prácticamente marginadas; las que no tienen casa; las incompletas o con uno solo de los padres; las familias con hijos minusválidos o drogados; las familias de alcoholizados; las desarraigadas de su ambiente cultural y social o en peligro de perderlo; las discriminadas por motivos políticos o por otras razones; las familias ideológicamente divididas; las que no consiguen tener fácilmente un contacto con la parroquia; las que sufren violencia o tratos injustos a causa de la propia fe; las formadas por esposos menores de edad; los ancianos, obligados no raramente a vivir en soledad o sin adecuados medios de subsistencia.

Las familias de emigrantes, especialmente tratándose de obreros y campesinos, deben tener la posibilidad de encontrar siempre en la Iglesia su patria. Esta es una tarea connatural a la Iglesia, dado que es signo de unidad en la diversidad. En cuanto sea posible estén asistidos por sacerdotes de su mismo rito, cultura e idioma. Corresponde igualmente a la Iglesia hacer una llamada a la conciencia pública y a cuantos tienen autoridad en la vida social, económica y política, para que los obreros encuentren trabajo en su propia región y patria, sean retribuidos con un justo salario, las familias vuelvan a reunirse lo antes posible, sea tenida en consideración su identidad cultural, sean tratadas igual que las otras, y a sus hijos se les dé la

oportunidad de la formación profesional y del ejercicio de la profesión, así como de la posesión de la tierra necesaria para trabajar y vivir.

Un problema difícil es el de las familias ideológicamente divididas. En estos casos se requiere una particular atención pastoral. Sobre todo hay que mantener con discreción un contacto personal con estas familias. Los creyentes deben ser fortalecidos en la fe y sostenidos en la vida cristiana. Aunque la parte fiel al catolicismo no puede ceder, no obstante, hay que mantener siempre vivo el diálogo con la otra parte. Deben multiplicarse las manifestaciones de amor y respeto, con la viva esperanza de mantener firme la unidad. Mucho depende también de las relaciones entre padres e hijos. Las ideologías extrañas a la fe pueden estimular a los miembros creyentes de la familia a crecer en la fe y en el testimonio de amor. Otros momentos difíciles en los que la familia tiene necesidad de la ayuda de la comunidad eclesial y de sus pastores pueden ser: la adolescencia inquieta, contestadora y a veces problematizada de los hijos; su matrimonio que les separa de la familia de origen; la incompreensión o la falta de amor por parte de las personas más queridas; el abandono por parte del cónyuge o su pérdida, que abre la dolorosa experiencia de la viudez, de la muerte de un familiar, que mutila y transforma en profundidad el núcleo original de la familia.

Igualmente no puede ser descuidado por la Iglesia el período de la ancianidad, con todos sus contenidos positivos y negativos: la posible profundización del amor conyugal cada vez más purificado y ennoblecido por una larga e ininterrumpida fidelidad; la disponibilidad a poner en favor de los demás, de forma nueva, la bondad y la cordura acumulada y las energías que quedan; la dura soledad, a menudo más psicológica y afectiva que física, por el eventual abandono o por una insuficiente atención por parte de los hijos y de los parientes; el sufrimiento a causa de enfermedad, por el progresivo decaimiento de las fuerzas, por la humillación de tener que depender de otros, por la amargura de sentirse como un peso para los suyos, por el acercarse de los últimos momentos de la vida. Son éstas las ocasiones en las que —como han sugerido los Padres Sinodales— más fácilmente se pueden hacer comprender y vivir los aspectos elevados de la espiritualidad matrimonial y familiar, que se inspiran en el valor de la cruz y resurrección de Cristo, fuente de santificación y de profunda alegría en la vida diaria, en la perspectiva de las grandes realidades escatológicas de la vida eterna.

En estas diversas situaciones no se descuide jamás la oración, fuente de luz y de fuerza, y alimento de la esperanza cristiana.

Matrimonios mixtos

78. El número creciente de matrimonios entre católicos y otros bautizados requiere también una peculiar atención pastoral a la luz de las orientaciones y normas contenidas en los recientes documentos de la Santa Sede y en los elaborados por las Conferencias Episcopales, para facilitar su aplicación concreta en las diversas situaciones.

Las parejas que viven en matrimonio mixto presentan peculiares exigencias que pueden reducirse a tres apartados principales.

Hay que considerar ante todo las obligaciones de la parte católica que derivan de la fe, en lo concerniente al libre ejercicio de la misma y a la consecuente obligación de procurar, según las propias posibilidades, bautizar y educar los hijos en la fe católica[178].

Hay que tener presentes las particulares dificultades inherentes a las relaciones entre marido y mujer, en lo referente al respeto de la libertad religiosa; ésta puede ser violada tanto por presiones indebidas para lograr el cambio de las convicciones religiosas de la otra parte, como por impedimentos puestos a la manifestación libre de las mismas en la práctica religiosa.

En lo referente a la forma litúrgica y canónica del matrimonio, los Ordinarios pueden hacer uso ampliamente de sus facultades por varios motivos.

Al tratar de estas exigencias especiales hay que poner atención en estos puntos:

- en la preparación concreta a este tipo de matrimonio, debe realizarse todo esfuerzo razonable para hacer comprender la doctrina católica sobre las cualidades y exigencias del matrimonio, así como para asegurarse de que en el futuro no se verifiquen las presiones y los obstáculos, de los que antes se ha hablado.
- es de suma importancia que, con el apoyo de la comunidad, la parte católica sea fortalecida en su fe y ayudada positivamente a madurar en la comprensión y en la práctica de la misma, de manera

que llegue a ser verdadero testigo creíble dentro de la familia, a través de la vida misma y de la calidad del amor demostrado al otro cónyuge y a los hijos.

Los matrimonios entre católicos y otros bautizados presentan aun en su particular fisonomía numerosos elementos que es necesario valorar y desarrollar, tanto por su valor intrínseco, como por la aportación que pueden dar al movimiento ecuménico. Esto es verdad sobre todo cuando los dos cónyuges son fieles a sus deberes religiosos. El bautismo común y el dinamismo de la gracia procuran a los esposos, en estos matrimonios, la base y las motivaciones para compartir su unidad en la esfera de los valores morales y espirituales.

A tal fin, aun para poner en evidencia la importancia ecuménica de este matrimonio mixto, vivido plenamente en la fe por los dos cónyuges cristianos, se debe buscar —aunque esto no sea siempre fácil— una colaboración cordial entre el ministro católico y el no católico, desde el tiempo de la preparación al matrimonio y a la boda.

Respecto a la participación del cónyuge no católico en la comunión eucarística, obsérvense las normas impartidas por el Secretariado para la Unión de los Cristianos^[179].

En varias partes del mundo se asiste hoy al aumento del número de matrimonios entre católicos y no bautizados. En muchos de ellos, el cónyuge no bautizado profesa otra religión, y sus convicciones deben ser tratadas con respeto, de acuerdo con los principios de la Declaración *Nostra aetate* del Concilio Ecuménico Vaticano II sobre las relaciones con las religiones no cristianas; en no pocos otros casos, especialmente en las sociedades secularizadas, la persona no bautizada no profesa religión alguna. Para estos matrimonios es necesario que las Conferencias Episcopales y cada uno de los obispos tomen adecuadas medidas pastorales, encaminadas a garantizar la defensa de la fe del cónyuge católico y la tutela del libre ejercicio de la misma, sobre todo en lo que se refiere al deber de hacer todo lo posible para que los hijos sean bautizados y educados católicamente. El cónyuge católico debe además ser ayudado con todos los medios en su obligación de dar, dentro de la familia, un testimonio genuino de fe y vida católica.

Acción pastoral frente a algunas situaciones irregulares

79. En su solicitud por tutelar la familia en toda su dimensión, no sólo la religiosa, el Sínodo no ha dejado de considerar atentamente algunas situaciones irregulares, desde el punto de vista religioso y con frecuencia también civil, que —con las actuales y rápidas transformaciones culturales— se van difundiendo por desgracia también entre los católicos con no leve daño de la misma institución familiar y de la sociedad, de la que ella es la célula fundamental.

a) Matrimonio a prueba

80. Una primera situación irregular es la del llamado «matrimonio a prueba» o experimental, que muchos quieren hoy justificar, atribuyéndole un cierto valor. La misma razón humana insinúa ya su no aceptabilidad, indicando que es poco convincente que se haga un «experimento» tratándose de personas humanas, cuya dignidad exige que sean siempre y únicamente término de un amor de donación, sin límite alguno ni de tiempo ni de otras circunstancias.

La Iglesia por su parte no puede admitir tal tipo de unión por motivos ulteriores y originales derivados de la fe. En efecto, por una parte el don del cuerpo en la relación sexual es el símbolo real de la donación de toda la persona; por lo demás, en la situación actual tal donación no puede realizarse con plena verdad sin el concurso del amor de caridad dado por Cristo. Por otra parte, el matrimonio entre dos bautizados es el símbolo real de la unión de Cristo con la Iglesia, una unión no temporal o «ad experimentum», sino fiel eternamente; por tanto, entre dos bautizados no puede haber más que un matrimonio indisoluble.

Esta situación no puede ser superada de ordinario, si la persona humana no ha sido educada —ya desde la infancia, con la ayuda de la gracia de Cristo y no por temor— a dominar la concupiscencia naciente e instaurar con los demás relaciones de amor genuino. Esto no se consigue sin una verdadera educación en el amor auténtico y en el recto uso de la sexualidad, de tal manera que introduzca a la persona humana —en todas sus dimensiones, y por consiguiente también en lo que se refiere al propio cuerpo— en la plenitud del misterio de Cristo.

Será muy útil preguntarse acerca de las causas de este fenómeno, incluidos los aspectos psicológicos, para encontrar una adecuada solución.

b) Uniones libres de hecho

81. Se trata de uniones sin algún vínculo institucional públicamente reconocido, ni civil ni religioso. Este fenómeno, cada vez más frecuente, ha de llamar la atención de los pastores de almas, ya que en el mismo puede haber elementos varios, actuando sobre los cuales será quizá posible limitar sus consecuencias.

En efecto, algunos se consideran como obligados por difíciles situaciones —económicas, culturales y religiosas— en cuanto que, contrayendo matrimonio regular, quedarían expuestos a daños, a la pérdida de ventajas económicas, a discriminaciones, etc. En otros, por el contrario, se encuentra una actitud de desprecio, contestación o rechazo de la sociedad, de la institución familiar, de la organización socio-política o de la mera búsqueda del placer. Otros, finalmente, son empujados por la extrema ignorancia y pobreza, a veces por condicionamientos debidos a situaciones de verdadera injusticia, o también por una cierta inmadurez psicológica que les hace sentir la incertidumbre o el temor de atarse con un vínculo estable y definitivo. En algunos países las costumbres tradicionales prevén el matrimonio verdadero y propio solamente después de un período de cohabitación y después del nacimiento del primer hijo.

Cada uno de estos elementos pone a la Iglesia serios problemas pastorales, por las graves consecuencias religiosas y morales que de ellos derivan (pérdida del sentido religioso del matrimonio visto a la luz de la Alianza de Dios con su pueblo, privación de la gracia del sacramento, grave escándalo), así como también por las consecuencias sociales (destrucción del concepto de familia, atenuación del sentido de fidelidad incluso hacia la sociedad, posibles traumas psicológicos en los hijos y afirmación del egoísmo).

Los pastores y la comunidad eclesial se preocuparán por conocer tales situaciones y sus causas concretas, caso por caso; se acercarán a los que conviven, con discreción y respeto; se empeñarán en una acción de iluminación paciente, de corrección caritativa y de testimonio familiar cristiano que pueda allanarles el camino hacia la regularización de su situación. Pero, sobre todo, adelántense enseñándoles a cultivar el sentido de la fidelidad en la educación moral y religiosa de los jóvenes; instruyéndoles sobre las condiciones y estructuras que favorecen tal fidelidad, sin la cual no se da verdadera libertad; ayudándoles a madurar espiritualmente y haciéndoles comprender la rica realidad humana y sobrenatural del matrimonio-sacramento.

El pueblo de Dios se esfuerce también ante las autoridades públicas para que —resistiendo a las tendencias disgregadoras de la misma sociedad y nocivas para la dignidad, seguridad y bienestar de los ciudadanos— procuren que la opinión pública no sea llevada a menospreciar la importancia institucional del matrimonio y de la familia. Y dado que en muchas regiones, a causa de la extrema pobreza derivada de unas estructuras socio-económicas injustas o inadecuadas, los jóvenes no están en condiciones de casarse como conviene, la sociedad y las autoridades públicas favorezcan el matrimonio legítimo a través de una serie de intervenciones sociales y políticas, garantizando el salario familiar, emanando disposiciones para una vivienda apta a la vida familiar y creando posibilidades adecuadas de trabajo y de vida.

c) *Católicos unidos con mero matrimonio civil*

82. Es cada vez más frecuente el caso de católicos que, por motivos ideológicos y prácticos, prefieren contraer sólo matrimonio civil, rechazando o, por lo menos, diferiendo el religioso. Su situación no puede equipararse sin más a la de los que conviven sin vínculo alguno, ya que hay en ellos al menos un cierto compromiso a un estado de vida concreto y quizá estable, aunque a veces no es extraña a esta situación la perspectiva de un eventual divorcio. Buscando el reconocimiento público del vínculo por parte del Estado, tales parejas demuestran una disposición a asumir, junto con las ventajas, también las obligaciones. A pesar de todo, tampoco esta situación es aceptable para la Iglesia. La acción pastoral tratará de hacer comprender la necesidad de coherencia entre la elección de vida y la fe que se profesa, e intentará hacer lo posible para convencer a estas personas a regular su propia situación a la luz de los principios cristianos. Aun tratándoles con gran caridad e interesándoles en la vida de las respectivas comunidades, los pastores de la Iglesia no podrán admitirles al uso de los sacramentos.

d) *Separados y divorciados no casados de nuevo*

83. Motivos diversos, como incomprendiones recíprocas, incapacidad de abrise a las relaciones interpersonales, etc., pueden conducir dolorosamente el matrimonio válido a una ruptura con frecuencia irreparable. Obviamente la separación debe considerarse como un remedio extremo, después de que cualquier intento razonable haya sido inútil.

La soledad y otras dificultades son a veces patrimonio del cónyuge separado, especialmente si es inocente. En este caso la comunidad eclesial debe particularmente sostenerlo, procurarle estima, solidaridad, comprensión y ayuda concreta, de manera que le sea posible conservar la fidelidad, incluso en la difícil situación en la que se encuentra; ayudarle a cultivar la exigencia del perdón, propio del amor cristiano y la disponibilidad a reanudar eventualmente la vida conyugal anterior.

Parecido es el caso del cónyuge que ha tenido que sufrir el divorcio, pero que —conociendo bien la indisolubilidad del vínculo matrimonial válido— no se deja implicar en una nueva unión, empeñándose en cambio en el cumplimiento prioritario de sus deberes familiares y de las responsabilidades de la vida cristiana. En tal caso su ejemplo de fidelidad y de coherencia cristiana asume un particular valor de testimonio frente al mundo y a la Iglesia, haciendo todavía más necesaria, por parte de ésta, una acción continua de amor y de ayuda, sin que exista obstáculo alguno para la admisión a los sacramentos.

e) *Divorciados casados de nuevo*

84. La experiencia diaria enseña, por desgracia, que quien ha recurrido al divorcio tiene normalmente la intención de pasar a una nueva unión, obviamente sin el rito religioso católico. Tratándose de una plaga que, como otras, invade cada vez más ampliamente incluso los ambientes católicos, el problema debe afrontarse con atención improrrogable. Los Padres Sinodales lo han estudiado expresamente. La Iglesia, en efecto, instituida para conducir a la salvación a todos los hombres, sobre todo a los bautizados, no puede abandonar a sí mismos a quienes —unidos ya con el vínculo matrimonial sacramental— han intentado pasar a nuevas nupcias. Por lo tanto procurará infatigablemente poner a su disposición los medios de salvación.

Los pastores, por amor a la verdad, están obligados a discernir bien las situaciones. En efecto, hay diferencia entre los que sinceramente se han esforzado por salvar el primer matrimonio y han sido abandonados del todo injustamente, y los que por culpa grave han destruido un matrimonio canónicamente válido. Finalmente están los que han contraído una segunda unión en vista a la educación de los hijos, y a veces están subjetivamente seguros en conciencia de que el precedente matrimonio, irreparablemente destruido, no había sido nunca válido.

En unión con el Sínodo exhorto vivamente a los pastores y a toda la comunidad de los fieles para que ayuden a los divorciados, procurando con solícita caridad que no se consideren separados de la Iglesia, pudiendo y aun debiendo, en cuanto bautizados, participar en su vida. Se les exhorte a escuchar la Palabra de Dios, a frecuentar el sacrificio de la Misa, a perseverar en la oración, a incrementar las obras de caridad y las iniciativas de la comunidad en favor de la justicia, a educar a los hijos en la fe cristiana, a cultivar el espíritu y las obras de penitencia para implorar de este modo, día a día, la gracia de Dios. La Iglesia rece por ellos, los anime, se presente como madre misericordiosa y así los sostenga en la fe y en la esperanza. La Iglesia, no obstante, fundándose en la Sagrada Escritura reafirma su praxis de no admitir a la comunión eucarística a los divorciados que se casan otra vez. Son ellos los que no pueden ser admitidos, dado que su estado y situación de vida contradicen objetivamente la unión de amor entre Cristo y la Iglesia, significada y actualizada en la Eucaristía. Hay además otro motivo pastoral: si se admitieran estas personas a la Eucaristía, los fieles serían inducidos a error y confusión acerca de la doctrina de la Iglesia sobre la indisolubilidad del matrimonio.

La reconciliación en el sacramento de la penitencia —que les abriría el camino al sacramento eucarístico— puede darse únicamente a los que, arrepentidos de haber violado el signo de la Alianza y de la fidelidad a Cristo, están sinceramente dispuestos a una forma de vida que no contradiga la indisolubilidad del matrimonio. Esto lleva consigo concretamente que cuando el hombre y la mujer, por motivos serios, —como, por ejemplo, la educación de los hijos— no pueden cumplir la obligación de la separación, «asumen el compromiso de vivir en plena continencia, o sea de abstenerse de los actos propios de los esposos»^[180].

Del mismo modo el respeto debido al sacramento del matrimonio, a los mismos esposos y sus familiares, así como a la comunidad de los fieles, prohíbe a todo pastor —por cualquier motivo o pretexto incluso pastoral— efectuar ceremonias de cualquier tipo para los divorciados que vuelven a casarse. En efecto, tales ceremonias podrían dar la impresión de que se celebran nuevas nupcias sacramentalmente válidas y como consecuencia inducirían a error sobre la indisolubilidad del matrimonio válidamente contraído.

Actuando de este modo, la Iglesia profesa la propia fidelidad a Cristo y a su verdad; al mismo tiempo se comporta con espíritu materno hacia estos hijos suyos, especialmente hacia aquellos que inculpablemente han sido abandonados por su cónyuge legítimo.

La Iglesia está firmemente convencida de que también quienes se han alejado del mandato del Señor y viven en tal situación pueden obtener de Dios la gracia de la conversión y de la salvación si perseveran en la oración, en la penitencia y en la caridad.

Los privados de familia

85. Deseo añadir una palabra en favor de una categoría de personas que, por la situación concreta en la que viven —a menudo no por voluntad deliberada— considero especialmente cercanas al Corazón de Cristo, dignas del afecto y solicitud activa de la Iglesia, así como de los pastores.

Hay en el mundo muchas personas que desgraciadamente no tienen en absoluto lo que con propiedad se llama una familia. Grandes sectores de la humanidad viven en condiciones de enorme pobreza, donde la promiscuidad, la falta de vivienda, la irregularidad de relaciones y la grave carencia de cultura no permiten poder hablar de verdadera familia. Hay otras personas que por motivos diversos se han quedado solas en el mundo. Sin embargo para todas ellas existe una «buena nueva de la familia».

Teniendo presentes a los que viven en extrema pobreza, he hablado ya de la necesidad urgente de trabajar con valentía para encontrar soluciones, también a nivel político, que permitan ayudarles a superar esta condición inhumana de postración. Es un deber que incumbe solidariamente a toda la sociedad, pero de manera especial a las autoridades, por razón de sus cargos y consecuentes responsabilidades, así como a las familias que deben demostrar gran comprensión y voluntad de ayuda.

A los que no tienen una familia natural, hay que abrirles todavía más las puertas de la gran familia que es la Iglesia, la cual se concreta a su vez en la familia diocesana y parroquial, en las comunidades eclesiales de base o en los movimientos apostólicos. Nadie se sienta sin familia en este mundo: la Iglesia es casa y familia para todos, especialmente para cuantos están fatigados y cargados[181].

CONCLUSIÓN

86. A vosotros esposos, a vosotros padres y madres de familia.

A vosotros, jóvenes, que sois el futuro y la esperanza de la Iglesia y del mundo, y seréis los responsables de la familia en el tercer milenio que se acerca.

A vosotros, venerables y queridos hermanos en el Episcopado y en el sacerdocio, queridos hijos religiosos y religiosas, almas consagradas al Señor, que testimoniáis a los esposos la realidad última del amor de Dios.

A vosotros, hombres de sentimientos rectos, que por diversas motivaciones os preocupáis por el futuro de la familia, se dirige con anhelante solicitud mi pensamiento al final de esta Exhortación Apostólica.

¡El futuro de la humanidad se fragua en la familia!

Por consiguiente es indispensable y urgente que todo hombre de buena voluntad se esfuerce por salvar y promover los valores y exigencias de la familia.

A este respecto, siento el deber de pedir un empeño particular a los hijos de la Iglesia. Ellos, que mediante la fe conocen plenamente el designio maravilloso de Dios, tienen una razón de más para tomar con todo interés la realidad de la familia en este tiempo de prueba y de gracia.

Deben amar de manera particular a la familia. Se trata de una consigna concreta y exigente.

Amar a la familia significa saber estimar sus valores y posibilidades, promoviéndolos siempre. Amar a la familia significa individuar los peligros y males que la amenazan, para poder superarlos. Amar a la familia significa esforzarse por crear un ambiente que favorezca su desarrollo. Finalmente, una forma eminente de amor es dar a la familia cristiana de hoy, con frecuencia tentada por el desánimo y angustiada por las dificultades crecientes, razones de confianza en sí misma, en las propias riquezas de naturaleza y gracia, en la misión que Dios le ha confiado: «Es necesario que las familias de nuestro tiempo vuelvan a remontarse más alto. Es necesario que sigan a Cristo»[182].

Corresponde también a los cristianos el deber de *anunciar con alegría y convicción la «buena nueva» sobre la familia*, que tiene absoluta necesidad de escuchar siempre de nuevo y de entender cada vez mejor las palabras auténticas que le revelan su identidad, sus recursos interiores, la importancia de su misión en la Ciudad de los hombres y en la de Dios.

La Iglesia conoce el camino por el que la familia puede llegar al fondo de su más íntima verdad. Este camino, que la Iglesia ha aprendido en la escuela de Cristo y en el de la historia, —interpretada a la luz del Espíritu— no lo impone, sino que siente en sí la exigencia apremiante de proponerla a todos sin temor, es más, con gran confianza y esperanza, aun sabiendo que la «buena nueva» conoce el lenguaje de la Cruz. Porque es a través de ella como la familia puede llegar a la plenitud de su ser y a la perfección del amor.

Finalmente deseo invitar a todos los cristianos a *colaborar, cordial y valientemente con todos los hombres de buena voluntad*, que viven su responsabilidad al servicio de la familia. Cuantos se consagran a su bien dentro de la Iglesia, en su nombre o inspirados por ella, ya sean individuos o grupos, movimientos o asociaciones, encuentran frecuentemente a su lado personas e instituciones diversas que trabajan por el mismo ideal. Con fidelidad a los valores del Evangelio y del hombre, y con respeto a un legítimo pluralismo de iniciativas, esta colaboración podrá favorecer una promoción más rápida e integral de la familia.

Ahora, al concluir este mensaje pastoral, que quiere llamar la atención de todos sobre el cometido pesado pero atractivo de la familia cristiana, deseo invocar la protección de la Sagrada Familia de Nazaret.

Por misterioso designio de Dios, en ella vivió escondido largos años el Hijo de Dios: es, pues, el prototipo y ejemplo de todas las familias cristianas. Aquella familia, única en el mundo, que transcurrió una existencia anónima y silenciosa en un pequeño pueblo de Palestina; que fue probada por la pobreza, la persecución y el exilio; que glorificó a Dios de manera incomparablemente alta y pura, no dejará de ayudar a las familias cristianas, más aún, a todas las familias del mundo, para que sean fieles a sus deberes cotidianos, para que sepan soportar las ansias y tribulaciones de la vida, abriéndose generosamente a las necesidades de los demás y cumpliendo gozosamente los planes de Dios sobre ellas.

Que San José, «hombre justo», trabajador incansable, custodio integérrimo de los tesoros a él confiados, las guarde, proteja e ilumine siempre.

Que la Virgen María, como es Madre de la Iglesia, sea también Madre de la «Iglesia doméstica», y, gracias a su ayuda materna, cada familia cristiana pueda llegar a ser verdaderamente una «pequeña Iglesia», en la que se refleje y reviva el misterio de la Iglesia de Cristo. Sea ella, Esclava del Señor, ejemplo de acogida humilde y generosa de la voluntad de Dios; sea ella, Madre Dolorosa a los pies de la Cruz, la que alivie los sufrimientos y enjuge las lágrimas de cuantos sufren por las dificultades de sus familias.

Que Cristo Señor, Rey del universo, Rey de las familias, esté presente como en Caná, en cada hogar cristiano para dar luz, alegría, serenidad y fortaleza. A Él, en el día solemne dedicado a su Realeza, pido que cada familia sepa dar generosamente su aportación original para la venida de su Reino al mundo, «Reino de verdad y de vida, Reino de santidad y de gracia, Reino de justicia, de amor y de paz»^[183] hacia el cual está caminando la historia.

A Cristo, a María y a José encomiendo cada familia. En sus manos y en su corazón pongo esta Exhortación: que ellos os la ofrezcan a vosotros, venerables Hermanos y amadísimos hijos, y abran vuestros corazones a la luz que el Evangelio irradia sobre cada familia.

Asegurándoos mi constante recuerdo en la plegaria, imparto de corazón a todos y cada uno, la Bendición Apostólica, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 22 de noviembre, solemnidad de Jesucristo, Rey del Universo, del año 1981, cuarto de mi Pontificado.

ANEXO NUEVE.

Fuente:

https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_letters/1988/documents/hf_jp-ii_apl_19880815_mulieris-dignitatem.html

CARTA APOSTÓLICA
MULIERIS DIGNITATEM
DEL SUMO PONTÍFICE
JUAN PABLO II
SOBRE LA DIGNIDAD Y LA VOCACIÓN
DE LA MUJER
CON OCASIÓN DEL AÑO MARIANO

*Venerables Hermanos,
amadísimos hijos e hijas,
salud y Bendición Apostólica*

I

INTRODUCCIÓN

Un signo de los tiempos

1. La dignidad de la mujer y su vocación, objeto constante de la reflexión humana y cristiana, ha asumido en estos últimos años una importancia muy particular. Esto lo demuestran, entre otras cosas, *las intervenciones del Magisterio de la Iglesia*, reflejadas en varios documentos del *Concilio Vaticano II*, que en el *Mensaje final* afirma: «Llega la hora, ha llegado la hora en que la vocación de la mujer se cumple en plenitud, la hora en que la mujer adquiere en el mundo una influencia, un peso, un poder jamás alcanzados hasta ahora. Por eso, en este momento en que la humanidad conoce una mutación tan profunda, las mujeres llenas del espíritu del Evangelio pueden ayudar tanto a que la humanidad no decaiga»[1]. *Las palabras de este Mensaje* resumen lo que ya se había expresado en el Magisterio conciliar, especialmente en la Constitución Pastoral *Gaudium et spes*[2] y en el Decreto *Apostolicam actuositatem*, sobre el apostolado de los seglares[3].

Tomas de posición similares se habían manifestado ya en el período preconciliar, por ejemplo, en varios discursos del Papa Pío XII[4] y en la Encíclica *Pacem in terris* del Papa Juan XXIII[5]. Después del Concilio Vaticano II, mi predecesor Pablo VI expresó también el alcance de este «signo de los tiempos», atribuyendo el título de Doctoras de la Iglesia a Santa Teresa de Jesús y a Santa Catalina de Siena[6], y además instituyendo, a petición de la Asamblea del Sínodo de los Obispos en 1971, una *Comisión especial* cuya finalidad era el estudio de los problemas contemporáneos en relación con la «*efectiva promoción de la dignidad y de la responsabilidad de las mujeres*»[7]. Pablo VI, en uno de sus discursos, decía entre otras cosas: «En efecto, en el cristianismo, más que en cualquier otra religión, la mujer tiene desde los orígenes un estatuto especial de dignidad, del cual el Nuevo Testamento da testimonio en no pocos de sus importantes aspectos (...); es evidente que la mujer está llamada a formar parte de la estructura viva y operante del Cristianismo de un modo tan prominente que acaso no se hayan todavía puesto en evidencia todas sus virtualidades»[8].

Los Padres de la reciente Asamblea del Sínodo de los Obispos (octubre de 1987), que fue dedicada a «la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo a los veinte años del Concilio Vaticano II», se ocuparon nuevamente de la dignidad y de la vocación de la mujer. Entre otras cosas, abogaron por la profundización de los fundamentos antropológicos y teológicos necesarios para resolver los problemas referentes al significado y dignidad del ser mujer y del ser hombre. Se trata de comprender la razón y las consecuencias de la decisión del Creador que ha hecho que el ser humano pueda existir sólo como mujer o como varón. Solamente partiendo de estos fundamentos, que permiten descubrir la profundidad de la dignidad y vocación de la mujer, es posible hablar de la presencia activa que desempeña en la Iglesia y en la sociedad.

Esto es lo que deseo tratar en el presente Documento. La Exhortación postsinodal, que se hará pública después de éste, presentará las propuestas de carácter pastoral sobre el cometido de la mujer en la Iglesia

y en la sociedad, sobre las que los Padres sinodales han hecho importantes consideraciones, teniendo también en cuenta los testimonios de los Auditores seculares —tanto mujeres como hombres— provenientes de las Iglesias particulares de todos los continentes.

El Año Mariano

2. El último Sínodo se ha desarrollado *durante el Año Mariano*, lo cual ofrece un particular impulso para afrontar este tema, como lo indica también la Encíclica *Redemptoris Mater*[9]. Esta Encíclica desarrolla y actualiza la enseñanza del Concilio Vaticano II contenida en el capítulo VIII de la Constitución dogmática *Lumen gentium* sobre la Iglesia. Dicho capítulo lleva un título significativo: «*La Santísima Virgen María, Madre de Dios, en el Misterio de Cristo y de la Iglesia*». María —esta «mujer» de la Biblia (cf. *Gén* 3, 15; *Jn*2, 4; 19, 26)— pertenece íntimamente al misterio salvífico de Cristo y por esto está presente también de un modo especial en el misterio de la Iglesia. Puesto que «la Iglesia es en Cristo como un sacramento (...) de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano»[10], la presencia especial de la Madre de Dios en el Misterio de la Iglesia nos hace pensar en el *vínculo excepcional entre esta «mujer» y toda la familia humana*. Se trata aquí de todos y cada uno de los hijos e hijas del género humano, en los que, en el transcurso de las generaciones, se realiza aquella *herencia fundamental* de la humanidad entera, unida al misterio del principio bíblico: «creó, pues, Dios al ser humano a imagen suya, a imagen de Dios le creó, macho y hembra los creó»(*Gén* 1, 27)[11].

Esta eterna *verdad sobre el ser humano*, hombre y mujer —verdad que está también impresa de modo inmutable en la experiencia de todos— *constituye en nuestros días el misterio que sólo en el «Verbo encarnado encuentra verdadera luz (...)*. Cristo desvela plenamente el hombre al hombre y le hace consciente de su altísima vocación», como enseña el Concilio[12]. En este «desvelar el hombre al hombre» ¿no se debe quizás descubrir un puesto particular para aquella «mujer» que fue la Madre de Cristo? *El mensaje de Cristo*, contenido en el Evangelio, que tiene como fondo toda la Escritura, tanto el Antiguo como el Nuevo Testamento, ¿no puede quizá decir mucho a la Iglesia y a la humanidad sobre la dignidad y la vocación de la mujer?

Precisamente ésta quiere ser la trama del presente Documento, que se sitúa en el más amplio contexto del Año Mariano, mientras nos encaminamos hacia el final del segundo milenio del nacimiento de Cristo y el inicio del tercero. Por otra parte, me ha parecido lo más conveniente *dar a este documento el estilo y el carácter de una meditación*.

II

MUJER - MADRE DE DIOS (THEOTÓKOS)

Unión con Dios

3. «Al llegar la plenitud de los tiempos *envió Dios a su Hijo, nacido de mujer*». Con estas palabras de la *Carta a los Gálatas* (4, 4) el apóstol Pablo relaciona entre sí los momentos principales que determinan de modo esencial el cumplimiento del misterio «preestablecido en Dios» (cf. *Ef*1,9). El Hijo, Verbo consubstancial al Padre, nace como hombre de una mujer cuando llega «la plenitud de los tiempos». Este acontecimiento nos lleva al *punto clave* en la historia del hombre en la tierra, entendida como historia de la salvación. Es significativo que el Apóstol no llama a la Madre de Cristo con el nombre propio de «María», sino que la llama «mujer», lo cual establece una concordancia con las palabras del Protoevangelio en el *Libro del Génesis* (cf. 3, 15). Precisamente aquella «mujer» está presente en el acontecimiento salvífico central, que decide la «plenitud de los tiempos» y que se realiza en ella y por medio de ella.

De esta manera inicia *el acontecimiento central, acontecimiento clave en la historia de la salvación*: la Pascua del Señor. Sin embargo, quizás vale la pena considerarlo a partir de la historia espiritual del hombre entendida de un modo más amplio, como se manifiesta a través de las diversas religiones del mundo. Citamos aquí las palabras del Concilio Vaticano II: «*Los hombres esperan de las diversas religiones la respuesta a los enigmas recónditos de la condición humana que, ayer como hoy, conmueven íntimamente su corazón: ¿Qué es el hombre? ¿Cuál es el sentido y el fin de nuestra vida? ¿Qué es el bien y qué es el pecado? ¿Cuál es el origen y el fin del dolor? ¿Cuál es el camino para conseguir la verdadera felicidad? ¿Qué es la muerte, el juicio y cuál la retribución después de la muerte? ¿Cuál es, finalmente, aquel último e inefable misterio que envuelve nuestra existencia, del cual procedemos y hacia el cual nos dirigimos?*»[13]. «Ya desde la antigüedad y hasta nuestros días se encuentra en los distintos pueblos una cierta percepción de aquella fuerza misteriosa que

se halla presente en la marcha de las cosas y en los acontecimientos de la vida humana, y a veces también el conocimiento de la suma Divinidad e incluso del Padre»[14].

Desde la perspectiva de este vasto panorama, que pone en evidencia las aspiraciones del espíritu humano a la búsqueda de Dios —a veces casi como «caminando a tientas» (cf. *Act* 17, 27)—, la «plenitud de los tiempos», de la que habla Pablo en su Carta, pone de relieve *la respuesta de Dios mismo* «en el cual vivimos, nos movemos y existimos» (cf. *Act* 17, 28). Este es el Dios que «muchas veces y de muchos modos habló en el pasado a nuestros padres por medio de los Profetas; en estos últimos tiempos nos ha hablado por medio del Hijo» (cf. *Heb* 1, 1-2). El envío de este Hijo, consubstancial al Padre, como hombre «nacido de mujer», constituye el *punto culminante y definitivo de la autorrevelación de Dios a la humanidad*. Esta autorrevelación posee *un carácter salvífico*, como enseña en otro lugar el Concilio Vaticano II: «Quiso Dios con su bondad y sabiduría revelarse a Sí mismo y manifestar el misterio de su voluntad (cf. *Ef* 1, 9); por Cristo, la Palabra hecha carne, y con el Espíritu Santo, pueden los hombres llegar hasta el Padre y participar de la naturaleza divina (cf. *Ef* 2, 18; 2 *Pe* 1, 4)»[15].

La mujer se encuentra *en el corazón mismo de este acontecimiento salvífico*. La autorrevelación de Dios, que es la inescrutable unidad de la Trinidad, está contenida, en sus líneas fundamentales, *en la anunciación de Nazaret*. «Vas a concebir en el seno y vas a dar a luz un hijo a quien pondrás por nombre Jesús. Él será grande y será llamado Hijo del Altísimo». «¿Cómo será esto puesto que no conozco varón?» «El Espíritu Santo vendrá sobre ti y el poder del Altísimo te cubrirá con su sombra; por eso el que ha de nacer será santo y será llamado Hijo de Dios (...) ninguna cosa es imposible para Dios» (*Lc* 1, 31. 37)[16].

Es fácil recordar este acontecimiento *en la perspectiva de la historia de Israel* —el pueblo elegido del cual es hija María—, aunque también es fácil recordarlo en la perspectiva de todos aquellos caminos en los que la humanidad desde siempre busca una respuesta a las preguntas fundamentales y, a la vez, definitivas que más le angustian. ¿No se encuentra quizás en la Anunciación de Nazaret el comienzo de aquella respuesta definitiva, mediante la cual *Dios mismo sale al encuentro de las inquietudes del corazón del hombre?*[17] Aquí no se trata solamente de palabras reveladas por Dios a través de los Profetas, sino que con la respuesta de María realmente «el Verbo se hace carne» (cf. *Jn* 1, 14). De esta manera, *María alcanza tal unión con Dios que supera* todas las expectativas del espíritu humano. Supera incluso las expectativas de todo Israel y, en particular, de las hijas del pueblo elegido, las cuales, basándose en la promesa, podían esperar que una de ellas llegaría a ser un día madre del Mesías. Sin embargo, ¿quién podía suponer que el Mesías prometido sería el «Hijo del Altísimo»? Esto era algo difícilmente imaginable según la fe monoteísta veterotestamentaria. Solamente en virtud del Espíritu Santo, que «extendió su sombra» sobre ella, María pudo aceptar lo que era «imposible para los hombres, pero posible para Dios» (cf. *Mc* 10, 27).

Theotókos

4. De esta manera «la plenitud de los tiempos» manifiesta la dignidad extraordinaria de la «mujer». Esta dignidad consiste, por una parte, en la *elevación sobrenatural a la unión con Dios* en Jesucristo, que determina la finalidad tan profunda de la existencia de cada hombre tanto sobre la tierra como en la eternidad. Desde este punto de vista, la «mujer» es la representante y arquetipo de todo el género humano, es decir, *representa aquella humanidad* que es propia de todos los seres humanos, ya sean hombres o mujeres. Por otra parte, el acontecimiento de Nazaret pone en evidencia un modo de unión con el Dios vivo, que es propio *sólo de la «mujer»*, de María, esto es, la *unión entre madre e hijo*. En efecto, la Virgen de Nazaret se convierte en la Madre de Dios.

Esta verdad, asumida desde el principio por la fe cristiana, tuvo una formulación solemne en el Concilio de Efeso (a. 431)[18]. En contraposición a Nestorio, que consideraba a María exclusivamente como madre de Jesús-hombre, este Concilio puso de relieve el significado esencial de la maternidad de la Virgen María. En el momento de la Anunciación, pronunciando su «fiat», María concibió un hombre que era Hijo de Dios, consubstancial al Padre. Por consiguiente, *es verdaderamente la Madre de Dios, puesto que la maternidad abarca toda la persona* y no sólo el cuerpo, así como tampoco la «naturaleza» humana. De este modo, el nombre «*Theotókos*» —Madre de Dios— viene a ser el nombre propio de la unión con Dios, concedido a la Virgen María.

La unión particular de la «*Theotókos*» con Dios, —que realiza del modo más eminente la predestinación sobrenatural a la unión con el Padre concedida a todos los hombres («*fili* in Filio») — es pura gracia y,

como tal, *un don del Espíritu*. Sin embargo, y mediante una respuesta desde la fe, María expresa al mismo tiempo su libre voluntad y, por consiguiente, la participación plena del «yo» personal y femenino en el hecho de la encarnación. Con su «*fiat*» *María se convirtió en el sujeto auténtico* de aquella unión con Dios que se realizó en el Misterio de la encarnación del Verbo consubstancial al Padre. Toda la acción de Dios en la historia de los hombres respeta siempre la voluntad libre del «yo» humano. Lo mismo acontece en la anunciación de Nazaret.

«Servir quiere decir reinar»

5. Este acontecimiento posee un claro *carácter interpersonal*: es un diálogo. No lo comprendemos plenamente si no situamos toda la conversación entre el ángel y María en el saludo: «*llena de gracia*»[19]. Todo el diálogo de la anunciación revela la dimensión esencial del acontecimiento: la dimensión *sobrenatural* (*νεχαριτωμένη*). Pero la gracia no prescinde nunca de la naturaleza ni la anula, antes bien la perfecciona y la ennoblece. Por lo tanto, aquella «plenitud de gracia» concedida a la Virgen de Nazaret, en previsión de que llegaría a ser «Theotókos», *significa al mismo tiempo la plenitud de la perfección de lo «que es característico de la mujer», de «lo que es femenino»*. Nos encontramos aquí, en cierto sentido, en el punto culminante, el arquetipo de la dignidad personal de la mujer.

Cuando María, la «llena de gracia», responde a las palabras del mensajero celestial con su «*fiat*», siente la necesidad de expresar su relación personal ante el don que le ha sido revelado diciendo: «*He aquí la esclava del Señor*» (Lc 1, 38). A esta frase no se la puede privar ni disminuir de su sentido profundo, sacándola artificialmente del contexto del acontecimiento y de todo el contenido de la verdad revelada sobre Dios y sobre el hombre. En la expresión «*esclava del Señor*» se deja traslucir toda la conciencia que María tiene de ser criatura en relación con Dios. Sin embargo, la palabra «*esclava*», que encontramos hacia el final del diálogo de la Anunciación, se encuadra en la perspectiva de la historia de la Madre y del Hijo. De hecho, este *Hijo*, que es el verdadero y consubstancial «Hijo del Altísimo», dirá muchas veces de sí mismo, especialmente en el momento culminante de su misión: «*El Hijo del hombre no ha venido a ser servido, sino a servir*» (Mc 10, 45).

Cristo es siempre consciente de ser el «Siervo del Señor», según la profecía de *Isaías* (cf. 42, 1; 49, 3. 6; 52, 13), en la cual se encierra el contenido esencial de su misión mesiánica: la conciencia de ser el Redentor del mundo. *María*, desde el primer momento de su maternidad divina, de su unión con el Hijo que «el Padre ha enviado al mundo, para que el mundo se salve por él» (cf. Jn 3, 17), *se inserta en el servicio mesiánico de Cristo*[20]. Precisamente este servicio constituye el fundamento mismo de aquel Reino, en el cual «servir» (...) quiere decir «reinar»[21]. Cristo, «Siervo del Señor», manifestará a todos los hombres la dignidad real del servicio, con la cual se relaciona directamente la vocación de cada hombre.

De esta manera, considerando la realidad mujer-Madre de Dios, entramos del modo más oportuno en la presente meditación del Año Mariano. Esta realidad *determina también el horizonte esencial de la reflexión sobre la dignidad y sobre la vocación de la mujer*. Al pensar, decir o hacer algo en orden a la dignidad y vocación de la mujer, no se deben separar de esta perspectiva el pensamiento, el corazón y las obras. La dignidad de cada hombre y su vocación correspondiente encuentran su realización definitiva en la *unión con Dios*. María —la mujer de la Biblia— es la expresión más completa de esta dignidad y de esta vocación. En efecto, cada hombre —varón o mujer— creado a imagen y semejanza de Dios, no puede llegar a realizarse fuera de la dimensión de esta imagen y semejanza.

III

IMAGEN Y SEMEJANZA DE DIOS

Libro del Génesis

6. Hemos de situarnos en el contexto de aquel «principio» bíblico según el cual la verdad revelada sobre el hombre como «imagen y semejanza de Dios» constituye la *base inmutable de toda la antropología cristiana*[22]. «*Creó pues Dios al ser humano a imagen suya, a imagen de Dios le creó, macho y hembra los creó*» (Gén 1, 27). Este conciso fragmento contiene las verdades antropológicas fundamentales: el hombre es el ápice de todo lo creado en el mundo visible, y el género humano, que tiene su origen en la llamada a la existencia del hombre y de la mujer, corona todo la obra de la creación; *ambos son seres humanos en el mismo grado, tanto el hombre como la mujer; ambos fueron creados a imagen de Dios*. Esta imagen y semejanza con Dios, esencial al ser humano, es transmitida a sus descendientes por el hombre y la mujer, como esposos y padres: «*Sed fecundos y multiplicaos y henchid la tierra y sometedla*» (Gén 1, 28). El Creador confía el «dominio» de la

tierra al género humano, a todas las personas, tanto hombres como mujeres, que reciben su dignidad y vocación de aquel «principio» común.

En el *Génesis* encontramos aún otra descripción de la creación del hombre —varón y mujer (cf. 2, 18-25)— de la que nos ocuparemos a continuación. Sin embargo, ya desde ahora, conviene afirmar que de la reflexión bíblica emerge la verdad sobre el carácter personal del ser humano. *El hombre —ya sea hombre o mujer— es persona igualmente*; en efecto, ambos, han sido creados a imagen y semejanza del Dios personal. Lo que hace al hombre semejante a Dios es el hecho de que —a diferencia del mundo de los seres vivientes, incluso los dotados de sentidos (*animalia*)— sea también un ser racional (*animal rationale*)[23]. Gracias a esta propiedad, el hombre y la mujer pueden «dominar» a las demás criaturas del mundo visible (cf. *Gén* 1, 28).

En la segunda descripción de la creación del hombre (cf. *Gén* 2, 18-25) el lenguaje con el que se expresa la verdad sobre la creación del hombre, y especialmente de la mujer, es diverso, y en cierto sentido menos preciso; es, podríamos decir, más descriptivo y metafórico, más cercano al lenguaje de los mitos conocidos en aquel tiempo. Sin embargo, no existe una contradicción esencial entre los dos textos. El texto del *Génesis* 2, 18-25 ayuda a la comprensión de lo que encontramos en el fragmento conciso del *Génesis* 1, 27-28 y, al mismo tiempo, si se leen juntos, nos ayudan a comprender de un modo todavía más profundo la verdad fundamental, encerrada en el mismo, sobre el ser humano creado a imagen y semejanza de Dios, como hombre y mujer.

En la descripción del *Génesis* (2, 18-25) la mujer es creada por Dios «de la costilla» del hombre y es puesta como otro «yo», es decir, como un interlocutor junto al hombre, el cual se siente solo en el mundo de las criaturas animadas que lo circunda y no halla en ninguna de ellas una «ayuda» adecuada a él. La mujer, llamada así a la existencia, es reconocida inmediatamente por el hombre como «carne de su carne y hueso de sus huesos» (cf. *Gén* 2, 25) y por eso es llamada «mujer». En el lenguaje bíblico este nombre indica la identidad esencial con el hombre: 'iš - iššah, cosa que, por lo general, las lenguas modernas, desgraciadamente, no logran expresar. «Esta será llamada mujer (iššah), porque del varón (iš) ha sido tomada» (*Gén* 2, 25).

El texto bíblico proporciona bases suficientes para reconocer la igualdad esencial entre el hombre y la mujer desde el punto de vista de su humanidad[24]. Ambos desde el comienzo son personas, a diferencia de los demás seres vivientes del mundo que los circunda. *La mujer es otro «yo» en la humanidad común*. Desde el principio aparecen como «unidad de los dos», y esto significa la superación de la soledad original, en la que el hombre no encontraba «una ayuda que fuese semejante a él» (*Gén* 2, 20). ¿Se trata aquí solamente de la «ayuda» en orden a la acción, a «someter la tierra» (cf. *Gén* 1, 28)? Ciertamente se trata de la compañera de la vida con la que el hombre se puede unir, como esposa, llegando a ser con ella «una sola carne» y abandonando por esto a «su padre y a su madre» (cf. *Gén* 2, 24). La descripción «bíblica» habla, por consiguiente, de la *institución del matrimonio* por parte de Dios en el contexto de la creación del hombre y de la mujer, como condición indispensable para la transmisión de la vida a las nuevas generaciones de los hombres, a la que el matrimonio y el amor conyugal están ordenados: «Sed fecundos y multiplicaos y henchid la tierra y sometedla» (*Gén* 1, 28).

Persona - Comunión - Don

7. Penetrando con el pensamiento el conjunto de la descripción del *Libro del Génesis* 2, 18-25, e interpretándola a la luz de la verdad sobre la imagen y semejanza de Dios (cf. *Gén* 1, 26-27), podemos comprender mejor en qué consiste el carácter personal del ser humano, gracias al cual ambos —hombre y mujer— son semejantes a Dios. En efecto, cada hombre es imagen de Dios como criatura racional y libre, capaz de conocerlo y amarlo. Leemos además que el hombre no puede existir «solo» (cf. *Gén* 2, 18); puede existir solamente como «unidad de los dos» y, por consiguiente, *en relación con otra persona humana*. Se trata de una relación recíproca, del hombre con la mujer y de la mujer con el hombre. Ser persona a imagen y semejanza de Dios comporta también existir en relación al otro «yo». Esto es preludeo de la definitiva autorrevelación de Dios, Uno y Trino: unidad viviente en la comunión del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Al comienzo de la Biblia no se dice esto de modo directo. El Antiguo Testamento es, sobre todo, la revelación de la verdad acerca de la unicidad y unidad de Dios. En esta verdad fundamental sobre Dios, el Nuevo Testamento introducirá la revelación del inescrutable misterio de su vida íntima. *Dios*, que se

deja conocer por los hombres por medio de Cristo, es *unidad en la Trinidad*: es unidad en la comunión. De este modo se proyecta también una nueva luz sobre aquella semejanza e imagen de Dios en el hombre de la que habla el *Libro del Génesis*. El hecho de que el ser humano, creado como hombre y mujer, sea imagen de Dios no significa solamente que cada uno de ellos individualmente es semejante a Dios como ser racional y libre; significa además que el hombre y la mujer, creados como «unidad de los dos» en su común humanidad, están llamados a vivir una comunión de amor y, de este modo, reflejar en el mundo la comunión de amor que se da en Dios, por la que las tres Personas se aman en el íntimo misterio de la única vida divina. El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo —un solo Dios en la unidad de la divinidad— existen como personas por las inexcrutables relaciones divinas. Solamente así se hace comprensible la verdad de que Dios en sí mismo es amor (cf. *1 Jn* 4, 16).

La imagen y semejanza de Dios en el hombre, creado como hombre y mujer (por la analogía que se presupone entre el Creador y la criatura), expresa también, por consiguiente, la «unidad de los dos» en la común humanidad. Esta «unidad de los dos», que es signo de la comunión interpersonal, *indica que en la creación del hombre se da también una cierta semejanza con la comunión divina («communio»)*. Esta semejanza se da como cualidad del ser personal de ambos, del hombre y de la mujer, y al mismo tiempo como una llamada y tarea. Sobre la imagen y semejanza de Dios, que el género humano lleva consigo desde el «principio», se halla el fundamento de todo el «*ethos*» humano. El Antiguo y el Nuevo Testamento desarrollarán este «ethos», cuyo vértice es el *mandamiento del amor* [25].

En la «unidad de los dos» el hombre y la mujer son llamados desde su origen no sólo a existir «uno al lado del otro», o simplemente «juntos», sino que son llamados también *a existir recíprocamente, «el uno para el otro»*.

De esta manera se explica también el significado de aquella «ayuda» de la que se habla en el *Génesis* 2, 18-25: «Voy a hacerle una *ayuda adecuada*». El contexto bíblico permite entenderlo también en el sentido de que la mujer debe «ayudar» al hombre, así como éste debe ayudar a aquella; en primer lugar por el hecho mismo de «ser persona humana», lo cual les permite, en cierto sentido, descubrir y confirmar siempre el sentido integral de su propia humanidad. Se entiende fácilmente que —desde esta perspectiva fundamental— se trata de *una «ayuda» de ambas partes, que ha de ser «ayuda» recíproca*. Humanidad significa llamada a la comunión interpersonal. El texto del *Génesis* 2, 18-25 indica que el matrimonio es la dimensión primera y, en cierto sentido, fundamental de esta llamada. Pero no es la única. Toda la historia del hombre sobre la tierra se realiza en el ámbito de esta llamada. Basándose en el principio del ser recíproco «para» el otro en la «comunión» interpersonal, se desarrolla en esta historia la integración en la humanidad misma, querida por Dios, *de lo «masculino» y de lo «femenino»*. Los textos bíblicos, comenzando por el *Génesis*, nos permiten encontrar constantemente el terreno sobre el que radica la verdad sobre el hombre, terreno sólido e inviolable en medio de tantos cambios de la existencia humana.

Esta verdad concierne *también a la historia de la salvación*. A este respecto es particularmente significativa una afirmación del Concilio Vaticano II. En el capítulo sobre la «comunidad de los hombres», de la Constitución pastoral *Gaudium et spes*, leemos: «El Señor, cuando ruega al Padre que "todos sean uno, como nosotros también somos uno" (*Jn* 17, 21-22), abriendo perspectivas cerradas a la razón humana, sugiere *una cierta semejanza* entre la unión de las personas divinas y la unión de los hijos de Dios en la verdad y en la caridad. Esta semejanza demuestra que el hombre, única criatura terrestre a la que Dios ha amado por sí misma, no puede encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás» [26].

Con estas palabras el texto conciliar presenta sintéticamente el conjunto de la verdad sobre el hombre y sobre la mujer (verdad que se delinea ya en los primeros capítulos del *Libro del Génesis*) como estructura de la antropología bíblica y cristiana. *El ser humano* —ya sea hombre o mujer— *es el único ser entre las criaturas del mundo visible que Dios Creador «ha amado por sí mismo»*; es, por consiguiente, una persona. El ser persona significa tender a su realización (el texto conciliar habla de «encontrar su propia plenitud»), cosa que no puede llevar a cabo si no es *«en la entrega sincera de sí mismo a los demás»*. El modelo de esta interpretación de la persona es Dios mismo como Trinidad, como comunión de Personas. Decir que el hombre ha sido creado a imagen y semejanza de este Dios quiere decir también que el hombre está llamado a existir «para» los demás, a convertirse en un don.

Esto concierne a cada ser humano, tanto mujer como hombre, los cuales lo llevan a cabo según su propia peculiaridad. En el ámbito de la presente meditación acerca de la dignidad y vocación de la mujer, esta verdad sobre el ser humano constituye *el punto de partida indispensable*. Ya el *Libro del Génesis* permite captar, como un primer esbozo, este carácter esponsal de la relación entre las personas, sobre el que se desarrollará a su vez la verdad sobre la maternidad, así como sobre la virginidad, como dos dimensiones particulares de la vocación de la mujer a la luz de la Revelación divina. Estas dos dimensiones encontrarán su expresión más elevada en el cumplimiento de la «plenitud de los tiempos» (cf. *Gál* 4, 4), esto es, en la figura de la «mujer» de Nazaret: Madre-Virgen.

Antropomorfismo del lenguaje bíblico

8. La presentación del hombre como «imagen y semejanza de Dios», así como aparece inmediatamente al comienzo de la Sagrada Escritura, reviste también *otro significado*. Este hecho constituye la clave para comprender la Revelación bíblica como manifestación de Dios sobre sí mismo. Hablando de sí, ya sea «por medio de los profetas, ya sea por medio del Hijo» hecho hombre (cf. *Heb* 1, 1-2), *Dios habla un lenguaje humano*, usa conceptos e imágenes humanas. Si este modo de expresarse está caracterizado por un cierto antropomorfismo, su razón está en el hecho de que el hombre es «semejante» a Dios, esto es, creado a su imagen y semejanza. Consiguientemente, *también Dios es*, en cierta medida, «semejante» al hombre y, precisamente basándose en esta similitud, puede llegar a ser conocido por los hombres. Al mismo tiempo, el lenguaje de la Biblia es suficientemente preciso para mostrar los límites de la «semejanza», los límites de la «analogía». En efecto, la revelación bíblica afirma que si bien es verdadera la «semejanza» del hombre con Dios, es *aún más esencialmente verdadera la «no-semejanza»*^[27], que distingue toda la creación del Creador. En definitiva, para el hombre creado a semejanza de Dios, el mismo Dios es aquél «que habita en una luz inaccesible» (*1 Tim* 6, 16): Él es el «Diverso» por esencia, el «totalmente Otro».

Esta observación sobre los límites de la analogía —límites de la semejanza del hombre con Dios en el lenguaje bíblico— se debe tener muy en cuenta también cuando, en diversos lugares de la Sagrada Escritura (especialmente del Antiguo Testamento), encontramos *comparaciones que atribuyen a Dios cualidades «masculinas» o también «femeninas»*. En ellas podemos ver la confirmación indirecta de la verdad de que ambos, tanto el hombre como la mujer, han sido creados a imagen y semejanza de Dios. Si existe semejanza entre el Creador y las criaturas, es comprensible que la Biblia haya usado expresiones que le atribuyen cualidades tanto «masculinas» como «femeninas».

Queremos referirnos aquí a varios textos característicos del profeta *Isaías*: «Pero dice Sión: "Yahveh me ha abandonado, el Señor me ha olvidado" ¿Acaso olvida una mujer a su niño de pecho, sin compadecerse del hijo de sus entrañas? Pues aunque ésas llegasen a olvidar, yo no te olvido» (*Is* 49, 14-15). Y en otro lugar: «Como uno a quien su madre le consuela, así yo os consolaré (y por Jerusalén seréis consolados)» (*Is* 66, 13). También en los Salmos Dios es parangonado a una madre solícita: «No, mantengo mi alma en paz y silencio como niño destetado en el regazo de su madre. ¡Como niño destetado está mi alma en mí! ¡Espera, Israel, en Yahveh desde ahora y por siempre!» (*Sal* 131 [130], 2-3). En diversos pasajes el amor de Dios, siempre solícito para con su Pueblo, es presentado como el amor de una madre: *como una madre Dios* ha llevado a la humanidad, y en particular a su pueblo elegido, en el propio seno, lo ha dado a luz en el dolor, lo ha nutrido y consolado (cf. *Is* 42, 14; 46, 3-4). El amor de Dios es presentado en muchos pasajes como amor «masculino» del esposo y padre (cf. *Os* 11, 1-4; *Jer* 3, 4-19), pero a veces también como amor «femenino» de la madre.

Esta característica del lenguaje bíblico, su modo antropomórfico de hablar de Dios, *indica* también, indirectamente, el *misterio del eterno «engendrar»*, que pertenece a la vida íntima de Dios. Sin embargo, este «engendrar» no posee en sí mismo cualidades «masculinas» ni «femeninas». Es de naturaleza totalmente divina. Es espiritual del modo más perfecto, ya que «Dios es espíritu» (*Jn* 4, 24) y no posee ninguna propiedad típica del cuerpo, ni «femenina» ni «masculina». Por consiguiente, también la «*paternidad*» en Dios es *completamente divina*, libre de la característica corporal «masculina», propia de la paternidad humana. En este sentido el Antiguo Testamento hablaba de Dios como de un Padre y a él se dirigía como a un Padre. Jesucristo, que se dirigía a Dios llamándole «Abba-Padre» (*Mc* 14, 36) —por ser su Hijo unigénito y consubstancial—, y que situó esta verdad en el centro mismo del Evangelio como normativa de la oración cristiana, indicaba la paternidad en este sentido ultracorporal, sobrehumano, totalmente divino.

Hablaba como Hijo, unido al Padre por el eterno misterio del engendrar divino, y lo hacía así siendo al mismo tiempo Hijo auténticamente humano de su Madre Virgen.

Si bien no se pueden atribuir cualidades humanas a la generación eterna del Verbo de Dios, ni la paternidad divina tiene elementos «masculinos» en sentido físico, sin embargo se debe buscar en Dios el *modelo* absoluto de toda «generación» en el mundo de los seres humanos. En este sentido —parece— leemos en la *Carta a los Efesios*: «Doblo mis rodillas ante el Padre, de quien toma nombre toda familia en el cielo y en la tierra» (3, 14-15). Todo «engendrar» en la dimensión de las criaturas encuentra su primer modelo en aquel engendrar que se da en Dios de modo completamente divino, es decir, espiritual. A este modelo absoluto, no-creado, se asemeja todo el «engendrar» en el mundo creado. Por consiguiente, lo que en el engendrar humano es propio del hombre o de la mujer —esto es, la «paternidad» y la «maternidad» humanas— lleva consigo la semejanza, o sea, la analogía con el «engendrar» divino y con aquella «paternidad» que en Dios es «totalmente diversa»: completamente espiritual y divina por esencia. En cambio, en el orden humano el engendrar es propio de la «unidad de los dos»: ambos son «progenitores», tanto el hombre como la mujer.

IV

EVA - MARÍA

El «principio» y el pecado

9. «Constituido por Dios en un estado de santidad, el hombre, tentado por el Maligno, desde los comienzos de la historia abusó de su libertad, erigiéndose contra Dios y anhelando conseguir su fin fuera de Dios»[28]. Con estas palabras la enseñanza del último concilio evoca la doctrina revelada sobre el pecado y, en particular, sobre aquel primer pecado, que es el «original». El «principio» bíblico —la creación del mundo y del hombre en el mundo— *contiene* en sí al mismo tiempo *la verdad sobre este pecado*, que puede ser llamado también el pecado del «principio» del hombre sobre la tierra. Aunque la narración del *Libro del Génesis* sobre este hecho está expresada de forma simbólica, como en la descripción de la creación del hombre como varón y mujer (cf. *Gén 2, 15-25*), desvela sin embargo lo que hay que llamar «el misterio del pecado» y, más propiamente aún, «el misterio del mal» en el mundo creado por Dios.

No es posible entender el «misterio del pecado» sin hacer referencia a toda la verdad acerca de la «imagen y semejanza» con Dios, que es la base de la antropología bíblica. Esta verdad muestra la creación del hombre como una donación especial por parte del Creador, en la que están contenidos no solamente el fundamento y la fuente de la dignidad esencial del ser humano —hombre y mujer— en el mundo creado, sino también el *comienzo de la llamada de ambos a participar de la vida íntima de Dios mismo*. A la luz de la Revelación, *creación significa también comienzo de la historia de la salvación*. Precisamente en este comienzo el pecado se inserta y configura como contraste y negación.

Se puede decir, paradójicamente, que el pecado presentado en el *Génesis* (c. 3) es la confirmación de la verdad acerca de la imagen y semejanza de Dios en el hombre, si esta verdad significa libertad, es decir, la voluntad libre de la que el hombre puede usar eligiendo el bien o de la que puede abusar eligiendo el mal contra la voluntad de Dios. No obstante, en su significado esencial, el pecado es la negación de lo que es Dios —como Creador— en relación con el hombre, y de lo que Dios quiere desde el comienzo y siempre para el hombre. Creando el hombre y la mujer a su propia imagen y semejanza Dios quiere para ellos la plenitud del bien, es decir, la felicidad sobrenatural, que brota de la participación de su misma vida. *Cometiendo el pecado, el hombre rechaza este don* y al mismo tiempo quiere llegar a ser él mismo «como Dios, conociendo el bien y el mal» (cf. *Gén 3, 5*), es decir, decidiendo sobre el bien y el mal independientemente de Dios, su Creador. El pecado de los orígenes tiene su «medida» humana, su metro interior, en la voluntad libre del hombre, y lleva consigo además una cierta característica «diabólica»[29], como lo pone claramente de relieve el *Libro del Génesis* (3, 1-5). El pecado provoca la ruptura de la unidad originaria, de la que gozaba el hombre en el estado de justicia original: la unión con Dios como fuente de la unidad interior de su propio «yo», en la recíproca relación entre el hombre y la mujer («*communio personarum*»), y, por último, en relación con el mundo exterior, con la naturaleza.

La descripción bíblica del pecado original en el *Génesis* (c. 3) en cierto modo «distribuye los papeles» que en él han tenido la mujer y el hombre. A ello harán referencia más tarde algunos textos de la Biblia como, por ejemplo, la Carta de S. Pablo a Timoteo: «Porque Adán fue formado primero y Eva en segundo lugar.

Y el engañado no fue Adán, sino la mujer» (1 Tim 2, 13-14). Sin embargo, no cabe duda de que — independientemente de esta «distribución de los papeles» en la descripción bíblica— *aquel primer pecado es el pecado del hombre*, creado por Dios varón y mujer. Este es también el pecado de los «progenitores» y a ello se debe su carácter hereditario. En este sentido lo llamamos «pecado original».

Este pecado, como ya se ha dicho, *no se puede comprender de manera adecuada sin referirnos al misterio de la creación del ser humano —hombre y mujer— a imagen y semejanza de Dios*. Mediante esta relación se puede comprender también el misterio de aquella «no-semejanza» con Dios, en la cual consiste el pecado y que se manifiesta en el mal presente en la historia del mundo; aquella «no-semejanza» con Dios, «el único bueno» (cf. Mt 19, 17), que es la plenitud del bien. Si esta «no-semejanza» del pecado con Dios, santidad misma, presupone la «semejanza» en el campo de la libertad y de la voluntad libre, se puede decir que, precisamente por esta razón, *la «no-semejanza» contenida en el pecado es más dramática y más dolorosa*. Además, es necesario admitir que Dios, como Creador y Padre, es aquí agraviado, «ofendido», y ofendido ciertamente en el corazón mismo de aquella donación que pertenece al designio eterno de Dios en su relación con el hombre.

Al mismo tiempo, sin embargo, también *el ser humano —hombre y mujer— es herido por el mal del pecado del cual es autor*. El texto del *Libro del Génesis* (c. 3) lo muestra con las palabras con las que claramente describe la nueva situación del hombre en el mundo creado. En dicho texto se muestra la perspectiva de la «fatiga» con la que el hombre habrá de procurarse los medios para vivir (cf. Gén 3, 17-19), así como los grandes «dolores» con que la mujer dará a luz a sus hijos (cf. Gén 3, 16). Todo esto, además, está marcado por la necesidad de la muerte, que constituye el final de la vida humana sobre la tierra. De este modo el hombre, como polvo, «volverá a la tierra, porque de ella ha sido extraído»: «eres polvo y en polvo te convertirás» (cf. Gén 3, 19).

Estas palabras son confirmadas generación tras generación. Pero esto no significa que *la imagen y la semejanza de Dios en el ser humano*, tanto mujer como hombre, haya sido destruida por el pecado; significa, en cambio, que ha sido «ofuscada» [30] y, en cierto sentido, «rebajada». En efecto, el pecado «rebaja» al hombre, como nos lo recuerda también el Concilio Vaticano II [31]. Si el hombre —por su misma naturaleza de persona— es ya imagen y semejanza de Dios quiere decir que su grandeza y dignidad se realizan en la alianza con Dios, en su unión con él, en el tender hacia aquella unidad fundamental que pertenece a la «lógica» interna del misterio mismo de la creación. Esta unidad corresponde a la verdad profunda de todas las criaturas dotadas de inteligencia y, en particular, del hombre, el cual ha sido elevado desde el principio entre las criaturas del mundo visible mediante la eterna elección por parte de Dios en Jesús: «En Cristo (...) nos ha elegido antes de la fundación del mundo (...) en el amor, eligiéndonos de antemano para ser sus hijos adoptivos por medio de Jesucristo según el beneplácito de su voluntad» (cf. Ef 1, 4-6). La enseñanza bíblica en su conjunto nos permite afirmar que la predestinación concierne a las personas humanas, hombres y mujeres, a todos y a cada uno sin excepción.

«Él te dominará»

10. La descripción bíblica del *Libro del Génesis* delinea la verdad acerca de las consecuencias del pecado del hombre, así como indica igualmente la *alteración* de aquella originaria *relación entre el hombre y la mujer*, que corresponde a la dignidad personal de cada uno de ellos. El hombre, tanto varón como mujer, es una persona y, por consiguiente, «la única criatura sobre la tierra que Dios ha amado por sí misma»; y al mismo tiempo precisamente esta criatura única e irrepetible «no puede encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás» [32]. De aquí surge la relación de «comunidad», en la que se expresan la «unidad de los dos» y la dignidad como persona tanto del hombre como de la mujer. Por tanto, cuando leemos en la descripción bíblica las palabras dirigidas a la mujer: «Hacia tu marido irá tu apetencia y él te dominará» (Gén 3, 16), descubrimos una ruptura y una constante amenaza precisamente en relación a esta «unidad de los dos», que corresponde a la dignidad de la imagen y de la semejanza de Dios en ambos. Pero esta amenaza es más grave para la mujer. En efecto, al ser un don sincero y, por consiguiente, al vivir «para» el otro aparece el dominio: «él te dominará». Este «dominio» indica la alteración y la *pérdida de la estabilidad* de aquella *igualdad fundamental*, que en la «unidad de los dos» poseen el hombre y la mujer; y esto, sobre todo, con desventaja para la mujer, mientras que sólo la igualdad, resultante de la dignidad de ambos como personas, puede dar a la relación recíproca el carácter de una auténtica «*communio personarum*». Si la violación de esta igualdad, que es conjuntamente don y derecho que

deriva del mismo Dios Creador, comporta un elemento de desventaja para la mujer, al mismo tiempo disminuye también la verdadera dignidad del hombre. Tocamos aquí *un punto extremadamente delicado de la dimensión de aquel «ethos»*, inscrito originariamente por el Creador en el hecho mismo de la creación de ambos a su imagen y semejanza.

Esta afirmación del Génesis 3, 16 tiene un alcance grande y significativo. Implica una referencia a la relación recíproca del hombre y de la mujer *en el matrimonio*. Se trata del deseo que nace en el clima del amor sponsal, el cual hace que «el don sincero de sí misma» por parte de la mujer halle respuesta y complemento en un «don» análogo por parte del marido. Solamente basándose en este principio ambos —y en particular la mujer— pueden «encontrarse» como verdadera «unidad de los dos» según la dignidad de la persona. La unión matrimonial exige el respeto y el perfeccionamiento de la verdadera subjetividad personal de ambos. *La mujer no puede convertirse en «objeto» de «dominio» y de «posesión» masculina*. Las palabras del texto bíblico se refieren directamente al pecado original y a sus consecuencias permanentes en el hombre y en la mujer. Ellos, cargados con la pecaminosidad hereditaria, llevan consigo el constante «*aguijón del pecado*», es decir, la tendencia a quebrantar aquel orden moral que corresponde a la misma naturaleza racional y a la dignidad del hombre como persona. Esta tendencia se expresa *en la triple concupiscencia* que el texto apostólico precisa como concupiscencia de los ojos, concupiscencia de la carne y soberbia de la vida (cf. 1 Jn 2, 16). Las palabras ya citadas del Génesis (3, 16) indican el modo con que esta triple concupiscencia, como «*aguijón del pecado*», se dejará sentir en la relación recíproca del hombre y la mujer.

Las mismas palabras se refieren directamente al matrimonio, pero indirectamente *conciernen también a los diversos campos de la convivencia social*: aquellas situaciones en las que la mujer se encuentra en desventaja o discriminada por el hecho de ser mujer. La verdad revelada sobre la creación del ser humano, como hombre y mujer, constituye el principal argumento contra todas las situaciones que, siendo objetivamente dañinas, es decir injustas, contienen y expresan la herencia del pecado que todos los seres humanos llevan en sí. Los Libros de la Sagrada Escritura confirman en diversos puntos *la existencia efectiva de tales situaciones* y proclaman al mismo tiempo la necesidad de convertirse, es decir, purificarse del mal y librarse del pecado: de cuanto ofende al otro, de cuanto «disminuye» al hombre, y no sólo al que es ofendido, sino también al que ofende. Este es el mensaje inmutable de la Palabra revelada por Dios. De esta manera se explicita el «ethos» bíblico en toda su amplitud[33].

En nuestro tiempo la cuestión de los «derechos de la mujer» ha adquirido un nuevo significado en el vasto contexto de los derechos de la persona humana. Iluminando este programa, declarado constantemente y recordado de diversos modos, *el mensaje bíblico y evangélico custodia la verdad sobre la «unidad»* de los «dos», es decir, sobre aquella dignidad y vocación que resultan de la diversidad específica y de la originalidad personal del hombre y de la mujer. Por tanto, también la justa oposición de la mujer frente a lo que expresan las palabras bíblicas «el te dominará» (Gén 3, 16) no puede de ninguna manera conducir a la «masculinización» de las mujeres. La mujer —en nombre de la liberación del «dominio» del hombre— no puede tender a apropiarse de las características masculinas, en contra de su propia «originalidad» femenina. Existe el fundado temor de que por este camino la mujer no llegará a «realizarse» y podría, en cambio, *deformar y perder lo que constituye su riqueza esencial*. Se trata de una riqueza enorme. En la descripción bíblica la exclamación del primer hombre, al ver la mujer que ha sido creada, es una exclamación de admiración y de encanto, que abarca toda la historia del hombre sobre la tierra.

Los recursos personales de la femineidad no son ciertamente menores que los recursos de la masculinidad; son sólo diferentes. Por consiguiente, la mujer —como por su parte también el hombre— debe entender su «realización» como persona, su dignidad y vocación, sobre la base de estos recursos, de acuerdo con la riqueza de la femineidad, que recibió el día de la creación y que hereda como expresión peculiar de la «imagen y semejanza de Dios».

Solamente de este modo puede ser *superada también aquella herencia del pecado* que está contenida en las palabras de la Biblia: «Tendrás ansia de tu marido y él te dominará». La superación de esta herencia mala es, generación tras generación, tarea de todo hombre, tanto mujer como hombre. En efecto, en todos los casos en los que el hombre es responsable de lo que ofende la dignidad personal y la vocación de la mujer, actúa contra su propia dignidad personal y su propia vocación.

Protoevangelio

11. *El Libro del Génesis* da testimonio del pecado que es el mal del «principio» del hombre, así como de sus consecuencias que desde entonces pesan sobre todo el género humano, y al mismo tiempo contiene *el primer anuncio de la victoria sobre el mal, sobre el pecado*. Lo prueban las palabras que leemos en el *Génesis* 3, 15, llamadas generalmente «*Protoevangelio*»: «Enemistad pondré entre ti y la mujer, y entre tu linaje y su linaje: él te pisará la cabeza mientras acechas tú su calcañar». Es significativo que el anuncio del redentor, del salvador del mundo, contenido en estas palabras, se refiera a «la mujer», la cual es nombrada en el *Protoevangelio* en primer lugar, como progenitora de aquél que será el redentor del hombre[34]. Y si la redención debe llevarse a cabo mediante la lucha contra el mal, por medio «de la enemistad» entre la estirpe de la mujer y la estirpe de aquél que como «padre de la mentira» (*Jn* 8, 44) es el primer autor del pecado en la historia del hombre, ésta será también *la enemistad entre él y la mujer*.

En estas palabras se abre la perspectiva de toda la Revelación, primero como preparación al Evangelio y después como Evangelio mismo. En esta perspectiva se unen bajo el *nombre de la mujer* las dos figuras femeninas: *Eva y María*.

Las palabras del *Protoevangelio*, releídas a la luz del Nuevo Testamento, expresan adecuadamente la misión de la mujer en la lucha salvífica del redentor contra el autor del mal en la historia del hombre.

La confrontación Eva - María reaparece constantemente en el curso de la reflexión sobre el depósito de la fe recibida por la Revelación divina y es uno de los temas comentados frecuentemente por los Padres, por los escritores eclesiásticos y por los teólogos[35]. De ordinario, de esta comparación emerge a primera vista una diferencia, una contraposición. *Eva*, como «madre de todos los vivientes» (*Gén* 3, 20), es *testigo del «comienzo» bíblico* en el que están contenidas la verdad sobre la creación del hombre a imagen y semejanza de Dios, y la verdad sobre el pecado original. *María* es *testigo del nuevo «principio»* y de la «nueva criatura» (cf. *2 Cor* 5, 17). Es más, ella misma, como la primera redimida en la historia de la salvación, es «una nueva criatura»; es la «llena de gracia». Es difícil comprender por qué las palabras del *Protoevangelio* ponen tan fuertemente en evidencia a la «mujer» si no se admite que *en ella tiene su comienzo la nueva y definitiva Alianza* de Dios con la humanidad, la *Alianza* en la Sangre redentora de Cristo. Esta *Alianza* tiene su comienzo con una mujer, la «mujer», en la Anunciación de Nazaret. Esta es la absoluta novedad del Evangelio. En el Antiguo Testamento otras veces Dios, para intervenir en la historia de su pueblo, se había dirigido a algunas mujeres, como, por ejemplo, a la madre de Samuel y de Sansón; pero para estipular su *Alianza* con la humanidad se había dirigido solamente a hombres: Noé, Abraham, Moisés. Al comienzo de la Nueva *Alianza*, que debe ser eterna e irrevocable, está la mujer: la Virgen de Nazaret. Se trata de un *signo* indicativo de que «en Jesucristo» «*no hay ni hombre ni mujer*» (*Gál* 3, 28). En él la contraposición recíproca entre el hombre y la mujer —como herencia del pecado original— está esencialmente superada. «Todos vosotros sois uno en Cristo Jesús», escribe el Apóstol (*Gál* 3, 28).

Estas palabras tratan sobre aquella originaria «unidad de los dos», que está vinculada a la creación del hombre, como varón y mujer, a imagen y semejanza de Dios, según el modelo de aquella perfectísima comunión de Personas que es Dios mismo. Las palabras de la epístola paulina constatan que el misterio de la redención del hombre en Jesucristo, hijo de María, toma y renueva lo que en el misterio de la creación correspondía al eterno designio de Dios Creador. Precisamente por esto, el día de la creación del hombre como varón y mujer «Dios vio cuanto había hecho y todo estaba muy bien» (*Gén* 1, 31). *La redención*, en cierto sentido, *restituye* en su misma raíz *el bien* que ha sido esencialmente «rebajado» por el pecado y por su herencia en la historia del hombre.

La «mujer» del *Protoevangelio* está situada en la perspectiva de la redención. La confrontación Eva - María puede entenderse también en el sentido de que *María asume* y abraza en sí misma este *misterio de la «mujer»*, cuyo comienzo es Eva, «la madre de todos los vivientes» (*Gén* 3, 20). En primer lugar lo asume y lo abraza en el interior del misterio de Cristo, «nuevo y último Adán» (cf. *1 Cor* 15, 45), el cual ha asumido en la propia persona la naturaleza del primer Adán. En efecto, la esencia de la nueva *Alianza* consiste en el hecho de que el Hijo de Dios, consubstancial al eterno Padre, se hace hombre y asume la humanidad en la unidad de la Persona divina del Verbo. El que obra la Redención es al mismo tiempo verdadero hombre. El misterio de la Redención del mundo presupone que *Dios-Hijo ha asumido ya la humanidad como herencia de Adán*, llegando a ser semejante a él y a cada hombre en todo, «excepto en el pecado» (*Heb* 4, 15). De este modo él «manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre

la sublimidad de su vocación», como enseña el Concilio Vaticano II[36]; en cierto sentido, le ha ayudado a descubrir «qué es el hombre» (cf. *Sal* 8, 5).

A través de todas las generaciones, en la tradición de la fe y de la reflexión cristiana, *la correlación Adán - Cristo* frecuentemente acompaña a la de *Eva - María*. Dado que a María se la llama también «nueva Eva», ¿cuál puede ser el significado de esta analogía? Ciertamente es múltiple. Conviene detenernos particularmente en el significado que ve en María la manifestación de todo lo que está comprendido en la palabra bíblica «mujer», esto es, una revelación correlativa al misterio de la redención. *María* significa, en cierto sentido, superar aquel límite del que habla el *Libro del Génesis* (3, 16) y volver a recorrer el camino hacia aquel «principio» donde se encuentra la «mujer» como fue querida en la *creación* y, consiguientemente, en el eterno designio de Dios, en el seno de la Santísima Trinidad. *María es* «el nuevo principio» de la *dignidad y vocación de la mujer*, de todas y cada una de las mujeres[37].

La clave para comprender esto pueden ser, de modo particular, las palabras que el evangelista pone en labios de María después de la Anunciación, durante su visita a Isabel: «Ha hecho en mi favor maravillas el Poderoso» (*Lc* 1, 49). Esto se refiere ciertamente a la concepción del Hijo, que es «Hijo del Altísimo» (*Lc* 1, 32), el «santo» de Dios; pero a la vez pueden significar el *descubrimiento de la propia humanidad femenina*. «*Ha hecho en mi favor maravillas*»: éste es el *descubrimiento de toda la riqueza, del don personal de la femineidad*, de toda la eterna originalidad de la «mujer» en la manera en que Dios la quiso, como persona en sí misma y que al mismo tiempo puede realizarse en plenitud «por medio de la entrega sincera de sí».

Este descubrimiento se relaciona con una clara conciencia del don, de la dádiva por parte de Dios. El pecado ya desde el «principio» había ofuscado esta conciencia; en cierto sentido la había sofocado, como indican las palabras de la primera tentación por obra del «padre de la mentira» (cf. *Gén* 3, 1-5). Con la llegada de «la plenitud de los tiempos» (cf. *Gál* 4, 4), mientras comienza ya a cumplirse en la historia de la humanidad el misterio de la redención, esta conciencia irrumpe con toda su fuerza en las palabras de la «mujer» bíblica de Nazaret. *En María, Eva vuelve a descubrir* cuál es la verdadera dignidad de la mujer, de su humanidad femenina. Y este descubrimiento debe llegar constantemente al corazón de cada mujer, para dar forma a su propia vocación y a su vida.

V

JESUCRISTO

«Se sorprendían de que hablara con una mujer»

12. Las palabras del Protoevangelio en el *Libro del Génesis* nos permiten pasar al ámbito del Evangelio. La redención del hombre anunciada allí se hace aquí realidad en la persona y en la misión de Jesucristo, en quien reconocemos también *lo que significa la realidad de la redención* para la dignidad y la vocación *de la mujer*. Este significado es aclarado por las palabras de Cristo y por el conjunto de sus actitudes hacia las mujeres, que es sumamente sencillo y, precisamente por esto, extraordinario si se considera el ambiente de su tiempo; se trata de una actitud caracterizada por una extraordinaria transparencia y profundidad. Diversas mujeres aparecen en el transcurso de la misión de Jesús de Nazaret, y el encuentro con cada una de ellas es una confirmación de la «novedad de vida» evangélica, de la que ya se ha hablado.

Es algo universalmente admitido —incluso por parte de quienes se ponen en actitud crítica ante el mensaje cristiano— que *Cristo fue ante sus contemporáneos el promotor de la verdadera dignidad de la mujer* y de la vocación correspondiente a esta dignidad. A veces esto provocaba estupor, sorpresa, incluso llegaba hasta el límite del escándalo. «Se sorprendían de que hablara con una mujer» (*Jn* 4, 27) porque este comportamiento era diverso del de los israelitas de su tiempo. Es más, «se sorprendían» los mismos discípulos de Cristo. Por su parte, el fariseo, a cuya casa fue la mujer pecadora para ungir con aceite perfumado los pies de Jesús, «se decía para sí: Si éste fuera profeta *sabría quién* y qué clase de mujer es la que le está tocando, pues es una pecadora» (*Lc* 7, 39). Gran turbación e incluso «santa indignación» debían causar en quienes escuchaban, satisfechos de sí mismos, aquellas palabras de Cristo: «*dos publicanos y las prostitutas os precederán en el reino de Dios*» (*Mt* 21, 31).

Quien así hablaba y actuaba daba a entender que conocía a fondo «los misterios del Reino». También conocía «lo que en el hombre había» (*Jn* 2, 25), es decir, en su intimidad, en su «corazón». Era además testigo del eterno designio de Dios sobre el hombre creado por Él a su imagen y semejanza, como hombre y mujer. Era también plenamente consciente de las consecuencias del pecado, de aquel «misterio de iniquidad» que actúa en los corazones humanos como fruto amargo del ofuscamiento de la imagen divina.

¡Qué significativo es el hecho de que, en el coloquio fundamental sobre el matrimonio y sobre su indisolubilidad, Jesús, delante de sus interlocutores, que eran por oficio los concededores de la ley, «los escribas», *hiciera referencia al «principio»!* La pregunta que le habían hecho era sobre el derecho «masculino» a «repudiar a la propia mujer por un motivo cualquiera» (Mt 19, 3); y, consiguientemente, se refería también al derecho de la mujer a su justa posición en el matrimonio, a su dignidad. Los interlocutores de Jesús pensaban que tenían a su favor la legislación mosaica vigente en Israel: «Moisés prescribió dar acta de divorcio y repudiarla» (Mt 19, 7). A lo cual Jesús respondió: «Moisés teniendo en cuenta la dureza de vuestro corazón os permitió repudiar a vuestras mujeres; pero al principio no fue así» (Mt 19, 8). Jesús apela al «principio», esto es, a la creación del hombre, como varón y mujer, y a aquel designio divino que se fundamenta en el hecho de que *ambos fueron creados «a su imagen y semejanza»*. Por esto, cuando el hombre «deja a su padre y a su madre» para unirse con la propia mujer, llegando a ser «una sola carne», queda en vigor la ley que proviene de Dios mismo: «Lo que Dios unió no lo separe el hombre» (Mt 19, 6).

El principio de este «ethos», que desde el comienzo ha sido inserto en la realidad de la creación, es ahora confirmado por Cristo contradiciendo aquella tradición que comportaba la discriminación de la mujer. En esta tradición el varón «dominaba», sin tener en cuenta suficientemente a la mujer y a aquella dignidad que *el «ethos» de la creación* ha puesto en la base de las relaciones recíprocas de dos personas unidas en matrimonio. Este «ethos» es *recordado y confirmado por las palabras de Cristo*: es el «ethos» del Evangelio y de la redención.

Las mujeres del Evangelio

13. Recorriendo las páginas del Evangelio pasan ante nuestros ojos un gran *número de mujeres, de diversa edad y condición*. Nos encontramos con mujeres aquejadas de enfermedades o de sufrimientos físicos, como aquella mujer poseída por «un espíritu que la tenía enferma; estaba encorvada y no podía en modo alguno enderezarse» (Lc 13, 11), o como la suegra de Simón que estaba «en cama con la fiebre» (Mc 1, 30), o como la mujer «que padecía flujo de sangre» (cf. Mc 5, 25-34) y que no podía tocar a nadie porque pensaba que su contacto hacía al hombre «impuro». Todas ellas fueron curadas, y la última, la hemorroisa, que tocó el manto de Jesús «entre la gente» (Mc 5, 27), mereció la alabanza del Señor por su gran fe: «Tu fe te ha salvado» (Mc 5, 34). Encontramos también a la hija de Jairo a la que Jesús hizo volver a la vida diciéndole con ternura: «Muchacha, a ti te lo digo, levántate» (Mc 5, 41). En otra ocasión es *la viuda de Naim* a la que Jesús devuelve a la vida a su hijo único, acompañando su gesto con una expresión de afectuosa piedad: «Tuvo compasión de ella y le dijo: "No llores"» (Lc 7, 13). Finalmente vemos a la mujer cananea, una figura que mereció por parte de Cristo unas palabras de especial aprecio por su fe, su humildad y por aquella grandeza de espíritu de la que es capaz sólo el corazón de una madre: «Mujer, grande es tu fe; que te suceda como deseas» (Mt 15, 28). La mujer cananea suplicaba la curación de su hija. A veces las mujeres que encontraba Jesús, y que de él recibieron tantas gracias, lo acompañaban en sus peregrinaciones con los apóstoles por las ciudades y los pueblos anunciando el Evangelio del Reino de Dios; algunas de ellas «de asistían con sus bienes». Entre éstas, el Evangelio nombra a Juana, mujer del administrador de Herodes, Susana y «otras muchas» (cf. Lc 8, 1-3). En otras ocasiones *las mujeres aparecen en las parábolas* con las que Jesús de Nazaret explicaba a sus oyentes las verdades sobre el Reino de Dios; así lo vemos en la parábola de la dracma perdida (cf. Lc 15, 8-10), de la levadura (cf. Mt 13, 33), de las vírgenes prudentes y de las vírgenes necias (cf. Mt 25, 1-13). Particularmente elocuente es la narración del óbolo de la viuda. Mientras «los ricos (...) echaban sus donativos en el arca del tesoro (...) una viuda pobre echaba allí dos moneditas». Entonces Jesús dijo: «Esta viuda pobre *ha echado más que todos (...)* ha echado de lo que necesitaba, todo cuanto tenía para vivir» (Lc 21, 1-4). Con estas palabras Jesús la presenta como modelo, al mismo tiempo que la defiende, pues en el sistema socio-jurídico de entonces las viudas eran unos seres totalmente indefensos (cf. también Lc 18, 1-7).

En las enseñanzas de Jesús, así como en su modo de comportarse, no se encuentra nada que refleje la habitual discriminación de la mujer, propia del tiempo; por el contrario, *sus palabras y sus obras expresan siempre el respeto y el honor debido a la mujer*. La mujer encorvada es llamada «hija de Abraham» (Lc 13, 16), mientras en toda la Biblia el título de «hijo de Abraham» se refiere sólo a los hombres. Recorriendo la vía dolorosa hacia el Gólgota, Jesús dirá a las mujeres: «Hijas de Jerusalén, no lloréis por mí» (Lc 23, 28). Este modo de hablar sobre las mujeres y a las mujeres, y el modo de tratarlas, constituye una clara «novedad» respecto a las costumbres dominantes entonces.

Todo esto resulta aún más explícito referido a aquellas mujeres que la opinión común señalaba despectivamente como pecadoras: pecadoras públicas y adúlteras. A la Samaritana el mismo Jesús dice: «Has tenido cinco maridos y el que ahora tienes no es marido tuyo». Ella, sintiendo que él sabía los secretos de su vida, reconoció en Jesús al Mesías y corrió a anunciarlo a sus compaisanos. El diálogo que precede a este reconocimiento es uno de los más bellos del Evangelio (cf. *Jn* 4, 7-27).

He aquí otra figura de mujer: la de una pecadora pública que, a pesar de la opinión común que la condena, entra en casa del fariseo para ungir con aceite perfumado los pies de Jesús. Este, dirigiéndose al huésped que se escandalizaba de este hecho, dirá de la mujer: «Quedan perdonados sus muchos pecados, porque ha mostrado mucho amor» (cf. *Lc* 7, 37-47).

Y, finalmente, fijémonos en una situación que es quizás la más elocuente: la de *una mujer sorprendida en adulterio* y que es conducida ante Jesús. A la pregunta provocativa: «Moisés nos mandó en la ley apedrear a estas mujeres. ¿Tú que dices?». Jesús responde: «Aquel de vosotros que esté sin pecado que le arroje la primera piedra». La fuerza de la verdad contenida en tal respuesta fue tan grande que «se iban retirando uno tras otro comenzando por los más viejos». Solamente quedan Jesús y la mujer. «¿Dónde están? ¿Nadie te condena?» —«Nadie, Señor»— «Tampoco yo te condeno. Vete y en adelante no peques más» (cf. *Jn* 8, 3-11).

Estos episodios representan un cuadro de gran transparencia. Cristo es aquel que «sabe lo que hay en el hombre» (cf. *Jn* 2, 25), en el hombre y en la mujer. Conoce *la dignidad del hombre, el valor que tiene a los ojos de Dios*. El mismo Cristo es la confirmación definitiva de este valor. Todo lo que dice y hace tiene cumplimiento definitivo en el misterio pascual de la redención. La actitud de Jesús en relación con las mujeres que se encuentran con él a lo largo del camino de su servicio mesiánico, es el reflejo del designio eterno de Dios que, al crear a cada una de ellas, la elige y la ama en Cristo (cf. *Ef* 1, 1-5). Por esto, cada mujer es la «única criatura en la tierra que Dios ha querido por sí misma», *cada una hereda también desde el «principio» la dignidad de persona precisamente como mujer*. Jesús de Nazaret confirma esta dignidad, la recuerda, la renueva y hace de ella un contenido del Evangelio y de la redención, para lo cual fue enviado al mundo. Es necesario, por consiguiente, introducir en la dimensión del misterio pascual cada palabra y cada gesto de Cristo respecto a la mujer. De esta manera todo tiene su plena explicación.

La mujer sorprendida en adulterio

14. Jesús entra en la *situación histórica y concreta de la mujer*, la cual *lleva sobre sí la herencia del pecado*. Esta herencia se manifiesta en aquellas costumbres que discriminan a la mujer en favor del hombre, y que está enraizada también en ella. Desde este punto de vista el episodio de la mujer «sorprendida en adulterio» (cf. *Jn* 8, 3-11) se presenta particularmente elocuente. Jesús, al final, le dice: «No peques más», pero antes él *hace conscientes* de su pecado a los hombres que la acusan para poder lapidarla, manifestando de esta manera su profunda capacidad de ver, según la verdad, las conciencias y las obras humanas. Jesús parece decir a los acusadores: esta mujer con todo su pecado ¿no es quizás también, y sobre todo, la confirmación de vuestras transgresiones, de vuestra injusticia «masculina», de vuestros abusos?

Esta es una verdad *válida para todo el género humano*. El hecho referido en el Evangelio de San Juan puede presentarse de nuevo en cada época histórica, en innumerables situaciones análogas. Una mujer es dejada sola con su pecado y es señalada ante la opinión pública, mientras detrás de este pecado «suyo» se oculta un hombre pecador, culpable del «pecado de otra persona», es más, corresponsable del mismo. Y sin embargo, su pecado escapa a la atención, pasa en silencio; aparece como no responsable del «pecado de la otra persona». A veces se convierte incluso en el acusador, como en el caso descrito en el Evangelio de San Juan, olvidando el propio pecado. Cuántas veces, en casos parecidos, *la mujer paga* por el propio pecado (puede suceder que sea ella, en ciertos casos, culpable por el pecado del hombre como «pecado del otro»), pero solamente paga ella, y paga *sola*. ¡Cuántas veces queda ella abandonada con su maternidad, cuando el hombre, padre del niño, no quiere aceptar su responsabilidad! Y junto a tantas «madres solteras» en nuestra sociedad, es necesario considerar además todas aquellas que muy a menudo, sufriendo presiones de dicho tipo, incluidas las del hombre culpable, «se libran» del niño antes de que nazca. «Se libran»; pero ¡a qué precio! La opinión pública actual intenta de modos diversos «anular» el mal de este pecado; pero normalmente *la conciencia de la mujer no consigue olvidar* el haber quitado la vida a su propio hijo, porque ella no logra cancelar su disponibilidad a acoger la vida, inscrita en su «ethos» desde el «principio».

A este respecto es significativa la actitud de Jesús en el hecho descrito por *San Juan* (8, 3-11). Quizás en pocos momentos como en éste se manifiesta su poder —el poder de la verdad— en relación con las conciencias humanas. Jesús aparece sereno, recogido, pensativo. Su conocimiento de los hechos, tanto aquí como en el coloquio con los fariseos (cf. *Mt* 19, 3-9), ¿no está quizás en relación con el misterio del «principio», cuando el hombre fue creado varón y mujer, y la mujer fue confiada al hombre con su diversidad femenina y también con su potencial maternidad? También el hombre fue confiado por el Creador a la mujer. Ellos fueron *confiados recíprocamente el uno al otro como personas, creadas a imagen y semejanza de Dios mismo*. En esta entrega se encuentra la medida del amor, del amor esponsal: para llegar a ser «una entrega sincera» del uno para el otro es necesario que ambos se sientan responsables del don. Esta medida está destinada a los dos —hombre y mujer— desde el «principio». Después del pecado original actúan en el hombre y en la mujer unas fuerzas contrapuestas a causa de la triple concupiscencia, el «aguijón del pecado». Ellas actúan en el hombre desde dentro. Por esto Jesús dirá en el Sermón de la Montaña: «*Todo el que mira a una mujer deseándola, ya cometió adulterio con ella en su corazón*» (*Mt* 5, 28). Estas palabras dirigidas directamente al hombre muestran la verdad fundamental de su responsabilidad hacia la mujer, hacia su dignidad, su maternidad, su vocación. Indirectamente estas palabras conciernen también a la mujer. Cristo hacía todo lo posible para que, en el ámbito de las costumbres y relaciones sociales del tiempo, las mujeres encontrasen en su enseñanza y en su actuación la propia subjetividad y dignidad. Basándose en la eterna «unidad de los dos», esta *dignidad depende directamente de la misma mujer, como sujeto responsable, y al mismo tiempo es «dada como tarea» al hombre*. De modo coherente, Cristo apela a la responsabilidad del hombre. En esta meditación sobre la dignidad y la vocación de la mujer, hoy es necesario tomar como punto de referencia el planteamiento que encontramos en el Evangelio. La dignidad de la mujer y su vocación —como también la del hombre— encuentran su eterna fuente en el corazón de Dios y, teniendo en cuenta las condiciones temporales de la existencia humana, se relacionan íntimamente con la «unidad de los dos». Por tanto, cada hombre ha de mirar dentro de sí y ver si aquella que le ha sido confiada como hermana en la humanidad común, como esposa, no se ha convertido en objeto de adulterio en su corazón; ha de ver si la que, por razones diversas, es el co-sujeto de su existencia en el mundo, no se ha convertido para él en un «objeto»: objeto de placer, de explotación.

Guardianas del mensaje evangélico

15. El modo *de actuar de Cristo, el Evangelio de sus obras y de sus palabras*, es un coherente *reproche* a cuanto ofende la dignidad de la mujer. Por esto, las mujeres que se encuentran junto a Cristo se descubren a sí mismas en la verdad que él «enseña» y que él «realiza», incluso cuando ésta es la verdad sobre su propia «pecaminosidad». *Por medio de esta verdad ellas se sienten «liberadas», reintegradas en su propio ser; se sienten amadas por un «amor eterno», por un amor que encuentra la expresión más directa en el mismo Cristo*. Estando bajo el radio de acción de Cristo su posición social se transforma; sienten que Jesús les habla de cuestiones de las que en aquellos tiempos no se acostumbraba a discutir con una mujer. Un ejemplo, en cierto modo muy significativo al respecto, es el de la *Samaritana* en el pozo de Siquem. Jesús —que sabe en efecto que es pecadora y de ello le habla— *dialoga con ella sobre los más profundos misterios de Dios*. Le habla del don infinito del amor de Dios, que es como «una fuente que brota para la vida eterna» (*Jn* 4, 14); le habla de Dios que es Espíritu y de la verdadera adoración, que el Padre tiene derecho a recibir en espíritu y en verdad (cf. *Jn* 4, 24); le revela, finalmente, que Él es el Mesías prometido a Israel (cf. *Jn* 4, 26).

Estamos ante un acontecimiento sin precedentes; aquella *mujer* —que además es una «mujer-pecadora»— se convierte en «discípula» de Cristo; es más, una vez instruida, anuncia a Cristo a los habitantes de Samaria, de modo que también ellos lo acogen con fe (cf. *Jn* 4, 39-42). Es éste un acontecimiento insólito si se tiene en cuenta el modo usual con que trataban a las mujeres los que enseñaban en Israel; pero, en el modo de actuar de Jesús de Nazaret un hecho semejante es normal. A este propósito, merecen un recuerdo especial las hermanas de Lázaro; «Jesús amaba a Marta, a su hermana María y a Lázaro» (cf. *Jn* 11, 5). María, «escuchaba la palabra» de Jesús; cuando fue a visitarlos a su casa él mismo definió el comportamiento de María como «la mejor parte» respecto a la preocupación de Marta por las tareas domésticas (cf. *Lc* 10, 38-42). En otra ocasión, la misma Marta —*después de la muerte de Lázaro*— se convierte en interlocutora de Cristo y habla acerca de las verdades más profundas de la revelación y de la fe.

— «Señor si hubieras estado aquí no habría muerto mi hermano».

— «Tu hermano resucitará».

— «Ya sé que resucitará en la resurrección, el último día».

Le dijo Jesús: «Yo soy la resurrección. El que cree en mí, aunque muera, vivirá; y todo el que vive y cree en mí, no morirá jamás. ¿Crees esto?».

«Sí, Señor, yo creo que tú eres el Cristo, el Hijo de Dios, el que iba a venir al mundo» (Jn 11, 21-27).

Después de esta profesión de fe Jesús resucitó a Lázaro. También *el coloquio con Marta es uno de los más importantes del Evangelio*.

Cristo habla con las mujeres acerca de las cosas de Dios y ellas le comprenden; se trata de una auténtica sintonía de mente y de corazón, una respuesta de fe. Jesús manifiesta aprecio por dicha respuesta, tan «femenina», y —como en el caso de la mujer cananea (cf. Mt 15, 28)— también admiración. A veces propone como ejemplo esta fe viva impregnada de amor; él *enseña*, por tanto, *tomando pie de esta respuesta femenina de la mente y del corazón*. Así sucede en el caso de aquella mujer «pecadora» en casa del fariseo, cuyo modo de actuar es el punto de partida por parte de Jesús para explicar la verdad sobre la remisión de los pecados: «Quedan perdonados sus muchos pecados, porque ha mostrado mucho amor. A quien poco se le perdona, poco amor muestra» (Lc 7, 47). Con ocasión de otra unción Jesús defiende, delante de sus discípulos y, en particular, de Judas, a la mujer y su acción: «¿Por qué molestáis a esta mujer? Pues una "obra buena" ha hecho conmigo (...) al derramar ella este unguento sobre mi cuerpo, en vista de mi sepultura lo ha hecho. Yo os aseguro: dondequiera que se proclame esta Buena Nueva, en el mundo entero, se hablará también de lo que ésta ha hecho para memoria suya» (Mt 26, 6-13).

En realidad los Evangelios no sólo describen lo que ha realizado aquella mujer en Betania, en casa de Simón el leproso, sino que, además, ponen en evidencia que, en el momento de la prueba definitiva y decisiva para toda la misión mesiánica de Jesús de Nazaret, *a los pies de la Cruz estaban en primer lugar las mujeres*. De los apóstoles sólo Juan permaneció fiel; las mujeres eran muchas. No sólo estaba la Madre de Cristo y «la hermana de su madre, María, mujer de Clopás, y María Magdalena» (Jn 19, 25), sino que «había allí muchas mujeres mirando desde lejos, aquellas que habían seguido a Jesús desde Galilea para servirle» (Mt 27, 55). Como podemos ver, en ésta que fue la prueba más dura de la fe y de la fidelidad las mujeres se mostraron más fuertes que los apóstoles; en los momentos de peligro aquellas que «aman mucho» logran vencer el miedo. Antes de esto habían estado *las mujeres en la vía dolorosa*, «que se dolían y se lamentaban por él» (Lc 23, 27). Y antes aun había intervenido también *la mujer de Pilatos*, que advirtió a su marido: «No te metas con ese justo, porque hoy he sufrido mucho en sueños por su causa» (Mt 27, 19).

Las primeras testigos de la resurrección

16. Desde el principio de la misión de Cristo, la mujer demuestra hacia él y hacia su misterio *una sensibilidad especial, que corresponde a una característica de su femineidad*. Hay que decir también que esto encuentra una confirmación particular en relación con el misterio pascual; no sólo en el momento de la crucifixión sino también el día de la resurrección. Las mujeres son *las primeras en llegar al sepulcro*. Son las primeras que lo encuentran vacío. Son las primeras que oyen: «No está aquí, *ha resucitado* como lo había anunciado» (Mt 28, 6). Son las primeras en abrazarle los pies (cf. Mt 28, 9). Son igualmente las primeras en ser llamadas a anunciar esta verdad a los apóstoles (cf. Mt 28, 1-10; Lc 24, 8-11). El Evangelio de Juan (cf. también Mc 16, 9) pone de relieve *el papel especial de María de Magdala*. Es la primera que encuentra a Cristo resucitado. Al principio lo confunde con el guardián del jardín; lo reconoce solamente cuando él la llama por su nombre: «Jesús le dice: "María". Ella se vuelve y le dice en hebreo: "Rabbuni" —que quiere decir: "Maestro"—. Dícele Jesús: "No me toques, que todavía no he subido al Padre. Pero vete donde mis hermanos y diles: Subo a mi Padre y vuestro Padre, a mi Dios y vuestro Dios". Fue María Magdalena y dijo a los discípulos que había visto al Señor y que había dicho estas palabras» (Jn 20, 16-18).

Por esto ha sido llamada «la apóstol de los apóstoles»^[38]. Antes que los apóstoles, María de Magdala fue testigo ocular de Cristo resucitado, y por esta razón *fue también la primera en dar testimonio de él ante de los apóstoles*. Este acontecimiento, en cierto sentido, corona todo lo que se ha dicho anteriormente sobre el hecho de que Jesús confiaba a las mujeres las verdades divinas, lo mismo que a los hombres. Puede decirse que de esta manera se han cumplido las palabras del Profeta: «Yo derramaré mi espíritu en toda carne. Vuestros hijos y vuestras hijas profetizarán» (Jl 3, 1). Al cumplirse los cincuenta días de la resurrección de Cristo, estas palabras encuentran una vez más confirmación en el cenáculo de Jerusalén, con la venida del Espíritu Santo, el Paráclito (cf. Act 2, 17).

Lo dicho hasta ahora acerca de la actitud de Cristo en relación con la mujer, confirma y aclara en el Espíritu Santo la verdad sobre la igualdad de ambos —hombre y mujer—. Se debe hablar de una esencial «igualdad», pues al haber sido los dos —tanto la mujer como el hombre— creados a imagen y semejanza de Dios, ambos son, en la misma medida, susceptibles de la dádiva de la verdad divina y del amor en el Espíritu Santo. Los dos experimentan igualmente sus «visitas» salvíficas y santificantes.

El hecho de ser hombre o mujer no comporta aquí ninguna limitación, así como no limita absolutamente la acción salvífica y santificante del Espíritu en el hombre el hecho de ser judío o griego, esclavo o libre, según las conocidas palabras del Apóstol: «Porque todos sois uno en Cristo Jesús» (*Gál 3, 28*). *Esta unidad no anula la diversidad*. El Espíritu Santo, que realiza esta unidad en el orden sobrenatural de la gracia santificante, contribuye en igual medida al hecho de que «profeticen vuestros hijos» al igual que «vuestras hijas». «Profetizar» significa expresar con la palabra y con la vida «las maravillas de Dios» (cf. *Act 2, 11*), conservando la verdad y la originalidad de cada persona, sea mujer u hombre. La «igualdad» evangélica, la «igualdad» de la mujer y del hombre en relación con «las maravillas de Dios», tal como se manifiesta de modo tan límpido en las obras y en las palabras de Jesús de Nazaret, constituye la base más evidente de la dignidad y vocación de la mujer en la Iglesia y en el mundo. *Esta vocación tiene un sentido profundamente personal y profético*. Entendida así la vocación, lo que es personalmente femenino adquiere una medida nueva: la medida de las «maravillas de Dios», de las que la mujer es sujeto vivo y testigo insustituible.

VI

MATERNIDAD - VIRGINIDAD

Dos dimensiones de la vocación de la mujer

17. Hagamos ahora objeto de nuestra meditación la virginidad y la maternidad, como dos dimensiones particulares de la realización de la personalidad femenina. A la luz del Evangelio éstas adquieren la plenitud de su sentido y de su valor en María, que como Virgen llega a ser Madre del Hijo de Dios. Estas *dos dimensiones de la vocación femenina* se han encontrado y unido en ella de modo excepcional, de manera que una no ha excluido la otra, sino que la ha completado admirablemente. La descripción de la Anunciación en el Evangelio de San Lucas indica claramente que esto parecía imposible a la misma Virgen de Nazaret. Ella, al oír que le dicen: «Vas a concebir en el seno y vas a dar a luz un Hijo a quien pondrás por nombre Jesús», pregunta a continuación: «¿Cómo podrá ser esto, pues yo no conozco varón?» (*Lc 1, 31-34*). En el orden común de las cosas la maternidad es fruto del recíproco «conocimiento» del hombre y de la mujer en la unión matrimonial. María, firme en el propósito de su virginidad, pregunta al mensajero divino y obtiene la explicación: «*El Espíritu Santo vendrá sobre tí*», tu maternidad no será consecuencia de un «conocimiento» matrimonial, sino obra del Espíritu Santo, y «el poder del Altísimo» extenderá su «sombra» sobre el misterio de la concepción y del nacimiento del Hijo. Como Hijo del Altísimo, él te es dado exclusivamente por Dios, en el modo conocido por Dios. María, por consiguiente, ha mantenido su virginal «no conozco varón» (cf. *Lc 1, 34*) y al mismo tiempo se ha convertido en madre. *La virginidad y la maternidad coexisten en ella*, sin excluirse recíprocamente ni ponerse límites; es más, la persona de la Madre de Dios ayuda a todos —especialmente a las mujeres— a vislumbrar el modo en que estas dos dimensiones y estos dos caminos de la vocación de la mujer, como persona, se explican y se completan recíprocamente.

Maternidad

18. Para tomar parte en este «vislumbrar», es necesario una vez más *profundizar en la verdad sobre la persona humana*, como la presenta el Concilio Vaticano II. El hombre —varón o mujer— es la única criatura terrestre a la que Dios ha amado por sí misma, es decir, es una persona, es un sujeto que decide sobre sí mismo. Al mismo tiempo, el hombre «no puede encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás»^[39]. Se ha dicho ya que esta descripción —que en cierto sentido es definición de la persona— corresponde a la verdad bíblica fundamental acerca de la creación del hombre —hombre y mujer— a imagen y semejanza de Dios. Esta no es una interpretación puramente teórica o una definición abstracta, pues *indica* de modo esencial *el sentido de ser hombre*, poniendo de relieve *el valor del don de sí, de la persona*. En esta visión de la persona está contenida también la parte esencial de aquel «ethos» que —referido a la verdad de la creación— será desarrollado plenamente por los Libros de la Revelación y, de modo particular, por los Evangelios.

Esta verdad sobre la persona abre además el *camino a una plena comprensión de la maternidad de la mujer*. La maternidad es fruto de la unión matrimonial de un hombre y de una mujer, es decir, de aquel «conocimiento» bíblico que corresponde a la «unión de los dos en una sola carne» (cf. *Gén 2, 24*); de este modo se realiza —por parte de la mujer— un «don de sí» especial, como expresión de aquel amor esponsal mediante el cual los esposos se unen íntimamente para ser «una sola carne». El «conocimiento» bíblico se realiza según la verdad de la persona sólo cuando el don recíproco de sí mismo no es deformado por el deseo del hombre de convertirse en «dueño» de su esposa («él te dominará») o por el cerrarse de la mujer en sus propios instintos («hacia tu marido irá tu apetencia»: *Gén 3, 16*).

El *don recíproco de la persona en el matrimonio* se abre hacia el don de una nueva vida, es decir, de *un nuevo hombre*, que es también persona a semejanza de sus padres. La maternidad, ya desde el comienzo mismo, implica una apertura especial hacia la nueva persona; y éste es precisamente el «papel» de la mujer. En dicha apertura, esto es, en el concebir y dar a luz el hijo, la mujer «se realiza en plenitud a través del don sincero de sí». El don de la disponibilidad interior para aceptar al hijo y traerle al mundo está vinculado a la unión matrimonial que, como se ha dicho, debería constituir un momento particular del don recíproco de sí por parte de la mujer y del hombre. La concepción y el nacimiento del nuevo hombre, según la Biblia, están acompañados por las palabras siguientes de la mujer-madre: «*He adquirido un varón con el favor de Yahveh*» (*Gén 4, 1*). La exclamación de Eva, «madre de todos los vivientes», se repite cada vez que viene al mundo una nueva criatura y expresa el gozo y la convicción de la mujer de participar en el gran misterio del eterno engendrar. Los esposos, en efecto, participan del poder creador de Dios.

La maternidad de la mujer, en el período comprendido entre la concepción y el nacimiento del niño, es un proceso biofisiológico y psíquico que hoy día se conoce mejor que en tiempos pasados y que es objeto de profundos estudios. El análisis científico confirma plenamente que la misma constitución física de la mujer y su organismo tienen una disposición natural para la maternidad, es decir, para la concepción, gestación y parto del niño, como fruto de la unión matrimonial con el hombre. Al mismo tiempo, todo esto corresponde también a la estructura psíquico-física de la mujer. Todo lo que las diversas ramas de la ciencia dicen sobre esta materia es importante y útil, a condición de que no se limiten a una interpretación exclusivamente biofisiológica de la mujer y de la maternidad. Una *imagen así «empequeñecida»* estaría a la misma altura de la concepción materialista del hombre y del mundo. En tal caso se habría perdido lo que verdaderamente es esencial: la maternidad, como hecho y fenómeno humano, tiene su explicación plena en base a la verdad sobre la persona. La maternidad está *unida a la estructura personal del ser mujer y a la dimensión personal del don*: «*He adquirido un varón con el favor de Yahveh*» (*Gén 4, 1*). El Creador concede a los padres el don de un hijo. Por parte de la mujer, este hecho está unido de modo especial a «un don sincero de sí». Las palabras de María en la Anunciación «*hágase en mí según tu palabra*» (*Lc 1, 38*) significan la disponibilidad de la mujer al don de sí, y a la aceptación de la nueva vida.

En la maternidad de la mujer, unida a la paternidad del hombre, se refleja el eterno misterio del engendrar que existe en Dios mismo, uno y trino (cf. *Ef 3, 14-15*). El humano engendrar es común al hombre y a la mujer. Y si la mujer, guiada por el amor hacia su marido, dice: «te he dado un hijo», sus palabras significan al mismo tiempo: «este es nuestro hijo». Sin embargo, aunque los dos sean padres de su niño, *la maternidad de la mujer constituye una «parte» especial de este ser padres en común*, así como la parte más cualificada. Aunque el hecho de ser padres pertenece a los dos, es una realidad más profunda en la mujer, especialmente en el período prenatal. La mujer es «la que paga» directamente por este común engendrar, que absorbe literalmente las energías de su cuerpo y de su alma. Por consiguiente, es necesario que *el hombre* sea plenamente consciente de que en este ser padres en común, él *contrae una deuda especial con la mujer*. Ningún programa de «igualdad de derechos» del hombre y de la mujer es válido si no se tiene en cuenta esto de un modo totalmente esencial.

La maternidad conlleva una comunión especial con el misterio de la vida que madura en el seno de la mujer. La madre admira este misterio y con intuición singular «comprende» lo que lleva en su interior. A la luz del «principio» la madre acepta y ama al hijo que lleva en su seno como una persona. Este modo único de contacto con el nuevo hombre que se está formando crea a su vez una actitud hacia el hombre —no sólo hacia el propio hijo, sino hacia el hombre en general—, que caracteriza profundamente toda la personalidad de la mujer. Comúnmente se piensa que *la mujer* es más capaz que el hombre de dirigir su atención *hacia la persona concreta* y que la maternidad desarrolla todavía más esta disposición. El hombre,

no obstante toda su participación en el ser padre, se encuentra siempre «fuera» del proceso de gestación y nacimiento del niño y debe, en tantos aspectos, *conocer por la madre* su propia «paternidad». Podríamos decir que esto forma parte del normal mecanismo humano de ser padres, incluso cuando se trata de las etapas sucesivas al nacimiento del niño, especialmente al comienzo. La educación del hijo —entendida globalmente— debería abarcar en sí la doble aportación de los padres: la materna y la paterna. Sin embargo, la contribución materna es decisiva y básica para la nueva personalidad humana.

La maternidad en relación con la Alianza

19. Volvemos en nuestra reflexión al *paradigma bíblico de la «mujer»* tomado del Protoevangelio. La «mujer», como madre y como primera educadora del hombre (la educación es la dimensión espiritual del ser padres), tiene una precedencia específica sobre el hombre. Si su maternidad, considerada ante todo en sentido biofísico, depende del hombre, ella imprime un «signo» esencial sobre todo el proceso del hacer crecer como personas los nuevos hijos e hijas de la estirpe humana. La maternidad de la mujer, *en sentido biofísico*, manifiesta una aparente pasividad: el proceso de formación de una nueva vida «tiene lugar» en ella, en su organismo, implicándolo profundamente. Al mismo tiempo, la maternidad *bajo el aspecto personal-ético* expresa una creatividad muy importante de la mujer, de la cual depende de manera decisiva la misma humanidad de la nueva criatura. También en este sentido la maternidad de la mujer representa una llamada y un desafío especial dirigidos al hombre y a su paternidad.

El paradigma bíblico de la «mujer» culmina en *la maternidad de la Madre de Dios*. Las palabras del Protoevangelio: «Pondré enemistad entre ti y la mujer», encuentran aquí una nueva confirmación. He aquí que Dios *inicia* en ella, con su «fiat» materno («hágase en mí»), *una nueva alianza con la humanidad*. Esta es la Alianza eterna y definitiva en Cristo, en su cuerpo y sangre, en su cruz y resurrección. Precisamente porque esta Alianza debe cumplirse «en la carne y la sangre» su comienzo se encuentra en la Madre. El «Hijo del Altísimo» solamente gracias a ella, gracias a su «fiat» virginal y materno, puede decir al Padre: «Me has formado un cuerpo. He aquí que vengo, Padre, para hacer tu voluntad» (cf. *Heb* 10, 5. 7).

En el orden de la Alianza que Dios ha realizado con el hombre en Jesucristo ha sido introducida la maternidad de la mujer. Y cada vez, todas las veces que *la maternidad de la mujer* se repite en la historia humana sobre la tierra, está siempre en *relación con la Alianza* que Dios ha establecido con el género humano mediante la maternidad de la Madre de Dios.

¿Acaso no se demuestra esta realidad en la misma respuesta de Jesús al grito de aquella mujer en medio de la multitud, que lo alababa por la maternidad de su Madre: «Dichoso el seno que te llevó y los pechos que te criaron»? Jesús respondió: «Dichosos más bien los que oyen la Palabra de Dios y la guardan» (*Lc* 11, 27-28). Jesús confirma el sentido de la maternidad referida al cuerpo; pero al mismo tiempo indica un sentido aún más profundo, que se relaciona con el plano del espíritu: la maternidad es signo de la Alianza con Dios, que «es espíritu» (*Jn* 4, 24). Tal es, sobre todo, la maternidad de la Madre de Dios. También *la maternidad* de cada mujer, vista a la luz del Evangelio, no es solamente «de la carne y de la sangre», pues en ella se manifiesta la profunda «*escucha de la palabra del Dios vivo*» y la disponibilidad para «custodiar» esta Palabra, que es «palabra de vida eterna» (cf. *Jn* 6, 68). En efecto, son precisamente los nacidos de las madres terrenas, los hijos y las hijas del género humano, los que reciben del Hijo de Dios el poder de llegar a ser «hijos de Dios» (*Jn* 1, 12). La dimensión de la nueva Alianza en la sangre de Cristo ilumina el generar humano, convirtiéndolo en realidad y cometido de «nuevas criaturas» (cf. *2 Cor* 5, 17). Desde el punto de vista de la historia de cada hombre, la maternidad de la mujer constituye el primer umbral, cuya superación condiciona también «la revelación de los hijos de Dios» (cf. *Rom* 8, 19).

«La mujer, cuando va a dar a luz, está triste, porque le ha llegado su hora, pero cuando ha dado a luz al niño, *ya no se acuerda del aprieto* por el gozo de que ha nacido un hombre en el mundo» (*Jn* 16, 21). La primera parte de estas palabras de Cristo se refieren a «los dolores del parto», que pertenecen a la herencia del pecado original; pero al mismo tiempo indican *la relación* que existe entre *la maternidad de la mujer y el misterio pascual*. En efecto, en dicho misterio está contenido también el dolor de la Madre bajo la Cruz; la Madre que participa mediante la fe en el misterio desconcertante del «despojo» del propio Hijo. «Esta es, quizás, la "*kénosis*" más profunda de la fe en la historia de la humanidad»^[40].

Contemplando esta Madre, a la que «una espada ha atravesado el corazón» (cf. *Lc* 2, 35), el pensamiento se dirige a *todas las mujeres que sufren en el mundo*, tanto física como moralmente. En este sufrimiento desempeña también un papel particular la sensibilidad propia de la mujer, aunque a menudo ella sabe

soportar el sufrimiento mejor que el hombre. Es difícil enumerar y llamar por su nombre cada uno de estos sufrimientos. Baste recordar la solicitud materna por los hijos, especialmente cuando están enfermos o van por mal camino, la muerte de sus seres queridos, la soledad de las madres olvidadas por los hijos adultos, la de las viudas, los sufrimientos de las mujeres que luchan solas para sobrevivir y los de las mujeres que son víctimas de injusticias o de explotación. Finalmente están los sufrimientos de la conciencia a causa del pecado que ha herido la dignidad humana o materna de la mujer; son heridas de la conciencia que difícilmente cicatrizan. También con estos sufrimientos es necesario ponerse junto a la cruz de Cristo.

Pero las palabras del Evangelio sobre la mujer que sufre, cuando le llega la hora de dar a luz un hijo, expresan inmediatamente el gozo: «*el gozo de que ha nacido un hombre en el mundo*». Este gozo también está relacionado con el misterio pascual, es decir, con aquel gozo que reciben los Apóstoles *el día de la resurrección de Cristo*: «También vosotros estáis tristes ahora» (estas palabras fueron pronunciadas la víspera de la pasión); «pero volveré a veros y se alegrará vuestro corazón y vuestra alegría nadie os la podrá quitar» (Jn 16, 22).

La virginidad por el Reino

20. En las enseñanzas de Cristo *la maternidad está unida a la virginidad*, aunque *son cosas distintas*. A este propósito, es fundamental la frase de Jesús dicha en el coloquio sobre la indisolubilidad del matrimonio. Al oír la respuesta que el Señor dio a los fariseos, los discípulos le dicen: «Si tal es la condición del hombre respecto de su mujer, no trae cuenta casarse» (Mt 19, 10). Prescindiendo del sentido que aquel «no trae cuenta» tuviera entonces en la mente de los discípulos, *Cristo* aprovecha la ocasión de aquella opinión errónea para instruirles *sobre el valor del celibato*; distingue el celibato debido a defectos naturales —incluidos los causados por el hombre— del «*celibato por el Reino de los cielos*». Cristo dice: «Hay eunucos que se hicieron tales a sí mismos por el Reino de los cielos» (Mt 19, 12). Por consiguiente, se trata de un celibato libre, elegido por el Reino de los cielos, en consideración de la vocación escatológica del hombre a la unión con Dios. Y añade: «Quien pueda entender, que entienda». Estas palabras son reiteración de lo que había dicho al comenzar a hablar del celibato (cf. Mt 19, 11). Por tanto *este celibato por el Reino de los cielos* no es solamente fruto de una opción libre por parte del hombre, sino también de una *gracia* especial por parte de Dios, que llama a una persona determinada a vivir el celibato. Si éste es un signo especial del Reino de Dios que ha de venir, al mismo tiempo sirve para dedicar a este Reino escatológico todas las energías del alma y del cuerpo de un modo exclusivo, durante la vida temporal.

Las palabras de Jesús son la respuesta a la pregunta de los discípulos. Están dirigidas directamente a aquellos que hicieron la pregunta y que en este caso eran sólo hombres. No obstante, la respuesta de Cristo, en sí misma, tiene valor *tanto para los hombres como para las mujeres* y, en este contexto, indica también el ideal evangélico de la virginidad, que constituye una clara «novedad» en relación con la tradición del Antiguo Testamento. Esta tradición ciertamente enlazaba de alguna manera con la esperanza de Israel, y especialmente de la mujer de Israel, por la venida del Mesías, que debía ser de la «*estirpe de la mujer*». En efecto, el ideal del celibato y de la virginidad como expresión de una mayor cercanía a Dios no era totalmente ajeno en ciertos ambientes judíos, sobre todo en los tiempos que precedieron inmediatamente a la venida de Jesús. Sin embargo, el celibato por el Reino, o sea, la virginidad, es una novedad innegable vinculada a la Encarnación de Dios.

Desde el momento de la venida de Cristo la espera del Pueblo de Dios debe dirigirse al Reino escatológico que ha de venir y en el cual él mismo ha de introducir «al nuevo Israel». En efecto, para realizar un cambio tan profundo en la escala de valores, es indispensable una nueva conciencia de la fe, que Cristo subraya por dos veces: «Quien pueda entender, que entienda»; esto lo comprenden solamente «aquellos a quienes se les ha concedido» (Mt 19, 11). *María* es la primera persona en la que se ha manifestado esta *nueva conciencia*, ya que pregunta al ángel: «¿cómo será esto, puesto que no conozco varón?» (Lc 1, 34). Aunque «*estaba desposada con un hombre llamado José*» (cf. Lc 1, 27), ella estaba firme en su propósito de virginidad, y la maternidad que se realizó en ella provenía exclusivamente del «*poder del Altísimo*», era fruto de la venida del Espíritu Santo sobre ella (cf. Lc 1, 35). Esta maternidad divina, por tanto, es la respuesta totalmente imprevisible a la esperanza humana de la mujer en Israel: esta maternidad llega a María como un don de Dios mismo. Este don se ha convertido en el principio y el prototipo de una

nueva esperanza para todos los hombres según la Alianza eterna, según la nueva y definitiva promesa de Dios: *signo de la esperanza escatológica*.

Teniendo como base el Evangelio se ha desarrollado y profundizado el sentido de la virginidad como vocación también de la mujer, con la que se reafirma su dignidad a semejanza de la Virgen de Nazaret. El Evangelio propone *el ideal de la consagración de la persona*, es decir, su dedicación exclusiva a Dios en virtud de los consejos evangélicos, en particular los de castidad, pobreza y obediencia, cuya encarnación más perfecta es Jesucristo mismo. Quien desee seguirlo de modo radical opta por una vida según estos consejos, que se distinguen de los mandamientos e indican al cristiano el camino de la radicalidad evangélica. Ya desde los comienzos del cristianismo hombres y mujeres se han orientado por este camino, pues el ideal evangélico se dirige al ser humano sin ninguna diferencia en razón del sexo.

En este contexto más amplio hay que considerar *la virginidad también como un camino para la mujer*; un camino en el que, de un modo diverso al matrimonio, ella realiza su personalidad de mujer. Para comprender esta opción es necesario recurrir una vez más al concepto fundamental de la antropología cristiana. En la virginidad libremente elegida la mujer se reafirma a sí misma como persona, es decir, como un ser que el Creador ha amado por sí misma desde el principio^[41] y, al mismo tiempo, realiza el valor personal de la propia femineidad, convirtiéndose en «don sincero» a Dios, que se ha revelado en Cristo; un don a Cristo, Redentor del hombre y Esposo de las almas: un don «esponsal». *No se puede comprender rectamente la virginidad, la consagración de la mujer en la virginidad, sin recurrir al amor sponsal*; en efecto, en tal amor la persona se convierte en don para el otro^[42]. Por otra parte, de modo análogo ha de entenderse la consagración del hombre en el celibato sacerdotal o en el estado religioso.

La natural disposición sponsal de la personalidad femenina halla una respuesta en la virginidad entendida así. La mujer, llamada desde el «principio» a ser amada y a amar, en la vocación a la virginidad *encuentra* sobre todo a Cristo, como el Redentor que «amó hasta el extremo» por medio del don total de sí mismo y *ella responde a este don con el «don sincero»* de toda su vida. Se da al Esposo divino y esta entrega personal tiende a una unión de carácter propiamente espiritual: mediante la acción del Espíritu Santo se convierte en «un solo espíritu» con Cristo-Esposo (cf. *1 Cor 6, 17*).

Este es el ideal evangélico de la virginidad, en el que se realizan de modo especial tanto la dignidad como la vocación de la mujer. En la virginidad entendida así se expresa el llamado *radicalismo del Evangelio*: Dejarlo todo y seguir a Cristo (cf. *Mt 19, 27*), lo cual no puede compararse con el simple quedarse soltera o célibe, pues la virginidad no se limita únicamente al «no», sino que contiene un profundo «sí» en el orden sponsal: el entregarse por amor de un modo total e indiviso.

La maternidad según el espíritu

21. La virginidad en el sentido evangélico comporta *la renuncia al matrimonio y, por tanto, también a la maternidad física*. Sin embargo la renuncia a este tipo de maternidad, que puede comportar incluso un gran sacrificio para el corazón de la mujer, se abre a la experiencia de una maternidad en sentido diverso: la maternidad «*según el espíritu*» (cf. *Rom 8, 4*). En efecto, la virginidad no priva a la mujer de sus prerrogativas. La maternidad espiritual reviste formas múltiples. En la vida de las mujeres consagradas que, por ejemplo, viven según el carisma y las reglas de los diferentes Institutos de carácter apostólico, dicha maternidad se podrá expresar como solicitud por los hombres, especialmente por los más necesitados: los enfermos, los minusválidos, los abandonados, los huérfanos, los ancianos, los niños, los jóvenes, los encarcelados y, en general, los marginados. *Una mujer consagrada encuentra de esta manera al Esposo*, diferente y único en todos y en cada uno, según sus mismas palabras: «Cuanto hicisteis a uno de éstos ... a mí me lo hicisteis» (*Mt 25, 40*). El amor sponsal comporta siempre una disponibilidad singular para volcarse sobre cuantos se hallan en el radio de su acción. En el matrimonio esta disponibilidad —aún estando abierta a todos— consiste de modo particular en el amor que los padres dan a sus hijos. En la virginidad esta disponibilidad está abierta *a todos los hombres, abrazados por el amor de Cristo Esposo*.

En relación con Cristo, que es el Redentor de todos y de cada uno, el amor sponsal, cuyo potencial materno se halla en el corazón de la mujer-esposa virginal, también está dispuesto a abrirse a todos y a cada uno. Esto se verifica en las Comunidades religiosas de vida apostólica de modo diverso que en las de vida contemplativa o de clausura. Existen además otras formas de vocación a la virginidad por el Reino, como, por ejemplo, los Institutos Seculares, o las Comunidades de consagrados que florecen dentro de los Movimientos, Grupos o Asociaciones; en todas estas realidades, la misma *verdad sobre la*

maternidad espiritual de las personas que viven la virginidad halla una configuración multiforme. Pero no se trata aquí solamente de formas comunitarias, sino también de formas extracomunitarias. En definitiva la virginidad, como vocación de la mujer, es siempre la vocación de una persona concreta e irrepetible. Por tanto, también la maternidad espiritual, que se expresa en esta vocación, es profundamente personal. Sobre esta base se verifica también un *acercamiento* específico *entre la virginidad* de la mujer no casada y *la maternidad* de la mujer casada. Este acercamiento va no sólo de la maternidad a la virginidad —como ha sido puesto de relieve anteriormente— sino que va también de la virginidad hacia el matrimonio, entendido como forma de vocación de la mujer por el que ésta se convierte en madre de los hijos nacidos de su seno. El punto de partida de esta segunda analogía es *el sentido de las nupcias*. En efecto, una mujer «se casa» tanto mediante el sacramento del matrimonio como, espiritualmente, mediante las nupcias con Cristo. *En uno y otro caso las nupcias* indican la «entrega sincera de la persona» de la esposa al esposo. De este modo puede decirse que el perfil del matrimonio tiene su raíz espiritual en la virginidad. Y si se trata de la maternidad física ¿no debe quizás ser ésta también una maternidad espiritual, para responder a la verdad global sobre el hombre que es unidad de cuerpo y espíritu? Existen, por lo tanto, muchas razones para entrever en estos dos caminos diversos —dos vocaciones diferentes de vida en la mujer— una profunda complementariedad e incluso una profunda unión en el interior de la persona.

«Hijos míos, por quienes sufro de nuevo dolores de parto»

22. El Evangelio revela y permite entender precisamente *este modo de ser de la persona humana*. El Evangelio ayuda a cada mujer y a cada hombre a vivirlo y, de este modo, a realizarse. Existe, en efecto, una total igualdad respecto a los dones del Espíritu Santo y las «maravillas de Dios» (*Act 2, 11*). Y no sólo esto. Precisamente ante las «maravillas de Dios» el Apóstol-hombre siente la necesidad de recurrir a lo que es por esencia femenino, para expresar la verdad sobre su propio servicio apostólico. Así se expresa Pablo de Tarso cuando se dirige a los *Gálatas* con estas palabras: «*Hijos míos, por quienes sufro de nuevo dolores de parto*» (*Gál 4, 19*). En la primera *Carta a los Corintios* (7, 38) el apóstol anuncia la superioridad de la virginidad sobre el matrimonio —doctrina constante de la Iglesia según las palabras de Cristo, como leemos en el *evangelio de San Mateo* (19, 10-12)—, pero sin ofuscar de ningún modo la importancia de la maternidad física y espiritual. En efecto, para ilustrar la misión fundamental de la Iglesia, el Apóstol no encuentra algo mejor que la referencia a la maternidad.

Un reflejo de la misma analogía —y de la misma verdad— lo hallamos en la Constitución dogmática sobre la Iglesia. *María es la «figura» de la Iglesia*^[43]: «Pues en el misterio de la Iglesia, que con razón es llamada también madre y virgen, precedió la Santísima Virgen, presentándose de forma eminente y singular como modelo tanto de la virgen como de la madre (...) Engendró en la tierra al mismo Hijo del Padre (...) a quien Dios constituyó primogénito entre muchos hermanos (cf. *Rom 8, 29*), esto es, los fieles, a cuya generación y educación coopera con amor materno»^[44]. «La Iglesia, contemplando su profunda santidad e imitando su caridad y cumpliendo fielmente la voluntad del Padre, *se hace también madre* mediante la palabra de Dios aceptada con fidelidad, pues por la predicación y el bautismo engendra a una vida nueva e inmortal a los hijos concebidos por obra del Espíritu Santo y nacidos de Dios»^[45]. Se trata de la maternidad «según el espíritu» en relación con los hijos y las hijas del género humano. Y tal maternidad —como ya se ha dicho— es también la «parte» de la mujer en la virginidad. La Iglesia «*es igualmente virgen*, que guarda pura e íntegramente la fe prometida al Esposo»^[46]. Esto se realiza plenamente en María. La Iglesia, por consiguiente, «a imitación de la Madre de su Señor, por la virtud del Espíritu Santo, conserva virginalmente una fe íntegra, una esperanza sólida y una caridad sincera»^[47].

El Concilio ha confirmado que si no se recurre a la Madre de Dios no es posible comprender el misterio de la Iglesia, su realidad, su vitalidad esencial. *Indirectamente* hallamos aquí la *referencia al paradigma bíblico de la «mujer»*, como se delinea claramente ya en la descripción del «principio» (cf. *Gén 3, 15*) y a lo largo del camino que va de la creación —pasando por el pecado— hasta la redención. De este modo se confirma la profunda unión entre lo que es humano y lo que constituye la economía divina de la salvación en la historia del hombre. La Biblia nos persuade del hecho de que no se puede lograr una auténtica hermenéutica del hombre, es decir, de lo que es «humano», sin una adecuada referencia a lo que es «femenino». Así sucede, de modo análogo, en la economía salvífica de Dios; si queremos comprenderla plenamente en relación con toda la historia del hombre no podemos dejar de lado, desde la óptica de nuestra fe, el misterio de la «mujer»: virgen-madre-esposa.

VII

LA IGLESIA - ESPOSA DE CRISTO

«Gran misterio»

23. Las palabras de la *Carta a los Efesios* tienen una importancia fundamental en relación con este tema: «Maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella, para santificarla, purificándola mediante el baño del agua, en virtud de la palabra, y presentársela resplandeciente a sí mismo; sin que tenga mancha ni arruga ni cosa parecida, sino que sea santa e inmaculada. Así deben amar los maridos a sus mujeres como a sus propios cuerpos. El que ama a su mujer se ama a sí mismo. Porque nadie aborreció jamás su propia carne; antes bien, la alimenta y la cuida con cariño, lo mismo que Cristo a la Iglesia, pues somos miembros de su Cuerpo. Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y los dos se harán una sola carne. *Gran misterio es éste, lo digo respecto a Cristo y la Iglesia*» (5, 25-32).

En esta *Carta* el autor expresa la verdad sobre la Iglesia como esposa de Cristo, indicando además que esta verdad *se basa en la realidad bíblica de la creación del hombre, varón y mujer*. Creados a imagen y semejanza de Dios como «unidad de los dos», ambos han sido llamados a un amor de carácter esponsal. Puede también decirse, siguiendo la descripción de la creación en el *Libro del Génesis* (2, 18-25), que esta llamada fundamental aparece juntamente con la creación de la mujer y es llevada a cabo por el Creador en la institución del matrimonio, que según el *Génesis* 2, 24 tiene desde el principio el carácter de unión de las personas («*communio personarum*»). Aunque no de modo directo, la misma descripción del «principio» (cf. *Gén* 1, 27; 2, 24) indica que todo el «ethos» de las relaciones recíprocas entre el hombre y la mujer debe corresponder a la verdad personal de su ser.

Todo esto ya ha sido considerado anteriormente. El texto de la *Carta a los Efesios* confirma de nuevo la verdad anterior y al mismo tiempo compara el carácter esponsal del amor entre el hombre y la mujer con el misterio de Cristo y de la Iglesia. *Cristo es el esposo de la Iglesia, la Iglesia es la esposa de Cristo*. Esta analogía tiene sus precedentes; traslada al Nuevo Testamento lo que estaba contenido en el *Antiguo Testamento*, de modo particular en los profetas Oseas, Jeremías, Ezequiel e Isaías [48]. Cada uno de estos textos merecerá un análisis por separado. Citemos al menos un texto. Dios, por medio del profeta, habla a su pueblo elegido de esta manera: «No temas, que no te avergonzarás, ni te sonrojes, que no quedarás confundida, pues la vergüenza de tu mocedad olvidarás y la afrenta de tu viudez no recordarás jamás. *Porque tu Esposo es tu hacedor*, Yahveh Sebaot es su nombre; y *el que te rescata*, el Santo de Israel, Dios de toda la tierra se llama (...). La mujer de la juventud ¿es repudiada? dice tu Dios. Por un breve instante te abandoné pero con gran compasión te recogeré. En un arranque de furor te oculté mi rostro por un instante, pero con amor eterno te he compadecido, dice Yahveh tu Redentor (...) Porque los montes se correrán y las colinas se moverán *mas mi amor de tu lado no se apartará y mi alianza de paz no se moverá*» (*Is* 54, 4-8. 10).

Por haber sido creado el ser humano —hombre y mujer— a imagen y semejanza de Dios, Dios puede hablar de sí por boca del profeta, sirviéndose de un lenguaje que es humano por esencia. En el texto de Isaías que hemos citado, es «humano» el modo de expresarse el amor de Dios, pero *el amor mismo es divino*. Al ser amor de Dios, tiene un carácter esponsal propiamente divino, aunque sea expresado mediante la analogía del amor del hombre hacia la mujer. Esta mujer-esposa es Israel, como pueblo elegido por Dios, y esta elección tiene su origen exclusivamente en el amor gratuito de Dios. Precisamente mediante este amor se explica la Alianza, presentada con frecuencia como una alianza matrimonial que Dios, una y otra vez, hace con su pueblo elegido. Por parte de Dios es un «compromiso» duradero; Él permanece fiel a su amor esponsal, aunque la esposa le haya sido infiel repetidamente.

Esta imagen del amor esponsal junto con la figura del Esposo divino —imagen muy clara en los textos proféticos— encuentra su afirmación y plenitud en la *Carta a los Efesios* (5, 23-32). *Cristo* es saludado como esposo por Juan el Bautista (cf. *Jn* 3, 27-29); más aún, Cristo se aplica esta comparación tomada de los profetas (cf. *Mc* 2, 19-20). El apóstol Pablo, que es portador del patrimonio del Antiguo Testamento, escribe a los Corintios: «Celoso estoy de vosotros con celos de Dios. Pues os tengo desposados con un solo esposo para presentaros cual casta virgen a Cristo» (2 *Cor* 11, 2). Pero la plena expresión de la verdad sobre el amor de Cristo Redentor, según la analogía del amor esponsal en el matrimonio, se encuentra en la *Carta a los Efesios*: «*Cristo amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella*» (5, 25); con esto recibe plena confirmación el hecho de que la Iglesia es la Esposa de Cristo: «El que te rescata es el Santo de

Israel» (*Is* 54, 5). En el texto paulino la analogía de la relación esponsal va contemporáneamente en dos direcciones que constituyen la totalidad del «gran misterio» («*sacramentum magnum*»). La alianza propia de los esposos «explica» el carácter esponsal de la unión de Cristo con la Iglesia y, a su vez, esta unión — como «gran sacramento»— determina la sacramentalidad del matrimonio como alianza santa de los esposos, hombre y mujer. Leyendo este pasaje rico y complejo, que *en su conjunto es una gran analogía*, hemos de *distinguir* lo que en él expresa la realidad humana de las relaciones interpersonales, de lo que, con lenguaje simbólico, expresa el «gran misterio» divino.

La «novedad» evangélica

24. El texto se dirige a los esposos, como mujeres y hombres concretos, y les recuerda el «ethos» del amor esponsal que se remonta a la institución divina del matrimonio desde el «principio». A la verdad de esta institución responde la exhortación «*maridos, amad a vuestras mujeres*», amadas como exigencia de esa unión especial y única, mediante la cual el hombre y la mujer llegan a ser «una sola carne» en el matrimonio (*Gén* 2, 24; *Ef* 5, 31). En este amor se da una *afirmación* fundamental de la mujer como persona, una afirmación gracias a la cual la personalidad femenina puede desarrollarse y enriquecerse plenamente. Así actúa Cristo como esposo de la Iglesia, deseando que ella sea «resplandeciente, sin mancha ni arruga» (*Ef* 5, 27). Se puede decir que aquí se recoge plenamente todo lo que constituye «el estilo» de Cristo al tratar a la mujer. El marido tendría que hacer suyos los elementos de este estilo con su esposa; y, de modo análogo, debería hacerlo el hombre, en cualquier situación, con la mujer. De esta manera ambos, mujer y hombre, realizan el «don sincero de sí mismos».

El autor de la *Carta a los Efesios* no ve ninguna contradicción entre una exhortación formulada de esta manera y la constatación de que «las mujeres (estén sumisas) a sus maridos, como al Señor, porque el marido es cabeza de la mujer» (5, 22-23a). El autor sabe que este planteamiento, tan profundamente arraigado en la costumbre y en la tradición religiosa de su tiempo, ha de entenderse y realizarse de un modo nuevo: como una «sumisión recíproca en el temor de Cristo» (cf. *Ef* 5, 21), tanto más que al marido se le llama «cabeza» de la mujer, como Cristo es cabeza de la Iglesia, y lo es para entregarse «a sí mismo por ella» (*Ef* 5, 25), e incluso para dar la propia vida por ella. Pero mientras que en la relación Cristo-Iglesia la sumisión es sólo de la Iglesia, en la relación marido-mujer la «sumisión» no es unilateral, sino recíproca.

En relación a lo «antiguo», esto es evidentemente «nuevo»: es la novedad evangélica. Encontramos diversos textos en los cuales los escritos apostólicos expresan esta novedad, si bien en ellos se percibe aún lo «antiguo», es decir, lo que está enraizado en la tradición religiosa de Israel, en su modo de comprender y de explicar los textos sagrados, como por ejemplo el del *Génesis* (c. 2)[49].

Las cartas apostólicas van dirigidas a personas que viven en un ambiente con el mismo modo de pensar y de actuar. La «novedad» de Cristo es un hecho; constituye el inequívoco contenido del mensaje evangélico y es fruto de la redención. Pero al mismo tiempo, la convicción de que en el matrimonio se da la «recíproca sumisión de los esposos en el temor de Cristo» y no solamente la «sumisión» de la mujer al marido, ha de abrirse camino gradualmente en los corazones, en las conciencias, en el comportamiento, en las costumbres. Se trata de una llamada que, desde entonces, no cesa de apremiar a *las generaciones que se han ido sucediendo*, una llamada que los hombres deben acoger siempre de nuevo. El Apóstol escribió no solamente que: «En Jesucristo (...) no hay ya hombre ni mujer», sino también «no hay esclavo ni libre». Y sin embargo ¡cuántas generaciones han sido necesarias para que, en la historia de la humanidad, este principio se llevara a la práctica con la abolición de la esclavitud! Y ¿qué decir de tantas formas de esclavitud a las que están sometidos hombres y pueblos, y que todavía no han desaparecido de la escena de la historia?

Pero el desafío del «ethos» de la redención es claro y definitivo. Todas las razones en favor de la «sumisión» de la mujer al hombre en el matrimonio se deben interpretar en el sentido de una sumisión recíproca de ambos en el «temor de Cristo». La medida de un verdadero amor esponsal encuentra su fuente más profunda en Cristo, que es el Esposo de la Iglesia, su Esposa.

La dimensión simbólica del «gran misterio»

25. En el texto de la *Carta a los Efesios* encontramos una *segunda dimensión* de la analogía que en su conjunto debe servir para revelar «el gran misterio». Se trata de una *dimensión simbólica*. Si el amor de Dios hacia el hombre, hacia el pueblo elegido, Israel, es presentado por los profetas como el amor del esposo a la

esposa, tal analogía expresa la condición «esponsal» y el carácter divino y no humano del amor de Dios: «Tu esposo es tu Hacedor (...), Dios de toda la tierra se llama» (*Is 54, 5*). Lo mismo podemos decir del amor esponsal de Cristo redentor: «Porque tanto amó Dios al mundo que dio a su Hijo único» (*Jn 3, 16*). Se trata, por consiguiente, del amor de Dios expresado mediante la redención realizada por Cristo. Según la carta paulina, este amor es «semejante» al amor esponsal de los esposos pero naturalmente no es «igual». La analogía, en efecto, implica una semejanza, pero deja un margen adecuado de no-semejanza.

Lo anterior se pone fácilmente de manifiesto si consideramos la figura de la «esposa». Según la *Carta a los Efesios* la esposa es la Iglesia, lo mismo que para los profetas la esposa era Israel; se trata, por consiguiente, de un sujeto colectivo y no de una persona singular. Este sujeto colectivo es el pueblo de Dios, es decir, una comunidad compuesta por muchas personas, tanto mujeres como hombres. «Cristo ha amado a la Iglesia» precisamente como comunidad, como Pueblo de Dios; y, al mismo tiempo, en esta Iglesia, que en el mismo texto es llamada también su «cuerpo» (cf. *Ef 5, 23*), él ha amado a cada persona singularmente. En efecto, Cristo ha redimido a todos sin excepción, a cada hombre y a cada mujer. En la redención se manifiesta precisamente este amor de Dios y llega a su cumplimiento el carácter esponsal de este amor en la historia del hombre y del mundo.

Cristo entró en esta historia y permanece en ella como el Esposo que «se ha dado a sí mismo». «Darse» quiere decir «convertirse en un don sincero» del modo más completo y radical: «Nadie tiene mayor amor» (*Jn 15, 13*). En esta concepción, por medio de la Iglesia, *todos los seres humanos —hombres y mujeres— están llamados a ser la «Esposa» de Cristo, redentor del mundo*. De este modo «ser esposa» y, por consiguiente, lo «femenino», se convierte en símbolo de todo lo «humano», según las palabras de Pablo: «Ya no hay hombre ni mujer, ya que todos vosotros sois uno en Cristo Jesús» (*Gál 3, 28*).

Desde el punto de vista lingüístico se puede decir que la analogía del amor esponsal según la *Carta a los Efesios* relaciona lo «masculino» con lo «femenino», dado que, como miembros de la Iglesia, también los hombres están incluidos en el concepto de «Esposa». Y esto no puede causar asombro, pues el Apóstol, para expresar su misión en Cristo y en la Iglesia, habla de sus «hijos por quienes sufre dolores de parto» (cf. *Gál 4, 19*). En el ámbito de lo que es humano, es decir, de lo que es humanamente personal, *la «masculinidad» y la «femineidad» se distinguen y, a la vez, se completan y se explican mutuamente*. Esto se constata también en la gran analogía de la «Esposa», en la *Carta a los Efesios*. En la Iglesia cada ser humano — hombre y mujer— es la «Esposa», en cuanto recibe el amor de Cristo Redentor como un don y también en cuanto intenta corresponder con el don de la propia persona.

Cristo es el Esposo. De esta manera se expresa la verdad sobre el amor de Dios, «que ha amado primero» (cf. *1 Jn 4, 19*) y que, con el don que engendra este amor esponsal al hombre, ha superado todas las expectativas humanas: «Amó hasta el extremo» (*Jn 13, 1*). El Esposo —el Hijo consubstancial al Padre en cuanto Dios— se ha convertido en el hijo de María, «hijo del hombre», verdadero hombre, varón. *El símbolo del Esposo es de género masculino*. En este símbolo masculino está representado el carácter humano del amor con el cual Dios ha expresado su amor divino a Israel, a la Iglesia, a todos los hombres. Meditando todo lo que los Evangelios dicen sobre la actitud de Cristo hacia las mujeres, podemos concluir que *como hombre —hijo de Israel— reveló la dignidad de las «hijas de Abraham»* (cf. *Lc 13, 16*), *la dignidad que la mujer posee desde el «principio» igual que el hombre*. Al mismo tiempo, Cristo puso de relieve toda la originalidad que distingue a la mujer del hombre, toda la riqueza que le fue otorgada a ella en el misterio de la creación. En la actitud de Cristo hacia la mujer se encuentra realizado de modo ejemplar lo que el texto de la *Carta a los Efesios* expresa mediante el concepto de «esposo». Precisamente porque el amor divino de Cristo es amor de Esposo, este amor es paradigma y ejemplo para todo amor humano, en particular para el amor del varón.

La Eucaristía

26. En el vasto trasfondo del «gran misterio», que se expresa en la relación esponsal entre Cristo y la Iglesia, es posible también comprender de modo adecuado el hecho de la llamada de los «Doce». *Cristo, llamando como apóstoles suyos sólo a hombres, lo hizo de un modo totalmente libre y soberano*. Y lo hizo con la misma libertad con que en todo su comportamiento puso en evidencia la dignidad y la vocación de la mujer, sin amoldarse al uso dominante y a la tradición avalada por la legislación de su tiempo. Por lo tanto, la hipótesis de que haya llamado como apóstoles a unos hombres, siguiendo la mentalidad difundida en su tiempo, no refleja completamente el modo de obrar de Cristo. «Maestro, sabemos que eres veraz y que

enseñas el camino de Dios con franqueza..., *porque no miras la condición de las personas*» (Mt 22, 16). Estas palabras caracterizan plenamente *el comportamiento de Jesús de Nazaret*, en esto se encuentra también una explicación a la llamada de los «Doce». Todos ellos estaban con Cristo durante la última Cena y sólo ellos recibieron el mandato sacramental: «Haced esto en memoria mía» (Lc 22, 19; 1 Cor 11, 24), que está unido a la institución de la Eucaristía. Ellos, la tarde del día de la resurrección, recibieron el Espíritu Santo para perdonar los pecados: «A quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos» (Jn 20, 23).

Nos encontramos en el centro mismo del Misterio pascual, que revela hasta el fondo el amor esponsal de Dios. Cristo es el Esposo, porque «se ha entregado a sí mismo»: su cuerpo ha sido «dado», su sangre ha sido «derramada» (cf. Lc 22, 19-20). De este modo «amó hasta el extremo» (Jn 13, 1). El «don sincero», contenido en el sacrificio de la Cruz, hace resaltar de manera definitiva el sentido esponsal del amor de Dios. Cristo es el Esposo de la Iglesia, como Redentor del mundo. *La Eucaristía es el sacramento de nuestra redención. Es el sacramento del Esposo, de la Esposa.* La Eucaristía hace presente y realiza de nuevo, de modo sacramental, el acto redentor de Cristo, que «crea» la Iglesia, su cuerpo. Cristo está unido a este «cuerpo», como el esposo a la esposa. Todo esto está contenido en la *Carta a los Efesios*. En este «gran misterio» de Cristo y de la Iglesia se introduce la perenne «unidad de los dos», constituida desde el «principio» entre el hombre y la mujer.

Si Cristo, al instituir la Eucaristía, la ha unido de una manera tan explícita al servicio sacerdotal de los apóstoles, es lícito pensar que de este modo deseaba expresar la relación entre el hombre y la mujer, entre lo que es «femenino» y lo que es «masculino», querida por Dios, tanto en el misterio de la creación como en el de la redención. Ante todo *en la Eucaristía* se expresa de modo sacramental *el acto redentor de Cristo Esposo en relación con la Iglesia Esposa*. Esto se hace transparente y unívoco cuando el servicio sacramental de la Eucaristía —en la que el sacerdote actúa *in persona Christi*— es realizado por el hombre. Esta es una explicación que confirma la enseñanza de la Declaración *Inter insigniores*, publicada por disposición de Pablo VI, para responder a la interpelación sobre la cuestión de la admisión de las mujeres al sacerdocio ministerial[50].

El don de la Esposa

27. El Concilio Vaticano II ha renovado en la Iglesia la conciencia de la universalidad del sacerdocio. En la Nueva Alianza hay un solo sacrificio y un solo sacerdote: Cristo. De este *único sacerdocio participan todos los bautizados*, ya sean hombres o mujeres, en cuanto deben «ofrecerse a sí mismos como una víctima viva, santa y agradable a Dios» (cf. Rom 12, 1), dar en todo lugar testimonio de Cristo y dar razón de su esperanza en la vida eterna a quien lo pida (cf. 1 Ped 3, 15)[51]. La participación universal en el sacrificio de Cristo, con el que el Redentor ha ofrecido al Padre el mundo entero y, en particular, la humanidad, hace que todos en la Iglesia constituyan «un reino de sacerdotes» (Ap 5, 10; cf. 1 Ped 2, 9), esto es, que participen no solamente en la misión sacerdotal, sino también en la misión profética y real de Cristo Mesías. Esta participación determina, además, la unión orgánica de la Iglesia, como Pueblo de Dios, con Cristo. Con ella se expresa a la vez el «gran misterio» de la *Carta a los Efesios*: *la Esposa unida a su Esposo*; unida, porque vive su vida; unida, porque participa de su triple misión («*tria munera Christi*»); *unida de tal manera que responda* con un «don sincero» de sí *al inefable don del amor del Esposo*, Redentor del mundo. Esto concierne a todos en la Iglesia, tanto a las mujeres como a los hombres, y concierne obviamente también a aquellos que participan del «sacerdocio ministerial»[52], que tiene el carácter de servicio. En el ámbito del «gran misterio» de Cristo y de la Iglesia todos están llamados a responder —como una esposa— con el don de la vida al don inefable del amor de Cristo, el cual, como Redentor del mundo, es el único Esposo de la Iglesia. En el «sacerdocio real», que es universal, se expresa a la vez el don de la Esposa.

Esto tiene *una importancia fundamental para entender la Iglesia misma en su esencia*, evitando trasladar a la Iglesia —incluso en su ser una «institución» compuesta por hombres y mujeres insertos en la historia— criterios de comprensión y de juicio que no afecten a su naturaleza. Aunque la Iglesia posee una estructura «jerárquica»[53], sin embargo esta estructura está ordenada totalmente a la santidad de los miembros del Cuerpo místico de Cristo. La santidad, por otra parte, se mide según el «gran misterio», en el que la Esposa responde con el don del amor al don del Esposo, y lo hace «en el Espíritu Santo», porque «el amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado» (Rom 5, 5).

El Concilio Vaticano II, confirmando la enseñanza de toda la tradición, ha recordado que en la jerarquía de la santidad *precisamente la «mujer»,* María de Nazaret, es «figura» de la Iglesia. Ella «precede» a todos en el camino de la santidad; en su persona la Iglesia ha alcanzado ya la perfección con la que existe inmaculada y sin mancha» (cf. *Ef* 5, 27)[54]. En este sentido se puede decir que la Iglesia es, *a la vez,* «mariana» y «apostólico-petrina»[55].

En la historia de la Iglesia, desde los primeros tiempos, había, junto a los hombres, *numerosas mujeres,* para quienes la respuesta de la Esposa al amor redentor del Esposo adquiría plena fuerza expresiva. En primer lugar, vemos a aquellas mujeres que personalmente se habían encontrado con Cristo y le habían seguido, y después de su partida «eran asiduas en la oración» juntamente con los Apóstoles en el cenáculo de Jerusalén hasta el día de Pentecostés. Aquel día, el Espíritu Santo habló por medio de «hijos e hijas» del Pueblo de Dios cumpliéndose así el anuncio del profeta Joel (cf. *Act* 2, 17). Aquellas mujeres, y después otras, tuvieron una *parte activa e importante en la vida de la Iglesia primitiva,* en la edificación de la primera comunidad desde los cimientos —así como de las comunidades sucesivas— *mediante los propios carismas y con su servicio multiforme.* Los escritos apostólicos anotan sus nombres, como Febe, «diaconisa de Ceneas» (cf. *Rom* 16, 1), Prisca con su marido Aquila (cf. *2 Tim* 4, 19), Evodia y Síntique (cf. *Fil* 4, 2), María, Trifena, Pérside, Trifosa (cf. *Rom* 16, 6. 12). El Apóstol habla de los «trabajos» de ellas por Cristo, y estos trabajos indican el servicio apostólico de la Iglesia en varios campos, comenzando por la «iglesia doméstica»; es aquí, en efecto, donde la «fe sencilla» pasa de la madre a los hijos y a los nietos, como se verificó en casa de Timoteo (cf. *2 Tim* 1, 5).

Lo mismo se repite en el curso de los siglos, generación tras generación, como lo demuestra *la historia de la Iglesia.* En efecto, la Iglesia defendiendo la dignidad de la mujer y su vocación ha mostrado honor y gratitud para aquellas que —fieles al Evangelio— han participado en todo tiempo en la misión apostólica del Pueblo de Dios. Se trata de santas mártires, de vírgenes, de madres de familia, que valientemente han dado testimonio de su fe, y que educando a los propios hijos en el espíritu del Evangelio han transmitido la fe y la tradición de la Iglesia.

En cada época y en cada país encontramos numerosas mujeres «perfectas» (cf. *Prov* 31, 10) que, a pesar de las persecuciones, dificultades o discriminaciones, han participado en la misión de la Iglesia. Basta mencionar a Mónica, madre de Agustín, Macrina, Olga de Kiev, Matilde de Toscana, Eduvigis de Silesia y Eduvigis de Cracovia, Isabel de Turingia, Brígida de Suecia, Juana de Arco, Rosa de Lima, Elizabeth Seton y Mary Ward.

El testimonio y las obras de mujeres cristianas han incidido significativamente tanto en la vida de la Iglesia como en la sociedad. También ante graves discriminaciones sociales las mujeres santas han actuado «con libertad», fortalecidas por su unión con Cristo. Una unión y libertad radicada así en Dios explica, por ejemplo, la gran obra de Santa Catalina de Siena en la vida de la Iglesia, y de Santa Teresa de Jesús en la vida monástica.

También en nuestros días la Iglesia no cesa de enriquecerse con el testimonio de tantas mujeres que realizan su vocación a la santidad.

Las mujeres santas son una encarnación del ideal femenino, pero son también un modelo para todos los cristianos, un modelo de la «*sequela Christi*» —seguimiento de Cristo—, un ejemplo de cómo la Esposa ha de responder con amor al amor del Esposo.

VIII

LA MAYOR ES LA CARIDAD

Ante los cambios

28. «Cree la Iglesia que Cristo, muerto y resucitado por todos, da al hombre su luz y su fuerza por el Espíritu Santo, a fin de que pueda responder a su máxima vocación»[56]. Estas palabras de la Constitución conciliar *Gaudium et spes* las podemos aplicar al tema de la presente reflexión. La llamada particular a la dignidad de la mujer y a su vocación, propia de los tiempos en los que vivimos, puede y debe ser acogida con la «luz y fuerza» que el Espíritu da generosamente al hombre, también al hombre de nuestra época, tan rica de múltiples transformaciones. La Iglesia «cree que la clave, el centro y el fin» del hombre, así como «de toda la historia humana se halla en su Señor y Maestro» y afirma que «*bajo la superficie de lo cambiante hay muchas cosas permanentes, que tienen su último fundamento en Cristo,* quien existe ayer, hoy y para siempre»[57].

Con estas palabras la Constitución sobre la Iglesia en el mundo actual nos indica el camino a seguir al asumir las tareas relativas a la dignidad de la mujer y a su vocación, bajo el trasfondo de los cambios significativos de nuestra época. Podemos afrontar tales cambios de modo correcto y adecuado solamente si volvemos de nuevo a la base que se encuentra en Cristo, aquellas *verdades y aquellos valores «inmutables»* de los que él mismo es «Testigo fiel» (cf. *Ap* 1, 5) y Maestro. Un modo diverso de actuar conduciría a resultados dudosos, por no decir erróneos y falaces.

La dignidad de la mujer y el orden del amor

29. El texto anteriormente citado de la *Carta a los Efesios* (5, 21-33), donde la relación entre Cristo y la Iglesia es presentada como el vínculo entre el Esposo y la Esposa, se refiere también a la institución del matrimonio según las palabras del *Libro del Génesis* (cf. 2, 24). El mismo texto une la verdad sobre el matrimonio, como sacramento primordial, con la creación del hombre y de la mujer a imagen y semejanza de Dios (cf. *Gén* 1, 27; 5, 1). Con la significativa comparación contenida en la *Carta a los Efesios* adquiere plena claridad *lo que determina la dignidad de la mujer tanto a los ojos de Dios —Creador y Redentor— como a los ojos del hombre, varón y mujer*. Sobre el fundamento del designio eterno de Dios, la mujer es aquella en quien el orden del amor en el mundo creado de las personas halla un terreno para su primera raíz. El orden del amor pertenece a la vida íntima de Dios mismo, a la vida trinitaria. En la vida íntima de Dios, el Espíritu Santo es la hipóstasis personal del amor. Mediante el Espíritu, Don increado, el amor se convierte en un don para las personas creadas. *El amor, que viene de Dios, se comunica a las criaturas: «El amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado» (Rom 5, 5).*

La llamada a la existencia de la mujer al lado del hombre —«una ayuda adecuada» (*Gén* 2, 18)— en la «unidad de los dos» ofrece en el mundo visible de las criaturas condiciones particulares para que «el amor de Dios se derrame en los corazones» de los seres creados a su imagen. Si el autor de la *Carta a los Efesios* llama a Cristo Esposo y a la Iglesia Esposa, confirma indirectamente mediante esta analogía *la verdad sobre la mujer como esposa*. El Esposo es el que ama. La Esposa es amada; *es la que recibe el amor, para amar a su vez.*

El texto del *Génesis* —leído a la luz del símbolo sponsal de la *Carta a los Efesios*— nos permite intuir una verdad que parece decidir de modo esencial la cuestión de la dignidad de la mujer y, a continuación, la de su vocación: *la dignidad de la mujer es medida en razón del amor*, que es esencialmente orden de justicia y caridad[58].

Sólo la persona puede amar y sólo la persona puede ser amada. Esta es ante todo una afirmación de naturaleza ontológica, de la que surge una afirmación de naturaleza ética. El amor es una exigencia ontológica y ética de la persona. La persona debe ser amada ya que sólo el amor corresponde a lo que es la persona. Así se explica *el mandamiento del amor*, conocido ya en el Antiguo Testamento (cf. *Dt* 6, 5; *Lev* 19, 18) y puesto por Cristo en el centro mismo del «*ethos*» evangélico (cf. *Mt* 22, 36-40; *Mc* 12, 28-34). De este modo se explica también aquel *primado del amor* expresado por las palabras de Pablo en la *Carta a los Corintios*: «La mayor es la caridad» (cf. *1 Cor* 13, 13).

Si no recurrimos a este orden y a este primado no se puede dar una respuesta completa y adecuada a la cuestión sobre la dignidad de la mujer y su vocación. Cuando afirmamos que la mujer es la que recibe amor para amar a su vez, no expresamos sólo o sobre todo la específica relación sponsal del matrimonio. Expresamos algo más universal, basado sobre el hecho mismo de ser mujer en el conjunto de las relaciones interpersonales, que de modo diverso estructuran la convivencia y la colaboración entre las personas, hombres y mujeres. En este contexto amplio y diversificado *la mujer representa un valor particular como persona humana* y, al mismo tiempo, como aquella persona concreta, *por el hecho de su femineidad*. Esto se refiere a todas y cada una de las mujeres, independientemente del contexto cultural en el que vive cada una y de sus características espirituales, psíquicas y corporales, como, por ejemplo, la edad, la instrucción, la salud, el trabajo, la condición de casada o soltera.

El texto de la *Carta a los Efesios* que analizamos nos permite pensar en una especie de «profetismo» particular de la mujer en su femineidad. La analogía del Esposo y de la Esposa habla del amor con el que todo hombre es amado por Dios en Cristo, es decir, todo hombre y toda mujer. Sin embargo, en el contexto de la analogía bíblica y en base a la lógica interior del texto, es precisamente la mujer la que manifiesta a todos esta verdad: ser esposa. Esta *característica «profética» de la mujer en su femineidad* halla su

más alta expresión en la Virgen Madre de Dios. Respecto a ella se pone de relieve, de modo pleno y directo, el íntimo unirse del orden del amor —que entra en el ámbito del mundo de las personas humanas a través de una Mujer— con el Espíritu Santo. María escucha en la Anunciación: «El Espíritu Santo vendrá sobre ti» (Lc 1, 35).

Conciencia de una misión

30. La dignidad de la mujer se relaciona íntimamente con el amor que recibe por su femineidad y también *con el amor que, a su vez, ella da*. Así se confirma la verdad sobre la persona y sobre el amor. Sobre la verdad de la persona se debe recurrir una vez más al Concilio Vaticano II: «El hombre, única criatura terrestre a la que Dios ha amado por sí misma, no puede encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás»[59]. Esto se refiere a todo hombre, como persona creada a imagen de Dios, ya sea hombre o mujer. La afirmación de naturaleza ontológica contenida aquí indica también la dimensión ética de la vocación de la persona. *La mujer no puede encontrarse a sí misma si no es dando amor a los demás*.

Desde el «principio» la mujer, al igual que el hombre, ha sido creada y «puesta» por Dios precisamente en este orden del amor. El pecado de los orígenes no ha anulado este orden, no lo ha cancelado de modo irreversible; lo prueban las palabras bíblicas del Protoevangelio (cf. *Gén 3, 15*). En la presente reflexión hemos señalado *el puesto singular de la «mujer»* en este texto clave de la Revelación. Es preciso manifestar también cómo la misma mujer, que llega a ser «paradigma» bíblico, se halla asimismo en la perspectiva escatológica del mundo y del hombre expresada por el *Apocalipsis*.^[60] Es «una Mujer, vestida del sol, con la luna bajo sus pies, y una corona de doce estrellas sobre su cabeza» (*Ap 12, 1*). Se podría decir: una mujer a la medida del cosmos, a la medida de toda la obra de la creación. Al mismo tiempo sufre «con los dolores del parto y con el tormento de dar a luz» (*Ap 12, 2*), como Eva «madre de todos los vivientes» (*Gén 3, 20*). Sufre también porque «delante de la mujer que está para dar a luz» (cf. *Ap 12, 4*) se pone «el gran dragón, la serpiente antigua» (*Ap 12, 9*), conocida ya por el Protoevangelio: el Maligno, «padre de la mentira» y del pecado (cf. *Jn 8, 44*). Pues la «serpiente antigua» quiere devorar «al niño». Si vemos en este texto el reflejo del evangelio de la infancia (cf. *Mt 2, 13-16*) podemos pensar que en el paradigma bíblico de la «mujer» se encuadra, desde el inicio hasta el final de la historia, la lucha contra el mal y contra el Maligno. Es también la lucha *a favor del hombre, de su verdadero bien, de su salvación*. ¿No quiere decir la Biblia que precisamente en la «mujer», Eva-María, la historia constata una dramática lucha por cada hombre, la lucha por su fundamental «sí» o «no» a Dios y a su designio eterno sobre el hombre?

Si la dignidad de la mujer testimonia el amor, que ella recibe para amar a su vez, el paradigma bíblico de la «mujer» parece desvelar también *cuál es el verdadero orden del amor que constituye la vocación de la mujer misma*. Se trata aquí de la vocación en su significado fundamental, —podríamos decir universal— que se concreta y se expresa después en las múltiples «vocaciones» de la mujer, tanto en la Iglesia como en el mundo.

La fuerza moral de la mujer, su fuerza espiritual, se une a la conciencia de que *Dios le confía de un modo especial el hombre*, es decir, el ser humano. Naturalmente, cada hombre es confiado por Dios a todos y cada uno. Sin embargo, esta entrega se refiere especialmente a la mujer —sobre todo en razón de su femineidad— y ello decide principalmente su vocación.

Tomando pie de esta conciencia y de esta entrega, la fuerza moral de la mujer se expresa en numerosas figuras femeninas del Antiguo Testamento, del tiempo de Cristo, y de las épocas posteriores hasta nuestros días.

La mujer es fuerte por la conciencia de esta entrega, es fuerte por el hecho de que Dios «le confía el hombre», siempre y en cualquier caso, incluso en las condiciones de discriminación social en la que pueda encontrarse. Esta conciencia y esta vocación fundamental hablan a la mujer de la dignidad que recibe de parte de Dios mismo, y todo ello la hace «fuerte» y la reafirma en su vocación. De este modo, la «mujer perfecta» (cf. *Prov 31, 10*) se convierte en un apoyo insustituible y en una fuente de fuerza espiritual para los demás, que perciben la gran energía de su espíritu. A estas «mujeres perfectas» deben mucho sus familias y, a veces, también las Naciones.

En nuestros días los éxitos de la ciencia y de la técnica permiten alcanzar de modo hasta ahora desconocido un grado de bienestar material que, mientras favorece a algunos, conduce a otros a la marginación. De ese modo, este progreso unilateral puede llevar también a una gradual *pérdida de la*

sensibilidad por el hombre, por todo aquello que es esencialmente humano. En este sentido, sobre todo el momento presente *espera la manifestación* de aquel «genio» de la mujer, que asegure en toda circunstancia la sensibilidad por el hombre, por el hecho de que es ser humano. Y porque «la mayor es la caridad» (1 Cor 13, 13).

Así pues, una atenta lectura del paradigma bíblico de la «mujer» —desde el *Libro del Génesis hasta el Apocalipsis*— nos confirma en que consisten la dignidad y la vocación de la mujer y todo lo que en ella es inmutable y no pierde vigencia, poniendo «su último fundamento en Cristo, quien existe ayer, hoy y para siempre»[61]. Si el hombre es confiado de modo particular por Dios a la mujer, ¿no significa esto tal vez que *Cristo espera de ella la realización de aquel «sacerdocio real»*(1 Ped 2, 9) que es la riqueza dada por Él a los hombres? Cristo, sumo y único sacerdote de la Nueva y Eterna Alianza, y Esposo de la Iglesia, no deja de someter esta misma herencia al Padre mediante el Espíritu Santo, para que Dios sea «todo en todos» (1 Cor 15, 28)[62].

Entonces se cumplirá definitivamente la verdad de que «la mayor es la caridad» (1 Cor 13, 13).

IX

CONCLUSIÓN

«Si conocieras el don de Dios»

31. «Si conocieras el don de Dios» (Jn 4, 10), dice Jesús a la samaritana en el transcurso de uno de aquellos admirables coloquios que muestran la gran estima que Cristo tiene por la dignidad de la mujer y por la vocación que le permite tomar parte en su misión mesiánica.

La presente reflexión, que llega ahora a su fin, está orientada a reconocer desde el interior del «don de Dios» lo que Él, creador y redentor, confía a la mujer, a toda mujer. En el Espíritu de Cristo ella puede descubrir el significado pleno de su femineidad y, de esta manera, disponerse al «don sincero de sí misma» a los demás, y de este modo encontrarse a sí misma.

En el Año Mariano *la Iglesia desea dar gracias a la Santísima Trinidad* por el «misterio de la mujer» y por cada mujer, por lo que constituye la medida eterna de su dignidad femenina, por las «maravillas de Dios», que en la historia de la humanidad se han cumplido en ella y por medio de ella. En definitiva, ¿no se ha obrado en ella y por medio de ella lo más grande que existe en la historia del hombre sobre la tierra, es decir, el acontecimiento de que Dios mismo se ha hecho hombre?

La Iglesia, por consiguiente, da gracias por todas las mujeres y por cada una: por las madres, las hermanas, las esposas; por las mujeres consagradas a Dios en la virginidad; por las mujeres dedicadas a tantos y tantos seres humanos que esperan el amor gratuito de otra persona; por las mujeres que velan por el ser humano en la familia, la cual es el signo fundamental de la comunidad humana; por las mujeres que trabajan profesionalmente, mujeres cargadas a veces con una gran responsabilidad social; por las mujeres «perfectas» y por las mujeres «débiles». Por todas ellas, tal como salieron del corazón de Dios en toda la belleza y riqueza de su femineidad, tal como han sido abrazadas por su amor eterno; tal como, junto con los hombres, peregrinan en esta tierra que es «la patria» de la familia humana, que a veces se transforma en «un valle de lágrimas». Tal como asumen, juntamente con el hombre, *la responsabilidad común por el destino de la humanidad*, en las necesidades de cada día y según aquel destino definitivo que los seres humanos tienen en Dios mismo, en el seno de la Trinidad inefable.

La Iglesia expresa su agradecimiento *por todas las manifestaciones del «genio» femenino* aparecidas a lo largo de la historia, en medio de los pueblos y de las naciones; da gracias por todos los carismas que el Espíritu Santo otorga a las mujeres en la historia del Pueblo de Dios, por todas las victorias que debe a su fe, esperanza y caridad; manifiesta su gratitud por *todos los frutos de santidad femenina*.

La Iglesia pide, al mismo tiempo, que estas inestimables «manifestaciones del Espíritu» (cf. 1 Cor 12, 4 ss.), que con grande generosidad han sido dadas a las «hijas» de la Jerusalén eterna, sean reconocidas debidamente, valorizadas, para que redunden en común beneficio de la Iglesia y de la humanidad, especialmente en nuestros días. Al meditar sobre el misterio bíblico de la «mujer», la Iglesia ora para que todas las mujeres se hallen de nuevo a sí mismas en este misterio y hallen su «vocación suprema».

Que María, que «precede a toda la Iglesia en el camino de la fe, de la caridad y de la perfecta unión con Cristo»[63], nos obtenga *también este «fruto»* en el Año que le hemos dedicado, en el umbral del tercer milenio de la venida de Cristo.

Con estos deseos imparto a todos los fieles y, de modo especial, a las mujeres, hermanas en Cristo, la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 15 de agosto, solemnidad de la Asunción de la Virgen María, del año 1988, décimo de mi Pontificado.

JOANNES PAULUS PP II.

ANEXO DIEZ.

Fuente:

http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/letters/1994/documents/hf_jp-ii_let_02021994_families.html

CARTA A LAS FAMILIAS DEL PAPA JUAN PABLO II

Amadísimas familias:

1. La celebración del Año de la familia me ofrece la grata oportunidad de llamar a la puerta de vuestros hogares, deseoso de saludaros con gran afecto y de acercarme a vosotros. Y lo hago mediante esta carta, citando unas palabras de la encíclica *Redemptor hominis*, que publiqué al comienzo de mi ministerio petrino: El «hombre es el camino de la Iglesia»¹.

Con estas palabras deseaba referirme sobre todo a las múltiples sendas por las que el hombre camina y, al mismo tiempo, quería subrayar cuán vivo y profundo es el deseo de la Iglesia de acompañarle en recorrer los caminos de su existencia terrena. La Iglesia toma parte en los gozos y esperanzas, tristezas y angustias² del camino cotidiano de los hombres, profundamente persuadida de que ha sido Cristo mismo quien la conduce por estos senderos: es él quien ha confiado el hombre a la Iglesia; lo ha confiado como «camino» de su misión y de su ministerio.

La familia - camino de la Iglesia

2. Entre los numerosos caminos, *la familia es el primero y el más importante*. Es un camino común, aunque particular, único e irrepetible, como irrepetible es todo hombre; un camino del cual no puede alejarse el ser humano. En efecto, él viene al mundo en el seno de una familia, por lo cual puede decirse que debe a ella el hecho mismo de existir como hombre. Cuando falta la familia, se crea en la persona que viene al mundo una carencia preocupante y dolorosa que pesará posteriormente durante toda la vida. La Iglesia, con afectuosa solicitud, está junto a quienes viven semejantes situaciones, porque conoce bien el papel fundamental que la familia está llamada a desempeñar. Sabe, además, que normalmente *el hombre sale de la familia para realizar, a su vez, la propia vocación de vida en un nuevo núcleo familiar*. Incluso cuando decide permanecer solo, la familia continúa siendo, por así decirlo, su horizonte existencial como comunidad fundamental sobre la que se apoya toda la gama de sus relaciones sociales, desde las más inmediatas y cercanas hasta las más lejanas. ¿No hablamos acaso de «familia humana» al referirnos al conjunto de los hombres que viven en el mundo?

La familia tiene su origen en el mismo amor con que el Creador abraza al mundo creado, como está expresado «al principio», en el libro del Génesis (1, 1). Jesús ofrece una prueba suprema de ello en el evangelio: «Tanto amó Dios al mundo que dio a su Hijo único» (Jn 3, 16). *El Hijo unigénito*, consustancial al Padre, «Dios de Dios, Luz de Luz», *entró en la historia de los hombres a través de una familia*: «El Hijo de Dios, con su encarnación, se ha unido, en cierto modo, con todo hombre. Trabajó con manos de hombre, ...amó con corazón de hombre. Nacido de la Virgen María, se hizo verdaderamente uno de nosotros, en todo semejante a nosotros excepto en el pecado»³. Por tanto, si Cristo «manifiesta plenamente el hombre al propio hombre»⁴, lo hace empezando por la familia en la que eligió nacer y crecer. Se sabe que el Redentor pasó gran parte de su vida oculta en Nazaret: «sujeto» (Lc 2, 51) como «Hijo del hombre» a María, su Madre, y a José, el carpintero. Esta «obediencia» filial, ¿no es ya la primera expresión de aquella obediencia suya al Padre «hasta la muerte» (Flp 2, 8), mediante la cual redimió al mundo?

El misterio divino de la encarnación del Verbo está, pues, en estrecha relación con la familia humana. No sólo con una, la de Nazaret, sino, de alguna manera, con cada familia, análogamente a cuanto el concilio Vaticano II afirma del Hijo de Dios, que en la Encarnación «se ha unido, en cierto modo, con todo hombre»⁵. Siguiendo a Cristo, «que vino» al mundo «para servir» (Mt 20, 28), la Iglesia considera el servicio a la familia una de sus tareas esenciales. En este sentido, tanto el hombre como la familia constituyen «el camino de la Iglesia».

El Año de la familia

3. Precisamente por estos motivos *la Iglesia acoge con gozo la iniciativa*, promovida por la Organización de las Naciones Unidas, *de proclamar el 1994 Año internacional de la familia*. Tal iniciativa pone de manifiesto que la cuestión familiar es fundamental para los Estados miembros de la ONU. Si la Iglesia toma parte en esta

iniciativa es porque ha sido enviada por Cristo a «todas las gentes» (Mt 28, 19). Por otra parte, no es la primera vez que la Iglesia hace suya una iniciativa internacional de la ONU. Baste recordar, por ejemplo, el Año internacional de la juventud, en 1985. También de este modo, la Iglesia se hace presente en el mundo haciendo realidad la intención tan querida al Papa Juan XXIII, inspiradora de la constitución conciliar *Gaudium et spes*.

En la fiesta de la Sagrada Familia de 1993 se inauguró en toda la comunidad eclesial el «Año de la familia», como una de las etapas significativas en el itinerario de preparación para el gran jubileo del año 2000, que señalará el fin del segundo y el inicio del tercer milenio del nacimiento de Jesucristo. Este Año debe orientar nuestros pensamientos y nuestros corazones hacia Nazaret, donde el 26 de diciembre pasado ha sido inaugurado con una solemne celebración eucarística, presidida por el legado pontificio.

A lo largo de este año será importante descubrir *lostestimonios del amor y solicitud de la Iglesia por la familia*: amor y solicitud expresados ya desde los inicios del cristianismo, cuando la familia era considerada significativamente como «iglesia doméstica». En nuestros días recordamos frecuentemente la expresión «iglesia doméstica», que el Concilio ha hecho suya⁶ y cuyo contenido deseamos que permanezca siempre vivo y actual. Este deseo no disminuye al ser conscientes de las nuevas condiciones de vida de las familias en el mundo de hoy. Precisamente por esto es mucho más significativo el título que el Concilio eligió, en la constitución pastoral *Gaudium et spes*, para indicar los cometidos de la Iglesia en la situación actual: «Fomentar la dignidad del matrimonio y de la familia»⁷. Después del Concilio, otro punto importante de referencia es la exhortación apostólica *Familiaris consortio*, de 1981. En este documento se afronta una vasta y compleja experiencia sobre la familia, la cual, entre pueblos y países diversos, es siempre y en todas partes «el camino de la Iglesia». En cierto sentido, aún lo es más allí donde la familia atraviesa crisis internas, o está sometida a influencias culturales, sociales y económicas perjudiciales, que debilitan su solidez interior, si es que no obstaculizan su misma formación.

Oración

4. Con la presente carta me dirijo no a la familia «en abstracto», sino a cada familia de cualquier región de la tierra, dondequiera que se halle geográficamente y sea cual sea la diversidad y complejidad de su cultura y de su historia. El amor con que «tanto amó Dios al mundo» (Jn 3, 16), el amor con que Cristo «amó hasta el extremo» a todos y cada uno (Jn 13, 1), hace posible dirigir este mensaje a cada familia, «célula» vital de la grande y universal «familia» humana. El Padre, creador del universo, y el Verbo encarnado, redentor de la humanidad, son la fuente de esta apertura universal a los hombres como hermanos y hermanas, e impulsan a abrazar a todos con la oración que comienza con las hermosas palabras: «Padre nuestro».

La oración hace que el Hijo de Dios habite en medio de nosotros: «Donde están dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos» (Mt 18, 20). Esta carta a las familias quiere ser ante todo una súplica a Cristo para que permanezca en cada familia humana; una invitación, a través de la pequeña familia de padres e hijos, para que él esté presente en la gran familia de las naciones, a fin de que todos, junto con él, podamos decir de verdad: «Padre nuestro!». Es necesario que la oración sea el elemento predominante del Año de la familia en la Iglesia: oración de la familia, por la familia y con la familia.

Es significativo que, precisamente en la oración y mediante la oración, el hombre descubra de manera sencilla y profunda su propia subjetividad típica: en la oración el «yo» humano percibe más fácilmente la profundidad de su ser como persona. Esto es válido también para la familia, que no es solamente la «célula» fundamental de la sociedad, sino que tiene también su propia subjetividad, la cual encuentra precisamente su primera y fundamental confirmación y se consolida cuando sus miembros invocan juntos: «Padre nuestro». La oración refuerza la solidez y la cohesión espiritual de la familia, ayudando a que ella participe de la «fuerza» de Dios. En la solemne «bendición nupcial», durante el rito del matrimonio, el celebrante implora al Señor: «Infunde sobre ellos (los novios) la gracia del Espíritu Santo, a fin de que, en virtud de tu amor derramado en sus corazones, permanezcan fieles a la alianza conyugal»⁸. Es de esta «efusión del Espíritu Santo» de donde brota el vigor interior de las familias, así como la fuerza capaz de unir las en el amor y en la verdad.

Amor y solicitud por todas las familias

5. ¡Ojalá que el Año de la familia llegue a ser una oración colectiva e incesante de cada «iglesia doméstica» y de todo el pueblo de Dios! Que esta oración llegue también a las familias en dificultad o en peligro, las

desesperanzadas o divididas, y las que se encuentran en situaciones que la *Familiaris consortio* califica como «irregulares»⁹. *¡Que todas puedan sentirse abrazadas por el amor y la solicitud de los hermanos y hermanas!*

Que la oración, en el Año de la familia, constituya ante todo un testimonio alentador por parte de las familias que, en la comunión doméstica, realizan su vocación de vida humana y cristiana. ¡Son tantas en cada nación, diócesis y parroquia! Se puede pensar razonablemente que esas familias constituyen «la norma», aun teniendo en cuenta las no pocas «situaciones irregulares». Y la experiencia demuestra cuán importante es el papel de una familia coherente con las normas morales, para que el hombre, que nace y se forma en ella, emprenda sin incertidumbres el camino del bien, *inscrito siempre en su corazón*. En nuestros días, ciertos programas sostenidos por medios muy potentes parecen orientarse por desgracia a la disgregación de las familias. A veces parece incluso que, con todos los medios, se intenta presentar como «regulares» y atractivas —con apariencias exteriores seductoras— situaciones que en realidad son «irregulares».

En efecto, tales situaciones contradicen la «verdad y el amor» que deben inspirar la recíproca relación entre hombre y mujer y, por tanto, son causa de tensiones y divisiones en las familias, con graves consecuencias, especialmente sobre los hijos. Se oscurece la conciencia moral, se deforma lo que es verdadero, bueno y bello, y la libertad es suplantada por una verdadera y propia esclavitud. Ante todo esto, ¡qué actuales y alentadoras resultan las palabras del apóstol Pablo sobre la libertad con que Cristo nos ha liberado, y sobre la esclavitud causada por el pecado (cf. *Ga* 5, 1)!

Vemos, por tanto, cuán oportuno e incluso necesario es para la Iglesia un Año de la familia; qué indispensable es el *testimonio de todas las familias* que viven cada día su vocación; cuán urgente es *una gran oración de las familias*, que aumente y abarque el mundo entero, y en la cual se exprese una acción de gracias por el amor en la verdad, por la «fusión de la gracia del Espíritu Santo»¹⁰, por la presencia de Cristo entre padres e hijos: Cristo, redentor y esposo, que «nos amó hasta el extremo» (cf. *Jn* 13, 1). Estamos plenamente persuadidos de que *este amor es más grande que todo* (cf. *1 Co* 13, 13); y creemos que es capaz de superar victoriosamente todo lo que no sea amor.

¡Que se eleve incesantemente durante este año la oración de la Iglesia, la oración de las familias, «iglesias domésticas»! Y que sea acogida por Dios y escuchada por los hombres, para que no caigan en la duda, y los que vacilan a causa de la fragilidad humana no cedan ante la atracción tentadora de los bienes sólo aparentes, como son los que se proponen en toda tentación.

En Caná de Galilea, donde Jesús fue invitado a un banquete de bodas, su Madre se dirige a los sirvientes diciéndoles: «Haced lo que él os diga» (*Jn* 2, 5). También a nosotros, que celebramos el Año de la familia, dirige María esas mismas palabras. Y lo que Cristo nos dice, en este particular momento histórico, constituye una fuerte llamada a una gran oración con las familias y por las familias. Con esta plegaria la Virgen Madre nos invita a unirnos a los sentimientos de su Hijo, que ama a cada familia. Él manifestó este amor al comienzo de su misión de Redentor, precisamente con su presencia santificadora en Caná de Galilea, presencia que permanece todavía.

Oremos por las familias de todo el mundo. Oremos, por medio de Cristo, con Cristo y en Cristo, al Padre, «de quien toma nombre toda familia en el cielo y en la tierra» (cf. *Ef* 3, 15).

I

LA CIVILIZACIÓN DEL AMOR

«Varón y mujer los creó»

6. El cosmos, inmenso y diversificado, el mundo de todos los seres vivientes, *está inscrito en la paternidad de Dios como su fuente* (cf. *Ef* 3, 14-16). Está inscrito, naturalmente, según el criterio de la analogía, gracias al cual nos es posible distinguir, ya desde el comienzo del libro del Génesis, la realidad de la paternidad y maternidad y, por consiguiente, también la realidad de la familia humana. Su clave interpretativa está en el principio de la «imagen» y « semejanza » de Dios, que el texto bíblico pone muy de relieve (*Gn* 1, 26). Dios crea en virtud de su palabra: ¡«Hágase»! (cf. *Gn* 1, 3). Es significativo que esta palabra de Dios, en el caso de la creación del hombre, sea completada con estas otras: «*Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza*» (*Gn* 1, 26). Antes de crear al hombre, parece como si el Creador entrara dentro de sí mismo para buscar el modelo y la inspiración en el misterio de su Ser, que ya aquí se manifiesta de alguna manera como el «Nosotros» divino. De este misterio surge, por medio de la creación, el ser humano: «*Creó Dios al hombre a imagen suya: a imagen de Dios le creó; varón y mujer los creó*» (*Gn* 1, 27).

Bendiciéndolos, dice Dios a los nuevos seres: «Sed fecundos y multiplicaos y henchid la tierra y sometedla» (Gn 1, 28). El libro del Génesis usa expresiones ya utilizadas en el contexto de la creación de los otros seres vivientes: «Multiplicaos»; pero su sentido analógico es claro. ¿No es precisamente ésta, la analogía de la generación y de la paternidad y maternidad, la que resalta a la luz de todo el contexto? Ninguno de los seres vivientes, excepto el hombre, ha sido creado «a imagen y semejanza de Dios». La paternidad y maternidad humanas, aun siendo *biológicamente parecidas* a las de otros seres de la naturaleza, tienen en sí mismas, de manera esencial y exclusiva, una «*semejanza*» con Dios, sobre la que se funda la familia, entendida como comunidad de vida humana, como comunidad de personas unidas en el amor (*communio personarum*).

A la luz del Nuevo Testamento es posible descubrir que *el modelo originario de la familia hay que buscarlo en Dios mismo*, en el misterio trinitario de su vida. El «Nosotros» divino constituye el modelo eterno del «nosotros» humano; ante todo, de aquel «nosotros» que está formado por el hombre y la mujer, creados a imagen y semejanza divina. Las palabras del libro del Génesis contienen aquella verdad sobre el hombre que concuerda con la experiencia misma de la humanidad. El hombre es creado desde «el principio» como varón y mujer: la vida de la colectividad humana —tanto de las pequeñas comunidades como de la sociedad entera— lleva la señal de esta dualidad originaria. De ella derivan la «masculinidad» y la «femineidad» de cada individuo, y de ella cada comunidad asume su propia riqueza característica en el complemento recíproco de las personas. A esto parece referirse el fragmento del libro del Génesis: «Varón y mujer los creó» (Gn 1, 27). Ésta es también la primera afirmación de que el hombre y la mujer tienen la misma dignidad: ambos son igualmente personas. Esta constitución suya, de la que deriva su dignidad específica, muestra desde «el principio» las características del bien común de la humanidad en todas sus dimensiones y ámbitos de vida. El hombre y la mujer aportan su propia contribución, gracias a la cual se encuentran, en la raíz misma de la convivencia humana, el carácter de comunión y de complementariedad.

La alianza conyugal

7. La familia ha sido considerada siempre como la expresión primera y fundamental de la *naturaleza social* del hombre. En su núcleo esencial esta visión no ha cambiado ni siquiera en nuestros días. Sin embargo, actualmente se prefiere poner de relieve todo lo que en la familia —que es la más pequeña y primordial comunidad humana— representa la aportación personal del hombre y de la mujer. En efecto, la familia es una comunidad de personas, para las cuales el propio modo de existir y vivir juntos es la comunión: *communio personarum*. También aquí, salvando la absoluta trascendencia del Creador respecto de la criatura, emerge la referencia ejemplar al «Nosotros» divino. *Sólo las personas son capaces de existir «en comunión»*. La familia arranca de la comunión conyugal que el concilio Vaticano II califica como «alianza», *por la cual el hombre y la mujer «se entregan y aceptan mutuamente»*¹¹.

El libro del Génesis nos presenta esta verdad cuando, refiriéndose a la constitución de la familia mediante el matrimonio, afirma que «dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y se harán una sola carne» (Gn 2, 24). En el evangelio, Cristo, polemizando con los fariseos, cita esas mismas palabras y añade: «De manera que ya no son dos, sino una sola carne. Pues bien, lo que Dios unió no lo separe el hombre» (Mt 19, 6). Él revela de nuevo el contenido normativo de una realidad que existe desde «el principio» (Mt 19, 8) y que conserva siempre en sí misma dicho contenido. Si el Maestro lo confirma «ahora», en el umbral de la nueva alianza, lo hace para que sea claro e inequívoco el carácter indisoluble del matrimonio, como *fundamento del bien común de la familia*.

Cuando, junto con el Apóstol, doblamos las rodillas ante el Padre, de quien toma nombre toda paternidad y maternidad (cf. Ef 3, 14-15), somos conscientes de que ser padres es el evento mediante el cual la familia, ya constituida por la alianza del matrimonio, se realiza «en sentido pleno y específico»¹². *La maternidad implica necesariamente la paternidad* y, recíprocamente, *la paternidad implica necesariamente la maternidad*: es el fruto de la dualidad, concedida por el Creador al ser humano desde «el principio».

Me he referido a dos conceptos afines entre sí, pero no idénticos: «comunión» y «comunidad». La «*comunión*» se refiere a la relación personal entre el «yo» y el «tú». La «*comunidad*», en cambio, supera este esquema apuntando hacia una «sociedad», un «nosotros». La familia, comunidad de personas, es, por consiguiente, la primera «sociedad» humana. Surge cuando se realiza la alianza del matrimonio, que abre a los esposos a una perenne comunión de amor y de vida, y se completa plenamente y de manera específica al engendrar los hijos: la «comunión» de los cónyuges da origen a la «comunidad» familiar.

Dicha comunidad está conformada profundamente por lo que constituye la esencia propia de la «comunidad». ¿Puede existir, a nivel humano, una «comunidad» comparable a la que se establece *entre la madre y el hijo*, que ella lleva antes en su seno y después lo da a luz?

En la familia así constituida se manifiesta una nueva unidad, en la cual se realiza plenamente la relación «de comunión» de los padres. La experiencia enseña que esta realización representa también un cometido y un reto. El cometido implica a los padres en la realización de su alianza originaria. *Los hijos* engendrados por ellos *deberían consolidar —éste es el reto— esta alianza*, enriqueciendo y profundizando la comunión conyugal del padre y de la madre. Cuando esto no se da, hay que preguntarse si el egoísmo, que debido a la inclinación humana hacia el mal se esconde también en el amor del hombre y de la mujer, no es más fuerte que este amor. Es necesario que los esposos sean conscientes de ello y que, ya desde el principio, orienten sus corazones y pensamientos hacia aquel Dios y Padre «de quien toma nombre toda paternidad», *para que su paternidad y maternidad encuentren en aquella fuente la fuerza para renovarse continuamente en el amor.*

Paternidad y maternidad son en sí mismas una particular confirmación del amor, cuya extensión y profundidad originaria nos descubren. Sin embargo, esto no sucede automáticamente. Es más bien un cometido confiado a ambos: al marido y a la mujer. En su vida la paternidad y la maternidad constituyen una «novedad» y una riqueza sublime, a la que no pueden acercarse si no es «de rodillas».

La experiencia enseña que el amor humano, orientado por su naturaleza hacia la paternidad y la maternidad, se ve afectado a veces por una *crisis* profunda y por tanto se encuentra amenazado seriamente. En tales casos, habrá que pensar en recurrir a los servicios ofrecidos por los consultorios matrimoniales y familiares, mediante los cuales es posible encontrar ayuda, entre otros, de psicólogos y psicoterapeutas específicamente preparados. Sin embargo, no se puede olvidar que son siempre válidas las palabras del Apóstol: «Doblo mis rodillas ante el Padre, de quien toma nombre toda familia en el cielo y en la tierra» (Ef 3, 14-15). El matrimonio, el matrimonio sacramental, es una alianza de personas en el amor. *Y el amor puede ser profundizado y custodiado solamente por el amor*, aquel amor que es «derramado» en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado» (Rm 5, 5). La oración del Año de la Familia, ¿no debería concentrarse en el punto crucial y decisivo del paso del amor conyugal a la generación y, por tanto, a la paternidad y maternidad?

¿No es precisamente entonces cuando resulta indispensable la «efusión de la gracia del Espíritu Santo», implorada en la celebración litúrgica del sacramento del matrimonio?

El Apóstol, doblando sus rodillas ante el Padre, lo invoca para que «conceda... ser fortalecidos por la acción de su Espíritu en el hombre interior» (Ef 3, 16). Esta «fuerza del hombre interior» es necesaria en la vida familiar, especialmente en sus momentos críticos, es decir, cuando el amor —manifestado en el rito litúrgico del consentimiento matrimonial con las palabras: «Prometo serle fiel... todos los días de mi vida»— está llamado a superar una difícil prueba.

Unidad de los dos

8. Solamente las «personas» son capaces de pronunciar estas palabras; sólo ellas pueden vivir «en comunión», basándose en su recíproca elección, que es o debería ser plenamente consciente y libre. El libro del Génesis, al decir que el hombre abandonará al padre y a la madre para unirse a su mujer (cf. Gn 2, 24), pone de relieve la *elección consciente y libre*, que es el origen del matrimonio, convirtiendo en marido a un hijo y en mujer a una hija. ¿Cómo puede entenderse adecuadamente esta elección recíproca si no se considera la plena verdad de la persona, o sea, su ser racional y libre? El concilio Vaticano II habla de la semejanza con Dios usando términos muy significativos. Se refiere no solamente a la imagen y semejanza divina que todo ser humano posee ya de por sí, sino también y sobre todo a una «cierta semejanza entre la unión de las personas divinas y la unión de los hijos de Dios en la verdad y el amor»¹³.

Esta formulación, particularmente rica de contenido, confirma ante todo lo que determina la identidad íntima de cada hombre y de cada mujer. Esta identidad consiste en la *capacidad de vivir en la verdad y en el amor*; más aún, consiste en la necesidad de verdad y de amor como dimensión constitutiva de la vida de la persona. Tal necesidad de verdad y de amor abre al hombre tanto a Dios como a las criaturas. Lo abre a las demás personas, a la vida «en comunión», particularmente al matrimonio y a la familia. En las palabras del Concilio, la «comunidad» de las personas deriva, en cierto modo, del misterio del «Nosotros» trinitario y, por tanto, la «comunidad conyugal» se refiere también a este misterio. La familia, que se inicia

con el amor del hombre y la mujer, surge radicalmente del misterio de Dios. Esto corresponde a la esencia más íntima del hombre y de la mujer, y a su natural y auténtica dignidad de personas.

El hombre y la mujer en el matrimonio se unen entre sí tan estrechamente que vienen a ser —según el libro del Génesis— «una sola carne» (Gn 2, 24). Los dos sujetos humanos, aunque somáticamente diferentes por constitución física como varón y mujer, *participan de modo similar de la capacidad de vivir «en la verdad y el amor»*. Esta capacidad, característica del ser humano en cuanto persona, tiene a la vez una dimensión espiritual y corpórea. Es también a través del cuerpo como el hombre y la mujer están predispuestos a formar una «comunidad de personas» en el matrimonio. Cuando, en virtud de la alianza conyugal, se unen de modo que llegan a ser «una sola carne» (Gn 2, 24), su *unión* debe realizarse «en la verdad y el amor», poniendo así de relieve la madurez propia de las personas creadas a imagen y semejanza de Dios.

La familia que nace de esta unión basa su solidez interior en la alianza entre los esposos, que Cristo elevó a sacramento. La familia recibe su propia naturaleza comunitaria —más aún, sus características de «comunidad»— de aquella comunidad fundamental de los esposos que se prolonga en los hijos. «*¿Estáis dispuestos a recibir de Dios responsable y amorosamente los hijos, y a educarlos...?*», les pregunta el celebrante durante el rito del matrimonio¹⁴. La respuesta de los novios corresponde a la íntima verdad del amor que los une. Sin embargo, su unidad, en vez de encerrarlos en sí mismos, los abre a una nueva vida, a una nueva persona. Como padres, serán capaces de dar la vida a un ser semejante a ellos, no solamente «hueso de sus huesos y carne de su carne» (cf. Gn 2, 23), sino imagen y semejanza de Dios, esto es, persona.

Al preguntar: «¿Estáis dispuestos?», la Iglesia recuerda a los novios que se hallan *ante la potencia creadora de Dios*. Están llamados a ser padres, o sea, a cooperar con el Creador dando la vida. Cooperar con Dios llamando a la vida a nuevos seres humanos significa contribuir a la trasmisión de aquella imagen y semejanza divina de la que es portador todo «nacido de mujer».

Genealogía de la persona

9. Mediante la comunidad de personas, que se realiza en el matrimonio, el hombre y la mujer dan origen a la familia. Con ella se relaciona la genealogía de cada hombre: *la genealogía de la persona*. La paternidad y la maternidad humanas están basadas en la biología y, al mismo tiempo, la superan. El Apóstol, «doblando las rodillas ante el Padre, de quien toma nombre toda paternidad 1 en los cielos y en la tierra», pone ante nuestra consideración, en cierto modo, el mundo entero de los seres vivientes, tanto los espirituales del cielo como los corpóreos de la tierra. Cada generación halla su modelo originario en la Paternidad de Dios. Sin embargo, en el caso del hombre, esta dimensión «cósmica» de semejanza con Dios no basta para definir adecuadamente la relación de paternidad y maternidad. Cuando de la unión conyugal de los dos nace un nuevo hombre, éste trae consigo al mundo una particular imagen y semejanza de Dios mismo: *en la biología de la generación está inscrita la genealogía de la persona*.

Al afirmar que los esposos, en cuanto padres, son colaboradores de Dios Creador en la concepción y generación de un nuevo ser humano¹⁵, no nos referimos sólo al aspecto biológico; queremos subrayar más bien que *en la paternidad y maternidad humanas Dios mismo está presente* de un modo diverso de como lo está en cualquier otra generación «sobre la tierra». En efecto, solamente de Dios puede provenir aquella «imagen y semejanza», propia del ser humano, como sucedió en la creación. La generación es, por consiguiente, la continuación de la creación¹⁶.

Así, pues, tanto en la concepción como en el nacimiento de un nuevo ser, los padres se hallan ante un «gran misterio» (Ef 5, 32). También el *nuevo ser humano*, igual que sus padres, *es llamado* a la existencia como persona y a la vida «en la verdad y en el amor». Esta llamada se refiere no sólo a lo temporal, sino también a lo eterno. Tal es la dimensión de la genealogía de la persona, que Cristo nos ha revelado definitivamente, derramando la luz del Evangelio sobre el vivir y el morir humanos y, por tanto, sobre el significado de la familia humana.

Como afirma el Concilio, el hombre «es la única criatura en la tierra a la que Dios ha amado por sí misma»¹⁷. El origen del hombre no se debe sólo a las leyes de la biología, sino directamente a la voluntad creadora de Dios: voluntad que llega hasta la genealogía de los hijos e hijas de las familias humanas. *Dios «ha amado» al hombre desde el principio y lo sigue «amando» en cada concepción y nacimiento humano*. Dios «ama» al hombre como un ser semejante a él, como persona. Este hombre, todo hombre, es creado por Dios «por sí mismo». Esto es válido para todos, incluso para quienes nacen con enfermedades o limitaciones. En la

constitución personal de cada uno está inscrita la voluntad de Dios, que ama al hombre, el cual tiene como fin, en cierto sentido, a sí mismo. Dios entrega al hombre a sí mismo, confiándolo simultáneamente a la familia y a la sociedad, como cometido propio. Los padres, ante un nuevo ser humano, tienen o deberían tener plena conciencia de que Dios «ama» a este hombre «por sí mismo».

Esta expresión sintética es muy profunda. Desde el momento de la concepción y, más tarde, del nacimiento, el nuevo ser está destinado a *expresar plenamente su humanidad*, a «encontrarse plenamente» como persona¹⁸. Esto afecta absolutamente a todos, incluso a los enfermos crónicos y los minusválidos. «Ser hombre» es su vocación fundamental; «ser hombre» según el don recibido; según el «talento» que es la propia humanidad y, después, según los demás «talentos». En este sentido Dios ama a cada hombre «por sí mismo». Sin embargo, en el designio de Dios la vocación de la persona humana va más allá de los límites del tiempo. Es una respuesta a la voluntad del Padre, revelada en el Verbo encarnado: *Dios quiere que el hombre participe de su misma vida divina*. Por eso dice Cristo: «Yo he venido para que tengan vida y la tengan en abundancia» (Jn 10, 10).

El destino último del hombre, ¿no está en contraste con la afirmación de que Dios ama al hombre «por sí mismo»? Si es creado para la vida divina, ¿existe verdaderamente el hombre «para sí mismo»? Ésta es una pregunta clave, de gran interés, tanto para el inicio como para el final de la existencia terrena: es importante para todo el curso de la vida. Podría parecer que, destinando al hombre a la vida divina, Dios lo apartara definitivamente de su existir «por sí mismo»¹⁹. ¿Qué relación hay entre la vida de la persona y su participación en la vida trinitaria? Responde san Agustín: «Nuestro corazón está inquieto hasta que descansa en ti»²⁰. Este «corazón inquieto» indica que no hay contradicción entre una y otra finalidad, sino más bien una relación, una coordinación y unidad profunda. Por su misma genealogía, la persona, creada a imagen y semejanza de Dios, *participando precisamente en su Vida, existe «por sí misma»* y se realiza. El contenido de esta realización es la plenitud de vida en Dios, de la que habla Cristo (cf. Jn 6, 37-40), quien nos ha redimido previamente para introducirnos en ella (cf. Mc 10, 45).

Los esposos desean los hijos para sí, y en ellos ven la coronación de su amor recíproco. Los desean para la familia, como *don más excelente*²¹. En el amor conyugal, así como en el amor paterno y materno, se inscribe la verdad sobre el hombre, expresada de manera sintética y precisa por el Concilio al afirmar que Dios «ama al hombre por sí mismo». Con el amor de Dios ha de armonizarse el de los padres. En ese sentido, *éstos deben amar a la nueva criatura humana como la ama el Creador*. El querer humano está siempre e inevitablemente sometido a la ley del tiempo y de la caducidad. En cambio, el amor divino es eterno. «Antes de haberte formado yo en el seno materno, te conocía —escribe el profeta *Jeremías*—, y antes que nacieses, te tenía consagrado» (1, 5). La genealogía de la persona está, pues, unida ante todo con la eternidad de Dios, y en segundo término con la paternidad y maternidad humana que se realiza en el tiempo. Desde el momento mismo de la concepción el hombre está ya ordenado a la eternidad en Dios.

El bien común del matrimonio y de la familia

10. El consentimiento matrimonial define y hace estable el *bien que es común al matrimonio y a la familia*. «Te quiero a ti, ... como esposa —como esposo— y me entrego a ti, y prometo serte fiel en las alegrías y en las penas, en la salud y en la enfermedad, todos los días de mi vida»²². El matrimonio es una singular comunión de personas. En virtud de esta comunión, la familia está llamada a ser comunidad de personas. Es un compromiso que los novios asumen «ante Dios y su Iglesia», como les recuerda el celebrante en el momento de expresarse mutuamente el consentimiento²³. De este compromiso son testigos quienes participan en el rito; en ellos están representadas, en cierto modo, la Iglesia y la sociedad, ámbitos vitales de la nueva familia.

Las palabras del consentimiento matrimonial definen lo que constituye el bien común de la *pareja y de la familia*. Ante todo, el bien común de los esposos, que es el amor, la fidelidad, la honra, la duración de su unión hasta la muerte: «todos los días de mi vida». El bien de ambos, que lo es de cada uno, deberá ser también el bien de los hijos. El bien común, por su naturaleza, a la vez que une a las personas, asegura el verdadero bien de cada una. Si la Iglesia, como por otra parte el Estado, recibe el consentimiento de los esposos, expresado con las palabras anteriormente citadas, lo hace porque está «escrito en sus corazones» (cf. Rm 2, 15). Los esposos se dan mutuamente el consentimiento matrimonial, prometiendo, es decir, confirmando ante Dios, la verdad de su consentimiento. En cuanto bautizados, ellos son, en la Iglesia,

los ministros del sacramento del matrimonio. San Pablo enseña que este recíproco compromiso es un «gran misterio» (Ef 5, 32).

Las palabras del consentimiento expresan, pues, lo que constituye el bien común de los esposos e *indican lo que debe ser el bien común de la futura familia*. Para ponerlo de manifiesto la Iglesia les pregunta si están dispuestos a recibir y educar cristianamente a los hijos que Dios les conceda. La pregunta se refiere al bien común del futuro núcleo familiar, teniendo presente la genealogía de las personas, que está inscrita en la constitución misma del matrimonio y de la familia. La pregunta sobre los hijos y su educación está vinculada estrictamente con el consentimiento matrimonial, con la promesa de amor, de respeto conyugal, de fidelidad hasta la muerte. La acogida y educación de los hijos —dos de los objetivos principales de la familia— están condicionadas por el cumplimiento de ese compromiso. La paternidad y la maternidad representan un *cometido de naturaleza no simplemente física, sino también espiritual*; en efecto, por ellas pasa la genealogía de la persona, que tiene su inicio eterno en Dios y que debe conducir a él.

El Año de la familia, año de especial oración de las familias, debería concientizar a cada familia sobre esto de un modo nuevo y profundo. ¡Qué riqueza de aspectos bíblicos podría constituir el substrato de esa oración! Es necesario que a las palabras de la sagrada Escritura se añada siempre el *recuerdo personal de los esposos-padres*, y el de los hijos y nietos. Mediante la genealogía de las personas, la comunión conyugal se hace *comunión de generaciones*. La unión sacramental de los dos, sellada con la alianza realizada ante Dios, perdura y se consolida con la sucesión de las generaciones. Esta unión debe convertirse en unidad de oración. Pero para que esto pueda transparentarse de manera significativa en el Año de la familia, es necesario que la oración se convierta en una costumbre radicada en la vida cotidiana de cada familia. La oración es acción de gracias, alabanza a Dios, petición de perdón, súplica e invocación. En cada una de estas formas, *la oración de la familia tiene mucho que decir a Dios*. También tiene mucho que decir a los hombres, empezando por la recíproca comunión de personas unidas por lazos familiares.

«¿Qué es el hombre para que te acuerdes de él?» (Sal 8, 5), se pregunta el salmista. La oración es la situación en la cual, de la manera más sencilla, se manifiesta el recuerdo creador y paternal de Dios: no sólo y no tanto el recuerdo de Dios por parte del hombre, sino más bien *el recuerdo del hombre por parte de Dios*. Por esto, la oración de la comunidad familiar puede convertirse en ocasión de recuerdo común y recíproco; en efecto, la familia es comunidad de generaciones. En la oración todos deben estar presentes: los que viven y quienes ya han muerto, como también los que aún tienen que venir al mundo. Es preciso que en la familia se ore por cada uno, según la medida del bien que para él constituye la familia y del bien que él constituye para la familia. La oración confirma más sólidamente ese bien, precisamente como bien común familiar. Más aún, la oración es el inicio también de este bien, de modo siempre renovado. En la oración, la familia se encuentra como el primer «nosotros» en el que cada uno es *«yo»* y *«tú»*; cada uno es para el otro marido o mujer, padre o madre, hijo o hija, hermano o hermana, abuelo o nieto.

¿Son así las familias a las que me dirijo con esta carta? Ciertamente no pocas son así, pero en la época actual se ve la tendencia a restringir el núcleo familiar al ámbito de dos generaciones. Esto sucede a menudo por la escasez de viviendas disponibles, sobre todo en las grandes ciudades. Pero muchas veces esto se debe también a la convicción de que varias generaciones juntas son un obstáculo para la intimidad y hacen demasiado difícil la vida. Pero, ¿no es precisamente éste el punto más débil? *Hay poca vida verdaderamente humana en las familias de nuestros días*. Faltan las personas con las que crear y compartir el bien común; y sin embargo el bien, por su naturaleza, exige ser creado y compartido con otros: «el bien tiende a difundirse» (*«bonum est diffusivum sui»*)²⁴. El bien, cuanto más común es, tanto más *propio es*: mío —tuyo— nuestro. Ésta es la lógica intrínseca del vivir en el bien, en la verdad y en la caridad. Si el hombre sabe aceptar esta lógica y seguirla, su existencia llega a ser verdaderamente una «entrega sincera».

La entrega sincera de sí mismo

11. El Concilio, al afirmar que el hombre es la única criatura sobre la tierra amada por Dios por sí misma, dice a continuación que él «*no puede encontrarse plenamente a sí mismo sino en la entrega sincera de sí mismo*».²⁵ Esto podría parecer una contradicción, pero no lo es absolutamente. Es, más bien, la gran y maravillosa paradoja de la existencia humana: una existencia llamada a *servir la verdad en el amor*. El amor hace que el hombre se realice mediante la entrega sincera de sí mismo. Amar significa dar y recibir lo que no se puede comprar ni vender, sino sólo regalar libre y recíprocamente.

La entrega de la persona exige, por su naturaleza, que sea duradera e irrevocable. La indisolubilidad del matrimonio deriva primariamente de la esencia de esa entrega: *entrega de la persona a la persona*. En este entregarse recíproco se manifiesta el *carácter sponsal del amor*. En el consentimiento matrimonial los novios se llaman con el propio nombre: « Yo, ... *te quiero a ti*, ... como esposa (como esposo) y me entrego a ti, y prometo ser te fiel... todos los días de mi vida ». Semejante entrega obliga mucho más intensa y profundamente que todo lo que puede ser « comprado » a cualquier precio. Doblando las rodillas ante el Padre, del cual proviene toda paternidad y maternidad, los futuros padres se hacen conscientes de haber sido « redimidos ». En efecto, han sido comprados a un precio elevado, *al precio* de la entrega más sincera posible, *la sangre de Cristo*, en la que participan por medio del sacramento. Coronamiento litúrgico del rito matrimonial es la Eucaristía —sacrificio del « cuerpo entregado » y de la « sangre derramada »—, que en el consentimiento de los esposos encuentra, de alguna manera, su expresión.

Cuando el hombre y la mujer, en el matrimonio, se entregan y se reciben recíprocamente en la unidad de « una sola carne », la lógica de la entrega sincera entra en sus vidas. Sin aquélla, el matrimonio sería vacío, mientras que la comunión de las personas, edificada sobre esa lógica, se convierte en comunión de los padres. Cuando *transmiten la vida al hijo*, un nuevo « tú » humano se inserta en la órbita del « nosotros » de los esposos, una persona que ellos llamarán con un nombre nuevo: « nuestro hijo...; nuestra hija... ». « He adquirido un varón con el favor del Señor » (*Gén 4, 1*), dice Eva, la primera mujer de la historia. Un ser humano, esperado durante nueve meses y « manifestado » después a los padres, hermanos y hermanas. El proceso de la concepción y del desarrollo en el seno materno, el parto, el nacimiento, sirven para crear como un espacio adecuado para que la nueva criatura pueda manifestarse como « don ». Así es, efectivamente, desde el principio. ¿Podría, quizás, calificarse de manera diversa este ser frágil e indefenso, dependiente en todo de sus padres y encomendado completamente a ellos? El recién nacido se entrega a los padres por el hecho mismo de nacer. *Su vida es ya un don, el primer don del Creador a la criatura.*

En el recién nacido se realiza el bien común de la familia. Como el bien común de los esposos encuentra su cumplimiento en el amor sponsal, dispuesto a dar y acoger la nueva vida, así el bien común de la familia se realiza mediante el mismo amor sponsal concretado en el recién nacido. En la genealogía de la persona está inscrita la genealogía de la familia, lo cual quedará para memoria mediante las anotaciones en el registro de Bautismos, aunque éstas no son más que la consecuencia social del hecho « de que ha nacido un hombre en el mundo » (*Jn 16, 21*).

Ahora bien, ¿es también verdad que el nuevo ser humano es un don para los padres? ¿Un don para la sociedad? Aparentemente nada parece indicarlo. El nacimiento de un ser humano parece a veces un simple dato estadístico, registrado como tantos otros en los balances demográficos. Ciertamente, el nacimiento de un hijo significa para los padres ulteriores esfuerzos, nuevas cargas económicas, otros condicionamientos prácticos. Estos motivos pueden llevarlos a la tentación de no desear otro hijo.²⁶ En algunos ambientes sociales y culturales la tentación resulta más fuerte. El hijo, ¿no es, pues, un don? ¿Viene sólo para recibir y no para dar? He aquí algunas cuestiones inquietantes, de las que el hombre actual no se libra fácilmente. El hijo *viene a ocupar un espacio, mientras parece que en el mundo cada vez haya menos*. Pero, ¿es realmente verdad que el hijo no aporta nada a la familia y a la sociedad? ¿No es quizás una « partícula » de aquel bien común sin el cual las comunidades humanas se disgregan y corren el riesgo de desaparecer? ¿Cómo negarlo? El niño hace de sí mismo un don a los hermanos, hermanas, padres, a toda la familia. *Su vida se convierte en don para los mismos donantes de la vida*, los cuales no dejarán de sentir la presencia del hijo, su participación en la vida de ellos, su aportación a su bien común y al de la comunidad familiar. Verdad, ésta, que es obvia en su simplicidad y profundidad, no obstante la complejidad, y también la eventual patología, de la estructura psicológica de ciertas personas. *El bien común de toda la sociedad está en el hombre* que, como se ha recordado, es « el camino de la Iglesia ».²⁷ Ante todo, él es la « gloria de Dios »: « *Gloria Dei, vivens homo* », según la conocida expresión de san Ireneo,²⁸ que podría traducirse así: « La gloria de Dios es que el hombre viva ». Estamos aquí, puede decirse, ante la definición más profunda del hombre: *la gloria de Dios es el bien común de todo lo que existe*; el bien común del género humano.

¡Sí, *el hombre es un bien común!*: bien común de la familia y de la humanidad, de cada grupo y de las múltiples estructuras sociales. Pero hay que hacer una significativa distinción de grado y de modalidad: el hombre es bien común, por ejemplo, de la Nación a la que pertenece o del Estado del cual es ciudadano; pero lo

es de una manera mucho más concreta, única e irrepetible para su familia; lo es no sólo como individuo que forma parte de la multitud humana, sino como « *este hombre* ». Dios Creador lo llama a la existencia « por sí mismo »; y con su venida al mundo el hombre comienza, en la familia, su « gran aventura », la aventura de la vida. « Este hombre », en cualquier caso, tiene *derecho a la propia afirmación debido a su dignidad humana*. Esta es precisamente la que establece el lugar de la persona entre los hombres y, ante todo, en la familia. En efecto, la familia es —más que cualquier otra realidad social— el ambiente en que el hombre puede vivir « por sí mismo » a través de la entrega sincera de sí. Por esto, la familia es una institución social que no se puede ni se debe sustituir: es « el santuario de la vida ».²⁹

El hecho de que está naciendo un hombre —« ha nacido un hombre en el mundo » (Jn 16, 21)—, constituye un *signo pascual*. Jesús mismo, como refiere el evangelista Juan, habla de ello a los discípulos antes de su pasión y muerte, parangonando la tristeza por su marcha con el sufrimiento de una mujer parturienta: « La mujer, cuando va a dar a luz, está triste 1, porque le ha llegado su hora; pero cuando ha dado a luz al niño, ya no se acuerda del aprieto por *el gozo de que ha nacido un hombre en el mundo* » (Jn 16, 21). La « hora » de la muerte de Cristo (cf. Jn 13, 1) se parangona aquí con la « hora » de la mujer en los dolores de parto; el nacimiento de un nuevo hombre se corresponde plenamente con la victoria de la vida sobre la muerte realizada por la resurrección del Señor. Esta comparación se presta a diversas reflexiones. Igual que la resurrección de Cristo es la manifestación de la *Vida* más allá del umbral de la muerte, así también el nacimiento de un niño es manifestación de la vida, destinada siempre, por medio de Cristo, a la « *plenitud de la vida* » que está en Dios mismo: « Yo he venido para que tengan vida y la tengan en abundancia » (Jn 10, 10). Aquí se manifiesta en su valor más profundo el verdadero significado de la expresión de san Ireneo: « *Gloria Dei, vivens homo* ».

Esta es la verdad evangélica de la entrega de sí mismo, sin la cual el hombre no puede « encontrarse plenamente », que permite valorar cuán profundamente esta « entrega sincera » esté fundamentada en la entrega de Dios Creador y Redentor, en la « gracia del Espíritu Santo », cuya « efusión » sobre los esposos invoca el celebrante en el rito del matrimonio. Sin esta « efusión » sería verdaderamente difícil comprender todo esto y cumplirlo como vocación del hombre. Y sin embargo, ¡tanta gente lo intuye! Tantos hombres y mujeres hacen propia esta verdad llegando a entrever que sólo en ella encuentran « la Verdad y la Vida » (Jn 14, 6). *Sin esta verdad, la vida de los esposos no llega a alcanzar un sentido plenamente humano.*

He aquí por qué la Iglesia nunca se cansa de enseñar y de testimoniar esta verdad. Aun manifestando comprensión materna por las no pocas y complejas situaciones de crisis en que se hallan las familias, así como por la fragilidad moral de cada ser humano, la Iglesia está convencida de que debe permanecer absolutamente fiel a la verdad sobre el amor humano; de otro modo, se traicionaría a sí misma. En efecto, abandonar esta verdad salvífica sería como cerrar « los ojos del corazón » (cf. Ef 1, 18), que, en cambio, deben permanecer siempre abiertos a la luz con que el Evangelio ilumina las vicisitudes humanas (cf. 2 Tim 1, 10). La conciencia de la entrega sincera de sí, mediante la cual el hombre « se encuentra plenamente a sí mismo », ha de ser renovada sólidamente y garantizada constantemente, ante muchas formas de oposición que la Iglesia encuentra por parte de los partidarios de una falsa civilización del progreso.³⁰ La familia expresa siempre un nueva dimensión del bien para los hombres, y por esto suscita una nueva responsabilidad. Se trata de la *responsabilidad por aquel singular bien común* en el cual se encuentra el bien del hombre: el bien de cada miembro de la comunidad familiar; es un bien ciertamente « difícil » (« *bonum arduum* »), pero atractivo.

Paternidad y maternidad responsables

12. Ha llegado el momento de aludir, en el entramado de la presente Carta a las Familias, a dos cuestiones relacionadas entre sí. Una, la más genérica, se refiere a la *civilización del amor*; la otra, más específica, se refiere a la *paternidad y maternidad responsables*.

Hemos dicho ya que el matrimonio entraña una singular responsabilidad para el bien común: primero el de los esposos, después el de la familia. Este bien común está representado por el hombre, por el valor de la persona y por todo lo que representa la *medida de su dignidad*. El hombre lleva consigo esta dimensión en cada sistema social, económico y político. Sin embargo, en el ámbito del matrimonio y de la familia esa responsabilidad se hace, por muchas razones, más « exigente » aún. No sin motivo la Constitución pastoral *Gaudium et spes* habla de « *promover la dignidad del matrimonio y de la familia* ». El Concilio ve en esta « promoción » una tarea tanto de la Iglesia como del Estado; sin embargo, en toda cultura, es ante todo

un deber de las personas que, unidas en matrimonio, forman una determinada familia. La « paternidad y maternidad responsables » expresan un compromiso concreto para cumplir este deber, que en el mundo actual presenta nuevas características.

En particular, la paternidad y maternidad se refieren directamente al momento en que el hombre y la mujer, uniéndose « en una sola carne », pueden convertirse en padres. Este momento tiene un valor muy significativo, tanto por su relación interpersonal como por su servicio a la vida. Ambos pueden convertirse en procreadores —padre y madre— comunicando la vida a un nuevo ser humano. *Las dos dimensiones de la unión conyugal*, la unitiva y la procreativa, *no pueden separarse artificialmente* sin alterar la verdad íntima del mismo acto conyugal.³¹

Esta es la enseñanza constante de la Iglesia, y los « signos de los tiempos », de los que hoy somos testigos, ofrecen nuevos motivos para confirmarlo con particular énfasis. San Pablo, tan atento a las necesidades pastorales de su tiempo, exigía con claridad y firmeza « insistir a tiempo y a destiempo » (cf. *2 Tim* 4, 2), sin temor alguno por el hecho de que « no se soportara la sana doctrina » (cf. *2 Tim* 4, 3). Sus palabras son bien conocidas a quienes, comprendiendo profundamente las vicisitudes de nuestro tiempo, esperan que la Iglesia no sólo no abandone « la sana doctrina », sino que la anuncie con renovado vigor, buscando en los actuales « signos de los tiempos » las razones para su ulterior y providencial profundización.

Muchas de estas razones se encuentran ya en las mismas ciencias que, del antiguo tronco de la antropología, se han desarrollado en *varias especializaciones*, como la biología, psicología, sociología y sus ramificaciones ulteriores. *Todas giran, en cierto modo, en torno a la medicina*, que es, a la vez, ciencia y arte (*ars medica*), al servicio de la vida y de la salud de la persona. Pero las razones insinuadas aquí emergen sobre todo de la experiencia humana que es múltiple y que, en cierto sentido, precede y sigue a la ciencia misma. *Los esposos aprenden por propia experiencia lo que significan la paternidad y maternidad responsables*; lo aprenden también gracias a la experiencia de otras parejas que viven en condiciones análogas y se han hecho así más abiertas a los datos de las ciencias. Podría decirse que los « estudiosos » aprenden casi de los « esposos », para poder luego, a su vez, instruirlos de manera más competente sobre el significado de la procreación responsable y sobre los modos de practicarla.

Este tema ha sido tratado ampliamente en los Documentos conciliares, en la Encíclica *Humanae vitae*, en las « Proposiciones » del Sínodo de los Obispos de 1980, en la Exhortación apostólica *Familiaris consortio*, y en intervenciones análogas, hasta la Instrucción *Donum vitae* de la Congregación para la Doctrina de la Fe. La Iglesia enseña la verdad moral sobre la paternidad y maternidad responsables, *defendiéndola de las visiones y tendencias erróneas difundidas actualmente*. ¿Por qué hace esto la Iglesia? ¿Acaso porque no se da cuenta de las problemáticas evocadas por quienes en este ámbito sugieren concesiones y tratan de convencerla también con presiones indebidas, si no es incluso con amenazas? En efecto, se reprocha frecuentemente al Magisterio de la Iglesia que está ya superado y cerrado a las instancias del espíritu de los tiempos modernos; que desarrolla una acción nociva para la humanidad, más aún, para la Iglesia misma. Por mantenerse obstinadamente en sus propias posiciones —se dice—, la Iglesia acabará por perder popularidad y los creyentes se alejarán cada vez más de ella.

Pero, ¿cómo se puede sostener que *la Iglesia*, y de modo especial el Episcopado en comunión con el Papa, sea *insensible a problemas tan graves y actuales*? Pablo VI veía precisamente en éstos cuestiones tan vitales que lo impulsaron a publicar la Encíclica *Humanae vitae*. El fundamento en que se basa la doctrina de la Iglesia sobre la paternidad y maternidad responsables es mucho más amplio y sólido. *El Concilio lo indica ante todo en sus enseñanzas sobre el hombre* cuando afirma que él « es la única criatura en la tierra a la que Dios ha amado por sí misma » y que « no puede encontrarse plenamente a sí mismo sino es en la entrega sincera de sí mismo ».³² Y esto porque ha sido creado a imagen y semejanza de Dios, y redimido por el Hijo unigénito del Padre, hecho hombre por nosotros y por nuestra salvación.

El Concilio Vaticano II, particularmente atento al problema del hombre y de su vocación, afirma que la unión conyugal —significada en la expresión bíblica « *una sola carne* »— sólo puede ser comprendida y explicada plenamente *recurriendo a los valores de la « persona » y de la « entrega »*. Cada hombre y cada mujer se realizan en plenitud mediante la entrega sincera de sí mismo; y, para los esposos, el momento de la unión conyugal constituye una experiencia particularísima de ello. Es entonces cuando el hombre y la mujer, en la « verdad » de su masculinidad y femineidad, se convierten en entrega recíproca. Toda la vida del

matrimonio es entrega, pero esto se hace singularmente evidente cuando los esposos, ofreciéndose recíprocamente en el amor, realizan aquel encuentro que hace de los dos « una sola carne » (*Gén 2, 24*). Ellos viven entonces un *momento de especial responsabilidad*, incluso por la potencialidad procreativa vinculada con el acto conyugal. En aquel momento, los esposos pueden convertirse en padre y madre, iniciando el proceso de una nueva existencia humana que después se desarrollará en el seno de la mujer. Aunque es la mujer la primera que se da cuenta de que es madre, el hombre con el cual se ha unido en « una sola carne » toma a su vez conciencia, mediante el testimonio de ella, de haberse convertido en padre. Ambos son responsables de la potencial, y después efectiva, paternidad y maternidad. El hombre debe reconocer y aceptar el resultado de una decisión que también ha sido suya. No puede ampararse en expresiones como: « no sé », « no quería », « lo has querido tú ». La unión conyugal conlleva en cualquier caso *la responsabilidad del hombre y de la mujer*, responsabilidad potencial que llega a ser efectiva cuando las circunstancias lo imponen. Esto vale sobre todo para el hombre que, aun siendo también artífice del inicio del proceso generativo, queda distanciado biológicamente del mismo, ya que de hecho se desarrolla en la mujer. ¿Cómo podría el hombre no hacerse cargo de ello? Es necesario que ambos, el hombre y la mujer, asuman juntos, ante sí mismos y ante los demás, la responsabilidad de la nueva vida suscitada por ellos.

Esta es una conclusión compartida por las ciencias humanas mismas. Sin embargo, conviene profundizarla, analizando el significado del acto conyugal a la luz de los mencionados valores de la « persona » y de la « entrega ». Esto lo hace la Iglesia con su constante enseñanza, particularmente con la del Concilio Vaticano II.

En el momento del acto conyugal, el hombre y la mujer están llamados a ratificar de manera responsable *la recíproca entrega* que han hecho de sí mismos con la alianza matrimonial. Ahora bien, la lógica de la *entrega total del uno al otro* implica la potencial apertura a la procreación: el matrimonio está llamado así a realizarse todavía más plenamente como familia. Ciertamente, la entrega recíproca del hombre y de la mujer no tiene como fin solamente el nacimiento de los hijos, sino que es, en sí misma, mutua comunión de amor y de vida. Pero siempre debe *garantizarse la íntima verdad de tal entrega*. « Íntima » no es sinónimo de « subjetiva ». Significa más bien que es esencialmente coherente con la verdad objetiva de aquéllos que se entregan. La persona jamás ha de ser considerada un medio para alcanzar un fin; jamás, sobre todo, un medio de « placer ». La persona es y debe ser sólo el fin de todo acto. Solamente entonces la acción corresponde a la verdadera dignidad de la persona.

Al concluir nuestras reflexiones sobre este tema tan importante y delicado, deseo alentarnos particularmente a vosotros, queridos esposos, y a todos aquéllos que os ayudan a comprender y a poner en práctica la enseñanza de la Iglesia sobre el matrimonio, sobre la maternidad y paternidad responsables. Pienso concretamente en los Pastores, en tantos estudiosos, teólogos, filósofos, escritores y periodistas, que no se plegan al conformismo cultural dominante, dispuestos valientemente a ir contra corriente. Mi aliento se dirige, además, a un grupo cada vez más numeroso de expertos, médicos y educadores — verdaderos apóstoles laicos—, para quienes promover la dignidad del matrimonio y la familia resulta un cometido importante de su vida. En nombre de la Iglesia expreso a todos mi gratitud. ¿Qué podrían hacer sin ellos los Sacerdotes, los Obispos e incluso el mismo Sucesor de Pedro? De esto me he ido convenciendo cada vez más desde mis primeros años de sacerdocio, cuando sentado en el *confesionario* empecé a compartir las preocupaciones, los temores y las esperanzas de tantos esposos. He encontrado casos difíciles de rebelión y rechazo, pero al mismo tiempo tantas personas muy responsables y generosas. Mientras escribo esta Carta tengo presentes a todos estos esposos y les abrazo con mi afecto y mi oración.

Dos civilizaciones

13. Amadísimas familias, la cuestión de la paternidad y de la maternidad responsables se inscribe en toda la temática de la «civilización del amor», de la que deseo hablaros ahora. De lo expuesto hasta aquí se deduce claramente que *la familia constituye la base de lo que Pablo VI calificó como «civilización del amor»*³³, expresión asumida después por la enseñanza de la Iglesia y considerada ya normal. Hoy es difícil pensar en una intervención de la Iglesia, o bien sobre la Iglesia, que no se refiera a la civilización del amor. La expresión *se relaciona con la tradición de la «iglesia doméstica» en los orígenes del cristianismo*, pero tiene una preciosa referencia incluso para la época actual. Etimológicamente, el término «civilización» deriva efectivamente

de «*civis*», «ciudadano», y subraya la dimensión política de la existencia de cada individuo. Sin embargo, el significado más profundo de la expresión «civilización» no es solamente político sino más bien «humanístico». La civilización pertenece a la historia del hombre, porque corresponde a sus exigencias espirituales y morales: éste, creado a imagen y semejanza de Dios, ha recibido el mundo de manos del Creador con el compromiso de plasmarlo a su propia imagen y semejanza. Precisamente del cumplimiento de este cometido deriva la civilización, que, en definitiva, no es otra cosa que la «humanización del mundo».

Civilización tiene, pues, en cierto modo, el mismo significado que «cultura». Por esto se podría decir también: «*cultura del amor*», aunque es preferible mantener la expresión que se ha hecho ya familiar. La civilización del amor, con el significado actual del término, se inspira en las palabras de la constitución conciliar *Gaudium et spes*: «*Cristo... manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la grandeza de su vocación*»³⁴. Por esto se puede afirmar que la civilización del amor se basa en la revelación de Dios, que «es amor», como dice Juan (1 Jn 4, 8. 16), y que está expresada de modo admirable por Pablo con el himno a la caridad, en la primera carta a los Corintios (cf. 13, 1-13). Esta civilización está íntimamente relacionada con el amor que «ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado» (Rm 5, 5), y que crece gracias al *cuidado constante* del que habla, de manera tan sugestiva, la alegoría evangélica de la vid y los sarmientos: «Yo soy la vid verdadera, y mi Padre es el viñador. Todo sarmiento que en mí no da fruto, lo corta, y todo el que da fruto, lo limpia, para que dé más fruto» (Jn 15, 1-2).

A la luz de estos y de otros textos del Nuevo Testamento es posible comprender lo que se entiende por «civilización del amor», y por qué *la familia está unida orgánicamente a esta civilización*. Si el primer «camino de la Iglesia» es la familia, conviene añadir que lo es también la civilización del amor, pues la Iglesia camina por el mundo y llama a seguir este camino a las familias y a las otras instituciones sociales, nacionales e internacionales, precisamente en función de las familias y por medio de ellas. En efecto, la familia depende por muchos motivos *de la civilización del amor*, en la cual encuentra las razones de su ser como tal. Y al mismo tiempo, *la familia es el centro y el corazón de la civilización del amor*.

Sin embargo, no hay verdadero amor sin la conciencia de que Dios «es Amor», y de que el hombre es la única criatura en la tierra que Dios ha llamado «por sí misma» a la existencia. El hombre, creado a imagen y semejanza de Dios, sólo puede «encontrar su plenitud» mediante la entrega sincera de sí mismo. Sin este concepto del hombre, de la persona y de la «comunidad de personas» en la familia, no puede haber civilización del amor; recíprocamente, sin ella es imposible *este concepto de persona y de comunión de personas*. La familia constituye la «célula» fundamental de la sociedad. Pero hay necesidad de Cristo —«vid» de la que reciben savia los «sarmientos»— para que esta célula no esté expuesta a la amenaza de una especie de *desarraigo cultural*, que puede venir tanto de dentro como de fuera. En efecto, si por un lado existe la «civilización del amor», por otro está *la posibilidad de una «anticivilización»* destructora, como demuestran hoy tantas tendencias y situaciones de hecho.

¿Quién puede negar que la nuestra es una época de gran crisis, que se manifiesta ante todo como profunda «*crisis de la verdad*»? Crisis de la verdad significa, en primer lugar, *crisis de conceptos*. Los términos «amor», «libertad», «entrega sincera» e incluso «persona», «derechos de la persona», ¿significan realmente lo que por su naturaleza contienen? He aquí por qué resulta tan significativa e importante para la Iglesia y para el mundo —ante todo en Occidente la encíclica sobre el «esplendor de la verdad» (*Veritatis splendor*). Solamente si la verdad sobre la libertad y la comunión de las personas en el matrimonio y en la familia recupera su esplendor, empezará verdaderamente la edificación de la civilización del amor y será entonces posible hablar con eficacia —como hace el Concilio— de «promover la dignidad del matrimonio y de la familia»³⁵.

¿Por qué es tan importante el «esplendor de la verdad»? Ante todo, lo es por contraste: el desarrollo de la civilización contemporánea está vinculado a un progreso científico-tecnológico que se verifica de manera muchas veces unilateral, presentando como consecuencia características puramente positivistas. Como se sabe, el positivismo produce como frutos el agnosticismo a nivel teórico y el utilitarismo a nivel práctico y ético. En nuestros tiempos la historia, en cierto sentido, se repite. El *utilitarismo* es una civilización basada en producir y disfrutar; una civilización de las «cosas» y no de las «personas»; una civilización en la que las personas se usan como si fueran cosas. En el contexto de la civilización del placer, la mujer

puede llegar a ser un objeto para el hombre, los hijos un obstáculo para los padres, la familia una institución que dificulta la libertad de sus miembros. Para convencerse de ello, basta examinar *ciertos programas de educación sexual*, introducidos en las escuelas, a menudo contra el parecer y las protestas de muchos padres; o bien las *corrientes abortistas*, que en vano tratan de esconderse detrás del llamado «derecho de elección» (*«pro choice»*) por parte de ambos esposos, y particularmente por parte de la mujer. Éstos son sólo dos ejemplos de los muchos que podrían recordarse.

Es evidente que en semejante situación cultural, la familia no puede dejar de sentirse amenazada, porque está acechada en sus mismos fundamentos. Lo que es *contrario a la civilización del amor* es contrario a toda la verdad sobre el hombre y es una amenaza para él: no le permite encontrarse a sí mismo ni sentirse seguro como esposo, como padre, como hijo. El llamado «sexo seguro», propagado por la «civilización técnica», es en realidad, bajo el aspecto de las exigencias globales de la persona, radicalmente *no-seguro*, e incluso gravemente peligroso. En efecto, la persona se encuentra ahí en peligro, y, a su vez, está en peligro la familia. ¿Cuál es el peligro? Es *la pérdida de la verdad sobre la familia*, a la que se añade el riesgo de la pérdida de *la libertad* y, por consiguiente, la pérdida del *amor* mismo. «Conoceréis la verdad —dice Jesús— y la verdad os hará libres» (*Jn 8, 32*). La verdad, sólo la verdad, os preparará para un amor del que se puede decir que es «hermoso».

La familia contemporánea, como la de siempre, *va buscando el «amor hermoso»*. Un amor no «hermoso», o sea, reducido sólo a satisfacción de la concupiscencia (cf. *1 Jn 2, 16*) o a un recíproco «uso» del hombre y de la mujer, hace a las personas *esclavas de sus debilidades*. ¿No favorecen esta esclavitud ciertos «programas culturales» modernos? Son programas que «juegan» con las debilidades del hombre, haciéndolo así más débil e indefenso.

La civilización del amor evoca la alegría: alegría, entre otras cosas, porque un hombre viene al mundo (cf. *Jn 16, 21*) y, consiguientemente, porque los esposos llegan a ser padres. Civilización del amor significa «alegrarse con la verdad» (cf. *1 Co 13, 6*); pero una civilización inspirada en una mentalidad consumista y antinatalista no es ni puede ser nunca una civilización del amor. Si la familia es tan importante para la civilización del amor, lo es por la particular *cercanía e intensidad de los vínculos* que se instauran en ella entre las personas y las generaciones. Sin embargo, es *vulnerable* y puede sufrir fácilmente los peligros que debilitan o incluso destruyen su unidad y estabilidad. Debido a tales peligros, las familias dejan de dar testimonio de la civilización del amor e incluso pueden ser su negación, una especie de *antitestimonio*. Una familia disgregada puede, a su vez, generar una forma concreta de «anticivilización», destruyendo el amor en los diversos ámbitos en los que se expresa, con inevitables repercusiones en el conjunto de la vida social.

El amor es exigente

14. El amor, al que el apóstol Pablo dedicó un himno en la primera carta a los Corintios —amor «*paciente*», «*servicial*», y que «*todo lo soporta*» (*1 Co 13, 4, 7*)—, es ciertamente *exigente*. Su belleza está precisamente en el hecho de ser exigente, porque de este modo constituye el verdadero bien del hombre y lo irradia también a los demás. En efecto, el bien —dice santo Tomás— es por su naturaleza «difusivo»³⁶. El amor es verdadero cuando *crea el bien de las personas y de las comunidades*, lo crea y *lo da* a los demás. Sólo quien, en nombre del amor, sabe ser exigente consigo mismo, puede exigir amor de los demás; porque el amor es exigente. Lo es en cada situación humana; lo es aún más para quien se abre al Evangelio. ¿No es esto lo que Jesús proclama en «su» mandamiento? Es necesario que los hombres de hoy descubran este amor exigente, porque en él está el fundamento verdaderamente sólido de la familia; un fundamento que es capaz de «soportar todo». Según el Apóstol, el amor no es capaz de «soportar todo» si es «envidioso», si «es jactancioso», si «se engríe», si no «es decoroso» (cf. *1 Co 13, 4-5*). El verdadero amor, enseña san Pablo, es distinto: «Todo lo cree. Todo lo espera. Todo lo soporta» (*1 Co 13, 7*). Precisamente este amor «soportará todo». Actúa en él la poderosa fuerza de Dios mismo, que «es amor» (*1 Jn 4, 8, 16*). Actúa en él la poderosa fuerza de Cristo, redentor del hombre y salvador del mundo.

Al meditar el capítulo 13 de la primera carta de Pablo a los Corintios, nos situamos en el camino que nos ayuda a comprender, de modo más inmediato e incisivo, la plena verdad sobre la civilización del amor. Ningún otro texto bíblico expresa esa verdad de una manera más simple y profunda que el *himno a la caridad*.

Los peligros que incumben sobre el amor constituyen también una amenaza a la civilización del amor, porque favorecen lo que es capaz de contrastarlo eficazmente. Piénsese ante todo en el *egoísmo*, no sólo a

nivel individual, sino también de la pareja o, en un ámbito aún más vasto, en el egoísmo social, por ejemplo, de clase o de nación (nacionalismo). El egoísmo, en cualquiera de sus formas, se opone directa y radicalmente a la civilización del amor. ¿Acaso se quiere decir que ha de definirse el amor simplemente como «antiegoísmo»? Sería una definición demasiado pobre y, en definitiva, sólo negativa, aunque es verdad que para realizar el amor y la civilización del amor deben superarse varias formas de egoísmo. Es más justo hablar de «altruismo», que es la antítesis del egoísmo. Pero aún más rico y completo es el concepto de amor, ilustrado por san Pablo. El himno a la caridad de la primera carta a los Corintios es como la *carta magna* de la civilización del amor. En él no se trata tanto de manifestaciones individuales (sea del egoísmo, sea del altruismo), cuanto de la aceptación radical del concepto de hombre como persona que «se encuentra plenamente» mediante la entrega sincera de sí mismo. Una entrega es, obviamente, «para los demás»: ésta es la *dimensión más importante de la civilización del amor*.

Entramos así en el núcleo mismo de la verdad evangélica sobre la *libertad*. La persona se realiza mediante el ejercicio de la libertad en la verdad. La libertad no puede ser entendida como facultad de hacer *cualquier* cosa. Libertad significa *entrega de uno mismo*, es más, *disciplina interior de la entrega*. En el concepto de entrega no está inscrita solamente la libre iniciativa del sujeto, sino también la dimensión del *deber*. Todo esto se realiza en la «comunidad de las personas». Nos situamos así en el corazón mismo de cada familia.

Nos encontramos también *sobre las huellas de la antítesis entre individualismo y personalismo*. El amor, la civilización del amor, se relaciona con el personalismo. ¿Por qué precisamente con el personalismo? ¿Por qué el individualismo amenaza la civilización del amor? La clave de la respuesta está en la expresión conciliar: «una entrega sincera». El individualismo supone un uso de la libertad por el cual el sujeto hace lo que quiere, «estableciendo» él mismo «la verdad» de lo que le gusta o le resulta útil. No admite que otro «quiera» o exija algo de él en nombre de una verdad objetiva. No quiere «dar» a otro basándose en la verdad; no quiere convertirse en una «entrega sincera». El individualismo es, por tanto, egocéntrico y egoísta. La antítesis con el personalismo nace no solamente en el terreno de la teoría, sino aún más *en el del «ethos»*. El «ethos» del personalismo es altruista: mueve a la persona a entregarse a los demás y a encontrar gozo en ello. Es el gozo del que habla Cristo (cf. *Jn* 15, 11; 16, 20. 22).

Conviene, pues, que la sociedad humana, y en ella las familias, que a menudo viven en un contexto de lucha entre la civilización del amor y sus antítesis, busquen su fundamento estable en una justa visión del hombre y de lo que determina la plena «realización» de su humanidad. Ciertamente *contrario a la civilización del amor* es el llamado «amor libre», tanto o más peligroso porque es presentado frecuentemente como fruto de un sentimiento «verdadero», mientras de hecho destruye el amor. ¡Cuántas familias se han disgregado precisamente por el «amor libre»! En cualquier caso, seguir el «verdadero» impulso afectivo, en nombre de un amor «libre» de condicionamientos, en realidad significa hacer al hombre esclavo de aquellos instintos humanos, que santo Tomás llama «pasiones del alma»³⁷. El «amor libre» explota las debilidades humanas dándoles un cierto «marco» de nobleza con la ayuda de la seducción y con el apoyo de la opinión pública. Se trata así de «tranquilizar» las conciencias, creando una «coartada moral». Sin embargo, no se toman en consideración todas sus consecuencias, especialmente cuando, además del cónyuge, sufren los hijos, privados del padre o de la madre y condenados a ser de hecho *huérfanos de padres vivos*.

Como es sabido, en la base del utilitarismo ético está la búsqueda constante del «máximo» de felicidad: una *«felicidad utilitarista»*, entendida sólo como placer, como satisfacción inmediata del individuo, por encima o en contra de las exigencias objetivas del verdadero bien.

El proyecto del utilitarismo, basado en una libertad orientada con sentido individualista, o sea, *una libertad sin responsabilidad*, constituye la antítesis del amor, incluso como expresión de la civilización humana considerada en su conjunto. Cuando este concepto de libertad encuentra eco en la sociedad, aliándose fácilmente con las más diversas formas de debilidad humana, se manifiesta muy pronto como una sistemática y permanente amenaza para la familia. A este respecto, se podrían citar muchas consecuencias nefastas, documentables a nivel estadístico, aunque no pocas de ellas quedan escondidas en los corazones de los hombres y de las mujeres, como heridas dolorosas y sangrantes.

El amor de los esposos y de los padres *tiene la capacidad de curar semejantes heridas*, si las mencionadas insidias no le privan de su fuerza de regeneración, tan benéfica y saludable para la comunidad humana. Esta capacidad depende de la gracia divina del perdón y de la reconciliación, que asegura la energía espiritual

para empezar siempre de nuevo. Precisamente por esto, los miembros de la familia necesitan encontrar a Cristo en la Iglesia a través del admirable sacramento de la penitencia y de la reconciliación.

En este contexto se puede ver cuán importante es la oración con las familias y por las familias, en particular, las que se ven amenazadas por la división. Es necesario rezar para que los esposos *amen su vocación*, incluso cuando el camino resulta difícil o encuentra tramos angostos y escarpados, aparentemente insuperables; hay que rezar para que incluso entonces sean fieles a su alianza con Dios.

«La familia es el camino de la Iglesia». En esta carta deseo profesar y anunciar a la vez *este camino* que, a través de la vida conyugal y familiar, lleva al reino de los cielos (cf. *Mt 7, 14*). Es importante que la «comunidad de las personas» en la familia sea preparación para la «comunidad de los santos». Por esto la Iglesia confiesa y anuncia el amor que «todo lo soporta», viendo en él, con san Pablo, la virtud *«mayor»* (cf. *1 Co 13, 7. 13*). El Apóstol no pone límites a nadie. Amar es vocación de todos, también de los esposos y de las familias. En efecto, en la Iglesia todos están llamados igualmente a la perfección de la santidad (cf. *Mt 5, 48*)³⁸.

Cuarto mandamiento: «Honra a tu padre y a tu madre»

15. El cuarto mandamiento del Decálogo se refiere a la familia, a su cohesión interna; y, podría decirse, a su solidaridad.

En su formulación no se habla explícitamente de la familia; pero, de hecho, se trata precisamente de ella. Para expresar la comunión entre generaciones, *el divino Legislador no encontró palabra más apropiada que ésta: «Honra...»* (*Ex 20, 12*). Estamos ante otro modo de expresar lo que es la familia. Dicha formulación no la exalta «artificialmente», sino que ilumina su subjetividad y los derechos que derivan de ello. La familia es una comunidad de relaciones interpersonales particularmente intensas: entre esposos, entre padres e hijos, entre generaciones. Es una comunidad que ha de ser especialmente garantizada. Y Dios no encuentra garantía mejor que ésta: «Honra».

«Honra a tu padre y a tu madre, para que se prolonguen tus días sobre la tierra que el Señor, tu Dios, te va a dar» (*Ex 20, 12*). Este mandamiento sigue a los tres preceptos fundamentales que atañen a la relación del hombre y del pueblo de Israel con Dios: «*Shemá, Israel*», «Escucha, Israel. El Señor nuestro Dios es el único Señor» (*Dt 6, 4*). «No habrá para ti otros dioses delante de mí» (*Ex 20, 3*). Éste es el primer y mayor mandamiento del amor a Dios «por encima de todo»: él tiene que ser amado «con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu fuerza» (*Dt 6, 5*; cf. *Mt 22, 37*). Es significativo que el cuarto mandamiento se inserte precisamente en este contexto. «Honra a tu padre y a tu madre», para que ellos sean para ti, en cierto modo, los representantes de Dios, quienes te han dado la vida y te han introducido en la existencia humana: en una estirpe, nación y cultura. Después de Dios son ellos tus primeros bienhechores. Si Dios es el único bueno, más aún, el Bien mismo, los padres participan singularmente de esta bondad suprema. Por tanto: ¡honra a tus padres! Hay aquí *una cierta analogía con el culto debido a Dios*.

El cuarto mandamiento está estrechamente vinculado con el *mandamiento del amor*. Es profunda la relación entre «honra» y «amor». La honra está relacionada esencialmente con la virtud de la justicia, pero ésta, a su vez, no puede desarrollarse plenamente sin referirse al amor a Dios y al prójimo. ¿quién es más prójimo que los propios familiares, que los padres y que los hijos?

¿Es unilateral el sistema interpersonal indicado en el cuarto mandamiento? ¿Obliga éste a honrar sólo a los padres? Literalmente, sí; pero, indirectamente, podemos hablar también de la *«honra» que los padres deben a los hijos*. «Honra» quiere decir: reconoce, o sea, déjate guiar por el reconocimiento convencido de la persona, de la del padre y de la madre ante todo, y también de la de todos los demás miembros de la familia. La honra es una actitud esencialmente desinteresada. Podría decirse que es «una entrega sincera de la persona a la persona» y, en este sentido, la honra coincide con el amor. Si el cuarto mandamiento exige honrar al padre y a la madre, lo hace por el bien de la familia; pero, precisamente por esto, presenta unas exigencias a los mismos padres. ¡Padres —parece recordarles el precepto divino—, actuad de modo que vuestro comportamiento *merezca la honra* (y el amor) por parte de vuestros hijos! ¡No dejéis caer en un «vacío moral» la exigencia divina de honra para vosotros! En definitiva, se trata pues de una *honra recíproca*. El mandamiento «honra a tu padre y a tu madre» dice indirectamente a los padres: Honrad a vuestros hijos e hijas. Lo merecen porque existen, porque son lo que son: esto es válido desde el primer momento de su concepción. Así, este mandamiento, expresando el vínculo íntimo de la familia, manifiesta el fundamento de su cohesión interior.

El mandamiento prosigue: «*para que se prolonguen tus días sobre la tierra que el Señor, tu Dios, te va a dar*» (Ex 20, 12). Este «para que» podría dar la impresión de un cálculo «utilitarista»: honrar con miras a la futura longevidad. Entre tanto, decimos que esto no disminuye el significado esencial del imperativo «*honra*», vinculado por su naturaleza con una *actitud desinteresada*. Honrar nunca significa: «prevé las ventajas». Sin embargo, no es fácil reconocer que de la actitud de honra recíproca, existente entre los miembros de la comunidad familiar, deriva también una ventaja de naturaleza diversa. *La «honra» es ciertamente útil*, como «útil» es todo verdadero bien.

La familia realiza, ante todo, el bien del «estar juntos», bien por excelencia del matrimonio (de ahí su indisolubilidad) y de la comunidad familiar. Se lo podría definir, además, como bien de los sujetos. En efecto, la persona es un sujeto y lo es también la familia, al estar constituida por personas que, unidas por un profundo vínculo de comunión, forman un único *sujeto comunitario*. Asimismo, la familia es sujeto más que otras instituciones sociales: lo es más que la nación, que el Estado, más que la sociedad y que las organizaciones internacionales. Estas sociedades, especialmente las naciones, gozan de subjetividad propia en la medida en que la reciben de las personas y de sus familias. ¿Son, éstas, observaciones sólo «teóricas», formuladas con el fin de «exaltar» la familia ante la opinión pública? No, se trata más bien de otro modo de expresar lo que es la familia. Y esto se deduce también del cuarto mandamiento.

Es una verdad que merece ser destacada y profundizada. En efecto, subraya la importancia de este mandamiento incluso para el sistema moderno de los *derechos del hombre*. Los ordenamientos institucionales usan el lenguaje jurídico. En cambio, Dios dice: «honra». Todos los «derechos del hombre» son, en definitiva, frágiles e ineficaces, si en su base falta el imperativo: «honra»; en otras palabras, si falta *el reconocimiento del hombre* por el simple hecho de que es hombre, «este» hombre. *Por sí solos, los derechos no bastan*.

Por tanto, no es exagerado afirmar que la vida de las naciones, de los Estados y de las organizaciones internacionales «pasa» a través de la familia y «se fundamenta» en el cuarto mandamiento del Decálogo. La época en que vivimos, no obstante las múltiples Declaraciones de tipo jurídico que han sido elaboradas, *está amenazada en gran medida por la «alienación»*, como fruto de premisas «iluministas» según las cuales el hombre es «más» hombre si es «solamente» hombre. No es difícil descubrir cómo la alienación de todo lo que de diversas formas pertenece a la plena riqueza del hombre insidia nuestra época. Y esto repercute en la familia. En efecto, *la afirmación de la persona* está relacionada en gran medida *con la familia* y, por consiguiente, con el cuarto mandamiento. En el designio de Dios la familia es, bajo muchos aspectos, la primera escuela del ser humano. *¡Sé hombre!* —es el imperativo que en ella se transmite—, hombre como hijo de la patria, como ciudadano del Estado y, se dice hoy, como ciudadano del mundo. Quien ha dado el cuarto mandamiento a la humanidad es un Dios «benévolo» con el hombre, (*filanthropos*, decían los griegos). El Creador del universo es *el Dios del amor y de la vida*. Él quiere que el hombre tenga la vida y la tenga en abundancia, como proclama Cristo (cf. Jn 10, 10): que tenga la vida ante todo gracias a la familia. Parece claro, pues, que la «civilización del amor» está estrechamente relacionada con la familia. *Para muchos la civilización del amor constituye todavía una pura utopía*. En efecto, se cree que el amor no puede ser exigido por nadie ni puede imponerse: sería una elección libre que los hombres pueden aceptar o rechazar.

Hay parte de verdad en todo esto. Sin embargo, está el hecho de que Jesucristo nos dejó el mandamiento del amor, así como Dios había ordenado en el monte Sinaí: «Honra a tu padre y a tu madre». Pues el amor no es una utopía: ha sido dado al hombre como un cometido que cumplir con la ayuda de la gracia divina. Ha sido encomendado al hombre y a la mujer, en el sacramento del matrimonio, como principio fontal de su «deber», y es para ellos el fundamento de su compromiso recíproco: primero el conyugal, y luego el paterno y materno. En la celebración del sacramento, los esposos se entregan y se reciben recíprocamente, declarando su disponibilidad a acoger y educar la prole. Aquí están las bases de la civilización humana, la cual no puede definirse más que como «civilización del amor».

La familia es expresión y fuente de este amor; *a través de ella pasa la corriente principal de la civilización del amor*, que encuentra en la familia sus «bases sociales».

Los Padres de la Iglesia, en la tradición cristiana, han hablado de la familia como «iglesia doméstica», como «pequeña iglesia». Se referían así a la civilización del amor como un posible sistema de vida y de convivencia humana. «Estar juntos» como familia, ser los unos para los otros, crear un ámbito comunitario para la afirmación de cada hombre como tal, de «este» hombre concreto. A veces puede

tratarse de personas con limitaciones físicas o psíquicas, de las cuales prefiere liberarse la sociedad llamada «progresista». Incluso la familia puede llegar a comportarse como dicha sociedad. De hecho lo hace cuando se libra fácilmente de quien es anciano o está afectado por malformaciones o sufre enfermedades. Se actúa así porque falta la fe en aquel *Dios por el cual «todos viven»* (Lc 20, 38) y están llamados a la plenitud de la vida.

Sí, *la civilización del amor es posible, no es una utopía*. Pero es posible sólo gracias a una referencia constante y viva a «Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, de quien proviene toda paternidad 1 en el mundo» (cf. Ef 3, 14-15); de quien proviene cada familia humana.

La educación

16. *¿En qué consiste la educación?* Para responder a esta pregunta hay que recordar dos verdades fundamentales. La primera es que el hombre está llamado a vivir en la verdad y en el amor. La segunda es que cada hombre se realiza mediante la entrega sincera de sí mismo. Esto es válido tanto para quien educa como para quien es educado. La educación es, pues, un proceso singular en el que la recíproca comunión de las personas está llena de grandes significados. *El educador* es una persona que «engendra» en sentido espiritual. Bajo esta perspectiva, *la educación puede ser considerada un verdadero apostolado*. Es una comunicación vital, que no sólo establece una relación profunda entre educador y educando, sino que hace participar a ambos en la verdad y en el amor, meta final a la que está llamado todo hombre por parte de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo.

La paternidad y la maternidad suponen la coexistencia y la interacción de sujetos autónomos. Esto es bien evidente en la madre cuando concibe un nuevo ser humano. Los primeros meses de su presencia en el seno materno crean un vínculo particular, que ya tiene un valor educativo. *La madre*, ya durante el embarazo, *forma no sólo el organismo del hijo, sino indirectamente toda su humanidad*. Aunque se trate de un proceso que va de la madre hacia el hijo, no debe olvidarse la influencia específica que el que está para nacer ejerce sobre la madre. En esta *influencia recíproca*, que se manifestará exteriormente después de nacer el niño, no participa directamente el padre. Sin embargo, él debe colaborar responsablemente ofreciendo sus cuidados y su apoyo durante el embarazo e incluso, si es posible, en el momento del parto.

Para la «civilización del amor» es esencial que *el hombre sienta la maternidad de la mujer, su esposa, como un don*. En efecto, ello influye enormemente en todo el proceso educativo. Mucho depende de su disponibilidad a tomar parte de manera adecuada en esta primera fase de donación de la humanidad, y a dejarse implicar, como marido y padre, en la maternidad de su mujer.

La educación es, pues, ante todo *una «dádiva» de humanidad por parte de ambos padres*: ellos transmiten juntos su humanidad madura al recién nacido, el cual, a su vez, les da la novedad y el frescor de la humanidad que trae consigo al mundo. Esto se verifica incluso en el caso de niños marcados por limitaciones psíquicas o físicas. Es más, en tal caso su situación puede desarrollar una fuerza educativa muy particular. Con razón, pues, la Iglesia pregunta durante el rito del matrimonio: «¿Estáis dispuestos a recibir de Dios responsable y amorosamente los hijos, y a educarlos según la ley de Cristo y de su Iglesia?»³⁹. El amor conyugal se manifiesta en la educación, como verdadero amor de padres. La «comunión de personas», que al comienzo de la familia se expresa como amor conyugal, se completa y se perfecciona extendiéndose a los hijos con la educación. La potencial riqueza, constituida por cada hombre que nace y crece en la familia, es asumida responsablemente de modo que no degenera ni se pierda, sino que se realice en una humanidad cada vez más madura. Esto es también un *dinamismo de reciprocidad*, en el cual los padres-educadores son, a su vez, educados en cierto modo. Maestros de humanidad de sus propios hijos, la aprenden de ellos. Aquí emerge evidentemente la *estructura orgánica de la familia* y se manifiesta el significado fundamental del cuarto mandamiento.

El «*nosotros*» de los padres, marido y mujer, se desarrolla, por medio de la generación y de la educación, en el «*nosotros*» de la familia, que deriva de las generaciones precedentes y se abre a una gradual expansión. A este respecto, desempeñan un papel singular, por un lado, los padres de los padres y, por otro, los hijos de los hijos.

Si al dar la vida *los padres* colaboran en la obra creadora de Dios, mediante la educación *participan de su pedagogía paterna y materna a la vez*. La paternidad divina, según san Pablo, es el modelo originario de toda paternidad y maternidad en el cosmos (cf. Ef 3, 14-15), especialmente de la maternidad y paternidad humanas. Sobre la pedagogía divina nos ha enseñado plenamente el Verbo eterno del Padre, que al

encarnarse ha revelado al hombre la dimensión verdadera e integral de su humanidad: la filiación divina. Y así ha revelado también cuál es el verdadero significado de la educación del hombre. *Por medio de Cristo* toda educación, en familia y fuera de ella, *se inserta en la dimensión salvífica de la pedagogía divina*, que está dirigida a los hombres y a las familias, y que culmina en el misterio pascual de la muerte y resurrección del Señor. De este «centro» de nuestra redención arranca todo proceso de educación cristiana, que al mismo tiempo es siempre educación para la plena humanidad.

Los *padres* son *los primeros y principales educadores* de sus propios hijos, y en este campo tienen incluso una *competencia fundamental*: son *educadores por ser padres*. Comparten su misión educativa con otras personas e instituciones, como la Iglesia y el Estado. Sin embargo, esto debe hacerse siempre aplicando correctamente el *principio de subsidiariedad*. Esto implica la legitimidad e incluso el deber de una ayuda a los padres, pero encuentra su límite intrínseco e insuperable en su derecho prevalente y en sus posibilidades efectivas. El principio de subsidiariedad, por tanto, se pone al servicio del amor de los padres, favoreciendo el bien del núcleo familiar. En efecto, los padres no son capaces de satisfacer por sí solos las exigencias de todo el proceso educativo, especialmente lo que atañe a la instrucción y al amplio sector de la socialización. La subsidiariedad completa así el amor paterno y materno, ratificando su carácter fundamental, porque cualquier otro colaborador en el proceso educativo debe actuar *en nombre de los padres, con su consentimiento* y, en cierto modo, incluso *por encargo suyo*.

El proceso educativo lleva a la fase de la *autoeducación*, que se alcanza cuando, gracias a un adecuado nivel de madurez psicofísica, el hombre *empieza a «educarse él solo»*. Con el paso de los años, la autoeducación supera las metas alcanzadas previamente en el proceso educativo, en el cual, sin embargo, sigue teniendo sus raíces. El adolescente encuentra nuevas personas y nuevos ambientes, concretamente los maestros y compañeros de escuela, que ejercen en su vida una influencia que puede resultar educativa o antieducativa. En esta etapa se aleja, en cierto modo, de la educación recibida en familia, asumiendo a veces una actitud crítica con los padres. Pero, a pesar de todo, el proceso de autoeducación está marcado por la influencia educativa ejercida por la familia y por la escuela sobre el niño y sobre el muchacho. El joven, transformándose y encaminándose también en la propia dirección, sigue quedando íntimamente vinculado a sus *raíces existenciales*.

Sobre esta perspectiva se perfila, de manera nueva, el significado del cuarto mandamiento: *«Honra a tu padre y a tu madre»* (Ex20, 12), el cual está relacionado orgánicamente con todo el proceso educativo. La paternidad y maternidad, elemento primero y fundamental en el proceso de *dar la humanidad*, abren ante los padres y los hijos perspectivas nuevas y más profundas. Engendrar según la carne significa preparar la ulterior «generación», gradual y compleja, mediante todo el proceso educativo. El mandamiento del Decálogo exige al hijo que honre a su padre y a su madre; pero, como ya se ha dicho, el mismo mandamiento impone a los padres un deber en cierto modo «simétrico». Ellos también deben «honrar» a sus propios hijos, sean pequeños o grandes, y esta actitud es indispensable durante todo el proceso educativo, incluido el escolar. El *«principio de honrar»*, es decir, el reconocimiento y el respeto del hombre como hombre, es la condición fundamental de todo proceso educativo auténtico.

En el ámbito de la educación *la Iglesia* tiene un papel específico que desempeñar. A la luz de la tradición y del magisterio conciliar, se puede afirmar que no se trata sólo de *confiar a la Iglesia* la educación religioso-moral de la persona, sino de promover todo el proceso educativo de la persona *«junto con» la Iglesia*. La familia está llamada a desempeñar su deber educativo *en la Iglesia*, participando así en la vida y en la misión eclesial. La Iglesia desea educar sobre todo *por medio de la familia*, habilitada para ello por el sacramento, con la correlativa «gracia de estado» y el específico «carisma» de la comunidad familiar.

Uno de los campos en los que la familia es insustituible es ciertamente el de la *educación religiosa*, gracias a la cual la familia crece como «iglesia doméstica». La educación religiosa y la catequesis de los hijos sitúan a la familia en el ámbito de la Iglesia como un verdadero *sujeto de evangelización y de apostolado*. Se trata de un derecho relacionado íntimamente con el *principio de la libertad religiosa*. Las familias, y más concretamente los padres, tienen la libre facultad de escoger para sus hijos un determinado modelo de educación religiosa y moral, de acuerdo con las propias convicciones. Pero incluso cuando confían estos cometidos a instituciones eclesíásticas o a escuelas dirigidas por personal religioso, es necesario que su presencia educativa siga siendo *constante y activa*.

No hay que descuidar, en el contexto de la educación, la cuestión esencial del *discernimiento de la vocación* y, en éste, *la preparación para la vida matrimonial*, en particular. Son notables los esfuerzos e iniciativas emprendidas por la Iglesia de cara a la preparación para el matrimonio, por ejemplo, los cursillos prematrimoniales. Todo esto es válido y necesario; pero no hay que olvidar que la preparación para la futura vida de pareja es *cometido sobre todo de la familia*. Ciertamente, sólo las familias espiritualmente maduras pueden afrontar de manera adecuada esta tarea. Por esto se subraya la exigencia de una particular *solidaridad entre las familias*, que puede expresarse mediante diversas formas organizativas, como las asociaciones de familias para las familias. La institución familiar sale reforzada de esta solidaridad, que acerca entre sí no sólo a los individuos, sino también a las comunidades, comprometiéndolas a rezar juntas y a buscar con la ayuda de todos las respuestas a las preguntas esenciales que plantea la vida. ¿No es ésta una forma maravillosa de *apostolado de las familias* entre sí? Es importante que las familias traten de construir entre ellas lazos de solidaridad. Esto, sobre todo, les permite prestarse mutuamente un servicio educativo común: los padres son educados por medio de otros padres, los hijos por medio de otros hijos. Se crea así una peculiar tradición educativa, que encuentra su fuerza en el carácter de «iglesia doméstica», que es propio de la familia.

Es el *evangelio del amor* la fuente inagotable de todo lo que nutre a la familia como «comunidad de personas». En el amor encuentra ayuda y significado definitivo todo el proceso educativo, como fruto maduro de la recíproca entrega de los padres. A través de los esfuerzos, sufrimientos y desilusiones, que acompañan la educación de la persona, el amor no deja de estar sometido a un continuo examen. Para superar esta prueba se necesita una fuerza espiritual que se encuentra sólo en Aquel que «amó hasta el extremo» (Jn 13, 1). De este modo, *la educación se sitúa plenamente en el horizonte de la «civilización del amor»*; depende de ella y, en gran medida, contribuye a construirla.

La Iglesia ora de forma incesante y confiada durante el Año de la familia *por la educación del hombre*, para que las familias perseveren en su deber educativo con valentía, confianza y esperanza, a pesar de las dificultades a veces tan graves que parecen insuperables. La Iglesia reza para que venzan las fuerzas de la «civilización del amor», que brotan de la fuente del amor de Dios; fuerzas que la Iglesia emplea sin cesar para el bien de toda la familia humana.

La familia y la sociedad

17. La familia es una comunidad de personas, la célula social más pequeña y, como tal, es una *institución* fundamental para la vida de toda sociedad.

La familia como institución, ¿qué espera de la sociedad? Ante todo que sea *reconocida en su identidad* y aceptada en su *naturaleza de sujeto social*. Ésta va unida a la identidad propia del matrimonio y de la familia. El matrimonio, que es la base de la institución familiar, está formado por la alianza «por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole»⁴⁰. Sólo una unión así puede ser reconocida y confirmada como «matrimonio» en la sociedad. En cambio, no lo pueden ser las otras uniones interpersonales que no responden a las condiciones recordadas antes, a pesar de que hoy día se difunden, precisamente sobre este punto, corrientes bastante peligrosas para el futuro de la familia y de la misma sociedad.

¡Ninguna sociedad humana puede correr el riesgo del permisivismo en cuestiones de fondo relacionadas con la esencia del matrimonio y de la familia! Semejante permisivismo moral llega a perjudicar las auténticas exigencias de paz y de comunión entre los hombres. Así se comprende por qué la Iglesia defiende con energía la identidad de la familia y exhorta a las instituciones competentes, especialmente a los responsables de la política, así como a las organizaciones internacionales, a no caer en la tentación de una aparente y falsa modernidad.

La familia, como comunidad de amor y de vida, es una realidad social sólidamente arraigada y, a su manera, una *sociedad soberana*, aunque condicionada en varios aspectos. La afirmación de la soberanía de la institución-familia y la constatación de sus múltiples condicionamientos inducen a hablar de los *derechos de la familia*. A este respecto, la Santa Sede publicó en el año 1983 la *Carta de los derechos de la familia*, que conserva aún hoy toda su actualidad.

Los derechos de la familia están íntimamente *relacionados con los derechos del hombre*. En efecto, si la familia es comunión de personas, su autorrealización depende en medida significativa de la justa aplicación de

los derechos de las personas que la componen. Algunos de estos derechos atañen directamente a la familia, como el derecho de los padres a la procreación responsable y a la educación de la prole; en cambio, otros derechos atañen al núcleo familiar sólo indirectamente. Entre éstos, tienen singular importancia el derecho a la propiedad, especialmente la llamada propiedad familiar, y el derecho al trabajo. Sin embargo, los derechos de la familia *no son simplemente la suma matemática* de los derechos de la persona, siendo la familia *algo más* que la suma de sus miembros considerados singularmente. La familia es comunidad de padres e hijos; a veces, comunidad de diversas generaciones. Por esto, su subjetividad, que se construye sobre la base del designio de Dios, fundamenta y exige derechos propios y específicos. *La Carta de los derechos de la familia*, partiendo de los mencionados principios morales, consolida la existencia de la institución familiar en el orden social y jurídico de la «gran» sociedad: la nación, el Estado y las comunidades internacionales. Cada una de estas «grandes» sociedades debe tener en cuenta, al menos indirectamente, la existencia de la familia; por esto, la definición de los cometidos y deberes de la «gran» sociedad para con la familia es una cuestión extremadamente importante y esencial.

En primer lugar está el vínculo casi orgánico que se instaura entre *familia y nación*. Naturalmente, no en todos los casos se puede hablar de nación en sentido propio. Pues existen grupos étnicos que, aun no pudiendo considerarse verdaderas naciones, sin embargo realizan en cierto modo la función de «gran» sociedad. Tanto en una como en otra hipótesis, el vínculo de la familia con el grupo étnico o con la nación se basa ante todo en la *participación en la cultura*. Los padres engendran a los hijos, en cierto sentido, también para la Nación, para que sean miembros suyos y participen de su patrimonio histórico y cultural. Desde el principio, la identidad de la familia se va delineando en cierto modo sobre la base de la identidad de la nación a la que pertenece.

La familia, al participar del patrimonio cultural de la nación, contribuye a la *soberanía específica* que deriva de la propia cultura y lengua. Hablé de este tema en la Asamblea de la UNESCO en París, en 1980, y a ello me he referido luego varias veces por su innegable importancia. Por medio de la cultura y de la lengua, no sólo la nación, sino toda familia, encuentra su *soberanía espiritual*. De otro modo sería difícil explicar muchos acontecimientos de la historia de los pueblos, especialmente europeos; acontecimientos antiguos y modernos, alentadores y dolorosos, de victorias y derrotas, que muestran cómo la familia está orgánicamente vinculada a la nación, y la nación a la familia.

Ante el *Estado*, este vínculo de la familia es en parte semejante y en parte distinto. En efecto, el Estado se distingue de la nación por su estructura menos «familiar», al estar organizado según un sistema político y de forma más «burocrática». No obstante, el sistema estatal tiene también, en cierto modo, su «alma», en la medida en que responde a su naturaleza de «comunidad política» jurídicamente ordenada al bien común⁴¹. Este «alma» establece una relación estrecha entre la familia y el Estado, precisamente en virtud del *principio de subsidiariedad*. En efecto, la familia es una realidad social que no dispone de todos los medios necesarios para realizar sus propios fines, incluso en el campo de la instrucción y de la educación. El Estado está llamado entonces a intervenir en virtud del mencionado principio: allí donde la familia es autosuficiente, hay que dejarla actuar autónomamente; una excesiva intervención del Estado resultaría perjudicial, además de irrespetuosa, y constituiría una violación patente de los derechos de la familia; sólo allí donde la familia no es autosuficiente, el Estado tiene la facultad y el deber de intervenir.

Además del ámbito de la educación y de la instrucción a todos los niveles, la ayuda estatal —que de todas formas no debe excluir las iniciativas privadas— se realiza, por ejemplo, en las instituciones que se preocupan de salvaguardar la vida y la salud de los ciudadanos, y, de modo particular, con las medidas de previsión en el mundo del trabajo. El *desempleo* constituye, en nuestra época, una de las amenazas más serias para la vida familiar y preocupa con razón a toda la sociedad. Supone un reto para la política de cada Estado y un objeto de reflexión para la doctrina social de la Iglesia. Por lo cual, es indispensable y urgente poner remedio a ello con soluciones valientes que miren, más allá de las fronteras nacionales, a tantas familias a las cuales la falta de trabajo lleva a una situación de dramática miseria⁴².

Hablando del trabajo con relación a la familia, es oportuno subrayar la importancia y el peso de la *actividad laboral de las mujeres dentro del núcleo familiar*⁴³. Esta actividad debe *ser reconocida y valorizada al máximo*. La «fatiga» de la mujer —que, después de haber dado a luz un hijo, lo alimenta, lo cuida y se ocupa de su educación, especialmente en los primeros años— es tan grande que no hay que temer la confrontación con ningún trabajo profesional. Esto hay que afirmarlo claramente, como se reivindica cualquier otro

derecho relativo al trabajo. La maternidad, con todos los esfuerzos que comporta, debe obtener también un reconocimiento económico igual al menos que el de los demás trabajos afrontados para mantener la familia en una fase tan delicada de su existencia.

Conviene hacer realmente todos los esfuerzos posibles para que la familia sea reconocida como *sociedad primordial* y, en cierto modo, «soberana». Su «soberanía» es indispensable para el bien de la sociedad. Una nación verdaderamente soberana y espiritualmente fuerte está formada siempre por familias fuertes, conscientes de su vocación y de su misión en la historia. *La familia está en el centro* de todos estos problemas y cometidos: relegarla a un papel subalterno y secundario, excluyéndola del lugar que le compete en la sociedad, significa causar un grave daño al auténtico crecimiento de todo el cuerpo social.

II

EL ESPOSO ESTÁ CON VOSOTROS

En Caná de Galilea

18. Jesús, hablando un día con los discípulos de Juan, alude a una invitación para una boda y a la presencia del esposo entre los invitados: «El esposo está con ellos» (cf. *Mt* 9, 15). Indicaba así el cumplimiento, en su persona, de la imagen de Dios-esposo, ya utilizada en el Antiguo Testamento, para revelar plenamente el misterio de Dios como misterio de amor.

Presentándose como «esposo», Jesús revela, pues, la esencia de Dios y confirma su amor inmenso por el hombre. Pero la elección de esta imagen ilumina indirectamente también la profunda verdad del amor sponsal. En efecto, usándola para hablar de Dios, Jesús muestra cómo la paternidad y el amor de Dios se reflejan en el amor de un hombre y de una mujer que se unen en matrimonio. Por esto, al comienzo de su misión, Jesús se encuentra en *Caná de Galilea* para participar en un banquete de bodas, junto con María y los primeros discípulos (cf. *Jn* 2, 1-11). Con ello trata de demostrar que *la verdad de la familia está inscrita en la Revelación de Dios y en la historia de la salvación*. En el Antiguo Testamento, y especialmente en los profetas, se encuentran palabras muy hermosas sobre el *amor de Dios*: un amor solícito como el de una madre hacia su hijo, tierno como el del esposo por la esposa, pero al mismo tiempo igual y especialmente celoso; ante todo, no es un amor que castiga, sino que perdona; un amor que se inclina ante el hombre como hace el padre con el hijo pródigo, que lo levanta y lo hace partícipe de la vida divina. Un amor que sorprende: novedad desconocida hasta entonces en el mundo pagano.

En Caná de Galilea Jesús es como el *heraldo de la verdad divina sobre el matrimonio*; verdad sobre la que se puede apoyar la familia humana, basándose firmemente en ella contra todas las pruebas de la vida. Jesús anuncia esta verdad con su presencia en las bodas de Caná y realizando su primera «señal»: el agua convertida en vino.

Él anuncia también la verdad sobre el matrimonio hablando con los fariseos y explicando cómo el amor que viene de Dios, amor tierno y sponsal, es *fuerza de exigencias profundas y radicales*. Menos exigente había sido Moisés, que permitió conceder acta de divorcio. Cuando, en la fuerte controversia, los fariseos se refieren a Moisés, Jesús responde categóricamente: «Al principio no fue así» (*Mt* 19, 8). Y recuerda que Aquel que creó al hombre, lo creó varón y mujer, y estableció: «Dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y los dos se harán una sola carne» (*Gn* 2, 24). Con lógica coherencia concluye Jesús: «De manera que ya no son dos, sino una sola carne. Pues bien, lo que Dios ha unido que no lo separe el hombre» (*Mt* 19, 6). A la objeción de los fariseos, que defienden la ley mosaica, responde Jesús: «Moisés, teniendo en cuenta la dureza de vuestro corazón, os permitió repudiar a vuestras mujeres; pero al principio no fue así» (*Mt* 19, 8).

Jesús se refiere «al principio», encontrando en los orígenes mismos de la creación el designio de Dios, sobre el que se fundamenta la familia y, a través de ella, toda la historia de la humanidad. La realidad natural del matrimonio se convierte, por voluntad de Cristo, en verdadero sacramento de la nueva alianza, marcado por el sello de la sangre redentora de Cristo. ¡*Esposos y familias, acordaos del precio con el que habéis sido «comprados»!* (cf. *1 Co* 6, 20).

Sin embargo, esta maravillosa verdad es *humanamente difícil* de ser aceptada y vivida. ¡Cómo asombrarse de la concesión de Moisés ante las peticiones de sus compatriotas, si también los mismos Apóstoles, al escuchar las palabras del Maestro, le replican: «Si tal es la condición del hombre respecto de su mujer, no trae cuenta casarse» (*Mt* 19, 10)! No obstante, por el bien del hombre y de la mujer, de la familia y de toda la sociedad, Jesús ratifica la exigencia puesta por Dios desde el principio; pero al mismo tiempo,

aprovecha la ocasión para afirmar el valor de la opción de no casarse por el reino de Dios. Esta opción permite «engendrar», aunque de manera diversa. En esta opción se basan la vida consagrada, las órdenes y congregaciones religiosas en Oriente y Occidente, así como la disciplina del celibato sacerdotal, según la tradición de la Iglesia latina. No es, pues, verdad que «no trae cuenta casarse», sino que el amor por el reino de los Cielos puede llevar a no casarse (cf. *Mt* 19, 12).

Sin embargo, casarse se considera la *vocación ordinaria del hombre*, la cual es asumida por la mayor parte del pueblo de Dios. En la familia es donde se forman las piedras vivas del edificio espiritual, del que habla el apóstol Pedro (cf. *1 P* 2, 5). Los cuerpos de los esposos son morada del Espíritu Santo (cf. *1 Co* 6, 19). Puesto que la transmisión de la vida divina supone la transmisión de la vida humana, del matrimonio nacen no sólo los hijos de los hombres, sino también, en virtud del bautismo, los hijos adoptivos de Dios, que viven de la vida nueva recibida de Cristo por medio de su Espíritu.

De este modo, queridos hermanos y hermanas, esposos y padres, el *Esposo está con vosotros*. Sabéis que él es el buen Pastor y que conocéis su voz. Sabéis a dónde os lleva, cómo lucha para procuraros los pastos en los que podréis encontrar la vida y encontrarla en abundancia; sabéis cómo afronta los lobos rapaces, dispuesto siempre a arrancar de sus fauces a las ovejas: cada marido y cada mujer, cada hijo y cada hija, cada miembro de vuestras familias. Sabéis que Cristo, como buen pastor, está dispuesto a dar su vida por la grey (cf. *Jn* 10, 11). Él os conduce por sendas que no son escarpadas e insidiosas como las de muchas ideologías contemporáneas; él recuerda al mundo de hoy toda la verdad, como cuando se dirigía a los fariseos o la anunciaba a los Apóstoles, los cuales la predicaron después al mundo, proclamándola a los hombres de su tiempo: judíos y griegos. Los discípulos eran muy conscientes de que Cristo había renovado todo; de que el hombre había llegado a ser una «nueva criatura»: «ya no hay judío ni griego; ni esclavo ni libre; ni hombre ni mujer, ya que todos vosotros sois «uno» en Cristo Jesús» (*Ga* 3, 28), revestidos de la dignidad de hijos adoptivos de Dios. El día de Pentecostés, este hombre recibió el Espíritu Paráclito, el Espíritu de verdad. Así empezó el nuevo pueblo de Dios, la Iglesia, anticipación de un cielo nuevo y de una tierra nueva (cf. *Ap* 21, 1).

Los Apóstoles, antes temerosos incluso respecto al matrimonio y la familia, se hicieron valientes. Comprendieron que el matrimonio y la familia constituyen una verdadera vocación que proviene de Dios mismo, un apostolado: el apostolado de los laicos. Éstos ayudan a la transformación de la tierra y a la renovación del mundo, de la creación y de toda la humanidad.

Queridas familias: vosotras debéis ser también valientes y estar dispuestas siempre a dar testimonio de la esperanza que tenéis (cf. *1 P* 3, 15), porque ha sido depositada en vuestro corazón por el buen Pastor mediante el Evangelio. Debéis estar dispuestas a seguir a Cristo hacia los pastos que dan la vida y que él mismo ha preparado con el misterio pascual de su muerte y resurrección.

¡No tengáis miedo de los riesgos! ¡La fuerza divina es mucho más potente que vuestras dificultades! Inmensamente más grande que el mal, que actúa en el mundo, es la eficacia del *sacramento de la reconciliación*, llamado acertadamente por los Padres de la Iglesia «segundo bautismo». Mucho más impacto que la corrupción presente en el mundo tiene la energía divina del *sacramento de la confirmación*, que hace madurar el bautismo. Incomparablemente más grande es, sobre todo, la fuerza de la Eucaristía.

La *Eucaristía* es un sacramento verdaderamente admirable. En él se ha quedado Cristo mismo como alimento y bebida, como fuente de poder salvífico para nosotros. Nos lo ha dejado para que tuviéramos vida y la tuviéramos en abundancia (cf. *Jn* 10, 10): la vida que tiene él y que nos ha transmitido con el don del Espíritu, resucitando al tercer día después de la muerte. Es efectivamente para nosotros la vida que procede de él. ¡Es también para vosotros, queridos esposos, padres y familias! ¿No instituyó él la Eucaristía en un contexto familiar, durante la última cena? Cuando os reunís para comer y estáis unidos entre vosotros, *Cristo está cerca*. Y todavía más, él es el Emmanuel, Dios con nosotros, cuando os acercáis a la mesa eucarística. Puede suceder que, como en Emaús, se le reconozca solamente en la «fracción del pan» (cf. *Lc* 24, 35). A veces también él está durante mucho tiempo ante la puerta y llama, esperando que la puerta se abra para poder entrar y cenar con nosotros (cf. *Ap* 3, 20). Su última cena y sus palabras pronunciadas entonces conservan toda la fuerza y la sabiduría del sacrificio de la cruz. No existe otra fuerza ni otra sabiduría por medio de las cuales podamos salvarnos y podamos contribuir a salvar a los demás. No hay otra fuerza ni otra sabiduría mediante las cuales vosotros, padres, podáis educar a vuestros

hijos y también a vosotros mismos. *La fuerza educativa de la Eucaristía* se ha consolidado a través de las generaciones y de los siglos.

El buen Pastor está con nosotros en todas partes. Igual que estaba en Caná de Galilea, como *Esposo entre los esposos* que se entregaban recíprocamente para toda la vida, el buen Pastor está hoy con vosotros como motivo de esperanza, fuerza de los corazones, fuente de entusiasmo siempre nuevo y signo de la victoria de la «civilización del amor». Jesús, el buen Pastor, nos repite: *No tengáis miedo. Yo estoy con vosotros.* «Estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo» (Mt 28, 20). ¿De dónde viene tanta fuerza? ¿De dónde procede la certeza de que tú, Hijo de Dios, estás con nosotros, aunque te hayan matado y hayas muerto como todo ser humano? ¿De dónde viene esta certeza? Dice el evangelista: «Los amó hasta el extremo» (Jn 13, 1). Por esto, tú nos amas, tú que eres el primero y el último, el que vive; tú que estuviste muerto, pero ahora estás vivo para siempre (cf. Ap 1, 17-18).

El gran misterio

19. San Pablo sintetiza el tema de la vida familiar con la expresión: «*gran misterio*» (cf. Ef 5, 32). Lo que escribe en la carta a los Efesios sobre el «gran misterio», aunque está basado en el libro del Génesis y en toda la tradición del Antiguo Testamento, presenta, sin embargo, un planteamiento nuevo, que se desarrollará posteriormente en el magisterio de la Iglesia.

La Iglesia profesa que el matrimonio, como sacramento de la alianza de los esposos, es un «gran misterio», ya que en él se manifiesta el *amor sponsal de Cristo por su Iglesia*. Dice san Pablo: «Maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella, para santificarla, purificándola mediante el baño del agua, en virtud de la palabra» (Ef 5, 25-26). El Apóstol se refiere aquí al bautismo, del cual trata ampliamente en la carta a los Romanos, presentándolo como participación en la muerte de Cristo para compartir su vida (cf. Rm 6, 3-4). En este sacramento el creyente *nace* como hombre nuevo, pues el bautismo tiene el poder de transmitir una vida nueva, la vida misma de Dios. El misterio de Dios-hombre se compendia, en cierto modo, en el acontecimiento bautismal: «Jesucristo nuestro Señor, Hijo de Dios —dirá más tarde san Ireneo, y con él varios Padres de la Iglesia de Oriente y de Occidente— se hizo hijo del hombre para que el hombre pudiera llegar a ser hijo de Dios»⁴⁴.

El Esposo es, pues, el mismo Dios que se hizo hombre. En la antigua alianza, el Señor se presenta como el esposo de Israel, pueblo elegido: un esposo tierno y exigente, celoso y fiel. Todas las traiciones, deserciones e idolatrías de Israel, descritas de modo dramático y sugestivo por los profetas, no logran apagar el amor con que el Dios-esposo «ama hasta el extremo» (cf. Jn 13, 1).

Cristo, en la nueva alianza, consolida y lleva a cabo la comunión sponsal entre Dios y su pueblo. Cristo mismo nos asegura que el Esposo está con nosotros (cf. Mt 9, 15). Está con todos nosotros y está con la Iglesia. *La Iglesia se convierte en esposa*: esposa de Cristo. Esta esposa, de la que habla la carta a los Efesios, se hace presente en cada bautizado y es como una persona que se ofrece a la mirada de su esposo: «Amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella, para... presentársela resplandeciente a sí mismo; sin que tenga mancha ni arruga ni cosa parecida, sino que sea santa e inmaculada» (Ef 5, 25-27). El amor, con que el esposo «amó hasta el extremo» a la Iglesia, hace que ella se renueve siempre y sea santa en sus santos, aunque no deja de ser una Iglesia de pecadores. Incluso los pecadores, «los publicanos y las prostitutas», están llamados a la santidad, como afirma Cristo mismo en el evangelio (cf. Mt 21, 31). Todos están llamados a ser Iglesia gloriosa, santa e inmaculada. «Sed santos —dice el Señor— pues yo soy santo» (Lv 11, 44; cf. 1 P 1, 16).

Ésta es la más alta dimensión del «gran misterio», el significado interior del *don sacramental* en la Iglesia, el significado más profundo del bautismo y de la Eucaristía. Son los frutos del amor con que el Esposo ha amado hasta el extremo; amor que se difunde constantemente, concediendo a los hombres una creciente participación en la vida divina.

San Pablo, después de decir: «Maridos, amad a vuestras mujeres» (Ef 5, 25), con mayor fuerza aún añade a continuación: «Así deben amar los maridos a sus mujeres como a sus propios cuerpos. El que ama a su mujer se ama a sí mismo. Porque nadie aborreció jamás su propia carne; antes bien, la alimenta y la cuida con cariño, lo mismo que Cristo a la Iglesia, pues somos miembros de su Cuerpo» (Ef 5, 28-30). Y exhorta a los esposos: «Sed sumisos los unos a los otros en el temor de Cristo» (Ef 5, 21).

Éste es ciertamente un nuevo modo de presentar la verdad eterna sobre el matrimonio y la familia a la luz de la nueva alianza. Cristo la reveló en el evangelio, con su presencia en Caná de Galilea, con el

sacrificio de la cruz y los sacramentos de su Iglesia. Así, los esposos tienen en Cristo un *punto de referencia para su amor sponsal*. Al hablar de Cristo esposo de la Iglesia, san Pablo se refiere de modo análogo al amor sponsal y alude al libro del Génesis: «Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y se harán una sola carne» (Gn 2, 24). Éste es el «gran misterio» del amor eterno ya presente antes en la creación, revelado en Cristo y confiado a la Iglesia. «Gran misterio es éste —repite el Apóstol—, lo digo respecto a Cristo y la Iglesia» (Ef 5, 32). No se puede, pues, comprender a la Iglesia como cuerpo místico de Cristo, como signo de la alianza del hombre con Dios en Cristo, como sacramento universal de salvación, sin hacer referencia al «gran misterio», unido a la creación del hombre varón y mujer, y a su vocación para el amor conyugal, a la paternidad y a la maternidad. No existe el «gran misterio», que es la Iglesia y la humanidad en Cristo, sin el «gran misterio» expresado en el ser «una sola carne» (cf. Gn 2, 24; Ef 5, 31-32), es decir, en la realidad del matrimonio y de la familia.

La familia misma es el gran misterio de Dios. Como «iglesia doméstica», es la *esposa de Cristo*. La Iglesia universal, y dentro de ella cada Iglesia particular, se manifiesta más inmediatamente como esposa de Cristo en la «iglesia doméstica» y en el amor que se vive en ella: amor conyugal, amor paterno y materno, amor fraterno, amor de una comunidad de personas y de generaciones. ¿Acaso se puede imaginar el amor humano sin el esposo y sin el amor con que él amó primero hasta el extremo? Sólo si participan en este amor y en este «gran misterio» los esposos pueden amar «hasta el extremo»: o se hacen partícipes del mismo, o bien no conocen verdaderamente lo que es el amor y la radicalidad de sus exigencias. Esto constituye indudablemente un grave peligro para ellos.

La enseñanza de la carta a los Efesios asombra por su profundidad y su *fuerte ética*. Mostrando el matrimonio, e indirectamente la familia, como el «gran misterio» referido a Cristo y a la Iglesia, el apóstol Pablo puede repetir una vez más lo que había dicho previamente a los maridos: «¡Que cada uno ame a su mujer como a sí mismo!» Y añade después: «¡Y la mujer, que respete al marido!» (Ef 5, 33). Respetuosa porque ama y sabe que es amada. En virtud de este amor los esposos *se convierten en don recíproco*. El amor incluye el reconocimiento de la dignidad personal del otro y de su irrepetible unicidad; en efecto, cada uno de ellos, como ser humano, ha sido elegido por sí mismo⁴⁵, por parte de Dios, entre todas las criaturas de la tierra; sin embargo, cada uno, mediante un acto consciente y responsable, hace libremente una entrega de sí mismo al otro y a los hijos recibidos del Señor. San Pablo prosigue su exhortación refiriéndose significativamente al cuarto mandamiento: «Hijos, obedeced a vuestros padres en el Señor; porque esto es justo. "Honra a tu padre y a tu madre", tal es el primer mandamiento que lleva consigo una promesa: "Para que seas feliz y se prolongue tu vida sobre la tierra". Padres, no exasperéis a vuestros hijos, sino formadlos más bien mediante la instrucción y la corrección según el Señor» (Ef 6, 1-4). El Apóstol ve, pues, en el cuarto mandamiento el compromiso implícito del respeto recíproco entre marido y mujer, entre padres e hijos, reconociendo así en ello el *principio de la cohesión familiar*.

La admirable síntesis paulina a propósito del «gran misterio» se presenta como el resumen, la *suma*, en cierto sentido, *de la enseñanza sobre Dios y sobre el hombre*, llevada a cabo por Cristo. Por desgracia el pensamiento occidental, con el desarrollo del *racionalismo moderno*, se ha ido alejando de esta enseñanza. El filósofo que formuló el principio «*Cogito, ergo sum*»: «Pienso, luego existo», ha marcado también la moderna concepción del hombre con el *carácter dualista* que la distingue. Es propio del racionalismo contraponer de modo radical en el hombre el espíritu al cuerpo y el cuerpo al espíritu. En cambio, el hombre es persona en la unidad de cuerpo y espíritu⁴⁶. El cuerpo nunca puede reducirse a pura materia: es un *cuerpo «espiritualizado»*, así como el espíritu está tan profundamente unido al cuerpo que se puede definir como un *espíritu «corporeizado»*. La fuente más rica para el conocimiento del cuerpo es el Verbo hecho carne. *Cristo revela el hombre al hombre*⁴⁷. Esta afirmación del concilio Vaticano II es, en cierto sentido, la respuesta, esperada desde hacía mucho tiempo, que la Iglesia ha dado al racionalismo moderno. Esta respuesta tiene una importancia fundamental para comprender la familia, especialmente en la perspectiva de la civilización actual, que, como se ha dicho, parece haber renunciado en tantos casos a ser una «civilización del amor». En la era moderna se ha progresado mucho en el conocimiento del mundo material y también de la psicología humana, pero respecto a su dimensión más íntima, la dimensión metafísica, el hombre de hoy es en gran parte un *ser desconocido* para sí mismo; por ello, podemos decir también que la familia es una *realidad desconocida*. Esto sucede cuando se aleja de aquel «gran misterio» del que habla el Apóstol.

La separación entre espíritu y cuerpo en el hombre ha tenido como consecuencia que se consolide la tendencia a tratar el cuerpo humano no según las categorías de su específica semejanza con Dios, sino según las de su semejanza con los demás cuerpos del mundo creado, utilizados por el hombre como instrumentos de su actividad para la producción de bienes de consumo. Pero todos pueden comprender inmediatamente cómo la aplicación de tales criterios al hombre conlleva enormes peligros. Cuando el cuerpo humano, considerado independientemente del espíritu y del pensamiento, es utilizado como *un material* al igual que el de los animales —esto sucede, por ejemplo, en las manipulaciones de embriones y fetos—, se camina inevitablemente hacia una terrible derrota ética.

En semejante perspectiva antropológica, la familia humana vive la experiencia de un *nuevo maniqueísmo*, en el cual el cuerpo y el espíritu son contrapuestos radicalmente entre sí: ni el cuerpo vive del espíritu, ni el espíritu vivifica el cuerpo. Así el hombre *deja de vivir como persona y sujeto*. No obstante las intenciones y declaraciones contrarias, se convierte exclusivamente en objeto. De este modo, por ejemplo, dicha civilización neomaniquea lleva a considerar la sexualidad humana más como terreno de *manipulación y explotación*, que como la realidad de aquel *asombro originario* que, en la mañana de la creación, movió a Adán a exclamar ante Eva: «Es hueso de mis huesos y carne de mi carne» (*Gn 2, 23*). Es el asombro que reflejan las palabras del Cantar de los cantares: «Me robaste el corazón, hermana mía, novia, me robaste el corazón con una mirada tuya» (*Ct 4, 9*). ¡Qué lejos están, ciertas concepciones modernas de comprender profundamente la masculinidad y la femineidad presentadas por la Revelación divina! Ésta nos lleva a descubrir en la *sexualidad humana* una *riqueza de la persona*, que encuentra su verdadera valoración en la familia y expresa también su vocación profunda en la virginidad y en el celibato por el reino de Dios.

El racionalismo moderno *no soporta el misterio*. No acepta el misterio del hombre, varón y mujer, ni quiere reconocer que la verdad plena sobre el hombre ha sido revelada en Jesucristo. Concretamente, no tolera el «gran misterio», anunciado en la carta a los Efesios, y lo combate de modo radical. Si, en un contexto de vago deísmo, descubre la posibilidad y hasta la necesidad de un Ser supremo divino, rechaza firmemente la noción de un Dios que se hace hombre para salvar al hombre. Para el racionalismo es impensable que Dios sea el Redentor, y menos *que sea «el Esposo»*, fuente originaria y única del amor esponsal humano. El racionalismo interpreta la creación y el significado de la existencia humana de manera radicalmente diversa; pero si el hombre pierde la perspectiva de un Dios que lo ama y, mediante Cristo, lo llama a vivir en él y con él; si a la familia no se le da la posibilidad de participar en el «gran misterio», ¿qué queda sino la sola *dimensión temporal de la vida*? Queda la vida temporal como terreno de lucha por la existencia, de búsqueda afanosa de la ganancia, la económica ante todo.

El «gran misterio», el sacramento del amor y de la vida, que tiene su inicio en la creación y en la redención, y del cual *esgarante Cristo-esposo*, ha perdido en la mentalidad moderna sus raíces más profundas. Está amenazado en nosotros y a nuestro alrededor. Que el Año de la familia, celebrado en la Iglesia, se convierta para los esposos en una ocasión propicia para descubrirlo y afirmarlo con fuerza, valentía y entusiasmo.

La Madre del amor hermoso

20. La historia del «amor hermoso» comienza en la Anunciación, con aquellas admirables palabras que el ángel dirigió a María, llamada a ser la Madre del Hijo de Dios. De este modo, Aquel que es «Dios de Dios y Luz de Luz» se convierte en Hijo del hombre; María es su Madre, sin dejar de ser la Virgen que «no conoce varón» (cf. *Lc 1, 34*). Como Madre-Virgen, *María* se convierte en *Madre del amor hermoso*. Esta verdad está ya revelada en las palabras del arcángel Gabriel, pero su pleno significado será confirmado y profundizado a medida que María siga al Hijo en la peregrinación de la fe 48.

La «Madre del amor hermoso» fue acogida por aquel que, según la tradición de Israel, ya era su esposo terrenal, *José, de la estirpe de David*. Él habría tenido derecho a considerar a la novia como su mujer y madre de sus hijos. Sin embargo, Dios interviene en esta alianza esponsal con su iniciativa: «José, hijo de David, no temas tomar contigo a María tu mujer porque lo engendrado en ella es del Espíritu Santo» (*Mt 1, 20*). José es consciente, ve con sus propios ojos que en María se ha concebido una nueva vida que no proviene de él y por tanto, como hombre justo, observante de la ley antigua, que en su caso imponía la obligación de divorcio, quiere disolver de manera caritativa su matrimonio (cf. *Mt 1, 19*). El ángel del Señor le hace saber que esto no estaría de acuerdo con su vocación, más aún, que sería contrario al amor esponsal que lo une a María. Este amor esponsal recíproco, para que sea plenamente el «amor hermoso», exige que

José acoja a María y a su Hijo bajo el techo de su casa, en Nazaret. José obedece el mensaje divino y actúa según lo que le ha sido mandado (cf. *Mt* 1, 24). También gracias a José el misterio de la Encarnación y, junto con él, el misterio de la Sagrada Familia, *se inscribe profundamente en el amor sponsal del hombre y de la mujer e indirectamente en la genealogía de cada familia humana*. Lo que Pablo llamará el «gran misterio» encuentra en la Sagrada Familia su expresión más alta. *La familia se sitúa así verdaderamente en el centro de la nueva alianza*.

Se puede decir también que la historia del «amor hermoso» comenzó, en cierto modo, con la *primera pareja humana*, Adán y Eva. La tentación en la que cayeron y el consiguiente pecado original no los privó completamente de la capacidad del «amor hermoso». Esto se comprende leyendo, por ejemplo, en el libro de Tobías, que los esposos Tobías y Sara, al explicar el significado de su unión, se refieren a los primeros padres Adán y Eva (cf. *Tb* 8, 6). En la nueva alianza, lo atestigua también san Pablo hablando de Cristo como nuevo Adán (cf. *1 Co* 15, 45): Cristo no viene a condenar al primer Adán y a la primera Eva, sino a redimirlos; viene a renovar lo que es don de Dios en el hombre, cuanto hay en él de eternamente bueno y bello, y que constituye el substrato del amor hermoso. La *historia del «amor hermoso»* es, en cierto sentido, la *historia de la salvación del hombre*.

El «amor hermoso» *comienza siempre con la automanifestación de la persona*. En la creación Eva se manifiesta a Adán; a lo largo de la historia las esposas se manifiestan a sus esposos, las nuevas parejas humanas se dicen recíprocamente: «Caminaremos juntos en la vida». Así comienza la familia como unión de los dos y, en virtud del sacramento, como nueva comunidad en Cristo. *El amor, para que sea realmente hermoso, debe ser don de Dios*, derramado por el Espíritu Santo en los corazones humanos y alimentado continuamente en ellos (cf. *Rm* 5, 5). Bien consciente de esto, la Iglesia pide en el sacramento del matrimonio al Espíritu Santo que visite los corazones humanos. Para que el «amor hermoso» sea verdaderamente así, es decir, don de la persona a la persona, debe provenir de Aquél que es Don y fuente de todo don.

Así sucede en el evangelio respecto a María y José, los cuales, en el umbral de la nueva alianza, viven la experiencia del «amor hermoso» descrito en el Cantar de los cantares. José piensa y dice de María: «Hermana mía, novia» (*Ct* 4, 9). María, Madre de Dios, concibe por obra del Espíritu Santo, del cual proviene el «amor hermoso», que el evangelio sitúa delicadamente en el contexto del «gran misterio».

Cuando hablamos del «amor hermoso», hablamos, por tanto, de *labeledeza*: belleza del amor y belleza del ser humano que, gracias al Espíritu Santo, es capaz de este amor. Hablamos de la belleza del hombre y de la mujer: de su belleza como hermanos y hermanas, como novios, como esposos. El evangelio ilumina no sólo el misterio del «amor hermoso», sino también el no menos profundo de la belleza, que procede de Dios como el amor. El hombre y la mujer, personas llamadas a ser un don recíproco, provienen de Dios. Del don originario del Espíritu Santo, «que da la vida», brota el don mutuo de ser marido o mujer, así como el don de ser hermano o hermana.

Todo esto se verifica en el misterio de la Encarnación, que ha llegado a ser, en la historia de los hombres, *fuerza de una belleza nueva* que ha inspirado innumerables obras maestras de arte. Después de la severa prohibición de representar al Dios invisible con imágenes (cf. *Di* 4, 15-20), la época cristiana, por el contrario, ha ofrecido la representación artística de Dios hecho hombre, de su madre María y de José, de los santos de la antigua y la nueva alianza, y, en general, de toda la creación redimida por Cristo, inaugurando de este modo una nueva relación con el mundo de la cultura y del arte. Se podría decir que *el nuevo canon del arte*, atento a la dimensión profunda del hombre y de su futuro, arranca del misterio de la encarnación de Cristo, inspirándose en los misterios de su vida: el nacimiento en Belén, la vida oculta en Nazaret, la misión pública, el Calvario, la resurrección y su ascensión a los cielos. La Iglesia es consciente de que su presencia en el mundo contemporáneo y, en particular, su aportación y apoyo a la valoración de la dignidad del matrimonio y de la familia, están unidos profundamente al desarrollo de la cultura; de ello se preocupa con razón.

Precisamente por esto la Iglesia sigue con solícita atención las orientaciones de los medios de comunicación social, cuya misión es formar, además de *informar*, al gran público⁴⁹. Conociendo bien la amplia y profunda incidencia de tales medios, la Iglesia no se cansa de poner en guardia a los operadores de la comunicación de los peligros de manipulación de la verdad. En efecto, ¿qué verdad puede haber en las películas, en los espectáculos, en los programas radiotelevisivos en los que dominan la pornografía y la violencia? ¿Es éste un buen servicio a la *verdad sobre el hombre*? Son interrogantes que no pueden eludir

los operadores de esos instrumentos y los diversos responsables de la elaboración y comercialización de sus productos.

Gracias a esta reflexión crítica, nuestra civilización, aun teniendo tantos aspectos positivos a nivel material y cultural, debería darse cuenta de que, desde diversos puntos de vista, es una *civilización enferma*, que produce profundas alteraciones en el hombre. ¿Por qué sucede esto? La razón está en el hecho de que nuestra sociedad se ha alejado de la plena verdad sobre el hombre, de la verdad sobre lo que el hombre y la mujer son como personas. Por consiguiente, no sabe comprender adecuadamente lo que son verdaderamente la entrega de las personas en el matrimonio, el amor responsable al servicio de la paternidad y la maternidad, la auténtica grandeza de la generación y la educación. Entonces, ¿es exagerado afirmar que los *medios de comunicación social*, si no están orientados según sanos principios éticos, no sirven a la verdad en su dimensión esencial? Éste es, pues, el drama: los instrumentos modernos de comunicación social están sujetos a la tentación de manipular el mensaje, *falseando la verdad sobre el hombre*. El ser humano no es el que presenta la publicidad y los medios modernos de comunicación social. Es mucho más, como unidad psicofísica, como unidad de alma y cuerpo, como persona. Es mucho más por su vocación al amor, que lo introduce como varón y mujer en la dimensión del «gran misterio».

María entró la primera en esta dimensión, e introdujo también a su esposo José. Ellos se convirtieron así en los *primeros modelos* de aquel amor hermoso que la Iglesia no cesa de implorar para la juventud, para los esposos y las familias. ¡Y cuántos de ellos se unen con fervor a esta oración! ¿Cómo no pensar en la multitud de peregrinos, ancianos y jóvenes, que acuden a los santuarios marianos y fijan la mirada en el rostro de la Madre de Dios, en el rostro de la Sagrada Familia, en los cuales se refleja toda la belleza del amor dado por Dios al hombre?

En el Sermón de la montaña, refiriéndose al sexto mandamiento, Cristo proclama: «Habéis oído que se dijo: No cometerás adulterio. Pues yo os digo: Todo el que mira a una mujer, deseándola, ya cometió adulterio con ella en su corazón» (Mt 5, 27-28). Con relación al Decálogo, que tiende a defender la tradicional solidez del matrimonio y de la familia, estas palabras muestran un gran progreso. Jesús va al origen del pecado de adulterio, el cual está en la intimidad del hombre y se manifiesta en un modo de mirar y pensar que está dominado por la concupiscencia. Mediante ésta el *hombre tiende a apoderarse de otro ser humano*, que no es suyo, sino que pertenece a Dios. A la vez que se dirige a sus contemporáneos, Cristo habla a los hombres de todos los tiempos y de todas las generaciones; en particular, habla a nuestra generación, que vive bajo el signo de una civilización consumista y hedonista.

¿Por qué Cristo, en el Sermón de la montaña, habla de manera tan fuerte y exigente? La respuesta es muy clara: Cristo quiere garantizar la *santidad del matrimonio y de la familia*, quiere defender la plena verdad sobre la persona humana y su dignidad.

Es solamente a la luz de esta verdad como la familia puede llegar a ser verdaderamente la gran «revelación», el *primer descubrimiento del otro*: el descubrimiento recíproco de los esposos y, después, de cada hijo o hija que nace de ellos. Lo que los esposos se prometen recíprocamente, es decir, ser «siempre fieles en las alegrías y en las penas, y amarse y respetarse todos los días de la vida», sólo es posible en la dimensión del «amor hermoso». El hombre de hoy no puede aprender esto de los contenidos de la moderna cultura de masas. El «amor hermoso» se aprende sobre todo rezando. En efecto, *la oración* comporta siempre, para usar una expresión de san Pablo, una especie de *escondimiento con Cristo en Dios*: «vuestra vida está oculta con Cristo en Dios» (Col 3, 3). Sólo en semejante escondimiento actúa el Espíritu Santo, fuente del «amor hermoso». Él derrama ese amor no sólo en el corazón de María y de José, sino también en el corazón de los esposos, dispuestos a escuchar la palabra de Dios y a custodiarla (cf. Lc 8, 15). El futuro de cada núcleo familiar depende de este «amor hermoso»: amor recíproco de los esposos, de los padres y de los hijos, amor de todas las generaciones. El amor es la verdadera *fuerza de unidad y fuerza de la familia*.

El nacimiento y el peligro

21. La breve narración de la infancia de Jesús nos refiere casi simultáneamente, de manera muy significativa, el *nacimiento* y el *peligro* que hubo de afrontar enseguida. Lucas relata las palabras proféticas pronunciadas por el anciano Simeón cuando el Niño fue presentado al Señor en el templo, cuarenta días después de su nacimiento. Simeón habla de «luz» y de «signo de contradicción»; después predice a María: «A ti misma una espada te atravesará el alma» (cf. Lc 2, 32-35). Sin embargo, Mateo se refiere a las

asechanzas tramadas contra Jesús por Herodes: informado por los Magos, que habían ido de Oriente para ver al nuevo rey que debía nacer (cf. *Mt 2, 2*), se siente amenazado en su poder y, después de marchar ellos, ordena matar a todos los niños menores de dos años de Belén y alrededores. Jesús escapa de las manos de Herodes gracias a una particular intervención divina y a la solicitud paterna de José, que lo lleva junto con su Madre a Egipto, donde se quedarán hasta la muerte de Herodes. Después regresan a Nazaret, su ciudad natal, donde la Sagrada Familia inicia el largo período de una existencia escondida, que se desarrolla en el cumplimiento fiel y generoso de los deberes cotidianos (cf. *Mt 2, 1-23; Lc 2, 39-52*).

Reviste una *elocuencia profética* el hecho de que Jesús, desde su nacimiento, se encontrara ante amenazas y peligros. Ya desde niño es «signo de contradicción». Elocuencia profética presenta, además, el drama de los niños inocentes de Belén, matados por orden de Herodes y, según la antigua liturgia de la Iglesia, partícipes del nacimiento y de la pasión redentora de Cristo»⁵⁰. Mediante su «pasión», completan «lo que falta a las tribulaciones de Cristo, en favor de su Cuerpo, que es la Iglesia» (*Col 1, 24*).

En los evangelios de la infancia, el *anuncio de la vida*, que se hace de modo admirable con el nacimiento del Redentor, se contrapone fuertemente a la *amenaza a la vida*, una vida que abarca enteramente el misterio de la Encarnación y de la realidad divino-humana de Cristo. El Verbo se hizo carne (cf. *Jn 1, 14*), Dios se hizo hombre. A este sublime misterio se referían frecuentemente los Padres de la Iglesia: «Dios se hizo hombre, para que el hombre, en él y por medio de él, llegara a ser Dios»⁵¹. Esta verdad de la fe es a la vez la verdad sobre el ser humano. Muestra la gravedad de todo atentado contra la vida del niño en el seno de la madre. Aquí, precisamente aquí, nos encontramos en las *antípodas* del «amor hermoso». Pensando exclusivamente en la satisfacción, se puede llegar incluso a matar el amor, matando su fruto. Para la cultura de la satisfacción el «fruto bendito de tu seno» (*Lc 1, 42*) llega a ser, en cierto modo, un «fruto maldito».

¿Cómo no recordar, a este respecto, las desviaciones que el llamado *estado de derecho* ha sufrido en numerosos países? Unívoca y categórica es la ley de Dios respecto a la vida humana. Dios manda: «No matarás» (*Ex 20, 13*). *Por tanto, ningún legislador humano puede afirmar: te es lícito matar, tienes derecho a matar, deberías matar*. Desgraciadamente, esto ha sucedido en la historia de nuestro siglo, cuando han llegado al poder, de manera incluso democrática, fuerzas políticas que han emanado leyes contrarias al derecho de todo hombre a la vida, en nombre de presuntas y aberrantes razones eugenésicas, étnicas o parecidas. Un fenómeno no menos grave, incluso porque consigue vasta conformidad o consentimiento de opinión pública, es el de las legislaciones que no respetan el derecho a la vida desde su concepción. ¿Cómo se podrían aceptar moralmente unas leyes que permiten matar al ser humano aún no nacido, pero que ya vive en el seno materno? El derecho a la vida se convierte, de esta manera, en decisión exclusiva de los adultos, que se aprovechan de los mismos parlamentos para realizar los propios proyectos y buscar sus propios intereses.

Nos encontramos ante una enorme amenaza contra la vida: no sólo la de cada individuo, sino también la de toda la civilización. La afirmación de que esta civilización se ha convertido, bajo algunos aspectos, en «civilización de la muerte» recibe una preocupante confirmación. ¿No es quizás un *acontecimiento profético* el hecho de que el nacimiento de Cristo haya estado acompañado del peligro por su existencia? Sí, también la vida de Aquel que al mismo tiempo es Hijo del hombre e Hijo de Dios estuvo amenazada, estuvo en peligro desde el principio, y sólo de milagro evitó la muerte.

Sin embargo, en los últimos decenios se notan algunos síntomas confortadores de un *despertar de las conciencias*, que afecta tanto al mundo del pensamiento como a la misma opinión pública. Crece, especialmente entre los jóvenes, una nueva conciencia de respeto a la vida desde su concepción; se difunden los *movimientos pro-vida*. Es un signo de esperanza para el futuro de la familia y de toda la humanidad.

«... me habéis recibido»

22. ¡Esposos y familias de todo el mundo: el *Esposo está con vosotros!* El Papa desea deciros esto, ante todo, en el año que las Naciones Unidas y la Iglesia dedican a la familia. «Tanto amó Dios al mundo que dio a su Hijo único, para que todo el que crea en él no perezca, sino que tenga vida eterna. Porque Dios no ha enviado a su Hijo al mundo para juzgar al mundo, sino para que el mundo se salve por él» (*Jn 3, 16-17*); «lo nacido de la carne, es carne; lo nacido del Espíritu, es espíritu... Tenéis que nacer de lo alto» (*Jn 3, 6-7*). Debéis nacer «de agua y de Espíritu» (*Jn 3, 5*). Precisamente vosotros, queridos padres y madres, sois

los *primeros testigos y ministros* de este *nuevo nacimiento* del Espíritu Santo. Vosotros, que engendráis a vuestros hijos para la patria terrena, no olvidéis que *al mismo tiempo los engendráis para Dios*. Dios desea su nacimiento del Espíritu Santo; los quiere como hijos adoptivos en el Hijo unigénito que les da «poder de hacerse hijos de Dios» (Jn 1, 12). La obra de la salvación perdura en el mundo y se realiza mediante la Iglesia. Todo esto es obra del Hijo de Dios, el Esposo divino, que nos ha transmitido el reino del Padre y nos recuerda a nosotros, sus discípulos: «El reino de Dios ya está entre vosotros» (Lc 17, 21).

Nuestra fe nos enseña que Jesucristo, que «está sentado a la derecha del Padre», vendrá para juzgar a vivos y muertos. Por otra parte, el evangelista Juan afirma que él fue enviado al mundo no «para juzgar al mundo, sino para que el mundo se salve por él» (Jn 3, 17). Por tanto, ¿en qué consiste el juicio? Cristo mismo da la respuesta: El juicio «está en que vino la luz al mundo... El que obra la verdad, va a la luz, para que quede de manifiesto que sus obras están hechas según Dios» (Jn 3, 19. 21). Esto también lo ha recordado recientemente la encíclica *Veritatis splendor* 52. ¿Cristo es, pues, juez? *Tus propios actos te juzgarán a la luz de la verdad que tú conoces*. Lo que juzgará a los padres y madres, a los hijos e hijas, serán sus obras. Cada uno de nosotros será juzgado sobre los mandamientos; también sobre los que hemos recordado en esta carta: cuarto, quinto, sexto y noveno. Sin embargo, cada uno será juzgado ante todo *sobre el amor*, que es el sentido y la síntesis de los mandamientos. «A la tarde te examinarán en el amor», escribió san Juan de la Cruz⁵³. Cristo, redentor y esposo de la humanidad, «para esto ha nacido y para esto ha venido al mundo: para dar testimonio de la verdad. Todo el que es de la verdad, escucha su voz» (cf. Jn 18, 37). Él será el juez, pero del modo que él mismo ha indicado hablando del juicio final (cf. Mt 25, 31-46). El suyo será un *juicio sobre el amor*, un juicio que confirmará definitivamente la verdad de que el Esposo estaba con nosotros, sin que nosotros, quizás, lo supiéramos.

El juez es el *Esposo de la Iglesia y de la humanidad*. Por esto juzga diciendo: «Venid, benditos de mi Padre... Porque tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber; era forastero, y me acogisteis; estaba desnudo, y me vestisteis» (Mt 25, 34-36). Naturalmente esta relación podría alargarse y en ella podrían aparecer una infinidad de problemas, que afectan también a la vida conyugal y familiar. Podríamos encontrarnos también expresiones como éstas: «Fui niño todavía no nacido y me acogisteis, permitiéndome nacer; fui niño abandonado y fuisteis para mí una familia; fui niño huérfano y me habéis adoptado y educado como a un hijo vuestro». Y también: «Ayudasteis a las madres que dudaban, o que estaban sometidas a fuertes presiones, para que aceptaran a su hijo no nacido y le hicieran nacer; ayudasteis a familias numerosas, familias en dificultad para mantener y educar a los hijos que Dios les había dado». Y podríamos continuar con una relación larga y diferenciada, que comprende todo tipo de verdadero bien moral y humano, en el cual se manifiesta el amor. Ésta es *la gran mies* que el Redentor del mundo, a quien el Padre ha confiado el juicio, vendrá a cosechar: es *la mies de gracias y obras buenas*, madurada bajo el soplo del Esposo en el Espíritu Santo, que nunca cesa de actuar en el mundo y en la Iglesia. Demos gracias por esto al Dador de todo bien.

Sabemos, sin embargo, que en la sentencia final, referida por el evangelista Mateo, hay otra relación, grave y aterradora: «Apartaos de mí... Porque tuve hambre, y no me disteis de comer; tuve sed, y no me disteis de beber; era forastero, y no me acogisteis; estaba desnudo, y no me vestisteis» (Mt 25, 41-43). Y en esta relación se pueden encontrar también otros comportamientos, en los que Jesús se presenta también como el *hombre rechazado*. Así, él se identifica con la mujer o el marido abandonado, con el niño concebido y rechazado: «¡No me habéis recibido!» Este juicio pasa también a través de la historia de nuestras familias y de la historia de las naciones y de la humanidad. El «no me habéis recibido» de Cristo implica también a instituciones sociales, gobiernos y organizaciones internacionales.

Pascal escribió que «Jesús estará en agonía hasta el fin del mundo»⁵⁴. La agonía de Getsemaní y la agonía del Gólgota son *el culmen de la manifestación del amor*. En una y otra se manifiesta el Esposo que está con nosotros, que ama siempre de nuevo, que «ama hasta el extremo» (cf. Jn 13, 1). El amor que hay en él y que de él va más allá de los confines de las historias personales o familiares, sobrepasa los confines de la historia de la humanidad.

Al final de estas reflexiones, queridos hermanos y hermanas, pensando en lo que, durante este Año de la familia, se proclamará desde diversas tribunas, quisiera renovar con vosotros la confesión hecha por Pedro a Cristo: «Tú tienes palabras de vida eterna» (Jn 6, 68). Digamos juntos: ¡Tus palabras, Señor, no

pasarán! (cf. *Mc* 13, 31). ¿Qué puede desearos el Papa al final de esta largameditación sobre el Año de la familia? Desea que todos os veáis reflejados en estas palabras, que «son espíritu y son vida» (*Jn* 6, 63).

Fortalecidos en el hombre interior

23. Doblo mis rodillas ante el Padre del cual toma nombre toda paternidad y maternidad «para que os conceda... que seáis fortalecidos por la acción de su Espíritu en el hombre interior» (*Ef* 3, 16). Recuerdo gustoso estas palabras del Apóstol, a las que me he referido en la primera parte de la presente carta. Son, en cierto modo, palabras-clave. *La familia, la paternidad y la maternidad caminan juntas, al mismo paso.* A su vez, la familia es el primer ambiente humano en el cual se forma el «hombre interior» del que habla el Apóstol. La consolidación de su fuerza es don del Padre y del Hijo en el Espíritu Santo.

El Año de la familia pone ante nosotros y ante la Iglesia un cometido enorme, no distinto del que concierne a la familia cada año y cada día, pero que en el contexto de este año adquiere particular significado e importancia. Hemos iniciado el Año de la familia en Nazaret, en la *solemnidad de la Sagrada Familia*; a lo largo de este año deseamos peregrinar a ese lugar de gracia, que es *elsantuario de la Sagrada Familia* en la historia de la humanidad. Deseamos hacer esta peregrinación recuperando la conciencia del patrimonio de verdad sobre la familia, que desde el principio constituye *un tesoro de la Iglesia*. Es el tesoro que se acumula a partir de la rica tradición de la antigua alianza, se completa en la nueva y encuentra su expresión plena y emblemática en el misterio de la Sagrada Familia, en la cual el Esposo divino obra la redención de todas las familias. Desde allí Jesús proclama el «*evangelio de la familia*». A este tesoro de verdad acuden todas las generaciones de los discípulos de Cristo, comenzando por los Apóstoles, de cuya enseñanza nos hemos aprovechado abundantemente en esta carta.

En nuestra época este tesoro es explorado a fondo en los documentos del concilio Vaticano II⁵⁵; interesantes análisis se han hecho también en los numerosos discursos que Pío XII dedica a los esposos⁵⁶; en la encíclica *Humanae vitae* de Pablo VI; en las intervenciones durante el Sínodo de los obispos dedicado a la familia (1980), y en la exhortación apostólica *Familiaris consortio*. A estas intervenciones del Magisterio ya me he referido al principio. Si las menciono ahora es para destacar lo extenso y rico que es *eltesoro de la verdad cristiana sobre la familia*. Sin embargo, no bastan solamente *lostestimonios escritos*. Mucho más importantes son *lostestimonios vivos*. Pablo VI observaba que, «el hombre contemporáneo escucha de más buena gana a los testigos que a los maestros, o si escucha a los maestros es porque son testigos»⁵⁷. Es sobre todo a los testigos a quienes, en la Iglesia, se confía el tesoro de la familia: a los padres y madres, hijos e hijas, que a través de la familia han encontrado el camino de su vocación humana y cristiana, la dimensión del «hombre interior» (*Ef* 3, 16), de la que habla el Apóstol, y han alcanzado así la santidad. *La Sagrada Familia es el comienzo de muchas otras familias santas*. El Concilio ha recordado que la santidad es la vocación universal de los bautizados⁵⁸. En nuestra época, como en el pasado, no faltan testigos del «evangelio de la familia», aunque no sean conocidos o no hayan sido proclamados santos por la Iglesia. El Año de la familia constituye la ocasión oportuna para tomar mayor conciencia de su existencia y su gran número.

A través de la familia discurre la historia del hombre, la historia de la salvación de la humanidad. He tratado de mostrar en estas páginas cómo la familia se encuentra en el centro de la gran lucha entre el bien y el mal, entre la vida y la muerte, entre el amor y cuanto se opone al amor. A la familia está confiado el cometido de luchar ante todo para *liberar las fuerzas del bien*, cuya fuente se encuentra en Cristo, redentor del hombre. Es preciso que dichas fuerzas sean *tomadas como propias por cada núcleo familiar*, para que, como se dijo con ocasión del milenio del cristianismo en Polonia, la familia sea «*fuerte de Dios*»⁵⁹. He aquí la razón por la cual la presente carta ha querido inspirarse en las exhortaciones apostólicas que encontramos en los escritos de Pablo (cf. *1 Co* 7, 1-40; *Ef* 5, 21-6, 9; *Col* 3, 25) y en las cartas de Pedro y de Juan (cf. *1 P* 3, 1-7; *Jn* 2, 12-17). ¡Qué parecidas son, aunque en un contexto histórico y cultural distinto, las situaciones de los cristianos y de las familias de entonces y de ahora!

Os hago, pues, *una invitación*: una invitación dirigida especialmente a vosotros, queridos esposos y esposas, padres y madres, hijos e hijas. Es una invitación a todas las Iglesias particulares, para que permanezcan unidas en la enseñanza de la verdad apostólica; a los hermanos en el episcopado, a los presbíteros, a los institutos religiosos y personas consagradas, a los movimientos y asociaciones de fieles laicos; a los hermanos y hermanas, a los que nos une la fe común en Jesucristo, aunque no vivamos aún la plena comunión querida por el Salvador ⁶⁰; a todos aquellos que, participando en la fe de Abraham, pertenecen

como nosotros a la gran comunidad de los creyentes en un único Dios⁶¹; a aquellos que son herederos de otras tradiciones espirituales y religiosas; a todos los hombres y mujeres de buena voluntad.

¡Que Cristo, que es el mismo «ayer, hoy y siempre» (cf. *Hb* 13, 8), esté con nosotros mientras doblamos las rodillas ante el Padre, de quien procede toda paternidad y maternidad y toda familia humana (cf. *Ef* 3, 14-15) y, con las mismas palabras de la oración al Padre, que él mismo nos enseñó, ofrezca una vez más el testimonio del amor con que nos «amó hasta el extremo» (*Jn* 13, 1)!

Hablo con la fuerza de su verdad al hombre de nuestro tiempo, para que comprenda qué grandes bienes son el matrimonio, la familia y la vida; y qué gran peligro constituye el no respetar estas realidades y una menor consideración de los valores supremos en los que se fundamentan la familia y la dignidad del ser humano.

Que el Señor Jesús nos recuerde estas cosas *con la fuerza y la sabiduría de la cruz* (cf. *1 Co* 1, 17-24), para que la humanidad no ceda a la tentación del «padre de la mentira» (*Jn* 8, 44), que la empuja constantemente por caminos anchos y espaciosos, aparentemente fáciles y agradables, pero llenos realmente de asechanzas y peligros. Que se nos conceda seguir siempre a Aquel que es «el camino, la verdad y la vida» (*Jn* 14, 6).

Que sean éstos, queridísimos hermanos y hermanas, el compromiso de las familias cristianas y el afán misionero de la Iglesia durante este año, rico de singulares gracias divinas. Que la Sagrada Familia, icono y modelo de toda familia humana, nos ayude a cada uno a caminar con el espíritu de Nazaret; que ayude a cada núcleo familiar a profundizar su misión en la sociedad y en la Iglesia mediante la escucha de la Palabra de Dios, la oración y la fraterna comunión de vida. ¡Que María, Madre del amor hermoso, y José, custodio del Redentor, nos acompañen a todos con su incesante protección!

Con estos sentimientos bendigo a cada familia en el nombre de la Santísima Trinidad: Padre, Hijo y Espíritu Santo.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 2 de febrero, fiesta de la Presentación del Señor, del año 1994, décimo sexto de mi Pontificado.